SCRITTORI SARDI

Opera pubblicata con il contributo della Regione Autonoma della Sardegna
Assessorato della Pubblica Istruzione, Beni Culturali,
Informazione, Spettacolo e Sport

FRANCISCO DE VICO

HISTORIA GENERAL DE LA ISLA Y REYNO DE SARDEÑA
QUINTA PARTE

a cura di
Francesco Manconi

edizione di
Marta Galiñanes Gallén

CENTRO DI STUDI FILOLOGICI SARDI / CUEC

SCRITTORI SARDI

coordinamento editoriale
CENTRO DI STUDI FILOLOGICI SARDI / CUEC

Francisco De Vico
Historia general de la Isla y Reyno de Sardeña
dividida in siete partes
ISBN 88-8467-192-2

Historia general de la Isla y Reyno de Sardeña - Quinta parte

ISBN 88-8467-197-3
CUEC EDITRICE © 2004
prima edizione maggio 2004

CENTRO DI STUDI FILOLOGICI SARDI
PRESIDENTE Nicola Tanda
VICEPRESIDENTE Giuseppe Marci
DIRETTORE Paolo Maninchedda
CONSIGLIERI Marcello Cocco, Mauro Pala, Maurizio Virdis

Via Principessa Iolanda, 68
07100 Sassari

Via Bottego, 7
09125 Cagliari
Tel. 070344042 - Fax 0703459844
www.centrostudifilologici.it
info@centrostudifilologici.it

CUEC
Cooperativa Universitaria
Editrice Cagliaritana
Via Is Mirrionis, 1
09123 Cagliari
Tel. e Fax 070291201 - 070271573
www.cuec.it
info@cuec.it

Realizzazione grafica Biplano snc, Cagliari
Stampa Grafiche Ghiani, Monastir (Ca)

QVINTA PARTE

DE LA HISTORIA GENERAL DE LA ISLA Y REYNO DE SARDEÑA.

COMPVESTA POR DON FRANCISCO de Vico del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Regente en el Supremo de Aragon.

CON LICENCIA. En Barcelona. *Por Lorenço Déu delante el Palacio del Rey.* Año M. DC. XXXIX.

INTRODUCCIÓN DE LA QUINTA PARTE DE LA HISTORIA.

Si consideramos los tiempos pasados desde la primera habitación de nuestra Sardeña, la hallaremos, como habemos visto en la segunda, tercera y cuarta parte desta historia, re[n]dida a los trabajos que padeció con las innumerables y crueles guerras y pérdidas de gente y destruición de sus ciudades con inhumana venganza de los que no pudiendo vengar los ánimos invencibles de los naturales de Sardeña, ejecutaron sus iras en lo insensible de los muros, en lo bello de sus jardines y frutales, fluctuando con esto por uno y otro Imperio, hasta que llegó al invicto poder, pío y santo gobierno de nuestros Catolicísimos reyes de España, que sin ofender a los antiguos que dominaron a Sardeña, podemos co[n] voz alta decir: Sub iusto vivere Principe summa libertas & foelicitas est*; como lo experime[n]ta Sardeña, viéndose ya libre de todas las aflicciones pasadas y gozando de la feliz libertad y deseada paz, en la cual nuestros reyes y señores suelen conservar los reinos y provincias de su Monarquía con fe católica y aumento de todos bienes, amparados de guerras, menos molestados de trabajos, y mejor mantenidos en paz y justicia, como veremos en esta quinta parte.*

CAPÍTULOS DE LA QUINTA PARTE

Capítulo I°. De la infeudación y investidura que el papa Bonifacio VIII dio de los Reinos y islas de Sardeña y Córcega a do[n] Jaime el Segu[n]do, Rey de Aragón.
Capítulo 2°. De la guerra de Sicilia y otros estorbos que hubo para impedir al rey don Jaime la posesión del Reino de Sardeña.
Capítulo 3°. Los genoveses se confederan con el rey don Jaime y la ciudad de Sácer se le ofrece de su libre voluntad, y otras cosas que sucedieron por estos tiempos.
Capítulo 4°. De los movimientos que sucedieron en Sardeña y fuera della con ocasión de la infeudación que hizo el papa Bonifacio VIII al rey don Jaime de Aragón, segundo deste no[m]bre del Reino de Sardeña.
Capítulo 5°. Otros impedimentos que hubo para tomar la posesión de Sardeña por los encuentros de los Reyes de Nápoles y Sicilia, guerra de Granada, pretensión de los pisanos y venida del emperador Enrico a Italia, con otras cosas que por estos años sucedieron.
Capítulo 6°. Pone el rey don Jaime otros medios para conciliar los dos Reyes, Roberto y don Fadrico, que publica la jornada para Sardeña; lo que hizo la ciudad de Sácer y los privilegios que alcanzó, y lo que hizo también Hugón, Juez de Arborea.
Capítulo 7°. De las Cortes que tuvo el Rey para tratar de la jornada de Sardeña y del nombramiento que en ellas hizo de capitán general en el Infante don Alonso.
Capítulo 8°. Lo que este mismo año de 1323 pasó al Juez de Arborea contra los pisanos y de la partida del señor Infante don Alonso con su armada a Sardeña y de su llegada.
Capítulo 9°. De lo que el señor infante don Alonso hizo en Sardeña después que llegó allá, y de las ciudades, villas y lugares que le reconocieron, y personas que le acudiero[n] y mercedes q[ue] les hizo, y cómo puso cerco a la villa de Iglesias y otras cosas.
Capítulo 10°. De las diligencias que el rey don Jaime hizo en España y en Italia, para que el príncipe don Alonso, su hijo, saliese con la victoria de Sardeña.
Capítulo 11. Del cerco que el príncipe don Alonso puso al castillo de Cáller, y de los socorros que en favor de ambas partes acudieron con las guerras y conciertos de paces que hubo, queda[n]do la victoria por el Príncipe.
Capítulo 12. En que se muestra que el Reino de Sardeña entró en la

real Corona de Aragón por infeudación y unión y no por conquista.
Capítulo 13. Quedando Sardeña en el dominio del señor Rey de Aragón, se volvió el príncipe don Alonso a Barcelona; y se trata si Córcega quedó en su dominio y cómo procuraron los pisanos alcanzarle con el castillo de Cáller, y fueron expulsos dél segunda vez.
Capítulo 14. Revoluciones que sucedieron en Sardeña entre los ministros reales y genoveses y pisanos que vivían en Sardeña.
Capítulo 15. Cómo los de la Casa de Oria, los Marqueses de Malespina y los demás de su parcialidad fueron perdonados del Rey.
Capítulo 16. De la coronación en Rey del infante don Alonso; fiestas que hubo y sucesos de Sardeña deste tiempo.
Capítulo 17. Cómo al rey don Jaime sucedió el príncipe don Alonso, su hijo, y de las fiestas y caballeros noveles que en su coronación se armaron en Zaragoza y de las mudanzas y guerras que hubo en Sardeña desde el año 1328 hasta el de 1333.
Capítulo 18. De la molestia q[ue] los genoveses dieron a Sardeña y de la muerte del rey do[n] Alonso, con la sucesión del rey don Pedro el Ceremonioso.
Capítulo 19. Cómo fue molestada Sardeña de los genoveses, el cerco que pusieron sobre la ciudad de Sácer, la muerte de don Guillén de Cervellón, y los socorros que vinieron de la parte del Rey y los de Orias a Sácer.
Capítulo 20. De las prevenciones y diligencias que hicieron los Barones de Oria, para conservar los estados que tenían en Sardeña y de las que hizo el Rey para repararlos.
Capítulo 21. Cómo la ciudad de Sácer se libra de los cercos de los genoveses y de los embajadores que enviaron al Rey, pidiéndole la paz.
Capítulo 22. De la liga y confederación que el Rey hizo con los venecianos contra los genoveses y de las guerras que tuvieron contra Sardeña y de las paces que se trataron entre ellos.
Capítulo 23. Del levantamiento de Mariano, Juez de Arborea, y de la resistencia que le hizo la ciudad de Sácer.
Capítulo 24. De la armada que mandó prevenir el Rey, para pasar con ella a Sardeña, de su llegada a ella, y de las guerras y conciertos de paz que hizo con el juez Mariano de Arborea.
Capítulo 25. De las Cortes que el rey don Pedro hizo en Sardeña y de la sentencia que en ellas mandó publicar contra el conde Donorático, y de las guerras y capítulos de paces que hizo y firmó con el juez Mariano de Arborea y con los Barones de Oria.
Capítulo 26. De la vuelta que el Rey hizo a Barcelona y cómo alzó

luego Mateo de Oria de las nuevas guerras que causó y de las paces que con él se hicieron por medio del Marqués de Monserrat.
Capítulo 27. Cómo vino a Sardeña la reina doña Constanza que pasaba para casarse con el Rey de Sicilia, don Fedrique, y de los nuevos socorros que el Rey envió contra el Juez de Arborea y de las guerras que en estos tiempos sucedieron, señaladamente en el Cabo de Sácer y Logudoro.
Capítulo 28. De los sucesos de Sardeña hasta la muerte del rey don Pedro y de la de Mariano y Hugo de Arborea, su hijo, y cómo le sucedió Brancaleón Doria, marido de doña Leonor de Arborea, hija de Mariano, y trabajos que causaron a Sardeña.
Capítulo 29. De los sucesos de Sardeña en vida de los reyes don Jua[n] y don Martín de Aragón, en que se cue[n]tan las inquietudes que causaron Brancaleón de Oria y el Vizconde de Narbona, pretensores del Judicado de Arborea.
Capítulo 30. De la sucesión del rey don Martín en la Corona de Aragón y de los sucesos de Sardeña hasta su muerte.
Capítulo 31. De las revoluciones que sucedieron en Sardeña y cómo pasó a ella el rey don Martín de Sicilia y de su muerte.
Capítulo 32. De las turbaciones que se causaron con la muerte del rey don Martín de Sicilia, y demás sucesos de Sardeña, hasta la muerte del rey don Martín de Aragón.
Capítulo 33. Cómo sucedió al rey don Fernando, su hijo, don Alonso el Sabio y Magnánimo, y cómo pasó a Sardeña y causas que le obligaron a ello.
Capítulo 34. De la jornada que hizo a Córcega el rey don Alo[n]so y causas de ella.
Capítulo 35. Del asiento que el rey don Alonso dio a las cosas de Sardeña y los que de ella le acompañaron a la conquista de Nápoles.
Capítulo 36. De algunos sucesos en Córcega y Sardeña.
Capítulo 37. En que se prosiguen los sucesos de Córcega y se cuentan los socorros que envió el rey don Alonso.
Capítulo 38. De algunos sucesos del rey don Alonso en Nápoles y Castilla.
Capítulo 39. Del levantamiento de Nicoloso de Oria en Sardeña y contradicción por la ciudad y común de Sácer.
Capítulo 40. De la libertad del Rey y demás presos y liga para la conquista de Nápoles.
Capítulo 41. De cómo la ciudad de Sácer conquistó a Monteleó[n] y otros lugares en servicio del Rey.

Capítulo 42. De cómo se trasladó la iglesia turritana con su título, antigüedad y preeminencias a la de Sácer, y de cómo esta ciudad ganó para el Rey a Castel Genovés y le llamó Aragonés, con otros sucesos hasta la muerte del rey don Alonso.
Capítulo 43. De la sucesión del rey don Juan, y sucesos de Sardeña en su tiempo más notables.
Capítulo 44. De las guerras sobre el Marquesado de Oristán y Condado de Gociano: sus autores, causas y sucesos.
Capítulo 45. En que se continúan las guerras con el Marqués de Oristán, y de su vencimiento y confiscación de los estados e incorporación en la Corona real.
Capítulo 46. De cómo el rey don Fernando lo fue de Aragón, y de lo que obró en los primeros años de su gobierno en Sardeña, y otros sucesos.
Capítulo 47. De los movimientos que hubo con la muerte de la Reina Católica y venida a España del Rey Archiduque, y salida del Católico.
Capítulo 48. De lo que sucedió en Sardeña y otras partes hasta la muerte del rey don Fernando el Católico.
Capítulo 49. De los principios del reinado del emperador don Carlos, y de los sucesos más notables que en ellos hubo.
Capítulo 50. De la elección del Rey de España, don Carlos, en Emperador de Alemania; de su pasaje a ella e inquietudes que resultaron y otros sucesos.
Capítulo 51. De la guerra que franceses movieron co[n]tra Sardeña y la valerosa resistencia que se les hizo y pérdida con q[ue] salieron de ella.
Capítulo 52. De los sucesos de la guerra francesa en Sardeña del año 1527 y quejas de los naturales de Sácer contra el Gobernador.
Capítulo 53. De diversas guerras que se movieron contra el Emperador y de su pasaje a Italia y otros sucesos.
Capítulo 54. En que se pone la coronación del Emperador y ceremonias de ella.
Capítulo 55. De los sucesos de Sardeña y fuera de ella en los años de 1530 y siguientes.
Capítulo 56. De la jornada que el Emperador, nuestro Señor, hizo contra Barbarroja, y de la conquista de Túnez y la Goleta y otros sucesos.
Capítulo 57. En que se continúan los sucesos de Sardeña y otros del emperador Carlos Quinto.

Capítulo 58. De las guerras que el Rey de Francia y sus aliados hicieron en Italia, y otras partes al Emperador, hasta que efectuaron paces.
Capítulo 59. De la invasión de turcos y moros en Sardeña y milagro de san Gabino, Proto y Januario, y de otros sucesos.
Capítulo 60. En que se cuentan las nuevas ocasiones de guerra que el de Francia buscó contra el Emperador y su infeliz jornada de Argel, y otros sucesos.
Capítulo 61. De cómo el Emperador pasó a Italia y Alemania, y victorias que tuvo y daños que Barbarroja causó.
Capítulo 62. En que se prosiguen los sucesos del Emperador, hasta la muerte del rey Francisco de Francia, con otras cosas notables.
Capítulo 63. De algunas cosas particulares de Sardeña que sucedieron en estos tiempos.
Capítulo 64. Y final de esta parte, en que se cuenta la renunciación del emperador Carlos V en su hermano don Fernando y de su hijo don Felipe del Imperio y Reinos de España y de su muerte.

QUINTA PARTE DE LA HISTORIA DE SARDEÑA

en que se trata de la infeudación que el papa Bonifacio VIII concedió della al Serenísimo don Jaime de Aragón el II, y de las guerras que tuvo con los pisanos y otros sucesos que pasaron hasta el año 1550.

Capítulo I

de la infeudación y investidura que el papa Bonifacio VIII dio de los reinos y islas de Sardeña y Córcega a don Jaime el Segundo, Rey de Aragón.

Año 1267.

Hasta ahora habemos visto la variedad de los sucesos y diferentes acaecimie[n]tos q[ue] debajo de varios príncipes y señores ha tenido nuestra Sardeña; vimos también cómo los pisanos pretendieron señorearse de toda ella, como lo eran de una parte o cabo, procurando co[n] las veras que les fue posible salir con su empresa, apoyándolo con muchas razones, y era una dellas el estar puesta y tener su sitio en el distrito del mar Tirreno perteneciente a la Toscana, de la cual decía[n] era cabeza su ciudad y Común de Pisa, y también porque, como dijimos, tuvo Sardeña por sus primeros habitadores los turrenos, que salieron de la Toscana y lo fue también della Porco, Rey de Sardeña, alegando q[ue] ninguna otra nación y gente tenía mayor ni más justificado título para el señorío de Sardeña. Esforzaban esta pretensión con el título que alegaban, con la concesión que decían tener de la Sede Apostólica, por haberla defendido diversas veces de los cartagineses y sarracenos de África, en virtud de la conquista que contra destos publicó el papa Juan XVIII, que después co[n]firmó el papa Calixto, segundo deste no[m]bre, en el año 1120, en remuneración y agradecimiento del socorro y favor q[ue] diero[n] a la Iglesia Romana en tiempo del papa Pascual Segundo, y después en ocasión de la

1 Pretensiones de los pisanos sobre Sardeña.

2 Porco, Rey de Sardeña.

3 Jua[n] XVIII y Calixto II publicó la investidura de Sardeña co[n]tra los sarracenos.

muerte de Balduino, Rey de Jerusalén, en favor de los cristianos, au[n]que, como también vimos, perdieron todo este derecho que tenía[n] en Sardeña co[n] otras muchas prehemine[n]cias y privilegios por haberse opuesto a la misma Sede Apostólica, en favor del emperador Federico, persiguiendo y hacie[n]do ahogar en la mar muchos prelados, q[ue] venían llamados de Francia a Roma por el po[n]tífice Gregorio IX, y haber puesto sus manos sacrílegas en sus legados apostólicos, favorecie[n]do las cosas del mismo emperador Federico y de su hijo E[n]cio, por lo cual y por sus crímines y sacrilegios fuero[n] todos privados del derecho q[ue] tenía[n] en Sardeña por los po[n]tífices.

4 Pierde[n] los pisanos el derecho q[ue] tenían a Sardeña.

5 Pisanos en favor de Federico, Emperador.

6 Pisanos privados del derecho q[ue] tenían en Sardeña.

Resta ahora q[ue] veamos el estado postrero q[ue] Sardeña ha tenido de 400 años a esta parte, hasta el feliz tiempo de los señores reyes Católicos de España, de los cuales trataremos por su orden hasta llegar al rey, nuestro Señor, do[n] Felipe IIII el Gra[n]de, q[ue] felicísimamente reina, señalando primero breveme[n]te lo q[ue] pasó cua[n]do el sumo pontífice Bonifacio VIII co[n]cedió la investidura de Sardeña, continuando los sucesos hasta nuestros tiempos, advirtiendo q[ue], aunque hasta aquí habemos proseguido en la historia haciendo relació[n] por sus años de las cosas de Sardeña con las del Imperio y toda Italia y fuera della, por la conexidad que en sí tenían, pero cesará esto ahora, tratando solamente de las cosas y sucesos particulares de Sardeña, remitiéndome en las demás a lo que tan fiel y latamente han escrito con tanta erudició[n] y puntualidad Jerónimo Zurita, el padre Mariana, Guiciardino, y otros autores españoles y italianos, a los cuales podrá acudir el curioso lector, sin que yo le canse refiriendo aquí lo mismo que aquellos han trabajado.

7 Trátase de las cosas de Sardeña.

Estando, pues, Sardeña en el estado referido, la pretendió Carlos, Rey de Sicilia y Duque de Aviñón, hermano de san Luis, Rey de Francia, y la

8 Pretensores al señorío de Sardeña.

pidió el año 1267 a Clemente, Papa, cuarto deste no[m]bre, el cual se la negó y así también se hubo con el infante don Enrique, hijo del rey de Castilla don Fernando Tercero, el cual, viniendo a Italia muy rico de una presa que había hecho en África, pensó alcanzar del Sumo Po[n]tífice la investidura de Sardeña, para lo cual puso por medianero al mismo Rey de Sicilia, don Carlos, que de más de que era primo del rey don Fernando, su padre, tenía estrecha amistad y correspondencia con él, por lo que le ayudó en las discordias que tuvo con el Rey de Castilla, su hermano, por las cuales hubo de salir de Castilla y pasarse a Túnez y luego a Sicilia a verse con el rey Carlos, su primo, por cuyo medio le hizo el papa Clemente vicario del Imperio en Toscana y alcanzó título de senador de Roma, y procuró en este cargo ganar la gracia de muchos señores y caballeros romanos, según lo dicen Zurita y Illescas. Teníase por cierto que saliera con la concesión de Sardeña a no haberse mostrado inconstante en la amistad con el rey Carlos y en la merced que le había hecho el Pontífice, honrándole con los cargos, que fue ocasión de no concederle lo q[ue] pedía, desviándole sus pretensiones co[n] una carta q[ue] le escribió de Viterbo en respuesta de otra suya, do[n]de entonces se hallaba el Pontífice, que dice así:

9 El infante don Enrique pide a Sardeña.

10 Poner por medianero al mismo Rey de Sicilia.

11 Discordias del infante don Enrique con el Rey de Castilla, su hermano.

12 El papa Cleme[n]te hace vicario del Imperio en Toscana al infante do[n] Enrique.

13 Causas por que no salió el infante don Enrique co[n] la investidura de Sardeña.

14 Escribe el Po[n]tífice al infante do[n] Enriq[ue] desviá[n]dole de las pretensiones que tenía.

15 Carta del Pontífice al infante don Enrique.

Dilecto filio nobili viro Enrico filio clarae memoriae Ferdinandi quondam Regis Castellae, ad tuae claritatem originis attendentes, ut illius devotionis favorem, quem ad Romanam habes Ecclesiam, tui promotionem honoris, quibus possumus studijs procuramus, & quoniam ad Regnum Sardiniae tuos oculos direxisti, super quo cum N. milite Ioanne longam satis collationem habuimus; scire te volumus, quod post recessum ipsius, inspecta plenius conditione negotij, multo tibi utilius iudicamus, id non aggredi, quod multis sumptibus indigeret, praesertim cum Pisanos habeas adversarios, qui positi e vicino & aggredientem impedire valerent, & ingressum cõtinuo

molestarent. Unde charissimo in Christo filio nostro C. Illustri Regi scripsimus, eundem instantius exhortātes, ut ad matrimonium inter te, & filiā viri nobilis mi contrahendum det opem, & operam efficacē; quod si contingerit confici, non tibi solum, sed charissimis in Christo filijs nostris Imperatori Constantinopolitano Illustri, & eius filio esse poterit fructuosum, nobis etiam, & toti populo Christiano. Datum Viterbi Nonas Ianuarij anno 2. Pontificat. & c.

Hállase esta carta entre las demás deste Po[n]tífice en núm[ero] 290, segú[n] lo refieren y traen Lucio Marineo, Tomás Facello y otros autores. Luego después deste Príncipe, la pretendió el rey don Jaime de Aragón el Primero, llamado el Conquistador, para lo cual envió embajador particular al mismo pontífice Cleme[n]te, el año siguiente de 1268, que fue el en que murió, al cual tampoco se la quiso co[n]ceder, como parece por la respuesta que está entre las demás epístolas, su fecha en Viterbo a 23 de julio del 3° año de su pontificado, en que hace mención de los otros pretensores, y dice así:

16
El rey do[n] Jaime de Aragó[n] pretende a sardeña.

Año 1268.

17
Carta del papa Cleme[n]te al rey do[n] Jaime.

Tarde nimis tua misit serenitas dilectum filium Maioricen, & Yuicen Capellanū: iam enim cum duobus tractatus praecesserat super Regno Sardiniae charissimo in Christo filio H. nostro C. Regi Siciliae Illustri, & dilecto H. fratri charissimo in Christo filij Regis Castellae Illustri: est & alia tarditas in negotio, quoniam inter moras, illam partem ammisimus, iudicatum videlicet turritanū, per quem dare poteramus ingressum ei, qui convenisset nobiscum, & c.

Que fue decirle que había tardado tanto en pedírsela q[ue] antes que él, se la habían pedido el Rey de Sicilia y el infante don Enrique, hijo del Rey de Castilla, y a los dos se la había negado, y porque ta[m]bién la Iglesia había casi perdido el Judicado turritano, que era como llave de todo el Reino, y por donde se podía tener la entrada por lo restante dél.

Fuero[n] después, en los años siguie[n]tes, tan

18 Guerras entre príncipes.

reñidas las guerras y revoluciones que hubo entre los reyes y pote[n]tados de la Europa, que ninguno dellos pudo intentar la investidura de Sardeña,

19 Pretende el rey don Pedro a Sardeña. 1276.

porque el rey don Pedro de Aragón, que sucedió al rey do[n] Jaime, su padre, en el año de 1276, y había sido instituido heredero por E[n]cio del Reino de Sardeña, a quie[n] el emperador Federico, su padre, la había concedido cuando casó con Alasia, Reina de los judicados de Torres y Galura, y por este derecho parece q[ue] podía aspirar a ella; no pudo ate[n]der a ello, por las muchas y muy reñidas guerras q[ue] tuvo co[n] los moros del Reino de Vale[n]cia, q[ue] se le habían rebelado, y con los Condes de Urgel, Fox y Pallás. A estas graves ocupaciones acudiero[n] otras, como fue entrar

20 Liga de príncipes.

en la liga que había hecho con el papa Nicolao III y con el emperador Rodulfo, para pasar con su armada a Constantinopla; y al tiempo que aprestó su ejército, para pasar a África, pasó por Sicilia do[n]de los sicilianos le alzaro[n] por su Rey; por lo cual y por otros disgustos que tuvo con el Papa, le privó de sus reinos, dando la investidura dellos a Carlos, hijo segu[n]do del Rey de Francia. Por lo cual sucedieron las guerras que el lector podrá ver en Zurita y los autores q[ue] escriben dellas, y de

21 Sucesos del rey do[n] Pedro.

los sucesos que tuvo el rey don Pedro, y fin de sus guerras, en las cuales anduvieron ta[m]bién muy ocupados los demás reyes de la Europa, y en particular su hijo do[n] Alonso el III, q[ue] le sucedió

Año 1285.

el año de 1285, q[ue] tuvo no menores ocupaciones y trabajos co[n] otras guerras ta[n] gra[n]des como las que tuvo su padre, como lo refiere Zurita en lo que escribió de la vida deste Rey; las cuales guerras se continuaron tambié[n] en tiempo del rey don Jaime el Segundo, su hijo, que le sucedió

Año 1291.

en el año 1291, el cual, habiéndose concertado casamiento entre la infanta doña Violante, su hermana, y Roberto, Duque de Calabria, en el año 1297, tomó aquí ocasión para ir a Roma a verse con el papa Bonifacio VIII, donde se habían deter-

minado celebrar las bodas, y, llegando allá en el mes de marzo, dice Zurita que halló en aquella ciudad a la Reina, su madre, y a la Infanta, su hermana, y acudió también el rey Carlos de Nápoles y se celebraron las bodas del duque Roberto de Calabria y la Infanta con grandísimo gusto del Pontífice y aplauso del pueblo romano.

22 Bodas de la infanta doña Viola[n]te con el Duque de Calabria, celebradas en Roma.

Tenía el papa Bonifacio particular aficio[n] al rey don Jaime por su grande valor y cristiandad y por la mucha confianza que de su persona tenía, le había nombrado el año antes capitán general de la Iglesia, que llaman confaloner, para la expedición y conquista de la Tierra Santa contra todos los rebeldes y enemigos de la Iglesia, o, como otros dicen, para co[n]quistar y restituirle la isla de Sicilia, de la cual se había apoderado y hecho Rey su hermano do[n] Fadrique. Para más animarle a todo esto, con la ocasió[n] de su venida a Roma, y de las fiestas deste casamie[n]to, le concedió el Papa a él y a todos sus descendientes la investidura del Reino de Sardeña y Córcega, aunque Zurita, en el capítulo 10°, del libro 5°, de sus *Anales*, en la vida del rey don Jaime el Segundo dice que esto quedaba ya dos años antes acordado y resuelto entre el Papa y el rey don Jaime, pero con secreto en la concordia y paces q[ue], en el año 1295, (que hubo de ser el año primero de su pontificado), entre el Rey de Francia y Carlos de Velois, su hermano, y el Rey de Sicilia de una parte y el rey don Jaime de la otra, sobre la pretensión de la isla de Sicilia, que para ceder el derecho que della tenía el rey don Jaime en favor de su hermano don Fadrique, Rey de Sicilia, entre otras cosas se trató y prometió el papa Bonifacio que le concedería la investidura de Sardeña y Córcega; pero sea lo que fuere, lo que de cierto sabemos es que el papa Bonifacio VIII, con acuerdo de los cardenales, concedió la investidura del Reino de Sardeña y Córcega a los 4 de abril del año de 1297 al rey don Jaime el Segundo y a sus herederos legítimos nacidos y por nacer,

23 El rey do[n] Jaime co[n]faloner de la Iglesia co[n] la investidura de Sardeña.

24 Paces del Rey de Fra[n]cia co[n] Carlos de Velois y el Rey de Sicilia.

Año 1297.

25 Enfeudació[n] de Sardeña en favor del rey don Jaime.

así varones, como mujeres en feudo perpetuo; y queriendo hacer desto pública demostració[n], tomó una copa dorada y, en presencia de los reyes y duques que habían acudido a Roma a celebrar la dicha boda, le dio la investidura con mucho aplauso y gusto de todos, con las condiciones que refiere Zurita, y son que así él como sus sucesores prestasen a la Iglesia homenaje y juramento de fidelidad y vasallaje de servir al Papa y a la Iglesia y Sede Apostólica dentro de Italia co[n] cien hombres de armas con cada tres caballos, y quinientos soldados y entre ellos cien ballesteros naturales de sus reinos, a sueldo y gajes del Rey, por tiempo de tres meses, que se contaría[n] luego, en entrando en las tierras de la Iglesia; y queriéndose servir desta gente el Papa por más tiempo, lo pudiese hacer, pagándola con sueldo de la Iglesia; y si en lugar desta gente de caballería e infantería conviniese que fuese servido su Santidad con armada por mar, estuviese a voluntad del Pontífice pedirle cinco galeras bien armadas y proveídas de gente y de las demás cosas necesarias a sueldo y gajes del Rey; por el mismo tiempo que él y sus sucesores, en reconocimiento del feudo, hubiesen de pagar a la Sede Apostólica cada un año por la festividad de san Pedro y san Pablo dos mil marcos de plata; conque si en aquel día o dentro de otros cuatro meses después no pagasen, incurriesen en pena de excomunión; y si en el segundo término y dentro de otros cuatro meses dilatasen la paga sin denunciació[n] alguna, todo aquel reino quedase expuesto a eclesiástico entredicho; y si en el tercero y después de otros cuatro meses no se satisfaciese a la Sede Apostólica con el censo del primer trienio enteramente, perdiesen el derecho del Reino y volviese al dominio de la Iglesia, declarándose q[ue] para haber de cumplir el Rey con este servicio, había de tener primero él o sus herederos la posesión del Reino o mayor parte dél; y en lo tocante a la sucesió[n], q[ue] no se pudiese apartar ni quitar del

26 Cerimonia con que el Po[n]tífice se la dio.

27 Co[n]diciones de la investidura.

28 Pága[n]se a la Sede Apostólica dos mil marcos de plata.

29 Penas en la dilación de paga.

q[ue] había de ser de Aragón, y en caso de fallecimie[n]to sin hijos y descendie[n]tes legítimos, hubiese de volver el Reino a la Sede Apostólica, y juntame[n]te se estableció que el Rey de Aragón y Sardeña no pudiese juntame[n]te ser Rey de Romanos o de Alemania; y en caso q[ue] fuese elegido por tal, lo hubiese de renu[n]ciar a su hijo legítimo q[ue] le había de suceder, precediendo emancipación, según éstas y otras circunstancias q[ue] están expresadas en el *Breve* de la concesión, del cual se pone[n] las palabras siguientes:

30
Que el Rey de Aragón y Sardeña no pueda ser juntamente Rey de romanos o de Alemania.

Bonifacius Episcopus servus servorũ Dei, charissimo in Christo filio Iacobo, Sardiniae, & Corsicae Regi Illustri, ad perpetuã rei memoriã, super Reges, & Regna positi, & Divina providẽtia potestatis, de ipsis opportune disponimus. Y más abajo dice: *Ad honorem igitur Dei Omnipotentis, Patris, & Filij, & Spiritus sancti, semperq[ue]; Virginis Mariae, beatorumq[ue] Apostolorum Petri, & Pauli, necnõ sanctae Romanae Ecclesiae, de fratrum nostrorum consilio, & assensu, Regnum Sardiniae, & Corsicae, quod ipsius Ecclesiae iuris, & proprietatis existit, cum omnibus iuribus, & pertinentijs suis, tibi, & cuis haeredibus ex tuo, & ipsorũ corporibus legitime descendentibus utriusque sexus, natis iam, & etiam nascituris, in perpetuũ feudum gratiose conferimus, & ex Apostolica Sedis libeeralitate cõcedimus, & donamus, sub modo, forma, & tenore, & conditionibus a nobis, nostrisq[ue] successoribus canonice intrantibus, & dicta Romana Ecclesia tenendum in feudum, & per cupã auream, te eodem principaliter investimus, &c. Datum Romae apud sanctum Petrum, pridie Non. Aprilis, Pontificatus nostri anno tertio.* Este *Breve* está escrito en la librería Vaticana en el registro del mismo sumo pontífice Bonifacio VIII, según lo refiere Jacobo Mainoldo; y añado que con los demás tocantes a esta concesión, se hallan archivados en Barcelona, que he reconocido. Y porque esta concesión tuviese su cumplido efecto, cometió el papa Bonifacio, algunos años después, a Ramón,

31
Breve de su Sa[n]tidad de la infeudación de Sardeña en favor del rey do[n] Jaime.

32 Comete el Papa a Ramón, Obispo de Vale[n]cia que dé al Rey la posesión de Sardeña.

Obispo de Valencia, su ejecución, ordenándole que como a delegado suyo pasase a Sardeña y diese la posesión de aquel Reino al rey do[n] Jaime, previniendo primero sobre esto las comunidades de Pisa y Génova, para que pasando el Rey a Sardeña, le diesen su favor y ayuda. Esta misma diligencia hizo el Papa con sus *Breves*, avisando en el uno a los arzobispos, obispos y personas eclesiásticas de Sardeña, y en el otro a los títulos y comunidades della, despachados en una misma data de 12 *kalendas maij, anno 9 sui Pontificatus, & a Nativitate Domini 1303*, ordenándoles que recibiesen por su natural señor al rey don Jaime, por ser esa la precisa resolución de la Sede Apostólica, según en dichos *Breves* se co[n]tiene, que hoy se hallan en el archivo de Barcelona.

33 Escribe a los pisanos y genoveses.

34 Y a los prelados y títulos de Sardeña.

Capítulo II

De la guerra de Sicilia y otros estorbos que hubo para impedir al rey don Jaime la posesión del Reino de Sardeña.

I Exhortación del Papa al rey don Jaime.

Dada por el papa Bonifacio VIII a don Jaime el Segundo, Rey de Aragó[n] la investidura de las islas y reinos de Sardeña y Córcega co[n] la solemnidad y ceremonias que en el capítulo pasados dijimos, le hizo un razonamiento, exhortándole que como tan obligado y devoto hijo y confaloner de la Iglesia Romana, no permitiese que la molestase el infante don Fadrique, su hermano, que co[n] el favor de los sicilianos se había levantado con el Reino de Sicilia tocante a ella y que así procurase co[n] todas sus fuerzas quitarle el dicho Reino y restituirle a la Iglesia, que varias veces, como piadosa Madre, le había requirido caritativamente y amonestado, así a él como a los sicilianos que le favoreciesen; y con todo no habían querido dar oídos a sus amonestaciones, ni recebir sus legados. A todo lo cual el Rey, que tan pre[n]dado se halla-

ba, respondió que lo procuraría con todas sus fuerzas, como lo hizo; porque después de haber hecho los requirimientos y protestaciones q[ue] se debían hacer de derecho a su hermano, don Fadrique, para que dejase aquel Reino a disposición del Papa y del rey don Carlos de Nápoles, como todavía su hermano se hiciese el sordo, mandó prevenir armada, para pasar personalmente a Sicilia, y lo hiciera luego, a no haberse declarado el almirante de aquel Reino, Ruger de Laura por amigo del rey don Jaime de Aragón y del rey don Carlos de Nápoles, y a no haber mandado don Fadrique publicarle por traidor y poner cerco a todos sus castillos, rindiéndolos, conque cobró más brío y fuerzas para resistir a su hermano, el rey don Jaime. De todo lo cual y de las alteraciones que hubo en aquel Reino tratan los historiadores, así italianos como españoles, que escriben de la vida del rey do[n] Jaime. Mas esto no fue parte para que el año siguiente de 1298 no saliese el dicho Rey a su jornada por el mes de junio con ochenta galeras y otros muchos navíos muy bien armados, con los cuales llegó a la playa de Roma, donde desembarcó y, acompañado con lo más granado y principal de su Corte, fue a besar el pie a su Santidad y recebir el estandarte de la Iglesia, que se le dio el Papa con grandísima solemnidad, juntamente con su bendición, co[n] la cual partió para Nápoles, donde se vio con el rey Carlos y con el Duque de Calabria, que le acompañó en esta jornada, en la cual hubo los varios sucesos que los mismos autores escriben, que por no tocarme a mí el tratar dellos, los dejo, solo digo que por haber sido esta guerra causa de dilatarse la jornada de Sardeña, le pareció al rey don Jaime el año 1300, para atender a ella, alzar la mano de la guerra de Sicilia, después de haber tenido una señalada victoria, aunq[ue] no acabó de salir con su empresa. Lo cual sabido por el Sumo Po[n]tífice le escribió una carta a los 15 del mes de enero del mismo año, encarecié[n]dole lo mucho que

2
Ruger de Laura, almirante de Sicilia, amigo del rey do[n] Jaime, publicado por traidor de do[n] Fadrique.

Año 1298.

3
Armada del rey don Jaime.

4
El Papa da al rey do[n] Jaime el estandarte de la Iglesia.

5
Parte para Nápoles y se ve con el rey Carlos.

6
Escribe el Papa al rey do[n] Jaime.

convenía a su honra llevar adelante aquella victoria, hasta llegar a desposeer del Reino de Sicilia a don Fadrique. Y aunque el rey don Jaime respo[n]dió por sí diciendo q[ue] lo había dejado todo en muy bue[n] pu[n]to, y de manera que el rey Carlos de Nápoles podía fácilmente concluirlo y que él había cumplido y hecho aun más de lo que estaba obligado; con todo, para dar gusto al Pontífice y tenerle propicio y favorable, mandó a los 21 de marzo deste mismo año 1300, desde Barcelona adonde, a la sazón, se hallaba, con sus reales cartas a todos los de sus reinos que se hallaban en Sicilia sirvie[n]do a su hermano, que se saliesen della y dejasen de servirle, so gravísimas penas, como los mismos autores sicilianos y españoles refieren. Pensó el rey don Jaime tener co[n] esto lugar para entender en la jornada de Sardeña, pero se le ofrecieron otros impedimentos de no menor consideración, que fueron las guerras que comenzó por octubre deste mismo año contra el Rey de Castilla por las fronteras de Murcia y co[n]tra Mahomat Aboadile Abenacer Almair, Rey de Granada; y otro suceso que le puso en no menor cuidado que esotros, y fue un levantamiento que muchos de los principales de Aragón hicieron contra él, el año siguie[n]te de 1301, negándole la obediencia y vasallaje, con ocasió[n] de que habían de cobrar dél algunas cantidades y no las pagaban. Para remedio de lo cual, celebró Cortes el Rey en Zaragoza y, querellándose destos en ellas contra los confederados, fue declarada por el Justicia de Aragón, co[n] acuerdo de los prelados y otros jueces del Reino, por injusta la confederación, condenando a los autores en las penas que Zurita y otros autores refieren. En este mismo año fue jurado el infante do[n] Jaime por Príncipe y legítimo heredero y sucesor de los reinos de Aragó[n] en las mismas Cortes celebradas en Zaragoza, aunque, como veremos, los heredó en su lugar el infante don Alonso, hijo segundo, que casó con doña Teresa de

7 Escribe el Rey a sus vasallos q[ue] se salga[n] de Sicilia.

8 Nuevos estorbos del Rey para pasar a Sardeña.

9 Celebró Cortes en Zaragoza.

10 El infante do[n] Jaime jurado por Príncipe.

Entenza, hija de don Gombal de Entenza, uno de los más principales señores de aquel Reino, en el cual tenía la mayor parte dél y en el Reino de Navarra los pueblos de Masqui, Curudi, Corrita y otros. Destos infantes trataremos más abajo por extenso, porque fueron los que vinieron en persona en la jornada de Sardeña.

El año siguiente de 1302, mientras el rey don Jaime atendía a sosegar su Reino y se trataba también de la concordia entre él y el Rey de Castilla sobre la pretensión de algunos lugares de sus co[n]fines, se tomó asiento entre el rey Carlos de Nápoles y el Duque de Calabria y don Fadrique por medio del Co[n]de de Velois, hermano del Rey de Francia, con esta co[n]dición entre otras: que don Fadrique, durante su vida, se intitulase Rey de la isla de Sicilia o Tinacria, tan solamente para excluir la Pulla y la Calabria. Quieren algunos q[ue] para la co[n]firmación destas palabras, a petición de Carlos, Rey de Nápoles, concediese el mismo papa Bonifacio la enfeudación de Sardeña y Córcega a don Fadrique, el año siguiente de 1303; pero lo más cierto es que no se la dio el Pontífice, así porque no es de creer, que sin causa alguna revocara la investidura que dio al rey don Jaime como también porque este mismo año, por el mes de abril, envió el Pontífice a Sardeña por legado suyo a Raimundo o Ramón, Obispo de Valencia, a pedimiento del rey don Jaime, a efecto de avisar a los prelados, jueces, condes y señores de aquel Reino de la voluntad de su Santidad, y cómo liberalmente había concedido al rey do[n] Jaime de Aragó[n], por los buenos servicios que había hecho a la Iglesia aquel Reino, por justas razones y así los exhortaba a que le recibiesen de buena gana, como Zurita y otros refieren, y se ha dicho arriba de los *Breves* que en razón desto se despacharon, y también añaden los mismos autores que despachó sus letras apostólicas para la Señoría y Común de Pisa, mandando que no solo desistiesen de su preten-

11
Concordia entre el Rey de Sicilia y el de Nápoles.

12 El Papa co[n]cede al rey don Jaime los diezmos de sus reinos.

13 El Rey de Nápoles persuade al de Aragón pase a Sardeña.

14 Muerte del papa Bonifacio y le sucede Benedicto IX.

15 Vidal de Villanueva embajador al Papa por el rey do[n] Jaime.

16 Cleme[n]te V muda la Silla a Aviñón.

17 Suceso notable.

sión, pero au[n] favoreciesen y ayudasen al Rey en esto. Para lo cual le concedió los diezmos de los reinos de Cataluña, Aragó[n] y Vale[n]cia por espacio de tres años. Y así mesmo se sabe que, por otra parte, el rey Carlos de Nápoles daba grande prisa al Rey de Aragón, su suegro, para tomar la posesión de Sardeña, irritándole contra los pisanos y genoveses, que hallase en Sardeña del bando gibelino, sus contrarios, y de la Iglesia, despertando así mesmo a los Vizcondes de Pisa y otros señores de Florencia y Luca del ba[n]do güelfo, los cuales holgaron mucho de saber esto y se le ofrecieron de ayudar, así al rey Carlos como al rey don Jaime en esta ocasión, que es claro argumento que ni el Pontífice, ni el rey Carlos vinieron en que don Fadrique tuviese la infeudació[n] de Sardeña, aunque él la hubiese prete[n]dido. Murióse en esto el papa Bonifacio, a quie[n] sucedió Benedicto IX deste nombre, al cual el año siguie[n]te de 1304, envió el rey do[n] Jaime por embajadores suyos, que fueron dos caballeros principales de Cataluña, Vidal de Villanueva y Guillén de Cerria, para que en su nombre diesen la obedie[n]cia al nuevo Pontífice y juramento de fidelidad por el Reino de Sardeña y Córcega; y lo mismo hizo por otros dos embajadores el año de 1305 con el papa Clemente Quinto, q[ue] sucedió a Benedicto, del cual alca[n]zó, como refiere Zurita, Juan Nauclero, Mateo Palmerino y otros, la co[n]firmación de los dichos reinos de Sardeña y Córcega. Fue este Pontífice, antes de serlo, Arzobispo de Burdeos, y el que mudó la Silla Apostólica a Aviñón, después de haberse coronado en León a 14 de octubre el año 1305, asistiendo el Rey de Francia y su hermano el Co[n]de de Velois, y fue a quie[n] sucedió la desgracia que los historiadores escriben el día de su coronación que cayéndose una pared junto al Papa, le derribó del caballo en que iba, y le hizo caer la tiara en tierra, faltando della un carbunclo de grande valor, q[ue] nunca se pudo hallar y

murieron doce caballeros muy principales y entre ellos el Duque de Bretaña. Envió el Rey de Aragón, desde Perpiñán, donde, a la sazón, había llegado, los embajadores que dije, y de allí, dentro de pocos días, se partió a Mompeller, donde se vio con el Papa, y tratando de tomar la posesión de Sardeña, le dijo el Pontífice q[ue] no le diese cuidado por entonces, rogá[n]dole que la dilatase por algú[n] tiempo, porque había menester su persona para otros negocios más graves, toca[n]tes a toda la cristiandad; así lo hizo el Rey, volviéndose muy co[n]tento a Zaragoza.

18
El Rey se vio con el Papa en Mo[m]peller.

Capítulo III

Los genoveses se confederan con el rey don Jaime y la ciudad de Sácer se le ofrece de su libre voluntad, y otras cosas que sucedieron por estos tiempos.

Año 1305.

En este tie[m]po, año de 1305, a los 21 de decie[m]bre, esta[n]do el rey don Jaime en Zaragoza le vinieron de parte de la República de Génova unos embajadores a decirle que quería[n] los genoveses confederarse y asentar paz con él, ofrecié[n]dole cualquiera servicio, señaladamente en lo tocante a la jornada de Sardeña, adela[n]tándose desta suerte para hacer tiro a Pisa, y tomarle la mano; aunque muchos pisanos hicieron también lo mismo y la República de Luca y otros muchos señores flore[n]tines y genoveses en particular, como fueron Ricardo Cavino, señor de Treviso, Maruelo, Monfredo, Francisquino y Corradino, Marqueses de Malaspina, y Branca Oria con Bernabé, su hijo, y otros de su familia, que eran señores de muchos castillos y lugares particulares en el Cabo turritano de Sácer y Logudoro, eran sus ciudadanos, la cual se juntó con ellos, y envió para el mismo efecto a su arzobispo turritano, por nombre Teodorico, al rey don Jaime, como embajador suyo el año 1306, el cual hizo muy bien el oficio,

I
Embajada de Génova y de la ciudad de Sácer al Rey.

2
Va por embajador de Sácer el arzobispo turritano.

ofrecié[n]dole toda su ciudad y distrito en nombre de los naturales della, los cuales de su libre voluntad se ofrecían no solo a recebirle como a su Rey, pero aun a servirle en la jornada, hasta tomar la posesión de lo restante de Sardeña. Holgó el Rey con esta embajada mucho, como lo mostró al arzobispo y sus compañeros, así por ser ellos los primeros que de Sardeña se le ofrecían y venían a prestarle vasallaje voluntariamente, como tambié[n] porque, como habemos visto, era tenida la ciudad de Sácer y todo su Cabo por llave de todo el Reino, según la llamó el papa Clemente Cuarto, por donde fuera fácil a quien quiera, como el mismo Pontífice dice, salir con la posesión de todo el Reino. Y cuánto estimó esto el Rey, lo mostró muy bien después co[n] los privilegios que a la dicha ciudad concedió, como se verá en su lugar, tratándola como a primogénita entre todas las demás. Era este arzobispo Teodorico de grandes partes y singular prelado, q[ue] se esmeraba mucho no solo en el bien espiritual de su Arzobispado, pero aun en procurar el acrecentamiento temporal de todo él, como lo solicitó en esta embajada, y ta[m]bién en mantener a todos sus feligreses en la paz y unión q[ue] era razó[n], y lo mismo sabemos del q[ue] le precedió en la dignidad y arzobispado, q[ue] fue Teodosio, natural de Pisa, el cual trabajó mucho en la concordia que arriba dijimos entre los de la ciudad de Sácer y los genoveses y pisanos; éste hizo fabricar la capilla o oratorio de San Andrés, que es en la casa o palacio arzobispal de la misma ciudad, como parece por unas letras antiguas que están en la puerta de la misma capilla, que dicen así: *Anno Domini 1303. tempore Domini Bonifacij Papa VIII Pater & Dominus Theodosius Archiepiscopus Turritanus, natione Pisanus, fecit fieri istam Ecclesiam ad honorem B. Andrea Apostoli*.

3 Recibe el Rey la embajada con demostraciones de gusto.

4 Papa Clemente IIII llamó llave de Sardeña la ciudad de Sácer.

5 Honra el Rey co[n] particulares privilegios la ciudad de Sácer.

6 Teodosio, Arzobispo turritano de Sácer.

1306. Este mismo año de 1306, estando el Rey en Valencia, envió por el mes de abril al sacristá[n] de

Mallorca y a Pedro Martínez de Gotor por embajadores al papa Clemente, para prestarle el homenaje del Reino de Sardeña, que aún no se había recebido y lo recibió el Pontífice a los 28 de mayo en Burdeos; y según piensa Zurita fue éste el primer rescrito que el Rey tuvo de la Sede Apostólica, después que le fue concedida la investidura de Sardeña; y para más asegurar el Rey a los amigos de Italia, procuró conservar su amistad y tuvo sus inteligencias, señaladamente con Florencia y Luca, por medio de un pisano que había sido desterrado de su patria, por nombre Vanne Cartarelli, por cuyo medio, persuadiéndole para ello los de Luca y Florencia, procuraban que el Rey tomase las armas contra los pisanos, y que no dilatase la expulsió[n] que ellos se ofrecían a servirle y ayudarle en ella con todas sus fuerzas. Y lo mismo hizo Ricardo Cavino, señor de la ciudad de Treviso, que tenía por mujer a Juana, hija de Nino, Juez de Galura y alcanzó del Rey que se le quedasen en feudo las tierras que poseía en Sardeña. También Maruelo, Monfredo y algunos particulares señores que deseaban hacer tiro a los pisanos, teniendo noticia desto, enviaron, el año 1308, al rey don Jaime a Valencia, donde estaba, tres embajadores llamados Raineiro Sa[m]paz, Juan Rufo de Gualandis, y Lerdino Guascapa, los cuales representaro[n] algunos capítulos tocantes a la concesión de Sardeña, suplicando que no agraviase a los pisanos que de ta[n]to tiempo antes tenían título y derecho a ella. No vino bie[n] en estas capitulaciones el Rey, juzgando que no convenía a su reputación ni a la honra de la Iglesia pasar por ellas, y así despidió a los embajadores diciendo que lo que tocaba de pasar a Sardeña, no se hallaba entonces con disposició[n] para emprender la jornada, por estar ocupado en otras guerras, que cuando fuese tiempo vería como poder asentar mejor las cosas. No se hubo así con los Marqueses de Malaspina, Maruello, Fra[n]cisquino y Corradino y los señores de la

7
El Rey envía al Papa embajadores.

8
Y conserva la amistad de Italia.

9
Se le sujeta[n] muchos.

10
Pretensión de pisanos.

11
Despide el Rey los embajadores sin conceder con su petición de la ida a Sardeña.

Casa de Oria, y con el Común y ciudad de Sácer, con los cuales quiso este mismo año el Rey confederarse, enviando a posta para este efecto a su almirante Bernardo de Sarriá, caballero catalán, el cual pasando por Sicilia habló con el rey don Fadrique en Mesina, y procuró de parte y en nombre de su Rey componerle co[n] el rey Carlos, que pretendía se le habían de restituir los castillos de Colona, de la Mora, Fiumar, de Muro, y de la Catona, entregá[n]dose dellos por orden del Rey de Aragón el almirante. El cual, hecho esto, llegó a Génova por el mes de julio del mismo año, para concertar la dicha confederación, como se hizo, hallándose allí Brancaleón de Oria y Bernabé, su hijo, que era capitán del Común de Génova, los cuales con los demás prometieron servir al Rey para pasar a Sardeña con trescientos de a caballo a su sueldo, hasta tener el Rey todo el Cabo turritano de Sácer, y después para pasar por lo restante del Reino con solos ciento a su sueldo, y trecientos a sueldo del Rey, co[n] pacto expreso, por las veces que llevaban de la ciudad de Sácer, cuya libertad tenía[n] ellos por propria, como ciudadanos y moradores della, que no se le pudiese hacer guerra, sino que se le dejasen los castillos y pueblos que poseía en su distrito, con las libertades, exenciones e inmunidades que suelen gozar las demás ciudades libres de los reinos de Aragón, y con los privilegios que se tenía, como se los confirmó, conservó y acrecentó, así el rey don Jaime como el rey do[n] Alonso, su hijo, por sus reales privilegios. Quedó así mesmo concertado que a los dichos de Oria les quedasen en feudo los castillos y pueblos que poseían en el mismo Cabo turritano de Sácer que eran Castillo Genovés, Castel de Oria, co[n] la Encontrada de Coguinas y Anglona y los de Árdara y Bisarcho, y Meilogu y Cabo Abbas, co[n] el castillo de Mo[n]teleón y enco[n]trada de Núrcari, Alguer y parte de la Nurra y juntamente les hiciese donación de los castillos de Gociano y

12 Envía el Rey a su almirante para confederarse co[n] el Comú[n] y ciudad de Génova.

13 Llega el almirante a Génova para tratar esto.

14 Conciertos hechos en favor de la ciudad de Sácer.

15 Confirman los privilegios de la ciudad de Sácer los reyes do[n] Jaime y don Alonso, su hijo.

16 Conciertos hechos en favor de los de Oria.

Montagudo y otros del mismo Cabo turritano, de q[ue] se había apoderado el juez de Arborea Mariano; y de la misma manera dejase ta[m]bién en nombre de feudo a los Marqueses de Malaspina Moruello, Fra[n]cisquino y Corradino el castillo de Ósilo con sus pueblos y el de Burci, con otras regiones y encontradas q[ue] poseían en Sardeña. A todo lo cual vino bie[n] el almira[n]te y se obligó a que el Rey lo confirmaría, como lo hizo, según Villano, Zurita y otros autores. Eran los señores de Malaspina ta[m]bién señores de la ciudad de Bosa, aunque este año e 1308, la tenían en prendas Andrés Serra y Mariano, jueces de Arborea, como Zurita refiere y parece por testimonios antiguos del Reino, los cuales, habiendo sucedido a su padre Juan de Serra y gobernaban juntamente con mucha co[n]formidad, intitulá[n]dose jueces de Arborea y Vizco[n]de[s] del Baso, aunque muriendo Andrés, quedó solo Mariano, al cual, el año 1321, le sucedió un hijo natural que tenía, llamado Hugón, del cual haremos en su lugar larga mención.

17
Vino bien el almira[n]te en estos conciertos y se obliga que el Rey los confirmaría.

18
Los Marqueses Malaspina señores de la ciudad de Bosa.

Capítulo IIII

De los movimie[n]tos que sucediero[n] en Sardeña y fuera della con ocasión de la infeudación que hizo el papa Bonifacio VIII al rey don Jaime de Aragón, segu[n]do deste nombre, del Reino de Sardeña.

Con ocasión de la infeudació[n] q[ue] el papa Bonifacio VIII hizo de Sardeña al rey don Jaime, hubo grandes movimientos en Italia, y otras partes entre los güelfos y gibelinos; los primeros, cuya parcialidad seguía el rey Roberto de Nápoles, la Comunidad de Florencia, y otras ciudades de Toscana, Liguria y otras partes, solicitando al rey don Jaime la expulsió[n] de los pisanos de Sardeña; y los segundos procurando impedir esta jornada al Rey, favoreciendo al Común de Pisa. Estas parcia-

I
Tumultos en Italia entre güelfos y gibelinos.

2 Crecen co[n] la muerte del Po[n]tífice y gobierno de su sucesor.

lidades se acrecentaron más con la muerte del papa Bonifacio y sucesión en el pontificado, después de Benedicto VIIII, de Clemente Cuarto, natural de Guascuña y Arzobispo de Burdeos, que fue el que extinguió a los templarios, y por sus naturales pasiones se inclinaba a favorecer a los gibelinos y por ese camino a los pisanos. Los de Florencia con los demás de Toscana de la parcialidad güelfa enemigos declarados contra los pisanos, valié[n]dose de la ocasión, sirvieron al Rey con una cantidad de dinero, y por medio de Orlando Matnio y Traspis le escribieron en lo 17 de enero de la indición 24, suplicándole se sirviese aceptar aquel pequeño servicio, que la Comunidad de Florencia y todos los de la parte güelfa de Toscana le hacían, contra los impíos pisanos, enemigos de la santa Iglesia Romana. Significáronle el sentimiento que tenían de hallarse en esta ocasión tan cortos, por los excesivos gastos que los pisanos les habían causado. Continuaron esta plática las Comunidades de Florencia y Bolonia por medio del Duque de Calabria, hijo mayorazgo y sucesor del rey Roberto de Nápoles, su protector y capitán de la parte güelfa, con muchas cartas que escribió al rey don Jaime con Nicolás de Oria de la misma parcialidad. Ésta parece la ocasión de haberse co[n]formado el Rey con la Comunidad de Florencia, segú[n] lo insinúa la carta que el arzobispo de aquella ciudad escribió al Rey en 15 de enero, 14 *indictionis*, y presupone que lo que el Rey había tratado con el Común de Florencia le era muy provechoso y que no dilatase más la ejecución. Esto se fomentó más con una carta que a los 9 de diciembre escribieron de Aviñón de Fra[n]cia al Rey, previniéndole q[ue] para esta empresa sería a propósito se confederase co[n] Castrucho Interminellis, por otro nombre Castrucho Castracani, que presidía en la ciudad de Luca, que era el que hacía estar a la raya a la Comunidad de Pisa, y que resolviéndose a esto el Rey, se

3 Ofrecimie[n]tos de los güelfos de la Toscana al rey do[n] Jaime.

4 Bolonia se ofrece al rey don Jaime.

5 El Rey se conforma con Flore[n]cia.

6 De Francia se escribe al rey do[n] Jaime.

ofrecían reducir a Castrucho por medio de un amigo suyo que se uniría con el Rey. Avisado desto Castrucho, que deseaba ocasiones co[n]tra pisanos y de entrar en servicio del Rey, le envió a Juan de Pescoria, su secretario, co[n] carta de creencia, ofreciéndose al Rey en esta ocasión de Sardeña. Secundaron sobre esto mismo avisos al Rey de otros sus co[n]fidentes, significándole la poca confianza q[ue] se podía tener en el Papa, el cual, por su natural inclinación, se mostraba favorable a los pisanos y deseaba que esta jornada no tuviese efecto; y así fue q[ue] habie[n]do llegado a sus pies dos embajadores de la República de Génova que le enviaban en razón destas materias, les afeó ásperame[n]te con palabras pesadas el no haber favorecido y ayudado en esta ocasió[n] a los pisanos. Estas demostraciones del Papa se confirmaron más con la carta que Miguel Esteban, procurador del Rey de Sicilia escribió de Aviñón al Rey, avisándole que un prelado muy grave e insigne de la Corte Romana le había fiado en secreto lo que pasó a un cardenal con el Papa, sobre haberle dicho lo mal que se hablaba de la dispensación que había concedido al Rey de Francia para casarse con su prima sin causa, y el Papa respondió que la había bastante, como era quitar la ocasión a las trazas y máquinas tan perniciosas de la Casa del Rey de Aragón, que procuraba casar su hija con el de Francia, y porque la Casa de Aragón tan pestilencial no tuviese mayores aumentos, se movía a conceder la dispensación al Rey de Francia, para casarse con su prima y no con la hija del Rey de Aragón, y, replicándole el cardenal, que la Iglesia ya le había dado la investidura de Sardeña y exaltado mucho aquella Casa y que él mismo lo había co[n]firmado todo, le respondió que él no se la había dado, sino el fatuo de Bonifacio, sin citar a los pisanos; y satisfaciendo a esto el cardenal, dijo al Papa que el Rey de Aragó[n] era fiel católico y obedientísimo a la santa Iglesia y lo que su Beati-

7
Avisos al Rey de sus confidentes de lo poco q[ue] se podía prometer del Papa.

8
Significa el Po[n]tífice no arrostrar a la jornada de Sardeña.

9
Avisos al Rey de Sicilia de su procurador.

10
Causas que moviero[n] al Po[n]tífice el dispensar al Rey de Fra[n]cia casase co[n] su prima.

11
Clemente IIII siente mal de Bonifacio Octavo sobre la investidura de Sardeña.

12 Lo q[ue] el Po[n]tífice sie[n]te de Fadriq[ue], y del Rey de Aragón.

13 Tiene al dicho Rey por doble.

14 Favorece el Papa a los pisanos.

15 Unión del Rey con el Juez de Arborea.

16 Vidal de Villanueva y Guillé[n] Ouromal, embajadores del Juez de Arborea.

17 Génova procura paces con el Rey.

18 Sácer, Marqueses de Malaspina y los de Casa de Oria solicitan al Rey.

tud decía dél, se verificaba Fadrique, hombre pestilencial y rebelde; y no pudiéndose contener más el Papa replicó que era verdad que don Fadrique era mal hombre y fuera peor si tuviera poder y por no tenerlo, no podía dañar, pero, con todo, lo q[ue] tenía en el corazó[n] lo mostraba fuera, bien al contrario del Rey de Aragó[n], que tenía una cosa en el corazón y otra en la boca, y trataba mal co[n] esperanzas de bie[n]. Pero como los ánimos de los ho[m]bres son difere[n]tes y aplicados a querer favorecer más a los unos, (segú[n] sus particulares pasiones), hallamos, q[ue] aunq[ue] el Papa mostraba las suyas en favor de los pisanos, y contra el Rey, no faltaban otros que le favorecían y uno destos fue el cardenal Naupoleán de San Adriano, el cual en los 23 de mayo escribió de Aviñón al rey don Jaime lo mucho que se había holgado saber la prisa que se daba para que pasase el infante don Alfonso a Sardeña y la unión que tenía con el juez Hugo de Arborea, Vizconde del Baso, y de la resistencia que aquél hacía a los pisanos, pidiéndole encarecidamente que se cumpliese en todo lo que él había tratado con el juez Hugo y el Arzobispo de Arborea en presencia de Vidal de Villanueva, su primer embajador, y después con Guillén Ouromal y Moxanaci, embajador del Juez de Arborea.

Andaba la República de Génova con mucho cuidado por lo que interesaba en las cosas de Sardeña y para conseguir las paces que deseaba con el Rey, dice Zurita en los sucesos de los años 1305, q[ue] envió la República sus embajadores, y q[ue] el año siguiente de 1306 solicitó la ciudad de Sácer el dominio del Rey por medio de Francisco, Corradino y Marullo, Marqueses de Malaspina, que tenían sus estados en aquel Cabo y de Branca de Oria y Bernabé, su hijo, ciudadanos de Sácer y su arzobispo Teodorico, los cuales por medio de sus embajadores, estando el Rey en Barcelona, se ofrecieron servirle en la jornada de Sardeña; con lo

cual procuró el Rey continuar sus inteligencias co[n] las comunidades de Florencia y Luca para que le ayudasen y envió desde Barcelona para este mismo efecto a Vanni Gatarelli, caballero pisano, que estaba desterrado en aquella ciudad, para tratar juntamente con Ruger Tallaferro de Plumbino que le socorriesen; y con esta ocasión escribió al Rey la Señoría de Luca, que por ningún caso diese lugar que Juana, hija de Hugolino, Juez de Galura, casase con Bernabé de Oria, por los muchos estados que se le acrecerían, uniéndose co[n] los suyos el Judicado de Galura y que procurase casarla con alguno de los ricos hombres de su Reino.

19
El Rey envía a Florencia y a Luca le ayuden.

20
Luca escribe al Rey desvíe el casamie[n]to de la hija del Juez de Galura co[n] Bernabé de Oria.

Suspendióse la jornada del Rey a Sardeña por las causas que más adelante se referirán en los capítulos siguie[n]tes; también se difirió por lo que por su parte hacía Nicolás, Obispo de Ostia y Velleroca co[n] el mismo Rey, escribiéndole de Aviñón a los 9 de julio, en respuesta de otras del Rey, diciéndole que había enviado un amigo muy confidente suyo, para tratar concierto y concordia con el Común de Pisa, con orden que le avisase las dificultades que se ofrecerían para facilitarlas y que se consiguiese lo que se pretendía.

21
Suspe[n]de la ida a Sardeña.

Capítulo V

Otros impedime[n]tos que hubo para tomar la posesió[n] de Sardeña por los encue[n]tros de los reyes de Nápoles y Sicilia, guerra de Granada, pretensiones de los pisanos y venida del emperador Enrico a Italia, con otras cosas que por estos años sucedieron.

1309.

No faltaron nuevos estorbos al rey do[n] Jaime para impedirle la jornada q[ue] pensaba hacer a Sardeña, renovándose otra vez los encue[n]tros de los reyes de Nápoles y Sicilia y tener tan a su cargo el rey don Jaime el concertarlos, por importarle también mucho para salir co[n] la posesión de Sardeña, el estar estos príncipes entre sí unidos. Nació

I
Nuevos encue[n]tros entre los reyes de Nápoles y Sicilia.

este nuevo encuentro porque el Rey de Sicilia, don Fadrique, no quiso cu[m]plir el concierto y pacto de intitularse tan solame[n]te Rey de la isla de Sicilia o Tinacria, sino que también procuraba tributo del Rey de Túnez, toca[n]do esto al Rey de Nápoles. Para componerlos les envió otra vez el rey do[n] Jaime a su almirante, au[n]que por eso no dejaba de ma[n]tener las voluntades de sus co[n]federados de Italia, para la jornada que tenía tratada de Sardeña, para cuyo efecto envió a Italia por sus embajadores a Fortunio Martínez y Pedro de Villarasa. Pero la Señoría de Luca, vie[n]do q[ue] el Rey la dilataba mucho, le envió a Gatarelli y Bernal Ronchio[n], rogándole no difiriese tanto la jornada; a los cuales respondió el Rey que no estaba fuera della, antes la iba aprestando y tenía ya conducidos para ella los más principales varones y caballeros de sus reinos y otra mucha gente escogida y el haberla dilatado tanto, era la causa entre otras, por habérselo rogado el papa Cleme[n]te, y valié[n]dose el Rey deste ofrecimiento y deseo desta jornada, pidió a las dos repúblicas de Florencia y Luca, que le ayudasen co[n] cada duscientos mil florines, que él se ofrecía ampararlos y mantenerlos siempre en su libertad. Sobrevínole por este tiempo del año 1309 otra guerra al rey don Jaime, q[ue] le obligó ponerse en armas para defensa de sus mismos reinos, y de toda la cristiandad de España, la cual estaba muy afligida y trabajada de los moros de Granada y Marruecos. Para desahogo desta aflicció[n] envió el Rey al Papa por sus embajadores este mismo año al Obispo de Lérida y a Bernabé Fenollet, caballero catalán, los cuales hallaron al Papa en Aviñón, y alcanzaron dél la Cruzada, que en nombre de su Rey pedían, para ayuda de la empresa que tomaba, digna de un ta[n] cristiano y católico Rey. Envió así mismo este año otros dos embajadores al mismo Pontífice, para sacar la dispensación del casamiento que había concertado entre el príncipe

2 Fortunio Martínez y Pedro de Villarasa, embajadores del Rey en Italia.

3 Pide favor el Rey para la jornada de Sardeña a las repúblicas de Florencia y Luca.

4 Nueva guerra contra el rey do[n] Jaime.

5 Envía el Rey al Papa embajadores y co[n]cédele la Cruzada.

don Jaime, su hijo, y la infanta de Castilla, doña Leonor. Esta nueva guerra dio ocasión de pensar a los flore[n]tines y luqueses q[ue] sería aparte para estorbar al Rey la jornada de Sardeña, y así resolvieron de hacerle nueva instancia, q[ue] no alzase la mano della, advirtiéndole que los pisanos se iban apodera[n]do aprisa de todas las tierras que podían ganar en aquel Reino; con esto le ofrecía[n] hasta cincuenta mil florines, pagando la mitad luego que la armada entrase en Sardeña, y la otra mitad seis meses después. La misma instancia hacían los Marqueses de Malaspina y los señores de la Casa de Oria y la ciudad y Común de Sácer, ofreciendo al Rey en esta empresa sus personas y haciendas, como Zurita, Villano y otros autores citados refieren.

6
Insiste[n] florentines y luqueses en que el Rey pase a Sardeña.

7
Lo mismo hacen los Marqueses de Malaspina y señores de la Casa de Oria.

Por otra parte procuraba con gra[n]de diligencia el comú[n] de Pisa este mismo año co[n]certarse con el Rey y a este efecto envió una muy solemne embajada con cinco embajadores, que fueron Pellario Chiculo de Lanfranchi, Bochiamino de Gualandis Sonfase Jurista, Bandaecio Bonconte, Juan Cadi y Becio Alliata, los cuales, después de haberle ofrecido al Rey muchos dones para ganarle la voluntad, le suplicaron de parte de su República se sirviese que en la jornada que emprendía de Sardeña, no se co[n]federase con los luqueses, florentines y genoveses sus enemigos, q[ue] ellos se ofrecían de buena gana a servirle en dicha jornada, con q[ue] les dejase en feudo el castillo de Castro, q[ue] hoy es el de Cáller, q[ue] ellos había[n] cobrado de los genoveses, y ta[n] de atrás le pertenecía co[n] la villa de Estampaig, que era su arrabal y el puerto de Bonaire que iba co[n] el mismo castillo y sus salinas, y con esto ellos le dejarían lo demás q[ue] tenían o podían pretender en Sardeña, conque a Bonifacio y Rainer, Condes de Donorático y señores pisanos, les dejasen también la sexta parte del Judicado de Cáller, que era las tierras y pueblos de Iglesias, Villamasargia, Domus-

8
Pisanos envían embajadores al Rey pidie[n]do co[n]cierto.

9
Pide[n] al Rey no se co[n]federe co[n] luqueses, florentines y genoveses.

10
Pide[n] el castillo de Cáller en feudo.

11
Piden también otros conciertos.

noas y otras, con los castillos de Barátuli, Joyosa Guarda y Aquafrida, con otros que ellos poseían, después que el primer conde Nero, con el favor del juez de Arborea Mariano, los había cobrado, como se ha visto arriba, del conde Golfo, hijo de Hugolino, que se quiso alzar con ellos. Pedían ta[m]bién al Rey que el juez de Arborea Mariano, nieto del otro Mariano, su grande amigo y valido, se quedase así mismo en pacífica posesión de su estado y que cada y cua[n]do tuviesen facultad de poner en campo quinientos ho[m]bres de armas a su sueldo, para las ocasiones que se les pudiesen ofrecer. Para responder a esta embajada, el Rey envió a Pisa desde Barcelona, por el mes de junio, a Vidal de Villanueva y a Bernardo de la Abadía, que era vicecanceller, caballeros catalanes, para decirles que no era cosa que convenía que se quedasen con el castillo de Cáller, que era principal fortaleza del Reino, pero que por hacerles amistad, dejaría que el trigo que se cogiese en Cáller y en el Judicado de Galura pudiesen sacar para Pisa cada un año lo que hubiesen menester para la provisión de aquella República, y que para este efecto pudiesen no[m]brar por oficiales de Cáller a los pisanos que quisiesen; a lo demás que le pedían dio así mismo repulsa el Rey, teniendo por más segura la co[n]federación con el Judicado o Reino turritano y con los genoveses y ciudad de Sácer, por donde tenía ya por cierta y segura la entrada en Sardeña, con el ofrecimiento que se le hizo, según se ha dicho.

12 Envía el Rey embajadores para que respo[n]dan a los pisanos.

Años 1309. 1310. 1311.

Dilatándose pues la jornada del rey don Jaime para Sardeña, por estos años 1309 y 1310 por las razones ya dichas, aconteció que el año siguiente de 1311 pasó el emperador Enrico a Italia, y se coronó en Milán el día de los Reyes, por mano del arzobispo de aquella ciudad, a la cual y a toda Italia puso en gran revolución, porque requirió luego a toda la Lombardía y Toscana que le rindiesen vasallaje y obediencia; a Guido de la Torre que se

13 Coronació[n] del emperador Enrico en Milán.

14 Echa de Milán a Guido que se había alzado con él y restituye a su tierra los desterrados.

había alzado co[n] Milán y tenía fama de gra[n]de entendimiento, le echó de allí, volviendo a los vizco[n]des y al arzobispo y a todos los gibelinos, a quienes Guido había disposeído. Tenía ya el Emperador a su contemplación buena parte de Italia, aunque no lo estaban las ciudades de Boloña, Padua, Florencia, por cuya industria se rebelaron también Cremona y Brexa, y otras ciudades a fin de dar en q[ué] entender al Emperador e impedirle que no pasase a Toscana, como pensaba. Habiéndose rendido Cremona y Vicenza, viendo que el Emperador pasaba adelante, se confederaron estrechamente Boloña, Siena, Luca, Pistoya y toda Toscana, tomando por su protector al rey Roberto, el cual envió luego a Boloña a su mariscal con cuatrocientos ho[m]bres de armas, catalanes y aragoneses q[ue] la guardasen; y de la misma suerte enviaron también socorro para defender a Boloña y a toda la Romaña los de Luca y Siena, y los demás co[n]federados. Había hecho merced el Papa de la Romaña, con título de Conde al rey Roberto, el cual nombró por su lugartiniente con título de Vizco[n]de de Romaña, a do[n] Gilibert de Ce[n]telles, caballero catalán, que vivía, a la sazón, en Nápoles por embajador del Rey de Aragón; envióle para el mismo efecto co[n] duscie[n]tos ho[m]bres de armas, catalanes y aragoneses y quinientos almogáveres, según Juan Villano refiere, y como éste pre[n]diese los capitanes más principales de la parte gibelina y diese la vuelta por Florencia y Luca, las dos ciudades le instaro[n], que solicitase al rey don Jaime, para la jornada de Sardeña, ofreciéndose para servirle en ella con mucha mayor cantidad de la q[ue] antes habían ofrecido, pensando co[n] esto dar en qué ente[n]der a los pisanos y impedir al Emperador, a quien ellos servían y ayudaban la empresa que tomaba de sujetar y rendir a toda Italia. Holgó desto el Rey cuando lo supo y avisó a do[n] Gilibert que asentase muy bien este negocio y agrade-

15 Co[n]federación de algunas ciudades y repúblicas co[n]tra el Emperador.

16 Favorécelos el rey Roberto.

17 Romaña dada por el Papa al rey Roberto.

18 Prende el embajador del Rey los capitanes más principales de la parte gibelina.

19 Nuevos ofrecimientos de luqueses y flore[n]tines al Rey para la jornada de Sardeña.

20 Pone en aprieto el Emperador a los de Luca y Flore[n]cia.

21 Hacen ge[n]te para resistir al Emperador.

22 El tiempo q[ue] duró este trabajo en Italia.

23 Cortes del Rey en Zaragoza y jura del príncipe do[n] Jaime.

ciese por su parte el ofrecimiento a los luqueses y florentines; pero no pudo esto tener efecto, porque el Emperador puso en tan gra[n]de trabajo a toda Italia, que tuvieron harto en qué entender, así los de Luca y Florencia, como también los demás fautores y confederados suyos en defender sus comunidades. Fuéles forzoso juntar un grande número de gente de armas para resistir al Emperador, que venía sobre ellos, y amenazaba también al rey Roberto, como a principal cabeza de la liga, que haría a mal de su grado le reconociese y prestase vasallaje. Estuvo, pues, en este trabajo Italia todo el año 1311, en el cual celebró el Rey Cortes en Zaragoza, y en ellas juró el príncipe don Jaime de guardar los privilegios y fueros de sus reinos, lo cual no había podido hacer antes por ser menor de edad cuando fue jurado por legítimo sucesor del Rey, su padre. El año siguiente de 1312 hallamos que los pisanos, fabricado que hubieron dentro del castillo de Cáller una famosa iglesia dedicada a la sacratísima Virgen, nuestra Señora, que hoy es la catedral del arzobispado, con la invocación de santa Cicilia, q[ue] se le impuso con la ocasión de la venida a aquella ciudad del serenísimo rey do[n] Martín de Sicilia, la adornaron co[n] un famoso púlpito de mármol labrado y esculpido con varios y curiosos misterios, asentado todo él sobre leones muy bien sacados, con una inscripción que dice así:

Castello Castri coniecit
Virgini Matri direxit
Me Templum istud invexit,
Civitas Pisana.
Anno currente Millesimo
Protinus & trecentesimo
Aditoque duodecimo
Incarnationis.
Redemptionis Iesu Christi
Dominus Bernardus Gaeti,
Michael Esclavari, dicti

Erant Castellani.
Ille qui creavit mundum,
Reddat iugiter iucundum
Communi Pisano.

Viendo el rey Roberto q[ue] los pisanos braveaban favoreciendo al Emperador y la parcialidad gibelina, esforzando lo que podían la destruición de sus enemigos, pe[n]só otra vez en lo mismo que primero habían pensado los florentines y luqueses y ofreció al rey don Jaime q[ue] le ayudaría para la ida de Sardeña si luego pusiese mano en ella, pero no le dio lugar de efectuar este ofrecimiento el rey de Sicilia don Fadrique, que andaba muy encontrado con el rey Roberto, porque queriendo romper las paces o treguas que co[n] él tenía, se valió de la ocasión, confederándose contra él co[n] el Emperador; sin ser parte para impedirlo el Rey de Aragón, el cual envió para componer a los dos reyes, Roberto y don Fadrique, a Arnaldo de Villanueva, pero como muriese antes de tener efecto su embajada, envió en su lugar a Nápoles y Sicilia a Gonzalo Esquerrar, el cual negoció con el rey Roberto, que dándole lugar el rey don Fadrique, ayudaría al Rey de Aragón en la jornada de Sardeña, para la cual instaban también con muchas veras los florentines y luqueses con las demás comunidades de Toscana, ofrecie[n]do ayudarle todos según sus fuerzas, procurando por medio de don Gilibert de Centelles, que el Rey saliese para la jornada de Sardeña aquel mismo verano, pero al Rey no le pareció a propósito emprendella por entonces, hasta conciliar al rey don Fadrique, porque se temía que, rompiéndose la guerra entre él y el rey Roberto, se estorbaría esta ida en gran parte y así, para asegurar al rey Roberto, trató de casarle con doña Clementa, su sobrina, hija de Martelo, Rey de Hungría, y Roberto le ofreció hasta veinte galeras, para la dicha jornada; y a don Fadrique envió el rey don Jaime otra embajada con Beltrá[n]

24
Ofrece su ayuda el rey Roberto al rey don Jaime para la ida de Sardeña.

25
Confederació[n] del Rey de Sicilia con el Emperador co[n]tra el rey Roberto.

26
Procura impedirla el Rey de Aragón.

27
Muere Arnaldo de Villanueva.

28
Ofrécese el rey Roberto al Rey de Aragón para la ida de Sardeña.

29
El Rey de Aragó[n] trata de casar con su sobrina a Roberto que le ofrece 20 galeras para ir a Sardeña.

de Conelles, caballero catalán, persuadiéndole q[ue] de ninguna manera moviese guerra al rey Roberto, porque sería enemistarse con el Papa y co[n] toda Italia, lo cual de ninguna manera le estaba bien; antes procurase cumplir lo que el Papa por sus rescritos le amonestaba, porque lo co[n]trario ni convenía a su honra, ni a la sangre real de do[n]de descendía; a lo cual respondió don Fadrique que no podía dejar de ayudar y servir al Emperador en su justa dema[n]da y porque su ánimo no era romper las paces o treguas que con autoridad del Pontífice se habían hecho. Saliendo, pues, el rey don Fadrique con su ejército de Sicilia, y por otra parte apretando co[n] el suyo el Emperador que quería venir a Roma para coronarse, previniéndose contra algunos poderosos, con dos extravagantes y constituciones que hizo publicar, intituladas *Ad reprimendum, & qui sint rebelles*, dada en Pisa, 4 *nonas aprilis* deste mismo año, que según los de la profesión legal dicen en la explicación y comento destas co[n]stituciones las hizo el Emperador contra el rey Roberto de Sicilia, y después las revocó el pontífice Clemente V. Por las cuales y otras cosas sucedieron en Italia las revoluciones y otros trabajos que cuentan los historiadores y, en particular, Villano que refiere juntame[n]te la muerte de Enrico, Emperador, que fue el año siguiente de 1313, a los cuatro de agosto en Bon Co[n]ve[n]to, doce millas lejos de Sena, con la cual se repararon las cosas del rey Roberto, y de toda Italia, que parece iba[n] de caída a tal estado que de casi vencidos de los del bando gibelino, que eran los del imperial, se vieron en un pu[n]to vencedores y superiores a sus enemigos. A esta causa q[ue] el rey don Fadrique, que ya había salido de Sicilia con su armada, no pasó adelante y se retiró a Pisa, donde fue recebido y festejado de los pisanos con tan general aplauso y regocijo que fue públicamente nombrado y aclamado por su único protector y defensor, y dicen

30 Respuesta del rey don Fadrique a la embajada que le envió el de Aragón.

31 Extravaga[n]tes y co[n]stituciones q[ue] el Papa co[n]cedió al Emperador y disensiones q[ue] por ellas sucedieron en Italia.

32 Enrico, Emperador, muere.

1313.

33 El rey do[n] Fadriq[ue] pasa a Pisa.

Villano y otros que le quisiero[n] levantar por su cabeza y señor, pero lo que rehusó el Rey co[n] pedirle ciertas condiciones como imposibles, y así se volvió a Sicilia, donde llegó a los once de noviembre del mismo año, habiendo primero dado por dos veces en Sardeña por fortuna.

34
Se vuelve a Sicilia.

El año siguiente de 1314 también hubo nuevos impedimentos y entre ellos fue uno el tratarse casamie[n]to entre el rey don Jaime y María, hija del Rey de Chipre, el cual se concluyó a los últimos de abril deste mismo año. Pasóse el Rey a Barcelona para aguardar allí y recebir a la Reina, su mujer, la cual, partiendo de Chipre, vino a dar primero en Palermo de Sicilia, donde fue recebida con tanta fiesta y regocijo como si fuera natural señora de aquel Reino, y de la misma manera fue recebida en Sardeña, donde aportó también, señalándose mucho en las demostraciones de co[n]tento el juez Mariano de Arborea, en cuyo Judicado vino a dar; y de allí fue a Menorca, de donde, por el mal tiempo aportó en Marsella, lo cual, como supo el Rey, ordenó q[ue] se viniese por tierra hasta Gerona, donde él la recibió y se celebraron las bodas con la solemnidad y fiestas acostu[m]bradas.

1314.

35
El rey do[n] Jaime trata casamie[n]to con la hija del Rey de Chipre.

36
La Reina pasa por Sicilia y Sardeña.

El año siguiente de 1315, los de Luca, que de tan buena gana se habían ofrecido para ayudar al rey don Jaime en la jornada de Sardeña, por contradecir a los pisanos, tuvieron con ellos un cruel encue[n]tro, porque Hugucio Fagiola, capitán del ejército pisano entró y saqueó la ciudad de Luca, la cual victoria ma[n]dó el Común de Pisa, para perpetua memoria, escribir en mármol y ponerla en todos los lugares de sus estados, para animar desta suerte a los que estaban debajo dellos y quitar cualquiera temor que pudiesen tener de sus enemigos, y porque el castillo de Castro o Cáller era suyo, mandaron poner en el frontispicio y en fre[n]te de su iglesia, que es la de santa Cicilia, uno destos mármoles, en que se leen las palabras siguientes:

1315.

37
Victoria de Pisa contra Luca.

38
Letrero de la victoria.

Anno Domini M.CCC.X.V. in dictione xiij. die iiij. mensis Iunij, divina gratia praecedente. Pisana civitas versus civitatem Lucanã praeliando viriliter expugnavit, & infrascriptum lapidem sic sculptum de Palacio civitatis Lucanae fecit Pisana civitas elevari, ipsamque ad Castellum Castri ad futuram rei memoriam destinari, & tempore dominorum Alonsij de Vigo Iurisperiti, Bone Iunetor Buidronis Pisanorum Civium Castellanorum praefacti Castri pro Communi Pisano fuit cum gaudio hic infixus, ut aspicientibus memoria praebeatur, ac etiã amicorum Pisani Communis semper crescat audaciam, & inimicorũ ipsius perpetuo compescatur.

39
Luca envía embajada al rey do[n] Jaime.

Indignados con este acaecimiento los de Luca, enviaron, por el mes de septiembre deste mismo año, por su embajador al rey don Jaime a Manfredo de Notte, el cual, hallando al Rey en Barcelona, le suplicó e instó cuanto pudo, que saliese para la jornada de Sardeña co[n] toda brevedad. Hizo tanta confianza el Rey de Manfredo, que para dar calor a la dicha jornada, lo envió por su embajador a Florencia, Siena, Pistoya y a las demás comunidades de Toscana, para concertar la ayuda que habían ofrecido dar para ella. Hizo Manfredo su embajada, pero no pudo acabar con las comunidades de Toscana que ofreciesen al Rey más de los veinte y cinco mil florines ofrecidos, por más que el Rey ofreciese salir él mismo en persona a la dicha conquista, si acudían con cien mil florines cada una; y saliera si no se lo impidieran las guerras que se renovaron entre los reyes de Nápoles y Sicilia, por haberse acabado las treguas o paces que entre ellos había, por el mes de febrero deste año de 1316, y el estar revuelta Italia con la muerte del Pontífice y Sede vacante, que duró hasta los ocho de agosto deste mismo año, en el cual día fue electo en León por Sumo Pontífice el cardenal Portuense, natural de Cohors, q[ue] se llamó Juan XXII, de cuya elecció[n] llegó la nueva al Rey de Aragón, que estaba a la sazón en Lérida. Envió a

40
El Rey envía embajada a las comunidades de Toscana.

41
Determina pasar en persona y se lo estorba[n] las guerras de Nápoles y Sicilia.

1316.

42
Muere el Papa y le sucede Juan XXII.

43
El Rey envía embajadores al Papa.

los 6 de septie[m]bre del mismo año dos embajadores q[ue] fueron Po[n]ce, Obispo de Barcelona y Vidal de Villanueva, para prestarle los homenajes por el Reino de Sardeña y Córcega, y pedirle juntame[n]te los diezmos de los beneficios eclesiásticos del dicho Reino por seis años, para la jornada dél, como los alcanzaron, habie[n]do sido nombrado para este efecto por legado apostólico del dicho Reino Ramón, Obispo de Valencia, a pedimie[n]to del mismo Rey; el cual no dejaba de negociar también con los florentines, luqueses y las demás comunidades de Toscana, que acudiesen co[n] el socorro de los cien mil florines que dijimos, para la misma jornada.

44
Le concede los diezmos eclesiásticos por seis años.

Sucedió en este mismo año que Hugucio de Fagiola, capitán de los pisanos de la facción gibelina, habiendo, por su gran valor y partes, venido a ser como cabeza y presidente del Común de Pisa, alcanzó de los de Luca y güelfos de Italia otra muy insigne victoria junto al monte Cateno, y para conservar la memoria della y animar a los de su bando y facción la mandaron los pisanos, como solían, poner escrita en unos mármoles por muchas partes de su señorío, como parece en uno dellos, que está en el mismo frontispicio de la iglesia de Santa Cicilia del castillo de Cáller, q[ue] pertenecía a los pisanos, y es el que se sigue:

45
Hugucio, capitán de los de Pisa, alcanza otra victoria contra los de Luca.

46
Letrero de la victoria en la iglesia de Cáller.

Anno Domini M.CCC.XVI xviij. Augusti domimi Hugucio de Fagiola Pisanae civitati foeliciter Praesidente Commune Pisanorum, cum esset in obsidione Castri montis Cateni Lucani districtus, cum suo exercitu trium millium equitum, & triginta millium peditum: & Princeps de Taranto, & Petrus Tempesta, fratres Regis Roberti, & Carolus eiusdem Principis filius cõgregatus eorum exercitu militũ & peditum Florentinorum Senencium Regniculorum, & omnium Italorum Guelforum, qui quatuor mille equites, & quinquaginta millia peditum censebantur, venissent ad dictas partes pro munitione dicti Castri: inito hinc inde praelio eos, eorũque exercitum

possint viriliter in conflictum in planicie pugnari, secus Rivum vallis nebulae, in quo conflictu de gente Guelforũ fuerunt gladio perempti ultra viginti quinque millia peditũ, capti vero fuerũt ultra tria millia. Gens autẽ Pisana tota quasi fuit incolumis, & illa die Castrum montis Cateni, & plura alia Castra partium inimicorum pervenerunt inforcia Pisani Cõmunis, de qua victoria de Exelço eisque matri Beatae Virgini Mariae gratias referimus. Hic quidem lapis positus est tempore sapientis viri Nicolai Leubi Iurispẽsi Castellani Castelli Castri pro Republica Pisana eodẽ anno, mense Octolanij.

Capítulo VI

Pone el rey don Jaime otros medios para conciliar los dos reyes Roberto y don Fadrique; publica la jornada para Sardeña; lo que hizo la ciudad de Sácer y los privilegios que alcanzó; y lo que hizo también Hugón, Juez de Arborea.

Quedaron los pisanos con estas dos victorias tan ufanos y soberbios q[ue] cobraron nuevas esperanzas y bríos de que también podría[n] impedir al Rey de Aragón la jornada de Sardeña; aunque los de Luca quedaron tan obligados, que enviando nuevos embajadores al Rey, le instaron en la dicha empresa, ofreciendo servirle en ella. Procuraron también que hiciesen lo mismo las demás comunidades de Toscana; pero no pudo ta[m]poco el Rey por entonces lograr el intento, por la misma razón de no tener aú[n] co[n]certados y en paz a los dos reyes Roberto de Nápoles y al de Sicilia, don Fadrique, su hermano, q[ue] le importaba por el estrecho parentesco que con ellos tenía; y a este efecto envió desde Tarragona, el año de 1317, por su embajador a Italia a don Pedro Fernández, señor de Híjar, su primo, que por su gran valor y raras partes tenía el oficio y cargo de alférez de la Iglesia, para que tratase co[n] muchas veras las paces entre

I
Los de Luca solicitan al Rey la jornada de Sardeña.

1317.

2
El Rey envía a Italia a don Pedro Ferná[n]dez de Híjar.

los dos reyes; el cual, habiendo llegado primero a Sicilia, y dado razón de la embajada que llevaba al rey don Fadrique, y asentado con él lo que había de negociar con el rey Roberto, se partió de allí para Nápoles, donde por más que lo procuró, no pudo acabar con el Rey que dejase de sacar su armada, que tenía aprestada de setenta galeras con su general, que era el conde Tomás Marcano, y la sacó contra Sicilia, sin querer admitir ninguno de los partidos de paz, que de parte del rey do[n] Fadrique se le propusieron. Lo que desta guerra resultó con todos los demás sucesos della, podránse ver en Zurita, que los trata de propósito. Verdad es que el rey Roberto, por lo que toca a nuestra historia, ofreció este partido a don Fadrique, que cediendo los derechos que pretendía tener en Italia, haría con su Santidad que le diese la investidura de Sardeña; au[n]q[ue] no tuvo esto efecto, así por la dificultad que el negocio de suyo tenía, como por las guerras civiles que en Italia entonces se encendieron mucho más, particularmente en las comunidades de Toscana y Génova, donde los Fiescos y Grimaldos y otros muchos de la parte güelfa se indignaron en tanta manera co[n] los de Oria y Espínolas, y los demás del bando gibelino, que fueron forzados estos a salir de Génova y unirse con los gibelinos de las demás partes de Italia.

Viendo pues el Rey de Aragón que no le salía esta embajada como deseaba, envió otra al papa Juan XXII, este año de 1317, para negociar que se efectuasen por su medio las paces que él tanto deseaba entre los reyes de Nápoles y Sicilia, la cual fue de tanta eficacia, que tomó a su cargo el Papa concertarlos, como lo hizo, cua[n]do más encontrados estaban y se temía la destrucción de los dos reinos, enviá[n]doles tres nu[n]cios para este efecto, que fueron el obispo trecense, el Prior de San Antonio y Pedro Téxtor, los cuales hallá[n]dose en Nápoles con Arnaldo Torrellas, embajador del Rey de Aragón, y con Bere[n]guer de Monroch, embajador

3
Trata las paces entre los dos reyes.

4
El de Nápoles no las admite.

5
El de Nápoles ofrece al de Sicilia q[ue] cediendo sus derechos haría q[ue] el Papa le concediese a Sardeña.

6
Disensiones en Toscana y Génova entre güelfos y gibelinos.

7
El rey do[n] Jaime envía embajada al Papa para reco[n]ciliar los dos reyes.

8
El Papa envía tres Nu[n]cios a tratar las paces.

de la Reina de Portugal, que para el mismo efecto había ido, hicieron muy bien su oficio con el rey Roberto, el cual declarándoles su pecho, les propuso que vendría bien en las paces con el rey don Fadrique, dejando el título de Rey de Sicilia, contentándose de usufructuar por su vida la mitad del Reino tan solamente, y que se le diesen en recompensa, si pareciese a su Santidad, los bienes de los templarios de los Reinos de Aragón y el Reino de Sardeña, ofrecié[n]dole ayudar para su co[n]quista con 30 galeras por cinco años y q[ue] después de todo esto renu[n]ciaría el derecho del Reino de Túnez. Pero vie[n]do los embajadores la dificultad q[ue] había en q[ue] el Papa y el Rey de Aragó[n] viniese[n] a dar a Sardeña a don Fadriq[ue], le propusieron q[ue] negociarían antes co[n] don Fadrique, q[ue] pusiese en poder del Papa la ciudad de Rijoles y las demás tierras y lugares q[ue] había ocupado en Calabria, con ocasión de favorecer al Emperador, hasta que las paces se concertasen. Aplazóse cierto día en que los dos reyes se hallasen juntos, para tratar dellas con su Santidad, quedando desta suerte co[n]certadas las treguas por tres años; aunq[ue] esto después no se cumplió ni efectuó, por no querer el rey Roberto verse co[n] el Papa por otros fines e inte[n]tos suyos. Y así el rey don Fadrique envió hasta Aviñón, do[n]de residía su Santidad, al Arzobispo de Palermo y a Francisco Ventimilla, Co[n]de de Girari por sus embajadores, protesta[n]do q[ue] estaba muy pronto para acudir en persona a los pies de su Santidad si acudía el rey Roberto. Fue esto por abril del año 1318. Hallábase el Rey de Aragó[n] en Valencia a esta sazón, el cual, deseosísimo de ver cu[m]plidas estas paces envió para solicitarlas con el Pontífice a su mestre racional del Reino de Valencia, Pedro Boil, con ánimo de acudir él mismo en persona ado[n]de estaba su Santidad, si acudía[n] los dos reyes de Nápoles y Sicilia, como estaba acordado, a efecto de co[n]certarse; pero como supiese q[ue]

9
Concierto de Paces.

10
El Rey de Sicilia envía embajada al Papa.

1318

11
El Rey envía al Papa a Pedro Boil, Garau de Rocaberti y a Vidal de Villanueva.

no acudían, resolvió el Rey de Aragón q[ue] co[n]venía enviar al Pontífice otros dos embajadores, y envió a Garau de Rocaberti, y Vidal de Villanueva co[n] orden de instar a su Sa[n]tidad señaladamente por la quietud de toda Italia, suplicando que si venían los dos reyes en que se hiciesen, no reparase su Santidad en conceder al rey Roberto el Reino de Sardeña, en recompensa del derecho que pretendía al Reino de Sicilia, co[n] que la Iglesia le diese a él en recambio alguna cosa equivale[n]te; y en caso q[ue] el rey Roberto no se co[n]tentase, llevaba[n] orde[n] los dichos embajadores q[ue] propusiesen ta[m]bié[n] a su Sa[n]tidad pues mostraba tan gra[n]de deseo de q[ue] las paces se efectuasen, que ofreciese al rey Roberto en recompensa de lo que podía perder en Sicilia, la Marca de Ancona o la Romandiola, que por ser estados confines a los de su Reino, sería posible que viniese bien en ello Roberto; pero ninguna cosa destas tuvo efecto, ni lo pudo tener, por no acudir el Rey al lugar y tiempo señalado, ni haber querido enviar sus embajadores al Papa para tratar deste negocio, antes saliendo con su ejército con capa de que pasaba a la Corte del Papa para concluir las paces con el rey don Fadrique, se enderezó hacia Génova, persiguiendo a los de Oria y Espínolas, y los demás del bando gibelino que habían sido echados della para defensa de los de la parte güelfa contraria que quedaban en ella, se encerró con toda su armada dentro de aquella ciudad y los Orias y Espínolas con los demás de la parte gibelina, que de toda Italia se les llegaron, acudiendo al rey don Fadrique, se confederaron con él, tomándole por su protector y amparo en aquella ocasión, el cual el año de 1319 aprestó también una gruesa armada para socorrerles, como luego diremos, advirtie[n]do primero que en este mismo año no se descuidó un punto el Rey de Aragón de tratar de la jornada y aparejar lo necesario para ella, no embargante el ofrecimiento

12
Trato de paces.

13
El rey Roberto persigue a los del bando gibelino de Génova.

14
Orias y Espínolas con los demás gibelinos de Italia se le oponen.

15
Toman por protector al Rey de Sicilia.

1319.

16
El rey do[n] Jaime apresta la jornada de Sardeña.

hecho, por medio de sus embajadores, de ceder de buena gana el derecho que tenía al Reino de Sardeña, continua[n]do la intelige[n]cia y correspondencia que primero tenía co[n] las comunidades de Italia.

17
Disgustos que el Príncipe causa al Rey, su padre.

Suspendió el Rey la ejecución de la jornada de Sardeña, no solamente por las discordias sobredichas, pero también por una interna aflicción q[ue] el infante don Jaime, su hijo, Príncipe y sucesor jurado le causó, co[n] la novedad de no querer concluir el matrimonio concertado con la Infanta de Castilla, doña Leonor, con intento de ser religioso; y aunque sobre esto hizo el Rey las prevenciones y dilige[n]cias que pudo, para desviarle por medio de sus privados y otras personas, representándole los inconvenientes, daños y menoscabos que seguirían a su honra y a toda la Corona, que largamente lo refiere Zurita, con todo no fueron bastantes; finalmente, habiéndole rogado el Rey con amorosas palabras, que no le causase amarga vejez y ocasión de alboroto en sus reinos, y quedase por su causa perjuro, no se hacie[n]do el matrimonio con la infanta doña Leonor, según estaba capitulado; lo que pudo acabar con el Infante fue que oyese la misa nupcial con la Infanta, su esposa, y dióles las bendiciones de la Iglesia don Jimeno de Luna, Arzobispo de Zaragoza en la iglesia mayor, y se notó que no quiso dar el Infante a su esposa la paz y diósela el Rey y, acabada la misa, el Rey, acompañado de los infantes, prelados y ricos ho[m]bres, volvió con la Infanta a palacio y el infante do[n] Jaime se salió a comer a otro lugar, llamado Ezledo, y de allí pasó adelante, dejando al Rey y a sus hijos y a todos los grandes señores que allí se hallaron con grande confusión y aflicción de un caso tan nuevo, sin poder apartar el Rey al Infante, su hijo, de su resolución, con haberle ofrecido el gobierno y señorío absoluto de sus reinos, con decirle que él se apartaría, pues como viejo era más conveniente entrarse en religión que el Infante,

que era mozo y apto para reinar. Finalmente, entendiendo el Rey que aquella era la determinada voluntad del Infante, procuró como la renunciación del Reino, en la cual había sido jurado por legítimo sucesor, se hiciese lo más cautelosamente que pudiese, por no dejar ningún género de alteración, y con esto se fue a Tortosa el Rey, donde mandó convocar Cortes generales del Principado de Cataluña y, a veinte del mes de diciembre deste año, en el monasterio de los frailes menores, en presencia del infante don Juan, que era electo Arzobispo de Toledo, y de don Jimeno de Luna, Arzobispo de Tarragona y otros muchos prelados que refiere Zurita, para que la renunciación fuese más jurídica, emancipó el Rey al infante don Jaime, y le sacó de su patria potestad y, hecho esto, el Infante, reconociendo ser mayor de veinte y dos años, renunció el derecho de primogénito, declara[n]do que no embargante que había contraido matrimonio por palabras de presente, por no contravenir al espíritu de Dios, que le guiaba a entrar en religión, antes de la profesión renunciaba en manos y poder del Rey el derecho de la sucesión y primogenitura y la cedía y resignaba, no obstante que había sido jurado por legítimo heredero y sucesor por los prelados y ricos hombres y universidades del Reino, de tal suerte que el Rey pudiese disponer y ordenar dél a su voluntad y absolvió a los tales prelados, ricos hombres y universidades y a todos los pueblos del juramento que le habían hecho como a sucesor; y aceptado esto por el Rey, recibió el Príncipe el hábito de la Orden del hospital de San Juan de Jerusalén, y sucedió en el Infante la variedad, que Zurita refiere en el capítulo treinta y dos del libro sexto, que por no ser concernientes a esta historia, no importa que se refieran.

18
El Rey pasa a Tortosa y celebra Cortes.

19
Emancipa al Príncipe.

20
Renu[n]cia el derecho de la sucesió[n] de los reinos.

Fue la resolución deste Príncipe causa que el rey don Jaime, su padre, mandase celebrar Cortes en Zaragoza, y exponiendo en ellas el caso, propuso a

21
El Rey celebra Cortes.

22
Hace Príncipe al infante don Alonso.

los de su Reino, en lugar del Príncipe, su primogénito, al infante don Alonso, su hijo segundo, el cual fue jurado por legítimo sucesor del Reino a los quince de septiembre deste mismo año en la iglesia de San Salvador de aquella ciudad. He querido hacer mención deste caso porque se vea cómo heredó los reinos de su padre el infante don Alonso, que fue, como luego diremos, el que fue a Sardeña.

1320.

23
Los Orias y Espínolas piden socorro al Rey.

Este mismo año de 1320 envió el Rey de Sicilia, don Fadrique, en socorro que los Orias y Espínolas y los demás de la facción gibelina le pidieron, hasta cuarenta galeras muy bien armadas, de las cuales y de otras once de los confederados, era capitán general Conrado de Oria, el cual, llegando a Génova, procuró juntarse con los demás gibelinos, que se habían retirado a Saona y persiguiendo junto con ellos a los de la facción güelfa, tuvieron

24
Tiene[n] apretado al rey Roberto.

muy apretado por mucho tiempo al rey Roberto, y a todo su ejército, sin pasar día que no escaramuzasen con ellos, con grande pérdida y muertes de los güelfos y fue esto de manera que le fue fuerza

25
El Papa socorre al Rey.

al Papa socorrerlos con cincuenta y cinco galeras, que se armaron en la Proenza, de las cuales y de otras veinte que los güelfos de Génova habían armado, fue hecho general don Ramón de Cardona, el cual por ciertos encuentros que los suyos habían tenido con el Infante de Aragón, don Alonso, el año antes de 1319, sobre ciertos términos o mojones de sus estados, se había pasado a Nápoles a servir al rey Roberto. Este socorro fue parte para que la armada del Rey de Sicilia se retirase, como lo dicen los historiadores genoveses y sicilianos, a los cuales me remito en esto y en las demás cosas desta guerra, que no tocan a nuestra historia.

26
No[m]bra[n] por capitán general a don Ramón de Cardona.

Capítulo VII

De las Cortes que tuvo el Rey para tratar de la jornada de Sardeña, y del nombramie[n]to que en ellas hizo de capitán general en el infante don Alonso.

Luego que el infante don Alonso fue jurado por primogénito y heredero del Reino, quiso el rey don Jaime, su padre, que desde luego entendiese en las cosas tocantes al gobierno de sus reinos, y descubriendo en él gran valor, particularmente en la salida que hizo contra don Ramón Folch, Vizconde de Cardona, y co[n]tra los caballeros que por su mandado habían salido con caballería e infantería contra el veguer de Braga y los de Manresa y hecho muchos daños, talándoles el Infante el castillo de Orpino, que era de Ramón Tort, que fue el principal motor de aquellas rebeliones, se resolvió el Rey encargarle la jornada de Sardeña y Córcega, y sentía mucho que se la estorbase la guerra del rey Roberto con el rey don Fadrique de Sicilia, para cuya paz había puesto y usado tantos medios y no habían sido de provecho, y así se resolvió enviar al Papa en el mes de marzo por embajador a Simón de Bellocs, para tratar la paz destos dos príncipes, con resolución, que no tomando asiento, procuraría socorrer y ayudar al rey don Fadrique, así por razón de su oficio, como por ver la ambición del rey Roberto que iba apoderándose de lo mejor de Toscana y Lombardía, de lo cual quedaba el Rey de Aragón muy sentido y de ver que no había querido admitir ninguno de los partidos y conciertos de paz que le habían sido propuestos. Hizo el Papa lo que el rey le propuso por medio deste embajador, y lo que pudo alcanzar del rey Roberto fue venir a treguas por ocho años, conque le fuese lícito ayudar a la parte güelfa y el rey don Fadrique alcanzase la mano de favorecer y ayudar la parte gibelina; este partido no fue admitido, por ver que el intento del rey Roberto era conservarse con los güelfos, sus aliados, y hacer que el rey don Fadrique perdiese la

1 El Rey encarga la jornada de Sardeña al infante don Alonso.

2 Envía embajador al Papa para las paces de Roberto y don Fadrique.

3 Roberto viene a treguas de ocho años co[n] co[n]diciones.

amistad y confederación que tenía con los gibelinos, para que en tiempo de necesidad no tuviesen obligación de socorrerle; y viendo el Rey de Aragón que la conclusión destas paces se iba difiriendo, confiado en el valor del infante don Alonso, se resolvió a dar principio a la jornada de Sardeña, y para que esto se hiciese con buen acuerdo y voto de los de sus reinos, trató celebrar Cortes, y hacer venir a ellas al rey don Sancho de Mallorca, porque se entendía que había sido inducido de algunos sus privados franceses, que emulaban la gra[n]deza del Rey de Aragón, que no era obligado al feudo que le daba, con decir que había sido violentado a infeudar aquel Reino y los condados de Rosellón y Cerdaña, y Valespín al de Aragón, y para descubrir esto y si le negaba el servicio en la jornada de Sardeña, quiso llamarle a estas Cortes, que resolvió celebrar en Gerona, para más comodidad de su venida, mandando que su tesorero Pedro March le escribiese, según dice Zurita, lo mucho que sentiría el Rey que por consejo de personas mal afectas a su servicio, le negase el feudo y que antes que viniese a publicar esto, considerase que el Rey sin falta le haría retar de traidor y le daría por igual al infante don Alonso, su hijo, al cual no podría rehusar y así le aconsejaba, por lo mucho que deseaba su conservación, que no solo le convenía pretender esto, pero que debía procurar ganar la benevolencia y confederación del Rey, para evitar los daños q[ue] de no hacerlo le podían venir. Fue esta carta de grande efecto, porq[ue] siendo el Rey de Mallorca muy pacífico y enemigo de toda contienda y discordia, para evitar la que se le representó, y mostrar cuán ajeno era de hacer novedades, envió al Rey sus embajadores Guillé[n] de Caret y a Nicolás de Sant Just a ofrecerle de su parte, que vernía a las Cortes, como lo hizo; y tratándose en ellas desta jornada, le ofreció ayudarle con veinte galeras para esta armada, pagadas a su sueldo por cuatro meses; y así le ofre-

4 El Rey celebra Cortes y hace q[ue] acuda el Rey de Mallorca.

5 Porq[ue] prete[n]día no pagarle el feudo.

6 El Rey de Mallorca envía embajadores al de Aragón.

7 Le ofrece veinte galeras para la jornada de Sardeña.

cieron servir los catalanes con grande afición. Hecho esto, se pasó el infante don Alonso de Gerona a Barcelona, para dar prisa a la armada y mandó sacar su estandarte de la jornada de Sardeña con muy gra[n]de solemnidad por la fiesta de Navidad del año 1322.

8 Se prepara la jornada de Sardeña.

Nombró el Rey por capitán general desta armada al infante don Alonso, su hijo, que, junto con la sucesión del Reino, recibió también este cargo. El aparato que para esta armada el Rey aprestó fue tan grande, que puso en mucho cuidado a todos los príncipes, potentados y comunidades de Italia, señaladamente a Roberto, Rey de Nápoles, que, a esta sazón, se hallaba en la Proenza, de donde envió luego a Felipe, Príncipe de Taranto, y a Juan, Príncipe de Acoyo, sus hermanos a Nisa, para que se embarcasen en unas galeras que allí tenía aprestadas y se fuesen a Nápoles a fin de guardar y defender aquel Reino en cualquiera acaecimiento.

9 El rey Roberto se halla en la Proenza.

10 Envía a Nápoles que se prevenga.

Esta ocasión y coyuntura pareció muy a propósito a los de la ciudad y Común de Sácer, para renovar los ofrecimientos que por medio de sus embajadores y arzobispo Teodorico habían hecho al Rey los años atrás, como queda dicho, y valiéndose della, enviaron este mismo año por su embajador a Miguel Pera, dirigiendo esta embajada Guantino Catón, natural de aquella ciudad, que, a la sazón, presidía en el gobierno y tenía mucha mano en ella. Fue este caballero muy noble y por sus hazañas tan esclarecido y valeroso soldado que, como Fara y otros refieren, por merced y privilegio imperial, llevaba sie[m]pre consigo para su co[m]pañía servicio y guarda treinta soldados, de cuyo linaje y nombre hasta hoy hay algunos en la misma ciudad de Sácer, y es increíble que quedaron y se co[n]servaron en ella desde los antiguos pretores romanos, q[ue] vinieron de los Catones, que, como queda dicho, vivieron en Torres, presidiendo y gobernando todo este Reino. Fue esta embajada y nuevo ofrecimiento de los de la ciudad y Comú[n] de

11 Sácer renueva la embajada llamando al Rey.

12 Nobleza de los Catones.

13 El Rey queda agradecido de la embajada de Sácer y concede privilegio.

Sácer de muy grande contento para el Rey y el infante don Alonso, su hijo, porque demás de ser los primeros que de aquel Reino se le ofrecieron a recebirle como a su legítimo Rey de su voluntad antes de ir a él el infante don Alonso, ofrecían juntamente sus personas y haciendas para su real servicio, facilitando la jornada y la entrada para lo restante de Sardeña, el cual ofrecimiento y servicio deseó el Rey agradecer y remunerársele y en demostración dello la quiso honrar desde luego, otorgá[n]dole unos privilegios muy favorables que los mismos embajadores trujeron consigo, como en ellos se ve, de los cuales me ha parecido poner aquí el primero, que es el siguiente, sacado de su original, que está guardado en los archivos de la misma ciudad, su data en Barcelona, a los 7 de mayo del año siguiente 1323:

14
Tenor del privilegio.

Nos Iacobus Dei gratia Rex Aragonum, Valentiae, Sardiniae, & Corsicae, ac Comes Barchinoniae, praesentis scripti nostri tenore, notum fieri volumus universis, quod ante Maiestatis nostrae praesentiam veniẽte noviter discreto Magistro Michaele Petro physico habitatore civitatis Saceris in Insula nostra Sardiniae, constitutum per prudentem virum Guantinum Cattoni de civitate ipsa Saceris cum littera credentiae destinato: inter alia nobis exposuit, qualiter probi homines, & tota universitas dictae civitatis Saceris nostrum Dominum affectantes agnoscere, & nos in eorum, & Regni nostri Sardiniae & Corsicae Dominum assumere proponuntur & intendunt nostris mandatis, & beneplacitis obedire, & tanquam devoti nostri, atque fideles nostro se submittere dominio promptitudinarie, sicut tenentur humiliter supplicando, ut de benignitate Regia dignaremur dictam Civitatem in subscriptis, nostri favoris gratia decorare, offerendo Universitatem praedictam paratam homagium, & fidelitatis iuramentum praestare nobis, ut Regi, & Domino dicti Regni Sardiniae & Corsicae, vel loco, & vice nostri, inclyto Infanti Alfonso charissimo primogenito, & generali Procura-

tori nostro, ac Comiti Urgelli, quem pro foelici acquisitione Regni praedicti ad partes illas, duce domino, & vestigio, destinamus, cuius supplicationi favore benevolo annuentes, cõsiderata bona, & laurdabili affectione Civium praedictorum: ex qua veluti nobis placidos, & acceptos Regia benvolentia eos amplectimur, & benignitate nostra digne prospicimus obtinenda, volentes eos sic gratiarum praemijs, & libertatū collationibus ampliare: ut sub nostro foelici Domino pacis, & immunitatis Civitatem sentiant, & dicta Civitas plenis ac continuis proficiat incrementis eiusque Cives ad nostra nostrorumq[ue] servitia, &beneplacita promptius & animosius inducantur. Propterea praescriptis Civibus, & Universitati Civitatis iam dictae affectualiter adimplentibus, & praestantibus memorato Infanti Alfonso ea, quae pro parte sua coram celsitudinis nostrae culmine, ut praescribitur, sint oblata per nos & nostros, cū praesenti privilegio nostro perpetuo valituro, gratis, & ex certa scientia enfrancimus, ac francos, liberos, & immunes facimus universos ac singulos Cives, & habitatores dictae civitatis Saceris, praesentes pariter, & futuros ab omni peieta, questia, & alio quocumque servitio coacto, & ab omni etiam ceuda, pedagio, penso, mensuratio, passagio, portatico, atque rebatico, tam in dicto nostro Regno Sardiniae, & Corsicae, & Insulis ei adiacentibus, quam in alijs Regnis, & terris nostris Aragonum, Valentiae, & Cathaloniae, & in alijs etiam, quas dante Domino acquisierimus, seu acquirere poterimus nos vel nostri, sic quod ipsi, vel aliquis eorum, nobis vel nostris, non donent nec dare teneantur peietam aliquam, questiam aud servitium coactuum quocumque, nec in ipso nostro Regno Sardiniae, vel alijs Regnis & terris nostris praedictis solvant, aut solvere tenenatur pro aliquibus rebus, seu mercibus suis quas secum detulerint, seu portari fecerint, ceudam aliquā, pedagium, pensum mensuraticum, passagium portaticum, atque ribaticū; imo sint a praedictis omnibus & singulis liberi perpetuo, & immunes: exercitus vero, hostes, & cavalcatas retine-

mus, & salvamus nobis & nostris in dicta Universitate & habitatoriubs eiusdem, & terminorum suorū, sub hoc modo, urdelicet: quod quando & quoties a nobis, vel nostris successoribus, seu Officialibus fuerit demandatum, dictos exercitus, hostes, cavalcatas faciant, & facere teneantur infra dictam Insulam Sardiniae tantum per tempus quatuor mensium quolibet anno particulariter, sive simul suis sumptibus, & expensis; & alibi seu ultra formam praedictā exercitus ipsos, hostes, & cavalcatas facere minime teneantur. Laudamus etiam, & confirmamus Civibus supra dictis, & singulis eorum haereditates & possessiones suas, pro ut melius eas habent & tenent, & eis pertinent, aut possunt quomodolibet pertinere, prohibētes expresse, ne quis in dictis haereditatibus & possessionibus, aut bonis alijs, seu rebus eorum mobilibus, vel immobilibus audeat, vel praefumat eos impedire, aut modo quolibet perturbare, vel ab ipsis inde per violētiam aliquid occupare. Notarijs vero, seu tabellionibus dictae Civitatis iam creatis, laudamus & concedimus ipsum officiū notariae, & usum eius. Ita tamen quodam modo Regia autoritate nostra, & tāquam a nobis autoritatem habētes, & non alia quacūque utantur ipso officio notariae, salva tamen notaria, seu scribania Curiae dictae Civitatis, quam nobis & nostris specialiter retinemus, & de qua, & in qua providere possimus, pro ut nostri & nostrorum placuerit voluntati. Verūtamen notarij alij, qui pro tempore creandi fuerint, in dicta Civitate sint, & ponantur inibi, ac constituantur autoritate nostra, nosque, & nostri ad ipsum exercendum officium constituamus personas idoneas; non tamen apropriando ipsas notarias; sed eas concedendo personis ipsis, quae officio ipso liberi uti possint. Praeses in super in dicta Civitate ponatur, & constituatur per nos, & nostros, vel de mandato nostro, & nostrorum, pro ut nostrae, & nostrorum placuerit voluntati, qui praeses officium ipsum ad honorem, & fidelitatem nostram & tranquilitatem, & bonum statum dictae Civitatis, & habitatores eius exerceus, plenario atque

bene nos, & nostri ipsi Praesidi provideamus de salario competenti appellationis quoque a processibus, & sententijs in dicta Civitate ad nos, vel nostros, seu gerentem vices nostras in dicto Regno plenarie devolvantur, quas infra dictam Insulam Sardiniae audiri volumus, & etiam terminari: nec possint dicti Cives extra dictam Insulam Sardiniae pro ipsarum appellationum prosecutione vocari aliquatenus, sive trahi. Propterea concedimus Civibus memoratis, quod viso brevi eorum super suis statutis, seu consuetudinibus edicto, ipsoque discurso plenius, & attento circa ea corrigenda, praesentanda, seu in melius emendanda, addendo, vel subtrahendo providebimus, habito consilio pro bonorum hominū Civitatis ipsius, pro ut ad honorē nostrum, & dictorum Civium tranquillum & bonum statum, ac cultum iustitiae cedere dignoscatur. Concedimus etiam eisdem, quod Castaldi, & alij officiales per nos ponendi in dicta Civitate, pro ordinandis & recognoscendis pensis, mensuris, & colligendis colonis, poenis, seu alijs iuribus ponantur, & constituantur ibi per nos & nostros sufficientes & idoneos, qui tamen sint de dicta Civitate, & habitatores eiusdem. Statuimus denique, atque concedimus, quod de {…}in dictam Civitatem, veleius terminos nō immittātur, seu immitti possint, aut vendi vinum aliquod extraneum, vel vindemiae; nisi tātum vinum, & vindemiae collectae ipsius Civitatis, & terminorum ipsorum: addimus quoque, atque concedimus, quod si in prosecutione acquisitionis dicti Regni nostri Sardiniae & Corsicae contigerit, dictam universitatem contra aliquam, vel aliquas Civitates, Castra, villas, seu loca, aut habitatores earum, nobis, vel dominio nostro rebelles, quae sint infra triginta milliaria in circuitu dictae civitatis Saceris constituta exercitum, vel processum cum armis facere per se ipsas cum praeside dictae Civitatis, vel cum familijs nostris armorum, & ipsas Civitates,Castra, villas, seu loca, & habitatores earum subsint, ex tunc dictae civitatis Saceris, & iurisdictioni ad dominationi nostrae, & officialium nostrorum Civitatis eiusdem, &

ipsi officiales nostri utātur in eis, & uti possint, & debeant pro ut melius, & plenius uti debuerint in dicta civitate Saceris & pertinentijs, seu terminis eiusdem, & de pertinentijs dictae civitatis Saceris nihilominus cēseantur. Arrendamenta etiam & obligationes per eos, iam usque nunc facta, seu factas de reditibus, seu Iuribus dictae Civitatis pro solutione debitorum dictae Civitatis, seu constituendis operibus murorum, vel alijs necessitatibus ipsorum, laudamus, & confirmamus, &eas ratas esse volumus, atque firmamus, ac praecipiumus firmiter observari. Ad urberiorem insuper gratiam, & cautelam Civium praedictorum, & ut clementiae nostrae gratiam recognoscant integrabiter omnes, & singulas offensas, & alios quoscumque excessus per ipsos, seu inter ipsos hucusque permissos, ac defensiones, rixas, concitationes, vel alias contentiones, criminales & civiles, eis & eorum cuiuslibet de speciali gratia remittendas duximus, & penitus relaxandas: sicque de caetero per nos vel nostros, nō possint pro praedictis, vel aliquo praedictorum conveniri, demandari, aut poenas aliquas condemnari, nec nos de ipsis intromittere debeamus. Attamen incarceratis iam, seu exclusis, aut regulatis ab ipsa Civitate misericorditer nos, si volverimus, habeamus, ipsosq[ue] ad Civitatem ipsam reducere, si, & quando nostrae Regali placuerit, voluntati, & bona sua eis restitui facere in eo statu quo tunc fuerint, exceptis tamen fructibus inde praeceptis, & damnis sustentis, quas & quae ipsi sic reducti non possint petere, vel habere. Denique concedimus Civibus supradictis, quod nullus extraneus audeat, vel praesumat in botecis, in cellaris, aut domibus protenendis blando, vino, vel mercibus ipsorum Civium deputatis, seu in domibus etiam viduarum seponere, vel etiam hospitari, nec ipsi Cives, a ut aliquis ex eis teneantur ipsos extraneos ad hospitandum in praedictis admittere, seu etiam receptare, mādantes per praesens privilegium nostrum dicto inclyto Infanti Alfonso, nec non quibuscumque officialibus nostris, seu praesidētibus, tam in dicto Regno Sardiniae & Cor-

sicae, quam alibi in alijs Regnis, & terris nostris, constitutis & constituēdis a clemēdariis, pedagiarijs, collectoribus, seu quibuscumque alijs officialibus nostris, praesentibus & futuris, quod praemissam franquitatem, libertatem, & gratiam nostram, & omnia & singula per nos superius concessa firma habeant, & observent, ac faciāt inviolabiliter observare, & non contraveniant, nec aliquod contravenire permittant, aliqua ratione in cuius rei testimonium praesens privilegium nostrū Maiestatis nostrae appenditione cominutum, saepe dictis Civibus fieri iussimus, atque tradi. Datū Barchinoniae nonas Maij, anno Domino millesimo trecentesimo vigesimo tertio. Signum Iacobi Dei gratia Regis Aragonum, Valenciae, Sardiniae, Corsicae, & Comitis Barchinoniae. Testes sunt Infans Petrus domini Regis filius ac Comes Ripaverciae, Infans secundus Berengarius eiusdem domini Regis natus, Pontius Barchinoniae Episcopus, Dalmatius Vicecomes de Rocabertino, Guilbertus de Centelles, & c. Fuit clausum per Gl Augustini scriptorem domini Regis.

15
Sácer fue la primera ciudad que se entregó a la Corona de Aragón.

Es este privilegio de grandísima honra para los de Sácer, por constar por él primeramente el grande afecto con que desearon y apetecieron estar debajo la Corona real de Aragón y sujetarse los primeros entre todos los sardos al imperio y señorío de aquel Reino, pues él mismo en su privilegio q[ue] aquí hemos traído lo po[n]dera diciendo: *Nostrum Dominum affectantes, & nos in eorum, & Regni nostri Sardiniae, & Corsicae Dominum assumere*, que es lo que más movió al Rey para concederle un privilegio tan singular como éste. Y es de notar que por haberse la ciudad de Sácer no solo ofrecido, pero aun entregado con todo su distrito y dominio a la real Corona de Aragón, primero y antes de cualquiera otra de Sardeña, dándole la obediencia y vasallaje y sierviéndole y ayudándole a su costa en la jornada y posesión de toda ella, mereció como primogénita, ser muy señalada entre todas las del Reino, y le son debidas todas las honras y

preeminencias a imitación y semejanza de los primogénitos y mayorazgos que se antepone[n] y preceden a los demás hijos y así es que por excelencia y antonomasia la llaman todos ciudad real, y esto no sin fundame[n]to, porque deste nombre goza también Sácer por privilegio del Serenísmo rey don Alonso, su fecha en Alguer, a los veinte días de agosto, año de 1420, que se halla en el segundo libro de los privilegios que tiene la misma ciudad en la segunda hoja, y más largamente lo diremos en el capítulo 11 desta parte número 25 y 26, y exte[n]samente remito al lector a los autores que aquí citamos, y a los mismos originales, privilegios q[ue] hasta hoy se guardan en los archivos de aquella ciudad.

Finalmente, es de muy gra[n] favor, extendido y cumplido este privilegio que le concedió el rey don Jaime; porq[ue] después de haber agradecido a los de aquella ciudad el espontáneo ofrecimiento que de su parte le hiciero[n] sus embajadores, le concede todos los privilegios, exe[n]ciones, e inmunidades q[ue] tuviese cualquiera otra ciudad de sus reinos, especifica[n]do muchas particularidades, de las cuales, deja[n]do las demás, es una conservarle la posesión de todo lo que tenía y hacerlos francos, libres e inmunes de todos y cualesquier derechos y pechos reales, pensados y no pensados, puestos y por poner en todos los reinos que actualmente tenía, y en los demás que hubiese de tener y conquistar, él y todos sus descendientes *imperpetuum*; querie[n]do que las ciudades y lugares que por los de Sácer se conquistasen en Sardeña, le quedasen sujetos, gozando destos mismos privilegios los pueblos conquistados, según parece en el mismo privilegio que por extenso se ha traído.

16
Hugo, Juez de Arborea, se reduce al Rey.

Quiso Hugón, Juez de Arborea, imitar a los de la ciudad y Común de Sácer y por persuasió[n] de Branca de Oria, contra el parecer de los pisanos, envió por su embajador al Rey este mismo año a Mariano Amirata, y por cuyo medio procuró que

el Rey le dejase en su Judicado, y lo mismo hizo por intercesión del cardenal Neapolión Guido, Arzobispo de Arborea, con el Papa, por habérselo así prometido ante su Santidad Vidal de Villanueva, embajador del rey don Jaime, si daba luego ochenta mil florines al Rey, y cada un año tres mil. Todo lo cual, como viniese a oídos de los pisanos, procuraron primerame[n]te con el papa Juan XXII que impidiese esta jornada para Sardeña, y como por esta vía no negociasen cosa alguna, porque Vidal de Villanueva tenía ganada la voluntad del Papa para su Rey, y negociado con su Santidad q[ue] le diera favor y ayuda para esta jornada, resolvieron hacerle guerra e impedirle cua[n]to les fuese posible el ingreso en ella y así, recogiendo muchas compañías de a pie y a caballo suyas y de las que mantenía a su costa Hugón el Juez, cuando estaba confederado con ellos, aprestaron un grueso ejército en Sardeña, enviando desde Italia otras muchas compañías y por capitanes dellas a Julián Simó[n], Federico y Enrico Tudisco, los cuales primero dieron orden de fortalecer y proveer de nuevos presidios los castillos y fortalezas que poseían en Sardeña, como el castillo de Castro o Cáller, el de Aquafrida, el de Joyosa Guarda y otros, y los pueblos de Terranova y de Iglesias, los cuales cercaron de nuevos muros y torres y la demás ge[n]te repartieron en la tierra ade[n]tro por todo el Judicado de Arborea, donde les sucedió lo que veremos en el capítulo siguiente.

17
Los pisanos procura[n] co[n] el Papa que impida al Rey la jornada de Sardeña.

18
Hace[n] levas de gente.

19
Fortalecen los presidios en Sardeña.

Capítulo VIII

Lo que este mismo año de 1323 pasó al Juez de Arborea contra los pisanos; y de la partida del señor infante don Alonso con su armada a Sardeña y su llegada.

Antes que entremos a tratar cómo y cuándo llegó la armada real con el señor infante don Alonso,

por este año 1323, será a propósito referir los aparatos y prevenciones que el señor rey don Jaime el Segundo hizo para salir con esta empresa, y de las guerras y varios sucesos que hubo. Para lo cual será forzoso oponernos a las relaciones que Jerónimo Zurita tuvo y dijo, en cuanto se oponen a las escrituras públicas y a lo que realmente pasó, y si fue lícito a Mir en la historia de San Jua[n] de la Peña, a Escolano en la de Valencia, y a los autores de las historias de Santiago y Tortosa verificar algunas cosas, entre lo que dijo Zurita, toca[n]tes a estas provincias tan proprias y vecinas suyas, de las cuales pudo ser más verificamente enterado; no será mucho que de provincia tan remota como Sardeña, haya tenido diferente relación de sus sucesos, y continuándolos con esta salvedad y protesta, digo que Zurita dice que el rey do[n] Jaime puso medios para gra[n]jear la voluntad de los de Sácer, para que le fuesen favorables y aunque con lo que dice engrandece el poder desta ciudad y que co[n] tener a ella, tenía lo restante del Reino, según lo significa[n] sus palabras, que son éstas: *y esto fue muy importante para la conquista co[n]tra los pisanos,* que entonces poseían a Cáller y su Cabo, como lo ha mostrado en todas las ocasiones que del discurso desta historia se puede sacar. Pero la verdad es que en la ocasión que tratamos y refiere Zurita, no hubo menester granjear la voluntad de los de Sácer, sie[n]do cierto que del tenor del mismo privilegio, que en el capítulo precedente referimos y se insertó a la letra, consta que de su grado se entregaron y ofrecieron a servir al Rey en la reducción de lo restante del Reino y se comprueba co[n] autoridad del mesmo Zurita en los sucesos del año 1306 y en su *Cronicon*, folio 218, do[n]de tratando de los sucesos de los años 1306 dice que los de Sácer enviaron a su arzobispo Teodorico por embajador al Rey, para ofrecérseles, q[ue] es lo mismo que referimos en el capítulo 7° desta parte, número 11. Y para que todo vaya con

1 Errores de Zurita.

Zurita lib. 6. cap. 45.

2 Poder y fuerzas de la ciudad de Sácer.

3 Sácer se entrega al rey don Jaime.

claredad y distinción, empezaré de lo q[ue] sucedió entre los pisanos y el Juez de Arborea, el cual indignado contra ellos por muchas razones, y señaladamente por la resistencia que habían hecho en la sucesión de su Judicado, procurándole excluir della, oponié[n]dole que era hijo natural e ilegítimo e incapaz de suceder en él, con otras cosas semejantes, juntadas todas a fin de privarle del Judicado y Estado. Acudió Hugó[n], como vimos, por medio de su embajador Amirato al Rey y al Papa, por medio del cardenal Neapolión Guido con los partidos que en el capítulo precedente dijimos, y considerando Hugó[n] que la contradicción que los pisanos le hacía[n] era a fin q[ue] les pagase cada año una gruesa ca[n]tidad de dinero, juzgó que era más a propósito ofrecerla al rey don Jaime, que aprestaba su armada para Sardeña, con que se libraría de la sujeción de los pisanos y se vengaría del agravio que le había[n] hecho; y así quedando concertado con el Rey, que dándole ochenta mil florines para los gastos de la guerra y tres mil cada año, le dejaría su estado libre en feudo; procuró hacer ge[n]te, para resistir a la q[ue] los pisanos iban levanta[n]do en el dicho Judicado de Arborea y en las fortalezas y presidios, q[ue] en Sardeña tenía. Y como corriese la voz por todo el Reino q[ue] los pisanos prete[n]día[n] apoderarse de todo él, y procuraba[n] estorbar la entrada al Rey de Aragón, le fue fácil a Hugó[n] recoger mucha ge[n]te, no solo de su estado, pero aun del Cabo de Sácer y Lugudoro y de los señores particulares de muchos lugares y castillos, como los Dorias y Malaspina, q[ue] se declararo[n] en favor del Rey de Aragón, cuya armada esperaba[n] por mome[n]tos, y ansí, ju[n]tos todos en Oristán, se revolvieron de manera contra los pisanos q[ue] estaban derramados en el dicho Judicado q[ue] los acabaron todos y pasaron a cuchillo y les fuera fácil, si quisiera[n], tomalles los presidios del castillo de Cáller, Iglesias y Terrano-

4
Encue[n]tros entre el Juez de Arborea con los pisanos.

5
El Juez acude al Papa y al Rey por sus embajadores.

6
El Juez se co[n]cierta co[n] el Rey.

7
Hace gente contra los pisanos.

8
El Juez persigue a los pisanos.

9
Avisa el Rey desta victoria.

va, y los demás; pero pareció al juez Hugó[n] esperar a q[ue] llegase la armada real, la cual procuró apresurarla, avisando al Rey desta victoria, suplicá[n]dole la enviase a priesa, antes q[ue] el Comú[n] de Pisa despachase ge[n]te y municiones para fortalecerse. Y atendie[n]do el Rey a la importa[n]cia de su embajada despachó al vizco[n]de do[n] Dalmau y a su tío don Garau de Rocaberti, caballeros muy poderosos y de grande valor y experie[n]cia, con otros muchos caballeros y ge[n]te q[ue] a Mo[n]taner parece sería[n] 200 de a caballo y dos mil de a pie, aunq[ue] Zurita lo co[n]tradice, pareciéndole imposible q[ue] tanta gente cupiese en solas tres naves q[ue] pasaro[n] a Sardeña co[n] esta ge[n]te, para do[n]de saliero[n] a los 6 de mayo de 1323, y co[n] felicísimo viaje a Oristán; desde do[n]de avisó el Vizco[n]de al Juez de Arborea, para q[ue] le asegurase la desembarcació[n] y se ju[n]tase co[n] él, cuida[n]do mucho en el *interim* q[ue] la ge[n]te de su ejército no se desmandara por la isla.

10
Pide el Rey socorro al Papa para la jornada de Sardeña y niégalo.

Ni la Señoría de Pisa quiso parecer descuidada, porq[ue], sabidora deste socorro, despachó otro co[n] su armada de 700 ho[m]bres de armas co[n] mucha ge[n]te de a pie, y co[n] el Po[n]tífice instaba cua[n]to podía q[ue] estorbase el pasaje del Infante, ofrecie[n]do pagarle los gastos hasta allí, hechos en la armada, a q[ue] asintió mucho el

11
Jú[n]tase la armada real.

Papa, ento[n]ces Juan XXII, con grandísima contradicción de Vidal de Vilanova, embajador por el Rey, q[ue] no solo se negaba a la petición de Pisa, pero instaba con gra[n]dísimo esfuerzo que el Papa pues éste era negocio de la Iglesia, debía largame[n]te ayudar co[n] los tesoros espirituales y temporales de ella, a los grandes gastos que el Rey hacía, mayorme[n]te queda[n]do obligados los reyes de Aragón al feudo y habiéndose cargado dél, por los favores co[n] q[ue] Bonifacio VIII le co[n]cedió la conquista co[n]tra los pisanos descomulgados y rebeldes a la Iglesia. Pero el Po[n]tífice

por éstas y muchas otras gravísimas co[n]sideraciones no quiso co[n]ceder al Rey cosa alguna, y particularme[n]te la deu<d>a[1] q[ue] en los reinos de la Corona de Aragón le pedía, conque se despidió la embajada.

En este tie[m]po, como el Rey tenía ma[n]dado, se iba ju[n]ta[n]do la armada, con q[ue] el Infante había de pasar a Sardeña en Port Fa[n]gos, puerto célebre entonces de Cataluña y hallábanse ya ju[n]tos do[n] Fra[n]cisco Carroz, almira[n]te no[m]brado de la armada co[n] 20 galeras q[ue] se había[n] armado en el Reino de Vale[n]cia, Hugo de Totzo, almirante y capitá[n] general de la ge[n]te de Mallorca con otras veinte. Y en fin acudie[n]do los vasallos a su lealtad debida, fuero[n] tantos los q[ue] se co[n]vidaron a seguir al Infante en esta jornada, q[ue] por falta de embarcaciones, según Mo[n]taner, se quedaron más de veinte mil ho[m]bres; dichoso siglo q[ue] gozaba de tanta ge[n]te y de tales afectos de vasallos. El Rey co[n] autoridad de tal y afición de padre, aco[m]pañado de la Reina e infantes, sus hijos, vino hasta la embarcació[n] para asistir al infante do[n] Alo[n]so y antes q[ue] se embarcase le amonestó, según refiere el rey do[n] Pedro, representá[n]dole las obligaciones de su sangre real, e ilustre en sus ascendie[n]tes co[n] tan gloriosas y célebres victorias; y como valeroso y experto capitá[n] y aconsejó q[ue] en las batallas fuese el primero en acometer co[n] ánimo determinado de ve[n]cer o morir, la cual palabra le repitió tres veces, y entregá[n]dole los poderes de *alter nos general* q[ue] le daba co[n] dos cartas para el Arzobispo de Torres y Sácer y obispo usale[n]se q[ue] eran los q[ue] en nombre de sus ciudadanos se le había[n] ofrecido, cuyos originales conserva el archivo de Barcelona, con ellas y su bendición le despidió.

[1] *Deuda:* en el texto original, "deuma".

Aumentando su ejército y ánimo el Juez de Arborea co[n] el socorro q[ue] llevó el Vizconde Rocaberti y con muchas gentes que juntó del Cabo de Lugudoro, desesperado de que villa de Iglesias y otros castillos q[ue] tenían pisanos se co[n]jurasen por los presidios q[ue] les había entrado, pasó a poner cerco sobre el castillo de Cáller, y para impedirle todo socorro se fueron a Quart, lugar a una legua de Cáller, desde do[n]de les talaban los ca[m]pos a los pisanos. Embarcáronse el infante don Alo[n]so y su mujer, doña Teresa de Ente[n]za en la armada prevenida, la cual se componía de 24 naves, sesenta galeras, sin otros muchos vasos menores q[ue] llegaba[n] a 300 velas, número q[ue] si cotejamos los tie[m]pos presentes co[n] los pasados parece increíble, pero no se sabe cómo menores poderes alcanzaba[n] ta[n] gra[n]des ejércitos. Y no escudriñando secretos nuestra historia, dice q[ue] co[n] esta armada partió el Infante de Barcelona a los 30 de mayo de 1323 años, desde el dicho puerto para Sardeña; y habié[n]dose engolfado, se leva[n]tó un te[m]poral ta[n] recio, q[ue] los forzó volver atrás y retirarse al puerto de Mahón de la isla de Menorca, ado[n]de llegaro[n] a los 5 de junio. Y como todavía se co[n]tinuase la te[m]pestad, después de haberse entretenido el Infante cuatro días en este puerto, temie[n]do q[ue] no llegase antes la armada pisana, y le estorbase la jornada o a lo menos se hiciese más dificultosa; habido su acuerdo con los del consejo q[ue] llevaba, se resolvió partir co[n] las galeras, como lo hizo a los 9 del mismo mes de junio, dejando orden q[ue] los demás navíos, luego q[ue] les diese lugar el tie[m]po le fuesen siguiendo, el cual se les puso ta[n] favorable q[ue] a los 13 del mesmo mes de junio, aportó el Infa[n]te al Cabo de San Marco en Sardeña, de do[n]de pasó a Palma, puerto vecino a villa de Iglesias, donde el día siguiente le alca[n]zaron los demás navíos de la armada co[n] singular co[n]tento de todos, señaladamente del

12 Cerco de Cáller por el de Arborea y el Vizconde Rocaberti.

13 Armada real de trecientas velas.

14 Llegada del Infante a Sardeña.

Infante, el cual, hechas las debidas gracias a Dios por la feliz navegación q[ue] les había dado, deseando poner por obra su inte[n]to, el día siguie[n]te a 15 del dicho mes de junio, echó en tierra hasta diez mil soldados de infantería y mil y quinientos de a caballo, entre los cuales había muy señalados y valerosos caballeros, así del Principado de Cataluña, como del Reino de Aragó[n] y Vale[n]cia, cuyos no[m]bres, aunq[ue] los hallara quie[n] quisiere en Zurita, Mo[n]taner, Carbonell y otros historiadores de las cosas de España, co[n] todo para los que no quisieren cansarse en buscar esos autores, me ha parecido poner aquí los que al pie deste capítulo se refieren:

15
Desembarca la armada.

Los nobles caballeros que del Reino de Aragón vinieron sirviendo al infante do[n] Alonso en la conquista de Sardeña.

De los ricos hombres:

Don Juan Jiménez de Urrea, señor de Biota y del Vayo, a quien se dio el cargo del pendón del Infante.
Don Artal de Luna.
Don Artal de Luna, su hijo.
Don Ramón Cornel.
Don Artal Duerta, Comendador mayor de Montalbán.
Blasco Maza de Verga.
Don Pedro de Luna.
Alamán de Luna.
Don Ato de Foces.
Don Ramón de Peralta.
Pedro de San Vicente.
Gombal de Benavente.

De los caballeros:

Rodrigo de Ahones.
Miguel de Gurrea.
Pedro González Doz.
Miguel Pérez Zapata.
Rodrigo Zapata.
Fontaner de Vinjech.
Guerau Abarca.

Jiménez Pérez Cornel.
Pedro Ortiz de Pisa.
Rodrigo Ortiz de Vecimbre.
López Jiménez de Luna.
Lope Fernández de Luna.
Gonzalo López de Pomar.
García Frontín de Deza.
Gonzalo Guarcez de Deza.
Juan Pérez de Torvens.
Blasco Maza de Pairoch.
Rodrigo de Sada.
Pedro Martínez de Arbea.
Romeo Ortiz de Laceres.
Michelet de Gurrea.
Fernando de Luna.
Esteban Gil Tarin.
Blasco de Ejea.
Francisco de Ferriol.
Oristán de la Torrecilla.
Mateo de Riglos.
Gonzalo Ibañez de Moros.
Gil de Arazuri.
Pedro Jordán de Urries.
Guillén de Entenza.
Ponce Hugo de Entenza.
Garci Sánchez de Saces.
Fernán Pérez de Ronis.
Martín López Rueda.
Diego López de Luna.
Tomás Pérez de Foces.
Ferrer de Lanuza.
Martín González de Layana.
Gonzalo Pérez de Salanova.
Juan Jiménez de Iranzo.
Lope Álvaro de Espejo.
Francisco Ferriol.
Los del Reino de Valencia:
Francisco Carroz, almira[n]te de la armada.
Nicolás Carroz, ricos ho[m]bres.
Juan López de Boil.

Bernardo de Vilaragut.
Ruy Sánchez de Aibar.
Felipe Boil.
Ponce de Vilaragut.
Gonzalo Ruiz de León.
Jaime Serra.
Gonzalo Serra.
Guillén Dalmacia.
Berenguer Dalmacia.
Bernardo Dalmacia.
Francisco Desplugues.
Ramos de Boil.
Sancho Sánchez Muñoz.
Ramón de Vilanova.
Jaime de Quintanal.
Juan Lancol.
Bartolomé Mascoses.
Pedro Cortijo.
Bertrán Más de Vellés.
Comeno de Copones.
Ramón Fábreca.
Gonzalo Zapata de Alfaro.
García de Loris.
Arnaldo de Riusech.
Juan de Janaveres.
Jaime Soriva.
Ramón Montaner.

Y a cargo de estos dos estuvo hacer la gente de la armada de Valencia.

Del Principado de Cataluña se nombraron estos barones:

Don Guerau de Rocaberti.
Don Dalmau, Vizconde de Rocaberti.
Bere[n]guer Arnaldo de Anglesola.
Don Guillén de Anglesola.
Amorez de Ribelló.
Bertrán de Castellet.
Guillén de Cervellón.
Guillermo de Cervellón.
Berenguer Arnal de Cervellón.

Ramón Berenguer de Cervelló[n].
Pedro de Queralt.
Guillén de Queralt.
Dalmau de Castellnou.
Ramón de Cardona.
Bernardo de Cabrera, Vizconde que fue de Cabrera y muy señalado caballero.
Almán Gilibert de Centelles.
Hugo de Santapau.
Galcerán de Santapau.
De los caballeros:
Ferrer de Abellá.
Tomás Zacosta.
Jaime de Pera Mola.
Guillén de Clariana.
Francisco de Montbui.
Dalmau de Timor.
Galcerán de Castellvell.
Berenguer de Copones.
Guillén de Cervera.
Berenguer de Moscarata.
Armengol de Pruilans.
Guillén Moliner.
Ramón Moliner.
Guillén Namontaguda.
Guerau de Clariana.
Berenguer de Puchvert.
Galcerán de Puchvert.
Pedro de Mampao.
Uguesto de Fluvia.
Berenguer de Otina.
Bernardo Cespagiades.
Ramón de Perellós.
Gilibert de Boxados.
Guillén de Montolín.
Pedro de Castellvell.
Berenguer de Jorva.
Dalmau de Rayadel.
Pedro de Grañana.
Simón de Marial.

Guillén Bernardo de Rielp.
Bernardo de Anglesola.
Roger de San Vicente.
Arnaldo de Torrellas.
Pedro de Toris.
Pedro de Hostalrich.
Pedro de Mompaon.
Guillén de Foxá.
Arnaldo Maurellans.
Pedro de Vellestar.
Ramón Bernardo Riava.
Ramón Cort.
Pedro de Foxá.
Sin otros caballeros de la Casa del Rey y del Infante que, según las historias, fueron de los mejores que tenía España en aquel tiempo.

Capítulo IX

De lo que el infante don Alonso hizo en Sardeña después que llegó allá y de las ciudades, villas y lugares que le reconocieron, y personas que le acudieron y mercedees que les hizo, y cómo puso cerco a la villa de Iglesias y otras cosas.

I
Llegada del infante do[n] Alo[n]so a Sardeña.

Desembarcó, como vimos, el príncipe don Alonso con su gente en puerto Palma, villa de Iglesias convidándole, parece que la tierra ya con la oferta de victoria en nombre de Palma; y después que dio razón al Rey, su padre, de las felicidades de su viaje en cartas de junio 1323, manifestó sus poderes como lugartiniente general por el rey y empezó a experimentar los efectos de la fidelidad en los de Sardeña, por las ciudades y personas que le vinieron reconociendo. Fue la primogénita Sácer, desempeñándose co[n] obras de las ofertas q[ue] ta[n]to antes tenía hechas de sí a la Corona de Aragón; imitáronla el juez Hugón de Arborea, los de la Casa Doria y de Malaspina, con otros muchos señores de vasallos, lugares y castillos que con ren-

1323.

2
Los del Reino acuden a dar la obediencia al Infante.

dimie[n]to de todo se entregaron al Infante, y en fin casi el Reino todo, exceptos los que impedidos de los pisanos, no pudieron usar de su libertad, y dar muestras de su afición, en que se señalaron Cáller, Aquafrida, Joyosa Guarda, Iglesias, Ollastre, Quirra, Patres, y Terranova; antes llegó el mal afecto a fortalecerse para la resiste[n]cia, tímidos de que habían de tener sobre sí co[n] ve[n]ganza, al que no habían gustado recebir co[n] mercedes. Y como la voluntad del Infante se declarase a la guerra, los aficionados, que eran muchos al servicio del Rey, los vengativos que eran no pocos contra los pisanos, y les parecía buena la ocasión para vengar sus pasiones co[n] la mano real, y los aduladores de la fortuna que no distinguie[n]do tiempos, viven de seguir al poderoso y perseguir al afligido, fueron con sus personas y gente acudiendo al Infante. Señalóse entre todos como más poderoso el juez Hugón de Arborea, por el servicio del Rey que era su declarado título y por el q[ue] no se ocultaba de procurar por sí y con la mano real vengarse de los pisanos, juntó cuanta gente pudo de a pie y de a caballo, y fue mucha, de sus estados y más de mil carros de bastime[n]tos, y personalmente con todo se ofreció al Infante, acordándole a vueltas deste servicio los pactos que por medio del cardenal Neapolión asentó su Santidad con el Rey de Aragó[n] y su Majestad los ratificó en Barcelona, cuyas condiciones dejamos declaradas arriba.

3 El Juez de Arborea acude con gente.

4 El de Arborea jura fidelidad al Rey.

No venía el Infante a perder amigos, sino a gra[n]jear los desaficionados y conservar los antigos, ya por la fidelidad que se deben los reyes a sí mismos en lo que promete[n], ya porque en reino nuevo la liberalidad y benignidad son fundamentos con que se adquieren y conservan. Más tardó el de Arborea en pedille confirmación de los pactos dichos, que el Infante en concederlos y así le dio en feudo el Judicado con todos los lugares que poseía, despachá[n]dole sobre ellos su real privilegio,

hecho en el cerco sobre la villa de Iglesias a 30 de julio. Pero de tal manera hermanó la prude[n]cia del Infante mercedes con justicia, q[ue], cautelando la obediencia del juez Hugón, como quien desde entonces la dudaba, quiso que se ligase en conciencia para con Dios y con prendas exteriores a la fidelidad que ofrecía; tomóle juramento de fidelidad perpetua por sí y por los que le sucediesen, y de q[ue] pagaría oche[n]ta mil florines para gastos de guerra por una vez y tres mil en cada un año, de que le tomó en prendas los castillos de Bosa, Gociano y Montagudo, que, como dejamos dicho, tenía como suyos, au[n]que no lo era[n]. Y como se conformaban las voluntades del rey don Jaime y de su hijo el Infante, como lo concedió en la villa de Iglesias el Infante, lo co[n]firmó el Rey en Barcelona a 12 de octubre del mismo año.

Pusimos primero al Juez de Arborea por el contexto de la historia y no porque se adela[n]tase en tie[m]po ni en voluntad a la fidelísima ciudad de Sácer, porq[ue] ésta sin interés alguno, si bien era el mayor desemperñarse de su palabra y entregarse al Rey, tuvo prevenidos a Mateo Caro, Comida de Villa, Marobatino Maroto y Guantino de Balla, ciudadanos suyos y electos por todos, para que en no[m]bre de su República y en cumplimiento de sus ofertas, diesen al Infante la obediencia por toda su República turritana de Sácer. En un mesmo tiempo concurrieron los embajadores de Sácer con el Juez de Arborea a prestar el homenaje de fidelidad y ninguno fue primero que Sácer, de que se reconoció tan obligado el Infante, como mostraron sus mercedes, no pedidas de Sácer, sino co[n]cedidas por voluntad del Infante; aunque, realmente en su ánimo, fue paga de deuda, que entonces se juzgó la mayor en que pudieron poner al Infante, por el ejemplo que dio Sácer co[n] su entrega, a la que todo el Reino hizo; y, au[n]que Zurita refiere el caso con poca noticia de la forma con que se entregó Sácer a la obediencia real, reco-

5
Embajadores por la ciudad de Sácer al Infante y entrega que hace de sí.

noce la importancia de haber adelantádose y mejor el infante don Alonso, pues dice en el privilegio que le despachó a 4 de junio del año 1323, *Procuratores Universitatis, & communis Sassaris nobis nomine domini Regis homagium, & fidelitatis iuramentum reverētia debita praestitisse, ac alia omnia ad quae tenebantur iuxta praescriptum privilegium promptitudine punctualiter complevisse*. Y como demás de ser testigo ocular el infante don Alonso de los sucesos, tiene la autoridad real y exención de toda nota, se debe estar a lo que nos dice su privilegio como mejor historia; porque los que se escribe[n] por relaciones, aunque más se procuren ajustar, siempre padecen el peligro de ser más o menos afectos los que las hacen y así menguan o crecen en los sucesos; y esta advertencia nos es forzosa en todos casi los sucesos destos años, por la cortedad con que nos dice[n] los autores sucesos muy grandes y dignos de mucha memoria; y así, los de intento escriben historias particulares de algún Reino con ciencia y noticia experime[n]tal de las cosas dél, como naturales, merecen mayor crédito y no por otra contradicción; si en esta historia se hallare lo que otros no dicen, pues por eso se escribe, para que lo que no escribiero[n], porque o no llegó a su noticia o escribiero[n] diminuto o contrario, se aclare, distinga y entienda.

6 Determínase el sitio de Iglesias y pónese.

De San Marco, donde había aportado el Infante co[n] su armada, que es ju[n]to a Oristán, determinó pasar al puerto q[ue] llaman Palma de Sels, por estar en las ruinas de una ciudad antiga, y muy ilustre llamada Sulci, población de cartagineses y ser el puerto muy capaz y de comodidad para impedir desde allí, que los pisanos socorriese[n] el castillo de Cáller, que, como dijimos, tenían cercado el de Arborea y el Vizconde Rocaberti. En el pasaje atravesando el estrecho que hay entre Cáller y la isla de San Pedro se perdió una galera en que iba do[n] Ramón de Peralta. Y llegado a puerto Palma, se determinó poner cerco a villa de Iglesias,

que había[n] fortificado los pisanos, aconsejado del Juez de Arborea no sin interés proprio, porq[ue] desde villa de Iglesias le corría[n] su Estado los pisanos. Envió el Infante delante a don Artal de Luna, co[n] trescientos de a caballo, para reconocer y luego le siguió con todo el ejército. Saliendo de Palma a 25 de junio, llegó a villa de Iglesias a los 28 del mismo y quedándose con parte del ejército para el cerco que determinaba poner a la villa despachó al almirante Francisco Carroz co[n] veinte galeras para que fuese en socorro del Vizconde Rocaberti, su primo, que estaba sobre Cáller, como dijimos; y el resto de la armada mandó que pasase a puerto Canelles, diez leguas de villa de Iglesias, y que allí desembarcasen los trabucos y demás aparejos de guerra, para el combate y luego dispuso el cerco de villa de Iglesias, repartiéndole en esta manera: el Infante, con todos los caballeros de su Casa y Corte, escogió la parte frontera de Sa[n]ta María de Valverde; a don Artal de Luna con su hijo y otros caballeros de Aragón puso en un cerro fro[n]tero de la Torre Pisana, que está al oriente; a don Ramón de Peralta con los caballeros catalanes dio otro cerro que está al poniente; a don Pedro Queralt y Beltrán de Castellet el valle que está ju[n]to a la puerta de San Antonio; a don Guillén de Anglesola y a don Juan Jiménez de Urrea frontero de otra puerta que se llama Monte Barlao, y en la parte de oriente al Juez de Arborea, agregándole la gente de Sácer y Lugudoro, y la demás que había acudido de la isla, como dice[n] Villano, Montaner y el rey don Pedro en sus historias y el infante don Alonso en sus privilegios; en que padeció falta de buena relació[n] Zurita, libro 6°, capítulo 45, no nombrando la ge[n]te de Sácer y Lugudoro, sin decir de qué lugar, antes se confunde después diciendo q[ue] los de Sácer vinieron, estando el Infante en este cerco a hacerle reverencia y prestarle homenaje y a pocas líneas dice que se tuvo trato co[n] los de Sácer y

7
Cerco de Iglesias y cómo se reparte.

8
Acuden los de Sácer y satisfácese a Zurita.

ofrecieron rendirse a la obediencia del Rey en llegando la armada, en que dice trabajó mucho Guantino Cattoni, cuya embajada no fue en el cerco de la villa de Iglesias, en que se engañó Zurita, sino enviada a Barcelona, como el rey don Jaime dice en su privilegio, que sacamos a la letra, capítulo 7° desta parte, número 14, *ibi*: *Per prudentem virum Guantinum Cattoni de civitate ipsa Sassaris cū littera credentiae destinato, inter alia nobis exposuit, qualiter probi homines, & tota Universitas dictae civitatis Sassaris nostrum dominium affectantes agnoscere, & nos in eorum, & Regni nostri Sardiniae, & Corsicae dominum assumere proponunt, & intendunt nostris mandatis, & beneplacitis obedire, & tanquam devoti nostri atq[ue] fideles nostro se submittere dominio promptitudinarie, & c.* Data en Barcelona, *nonis Maii,* 1323, donde se verá lo primero como se ofreciero[n] los de Sácer en esta primera embajada q[ue] enviaro[n] co[n] Gua[n]tino Cattoni, volu[n]tarios, prontos y fieles al servicio del Rey, sin condición ni limitación de tiempo. Lo segundo que esta embajada de Cattoni fue antes que el infante don Alonso saliese de Cataluña, porque como parece del privilegio se dio a 7 de mayo que son las nonas, y el Infante se embarcó a 30 de mayo, como el mesmo Zurita dice, libro 6°, capítulo 45, y así fue relació[n] siniestra la que tuvo Zurita de que hubo trato ni condición para la entrega de Sácer, ni embajada de Gua[n]tino Cattoni al infante don Alonso, porq[ue], como éste mismo dice relación al privilegio de su padre en otro, que dio a Sácer estando en el cerco de la villa de Iglesias, su fecha a 4 de julio de 1323, que porque le hemos de sacar a la letra en este capítulo más abajo, nos contentamos con sacar las clausulas que desengañan lo que dice Zurita; dice pues el Infante: *Prospicientes etiā Cives, & Universitatem ipsam per prudentes viros Matthaeum Caseum, Marobatinum Marotum, Comidam de Villa, & Guantinū Balla Nūtios, Syndicos, &*

Procuratores Universitatis, & cõmunis Sassaris nobis nomine domini Regis homagium, & fidelitatis iuramẽtum re verẽtia debita praestitisse, & alia ad quae tenebantur iuxta praescriptũ privilegium de vota promptitudine effectualiter implevisse. Idcirco, & c., donde, como es de ver, no intervino Cattoni ni dél se hace mención y el Infante afirma que con prontitud, obediencia y efectivamente cumplió Sácer cuanto había ofrecido al Rey, su padre; y son desempeño del crédito de Sácer los dos reyes, padre e hijo, en sus privilegios, y como en ambos parece los de Sácer no solo se entregaron al Rey y pusieron en su obediencia, sino que se empeñaron a que el Reino todo se pondría, ayudando para ello, como parece del privilegio del Rey, *ibi*: *Nostrum dominium affectãtes agnoscere, & nos in eorum, & Regni nostri Sardiniae, & Corsicae dominum assumere proponunt, & intendunt*; de suerte que le ofrecieron sus personas, y servirle, para que se entregase de los reinos de Sardeña y Córcega, y esto es claro q[ue] era ayudando para la conquista y expulsión de los que no quisiesen rendirse al Rey, lo cual afirma el infante don Alonso en su privilegio, que cumplieron bastantísimame[n]te, entregándose a la obediencia real, y ayudándole a la conquista de Iglesias, como ayudaron en ésta y en todas ocasiones que tuvo necesidad el Rey de expeler sus rebeldes o enemigos, como iremos viendo en el discurso desta historia.

9
Co[m]bates a la villa y socorros de Sácer.

Puesto el cerco de la villa de Iglesias en la forma dicha, empezaron cercados y cercadores a dar muestras de su valor; y, aunque al principio, según el gran número de soldados valientes y prácticos, y trabucos para el combate, se reputó por tan fácil la conquista de la villa de Iglesia, q[ue] la dividían como despojos y la pidieron don Artal de Luna y el Juez de Arborea, después les constó que era muy difícil y como tal fue muy costosa. Determinó el Infante que se combatiese y, para ello, mandó reconocer la cava y los que fueron a ello o poco

prácticos o inadvertidos refirieron que era corta y no honda, conque se dispuso el asalto para los seis de julio. Pero como al ejecutarle hallasen muy ancha y honda la cava y los de dentro se resistiesen y ofendiesen a los de fuera, fue mucho el daño de los del Rey, y entre los principales que le padecieron quedó muy mal herido Hugo de Santapau, caballero catalán.

No desmayó el Infante por este mal suceso, antes engrosó su ejército, mandando que los soldados que había[n] quedado en las naos y galeras desembarcasen y co[n] ellos y con los que de la tierra se fueron junta[n]do cada día, tornó a dar otro combate a la villa a los veinte de julio, en que igualme[n]te fueron los del Rey rebatidos en ésta, como en la primera jornada; por lo cual determinaron no tomar la villa por combate, sino por hambre, que es muy gran prudencia mudar de intento cua[n]do el persistir es tan dañoso; y para apretar los cercados, tuvieron noticia que les entraba agua por ciertos arcaduces que caían fuera de la villa y se guiaba[n] por debajo de tierra, los cuales al pu[n]to les rompieron y quitaro[n]. No por esto desmayaban los de dentro, antes se resistían con gra[n] tesón y pertinacia; pero como el valor de los de fuera era tan gran[n]de y había el Infante puesto su reputación en el rendimiento deste lugar, como primer empeño de su ejército, persistía en el cerco, estimando como buen capitán más la reputació[n] suya, y de su ejército, que los riesgos que le amenazaban, que no eran pocos. Porque como los calores del estío, donde quiera penosos y mal sanos, apretasen mucho, empezó el ejército a padecer; y para suplir los que iban faltando, pedía gente el Infante a los de la isla, pareciéndole que, como naturales, podrían sufrir más fácilmente las inclemencias; pero, realmente, las de aquel año fueron generales y no solo en el cerco de Iglesia, sino fuera de Sardeña se padecían; y así los soldados que fuero[n] con Francisco Carroz en la armada y esta-

ba[n] en puerto Viejo de Córcega, y habían estado en la costa de Pisa, se hubieron de recoger, por haber enfermado lo más, a Sardeña, y dejar la empresa de Pisa.

10 Socorros de Sácer al Infante.

Pero no por estos riesgos perdonaban los de Sácer y Lugudoro de acudir en cu[m]plimiento de sus ofertas con sus personas y socorro de bastimentos al ejército; de que se obligó tanto el infante don Alonso, que en medio las incomodidades que estaba padeciendo y referiremos después, despachó en favor de la ciudad de Sácer el privilegio que veremos, donde afirma que han cumplido con todo lo que ofreciero[n] al Rey, su padre, y que así les confirma los privilegios que él les co[n]cedió y ampliándolos, como merecían sus nuevos servicios, les concede otros, como es de ver en dicho privilegio, que aun para que no dudásemos de la autoridad del concedie[n]te, como era Infante y no Rey, quiso que a la letra se insertase la comisión del Rey, su padre, que uno y otro sacado de los archivos de la ciudad de Sácer, y libro de sus privilegios, es como se sigue:

11 Privilegio en favor de Sácer del infante don Alonso.

No verint universi, quod nos Infans Alfonsus Illustrissimi domini Regis Aragonum primogenitus eiusque generalis procurator, ac Comes Urgel attendens carissimum dominũ Regem genitorem nostrum praedictum, prospectis purae fidelitatis constantia, & affectu laudabili, quem, & quam habitatores, ac universitas civitatis Sassaris insulae Sardiniae hinc ad eum, cuius dominium affectabant agnoscere ipsius iussibus, & beneplacitis parituri, ut coram Regia praesentia exposuit discretus Michael Petri Fisicus habitator civitatis praedicta ad ipsum dominũ Regem cum littera credentiae destinatus nuper, cives, & universitatem eandem de speciali benevolentia, quibus eosdem amplectitur suo speciali privilegio libertatibus, & alijs gratiarum largitionibus decorasset: ipsis tamẽ eidem domino Regi vel nobis loco ipsius homagium, & fidelitatis iuramentum praestantibus, ac adimplentibus ea, quae per dictum Fisicum corã

12 Relació[n] de la embajada que envió Sácer al Rey.

13 Relació[n] del privilegio que el rey don Jaime concedió a Sácer.

14 El Infante refiere cómo Sácer cumplió co[n] efecto cuanto ofreció al Rey.

Regia praesentia fuerint proposita seu oblata, ut in ipso privilegio confecto sub datione Barchinoniae nonas Maij anno subscripto, clauso per manum Guillelmi Augustini domini Regis scriptoris haec & alia noscunt largius contineri. Prospiciētes etiam cives, & universitatem ipsam per prudentes viros Matthaeum Caseum, Comidā de Villa, Marobatinū Marotum, & Guantinum Balla Nuntios, Syndicos, & Procuratores universitatis, & communis Sassaris nobis nomine domini Regis homagium, & fidelitatis iuramentum reverentia debita praestitisse, & alia ad quae tenebātur iuxta praescriptum privilegium de vota prōptitudine effectualiter implevisse.

15 Relació[n] de la segunda embajada q[ue] Sácer envió al infante don Alo[n]so cua[n]do desembarcó con sus síndicos, dándole la obediencia y cumpliendo co[n] cua[n]to ofrecieron al Rey en Barcelona.

Idcirco cupientes cives, & universitatem civitatis Sassaris supradictam, ut vassallos fideles, & naturales dicti domini genitoris nostri gratiosis favoribus, ut viventes sub Regio dominio, meorum fidelitate laetentur: privilegium praedictum, & omnia in eo contenta laudamus, approbamus, ratificamus, confirmamus, ac etiam de novo eisdē civibus habitatoribus, & universitati civitatis praedictae concedimus prout melius intelligi potest, & dici, & sicut in eodem largius, & plenius sunt inserta (reiecta conditione in dicto privilegio apposita) cū ex quo nobis, ut praedicitur, fecerunt homagium, & fidelitatis praestiterunt iuramentum, sit ipsa purificata conditio, ipsumque privilegiū debeat iam dictis civitati, & civibus Sassaris firmiter, & in violabiliter observari. Cōsiderantes praeterea dictum dominum Regem nobis ad infra scripta potestatem plenariam impendisse cum carta sua tenoris sequentis.

16 Confirmació[n] del privilegio primero.

Noverint universi, quod nos Iacobus Dei gratia Rex Aragonum, Valētia, Sardiniae, & Corsicae, Comesque Barchinoniae, ac sanctae Romanae Ecclesiae Vexillarius, Almiratus, & Capitaneus generalis considerantes, quod pro acquisitione Sardiniae, & Corsicae Regni nostri feliciter, actore domino, peragēda vos inclitum, & magnificum Infantem Alfonsum charissimum primogenitum, & generalem procuratorem nostrum, ac Comitem Urgel,nobilium, & militum, ac peditum

17 Causa desta co[n]cesió[n] por haber cu[m]plido Sácer con lo que ofreció al Rey.

18 Copia de la facultad real al Infante.

numerosa commissiva cōgrue sociatum destinamus, ad praesens, vobisq[ue]; etiam regimine ipsius Regni, cum alia carta nostra certi tenoris sigillo Maiestatis nostrae munita duximus cōmittēdum. Idcirco volentes quod liberius, & aptius ipsius Regni regimē oportuna, utilia, necessaria expedire possitis tenoris praesentis cartae perpetuo valiturae vobis cōcedimus, & facultatem plenariā impertimur, quod possitis in dicto Regno Sardiniae, & Corsicae donationes quascumque de quibus bonis stabilibus perpetuo, & irrevocabiliter facere, sub feudo tamen, & fidelitate nostris, more Italico, vel ea in emphyteusim cōcedere, & similiter ea quae ex dictis bonis inculta sunt, sive haerema donare, vendere, & assignare in perpetuum, aut vitalariū, seu ad tempus, vel etiam ad beneplacitū prout nobis utilitate indebitum expediri, privilegia, libertatem, seu franquitates per vos faciendas, & concedendas in Regno praedicto validas, ratas, & illibatas esse volumus, atque firmas, in cuius rei testimonium praesentem cartam nostram inde fieri iussimus, Maiestatis nostrae sigillo appenditio communitam: data in Castris apud portum Fangesum duodecimo Kalendas Iulij,anno Domini millesimo trecētesimo vigesimo tercio.

19
Facultad de hacer donaciones.

20
Facultad de co[n]ceder fra[n]quezas.

Propterea ad cives, & universitatem civitatis praedictae, quorum commodum, & in crementa affectamus, debitum habētes respectum volumus,& per praesentis cartae nostrae tenorēconcedimus eisdem civibus, & habitatoribus civitatis Sassaris praedictae, & uberiori gratia, quod non obstante inhibitione, seu statuto alijsque facto, vel faciendo, per quoscumque generalitatem, vel specialitatē in dictis aliquibus constitutis infra dictam insulam Sardiniae de non detrahendis ab inde rebus, seu victualibus aliquibus, dicti cives habitatores, aut universitatis civitatis Sassaris possint de locis, in quibus huiusmodi inhibitio edicta fuerit, victualia extrahere absque incursu poenae cuiuscūque, ad civitatem ipsam pro eorum usibus, & non alibi facere apportari. Valeant autem praedicti cives, & habitatores civitatis eiusdē, ac licitum sit eisdem, & eorum singulis cum eorum rebus, & bonis, &

21
Merced que de nuevo hace a Sácer.

22
De sacas de basti-me[n]tos fuera del Reino.

mercibus navigare ad partes, quas volverint (terris inimicorū dumtaxat exceptis) nisi tamen ad haec obstet inhibitio generalis per dominum Regē, vel nos aut successores ipsius in dicta insula Sardiniae facienda.

23
Privilegio que no se enajenara Sácer ni sus pe[n]dicios o pertine[n]cias del dominio real a ningún particular.

Concedimus etiam dictis civibus, habitatoribus, ac universitati civitatis praedictae, ut eadem civitas continua suscipiat incrementa, & felicibus successibus prosperetur, quod dictus dominus Rex, vel nos, aut successores sui nūque civitatem ipsam cū apenditijs, & pertinentijs suis in totum, vel in partē permutabimus, infeudabimus, aut alij aliquo titulo, sive causa trademus, vel alias separabimus a corona Regia, vel permittemus causa, vel modo aliquo separari. Volumus etiam, & iam dictae universitati sancimus, & concedimus, quod potestas, vicarius, vel alius praeses, qui per dictū dominum genitorem nostrum aut successores ipsius praefici habebit pro tempore in civitate iam dicta, & eius terminis, non praeficiantur de illis, qui nūc tempore dati praesentis privilegij dominiū, vel iurisdictionem habent in insula Sardiniae, nec etiam aliquis, qui sit cives, vel habitator civitatis Sassaris supradictae.

24
Que no les pondrá oficial de los que son señores en su jurisdicció[n].

Concedimus insuper in favorem civium, & universitatis civitatis ipsius, quod quotiescūque contingat aliquos servos, vel servas civium, & habitatorum ipsorum aut fugere, & ab ipsorum potestate absque licentia discedere, servi, vel servae ipsae, si reperiri poterunt infra insulam Sardiniae, vel Regno Aragonū, Valenciae, ac Comitatum Barchinoniae, ac terras alias dicti domini Regis subiectas restituant, & tradant his, quorum fuerint, vel nuntijs eorundem contradictione, & obstaculo quiescentibus quibuscumque. Mandamus pro prasenti omnibus officialibus, & subditis domini Regis constitutis, & constituendis, quod praemissam gratiam, & concessionem, laudationem, & confirmationem nostram, & omnia alia, & singula per nos concessa superius firma habeant, & observēt, ac faciant inviolabiliter observari, & nō cōtraveniāt, nec aliquē cōtra venire permittāt aliqua ratione, in cuius rei testimoniū praesentē cartā nostrā

25
Que pueda[n] cobrar sus esclavos huidos de todos los reinos de la Corona.

26
Mandato a todos q[ue] no contrave[n]ga[n] este privilegio.

praedictis civib[us] & universitati civitatis praedictae nostro pendẽti sigillo iussimus cõmuniri. Datũ in obsidione villae Ecclesiae, quarto nonas Iulij anno Domini millesimo trecentesimo vigesimo tertio.

Despachado y concedido este privilegio a la ciudad de Sácer y co[n]firmado el Judicado de Arborea al mismo juez Hugó[n], co[n] obligació[n] de pagar cada un año la ca[n]tidad q[ue] arriba dijimos, en demostración de sus regalías y q[ue] empezaba como ya Rey de Sardeña a gozarlas por la entrega de Sácer, instituyó en los mismos reales el Infante el primero y más antigo oficio de todos los q[ue] en Sardeña han sido proveídos y se proveen por la Corona real de Aragó[n], q[ue] fue de gobernador de Sácer; y aunq[ue] éste y los demás oficios reales segú[n] su privilegio había[n] de ser proveídos en naturales de la misma ciudad, pero por prete[n]derlos muchos dellos, y porq[ue] por otra parte hacía co[n]tradicció[n] el Común de Génova, q[ue] le parecía más fácil algú[n] día lograr el deseo q[ue] sie[m]pre tuvo de alzarse co[n] Sácer, no siendo de Rey; y porq[ue] entre los poderosos de aquella ciudad se empezó a introducir co[m]pete[n]cia sobre este oficio, y entre muchos de los caballeros que en servicio y seguimie[n]to del Infante estaba[n], lo proveyó a pedimie[n]to, como Zurita dice, de la misma ciudad en la persona de Guillén Moliner, caballero catalán, y el más señalado entre los demás q[ue] de aquellos reinos vinieron.

27
Nombra el Infante gobernador de Sácer a Guillén Moliner.

Luego proveyó a sí mismo desde los reales por castellano del castillo de la ciudad de Bosa a Pedro Ortíz y del castillo de Gociano a Ramó[n] de Semanat y del de Montagudo a Guillelmo Cá[n]cer, q[ue] eran las tres fortalezas q[ue] había dado al Rey en pre[n]das el juez Hugó[n], segú[n] los co[n]ciertos q[ue] arriba dijimos; y ma[n]dó q[ue] el almira[n]te de la mar do[n] Fra[n]cisco Carroz partiese a Cáller, para impedir q[ue] aquel castillo que tenía cercado el Vizco[n]de de Roca-

28
Provee los castillos de Bosa, Gociano y Mo[n]tagudo.

29
El almira[n]te Carroz parte a Cáller.

berti no pudiese ser socorrido por mar de los pisanos, como lo hizo, lleva[n]do en su co[m]pañía a Ramón de Peralta y a Bernardo de Cabrera, capitanes de infantería, con cuyas compañías y con otros muchos caballeros, partió de Cáller con veinte galeras para costear las islas de Sardeña y Córcega, llegando a Ollastre se les rindió el castillo de Quirra, de do[n]de partieron para Terranova, a la cual no pudiéndola entrar, por haber mucha y muy valerosa gente de guarnición, se enderezaron hacia Córcega y llegaron a vista de Liorna, para saber de la armada pisana; y entendiendo que aquel Comú[n] aprestaba muchas galeras para socorrer al castillo de Cáller, no duda[n]do el almirante que llegada a aquel puesto la armada enemiga, haría mucho daño a las compañías españolas que allí quedaban, se volvió a Cáller con el Vizconde de Rocaberti, y pusieron sus reales junto a Bonaire y don Guillén de Cervelló[n] y su hijo don Guillelmino co[n] otros caballeros asentaron los suyos junto a la iglesia de San Pancacio[2], cerca de los muros del castillo de Cáller, donde junto con las co[m]pañías de Garau y Dalmau de Rocaberti, que estaba[n] primero en el pueblo de Quart, no solo tenían cercado y apretado aquel castillo, pero au[n] co[n] las correrías q[ue] hacían por todos aquellos ca[m]pos hacía[n] muchísimos daños e impedían q[ue] no entrase socorro alguno por tierra, como ta[m]poco podía[n] tenerle por mar, por tener cogido el puerto do[n] Francisco Carroz co[n] la armada real, co[n] la cual no osaro[n] acometer 35 galeras del Común de Pisa, q[ue] llegaron a esta misma sazón a vista de Cáller, y se volvieron sin atreverse a llegar al puerto. Por este mismo tie[m]po pasaba el ejército q[ue] el Infante tenía en el cerco de villa de Iglesias grandísimos trabajos, así por algunos encue[n]tros de

30 Se les rinde el castillo de Quirra.

31 Plantan sus reales en Bonaire.

32 Los del ejército real pasan trabajos en villa de Iglesias.

[2] *Pancacio:* "Pancracio".

guerra que tuvo co[n] los enemigos, q[ue] co[n] mucha gallardía defendían aquel lugar, como también por los recios calores de aquel verano, q[ue] fueron causa que todo o la mayor parte dél enfermase, hasta el mismo Infante y su mujer, doña Teresa, aunq[ue] esta indisposició[n] q[ue] tuvo no fue parte para que dejase de mostrar su valor en esta ocasión; porque con estar casi todo el ejército enfermo y su Alteza ta[m]bién con calenturas, nu[n]ca se pudo acabar co[n] él q[ue] se saliese de los reales, por más q[ue] los médicos se lo protestaron, antes así enfermo como estaba, casi cada día se armaba, para q[ue] los enemigos le viesen, y con su presencia se animase su ge[n]te. Desto tomaro[n] ocasió[n] los curiosos para escribir a los de fuera del Reino, que el Infante había levantado el sitio de villa de Iglesias, y alargándose della más de cinco millas; y en otra co[n]formidad escribió una carta Pedro de Abasia, Canónigo de Valencia, al Rey que era procurador en la Corte de Aviñón, donde entonces residía el Papa, en la cual le dice que el rey Roberto había escrito que tenía cartas de Sardeña de todo lo referido, y q[ue] los pisanos y sus aliados se había[n] holgado sobremanera, entendie[n]do q[ue] el Infante no seguiría su intento; pero estos avisos se moderaron con una carta que Bernabé de Oria escribió del Alguer al Rey, en la cual avisa de la salud del Infante, y como se hallaba sobre el sitio de villa de Iglesias, resuelve rendírsele si dentro de trece días no le viene socorro. En esta sazón se descubrió que Hugón, Juez de Arborea, iba encontrado con don Artal de Luna; y aunque los que ha[n] escrito desta conquista no ha[n] hecho me[n]ción de la causa destos encue[n]tros, co[n] todo tenemos noticia dellos por nuestros manuescritos y memorias antigas de las cosas de Sardeña, por los cuales sabemos q[ue] fue la causa tener do[n] Artal merced del Rey y del Infa[n]te q[ue] se le daría en feudo en premio de sus servicios la primera tierra q[ue] se co[n]quista-

33
Valor del infante do[n] Alonso.

34
Encuentros entre el Juez y don Artal de Luna.

se y como estuviese puesto cerco sobre villa de Iglesias y hubiese ta[n]tas espera[n]zas de q[ue] sería la primera q[ue] se conquistase por el Infa[n]te, la tenía do[n] Artal como por suya. Pero aspira[n]do ta[m]bién a ella el juez Hugó[n], por ser muy cercana y cómoda a su estado de Arborea, pe[n]sando q[ue] el Rey le haría merced de ella, había procurado co[n] el Infante q[ue] se enviasen las galeras para tomar a Terranova; porq[ue] sie[n]do ésta la primera co[n]quistada, pudiese el Rey cu[m]plir co[n] ella a lo q[ue] había prometido a do[n] Artal y así tuviese el ca[m]po franco en la pretensió[n] de Iglesias. Con ocasió[n] desto pasaro[n] entre los dos algunas razones, a cuya causa había[n] quedado los ánimos de entra[m]bos muy enco[n]trados y alterados, si bien los co[m]puso el Infante fácilmente co[n] su singular prude[n]cia y cordura. Au[n]q[ue] como sucedió poco después la muerte de do[n] Artal y de su hijo, no faltó quien pe[n]sase haber tenido parte en la dicha muerte el Juez de Arborea, al cual compuso así mesmo el Infante en otra diferencia que tuvo con Bernabé de Oria, sobre el Condado de Gociano y castillo de Montagudo con sus adherencias q[ue] el Juez poseía, y había ofrecido al Infante como en prendas, por la ca[n]tidad q[ue] se había obligado pagar al Rey según el concierto que quedaba hecho entre los dos. Estos lugares pretendía Bernabé de Oria, así por unos derechos antiguos, como porq[ue] había hecho el Rey merced dellos a su padre Brancaleón de Oria. De la misma manera allanó el Infante otra discordia, que se movió entre el almirante de Mallorca y don Francisco Carroz que lo era de Sardeña, por haber ma[n]dado el Infante a pedimiento de don Francisco entretener las pagas, que primero había ordenado se dieran a los soldados de las galeras mallorquinas, y otras semejantes discordias, y encue[n]tros que hubo entre particulares, capitanes y soldados, los cuales, con singualr prudencia

35 Encuentros del Juez co[n] Bernabé de Oria.

36 Difere[n]cias entre el almira[n]te Carroz con el de Mallorca.

co[n]certó el Infante, el cual prometió a Bernabé de Oria que haría con el Rey, su padre, que le guardase sus derechos y le ofreció recompe[n]sa de aquellos lugares por otros del mesmo Reino.

Todos los daños q[ue] pudiera[n] suceder para estorbar la conquista de Sardeña se juntaban en uno y co[n]juraba[n] quizá por ver si el ánimo del Infante se re[n]día a la necesidad. Las discordias civiles q[ue] hemos visto crecían entre los suyos, y la enfermedad por otra parte los consumía, de que llegaba[n] noticias aún con mayor exageración que los sucesos al rey don Jaime, el cual, cuidadoso y prudente gobernador y, por otra parte, amoroso padre, buscaba todos los medios, para socorro del hijo. Habíase retirado a Mallorca co[n] enfermedad fingida o cierta el almira[n]te de Mallorca, y, en su lugar, fue no[m]brado Guillé[n] de Toreno, y para aume[n]tar el ejército ju[n]tó 500 soldados y 200 ballesteros y 500 remeros y los despachó luego a cargo de Guillén de Aulomar, y aume[n]tado el socorro le envió el mayor que le pudo dar en su co[n]cepto, como lo es en la realidad, despachá[n]dole, para que le asistiese con su valor y co[n]sejo, a do[n] Martín Pérez de Oroz, castellano de Amposta, caballero nobilísimo y q[ue] co[n] gra[n]dísimas y acertadas experie[n]cias tenía acreditado su valor; déste le avisaba el Rey, q[ue] aunque tuviese consigo a don Artal de Luna y a don Guillén de Anglesola prácticos y valerosos caballeros, hiciese mucho caso de su consejo el Infante.

37
Socorros del rey do[n] Jaime a su hijo el infante don Alonso.

Fue la República de Pisa muy famosa en antigos siglos, y que compitió co[n] los mayores poderes de la tierra; pero inobediencias a la Iglesia menoscabaron co[n] castigo divino su poder, de manera q[ue] estaba muy atrasada de lo q[ue] antigame[n]te fue; y como fuera de su tierra ya no le quedaba otra alguna que la de Sardeña, tenía librada toda la reputación de su antigo valor, para que no pareciese que del todo le perdía en la con-

38
Pisa cómo adquirió de los papas a Sardeña y la perdió.

servación de Sardeña, y valiéndose del Papa, q[ue] ento[n]ces era Joan XXII, q[ue] aún hallaba favor en él para no ayudar al Rey de Aragón; sie[n]do así q[ue] los pontífices Bonifacio, Clemente y Benedicto, q[ue] privaro[n] a Pisa de Sardeña y la dieron al Rey, se movieron a ello en castigo de las rebeldías q[ue] tuvo co[n]tra la Iglesia. Pero ta[n]to muda[n] los tie[m]pos, y se altera[n] volu[n]tades, que los pisanos co[n] todo su poder y de sus amigos, buscaban socorros de gente y galeras para descercar a Cáller, y no ignorándolo el rey don Jaime aco[n]sejaba al Infante q[ue] se valiese del rey do[n] Fadrique de Sicilia, su tío, y él ta[m]bién le solicitaría para q[ue] con la más gente q[ue] pudiese enviarse socorros al infante don Alonso. Demás de estos socorros, mandó aprestar el Rey diez y ocho galeras, que Pedro Ferná[n]dez de Verga, Blasco Maza de Verga, Berenguer de Anglesola, Bernardo Ramón de Ribellas, Guillén Bellera, don Ramón de Cardona y Ernaldo de Eril, todos caballeros catalanes, se apercibiesen con sus compañías, para ir a socorrer al Infante, porque el Rey estaba con algún cuidado, que los pisanos no le impidiesen la jornada de Sardeña con su armada: la cual se aprestaba con gran dilige[n]cia en el puerto pisano. De adonde como hubiesen salido hasta veinte y cinco galeras, llegando por el mes de deciembre deste mismo año a vista de Cáller y temiendo a la armada real, que allí estaba, se fueron al puerto Canelles, adonde pegaron fuego a unos navíos de aragoneses q[ue] allí hallaro[n] cargados de las vituallas de la armada. Y como se atribuyese, segú[n] sucede en las desgracias, este daño a descuido y negligencia del almirante do[n] Francisco Carroz; el Infante trata de nombrar en su lugar al castellano de Amposta, pero esto no tuvo efecto, así porque se averiguó que hizo su deber el almirante, y no tuvo culpa, como, porque de ahí a pocos días el de Amposta fue herido de un flechazo en la cara, estando trazando una mina junto al

39
El castellano de Amposta muere herido.

muro de villa de Iglesias, de que murió luego con gran sentimiento del Infante, y de todo su campo, por ser uno de los más señalados capitanes q[ue] tenía.

Las galeras pisanas, luego que pusieron fuego a los navíos de la vitualla de la armada real, se pasaron a Terranova, donde desembarcaron algunas compañías de alemanes, que consigo traían, con algunos pisanos, los cuales, que seguía[n] su bando, procuraro[n] entrar a la tierra adentro, y tomar el castillo de Gociano; mas no saliero[n] con su intento, por estorbárselo don Ramón Semanat, a quie[n] el Infante había encomendado aquella fortaleza y él la defendía con singular valor y esfuerzo. Con estas correrías que los pisanos hacían por mar y por tierra en Sardeña y con la nueva que había que el Comú[n] de Pisa iba aprestando una gruesa armada, se hallaba el príncipe don Alo[n]so muy afligido; porque por otra parte se le había muerto mucha gente de la que había traído de España con los trabajos del cerco de villa de Iglesias; aunq[ue] no por esto dejó de apretarle más. Adonde también no faltaban muchas enfermedades y muertes con los grandes trabajos que padecían los cercados; los cuales por esto y por la hambre gra[n]dísima que padecían, determinaron echar del lugar todos los viejos y niños que no eran de provecho para la guerra. Pero no les dio lugar para ello el Infante, que les apretó de manera, que vinieron a co[n]cierto en el principio del mes de enero de mil trescientos veinte y cuatro en esta forma: que les daba plazo hasta los trece del mes de febrero del dicho año, dentro del cual, si los pisanos no les acudían con socorro, que desde luego para entonces prestarían al Infante juramento y homenaje de vasallaje y si sucediese el caso, que viniese el socorro que esperaban, que hiciese cada cual muestra de su poder; aunque hubo muy gran aprieto en el Infante y entre los consejeros del Infante, por las dificultades que se ofrecían, sobre cómo se había de

40 Co[m]pañías de alemanes con los pisanos.

41 Inte[n]tan tomar el castillo de Gociano. Lo defie[n]de Ramón de Semanat.

42 Los sitiados quieren echar fuera los inútiles.

43 No se les da lugar a ello.

44 Tratan de entregarse, y pide[n] plazo.

45 Consulta el Infante co[n] los de su co[n]sejo.

haber y gobernar la armada real tan menguada y maltratada, en caso que la de los pisanos viniese tan pujante, como se decía y tenía por cierto. Por esta misma razón tuvo el Infante por muy acertado aceptar el partido, pues de no aceptarle había de alzar el cerco forzado con menoscabo de su reputación y grandísimo peligro de su real persona, y de todo su ejército; que como estaba partido entre el cerco de Iglesias y de Cáller podía recebir mayor daño del enemigo; y así convenía que se juntase todo o en la playa de Canelles, como algunos eran de parecer, por no apartarse mucho de Iglesias o junto a Cáller, para acabar de rendir aquella fortaleza, que importaba más que la de Iglesias. Por esta misma razón le pesaba al Infante de haber seguido el parecer de los que le aconsejaron que pusiese cerco primero a villa de Iglesias. Pero de ésta y las demás congojas le sacó el Señor presto; porque como la armada de los pisanos que había ya salido, para Sardeña con cincuenta y dos galeras muy bien armadas, por el mal tiempo se entretuviese, parte en la isla del Elba, parte en Longón Sardo, no pudo pasar a socorrer a villa de Iglesias dentro del término aplazado; y así como viesen los cercados que el socorro se tardaba, apretados de la hambre y otros trabajos se entregaron del todo, sin otra alguna condición, a 7 de febrero 1324, con extraño contento del Infante, y de todo el ejército real, que tenía harta necesidad de descansar y rehacerse después de tantos trabajos y tan largo cerco, que duró por espacio de siete meses y diez días, no sin mucha pérdida y muy graves daños de ambas partes, como Zurita, Villano, el rey don Pedro y otros escriben.

46
Pisanos envía[n] cincue[n]ta y dos galeras.

47
Villa de Iglesias se entrega al Infante.

Capítulo X

De las diligencias que el rey don Jaime hizo así en España como en Italia para que el príncipe don Alonso, su hijo, saliese con la victoria de Sardeña.

1324.

Como el rey don Jaime deseaba mucho salir victorioso en la jornada de Sardeña, así por lo mucho que con ella acrecentaba su Reino, como por la gloria que se le seguía, venciendo a una gente tan poderosa y soberbia, como lo era entonces la pisana, por ser de suyo tan orgullosa, que no solo pretendía no ser inferior a nadie, pero q[ue] aun ninguna nación le igualaba en valor y esfuerzo. A esta causa iba el Rey desvelá[n]dose, cómo podría tener próspero fin su intento en esta jornada; para lo cual mandó convocar Cortes generales del Principado de Cataluña en Barcelona, para los veinte y dos de julio, a efecto que las universidades y prelados, títulos y caballeros principales le ayudasen en la continuación de la jornada. No contento con esta diligencia, usó también de otra, procurando tener benévolos a los güelfos y gibelinos en Italia, para que ninguna de estas parcialidades se le opusiese e impidiese su intento; y así granjeó la voluntad de Conrado de Oria, almirante de Sicilia, que era caudillo del ba[n]do gibelino, haciéndole merced de otorgar en feudo a su primo, Nicolás de Oria, el castillo y lugar de Calvi, en la isla de Córcega, que se lo había pedido. Y por esta parte no solo estaba seguro de q[ue] el rey Roberto, protector del bando güelfo, no le estorbaría esta empresa, antes la favorecería, por ser mortal enemigo y perseguidor de los pisanos. Por otra parte procuraba entretener al rey Fadrique, que favorecía al Común de Pisa, con el concierto que le pedía por medio de Cristiano Espínola. Así mesmo se valió de otro medio, que fue enviar por embajador a Alberto Galtelli a las comunidades de Italia, como Flore[n]cia, Sena, Boloña, Pistoya y Perosa, que también éstas eran del bando güelfo, para que con intervención de Angaraimo y Marcos, Condes de

1
Dilige[n]cias del Rey para salir con la jornada de Sardeña.

2
Manda el Rey co[n]vocar Cortes generales del Principado de Cataluña en Barcelona.

3
Procura el Rey tener de su parte a los güelfos y gibelinos en Italia.

4
Rey Roberto protector de güelfos y enemigo de pisanos.

5
Rey Fadrique fautor de los pisanos.

6
Florencia, Sena, y otras comunidades de Italia del ba[n]do de los güelfos.

7
Los Condes de Visemo significan a estas comunidades el poder co[n] q[ue] el príncipe don Alonso pasó a Sardeña.

Visemo, les significase la potencia de la armada que había enviado a Sardeña, con su hijo, el príncipe don Alonso, al cual iban sirvie[n]do en la jornada los más ricos, nobles, y valerosos caballeros de sus reinos, y que solo tenía por contrarios a los pisanos, de los cuales fácilmente se podían vengar, destruyéndolos y sojuzgá[n]dolos, co[n] ocasión de que ellos habían de acudir con su armada a Sardeña y a otras partes, conque sus fuerzas se habían de diminuir y les sería fácil entrarles la ciudad y Común de Pisa y rendilla.

8
Persuádeles que vaya[n] a destruir los pisanos y por qué.
Describen las fuerzas de la ciudad de Pisa con el armada q[ue] envió a Sardeña.

En estos mismos tie[m]pos Castrucio Antelminelis, uno de los más señalados y famosos capitanes, que hubo en Italia, de tanto valor que de bajos principios, llegó a ser gra[n] señor y el principal caudillo del bando gibelino, y señor de la ciudad y Común de Luca, y de la parte imperial de Pistoya; y sobre todo capital enemigo de los pisanos, por haberle desterrado de su República, con ocasión de unos robos que le imputaron, fue elegido por el pueblo de Luca para su gobierno, como hombre valeroso, y que sabría vengar las injurias y agravios que los pisanos, sus enemigos, le había[n] hecho, apoderándose de aquellas ciudades; y se hubo tan valerosamente en las guerras, que le sucedieron y fue tan dichoso en ellas, que vino a intitularse señor de Luca y de la parte imperial de Pistoya. Éste, pues, sabiendo que el Rey de Aragón tenía en Sardeña a su hijo el infante don Alonso con su armada, para conquistarla y que ninguno se lo podía estorbar, sino los pisanos, envió segunda vez a su secretario Juan de Pistoya al rey don Jaime, ofreciéndole mover guerra al Común de Pisa, y significándole que quería hacerse señor della; y que sería ocasión de que los pisanos, para defenderse a sí y a su Común, dejasen de enviar armada a Sardeña, contra la que allí tenía el infante don Alonso, el cual tenía por cosa muy fácil, que de esta manera se apoderaría de todo aquel Reino en pocos días y con poco trabajo.

9
Castrucio Antelminelis señor de Luca y de la parte imperial de Pistoya, enemigo capital de pisanos.

10
Elige Luca a Castrucio para su govierno como quien había de ve[n]garlos de los pisanos.

11
Envía a Castrucio a su secretario al rey don Jaime, significándole quiere hacerse señor de Pisa.

Viniera en esto el rey don Jaime, porque así facilitaba su intento y pretensión, pero como ta[n] obediente al Po[n]tífice, reparó, dudando, que recibiese algún disgusto de la liga o conciertos, que co[n] Castrucio podía hacer, por ser también enemigo de los florentines, que seguían el bando güelfo y favorecía[n] y ayudaban al Pontífice y a su capitán general don Ramón de Cardona en las guerras de Milán contra los Vizcondes; y así no aceptó el ofrecimiento que se le hacía, importándole tanto para el buen suceso de la jornada de Sardeña, queriéndolo primero consultar con el Papa por medio del cardenal Neapolión; para q[ue] procurase treguas entre Castrucio y los florentines, y su parcialidad, a fin solo de poder hacer guerra contra los pisanos, que se mostraba[n] muy poco devotos de la Iglesia y perseguían los de la parcialidad della.

12
Causas por que el rey don Jaime no vino bie[n] en la proposición q[ue] le hizo Castrucio.

13
Era Castrucio enemigo de los flore[n]tines.

14
Don Ramó[n] de Cardona favorecido de los florentines en las guerras de Milán.

Antes de negociar esto, ponderando el Rey el ofrecimiento de Castrucio y que tenerle propicio y animarlo en sus designios con los pisanos era de grande importancia para la jornada de Sardeña, procuró entretenerle, difiriendo la resolución y respuesta de la liga y confederación, animándole que siguiese sus intentos y humillase el orgullo y soberbia de sus adversarios. Pero vie[n]do Castrucio que el Rey no se declaraba, deseoso de conquistar a Pisa, envió otro embajador al infante don Alonso a Sardeña, avisándole cuán enflaquecidas estaban las fuerzas de los pisanos, y cuán de caída iban, con otras muchas particularidades fundadas con tales razones, que al Infante se le hacían verdaderas demostraciones. Fueron por esto tan agradecidos el Rey y el Infante a Castrucio, que siempre tuvieron con él inteligencia secreta y él se conservó muy servidor y devoto de la Corona real. Y porque los sucesos de la jornada de Sardeña fueron tan buenos y prósperos no tuvo necesidad el Rey de ponerse en lo que Castrucio pedía.

15
El Rey procura tener a su devoción a Castrucio.

16
Castrucio envía embajada al Infante.

Capítulo XI

Del cerco que el príncipe don Alonso puso al castillo de Cáller y de los socorros q[ue] en favor de ambas partes acudieron, co[n] las guerras y conciertos de paces que hubo, quedando la victoria por el Príncipe.

1324.

Siete días estuvo después q[ue] se apoderó el Príncipe de la villa de Iglesias en ella, y dejando allí a la Infanta, su mujer, con doscientos de a caballo para su guarda, y por gobernador de Sácer a don Tomás Zacosta, caminó con el resto de su ejército hacia el castillo de Cáller, que ya tenían cercado el almira[n]te don Francisco Carroz con sus galeras por mar, y do[n] Dalmau Rocaberti con sus compañías por tierra, teniéndole muy apretado, como arriba dijimos. Partió el Príncipe de Iglesias casi mediado febrero del mismo año de 1324, pero no le querían seguir los del ejército sin que les pagase conque le fue forzoso detenerse en Sélico, cuatro leguas de Cáller, ocho días y contentando el ejército con ofertas de paga, vino a ju[n]tarse con los que estaban sobre Cáller.

1
Gánase villa de Iglesias y pónese el cerco al castillo de Cáller.

El Infante estaba tan deseoso de salir con su empresa que no por estar metido en medio desta guerra, dejaba de continuar las inteligencias secretas que tenía con los co[n]federados, que eran Bernabé de Oria y Lanfranco Espínola, que en aquella ocasión se hallaban en Saona, de quienes recibió cartas, su fecha 4 *kale[n]das aprilis*, deste año 1324, con avisos muy secretos sobre lo que aprestaban los contrarios, que obligó al Infante a prevenir al Rey su padre, con carta, que le escribió 8 *idus aprilis*, deste mismo año.

2
El Infante co[n]tinúa las inteligencias con los confederados.

En esta sazón llegaron cincuenta y dos galeras pisanas, de las cuales era capitán general Manfredo, hijo del co[n]de Guidón de Donorático, que era deudo muy cercano del Infante y capitán general del Comú[n] de Pisa y de los más poderosos en facción y linaje; enviábale el Común y Señoría de Pisa pensando, como queda dicho, llegar a

3
Llegan cincue[n]ta y dos galeras pisanas con Manfredo Donorático.

tie[m]po de socorrer y librar a Iglesias, del cerco en q[ue] la tenía el ejército y armada real. Estas galeras aportaron a Caputerra, que es lugar vecino al castillo de Cáller, donde supieron que la fuerza se había ya entregado al Príncipe y a su ejército; y así acordaron de socorrer y defender la fuerza y castillo de Cáller; que todavía estaba y se conservaba por los pisanos, procurando librarle del cerco y aprieto en que le tenían los aragoneses, con determinación de romper con ellos desde luego, y venir a las manos; y en efecto se pusieron a punto de guerra. Pero sabiendo esta determinació[n] el Infante, dio orden que asentasen sus reales junto a Bonaire, lejos como una milla del castillo de Cáller, y mandó que su almirante don Francisco Carroz armase veinte galeras y puestas a la boca del puerto, aguardase al enemigo, el cual llegó a Bonaire y sabido por el Infante se embarcó en una galera, y con las demás se le acercó co[n] ánimo de dar la batalla. Pero el enemigo o por temor o por otro mejor acuerdo que debió de tomar, dejó de llegarse al puerto, retirándose a la otra ribera del seno que hace el puerto de Cáller junto a la iglesia de Santa María Madalena, donde desembarcaron los soldados que las galeras traían, así italianos como alemanes, y se encaminaron hacia la villa de Décimo para ver de allí cómo podrían socorrer al castillo de Cáller. Habíansele ju[n]tado muchas gentes, así de los que salieron de Iglesias, como de los naturales del Reino, en ta[n]to número que llegaba[n] a seis mil según Montaner; y el Infante lo callaba determinado a romper con ellos por estorbar el socorro de Cáller y que se ju[n]tasen todos, que fue una gran resolución y para animar su gente les dio a entender que el campo enemigo le tenía miedo, pues huía el cuerpo a la batalla, y el llegar a las manos con los suyos y así se la determinaba dar, mandando poner luego a punto de guerra a sus soldados, y enderezar las ba[n]deras hacia el enemigo. Hízose así como el Infante lo mandó y

4
Intenta socorrer al castillo de Cáller.

5
El Infante pone sus reales ju[n]to a Bonaire.

6
Don Francisco Carroz se opone a los pisanos.

7
Los pisanos desembarcan su gente.

8
Batalla entre los dos ejércitos.

juntándose ambos ejércitos, se trabó entre ellos una muy reñida y sangrienta batalla, la cual se dio el primero de marzo, que ta[m]bién lo era de Cuaresma, en el año dicho, y segú[n] lo tenemos por nuestros manuescritos y lo dicen Jerónimo Zurita, Villano, Montaner y los demás autores que tratan de ella muy por menudo, los cuales trata[n]do del valeroso e invencible ánimo del infante don Alonso dicen que ordenando su ejército en dos escuadrones, guia[n]do la va[n]guardia en que iban todos los caballeros principales, do[n] Guillén de Anglesola; siguiendo el Príncipe con su pendón, q[ue] traía un caballero do[n] Juan Jiménez de Urrea, con la mayor parte de la caballería, mandó que todos a una se apresurasen, de manera q[ue] los dos ejércitos se viniero[n] a juntar en la llanura o campo de Lucocisterna; y luego los de la vanguardia dieron en los enemigos que estaban repartidos en tres escuadrones, los cuales los recibieron con tan gran esfuerzo, que todos los pendones del ejército real vinieron a tierra, quedando solo el de don Guillén de Cervelló[n], y apretaba[n]los tanto los enemigos, que a no hallarse el Infante tan cerca, fueran todos vencidos y perecieran; porque el esfuerzo de los contrarios y, en particular, el de los caballeros alemanes pasó ta[n] adelante, que dieron por tierra con el pendón del mismo Infante, matándole el caballo al que le llevaba, que era dicho don Jua[n] Jiménez de Urrea. Cogió el pendón un caballero de los enemigos y queriéndole cobrar los soldados del Infante, se trabó entre ellos una muy cruel y reñida batalla, poniéndose en medio della el Infante, pelea[n]do por defender su pendón con tan grande ánimo y admirable valor y esfuerzo, que cayendo muerto su caballo y hallándose a pie, no perdió un punto de ánimo; antes bie[n], sin desamparar la bandera, q[ue] estaba de parte del enemigo, peleó de co[n]tinuo con grande valor, hasta que la cobró, ayudándole don Juan Jiménez de Urrea, García Biscarra, Ruy Sánchez de

9
Pendón del Rey cae.

Aibar, Bernardo Boxados, a quien después la dio el Infante, por haberle socorrido y dado su caballo al tie[m]po que se halló en tierra, ayudándolo a subir con mucha destreza en él, y con la misma acudía a la parte en que más trabada y peligrosa era la batalla, avivando los ánimos de sus soldados, metiéndose como uno dellos por las partes más peligrosas della, haciendo desta manera perder el brío a los enemigos, a los cuales venció y desbarató en pocas horas, matando a muchos dellos y ahuyentando los demás, de manera que muchos dellos se anegaron en el estanque, huyendo, según lo refieren Villano, Zurita, el rey don Pedro y otros, los cuales añaden que Manfredo de Donorático general dellos quedó desta batalla muy mal herido, y se acogió huyendo con algunos de los suyos al castillo de Cáller, donde murió luego de las heridas que tenía. Fue esta batalla muy sangrienta y murieron en ella de los enemigos, como mil y trescientos y de la parte del Infante muy pocos, entre los cuales fueron do[n] Alamán de Luna, Fontaner de Vinich, Gonzalo Sacorbella y otros. En memoria desta victoria y del caballo que fue muerto al Infante sin lesión de su persona, mandó fabricar el Infante una iglesia de la invocación de san Jorge, en el mismo lugar y puerto adonde los ejércitos se juntaron y le mataro[n] su caballo, que fue como está dicho en Lucocisterna, la cual hasta hoy está en pie.

10 Queda victorioso el Infante.

11 Manfredo mal herido.

12 Número de los muertos.

Por otra parte el almirante don Francisco Carroz, que, como arriba queda dicho, estaba co[n] las galeras en Bonaire a la boca del puerto de Cáller, le pareció no ser mala ocasión la de esta victoria, para acabar del todo con los enemigos acometiendo y dando de improviso sobre los navíos que tenían en la Madalena, por estar desproveídos de gente y a esta causa poder co[n] facilidad hacer presa dellos, y así salió con sus galeras en su busca; aunque no lo pudo hacer de manera que los contrarios no lo echasen de ver, poniéndose a gran priesa en huida con las galeras, dejando todos los navíos de vitua-

13 Don Francisco Carroz va contra los enemigos.

1324.

lla y municiones q[ue] cogió el almirante y sirvieron después para el ejército y armada real.

14
El Infante vuelve a sus reales victorioso y hace mercedes a los de Sácer que se hallaron en esta batalla.

El día siguiente que fue el segundo de Cuaresma y de marzo, volviendo el Infante victorioso de esta batalla a Bonaire, fue recebido en sus reales con extraña demostración de alegría. Y aunque en la relación que Zurita hace de esta batalla no haga mención alguna de los sardos que se hallaron en ella en servicio del Infante, antes diga que el Juez de Arborea no se halló presente, por andar haciendo gente por el Reino; con todo no menoscabando el valor de los de la Corona, que fue señalando en esta guerra, diré co[n] certidumbre, que la mayor parte de la gente que se halló en esta jornada fue sarda. Porque siendo así, que el mismo Zurita dice que casi todos los del ejército del Rey estaban enfermos, y que de los trabajos pasados habían muerto muchos y el ejército había menguado en tanto grado, que no pasaban de dos mil soldados los que en él había; y lo escribió así el mismo Infante al Rey, su padre, en carta fecha *in obsidione Castri Callaris, 7 idus maij* 1323, en que le avisa que con las victorias que había habido y alcanzado de los enemigos, había perdido mucha gente de infantería y caballería. Y siendo los del ejército enemigo más de seis mil, como el mismo Zurita refiere y Carbonell añade, que co[n] los ochocie[n]tos caballeros tudescos llegaban a siete mil; hase de creer y tener por cierto que en esta batalla hubo de haber más de otros dos mil del Reino de los confederados, que sirviero[n] en ella al Infante contra los pisanos, según lo dicen nuestros manuescritos y memorias antigas y lo co[n]firman mucho más los privilegios q[ue] el serenísimo Infante concedió a los de Sácer, así en el cerco de Iglesias, según vimos, como también por el otro privilegio, que en este mismo cerco de Cáller les concedió, segú[n] luego veremos.

Volviendo, pues, al discurso de nuestra historia, decimos que ganada tan gran victoria pasó el

Infante con todo su ejército sobre Cáller, apretando el cerco cuanto podía. Los de dentro habían fabricado una puente sobre el estaño y por allí salían a correr los lugares de Lanura, de do[n]de, si no muchos, sacaba[n] algunos bastimentos; pero advertido el Infante hizo derribar la puente, abriendo la boca del estanque, que estaba cerrada de lodo, arena y piedras; conque no solo aseguró y consiguió el Príncipe su intento, más mejoró mucho y purgó aquel estanque, por la comunicació[n] que después acá tiene con el mar, que entra y sale por esta boca, junto a la cual ma[n]dó poner muchos soldados q[ue] la guardasen y para guardar el mar hacia la iglesia de Santa María Madalena mandó poner diez galeras, que así mismo guardasen aquel paso. Quedó con esto tan apretado el castillo y los que en él estaban, que no podían socorrerse por mar ni por tierra.

Estando en esto las cosas y llegada a Pisa la nueva con los navíos que se habían escapado de la pérdida de su armada, acordaron los de aquel Comú[n] tratar co[n] todo el calor posible así con el Príncipe, como con el Rey, su padre, de algún concierto, pidiendo que por bien de paz, se les dejase en feudo el castillo de Castro, que es el de Cáller, con sus dos villas y arrabales de Estampage y Villanova, y su puerto, con los lugares de San Vidriano y Pirri, y sus salinas, ofreciendo por ello dos mil marcos de plata. Pero no pudiendo alcanzar esta merced del Rey, ni del Infante, procuraron con la prisa que les fue posible aprestar armada de la misma gente pisana, italiana y francesa, para enviarla con Hugolino de Bachís, su capitán general a socorrer la fuerza de Cáller, q[ue] todavía quedaba por su Comú[n] y República de Pisa y se veía muy apretada con el cerco que allí tenía puesto el Infante; pero sabiendo esto Castrucio señor de Luca, que era mortal enemigo de los pisanos así por hacerles daño, como por servir al rey don Jaime y a su hijo, el Infante, despachó luego un

15
Los pisanos tratan co[n]cierto co[n] el Rey.

16
Desahuciados trata[n] de enviar nueva armada.

17
Castrucio da desto aviso al Rey.

proprio con mucha diligencia, dándoles aviso de la nueva armada que el Común y República de Pisa estaba hacie[n]do para enviarla a Sardeña. Agradeció el aviso el Rey mucho a Castrucio y envió para socorrer al Infante diez y ocho galeras y otros navíos co[n] muchas compañías de soldados catalanes; mandó juntamente que Felipe de Saluces, varón muy señalado en cosas de guerra, que se hallaba en Sicilia, fuese para servir y ayudar al Príncipe, del cual era deudo muy cercano, que fue casua de acrecentar más el trabajo y miedo en que tenía a los del castillo de Cáller. Hallábase en esta sazón la princesa doña Teresa en la villa de Iglesias, y co[n] la nueva que corría, que los pisanos enviaba[n] otra poderosa armada, para socorrer las fuerzas que tenían en Sardeña, tomó acuerdo y deliberación el Príncipe en poner en cobro y salvo a la Princesa, su mujer; envió para esto del cerco que tenía en Cáller muchas co[m]pañías de soldados a efecto de pasarla al castillo de San Gavino Montreal, señalado en la provincia de Arborea. Ente[n]dieron los enemigos q[ue] los reales del Príncipe estaría[n] desproveídos de soldados, por haber ido mucha parte dellos a esta jornada; y valié[n]dose de la ocasió[n] saliero[n] de Cáller como ochocie[n]tos soldados co[n]tra el Infante, y su ca[m]po; pero fue esto ta[n] a su costa, y co[n] ta[n]to daño y menoscabo suyo, q[ue] volviero[n] queda[n]do los más muertos, y de la ge[n]te del Infante solos dos famosos caballeros, q[ue] fuero[n] do[n] Bernardo Ce[n]telles y do[n] Guillelmo Ena Mo[n]tagut, catalanes, como Zurita y otros refieren y más en particular, Michel Carbonel.

18 El Rey envía al Infa[n]te diez y ocho galeras de socorro.

19 La princesa doña Teresa pasa de villa de Iglesias al castillo de Sa[n] Gavino.

20 Los enemigos acomete[n] a los del Infante.

21 Quedan ve[n]cidos los enemigos.

Y porq[ue] no ha faltado quie[n] co[n] no[m]bre de incognito se haya alargado a decir muchas alaba[n]zas en favor de los pisanos en razó[n] de las guerras q[ue] pasaro[n] en Sardeña co[n] el Príncipe y reyes de Aragó[n], da[n]do por inve[n]cibles a los pisanos, e inexpugnable el castillo de Cáller,

22 Defensa del ejército real co[n]tra un incognito.

afirma[n]do, lo q[ue] no debiera, pudié[n]dolo excusar por ser natural dél, que si no se diera[n] al Rey co[n] pactos y co[n]ciertos, no bastara a co[n]quistarle co[n] todo su poder; co[n] q[ue] menguando el valor y poder de la inve[n]cible Corona de Aragó[n], sin fu[n]dame[n]to de la verdad pone en las nubes a los co[n]trarios q[ue] se hallaba[n] en aquel castillo. Y au[n]q[ue] haya[n] sido los pisanos muy valerosos, co[n] todo no menoscaba[n]do su valor, no puede dejar de causar semeja[n]te arroga[n]cia y temeraria afición sentimiento y admiració[n] en los del Reino de Sardeña, q[ue] tanto debemos y queremos a nuestros reyes y señores naturales; porq[ue] me ha parecido para dese[n]gaño deste incógnito responder por la verdad, y traer aquí lo q[ue] a este propósito dice Pere Michel Carbonell en sus *Chronicas* de España trata[n]do del valor del rey do[n] Alo[n]so, y de su ejército en el folio 92, adonde habla[n]do del cerco deste castillo que tenía[n] los pisanos, dice en su lenguaje catalán así:

Tot lo poder del dit castell de Caller, vech a ferir en la host del dit dō Alōso, car no mes q[ue] quorāta *homēs a cavall, ab alguns de peu dels seus, vēcerē tot lo poder de Caller; lo qual ab grā deshonor e vituperi seu torna en lo dit castell casi tots morts, e cōsumats: en aquest conflicte morirē dels enemichs mes de trecēts homes de cavall, ultra aquells q[ue] moriren de peu, e de la part del dit dō Alōso no hi morirē sino dos homes, q[ue] ferint a los enemichs se entrarē en lo castell de Caller, los quals erā appellats Bernat Cētelles, e Guillem Enamontaguda.*

Diferente es lo q[ue] refiere este autor de lo q[ue] sin autoridad dice el incógnito de los pisanos y de la fuerza y guarnició[n] del castillo de Cáller en menoscabo de los serenísimos reyes de Aragó[n] señores nuestros, que tanto han ho[n]rado y enriquecido a Sardeña. A lo cual si el incógnito advirtiera y fuera como se pinta ciudadano de Cáller y por lo mismo verdadero y fiel vasallo de la Corona

de Aragó[n], no se le mostrara tan claro enemigo y fácil en hablar cosas tan perniciosas y perjudiciales a los mismos caballeros y ciudadanos de Cáller, q[ue] viniero[n] de los reinos de la Corona de Aragó[n] a esta jornada; do[n]de se quedaro[n] después de ella para poblar aquel castillo y gozar de las mercedes q[ue] el Rey les hizo co[n] ocasió[n] de sus buenos servicios. A lo cual parece q[ue] no tiene réplica, si no es diciendo q[ue] de estos no ha[n] quedado desce[n]die[n]tes ni posteridad, co[n]fesando ser la suya de los pisanos q[ue] tanto alaba o habitadores q[ue] moraba[n] en el castillo de Cáller en tiempo que los pisanos lo tenían y así vendrían a ser descomulgados como naturales, contra lo que dice fray Dimas Serpi, que referimos en el capítulo 29 de la 4° parte.

23
El Rey hace merced a do[n] Lope de Luna de la ciudad de Sogorbe.

En este mismo año hizo el Rey merced a do[n] Lope de Luna por los servicios q[ue] su padre y hermano le había[n] hecho en esta jornada de Sardeña, de la ciudad de Sogorbe y de otros lugares. Y el Príncipe hizo merced a Guillé[n] de Villamarín del lugar de Gérito; a Margarita Zapallino de Sácer, de la villa de Querqui; a Jaime Villano de Cayetanis, de Caputerra; a Marobatino Maroto, natural de Sácer, uno de los primeros embajadores q[ue] fuero[n] en no[m]bre de su ciudad a recebirle al puerto de Sulcis, le hizo merced de los lugares de Octava y Eristola, mostra[n]do en esto su generosísimo ánimo para co[n] sus soldados, como el valor dellos lo merecía. En este mismo tie[m]po llegaro[n] a Cáller las 18 galeras q[ue] el Rey enviaba de Cataluña, para socorrer al Infante y luego después la armada pisana, la cual de miedo no osó entrar en aquel puerto y así se hubo de volver atrás y retirarse a Pisa de donde había salido, q[ue] fue ocasión q[ue] los del castillo de Cáller, q[ue] pensaban ser socorridos, desanimasen y tratasen de rendirse y entregarse al Infante.

24
Hace merced a muchos.

1324.

25
Llega[n] a Sardeña 18 galeras del Rey.

26
Y luego la armada de Pisa.

Era esto por el mes de junio del mismo año y considera[n]do los pisanos q[ue] habían gastado y

consumido sus haciendas, sin haber sacado fruto alguno; antes había[n] recebido muy gra[n]des e irreparables daños en las armadas, viendo serles imposible resistir al poder del Rey; y desahuciados de poder conseguir nada de lo q[ue] pretendían, determinaron enviar a Benet de Calci por su embajador co[n] Bernabé de Oria al Príncipe, para tratar y asentar co[n] él por bien de paz algún co[n]cierto y suplicarle q[ue] como hacía merced de co[n]ceder a muchos en feudo algunos lugares de Sardeña, se sirviese hacer lo mismo co[n] el Comú[n] y República de Pisa, dejándole en feudo algunos de los lugares q[ue] de antes tenían en la misma Sardeña, ofreciéndole en no[m]bre de su Común, que cedería[n] con esto el derecho q[ue] podían pretender en los demás, y aun en todo el Reino, renu[n]ciá[n]dolo al Rey, su padre, y se obligarían a pagarle el censo y tributo por los lugares que les diese, como lo pagaba[n] los demás feudatarios, señores de lugares particulares del Reino. Supieron tambié[n] negociar estos embajadores con el Infante, que co[n]cedió lo que por el Común y República de Pisa pedían, dejándoles en feudo el castillo de Cáller con sus dos arrabales de Esta[m]page y Villanova, puerto y esta[n]que ta[n] solamente, sirvié[n]dole y pagá[n]dole en cada un año por él dos mil libras genovesas, con renu[n]ciación de todo, y cualquier derecho q[ue] los pisanos podía[n] tener y pretender en el Reino de Sardeña y Córcega; y los embajadores de parte de su Comú[n], cedieron al Rey los derechos en cua[n]to podía[n]. Firmóse este co[n]cierto a los 15 del mes de junio, en los reales del Infante, en presencia del Juez de Arborea, Bernabé de Oria, Felipe de Saluces, el almirante don Francisco Carroz, don Guillén de Anglesola y do[n] Guillé[n] de Cervellón, Fra[n]cisco Jachio, Pino de Saceta, Benet de Bradis, y Bartolomé Tadis, caballeros pisanos; y está[n]dose en la tie[n]da del Infante, trata[n]do desta co[n]cordia, se entró en

27
El Comú[n] de Pisa envía al Príncipe embajadores a tratar concierto.

28
Concierto de paces.

29
El Rey lo admite.

el castillo de Cáller, y se puso el estandarte real en la torre de la iglesia mayor por don Pedro de Luna, caballero, a quie[n] por éste y otros servicios le hizo el Rey merced de su lugartinie[n]te de alférez de la Iglesia; y para q[ue] se ratificase esta co[n]cordia por el Comú[n] de Pisa, envió el Infante a Bernardo de Boxados y Guillé[n] Olimar, ca[n]celler del Rey, su padre. Esta embajada recibiero[n] los pisanos co[n] demostració[n] de mucho gusto y agrado, y en esta co[n]formidad prestaro[n] pleito homenaje y diero[n] luego aviso al Rey co[n] carta dada en aquella ciudad, 6 *idus augusti*, de la llegada de los embajadores, q[ue] el Infante les había enviado y de lo bie[n] q[ue] había[n] cu[m]plido con sus obligaciones; y co[n] esto y co[n] la dilige[n]cia q[ue] con aquella comunidad hizo Nicolao Atie[n]se, obispo Villatro[n], por medio de mestre Bernat Clerigo, Plebano de Macerata, q[ue] para este efecto le había enviado a Pisa, se resolviero[n] los pisanos enviar al rey don Jaime por la conclusió[n] y asie[n]to de las paces por sus embajadores a Reini o Raner de Grigami, jurista, y a Celso de Argüello, ciudadano, co[n] Garau de Castillo Anselmi, notario, co[n] cartas de creencia, dadas en Pisa 8 *idus octobris*; y llegados y co[n]venidos co[n] el Rey en Barcelona, se co[n]cluyero[n] felizme[n]te las paces co[n] las co[n]diciones siguie[n]tes: que el Rey e Infa[n]te co[n]cedía[n] y daban en feudo perpetuo, *iuxta more[m] Italie*, al Comú[n] de Pisa el castillo de Cáller co[n] los arrabales de Esta[m]page y Villanova, co[n] todas las huertas y sus designaciones, co[n] el puerto y esta[n]que q[ue] es dela[n]te de Esta[m]page, co[n] todos los habitadores, ho[m]bres y mujeres, co[n] mero y mixto imperio y jurisdicción, alta y baja, &c; que el Rey y sus sucesores pagaría[n] al Comú[n] de Pisa o sus procuradores todos los años en la fiesta de Navidad, dos mil libras aquilinas parvas en las salinas, q[ue] era[n] cerca de Cáller, y q[ue] para seguridad desta

30
El Infante envía a Pisa a Bernado de Boxados y a Guillé[n] Olimar a firmar el asiento de paz.

31
Los pisanos envían embajadores al Rey a firmar la concordia.

32
Co[n]diciones de la paz.

paga había de jurar el salinero antes de tomar posesión de aquel oficio q[ue] así lo cu[m]pliría; que el Comú[n] de Pisa, en reconocimie[n]to del feudo q[ue] el Rey e Infa[n]te le daba[n] del castillo de Cáller y sus arrabales, co[n] lo demás q[ue] va referido, le pagaría todos los años en la fiesta de Navidad en las casas de las salinas mil libras aquilinas parvas; que el Común de Pisa ni sus vasallos no estuviese[n] obligados a servir al Rey en ocasió[n] de guerra, sino de[n]tro del Reino, y Judicado de Cáller y co[n] esto el Común de Pisa y sus síndicos y embajadores renunciaban al Rey e Infante todos los derechos q[ue] les pertenecía[n] y podía[n] pertenecer en el Reino y Judicado o provincia de Cáller. En virtud destos asie[n]tos, Bernardo de Boxados, como procurador del Infante, tomó posesió[n] del castillo de Cáller y sus arrabales, 13 *kalendas iulij* 1324 *a Nativitate,*según el estilo del Infante y 13 *kalendas iulij* 1325, según el curso y estilo de Pisa. Fue esta co[n]cordia gratísima al rey do[n] Jaime, co[n]siderando q[ue] por ella quedaba por suyo un Reino como el de Sardeña adquirido en solo un año, q[ue] tanto facilitaro[n] los de Sácer co[n] su entrega y asiste[n]cias esta facció[n]; y juntamente siendo soberana y ta[n] poderosa la República de Pisa quedaba feudataria de los reyes de Aragó[n], y expelida de Sardeña, q[ue] había tenido trescientos y dos años.

33
El Infante manda hacer un castillo en Bonaire.

Con esto mandó luego el Infante labrar en Bonaire un castillo, a fin de q[ue] se habitase aquel puerto y quedase abierto para el contrato de todos; para lo cual fundó también la aduana y contratación de las merca[n]cias, co[n] inte[n]to de quitar el comercio al puerto de Cáller, q[ue] tenía[n] los pisanos y q[ue] les faltasen los provechos dél y enfadados de los gastos de sustentar aquel castillo viniesen a renu[n]ciarlo. Quejába[n]se desto los pisanos y lamentaban que Cáller, que habían rodeado de torres y murallas, para defensa suya, se hubiera reducido a no tener distrito do[n]de

apace[n]tar una jume[n]ta; y por el mesmo caso q[ue] quedaban tan estrechos, temió el Infante q[ue] como re[n]didos por la fuerza y no por la volu[n]tad, cua[n]do pudiera[n] había[n] de reve[n]tar sus apostemas[3] sobresanadas, y revolver el Reino. Y porq[ue] grandes mercedes suele[n] quebra[n]tar corazones duros, para gra[n]jear de ente los pisanos sus más poderosos, les concedió a los Co[n]des de Donorático cuanto la República de Pisa les tenía dado antes de la entrada del Infante, exceptas las minas de plata en villa de Iglesias, y habían de pagar en reconocimiento del feudo mil florines de oro en cada un año. Al Juez de Arborea le quedó este Judicado con la ciudad de Oristán y Condado de Gociano, y a los de la Casa de Oria, que era[n] muchos y entre ellos los Marqueses de Malespina les confirmó el Infante las ciudades del Alguer, Bosa, Castel de Oria, Mo[n]teleón con otros lugares. Ta[m]bién hizo otras mercedes de lugares a caballeros particulares, como fue a Pedro Mompaón, caballero aragonés, de Senorbí, Símieri, San Pedro y otros; a Bernardo de Boxados de Quirra, Sélico y Nuri; a don Bere[n]guer Carroz de Sétimo, Sínai, Germai, Cirni, Utta, Gérari, Sexto, Palma, Sinuris, Separa, Villanova.

34
Mercedes del Rey a diversas personas.

Con lo cual quedó el dominio absoluto de toda Sardeña al Rey, y Cáller con sus arrabales y puesto de villa de Iglesia, y algunos lugares desta provincia en feudo perpetuo a los pisanos y Co[n]des de Donorático; Oristán con su Judicado de Arborea a sus jueces; Alguer, Castel Aragonés y otras baronías a los de la casa de Oria; Bosa y su partido a los Marqueses de Malespina; solo la ciudad de Sácer y su distrito inalienable bajo el inmediato dominio de la Corona. Y así fue, que habiendo Guillén de Villamarín del Co[n]sejo del Rey ganado merced d[e] Gérito, Marobatino Maroto, uno de los

35
Sácer siempre fue ciudad Regia y enajenable de la Corona, ella y sus anejos y así se le restituyen.

[3] *Apostemas:* "postemas", "Pupa". Absceso que supura o boca por donde supura un absceso o un tumor. *(DUE)*

embajadores que eligió la ciudad, para dar la obedie[n]cia al Infante en desembarcando, tuvo merced de la villa de Octava y Eristola, que no es nuevo en los síndicos de ciudades cuidar de sus medras y descuidar de sus embajadas, y a Margarita de Zapallino de la villa de Querqui. Reclamó desto Sácer al Infante por medio de Comida de Villa y Miquino Capra, sus embajadores, pidiendo cumplimie[n]to de sus privilegios y representa[n]do que habiendo co[n]servado su soberanía, sin reconocer señoríо a otro ninguno, hasta la entrega volu[n]taria q[ue] hizo de sí a la Corona de Aragón, el señor Infante, salva su real clemencia, no la podía enajenar del Rey en todo ni en parte; y conve[n]cido el Infante revocó las mercedes dichas y de nuevo confirmó a Sácer sus privilegios, como parece de éste que a la letra se pone, que es del tenor siguiente:

36
Privilegio del infante don Alo[n]so, declara[n]do q[ue] no puede enajenarse Sácer y sus anejos de la Corona real, revocando las mercedes en co[n]trario hechas.

Nos infans Alfonsus, & domini Regis Aragonum primogenitus, eiusq[ue], generalis procurator, & Comes Urgellens. attendentes quod cōstituti ante nostrā praesentiā discreti Comida de Villa,& Michinus de Capra procuratores, Syndici, & Embajatores nostrae civitatis Sassaris proposuerunt, qualiter contra eorum privilegia, & signanter contra quandam cllausulam tenoris sequentis. Concedimus etiam dictis civibus, habitatoribus, ac universitati civitatis praedictae, ut eadem civitas continua suscipiat incremēta, & faelicibus succesibus prosperetur: quod dictus dominus Rex, vel nos, aut successores sui, nūquam civitatē ipsam cum appenditijs, & pertinētijs suis in totum, vel in partem permutabimus, infeudabimus, aut alij aliquo titulo, sive causa trademus, vel alias separabimus a corona Regia, vel permittemus causa, vel modo aliquo separari. Nos universitatē praedictā gravavimus, eo quod dedimus Guillelmo Villamarin consiliario nostro villam de Gerito sitam in pertinentijs, seu territorio Sassaris cum suis iuribus, & districtis: & quia etiam fecimus donationem Marobatino Maroto de Sassari, iurisdictionem civilem villae de

37
Mercedes q[ue] el Infante hizo y a quiénes de q[ue] Sácer se queja.

Octava, & de Ersitola sitis in pertinentijs, & territorio Sassaris: eo etiam quia fecimus donationem Margaritae Zapallino de Sassari, de villa Querqui sita in territorio, & pertinentijs supradictis. Quam obrem nobis humiliter supplicarunt, ut praedictas donationes, in eorum praeiuditium, & gravamen, ut praedicitur, & dicti privilegij laesionem, factas revocaremus, annullaremus, cassas, & irritas decerneremus, & quod de caetero nollemus contra tenorem dicti privilegij donationes similes facere in eorum praeiuditium & gravamen; & ostenderunt nobis privilegium nostrum praedictam continens clausulã nostri sigilli munimine roboratum. Nos vero, dicto privilegio, & specialiter dicta clausula diligenter inspectis; quamvis nobiscum peritorum in iure in his partem non facientium, non adesset copia; cum potius armorum, quam litigiorum negotia prosequamur, ex qua eam deliberare, super praemissis, nequivimus subtiliter. Attamen in his, & alijs volentes complacere probis hominibus civitatis iam dictae, & eorum supplicationibus benigne condescendere, sicut decet, eorumque privilegia plenarie conservare, & eosdem tãquam benemeritos prosequi gratijs, & favore, dictas donationes, & earum quamlibet revocamus, annullamus, cassas, & irritas fore propterea decernimus. Nec de caetero per nos, vel alios donationes similes de locis, vel terris terminorum territorij, & pertinentiarum Sassaris laedentes in aliquo eorum privilegia faciemus, nec permittemus modo aliquo de suis iuribus & pertinentijs, aliquid separari. Et pronunciamus sua privilegia, & praesentem revocationem, & concessionem servare perpetuo, & facere inviolabiliter observari. In cuius rei testimonium praesentem cartam nostram fieri iussimus, nostri pendẽtis sigilli munimine roboratam. Dat. in obsidione Castri Callaris tertiodecimo Kalẽd. Maij. anno Domini millesimo trecẽtesimo vigesimo quarto.

38
Revocació[n] de las mercedes.

Capítulo XII

En que se muestra que el Reino de Sardeña entró en la real Corona de Aragón por infeudació[n] y unió[n] y no por conquista.

I
Sardeña fue unida a la corona por infeudació[n] y no por co[n]quista.

Antes de pasar más adelante en los sucesos de Sardeña, después de la vuelta del señor infante don Alo[n]so a Barcelona, en donde le aguardaba su padre el rey do[n] Jaime, para desengaño de la ge[n]te vulgar y poco leída, que entiende que Sardeña fue co[n]quistada, es bien que se haga un breve sumario deste suceso, remetiéndome en todo a lo que se narra y consta en la historia.

A tres especies se reducen las servidu[m]bres que hasta agora se conocen; una es la sujeción natural que el ignorante reconoce al sabio; la segunda, la que introdujo la ley mediante el mayor poder y ésta se reconoce por verdadera y propia servidumbre; y la tercera es una hidalga servidu[m]bre, que el abuso o modo de concebir la llama así; y no lo es, que por afecto se rinde a lo que ni la naturaleza, ni la fuerza le sujeta: *alium*, dice Barisonio, *propter animi sui habitum, quia proprijs animi affectibus vincitur: talis autem nõ simpliciter, neque natura, sed per abusum, servus est*. Gobernóse Sardeña desde su primera población que fue en los años 2225 de la creación del mu[n]do hasta cerca de los 3526, como hemos visto, por sus reyes naturales, aquellos antigos héroes, que comenzaron en el famoso e invencible Hércules Líbico, y continuaron por Norasforeo, Medusa, Aristo Gálatas, y Olao y, finalmente, Sardo, quedándonos su nombre al Reino, al mar y a los naturales, con el dolor de su falta nos dejó expuestos a la invasión de tiranos, que desde el capítulo 7° de la segunda parte tenemos visto.

§servitus autem insti. de iure natu. gent. & civi. §servitus est. insti. de iure perso.

2
Primeros señores de Sardeña por la excelencia de sus virtudes.

Esta servidumbre fue la primera en q[ue] se constituyó Sardeña sujeta como las demás provincias a lo que la gentilidad venera como dioses; y nosotros reconocemos hombres insignes, cuya eminencia en sus obras, adelantándolos sobre todos los hicieron

insignes, que rendidos a la mayor sabiduría sujetaron su ignorancia; y esta primera sujeció[n], ordenada de la misma naturaleza, fue la que tuvo y reconoció Sardeña a sus primeros héroes.

A estos sucedieron varones y gentes de varias naciones que fundaron muchas ciudades y pueblos en Sardeña; y luego los cartagineses y romanos compitiendo tiránicame[n]te en la sujeció[n] del Reino, siendo la manzaña de la discordia entre estas dos monarquías, fluctuando en una y en otra sin tener paz ni quietud; y rendida al m<a>yor[4] poder del Imperio Romano quedó sujeta a su tiranía; hasta q[ue] enflaqueciendo su poder, enfurecidos los bárbaros, entre las demás provincias que sujetaron, fue Sardeña, con las crueldades y demasías que las historias refieren y nosotros dejamos ajustado.

3 Segu[n]do dominio tiránico en Sardeña.

Pero dividido el Imperio Romano en Oriental y Occidental y sucediendo en él Carlo Magno libertó a la Italia de los longobardos y otras bárbaras naciones, con lo cual quedó también libre Sardeña de aquel dominio bárbaro, y la concedió él y Ludovico, su hijo, co[n] toda la Italia y otras provincias a la Iglesia Romana, a título de patrimonio en tiempo del papa León Tercero, por los años de 814.

En este tiempo se redujo Sardeña a su modo antigo de gobierno dividido, según sus cuatro provincias, en cuatro jueces o reyes, reconociendo todos el directo dominio de la Sede Apostólica.

4 Tercer dominio de Sardeña, el de cuatro jueces.

Por este tiempo aquel azote que Dios envió a las provincias de España, alcanzó a Sardeña y se apoderaron de una parte della los moros; y no siendo poderosa por sí la Sede Apostólica para librarla de los infieles, se valió de los pisanos y genoveses y ayudados de los mismos naturales del Reino, se libraron de los moros, quedando Sardeña dividida;

5 Sardeña ocupada de moros y restaurada y dividida entre particulares.

[4] *Mayor:* en el texto original, "moyor".

los pisanos co[n] el castillo y ciudad de Cáller, villa de Iglesias, y baronías de su distrito con reconocimie[n]to del dominio directo a la Sede Apostólica, y los genoveses con todos los presos y despojos que se cogieron de los moros, el Juez de Arborea con aquella jurisdicció[n], los Barones de la Casa de Oria, y Marqueses de Malaspina co[n] las baronías de su distrito, y señores absolutos de sus pueblos.

6
Sácer fue siempre República.

La ciudad de Sácer exenta de toda jurisdicción y señora de sí, vino a gobernarse en forma de República por sus leyes y estatutos municipales, que hasta hoy guarda sin conocer superior.

En esta forma de gobierno se conservó hasta los años 1295, en que el papa Bonifacio Octavo concedió al señor rey don Jaime Segundo de Aragón la infeudación e investidura de aquel Reino con ciertas calidades, valiéndose del directo dominio que le competía por la donación de Carlo Magno y Ludovico, su hijo; y despachó sus breves, como en su lugar vimos, para los prelados, co[n]des, barones y ricos hombres de Sardeña, mandándoles reconociesen por su señor al dicho rey don Jaime, cometiendo esta ejecución al Ramón, Obispo de Valencia, en el año 1303, que era el nono de su pontificado.

7
Sardeña co[n]cedida a los reyes de Aragón.

La ciudad de Sácer, que, como se ha visto, se gobernaba por sí, y los demás de su Cabo que dominaba[n] en sus provincias rendidos al mandamiento apostólico, reconocieron al rey don Jaime y se sujetaron a su obedie[n]cia, despachando para ello las dos embajadas que hemos visto, ofreciéndose a sí mismos, y co[n] esto *assumere eum Regem Sardiniae, & Corsicae*, como el Rey dice en su privilegio, de manera que la entrega fue de sí en nombre de todo el Reino, y de la primera parece por los años 1308, en que la universidad y República de Sácer, con acuerdo de su Consejo general y convención de Marcelo Manfredo, Francisquino y Conrado, Marqueses de Malaspina, y de Branca-

8
Embajadas de Sácer al rey don Jaime.

leó[n] de Oria, Bernabé, su hijo, y los demás de su familia y Casa de Oria, q[ue] dominaban en aquel Cabo, enviaron embajador al señor rey don Jaime a Teodorico, Arzobispo de Torres y Sácer, para que en su nombre le prestase vasallaje y suplicase apresurase pasar a aquel Reino a recebir el homenaje personalmente, que ellos se ofrecían servirle en expeler a los pisanos, siendo menester.

9
A Sácer imitaro[n] los de Oria, y el Juez de Arborea en la oferta de recebir al rey do[n] Jaime.

La misma convención hizo Hugón, Juez de Arborea, y significó al señor rey do[n] Jaime por medio de Amiano Amirato, su embajador, y trató Neapolió[n], Cardenal de San Adriano, con Vidal de Villanueva, embajador del Rey en aquella Corte.

Ocupado el rey don Jaime en las guerras de Italia, no pudo pasar a Sardeña a tomar la posesió[n] de aquel Reino, ni poner en ejecución lo que todos los referidos le había[n] suplicado. Y la República y ciudad de Sácer, que entonces gobernaba Guantino Cattoni, su patricio, como *Dux*, viendo lo mucho que el Rey dilataba su jornada, con acuerdo de todo el Consejo general hizo segunda embajada al señor rey don Jaime, en el año de 1323, por Miguel Pera, médico, suplicándole que abreviase la jornada y significándole el grande afecto con q[ue] deseaba y apetecía aquella ciudad y todo su partido servirle y reconocerle por su Rey y señor natural tural; en cuyo reconocimiento y agradecimiento le otorgó el Rey un amplísimo privilegio de exenciones, franquezas e inmunidades, que van referidas en el mismo privilegio, que en su lugar se puso, del cual aquí solo referiré las palabras que hacen al caso que tratamos y son:

10
Segu[n]da embajada de Sácer al rey do[n] Jaime.

11
Oferta de Sácer al Rey.

Ante Majestatis nostrae praesentiam veniente no viter magistro Michaele Pera Physico habitatore civitatis Sassaris cum literis credentiae destinato, inter alia nobis exposuit, qualiter probi homines, & tota universitas dictae civitatis Sassaris nostrum dominium affectātes agnoscere, & nos in eorum, & Regni nostri Sardiniae, & Corsicae dominum assumere proponunt, & intendūt nostris mandatis, & beneplacitis obedire;

& tanquam de voti nostri, atque fideles nostro se subjicere dominio prõptitudinaliter; humiliter supplicando, ut de benignitate Regia dignaremur dictam Civitatẽ in subscriptis nostri favoris gratia decorare,offerendo universitatem praedictam paratum homagium, & fidelitatis juramentum praestare nobis, vel loco & vice nostri inclito Infanti Alfonso charissimo primogenito, & generali procuratori nostro, & Comiti Urgel quẽ pro Fisci acquisitione Regni praedicti ad partes illas, duce Domino destinamus, & c.

Llegó el señor infante don Alonso a Sardeña y desembarcó en puerto Palmas ju[n]to a la ciudad de villa de Iglesias, en 15 de junio de 1323, donde acudió luego el juez Hugón de Arborea co[n] ochocientos carros de bastime[n]tos y mucha gente y los Barones de la Casa de Oria, Marqueses de Malespina, nobles y Comú[n] de la ciudad de Sácer por medio de sus embajadores Mateo Caso y otros, y prestándole los homenajes de fidelidad, les confirmó los castillos, estados y lugares que tenían, según se refiere en la historia; y a Sácer le confirmó cuanto el Rey, su padre, le concedió, declarando haber cumplido co[n] puntualidad y fidelidad cua[n]to por sus embajadores había[n] ofrecido al Rey en Barcelona, como parece en el privilegio que ma[n]dó despachar en favor de la ciudad de Sácer. *Datum in obsidione Villae Ecclesiarum, 4, nonas Iulij, anno1323*, que sacamos a la letra en el capítulo 9° desta parte.

12
Declara el infante do[n] Alonso que Sácer cumplió basta[n]tísimamente cuanto ofreció al Rey, su padre.

Echó el señor Infante con su gente, asistencia y ayuda de los del Reino a los pisanos de villa de Iglesias y pasó a Cáller, donde después de algunas refriegas que tuvo co[n] los pisanos fueron expelidos, asistiendo los mesmos naturales, como consta de otro privilegio q[ue] el señor Infante ma[n]dó conceder a los de Sácer, confirma[n]do y aume[n]tando los otros privilegios. *Datũ in obsidione castri Callaris tertio decimo kalend. Maij. anno Dni 1324*, q[ue] va inserto, capítulo 11, número 26.

13
Expulsió[n] de los pisanos co[n] ayuda de los de Sácer.

14
El Reino de Sardeña no fue conquistado en sus naturales, sino ofrecido por ellos y entregado a los reyes de Aragón.

Con este título se puso Sardeña y ha quedado en la obediencia y vasallaje de la serenísima Casa y Corona de Aragón, sin que desde este tiempo, en que hoy se conserva, haya innovado o alterado cosa en aquesta entrega, ni en la sujeción y vasallaje voluntario q[ue] los naturales del Reino afectando y deseando su dominio, prestaron al señor rey don Jaime, sin que en esto se experime[n]tase rigor, mayor poder, conquista, ni violencia alguna, antes asistencia y servicio personal con sus haciendas y bastimentos para la expulsión de los pisanos que no eran naturales. Y como la oferta que Sácer hizo al rey don Jaime fue de sí y de todo el Reino voluntariamente y de sus fuerzas para la expulsión de los extranjeros, lo cual cumpliero[n] pronta y eficazmente como dicen el Rey e Infante. La sujeción del Reino de Sardeña nadie puede llamarla sujeció[n] de servidu[m]bre adquirida por rigor y violencia; que de otra manera sería darla por tiránica, como adquirida sin título ni justa causa; sino aquella hidalga q[ue] se origina de propios afectos y voluntad y de un generoso y gallardo afecto, q[ue] no induce sujeción por violencia; si bien toda la que es necesaria para inducir sujeción y vasallaje y obligación a la lealtad, como la conserva dichosa y singularmente Sardeña, preciándose entre los reinos de su Majestad; q[ue] aunque otros como conquistados tiene[n] diversa especie de servidumbre, ninguno lleva ve[n]taja a Sardeña en el reconocimie[n]to y sujeción a sus reyes, demostrando cuanto más poderosa es la afición que el poder, reducie[n]do sus ánimos, sus voluntades, y su querer a perfecta sujeción en servicio de su Rey y señor natural. Y aunque algunos particulares en aquellos primeros tiempos por sus disgustos haya[n] mostrado algún desabrimie[n]to en la obedie[n]cia debida a su Rey y señor natural, como más adelante veremos, no por eso perjudica y queda ofendido el común del Reino, pues si los particulares destruyeran la fidelidad del común, las historias

comprobarían, que no quedaría hoy familia, cuanto más Reino, que se exima desta nota.
Conque diremos con Brisonio que el dominio de que goza en Sardeña nuestra real Corona de Aragón, le principió la infeudación referida y le perficcionó la filial sujeción que nace y sale de la hidalga servidumbre: *quae proprijs animi sui affectibus vincitur*, y nos gloriamos a sombra de tales reyes, desengañando a los que engañosamente presume[n] que tenemos servidumbre co[n] Eneas Silvio: *Fallitur egregie quisque, qui sub Principe credit servitiam; nunquam libertas gratior ulla, quam sub Rege pio*.

Capítulo XIII

Queda[n]do Sardeña en el dominio del señor rey don Jaime, se volvió el príncipe don Alonso a Barcelona y se trata si Córcega quedó en su dominio y cómo procuraron los pisanos alzarse con el castillo de Cáller y fueron expulsos dél segunda vez.

1324.

I
El Infante parte de Sardeña para España.

Quedando las cosas de Sardeña en el estado que en los capítulos precedentes se ha referido, mandó luego el príncipe don Alo[n]so aumentar la gente de los presidios y fuerzas y proveerlas de todo lo necesario; y consecutivame[n]te instituyó y proveyó los oficios reales y magistrados que eran necesarios al buen gobierno de todo el Reino. No será fuera del caso hacer aquí memoria del estado que en difere[n]tes siglos ha tenido Sardeña, la cual, como vimos en diversos capítulos de la tercera parte, fue primero provincia de Italia, luego agregada a África y últimame[n]te en estos tiempos fue hecha provincia de España, como lo refiere Guido Pancirolo en los comentarios de las dignidades y oficios de las provincias Orientales y Occide[n]tales, trata[n]do de los preside[n]tes de Sardeña y Córcega, co[n] estas palabras: *Sardinia prima populi Romani provincia a M. Pomponio est*

Pancirolo fol.151.

facta anno. urbis 521 & biennio post Corsica a C. Papirio, sed utraque ab uno Praetore regebatur, y va siguiendo nombrando los pretores y concluye diciendo *postremo recepta a Vandalis Africa Iustinianus illius praefecto Praetorio Sardiniam tribuit; itaque non amplius Italiae, sed postea Africae Provincia est habita, nunc vero Hispaniae annectitur*, y así por sumo beneficio divino quedó desde este día provincia de España.

2 Queda gobernador general do[n] Felipe de Saluces.

Asentadas pues las cosas tocantes al gobierno del Reino, nombró y dejó al príncipe don Alonso por gobernador general dél a don Felipe Saluces, varón de grandes partes gobierno y deudo suyo; y junta[n]do todo su ejército en la iglesia de San Macario, que es en el último extremo y Cabo de Pula, que sale a la mar y hace vista a Cáller, donde en la cumbre hay hoy una eminente torre, que hace siguro aquel paso. Determinóse volver a España, y de camino dar la obediencia al Papa que estaba en Aviñón; pero estorbólo su padre, sentido de que el Pontífice nunca había querido favorecer la jornada de Sardeña; y así se partió de Cáller a los 18 de julio para Barcelona, adonde llegó a 2 de agosto del mismo año 1324. Recibióle el Rey, su padre, y todo aquel Reino con la honra, que como tan valeroso y victorioso Príncipe merecía.

3 Llega a Barcelona.

4 Se hace cargo a do[n] Tomás Zacosta.

5 Sácer escribe al Rey en su descargo.

En esta llegada se hizo cargo a don Tomás Zacosta gobernador de Sácer, por no haber acudido con la prontitud que debía a la embarcación y acompañamiento del Infante; y para su disculpa salió la ciudad de Sácer, escribiendo al Rey con carta de 27 de julio 1325, q[ue] el haberse detenido don Tomás había sido a pedimiento de aquella universidad, por no haber llegado aún Ramón de Semanat, que había sido nombrado en su lugar para aquel gobierno, conque el Rey lo tuvo a bien.

1325.

6 El Rey envía don Pedro, su hijo, al Papa sobre la jornada de Sardeña.

Y porque convenía al Rey dar razón de la jornada hecha al Sumo Pontífice, que entonces lo era Juan XXII, que estaba en su Corte en Aviñón, encome[n]dó a su hijo el infante don Pedro esta emba-

jada, el cual la hizo; y después de haber hecho relación y dado noticia muy por menudo al Papa de todo lo que en la jornada de Sardeña había pasado, y lo mucho que en ella se había gastado, alcanzó en recompe[n]sa de los gastos; que el Rey pudiese gozar del diezmo de los frutos y réditos eclesiásticos de aquel Reino por dos años, y por los diez siguientes la remisión de la mitad del tributo o censo q[ue] venía a ser mil marcos cada año y servicio militar, que el Rey estaba obligado a dar a la Sede Apostólica, como feudatario della por el mismo Reino de Sardeña, como consta por la Bula Apostólica del papa Jua[n] XXII, dada en Aviñón *12 kalendas decembris, Pontificatus anno 9*, y Villano, Zurita, Montaner y otros refieren.

7
Le hace merced de los frutos eclesiásticos por dos años y la mitad del censo.

Pero no teniendo satisfacción de haberle remitido la mitad del censo y servicio el infante don Alonso envió de su parte segunda embajada al Papa con Bernardo de Boxados, su mayordomo, con los mil marcos moneda de esterlingos, con instrucción particular, firmada de su mano, de las cosas que le había de representar y pedir; y era lo mucho que el Infante había hecho en ave[n]turar su persona en la jornada de Sardeña; la nobleza y gente que había perecido y perdido en las batallas, y otros infortunios que pasaro[n]; y lo mucho que había gastado del patrimonio real, que pasaban de seiscientos mil escudos; y que a contemplación de todo esto se sirviese el Papa, que así como le había hecho merced de remitirle la otra mitad del censo feudal que hacía a la Sede Apostólica, como más largamente se contiene en la instrucción que dio el infante don Alonso a Bernardo de Boxados para esta embajada. De la cual no se sabe qué hiciese mayor efecto q[ue] la del infante don Pedro, teniendo consideración el Papa a la autoridad de su persona en no conceder al vasallo lo que había negado al Infante; y aunque no tuvo por entonces efecto lo que se pedía al Papa, pero después se alcanzó todo lo que se deseaba, como más adelante se dirá.

8
Segu[n]da embajada del Rey al Papa.

1325.

9
Dúdase si desta vez quedó el Rey señor de Córcega.

Dice Montaner que el príncipe don Alonso juntamente con Sardeña co[n]quistó y quedó señor de Córcega, porque aunque no fue en persona a ella, ni envió su armada a co[n]quistarla, con todo, sabiendo los de aquella isla el concierto que los pisanos habían hecho con el Príncipe en Sardeña, acudieron luego a él los de Bonifacio y de otros lugares de Córcega, y le prestaron vasallaje con pleito homenaje. A esto co[n]tradice Zurita, diciendo que Castrucio, señor de Luca, de quien hicimos mención instaba al Rey y al príncipe don Alo[n]so después de la jornada de Sardeña, y de haber vuelto della, que se emprendiese y come[n]zase la de Córcega, ofreciéndoles ge[n]te, y que les conquistaría seis castillos o fuerzas, lo cual es contrario a lo que Montaner escribe; porque si Córcega, como él dice, era co[n]quistada, no tenía Castrucio para qué instar en su co[n]quista con el Rey; da otra razón Zurita y es que el rey don Pedro, que tan puntual y verdadero fue en la historia que escribió de las cosas de su padre, no se descuidara de hacer mención de la conquista de Córcega, como la hizo de Sardeña. Por otra parte tenemos en favor de Montaner, que en los pactos y conciertos hechos entre los pisanos y el príncipe don Alonso, consta que aquéllos le renunciaron todos los derechos, no solo los que tenían en Sardeña, pero aun en Córcega; y puede ser que desde entonces quedase aquélla por el Rey co[n]quistada. Favorece también mucho la opinión de Montaner otra razón que los gobernadores generales enviados por los reyes de Aragón a Sardeña venían con título de gobernadores de las dos provincias y reinos, que era señal que tenían también de Córcega el mismo dominio que tenían de Sardeña. En co[n]firmación de esto hallo que Felipe de Saluces, a quien, como vimos, nombró el Infante en su partida para España, gobernador general de Sardeña y Córcega, estándose en el Alguer, a los dos de agosto, mil trescientos veinte y cuatro, hizo merced, y

Zurita p.2. lib.6.c.56.

concedió en feudo a Enrique Esmalchense, Ospicial Esmalchense, su hermano, y a los hijos y herederos de Rainucio Esmalchense, sus sobrinos todos, los lugares, villas, tierras y saltos, poblados y despoblados, que tenían en Córcega sus predecesores con el castillo de Istria, y la mitad de la Potestaria de Balaña con todas las otras calidades que se contienen en esta infeudación; y así mismo concedió en feudo a Nadal de Noganí de las tierras que poseía en Córcega con el castillo de Calvi, y la otra mitad de la Potestaria de Balaña; y a Judicelo Blancolosi de Bisugono del castillo de Bisugono con sus pertinencias. Con lo cual parece que queda bastantemente verificado que el Rey e Infante tenían el dominio y mando de Córcega y sus habitadores los reconocían por verdaderos dueños y señores de ella. Todo lo dicho se confirma y comprueba más con otra concesión que el mismo rey don Jaime hizo en favor de Conrado de Oria, almirante del Reino de Sicilia, haciéndole merced de darle en feudo el castillo de Calvi co[n] su tierra en Córcega por su carta dada en Barcelona *idus aprilis* mil trescie[n]tos veinte y cuatro; y para ese efecto el Conrado otorgó poderes en favor de Francisco de Mancha en Saona en los tres de enero del mismo año mil trescie[n]tos veinte y cuatro, para que prestase pleito homenaje en su nombre en manos del Rey, como los prestó el día y año referido, *idus aprilis*, mil trescientos veinte y cuatro.

Zurit.2.p. lib.6.c.46.

Pero dejando la averiguación de esto a los que más largamente escriben las cosas de Aragón, a quienes toca referir los reinos y provincias que aquellos reyes conquistaron; solo digo lo que es más cierto, que juntamente con Sardeña conquistó el príncipe don Alonso algunas fuerzas y castillos de Córcega, como Bonifacio y otros, los cuales se le entregaron y estuvieron por el Rey de Aragón, hasta que entró la guerra en aquella isla, según más abajo veremos; y así, por esto como por el censo que de ella y de la de Sardeña daba a la Sede Apostólica el Rey de

Aragón se intitulaba Rey de ambas islas, y el presidente de Sardeña venía con título de gobernador también de Córcega; pero por lo que toca a la averiguación de las cosas de nuestra Sardeña he procurado con tanto desvelo, cuanto me ha sido posible saber el título que Génova puede tener sobre Córcega, que sea bastante para oponerse a la concesión que de ella y del Reino de Sardeña hizo el papa Bonifacio Octavo en favor del rey don Jaime el Segundo de Aragón, y a sus sucesores; y de lo que en sus mismos historiadores, particularmente en Folieta y Justiniano en los sucesos de los años mil ciento diez y nueve, hallo que dicen que el conde Adamano, gobernador de Génova en el año ochocientos y seis expelió los moros de Córcega y quedó desde entonces la isla por los genoveses; y siguiendo yo a estos autores sin más averiguación referí lo mismo en el capítulo sexto, número tercero de la cuarta parte de esta nuestra historia. Pero averiguando mejor las cosas, parece que a esto se opone lo que los mismos historiadores y Justiniano refiere que el conde Adamano gobernaba a Génova como gobernador no[m]brado por Pipino, su deudo, Rey de Italia, hijo de Carlo Magno, el cual le ordenó que limpiase aquellos mares y particularme[n]te la isla de Córcega de los sarracenos que la inquietaban; y siendo como fue así, se sigue que Córcega, si por esto hubo conquista, no se adquirió por esta expulsión de los sarracenos a Génova, sino a Pipino, señor de ella, y Rey de toda Italia, por quien Adamano, su gobernador, hizo esta expulsión; y así mismo contradice a la pretensión de Génova. Lo que sabemos y lo dice el mesmo Justino, que los pisanos pretendían a Córcega y enviaron luego su armada, y la ocuparon, con lo cual Génova la vino a perder, si era suya; sábese también que después inquietaron y molestaron a Córcega los sarracenos y la saquearon dos veces, sin que Génova la pudiese socorrer, ni librar de estos trabajos, como se ha dicho en la cuarta

10
Génova por qué títulos tiene a Córcega.

Iustiniano lib.2.fol.34.

Iusti.lib.I an[n]o 1070. fol.26.

parte de esta historia. A lo cual se añade que en los años ochocientos veinte y ocho, que fueron veinte y dos años después que Adamano, según dicen, libró a Córcega de los sarracenos, la gobernaba Bonifacio, que le hubo de nombrar el mismo Rey de Italia o el Pontífice o los pisanos, el cual se juntó con su hermano Beocorio y otros sus amigos de la Toscana y salieron contra los moros que inquietaban a Córcega y sucedieron los efectos que referimos en la cuarta parte de la historia, donde no solamente no se hace mención de Génova, pero es de advertir que teniendo ella guerra sobre la misma isla con los pisanos, no se habían de valer de ellos, que son y tenían el dominio de la toscana y que a Génova, por la expulsión que Adamano hizo de los sarracenos de Córcega, no quedó ni adquirió dominio sobre ella. Se pone en consideración que en los años ochocientos cincuenta y tres fue aquella isla notablemente afligida de los sarracenos, más que las otras veces en el pontificado del papa León Cuarto, y no pudiendo resistir sus naturales tanta bárbara crueldad y molestias tan excesivas, les fue forzoso desampararla; y reconociéndose vasallos de la Iglesia, se acogieron a Roma, do[n]de el Papa les señaló por su habitació[n] el distrito del Vaticano, según se refiere en la cuarta parte de la historia.

Histo.4.p. cap.6.nu.5. y 9.

Histo.4.p. cap.9. n.18.y 19.

Histo.4.p. cap.10.nu. 28.

También hace fuerza lo que el mismo Justino refiere que los pisanos en los años mil ciento ochenta y siete, poseían en Córcega la tierra de Bonifacio y fabricaron en ella un castillo, el cual, aunque fue después derribado de los genoveses, pero le reedificaron otra vez los pisanos y se quedaro con él; con lo cual parece que Córcega no se conservó en el dominio de los genoveses, desde aquella expulsió[n] de los sarracenos; y tanto más habié[n]dose siempre continuado la guerra sobre esta isla entre Génova y Pisa, y vino a ser toda ella de los pisanos, según el mismo Justino refiere; aunque puede ser que en esto tome engaño en lo tocante al directo dominio de Córcega, si creemos a Antonio Pietro

Iusti.lib.2. an[n]o 1193. fol.61.

Iusti.lib.I an[n]o 1070 y lib.2.an[n]o 1119 fo.34 y fol.35 an[n]o 1124 y 1126.

Anto.Pietro Philip. Historia de Córcega lib. 2.fol.63.

Filipino, por ser muy verisímil, que en este mismo año mil ciento y setenta los señores de lugares particulares de Córcega, anduvieron tan encontrados entre sí con guerras y parcialidades tan sangrientas, que casi vino a perderse del todo la isla y para su reparo acordaron los isleños enviar embajada al Papa, que lo era Gregorio Séptimo, suplicándole los sacase de aquellos trabajos enviándoles gobernador a propósito que los reparase, como, en efecto, les envió al Marqués de Massa de Maremma, el cual hizo los efectos que refiere el mismo autor, de lo cual se sigue que la Córcega fuera de los genoveses, acudieron a ellos y no al Po[n]tífice, el cual después del Marqués gobernó algunos años aquella isla, y les envió por gobernador otro caballero romano de Casa Sabelli, que después de haberla gobernado seis años, le mudó el Pontífice con ocasió[n] de haberle confederado con los de la familia Periasca, que eran de la misma Casa Sabelli, descendientes de los que debían haber ido allá al gobierno de aquella isla, desde el tiempo de los romanos; y tras este gobernador, enviaron otro los pontífices a Córcega, como a cosa del patrimonio de la Iglesia, hasta que, reconociendo el papa Urbano el trabajo que tenía la Sede Apostólica con el cuidado de este gobierno, se quiso exonerar de él, y con acuerdo y deliberación del consistorio le encomendó a los pisanos, para que la gobernasen en nombre de la Sede Apostólica, y con este título la gobernaron muchos años los pisanos; hasta que cansados también ellos de este gobierno y tener mucho en que entender y acudir a sus propias guerras, la renunciaron al papa Urbano Cuarto, cerca de los años mil doscientos sesenta y tres, que en los siguientes padeció la isla grandísimos y mayores trabajos, que los pasados en guerras con forasteros y entre los mismos naturales y, para su reparo, tuvieron la mayor parte de la isla dicha en los años mil cuatrocientos cuarenta y cuatro; y se resolvió en ella enviar nueva embajada al Papa, que lo era

Anto.Pietro. Philip. lib.3.fo.95.

Eugenio Cuarto, para darles gobernador que los conservase en paz y justicia; de lo cual sucedieron las cosas que Antonio Pietro Filipino dice en su historia, que aquí no importa referillas, por no ser propias de Sardeña, y bastará lo que más adela[n]te referiremos de estas guerras en el capítulo treinta y uno, treinta y dos y treinta y tres; pero como quiera que esto haya sucedido, pasando adelante Justino en su historia dice que Génova solame[n]te cobró en Córcega el castillo de San Angelo, y sin hacer mención que cobrase de los pisanos lo restante de la isla, ni que tuviese título de ella de la Sede Apostólica, pasa adelante diciendo que Génova envió embajada al papa Lucio Segundo, y alcanzó de él la confirmación de todos los privilegios y cosas que tenía en las partes de Soria y remisión del censo de una libra de oro, que dice, pagaba a la Sede Apostólica por la isla de Córcega; siendo cierto que antes de estos años de Lucio Segundo, que corrían mil ciento cuarenta y cinco, ni Génova tuvo título ni poseía a Córcega, siendo pues el primer derecho que puede alegar por una donación que el *Iudice* Rainerio le hizo de ciertos lugares suyos en el año mil doscientos cincuenta y cinco, mucho después de la remisión que Justino supone, que la hizo Eugenio Cuarto de la libra de oro, según lo dice Antonio Pietro Filipino sin que se pueda tener consideración que en el año mil y setenta poseían a Bonifacio, porque aquello no fue por concesión apostólica, sino por una interpresa que hicieron unos marineros de Génova, que a caso se hallaron en aquel puerto en ocasión de unas bodas, que divertidos los naturales en ellas, pudieron conseguir los marineros su intento. Y continuando su historia Justiniano en el mismo lugar dice con advertencia, que no sin embargo, que Génova había cobrado a Córcega con la expulsión de los sarracenos por medio de Adamano, pretendían todavía los pontífices tener jurisdicción en ella en virtud de las donaciones que los emperado-

Anto.Pietro Philip. an[n]o 1444 fol.127.

Anto.Pietro Philip. lib.2.fo.27.

Anto.Pietro Philip. lib.2.fo.63.

res Carlo Magno, Ludovico y Ottón les habían hecho de aquella isla; pero que con todo por los servicios y merecimientos de los del pueblo de Génova dice que el Papa les perdonó este censo que pagaban a la Sede Apostólica por la mitad de esta isla; y q[ue] para satisfacer a los de escrupulosa conciencia y especulativos dice que la otra mitad de la isla la adquirieron los genoveses parte por co[m]pra de lugares, que poseían particulares personas y parte conquistada, *iure belli*, y que si alguno alegase contra Génova las censuras de la Bula *in coena Domini*, satisface con decir que aquellos comprenden solamente a los que con violencia poseen tierras y cosas de la Iglesia Romana, y no a los que las poseen con voluntad de los pontífices; todo esto dice Justiniano en los lugares referidos. Pero es de advertir que de lo mismo que dice que los pontífices concedieron a Génova la mitad de Córcega, confiesa que no poseían aquélla en virtud de la expulsión de los sarracenos, que de Córcega hizo Adamano; y así mismo que no ha tenido ni tiene título de toda la Córcega, sino de la mitad; y no especificando el Pontífice y año que se la concedió, se ha de decir que es opinión y que realmente no le hubo; y así mismo que Génova no ha podido tener dominio legal en la otra mitad adquirida, según refiere, parte por compra que hizo de lugares, que poseían personas particulares y parte, *iure belli*; porque siendo el dominio supremo y directo de la Sede Apostólica no la pudo co[m]prar de personas particulares y cuando mucho sería el dominio útil y no el directo y supremo, que era de la Sede Apostólica, ni sujetar lo restante, *iure belli*, en perjuicio de la misma Sede Apostólica, cuyo era el verdadero señorío, con lo cual viene a deshacerse todo lo que dice Justiniano y ser nulo el dominio que atribuye a Génova en toda Córcega y parte della, y mucho más con la anual interpelación que se le hace con la publicación de las ce[n]suras de la Bula *in coena Domini*, que el mismo Justiniano

refiere y viene a quedar en su fuerza la concesión que desta isla hizo co[n] el Reino de Sardeña el papa Bonifacio VIII al rey don Jaime Segundo de Aragón y a sus sucesores, los cuales han poseído en virtud della muchos castillos fuerzas y lugares en esta isla de Córcega, según se refiere en esta misma quinta parte en los capítulos 31, 32 y 33, da[n]do la causa por la cual el rey don Alonso suspendió la guerra. Y si dominio alguno tuvieron los de Génova en Córcega es cierto le cedieron y traspasaron en los Duques de Milán en el año de mil cuatrocientos sesenta y cinco, los cuales la poseyeron muchos años, según refiere el mismo Justiniano y todos los historiadores, el cual dominio ha pasado en los reyes de España con el Estado de Milán, por muchos títulos y entre otros por el testamento del duque Filipo, Vizconde, con el cual instituyó por su heredero universal en el año de mil cuatrocie[n]tos cuarenta y siete al rey don Alonso y después el duque Francisco y Forso al señor Emperador en el año de mil y quinie[n]tos treinta y cinco, como se dirá en el capítulo treinta y dos.

Iustiniano lib.4.an[n]o 1465.fol. 222.

Capítulo XIIII

Revoluciones que sucedieron en Sardeña entre los ministros reales y genoveses y pisanos que vivían en Sardeña.

I
Se declaran las palabras de Zurita.

Antes que volvamos al hilo de nuestra historia, para la inteligencia de muchas cosas que Zurita refiere, es necesario que advirtamos que no se halla en historia alguna fundada en verdadera relación y escrituras, que los genoveses hayan tenido dominio alguno en la ciudad de Sácer y su Común y otro particular; verdad es que murió Alasia, Reina propietaria del Judicado y Reino de Torres, hoy Sácer, mujer que había sido de Encio, que fue Rey de todo el Reino entero de Sardeña, hijo del emperador Federico, habido en una dama llamada Blan-

ca; ésta pretendió que podía suceder en Sardeña como heredera de su hijo Encio y continuando la incontinencia que vivió con Federico, casó con Miguel Sanche de Lugudoro, de los cuales hicimos mención en la 4° parte desta historia, capítulo 30, número 36, y referimos la memoria que dellos hizo Landino en el canto del Dante, con su verso que dice así:

Usa con essa Donno Michel
Zanche de Logudor.

Estos tuvieron una hija que casó co[n] Bra[n]ca de Oria, el cual, con algún título o sin alguno, que en aquellos tiempos andaba tan poderosa la tiranía, como dijimos en la 4° parte, capítulo 30, señoreóse de algunas baronías del Judicado de Torres y Sácer, como vimos en la dicha cuarta parte, capítulo 30 y 34, y se domiciliaron en Sácer con los Marqueses de Malaspina y otros genoveses y se hicieron ciudadanos de aquella ciudad, sin descubrirse en ellos otra alguna pretensión, por donde ente[n]deremos un lenguaje cierto y otro erróneo de algunos autores. Lo cierto es que cua[n]do nombraron los genoveses de Sácer con esta generalidad, no es porque los historiadores los llamen señores de Sácer, sino vecinos della, como viven en otras ciudades y provincias éstas y otras naciones, sin que por eso sea[n] señores dellas, aunque se hayan naturalizado y adquirido lugares y títulos de condes y marqueses, y en los contratos se digan genoveses de nuestra parte; el otro lenguaje lo cierto es que los genoveses de Génova se quejaban de que los de Sácer se hubiesen entregado al infante don Alonso, y es cierto que estas palabras de sentimiento no se han de referir al Común de Sácer en quien no tenían, ni podían pretender dominio, sino que se han de entender de los genoveses sus patricios que residían domiciliados en Sácer, que era[n] a los que antes de llegar el señor infante don Alo[n]so a Sardeña, y después en su llegada en villa de Iglesias se le entregaron y prestaron pleito

homenaje de fidelidad, como vimos en el capítulo 8° y 9°, antes con este reconocimiento se prueba que ni estos genoveses que vivían en la ciudad de Sácer, ni el Común de Génova tenía[n] dominio en ella, ni se descuidaran los genoveses de Génova capitularlo, como capitularon lo de Córcega con el señor infante don Alonso; y aunque alguna vez haya pedido juez el Común de Sácer al de Génova, es lo que en aquellos tie[m]pos se platicaba hacer venir jueces forasteros, para excusar con los naturales las discordias civiles que suele introducir entre ellos la emulación y parcialidad que es lo mismo que el Común de Génova y otras universidades hacían, pidiéndolos al Duque de Milán y otras repúblicas, sin que por esto alegasen dominio en las tierras que los pedían. Desto se sigue[n] dos cosas: la primera, que las veces que Zurita hace mención en su historia, particularmente en el capítulo 56, libro 6° de la segunda parte, diciendo que los genoveses que prete[n]dían ser suya la ciudad de Sácer alteraron y levantaron el pueblo contra los oficiales reales para apoderarse de ella, queda declarada co[n] lo que se ha dicho que nunca Génova ni sus naturales que vivían en Sácer tuvieron dominio ni pretensión a ella, y que la nobleza y gente granada de Sácer queda excluida de la alteración que refiere del pueblo y se verifica más con los estatutos que la República y Común de Sácer hizo en ese mismo tiempo de 1325, contra los que causaron este tumulto. La segunda, que es lo que él refiere en el capítulo 10°, libro 7° que los genoveses y pisanos que estaban en este tiempo en la isla de Sardeña no podían sufrir estar bajo del yugo de nuestra nación, siendo acostumbrados a mayor libertad y soltura, señaladamente los genoveses que estaban apoderados de la ciudad de Sácer y que tornaron a rebelarse, se declara que se ha de entender de los genoveses que vivían en Sácer, con lo que el mismo Zurita dice, reduciendo la rebelión a Aitón y Vinchiguerra de Oria, y otros de aquel

linaje que habían sido condenados en la rebelión primera, y que entonces mandó el almirante prender a muchos y otros se ausentaro[n]; con lo cual libra deste tumulto a la nobleza y Común de Sácer, y sin cuya asistencia, siendo, como dice Zurita, mayor número el de los rebeldes, a los cuales seguían sus vasallos q[ue] los aragoneses y catalanes que eran en Sardeña, es cierto que no pudiero[n] los oficiales reales hacer dichas prisiones y proceder contra los rebeldes, y tanto más porque en la rebelión primera, a la cual refiere esta segunda en el capítulo 56, del libro 6°, la intitulada *de la alteración que movieron en Sardeña los genoveses de Sácer*, solo habla de los genoveses y en ninguna manera de los naturales della, con lo cual se da la verdadera inteligencia a la segunda rebelión, referiéndole Zurita a la primera, en la cual solo habla de los genoveses que vivían en Sácer, y no de los naturales della. Esto queda más verificado del modo de hablar de Zurita en su historia, usando de figura, apellida[n]do a los habitadores con el nombre del lugar que habitan, como lo vemos en el capítulo 53, del libro 6°, que le intitula *de la armada q[ue] el Rey envió a Sardeña y victoria que tuvo contra los callareses*, habiéndose como se ha de entender contra los pisanos que vivían en Cáller y se tratará de estas revoluciones más adelante en el capítulo 15 que es su propio lugar, y con estas primicias co[n]tinuaremos nuestra historia, sobre que Bernabé de Oria, de quien arriba dijimos trata[n]do del cerco de villa de Iglesias, que iba encontrado con el juez Hugón de Arborea sobre la pretensión de la Baronía de Gociano y Montagudo, por la merced que dellas hizo a su padre, el rey do[n] Jaime. Y hallá[n]dose en Barcelona en este mismo tiempo suplicó al Rey se sirviese mandar que tuviese efecto esta merced, y para más facilitarla, le ofreció que haría que toda la isla de Córcega se redujese a su imperio y dominio. Pero como los estados que Bernabé de Oria le pedía tocaban al Juez de

2
Encuentros entre Bernabé de Oria y el Juez de Arborea.

Arborea, q[ue] procuraba el Rey tenerle grato y benévolo por ser muy poderoso en Sardeña y depender dél la conservació[n] de ella, remitió el conocimie[n]to de esta difere[n]cia a Felipe de Saluces, su gobernador general de Sardeña y Córcega, el cual mal afecto a las cosas de Oria con la mano del mando y gobierno dio en perseguir a los de esta Casa. Este agravio fue basta[n]te que sus hijos, que eran Casano, Galeazo y Ofredo, Brancaleón y Vinchiguerra de Oria y los demás deste linaje para su defensa, se valiesen de los de su nación y Común de Génova, y otros sus deudos y amigos que fueron Azo y Juan Espinola que iban a Sácer y mal contentos del gobierno de Felipe Saluces y desesperados de que les favorecería co[n]tra el de Arborea en la pretensión que el Rey le remitió, inquietaban aquel Cabo, y le fueron inquietando este año mil trescientos veinte y cuatro y el siguiente.

3
Saluces gobernador de Sardeña desfavorece a los de Oria.

Y como la inquietud fuese grande y pasase a procurar que entrara en ella el pueblo; el gobernador Ramón de Semanat asistido con mucho valor y fidelidad del Común de Sácer prendió de los genoveses a Francisquino, Martín, Branca y Vinchiguerra de Oria con muchos otros de su Casa y facción, co[n] que por entonces se quietó aquella novedad. El desacertado gobierno de los ministros perturba la paz y pone la guerra en casa y a veces causa rebelión en los más afectos co[n] pérdida de las provincias; los de la Casa de Oria fueron muy obedientes al Rey y los primeros que se le entregaro[n] y le prestaron pleito homenaje con los Marqueses de Malaspina antes y después de llegar el señor infante don Alonso a Sardeña, como refiere Zurita en los sucesos del año mil trescientos y seis y en su *Chronicon*, folio 218 y lo mismo hicieron en su llegada a villa de Iglesias, y la desazonada prisión que hicieron contra los de esta casa en ocasión de tantos trabajos, como los que tenía el Rey, pudiéndolos conservar con agrado, prevaliendo en los minis-

El gobernador pre[n]de algunos genoveses con ayuda de los de Sácer.

tros la emulación que por la mucha nobleza y riqueza de los de esta Casa fue causa de los trabajos que se irán refiriendo con peligro de la total destruición del Reino.

En esta ocasión refiere Zurita que los genoveses pretendieron ser suya la ciudad de Sácer, y que pretendieron apoderarse de ella ayudados de algunos sardos contra los oficiales reales; y ninguna de las cosas que refiere se ajusta con la historia, porque, como está dicho, nunca Génova en su Común, ni los particulares tuvieron a Sácer, ni ente sus pretensiones la pidiero[n]; verdad es que la procuraro[n] suya, como todos la han deseado, pero nunca la consiguieron y menos en esta ocasión por el declarado afecto con que se opuso a los Orias y ejecutó su pretensión; porque aunque Zurita supone que había muchos oficiales reales, pues dice contra los oficiales reales; no sabemos que en aquel tie[m]po ni él lo refiere hubiera más oficial real que el gobernador y aunque hubiera, que no consta, otros dos, afirmando Zurita, como es lo cierto, cuá[n] poderosos y principales eran los Orias, no podían ser presos por dos o tres oficiales reales y así, necesariamente, habían de ser ayudados del Común de Sácer y conselleres de la ciudad, pues no había otra gente, ni de otra nación; y también afirma que les ayudaron a los Orias algunos sardos, aunque no hace al caso, pues en la multitud de un pueblo podrían tener algunos sus deudos aficionados; parece que el mesmo nos libra de esta objeción, si lo fuera, pues nombrando los autores y cómplices de esta inquietud y prisión que de ellos se hizo, no pone entre ellos sardo alguno natural y es muy cierto que no les perdonarán la prisió[n] como a menos poderosos, pues a señores que tanto lo eran y de tantos lugares, como los Orias pusieron en prisión. Pero realme[n]te que en las relaciones de las inquietudes de estos años le faltaron noticias ajustadas a Zurita; y así será forzoso declararle en lo que las tuvo contrarias, como se irá

4 Arrojamie[n]tos de ministros perturba[n] la paz.

viendo en los años siguientes, donde pondremos el estatuto de la ciudad, cartas de los gobernadores de Sácer y de la ciudad al Rey sobre estas inquietudes y privilegios del Rey en satisfacción de su mucha fidelidad, que directame[n]te se oponen a Zurita.

Súpose luego la prisión de los Orias y publicóse como cosa tan grande en todo el Reino y fuera dél, y como la familia fuese tan ilustre y dilatada se declararo[n] a su protección y fueron intercesores co[n] el rey Conrado de Oria, almirante de Sicilia, y de muy conocido afecto a los de la Casa de Aragón co[n] muchos otros de aquella Casa. Pero como el delito había sido gravísimo y se temían las malas co[n]secuencias que de él podía[n] resultar, quería el Rey ejemplificar con su castigo los demás y con él de estos pocos asegurar los muchos; y para echar de sí la importunidad de los ruegos honestamente, que aun los reyes no se niegan a la urbanidad en la justicia, dijo que había mandado q[ue] esta causa se examinase por sus debidos términos, y que holgaría mucho que estos caballeros no resultasen culpados.

5
Procura[n] co[n] el Rey que liberte los genoveses.

Facilitáronse para con el Rey algo más las causas de los Orias, por haberse llevado Dios a Felipe de Saluces, gobernador del Reino, y que desde Sicilia, de donde vino, traía ya algún mal afecto con los Orias; dejó nombrado para su sucesor a don Berenguer Carroz que era capitán de la gente de guerra y del Reino y vicealmirante de la mar. Y como toda i[n]novación de gobierno traiga consigo y cause novedades, luego se sintieron en Cáller, porque los catalanes de Bonaire q[ue] llamaban Cáller, no se llevaban bien con los pisanos del castillo; y temiendo como sagaz y prudente capitán don Berenguer cuán fáciles de concertar son los mal contentos, y que lo estaban genoveses y pisanos, previno la unión, como si la viera, y la advirtió al Rey y de que estaba sin fuerzas para resistirla, si sucediera, y que así necesitaba de que le socorriese con gente y galeras; a que se añadía haber los

6
Muere Felipe de Saluces y queda gobernador don Berenguer Carroz.

pisanos declarádose en su Común de Pisa, donde fabricaba[n] armada. El primer remedio q[ue] el Rey puso fue el más necesario, nombra[n]do por gobernador del Reino al mismo do[n] Bere[n]guer Carroz, pues la mayor parte de los aciertos consiste en que quien maneja las materias tenga de ellas practicas y experiencia; y con encargarle el gobierno le mandó que co[n]servase en su amistad los Condes de Donorático, que habían ratificado las infeudaciones que concedió el infante do[n] Alonso en Cáller a los 7 de julio 1324 y juntamente le mandó se aviniese bien con los pisanos, porque con esto no se les apartaba Bernabé de Oria, que tanta parte tenía en la isal; y era la razón de estado mayor dividir los de una mesma casa; con estas prevenciones se acabó el año 1324.

1325. Principióse el año de 25 con mil recelos de que habían en él de reve[n]tar las minas prevenidad en el de 1324, y no se engañaron, porque los pisanos revueltos a la guerra buscaban color para quitarse la máscara y para tenerla nombraro[n] dos embajadores, uno por su Común y otro por la República, para que representasen al Rey sus quejas. En las instrucciones de Pisa se llaman estos embajadores Bartolomé Musu, jurista por la ciudad, y Tomás Notari por el Común, aunque Zurita, libro 6°, capítulo 60 los nombra Cello de Agnello y Geraldo de Castelalselmo, que llegaron a Valencia a 21 de febrero.

7 Embajada de pisanos al Rey.

8 Quejas de los pisanos al Rey. Decían que el Común de Pisa en general y particular había siempre deseado conservar la paz desde los últimos pactos, y que los súbditos del Rey no habían querido estar a ellos, ni guardarles buena amistad y correspondencia, y que en ejemplo de esto representaban como habiéndoles detenido a ciertos mercaderes pisanos sus bienes en villa de Iglesias, ganaron letras del señor infante don Alonso, para que se les restituyesen y ye[n]do a ello a la villa de Iglesias, los sardos y catalanes apellidaron el pueblo contra los pisanos y, robándoles las

haciendas, mataro[n] algunos e hirieron a otros, y aunq[ue] fue notorio este caso tan grave a los ministros del Rey, no le castigaron.

9
Otras quejas de pisanos.

También formaban queja y decían se les quebrantaban los pactos, con que les dejaban a los pisanos los arrabales o apendicios de Estampage y Villanueva, no permitié[n]doles la co[m]pra de trigos, pues no solo les prohibía[n] el comercio de él, pero aun recogerlo para su mantenimiento y del castillo, forzándoles a que le llevasen a Bonaire, donde les hacían pagar un nuevo derecho, sin otras muchas vejaciones y molestias; y en todo género de cosas no consentían q[ue] desembarcasen en el puerto de Cáller bajeles algunos, sino que los obligaban a entrar en Bonaire; daban también quejas, de que habiendo sido los Condes de Donorático tan fieles en el servicio de los reyes, se les denegaba el mero y mixto imperio en los lugares que poseían y otros q[ue] les estaban por entregar, y decía[n] q[ue] los soldados del Rey les habían ocupado algunas casas del castillo de Cáller, sin recompe[n]sa alguna; y habié[n]doles dado el infante don Alonso a Trexenta, Chipi o Ipi, les habían mandado a los vasallos no acudiesen a los oficiales de Pisa, sino a los del Rey.

10
Quejas de los de Donorático.

Tenían estas quejas más aparencia que sustancia y se echaba muy bie[n] de ver en ellas que era buscar ocasiones para dejar amistades. Decía don Berenguer Carroz que apenas el Infante salió de Sardeña, cuando los pisanos previnieron la guerra, fortaleciendo el castillo y sus lugares, q[ue] sie[m]pre permanecían en la enemistad contra los del Rey tan cruelmente, que a cualquiera que encontraban desmandando le mataban; que no consentían comercio ni comunicació[n] de los vasallos del Rey co[n] los del castillo ni otros lugares que los pisanos tenían; y que siendo primeros en estos excesos habían provocado al gobernador, para que procediese a algunas demostraciones justas y necesarias. Con todo, el Rey mandó a todos sus ministros q[ue]

11
Satisfacción del gobernador contra las quejas de los pisanos.

guardasen los co[n]ciertos de las paces, y corriegiesen lo hecho en co[n]trario. Pero no aguardaron a tanto los pisanos, impacientes de verse sin su Judicado de Cáller, y deseando con cualquier ocasión revolver la feria, para ver si la cobraban; y, así, publicando que las paces estaban quebrantadas por los del Rey, y con esto les era justa la guerra, fortificaban las tierras y castillos que tenían, y solicitaba[n] favores de otros. Acudieron a los genoveses, acordá[n]doles las pretensiones que tenían de Córcega y de los muchos lugares que naturales de aquella República tenían en Sardeña, y gran mano que se adquirieron, de lo cual les tenía despojados el Rey; y que éste no pretendía sino echarlos absolutamente de Sardeña, pues para apoderarse de ella les otorgó lo q[ue] después quebra[n]taban sus ministros, alzandose con los lugares y quitándoles el comercio, con otros muchos agravios que representaban. De lo cual, recelándose el Rey, mandó armar doce galeras con q[ue] pasase a Sardeña su vicealmirante Bernardo Cespujades, caballero catalá[n], que fue por el mes de marzo; los cuales, estando a vista de Sardeña, encontraron dos naves que el Común de Pisa enviaba, cargadas de vitualla para provisió[n] del castillo de Cáller, y las tomaron los catalanes, mata[n]do los pisanos que se resistieron, y los demás hechos prisioneros, que fue causa de ro[m]perse las paces y rebelarse aquel castillo, lo cual sucedió en junio, según Villano refiere. Llegaron las nuevas de esta rebelión a los oídos del Rey, el cual mandó prevenir nueva armada, y para ayuda de los gastos que se habían de hacer y aliviar de ellos a los de su Reino, alcanzó del papa Juan XXII poderse valer y servir de los réditos y rentas eclesiásticas ya caídas en aquel año, con haberlas de restituir cada y cuando que se las pidiese, obligando para este efecto a su Santidad algunos castillos y lugares reales, según lo dice Villano; y así envió a Sardeña muchas naves y barcos para que los armase el almirante don Francis-

12 Los pisanos se previene[n] para la guerra.

13 El Rey ma[n]da armar doce galeras.

14 Prende[n] dos naves de pisanos.

15 El Rey se vale de los réditos eclesiásticos con indulto del Papa.

co, que ta[m]bié[n] era gobernador general del Rey, y los tuviese prevenidos para en caso de necesidad. Quejóse en esta ocasió[n] a los pisanos Bra[n]caleón de los agraviso que él y sus deudos recebía[n] con prisiones y otras vejaciones de los ministros reales, y procuraron poner en trabajo la ciudad de Sácer, que la obligó hacer co[n]tra el estatuto del tenor siguiente:

16
Estatuto de Sácer contra los rebeldes.

Post multas deliberationes praesenti capitulo duximus ordinandum, quod aliqua persona de Sassari, vel de districtu illius non debeat, vel praesumat cum Brāca Auria de Nurra, vel cum aliquo, vel aliqua ex filijs, vel filiabus suis, quocūque nomine cēseantur modo aliquo, vel ratione tractare, aut complere matrimonium, aut aliter contractare, & ponatur in banno perpetuali de Sassari, & districtu, & bona sua communi applicētur; & si aliquo tempore diveniant ad fortia, cōmunis capituli sententia puniātur, & sit cuilibet licitum ipsos offendere impune in persona, & rebus, & ad hoc, ut praesens capitulum per homines Sassaris melius debeat observari, omnes de consilio majori jurare teneantur praesens capitulum actum Sassari die 17. Martij anno 1325.

Se advierte de paso que de la fuerza de este estatuto se saca que Génova ni sus patricios no solo no tuviero[n] dominio en la ciudad de Sácer, pero que ésta le tenía en ellos, pues los desterraba de ella y su distrito co[n] pena de co[n]fiscación de bienes y de ser ofendidos impune, aplicados a su Comú[n] q[ue] denota mero y mixto imperio en su jurisdicción.

Fue tan poderosa la queja que Brancaleón y sus deudos dieron al Comú[n] de Génova y a los pisanos, que para poder resistir a la armada que el rey don Jaime iba preparando, hicieron liga secreta, aunque después se hizo pública. Los pisanos co[n] los genoveses de Saona de la parte gibelina, y fue que estos armaron veinte y dos galeras echando voz que iban en socorro del rey don Fadrique de Sicilia, que con efecto se las había pedido, para la

17
Pisa y Génova hace[n] liga.

guerra que tenía con el Duque de Calabria y las enviaron con el almirante Gaspar de Oria, el cual, ora sea por habérselo así ordenado los mesmos genoveses que lo enviaban, ora por seguir su intento, se concertó con el Común de Pisa y aceptó ser su almira[n]te y pasar a Sardeña con aquellas galeras a gastos de los pisanos, para hacer guerra al Rey de Aragón, el cual se disgustó mucho de esto, por tener a estos genoveses de Saona por muy co[n]federados suyos de muchos años antes; y así les escribió, que no revoca[n]do a Gaspar de Oria el cargo de almirante, ente[n]dería ser todo cosa acordada entre ellos y los pisanos; porque lo era así, no quisieron revocarle. Mostráronse en esto muy desagradecidos co[n] el Rey los genoveses, q[ue] tanto los había favorecido en todas las ocasiones que se habían ofrecido; antes, declarándose más, publicaro[n] la liga y ordenaron que Gaspar de Oria co[n] las veinte y dos galeras de Saona y otras cinco de Pisa con otros muchos barcos, pasase del puerto de Pisa a socorrer el bando de los pisanos en Sardeña, al primero del mes de deciembre, según Montaner, Zurita y Villano refieren; aunque entre sí son de parecer diferente en razón del número de las galeras; y el que aquí referimos es el menor que otros autores dicen. Para haber de resistir el almirante don Francisco Carroz a esta armada preparó la suya, y haciendo reseña de la gente, armando hasta veinte y dos galeras demás de las catorce naves gruesas, y treinta y seis saetias que en el puerto de Cáller halló que eran las que el rey don Jaime le había enviado, aunque Zurita dice que eran de mercaderes catalanes, que a caso se hallaron en aquel puerto, siendo esto muy dificultoso por las continuas guerras que había entre los pisanos y aragoneses, se puso de[n]tro de la palizada, para impedir al enemigo la entrada y poder socorrer al castillo de Castro, que es el mesmo que hoy llamamos de Cáller, como los mismos autores refieren, que en

18
Gaspar de Oria, almirante de la armada de Pisa.

1325.

19
El Rey escribe a los de Saona q[ue] revoquen a Gaspar de Oria.

20
El almira[n]te don Fra[n]cisco Carroz arma 22 galeras.

esto también son diferentes, aunque concuerdan en que llegando a vista de Cáller, la armada pisana, el año mil trescientos veinte y seis, embistió con la que tenía preparada don Fra[n]cisco Carroz. Pelearon ambas con tanto ánimo, que en todo el tiempo de la pelea no se declaró la victoria por ninguna de las dos partes, aunque salieron algo maltratados los de la parte pisana; y a otro día, como volvieron a encontrarse en esta segunda pelea, recibieron más daños los pisanos, que en la primera; después, dándose en diferentes días otros tres combates, el almirante don Francisco Carroz en el postrero de ellos, que fue a veinte y nueve de deciembre, embistió al enemigo con tanto esfuerzo que le desbarató su armada y apretó de manera a Gaspar de Oria, que le forzó a desamparar su propia galera, echándose en un esquife, que en ella había, en que se escapó con mucha honra de do[n] Francisco, por haber ganado siete galeras y muerto siete cientos hombres en ellas. Pero co[n] todas estas rotas no perdieron el ánimo los pisanos, antes, mostra[n]do mucho valor, procuraro[n] rehacer, como mejor pudieron, su armada; y se entretuvieron todavía en aquellos mares, aguardando ocasión de hacer algún daño notable a sus enemigos, por vengarse de los que ellos les habían hecho. En los cuales, vinie[n]do a dar en esta coyuntura dos naves q[ue] el rey do[n] Jaime enviaba de Barcelona con don Ramón de Peralta, caballero muy señalado, con título de capitán a guerra del Reino de Sardeña con cien caballeros y muchos soldados en su compañía, para socorrer a los catalanes y aragoneses que allí estaban; y habiendo arribado a Oristán, tuvieron noticia de la armada de pisanos en puerto de Sols, y determinaron juntarse en Bonaire, donde, llegados y vistos de los pisanos, embistieron a una de las naos que estaba fuera del puerto y no le pudieron dar alcance y la de don Ramón estaba surta, y a ésta embistieron diez y siete galeras de pisanos y tres

21
Las dos armadas se embisten y pelea[n] segu[n]da y tercera batalla.

22
Gaspar de Oria desa[m]para su galera.

23
Las diez y siete galeras pisanas encuentran dos naves del Rey.

leños y le dieron ocho combates y le pegaron fuego diversas veces, resistiéndose tan valerosame[n]te que no dio lugar ni a pláticas que le pidieron, antes les ofendió de manera que mató doscientos hombres y heridos otros tantos, echó a fondo una galera y desarmó tres con muerte de solo un soldado que llamaban el caballero Salvaje, de la Casa del infante don Alonso, y hasta cuarenta heridos entre caballeros y soldados. Dada esta rota, desembarcó en Bonaire y acordó con el almira[n]te don Francisco Carroz seguir la victoria co[n]tra los enemigos; y, así, dividiéndose, don Francisco por mar, y don Ramón por tierra, apretaro[n] a los del castillo de Cáller de manera, que más parecía[n] presos q[ue] señores dél. Cobróse en esta sazó[n] el tributo de tres mil florines que el Juez de Arborea, como feudatario de su Estado, cada un año estaba obligado a pagar al Rey; y socorridos con esto los soldados catalanes y aragoneses y con la gente del Reino que acudió al servicio de su Majestad, se animaron mucho más contra los enemigos y deliberaron entrar el castillo, dando primero sobre Esta[m]page, que estaba muy bien murada y con mucha gente, porque tenían allí sus mujeres, hijos y hacienda, y los del castillo les socorrieron en cuanto pudieron; pero como en la pérdida les iba tanto, fue la defensa terrible y la resistencia muy valerosa y celebrada en aquellos tiempos, no por la ocasión que Montaner dice, capítulo treinta y siete, atribuyendo la destruición de esta villa a algunos vicios, que ni Zurita ni otro autor refiere, como dice, sino para defender su casa y prendas tan del alma como mujeres, e hijos fuero[n] menester estos ince[n]tivos y los hubiera tenido su ge[n]te y tantas otras ciudades, que no quisieron rendirse, au[n]que llegaron a sufrir y padecer las últimas miserias de la guerra; pero ésta es desdicha que lo que en otros se celebra con valor digno de estima, la desafición atribuye a secretos que no pudo

24 La armada real aprieta a las de Cáller.

25 Dan en Estampage y les resisten.

26 Montaner pudiera excusar lo q[ue] dice de Estampage.

saber, y que por la misericordia de Dios ni los tuvo entonces la villa de Estampage, ni jamás se le han imputado; y cuando no hubiera otra razón que ser singular este autor y escribir lo que no hacía el caso de su historia, le descubre el mal afecto con que habló en esta cosa. En fin, se entró la villa por el ejército del Rey y estuvo muy cerca de entrarse el castillo, pero ya que no se entró le cercaro[n] tan aprisa y apresuradame[n]te, que pusieron a los que en él vivían a punto de rendirse y entregárseles a aquella fuerza; y sin falta, vinieran a esto si no sucedieran dentro de pocos días los disgustos y encuentros que acaecieron entre los dos capitanes de mar y tierra del bando real, don Francisco Carroz y don Ramón Peralta, que pensaron perderse ellos y toda su gente, toma[n]do las armas los unos contra los otros, como si fueran enemigos. Nació esta discordia sobre quién había de mandar en Bonaire, porque no pudiendo sufrir el almirante que recogiéndose, como se recogía en aquella fuerza la gente de su armada, la gobernase otro que él, se quejó al Rey, suplicándole le diese licencia para que, llegando a Sardeña su hijo, se pudiese volver a Aragón y así envió un hombre de su Casa al Rey con carta de creencia, en la cual le decía que no convenía a su reputación y honra que después de haberle costado tanta sangre y trabajo la edificación y población de Bonaire, do[n]de se recogía toda la gente de su armada, fuese aquella tierra gobernada de otro en su presencia; esta razón ponderó mucho el Rey y la necesidad que dél tenía; pero como el oficio de capitán a guerra se proveyó en don Ramón de Peralta a contemplación del Príncipe, por no disgustarle, respondió al almirante consolándole, que su ánimo no había sido hacerle agravio, antes tenía pensado, para remunerarle sus muchos servicios, casar a su hijo segundo don Francisco con una parienta muy cercana de la Reina, doña Elisén de Moncada; pero no pudiéndose co[n]tener

27 Disgustos y encuentros entre don Francisco Carroz y don Ramón Peralta.

28 Causa de los disgustos.

29 El almira[n]te se queja al Rey.

30 Respuesta del Rey.

31 El almira[n]te y Peralta vienen a las manos.

32 Los cita personalmente el Rey.

33 Provee el oficio de almirante en Bernardo de Boxados y de gobernador general en don Felipe Boil.

34 Los pisanos acuden al Papa.

35 Envía[n] embajadores al Rey.

1326.

36 El Rey envía al Papa a Pedro de Clasquería co[n] poderes.

estos dos capitanes, antes de venir estos avisos, vinieron a las manos con tan gran furor, que estuvo todo para perderse, de que avisado el Rey, no solo les mandó parecer personalmente en su Corte, pero aun les privó con mucho sentimiento suyo de sus oficios, proveyéndolos entrambos, el de almirante en don Bernardo de Boxados y el de capitán a guerra o gobernador general en don Felipe Boil, despachándolos a toda prisa y mandándolos que a don Francisco Carroz y a do[n] Jaime, su hijo, y a don Gilibert de Cruillas que se hallaron en la pelea, remitiesen presos a España; no aguardó esto don Ramón de Peralta, pasándose a Sicilia, do[n]de dejó muy gran estado. Los nuevos gobernadores unidos, como era razón, sitiaron de nuevo el castillo de Cáller; y viéndose los pisanos imposibilitados de poder socorrer aquel castillo, acordaron acudir al Papa, que era el mismo Juan XXII y le suplicaron que con su medio y autoridad se diese asiento a estas guerras; enviando el Pontífice y los pisanos embajadores al rey don Jaime para este efecto, que fueron, según dice Zurita, fray Bacciano y fray Juan de Séptimo del convento de los frailes Menores de Pisa, y un varón principal que se decía Jacobo de Parrona de Gualandís, y Rainerio Campanelli y Bartolomeo Musso; y el Rey hizo procura a Pedro de Clasqueris, su consejero, para tratar y firmar cualesquiera pactos, convenciones, transacciones y contratos con los dichos embajadores del Común y universidad de Pisa, en razón de los bienes, castillos, villas, honores, derechos y jurisdicciones, posesiones & c., que los ciudadanos y Común de Pisa tenían en los reinos de Sardeña y Córcega. Y después de algunas conferencias y réplicas alca[n]zaron de él lo que le pidieron a los veinte y cuatro de abril de este año mil trescientos veinte y seis co[n] estas co[n]diciones: primerame[n]te, que a los cautivos de entrambas partes se diese libertad; segundo, que el castillo de Cáller con los

37
Concierto de paces co[n] Pisa.

demás lugares, en los cuales pretendían tener derecho los pisanos, y se les habían dejado en las otras paces, quedasen para el Rey, teniendo solamente los pisanos en feudo sin servicio alguno las encontradas de Trexenta y parte de Ipi, conque en ellas no pudiesen fabricar ningún castillo ni fuerza; tercero, que villa Masargia, villa Conesa con el castillo de Joyosaguarda, que tenían en feudo los Condes de Donorático que eran pisanos, quedasen con los demás lugares al Rey con recompensa de otra tanta renta en vasallos, como la que dejaban, y gravamen de los mil florines de censo que de antes tenían, perdonándoles lo pasado, y que, contentándose el Común de Pisa tomar en recompensa de esas baronías cuatro mil florines cada año, que por vía de transacción prometía el Rey y el Infante pagárselos en el castillo de Bonaire en la fiesta de nuestra Señora de febrero, conque dentro de tres años hubiese de declarar el Común de Pisa su voluntad; y, finalme[n]te, que cada una de las partes tomaría a su cargo rehacer a sus súbditos los daños que habían recebido en sus navíos y mercaderías por razón de estas guerras. En cuya co[n]formidad mandó luego el Rey e Infante librar sobre las rentas de Sardeña, *pridie kalendas februarij 1326*, en Barcelona, nueve mil seis cientas y dos libras, y trece sueldos en favor de Ramón Desvall, Bernat de Bastida, Beltrán Desvall y Andrés de Bastida, compañeros, ciudadanos de Barcelona por el principal de las mercaderías, que habían perdido en estas guerras y mil y doscientas libras por el interés que habían padecido; y así mismo mandó restituir y concedió de nuevo en feudo, *secundum morem Italiae*, a Bernabé por la mitad y a Tomás Garci y Bernabé, Condes de Donorático, por la otra mitad todas las villas y lugares con sus distritos y jurisdicciones, que tenía el conde Reiner de Donorático en Sardeña, antes q[ue] llegase a ella el Infante, reteniéndose para sí el Rey y para sus sucesores las minas de plata de

1326.

38 Fírmanse las paces.

villa de Iglesias, Domos Novas con todas las demás q[ue] eran de los pisanos y el castillo de Joyosaguarda, villa Masargia, villa de Conesa. Con esto ser firmó escritura 7 *kalendas Maij, 1326 a Nativitate Dominicae vero Incarnationis, secūdum morem Pisanorū anno 1327, indictione nona* por Francisco Grasso, Juan Granci, castellanos del castillo de Cáller por el Común de Pisa y Andrés Barxiu, juez y asesor de aquella tierra por el mismo Común en presencia y de orden y mandamiento de Bartolomé Muso, juez, síndico y embajador del dicho Común de Pisa y de Benet de Calci, notario en conformidad de los asientos y concordia de la paz tratada, y concertada entre el dicho Común y el Rey e Infante entregaron a Bernardo de Boxados, almirante del Rey, y a Felipe Boil, regente el oficio de gobernador de los catalanes y aragoneses en Sardeña y capitán de Bonaire y a Gonzalo Jiménez de Arenós y a Galcerán de Ribas, caballero catalán, ministros y embajadores deputados para esto por el Rey e Infante el castillo de Cáller y sus arrabales, esto es, Estampage y Villanova con sus huertas, puerto y estanque, que mira a Estampage, como Agustín Justino, Juan Villano, Zurita y el rey don Pedro lo escriben, aunque no tan extensamente como se refiere con pu[n]tualidad en los papeles que se hallan en el archivo real de Barcelona, que yo he reconocido con otros papeles antigos del Reino, por los cuales consta también que este año 1326 era Arzobispo de Arborea fray Guido, hombre muy señalado en letras y virtud entre los demás prelados de Sardeña.

39 Guido, Arzobispo de Arborea.

Capítulo XV

Cómo los de la Casa de Oria, los Marqueses de Malaspina y los demás de su parcialidad fueron perdonados del Rey.

1326.

Por haberse los pisanos reducido a la devoción y voluntad del rey do[n] Jaime, ponie[n]do en sus manos libremente el castillo de Cáller con los conciertos y pactos que en el capítulo pasado se ha[n] visto, y el Rey haberse avisado con ellos ta[n] benigname[n]te. No cesaba la guerra contra los Marqueses de Malaspina y los Orias, que son los que llama Zurita de Sácer, capítulo 69 y hallándose solos y sin fuerzas, para resistir el poder del Rey, se determinaron por consejo del Juez de Arborea reducirse; para lo cual hicieron muchas diligencias, aprovechándose de una parte del medio y favor de Galeoto y Anfredo Espinola y juntamente de todo el Común de Génova de la parte imperial, que para esto enviaron embajadores al rey don Jaime, y por otra parte valiéndose de la ocasió[n], porq[ue] Bernardo de Boxados, almira[n]te de Sardeña iba a Cataluña con intento de volver a su gobierno, enviaro[n] a Atzo, su hermano, con poderes de los demás, dados en Sácer a 6 de julio 1326, y presentándose ante su Majestad, no solo alcanzaron perdón de la tardanza q[ue] usaron en no haber acudido a dar la obediencia en Sardeña al Infante, y de cualquier otra querella, que pudiera haber habido contra ellos, pero les co[n]firmó en feudo, *secundum morem Italiae*, los lugares que tenían, que eran el castillo de Ósilo con sus arrabales y las Curadorías de Montes de Figulinas, que hoy es Florinas, la de Coroso o Coros, con todas las villas, lugares y casales, poblados y despoblados, con los puertos de Fresano y de Santa Feletuga, con servicio de veinte caballos armados a la usanza de Sardeña, dentro de ella en cualquier parte por tres meses a sus costas y después pagá[n]dolos el Rey; y que los alcaides de sus castillos los hubiese de nombrar el Rey y sus ministros, como, en efecto

I
El Rey co[n]firma el feudo de sus lugares a los Marqueses de Malaspina.

no[m]bró por castellano de Ósilo a Guerau Alos, según co[n]sta de la infeudación dada en el castillo de Fraga, *pridie Idus Augusti 1326*, aunque con verdad o sospecha se le impuso estaba arrepentido; y así estuvo detenido en el castillo de Cáller, hasta que entregó el de Ósilo a Guerau de Alos. Animados co[n] esto Casaneo y Galeoto de Oria determinaro[n] hacer ta[m]bién ellos lo mismo que los Marqueses de Malaspina, y puestos en la mano del Rey ellos y todos los Orias y Espínolas que se había[n] rebelado en Sácer, valiéndose de muchas intercesiones, consiguiero[n] que se les dejasen en feudo, como los tenía[n] de antes, Castel Genoves, Alguer, Monteleón y otros lugares; que se soltasen los presos y se revocase el estatuto que la ciudad de Sácer hizo privándoles de la civilidad en ella y afinidad o parentesco con este linaje; así lo concedió el Rey, haciéndoles merced de restituirlos y naturalizarlos y admitirlos por sus vasallos, revocando el estatuto de la ciudad de Sácer, que, perseverando en su fidelidad, representaba al Rey las co[n]veniencias de haberle hecho y necesidad de su conservación. Pero el Rey se contentó con que los Orias y Marqueses de Malaspina saliesen de Sácer entonces; con lo cual no quedó en ella quie[n] no estuviese a la obediencia del Rey; y para ejecutar lo q[ue] se mandaba, mandó que estuviese en Sácer con gente de guarnición Ramón de Mompaón.

2 Confirmación de los feudos a los de la Casa de Oria.

Lo mismo intentaron Oberto y Hugolino, Co[n]des de Donorático, y, para ello, pasaron a Barcelona, ofreciendo el reconocimiento del vasallaje por los lugares que poseían, y pidiendo que se les restituyesen otros, valiéndose para ello de la intercesión de algunos cardenales y de la Reina de Sicilia; pero como éstos los hubiese dado el infante don Alonso a Miguel Marquet, remitió el Rey este punto para q[ue] él lo determinase.

3 Confirmació[n] de feudos a los Condes de Donorático.

Era Arzobispo de Arborea en este tiempo Guido, persona de conocida santidad y fidelidad en el servicio del Rey, de cuya intercesión se valiero[n] los

Marqueses de Massa para reducirse al Rey, confirmá[n]doles los feudos que antes tenían, y así se hizo, perdonándoles lo pasado.

4
Embajada de los Marqueses de Massa al Rey.

Murió Reiner, Conde de Donorático, dejando hijos a Guerau Tomás y Bernabé y por su curador a Vanni Mausu y Pirro de Vico, ciudadano de Pisa, como parece de su carta 13, *kalēdas Novembris 1327*. Éstos y Bonifacio pretendía[n] que el rey les permutase los feudos y bienes que tenía[n] en Sardeña por otra cosa, aunque no se efectuó agora.

5
Los de Donorático prete[n]de[n] permutació[n] de los feudos.

Había sido tan conocida la fe y persevera[n]cia del Juez de Arborea, que no solo servía mucho a su Rey, pero reprimía los contrarios y así ma[n]dó el Rey al gobernador y almirante que siguiesen el Co[n]sejo que el de Arborea les diese, y en confirmación de esta fidelidad despachó sus mensajeros, para que el Rey casase de su mano a un hijo e hija que tenía; admitiólo el Rey y dióle para mujer de su hijo a doña Costanza Saluces, que era de la sangre real, hija de Felipe Saluces, gobernador que fue de Sardeña y para la hija a don Artal de Luna de los mayores señores de Aragón, aunque este matrimonio no se efectuó.

6
Juez de Arborea y su mucha fidelidad con el Rey.

Bernardo de Boxados que pasó, como vimos, a Sardeña por almirante, se volvió con las galeras de su cargo a Barcelona, y trájose consigo a Guido, Arzobispo de Arborea y al Obispo de Pomblín y de Massa, los cuales propusieron al Rey, como los Marqueses de Massa y de Córcega deseaban estar en su obedie[n]cia, lo cual remitió el Rey al de Arborea, para que con ellos lo efectuase.

7
Remite el Rey al Juez de Arborea el concierto con los de Massa.

No parece que le quedaba ya al rey don Jaime más cuidado que el de conservar el feliz estado en que estaba Sardeña, pero, mejorándole Dios de descanso, le llevó para sí en dos de noviembre de 1327, con sesenta y seis años de edad, y treinta y cinco de Reino en los de Aragón, y en el de Sardeña treinta. Cinco días antes era muerta la infanta doña Teresa, mujer del ya rey don Alonso, y muy merecedora del sentimiento que mostró el marido de su

8
Muerte del rey do[n] Jaime y de la infanta doña Teresa.

muerte, por haberle sido compañera fidelísima e inseparable, como se vio en la jornada de Sardeña. Fue la muerte del Rey sentida sumamente, por haber sido muy padre para sus vasallos, clemente, liberal y amigo de justicia y tan enemigo de pleitos que a un insigne abogado, llamado Roda, desterró de sus reinos porque con sus cavilaciones y prevaricaciones se había empobrecido después de enredados sus vasallos.

Capítulo XVI

De la coronación en Rey del infante don Alonso; fiestas que hubo y sucesos de Sardeña de este tiempo.

1327.

I Coronació[n] del infante don Alonso.

Murió en Barcelona el rey don Jaime y mandóse depositar allí en el convento de San Francisco y llevar después al monasterio de Santacreus. Hallábase el infante don Alonso en Zaragoza, celebrando las exequias de su mujer, y también celebró las de su padre y por sus cartas ma[n]dó llevasen su cuerpo, como él mandó al conve[n]to de Santacreus; y a los ricos ho[m]bres, caballeros, prelados y oficiales del Rey que se hallasen allí, donde él iba a celebrar las exequias, como debía; y así fueron concurriendo los infantes y otro muy gra[n] número de prelados y señores, donde se detuvo el Rey hasta 23 de noviembre del año 1327. Determinóse jurar los fueros y recebir primero los homenajes de Barcelona, como se hizo, y de allí se fue a Lérida, para prevenir su coronación en Zaragoza, que determinó celebrar con la mayor ostentación que pudiese y con mayor aparato y pompa que sus pasados, de manera que se detuvo hasta la Pascua de Resurrección del año 1328. El concurso de ge[n]te fue tan grande, que dice Mo[n]taner que se halló a la fiesta como síndico de Valencia, que pasaba[n] de treinta mil los de a caballo y, para mayor sole[m]nidad, determinó el Rey armar caballeros diez y ocho ricos hombres y éstos habían de armar

otros y llegaron entre todos a doscientos y cincuenta caballeros sin los ricos ho[m]bres. Todos éstos prevenidos salieron a caballo para la Casa real la tarde antes, q[ue] fue vigilia de Pascua, sábado dos de abril, con este orden, que otros caballeros llevaban las espadas de los que se habían de armar, y cada uno de los ricos hombres llevaba delante de sí los que le competían y tras estos los caballeros que llevaba[n] las espadas de los ricos hombres que el Rey había de armar, y el postrero don Ramón Cornel, que llevaba la espada del Rey, cuyas armas llevaba en cada pieza un caballero, a quien acompañaban dos; luego se seguían los caballeros que había de armar el Rey; luego los que los infantes don Pedro, don Ramó[n] Berenguer y el Vizconde de Cardona. Los adornos de los caballeros y caballos eran riquísimos, los de las calles de mucha estima y duró tanto el paseo, que cuando se llegó a la iglesia de San Salvador era pasada la media noche. Velaron los caballeros las armas y, siendo de día, se revistió para decir la misa el Arzobispo de Zaragoza, don Pedro de Luna, y puso por su mano sobre el altar mayor la corona y espada, y se vistió de alba, dalmática y manípulo y estola como diácono, dicié[n]dole el arzobispo las oraciones que manda la Iglesia; luego se comenzó la misa y se levantaron los infantes don Pedro y don Ramón Berenguer y calzaron al Rey las espuelas y el Rey tomó del altar la espada y, hecha oració[n] y dicha por el arzobispo la que compete, el Rey besó la cruz de la espada y se la ciñó, la dese[n]vainó y esgrimió tres veces y la dejó en la vaina y, acabado el evangelio, desnudo de las vestiduras sacras, le descubrieron el hombro y espalda derecha, trayendo los vestidos dispuestos para aquella ceremonia, y fue ungido en la espalda y en el brazo derecho; luego se desciñó la espada y la puso sobre el altar junto a la corona, y, acabada la misa, el Rey se coronó por su mano asistido de sus hermanos, los infantes don Juan, don Pedro, y don Ramó[n] Berenguer, tomando el

cetro y pomo de oro, y ca[n]ta[n]do, en el *interim,* el arzobispo y clero las oraciones que la Iglesia tiene, el Arzobispo de Toledo, infante don Juan, dijo misa rezada, y en acabando, se asentó el Rey en su trono real que le pusieron delante el altar mayor, donde puso el pomo y cetro, y empezó a armar los caballeros que estaba[n] prevenidos y cada uno, en sie[n]do armado, se retiraba a una capilla de la Iglesia que estaba prevenida, y armaba los caballeros que había escogido. Acabada esta ceremonia, salió el Rey para la aljafería con corona, cetro y pomo a caballo, cuyas rie[n]das primeras llevaban a pie los infantes don Pedro y don Ramó[n] y los ramales segundos o mayores se repartieron entre ricos ho[m]bres, caballeros y ciudadanos; delante del Rey no iba a caballo ninguno sino do[n] Ramó[n] Cornel con la espada; detrás se seguía[n] los q[ue] le trajero[n] las armas y los demás caballeros noveles y ricos ho[m]bres; así llegaron a la aljafería, do[n]de estaban ya puestas las mesas y allí comieron co[n] el Rey los arzobispos de Toledo, infante don Juan, el de Zaragoza y el de Arborea; sirvieron la mesa del Rey los infantes, sus hermanos, don Pedro y don Ramón. En otra mesa estuvieron los prelados, ricos hombres, caballeros y síndicos de ciudades, conque se acabó esta fiesta, que aunque duró muchos otros días con mucho género de entretenimie[n]tos, no nos importa referirlos porq[ue] no tocan a la coronación que por extraordinaria y del primero que de la Casa de Aragón se coronó Rey de Sardeña, aunque no es de nuestra historia la hemos referido.

2
Mercedes del Rey al hijo del Juez de Arborea y al arzobispo.

Halláronse en esta ocasión el Arzobispo de Arborea a quien honró el nuevo Rey sentá[n]dole a su mesa, como vimos, y don Pedro, hijo mayor del Juez de Arborea, muy estimado del Rey por los méritos de su padre, cuya fidelidad fue muy insigne en todos estos años, y que no la pudiero[n] mudar ningunos accidentes. Celebróse el matrimonio tratado de don Pedro de Arborea con doña

Costanza Saluces, en que las fiestas fuero[n] muy celebradas, y el Rey no solo le co[n]firmó los feudos de que gozaba su padre, sino que se los aumentó, como parece de su real privilegio del primero de mayo.

3 Competencia de los Orias, prisión y libertad del de Malaspina.

Competían los Orias entre sí sobre la posesión de algunos lugares y, particularme[n]te, de Castel Genovés, que era la principal fuerza, y la tenían Casano y Galeazo de Oria y pretendiendo Bernabé de Oria, sobrino de estos, que le competía, se apoderó de él por trato, ayudá[n]dole para ello Azo, Marqués de Malaspina, por quien se gobernaba y a penas fueron sabidores de la pérdida Casano y Galeazo en Génova, cuando pasaron con mucha gente a Sardeña y recobraron el castillo co[n] mucha brevedad. Venía el de Malaspina con alguna ge[n]te, que había recogido, al socorro y, sabiéndolo Casano y Galeazo, no solo le desbarataron, sino que le pre[n]dieron, de que sabidor el gobernador real procedió contra los Orias, hasta que les obligó a darles libertad.

4 Los Orias prestan el homenaje al Rey.

Los pisanos iban juntando cua[n]tos favores podían y a los que más solicitaban fueron los Orias, que por una parte estaban dando los homenajes al Rey, y por otra fraguando la rebelión que después sucedió. Ataón, Mariano, Fabiano, Damián y Nicolasio de Oria, enviaro[n] su procurador para prestar la fidelidad y homenaje y aunque se les admitió entonces, fue mandándoles que dentro de término preciso que se les señaló viniese uno de ellos a presar el homenaje. Galeoto y Nicolasio, hijo de Brancaleón, vinieron a Valencia no ta[n]to por dar el feudo, como por pedir los lugares y castillos de Gociano y Montagudo, que tenía el Juez de Arborea; pero el Rey se descargó con remitirlos al almirante gobernador de Sardeña don Bernardo de Boxados.

5 Cisma de la Iglesia.

Estaba la Iglesia afligida porque Ludovico de Baviera q[ue] se llamaba Emperador, vie[n]do que el papa Juan XXII no le quiso coronar, antes le des-

comulgó, crió otro Antipapa que se llamó Nicolao; pero nuestro católico rey don Alonso no solo se negó al Antipapa, sino que con embajada particular dio la obediencia a Juan, y le reconoció por los feudos de Sardeña y Córcega, y juntame[n]te procuró co[n] el rey don Fadrique de Sicilia, que se apartara de Ludovico y reconociera el verdadero Papa.

6
Orias y pisanos sigue[n] la cisma.

Los Orias y pisanos siguieron la parte del Antipapa y procuraban que la siguiesen en Sardeña, introduciendo en ella la cisma; pero nuestro católico Rey se les opuso y ellos se fueron entre sí eslabonando y disponiendo para la rebelión que sucedió. El cardenal Neapolión que fue sie[m]pre muy afecto al Rey le avisó que no convenía que en Sardeña fuese prelado en estos días ningún italiano, y así mandó el Rey que gobernasen sus iglesias de fuera del Reino por procuradores, co[n] que estos fuesen de la Corona de Aragón.

No por esto cesaban de sus astucias los pisanos y genoveses, antes, valiéndose de ellas, maquinaban entregarse de las principales fuerzas del Reino de Sácer y Cáller; y, para esto, los pisanos se valieron de unos religiosos conventuales de san Francisco y santo Domingo de su nación, que, por serlo, no se echaron con los demás del castillo de Cáller, y con otros concertaro[n] que les entregasen el castillo; pero la vigila[n]cia del gobernador descubrió el trato y fueron todos los que habían sido súbditos y vasallos de los pisanos, expelidos del castillo y sus arrabales; y se prohibió que no durmiese en él ninguno que no fuese fiel a la Corona de Aragón, como se observaba hasta nuestros días, en que alcanzamos el pregó[n] que se daba después de las oraciones, para que se saliesen del castillo los que prohibía el bando.

7
Pisanos religiosos tratan de entregar a Cáller y son descubiertos y se ma[n]da que ninguno duerma en el castillo.

8
Orias se preten-de[n] apoderar de Sácer y no pue-den.

En Sácer prevenían lo mismo y apoderarse de la ciudad y como vecinos empezaron a buscar favor en los naturales, que es la segunda revolución q[ue] pone Zurita, a que se ha dado satisfacción en

el capítulo catorce, y no pudiendo reducir y adquirir de su parte la nobleza y gente granada de la ciudad, sino dos deudos suyos de los Pales y Catones, procuraron tumultuar el pueblo los mismos que fueron condenados en la revolución propia; y con ser éstos más en número, por el seguimie[n]to que tenían de los muchos vasallos de sus estados que los catalanes y aragoneses, como el mismo Zurita dice, asistiendo a los oficiales reales la nobleza y Común de Sácer, prendieron muchos de los rebeldes y otros se ausentaron; siendo cierto que sin asistencia del Común de Sácer no se pudieran conseguir las prisiones referidas, ni la fuga de los demás solo con los oficiales reales, con lo cual conoció el Rey cuánto se erró en revocar el estatuto que el Común de Sácer había hecho el año 1325, expeliéndolos de su ciudad, donde la vecindad les causó tantas inquietudes. Avisaro[n] de todo los sacereses al Rey, el cual se quiso informar de Ramó[n] de Mo[m]paón, su gobernador de Sácer, del estado de aquella ciudad, y le respondió que los naturales de Sácer estaban tan firmes en la obediencia real como los mismos catalanes, según parece de la carta en el archivo de Barcelona, fecha[5] en Sácer a trece de octubre, mil trescientos veinte y ocho.

9
Discordia entre los Orias y los de Donorático.

Pero como eran tantos y tan poderosos los genoveses atrevíanse al respeto de los oficiales del Rey, particularmente los que habían sido presos en la rebelió[n] primera, que dejamos referida en el capítulo catorce de esta parte, y aume[n]tose más el poder de los Orias con la muerte de Reiner de Donorático, que sucedió en este año, dejando hijos a Tomás, Gerardo y Bernabé, en menor edad, y durante ella por sus tutores a Galeoto y Casano de Oria, los cuales pretendían apoderarse de los lugares y castillos del difunto, resistié[n]doselo

[5] *Fecha:* cultismo que conserva la f- latina, por influencia jurídica.

Faccio de Donorático de que nacieron discordias entre ellos, que nu[n]ca pasaban tan a solas que no las padeciese el Reino.

10 Marqueses de Malaspina inquieta[n] a Sácer y son expelidos.

Los Marqueses de Malaspina no andaban menos inquietos que los Orias, y así como ellos procuraban inquietar los de Sácer, como la vez pasada; pero como los de la ciudad diero[n] avisos de todo al Rey y al gobernador; temie[n]do los de Malaspina no los prendiesen con auxilio de los de Sácer, como a Aitón y Vinchiguerra de Oria el año 1324 se ausentaron del Reino e hicieron juramento como vasallos al de Baviera y dieron la obediencia al Antipapa.

Aunque tarde, conoció el Rey que el estatuto del año 1325 que hizo la ciudad de Sácer negando su vivienda y comunicación a los q[ue] la perturbaban e inquietaro[n], era el medio más eficaz de conservar la paz y quietud de la ciudad y Reino, y así mandó que se expeliesen de él los pisanos y genoveses que la habitaban que eran en tanto número y tan poderosos que fue bien menester todo el auxilio que Sácer dio para q[ue] se ejecutase; y aquesta expulsió[n] de genoveses de Sácer les causó grandísimos sentimientos y procuraron que en Saona y Génova se expeliese[n] los vasallos del Rey de Aragó[n]; pero por entonces se ejecutó la expulsión de ellos y quedó la ciudad quieta y procuró el Rey fortalecerla, mandando reparar las torres de puerto Torres y se procuró limpiar y poblar y reedificar el castillo pisano en la Nurra.

11 Expulsión de pisanos y genoveses de Sácer.

En los sucesos de estos años habla con tanta co[n]fusión Zurita, que nos obliga a declarar algunas equivocaciones, que visto su lenguaje el que se contentare, como ya ha habido alguno, co[n] el sonido de las palabras y no atendiere a la verdad de la historia, que se percibe del mesmo Zurita, padecerá muchos engaños; en el libro 7° intitula el capítulo 10° diciendo *de la rebelió[n] de los sacereses*, y no habiendo entre todos cuantos nombra sino dos linajes, y pudo ser que de ello a solas dos

12 Equivocació[n] de Zurita y aclárase.

personas, sus deudos, pues ni en el castigo ni en la prisión se nombran algunos; por estas dos personas de Sácer, atribuye la rebelión a todo el linaje y lo que más es a todo el Judicado o Reino de Sácer, y refiriendo como los genoveses y pisanos no podían sufrir el yugo del gobierno aragonés, particularmente los de la Casa de Oria, encontrados con los de Donorático; y atribuyendo a esta ocasión la inquietud de aquel año dice que los de Sácer se rebelaro[n], sie[n]do los principales los Catones y Pales y de los Orias Aitón y Vinchiguerra y otros de los que había condenado don Berenguer Carroz en la primera rebelión, donde como vimos en el capítulo 14 de esta parte no intervino sacerés alguno; y añade que con esta ocasió[n] expelieron de Sácer a los sardos, cosa que ni se verifica ni puede, porque los expulsos fueron los genoveses de Sácer y por esto se rompió la guerra entre catalanes y genoveses, como él mesmo dice; y, en fin, la generalidad co[n] que habla él mesmo la corrige en el capítulo 45 de este libro 7°, señalando de los Orias los que estuvieron en la fidelidad real, aunque desde el capítulo 10° las más veces los intitula los rebeldes de la Casa de Oria; y de la misma manera corrige la generalidad co[n] que habla de los sacereses en el dicho capítulo 10° y otros diciendo en el 45, que toda la defensa de la obediencia al Rey consistía en algunos castillos, ciudades y lugares que estaban por el Rey, los cuales no[m]bra, y entre ellos a Sácer; y confundiendo los hechos, siendo así que, como dejamos dicho, se prohibió q[ue] no quedase[n] de noche en Cáller sino los soldados de su presidio por la entrega, como dejamos dicho, que intentaro[n] los frailes pisanos de santo Domingo y san Francisco, en este capítulo 10°, afirma que por la rebelión que los Orias, apoderados de Sácer, intentaron en ella, se promulgó el edicto de Cáller, siendo cierto que se puso por la ocasión dicha; y que contra los naturales de Sácer nunca hubo tal edicto, sino contra los extranjeros

q[ue] los turbaban; y que Zurita usase este modo de hablar, se verifica del título del capítulo 53, libro 6°, donde dice así: *de la armada que el Rey envió a Sardeña y de la victoria que tuvo de los callareses*, siendo cierto que la armada y victoria fue contra los pisanos; antes bien, se ha de entender y decir que el edicto del Rey, expeliendo los genoveses y pisanos de Sácer fue confirmación de lo que el Común de Sácer había decretado el año 1325, como vimos; y la expulsión se ha de ente[n]der de los forasteros avecinados en Sácer y si no se corrige la generalidad con q[ue] Zurita habla co[n] las limitaciones que dél mismo se percibe[n], padece muchas co[n]tradicciones su historia, particularmente contra los privilegios reales, que en el número 22 se refiere, pues, al mismo tie[m]po que dice mandaron salir de Sácer a sus naturales, les concede el Rey por el privilegio q[ue] sacaremos a la letra luego que pueda[n] admitir en su ciudad, para poblarla a todos y cualesquier vasallos suyos, y q[ue] los que aquí viniesen a poblar y los de Sácer goce[n] las mismas franquezas q[ue] los ciudadanos de Barcelona; y en co[m]probación de cuán bien servido estuvo el Rey de la fidelidad co[n] que el año 1325 publicó la República de Sácer estatuto co[n]tra los rebeldes, les co[n]cede privilegio q[ue] los puedan hacer y publicar co[n] imposiciones de penas y remisió[n] de delitos, q[ue] es directamente cotrario a lo q[ue] Zurita refiere, no ente[n]dié[n]dolo en la forma dicha; y en el mismo año y ocasió[n] de las inquietudes, escribe al Rey don Ramón de Mompaón, gobernador de Sácer, q[ue] los de aquella ciudad eran tan fieles al Rey como los de Barcelona, conque se excluye la relación co[n]traria de Zurita, pues debemos estar a la de los reyes y de sus lugartinientes y gobernadores.

Y prosiguie[n]do nuestra historia decimos q[ue] pisanos y genoveses excusaba[n] sus inquietudes con algunas quejas q[ue] daba[n] de los oficiales

del Rey, y debían de ser justas pues los co[n]selleres y *prohomens* de Cáller, q[ue] era[n] catalanes, llamados Fra[n]cisco Resta, Arnau Arme[n]gol, Fra[n]cisco Garau y Bernardo de Po[n]t co[n] Pedro Guerau de Vico q[ue] asistió al gobierno de aquel Consejo, despacharon al rey por síndicos a Pedro Serra y a Guillé[n] Olcina, para que manifestasen al Rey sus quejas y la pobreza del castillo y necesidad de su reparo, causado, decían, de la culpa de los oficiales reales; el Rey los admitió y no[m]bró reformadores a Bernardo Gamir y Bere[n]guer de Vilaragut, para q[ue] reparasen los castillos y se previniese[n] de todo co[n]tra las invasiones que se temían.

13
Síndicos de la ciudad de Sácer y Cáller al Rey.

Publicóse que el Común de Génova hacía causa suya la de sus particulares, y por recobrar a Sardeña armaba contra ella una gruesa armada; pero el Rey, ate[n]to a la co[n]servació[n] del Reino, ma[n]dó fabricar cuantas galeras pudo y juntó 32, y co[n] muchos otros navíos los despachó a Sardeña, do[n]de llegaro[n] por el mes de agosto del año.

14
Armada de Génova co[n]tra Sardeña.

Capítulo XVII

Cómo al rey do[n] Jaime sucedió el príncipe don Alonso, su hijo, y de las fiestas y caballeros noveles q[ue] en su coronació[n] se armaron en Zaragoza, y de las mudanzas y guerras que hubo en Sardeña desde el año 1328 hasta el de 1333.

Por muerte del rey don Jaime de Aragón, segundo de este nombre, sucedió en el señorío de aquellos reinos el príncipe don Alo[n]so, su hijo, y de doña Blanca, su mujer, hija de do[n] Carlos, Rey de Nápoles. Este príncipe tuvo sie[m]pre particular cuidado de las cosas de Sardeña, y para acudir a lo que era menester, avisó a los ministros q[ue] la gobernaban, que le avisasen co[n] particularidad del estado en q[ue] se hallaba. Gobernaba en este

1328.

I
El Rey ordena a sus ministros en Sardeña q[ue] le avise[n] del estado de aquellas cosas.

2 Avisos de Ramón de Mompaón.

tiempo a la ciudad de Sácer el gobernador don Ramón de Mompaón, el cual, en cumplimiento de lo que se le ma[n]dó, escribió al Rey con carta dada en Sácer a los 13 de octubre de este año 1328, asegurándole que los de Sácer y su comunidad le eran tan fieles y leales vasallos como los mismos de Barcelona.

3 Coronació[n] del Rey.

Celebróse su coronación a los tres de abril del año siguiente 1328, hallá[n]dose presentes en esta sole[m]nidad entre otros muchos señores de sus reinos algunos de Sardeña, que abajo nombraremos. Hízose esta coronación, seg[ú]n dice Zurita, con más aparato y pompa que ninguna otra de cuantas hasta entonces se había[n] hecho de príncipe alguno; porque concurrieron a ella todos los prelados, titulados y hombres señalados de sus reinos y embajadores, de los reyes de Castilla, Navarra, Bohemia y Tremecén. Dicen también que a esta fiesta vino y se halló presente do[n] Pedro de Arborea, hijo del juez Hugón de Arborea, aco[m]pañado de dos primos suyos y del Arzobispo de Arborea y otros muchos caballeros sardos. Finalme[n]te, refiere Mo[n]taner como testigo de vista, que acudiero[n] a ella más de treinta mil hombres de a caballo.

4 Los que asistiero[n] a la coronació[n].

5 Arma el Rey diez y ocho caballeros.

Con ocasión de esta coronación y para más sole[m]nizarla y honrar a muchos, armó el Rey diez y ocho caballeros nobles, y, entre ellos, fueron los más señalados y nombrados, como dice Zurita, do[n] Jaime, señor de Ejérica, que había casado con la reina doña María, que fue mujer del Rey de Mallorca, el cual entró en esta fiesta con quinientos caballeros; don Pedro de Arborea; don Ramón Folch, Vizconde de Cardona; Arnal Roger, Conde de Pallás, y los demás que los autores españoles nombran, que eran todos títulos y esclarecidos varones; y dicen que después de haber sido armados por el Rey, armaron también ellos a otros caballeros noveles hasta ocho cientos, y que el infante don Pedro armó caballeros a los Vizcondes de Cas-

tellnou y de Vilamar, y éstos a otros muchos que podrían ser doscientos y cincuenta. Todos los cuales, habiendo de recebir el caballerato, que había de ser el día de Pascua primero de abril, fueron un día antes al palacio real muy ricamente vestidos, llevando en su compañía cada uno de los que habían de ser armados por el Rey los caballeros noveles, a los cuales ellos habían de armar. Salieron éstos del palacio real el día siguiente los primeros, para acompañar al Rey a la Iglesia con grande concierto y orden, sin mezclarse los unos con los otros, dividiéndolos con mucha pausa los menestriles y las músicas diferentes que cada cual traía; a todos estos se seguían don Ramón Cornel, que traía la espada del Rey, y luego tras él iban dos carros triunfales y luego el Rey, con los que llevaban las piezas de sus armas y consecutivamente los diez y ocho caballeros nobles que habían de ser armados del Rey, y a éstos iban siguiendo los otros caballeros noveles que habían de ser armados de los infantes do[n] Pedro y don Ramón.

6 Sole[m]nidad de la fiesta.

Fue esta coronación en la iglesia de San Salvador, donde don Pedro de Luna, Arzobispo de Zaragoza, dijo la misa; llegado que hubo el Rey a la iglesia, y puesto por su propia mano en el altar mayor la corona y espada, se vistió una alba y encima una dalmática real y su estola y manípulo, rezando el arzobispo las oraciones q[ue] para esto tiene ordenada la sa[n]ta Iglesia; y habiendo comenzado la misa, llegó el príncipe don Pedro y calzóse la espuela al pie derecho y el príncipe do[n] Ramón Berenguer la otra en el pie izquierdo; y luego, llegando el Rey al altar mayor, tomó la espada en la mano y con ella se puso en oración; y acabado q[ue] hubo el arzobispo la suya, besó el Rey la cruz de la espada, y él mismo se la ciñó, desenvainó y bla[n]dió tres veces; y cantando el evangelio, le ungió el arzobispo en la espalda y en el brazo derecho; acabada la misa, quitóse la espada y púsola otra vez en el altar junto a la corona; revistióse

7 Celebra la misa don Pedro de Luna, Arzobispo.

8 Sole[m]nidad de la coronación.

entonces el infante don Juan, y comenzando otra misa, tomó el Rey la corona del altar y se la puso por su mano en la cabeza; y llegando los infantes do[n] Pedro, don Juan y don Ramón Berenguer se la aderezaron; toma[n]do el Rey el pomo de oro en las manos, cantaron todos los prelados, abades y los demás del coro eclesiástico las oraciones, que en semejante ceremonia se acostumbra[n]; acabada la misa del Infante, se asentó el Rey en su trono real delante del altar mayor, puso en él el cetro y pomo, y llegá[n]dose los q[ue] habían de recebir el orden de caballería, los armó de uno en uno, retirá[n]dose luego cada cual a la capilla q[ue] tenía señalada para armar caballeros nobles; los cuales hacía[n] también otro tanto con los suyos, que entre unos y otros, como dijimos, eran ochocientos.

9 Sole[m]nidad de la vuelta del Rey a palacio.

Acabadas todas estas ceremonias, salió el Rey de la iglesia y puesto a caballo con su cetro, pomo y corona, llevándole las riendas los infantes, con sus hijos se volvió al palacio real, sin q[ue] nadie le fuese delante a caballo, más de don Ramón Cornel que llevaba la espada, siguiendo al Rey los que traían sus armas, y luego, por su orden, los demás varones principales y los caballeros noveles. Convidó el Rey al infante don Juan, su hermano, y a los arzobispos de Zaragoza y de Arborea; servíanle en la mesa los infantes don Pedro y don Ramó[n] Berenguer con otros caballeros. Comían en otra mesa, al mismo tie[m]po, los demás prelados y personas eclesiásticas, y en otra los títulos y caballeros y los síndicos de las ciudades y lugares que a esta ceremonia había[n] acudido a servir al Rey; y todo esto lo refieren los autores q[ue] arriba se han citado, de quienes he recogido esta breve relación que me ha parecido traerla aquí, así por lo que toca a nuestra historia y ser coronación del Rey que habitó en Sardeña, como por haber sido entre las demás muy sole[m]ne y curiosa.

Honró mucho el Rey en esta ocasión, según refie-

ren los mismos autores, a don Pedro de Arborea; y en el discurso del tiempo que se entretuvo en la Corte, entre las demás mercedes que le hizo, fue casarle con la hija de don Felipe Saluces, con quien el Rey, como dijimos, tenía deudo muy estrecho. Hizo merced al juez Hugón de Arborea, su padre, el primer día de mayo del mismo año de co[n]cederle la co[n]firmació[n] de todos sus estados co[n] mucha liberalidad; y aún, según parece por nuestras memorias antigas, se los acrece[n]tó, co[n]cediéndole otros muchos lugares, a más de los que tenía, a conte[m]plació[n] de do[n] Pedro de Arborea, su hijo. Dice Mainoldo q[ue] luego después de esta coronación prestó el Rey por los reinos de Sardeña y Córcega el jurame[n]to de fidelidad al papa Juan XXII y q[ue] como ta[n] católico y cristiano Príncipe le pidió con gra[n]de encarecimie[n]to diese remedio a las discordias y cisma de Nicolao, Antipapa y Ludovico de Baviera, q[ue] en aq[ue]l tie[m]po corría; y los pisanos co[n] los de la Casa de Oria, sentidos de los ministros reales, procuraba[n] introducirlas tambié[n] en Sardeña, como lo dice Zurita; a los cuales procuró el Rey resistir, usando co[n]tra ellos de muchos remedios, hasta q[ue] pudo reducir a Mariano, Fabiano, Nicolasio y Damiano de Oria, que eran los más poderosos varones en el Cabo de Sácer, a que le prestasen obediencia, vasallaje y juramento de fidelidad por sus embajadores. Lo mismo hizo segunda vez, por su persona, Francisco de Oria, que fue para esto a Barcelona con Galeoto de Oria, hijo de Bernabé de Oria; el mismo juramento prestó su hermano Casaneo por sí y por sus sobrinos Téramo, hijo de Gofredo, y Nicolás, hijo de Brancaleón, rehusando solame[n]te el hacer esto Aitó[n] y Vinchiguerra de Oria con los Marqueses de Malaspina, los cuales apartándose de nuevo del vasallaje y obedie[n]cia que a su Rey y señor debían, intentaron inquietar a Sardeña, comenzando de la ciudad

10
Honra el Rey a don Pedro de Arborea.

11
Presta el Rey juramento por los reinos de Sardeña y Córcega.

12
Reduce a los barones de Oria.

de Sácer, donde moraban, hacie[n]do para esto muchas diligencias con los Pales y Catones, ciudadanos principales de aquella ciudad. Pero descubrieron luego los mismos de Sácer al gobernador general del Reino, q[ue] era don Bernardo de Boxados, cómo había[n] prestado obediencia a Ludovico de Baviera y a Nicolao, Antipapa.

13
Los pisanos inte[n]tan alzarse co[n] el castillo de Cáller.

En este mismo tiempo usaron los pisanos casi de la mesma traza, para alzarse con el castillo de Cáller, por medio de unos frailes menores conventuales de san Francisco y otros de santo Domingo, que habitaba[n] en aquel castillo, los cuales, secretamente, concertaron co[n] los de Cáller, que se entregasen y rindiesen a los pisanos; aunque no pudo ser esto ta[n] secreto, que no viniese a los oídos del gobernador general, don Bernardo de Boxados, el cual, descubriendo la traición, mandó luego que los naturales del castillo saliesen dél, y, en su lugar, puso por presidio de aquella fuerza y guarda de los arrabales gente confederada. Desde entonces quedó por ley y costumbre en aquella fuerza, como dijimos, que duró casi hasta nuestros tiempos, tocar una trompeta o campana en el mismo castillo, cerca de las Aves Marías de la noche, avisando a los que entraban a sus negocios q[ue] se saliesen fuera.

14
Los moradores de Cáller envían síndicos contra los oficiales reales.

Esta inquietud se aumentó más con las molestias y trabajos q[ue] los ministros del Rey, que gobernaban aquel castillo, causaban a los naturales y moradores dél, que por ser insufribles y muy en deservicio del Rey, obligaron a Fra[n]cisco Resta, Arnau Arme[n]gol, Francisco Garau y a Bernardo de Pont, de Cataluña, co[n]selleres y *prohomens* del castillo de Cáller y sus arrabales a nombrar, 13 *kalendas decembris 1330*, por síndicos con consentimiento de Pedro Garau de Vico, que asistió al gobierno de aquel Co[n]sejo, a Pedro Serra y Guillé[n] Olcina, para querellar ante el Rey contra los oficiales reales por su mala administració[n]; y así mismo represe[n]tarle la pobre-

za de aquel castillo y necesidad de ser reparado. Con esta diligencia y cuidado se pe[n]só tener aquel castillo muy seguro; y para tener de la misma manera todo el Reino, mandó el Rey que en él se edificasen otros por lo que se temía y recelaba de los pisanos y genoveses; por cuyo respeto mandó reedificar en el Cabo turritano de Sácer algunas fortalezas antigas, como el castillo pisano en la Nurra; y ma[n]dó así mismo fabricar las minas de la ciudad de Torres y su puerto por la contratación que en él tenía[n] los genoveses. Y por la entera relación que el Rey tuvo de Hugón, Juez de Arborea, Bernardo Cespujades, Giliberto Cruilles, Bere[n]guer Vilaragut, y Bernardo Gamis, oficiales suyos con avisos de cuán bien y fielmente había[n] siempre acudido los de la ciudad de Sácer a su real servicio los honró el Rey, haciéndoles merced de muchos privilegios, que están entre los demás de aquella ciudad, de los cuales más abajo haremos mención y la hace también Zurita.

15
El Rey ma[n]da fortalecer el Reino.

Estas prevenciones que el Rey mandó hacer para la co[n]servación y defensa de Sardeña, no fueron bastantes a desviar el intento de los genoveses, para no llevar adelante las pretensiones que tenían, no solo en inquietarla, pero aun de señorearla; porque toda aquella República se resolvió luego a enviar contra Sardeña una gruesa armada, la cual sin duda le causara grande daño, si contra ella no enviara el Rey otra de treinta y dos galeras co[n] otros muchos navíos que llegaron a Sardeña por agosto del año 1331, con orden de rodear toda la ribera de Génova, para atemorizar de esta manera a los genoveses, y así lo hicieron; y aún pasaron más adelante entrando y saquea[n]do muchos lugares de su ribera, que fue ocasió[n] que los genoveses, güelfos y gibelinos se uniesen, y co[n] ellos los saoneses de entrambas facciones, y todos juntos, aunque contrarios, hechos a una para esto, procuraron aprestar otra armada contra los catalanes, para vengarse de los agravios que de ellos en

16
Génova arma contra Sardeña.

17
El Rey arma contra Génova.

18
Güelfos y gibelinos se unen.

estas ocasiones habían recebido. Mientras la estaban aprestando, apercibiero[n] a los de la Casa de Oria, que, como dijimos, estaba[n] mal satisfechos de los ministros reales, que a la sazón eran señores del Alguer y Castel Genovés y de otros muchos lugares y castillos en Sardeña, para que co[n] sus vasallos y otra gente hiciesen guerra a la ciudad de Sácer; la cual envió luego al Rey sus embajadores, dándole razón de todo esto, y su Majestad, hallándose a la sazón en Barcelona, les dio audiencia con muestras de mucho agradecimiento por su grande fidelidad, concediéndoles en su despedida muchos privilegios y entre otros que goce de todas y cualesquier franquezas, libertades, inmunidades, privilegios y costu[m]bres, que goza la ciudad de Barcelona, de tal manera que hacié[n]dose mención de ella y de su veguer, conselleres y términos, se entienda también de la universidad y ciudad de Sácer, de su veguer, co[n]selleres, y términos así en lo concedido y ordenado, como en lo que adelante se concediere y ordenare, según consta en el principio, dada en Barcelona, duodécimo *kalendas augusti*, del año 1331, cuyo tenor es lo siguiente:

19 Procura[n] inquietar a Sácer.

20 Envía embajadores al Rey.

21 Les concede amplísimos privilegios.

1331.

22 Privilegio del rey do[n] Alonso en favor de Sácer.

Pateat universis, quod nos Alfonsus Dei gratia, Rex Aragonum, Valẽciae, Sardiniae, & Corsicae, ac Comes Barchinonae, dum ad civitatem nostrã Sassaris, quae fidelium subditorũ, & naturaliũ nostrorũ propagatur studio, auctoritatẽ Regiae considerationis extendimus: dignum duximus, ut sic erga habitatores eiusdem regalis serenitas, & liberet, & defendat sub munificentiae largitate, quod eius privilegia dilatẽtur ubique, & foelicibus incrementis proficiant successive, ut igitur his augmentis foelicibus prosperentur, & alij subditi nostri ad incolatum Civitatis eiusdem tãto libentius invitentur, quanto nostrarum largitionibus gratiarum affluentius senserint foecundari. Per nos, & omnes haeredes, ac successores nostros cũ praesenti carta nostra perpetuo valitura gratis, ac mera, libera, & spontanea volũtate concedimus, conferimus, & donamus perpetuo, uc ex certa scientia, & ex regiae

23 Desea el Rey el aume[n]to y población de Sácer.

24 Merced a los vecinos de Sácer y a los q[ue] poblaron en ella.

liberalitatis nostrae gratia vobis universis, & singulis Civibus, & habitatoribus dictae civitatis Sassaris, & omnibus alijs, qui in dicta civitate populaverint in futurum, & successoribus vestris per saecula cuncta omnes, & singulas libertates, franquesias, & immunitates, & privilegia, ac consuetudines civitatis nostrae Barchinonae, quae sunt in scriptis redactae, ipsam civitatem Sassaris, aut vos omnes habitantes, & habitaturos in illa ipsis libertatibus, franquesijs, immunitatibus, privilegijs, & consuetudinibus Barchinonae intelligatur de universitate civitatis Sassaris; & ubi de Vicario, & Baiulo, ac Consiliarijs, seu terminis Barchinonae intelligatur de Vicario, & Baiulo, Consiliarijs, & terminis Sassaris nunc ordinatis, vel in posterum ordinādis. Ab huiusmodi autem concessione prorsus excipimus capitula infrascripta, quorum aliqua cum sint in diminutionem, & laesionem iustitiae edicta, & aliqua nostrae regiae potestatis plenitudinis restrictiva a dicta concessione duximus excludenda, scilicet cap.13 per eos petitum, quod concessum asseritur Barchinonae; quod si aliquis alicui civi, vel habitatori Barchinonae iniuriam fecerit corporalem non possit guidari: quod veniat, vel moret in Barchinona per Vicarium, vel alium. Et capitulum, quod Vicarij, vel Baiuli, aut alij officiales non possint, vel debeāt se intromittere de pro visionibus. Capitulum etiam per quod Vicarij, & Baiuli Barchinonae possint facere remissiones, & gratias de homicidijs, & alijs gravibus criminibus, de quibus poena mortis, vel membri detrūcatio sequi postest. Igitur, exceptis poenitus exclusis capitulis supradictis, praedictas franquesias, libertates, & immunitates privilegia, & consuetudines supradictas praedictae universitati de Sacer, & civibus, & incolis eius perpetuo concedimus, & donamus: volentes etiā, & cōcedentes eisdem, quod Vicarij, & Baiuli civitatis praedictae committant, & committere possint Iurisperitis, & nō alijs Iudicibus Fiscalia, & etiā privatorum quoque possint facere remissiones, & gratias de omnibus excessibus, seu criminibus, per quoscumque commis-

25
Que gocen de los privilegios de ciudadanos de Barcelona y se entiendan de Sácer como de ella misma.

26
Do[n]de se hablare del baile y co[n]sejeros de Barcelona, se entienda del veguer, baile y co[n]sejeros de Sácer.

27
Limitación de tres capítulos que el Rey reservó.

28
Exceptos estos tres capítulos, co[n]cede los demás.

29
Que pueda[n] hacer remisiones los conselleres de Sácer aun en delito de muerte.

sis, aut committendis in omnibus casibus (exceptis casibus ingerētibus poenam mortis civilis, aut naturalis, vel detruncationis membrorum) possint, & remittere, & perdonare omnes poenas mortis, vel alias quas ipsi duxerint imponendas, & quae super his robur obtineant perpetuitate firmantes: nos enim ad uberiorem cautellam promittimus, & iuramus per Deum, & eius sancta quatuor Evangelia corporaliter per nos tacta, quod praemissa omnia, & singula tenebimus firmiter, & observabimus, & faciemus perpetuo ab omnibus observari; mādantes itaque cum praesenti privilegio nostro gubernatori nostro dicti Regni, nec non Vicarijs, & Baiulis, caeterisque officialibus, & subditis nostris dicti Regni, & civitatis Sassaris praesentibus, & qui pro tempore fuerint, quod praemissa omnia, & singula teneant, & observent, & ab omnibus faciant inviolabiliter observari, & non contraveniant, nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione in cuius rei testimoniū praesens privilegium nostrum sub bulla nostra plumbea iussimus communiri. Datum Barchinonae 12 kalendas augusti anno Domini 1331.

30 Que pueda[n] imponer y ejecutar penas de muerte y otras.

31 Jura el Rey este privilegio.

32 Otro privilegio en q[ue] concede el Rey a la República de Sácer que pueda hacer los estatutos y leyes que le pareciere para su buen gobierno.

Y luego, después de éste, le otorgó otro privilegio, dado en la misma ciudad de Barcelona, 16 *kalendas augusti*, q[ue] no lo inserto por no causar volumen, concediendo a la misma ciudad que aquélla pueda hacer estatutos, pregones y bandos con imposiciones de penas corporales y pecuniarias, y poner gabelas y sisas, hacer repartimientos siempre que vieren y juzgaren los conselleres de ella con los demás de su Consejo ser conveniente; y que todos los vecinos y moradores de ella gocen de todos los privilegios, costumbres y exenciones que tienen y gozan los de la ciudad de Barcelona. Y más le concedió otro privilegio, dado en Barcelona, 16 *kalēdas augusti*, del mismo año 1331, más favorable, esto es, que todos sus naturales y habitadores sean francos y libres de todas y cualesquier imposiciones pensadas y no pe[n]sadas, puestas sobre las mercaderías, o que adelante se hubiesen de imponer en

33 Merced de que no les puedan pedir gabelas a los de Sácer impuestas ni que se impusiesen.

todos sus reinos, en todos los reinos que al presente tiene y adelante tuvieren él y sus sucesores; y que ningún sacerés pueda ser procesado ni castigado por cualquier delito fuera de Sardeña y que ninguno que no sea de Sácer pueda negociar en ella, ni quince millas antes con otras muchas cosas en confirmació[n] y ampliación de los privilegios ya concedidos, como parece de ellos su data en Barcelona este mismo año 1331, los cuales, originalmente, se guardan en los archivos de la ciudad.

Y no parezca al lector prolijidad el ponerlos a la letra, porque es necesario, pues sus cláusulas no parece q[ue] el Rey las previno, sino para deshacer las contrarias relaciones que tuvo Zurita, si a caso cua[n]do en esta materia no[m]bra por los sacereses no se entienden los genoveses que vivían naturalizados en aquella ciudad. Pues en este mismo tiempo que concede el rey a Sácer que ningún extranjero pueda negociar en ella, ni quince millas distante afirma Zurita, libro 7°, capítulo 13, que permitió a los sacereses menos culpados en la rebelión, que pudiesen habitar en Sácer, señalándoles un lugar fuera del muro, donde pudiesen poblar, conque no hiciesen casas fuertes ni torres; habiéndose necesariamente de entender de los sacereses forasteros q[ue] se habían repartido en aquella ciudad, por ser como sería el sentido directamente contrario al privilegio real que concede a los de Sácer para ellos, y para los que admitieren a su población, y expulsión de los extranjeros, no solo de la ciudad, sino de sus cercanías por quince millas; lo cual es forzoso advertir, porque los que vieren contraria nuestra historia en los sucesos de estos años a los que refiere Zurita, vean que nos fundamos no solo en nuestros autores y relaciones patrias, sino en las de los reyes.

34
Los privilegios reales son los desengaños de lo q[ue] refiere Zurita en co[n]trario.

Aitón de Oria vivía ya como co[r]sario después que fue desterrado de Sardeña y con nueve galeras y otros bajeles que había juntado con favores de los genoveses del bando gibelino, corría todas las cos-

35
Aitón de Oria infesta las costas de Sardeña y el Rey lo remedia.

tas de Sardeña; de manera se hizo señor del mar, q[ue] apenas dejaba salir bajel alguno de Cáller. El Rey tenía muy particulares avisos de esto de los de Sácer y del Juez de Arborea, y le daban a ente[n]der las inte[n]ciones de los genoveses y pisanos, diciéndole que hasta expelerlos del Reino, nunca sería suyo el de Sardeña, co[n]sejo q[ue] se tomó de él, y se ejecutó con él, como veremos, para resistencia de Aitón de Oria. En la mar se ma[n]daron juntar las galeras de Barcelona y Mallorca, declarando la guerra co[n]tra los genoveses por impedir el comercio de la mar, si bien en la tierra no pudieron en Sardeña ni en Bonifacio que estaba por el Rey, apoderarse de cosa alguna.

36
Don Ramó[n] de Cardona gobernador de Sardeña.

Nombró el Rey por gobernador de Sardeña a don Ramón de Cardona, cuyo hijo estaba tratado casar co[n] doña Buenave[n]tura de Arborea, hija del Juez de Arborea; pero este casamiento no tuvo efecto y casó doña Buenaventura con el hijo de don Pedro de Ejérica, no desigual en cosa alguna.

37
Armada del Rey contra genoveses.

Salió la armada del Rey co[n]tra los genoveses y éstos, como casi toda Italia, estaba[n] divididos en güelfos y gibelinos, ba[n]dos malditos y q[ue] introdujo el demonio para destruició[n] del mu[n]do. Lucas de Flisco, cabeza de los güelfos, prometía su favor a nuestro Rey contra los gibelinos de Génova y Saona, (estaba ésta entonces por del Marqués del Final Carreto); admitió el Rey la oferta y, caminando, corrió toda la ribera de Génova, causándoles muchos daños, sin q[ue] los genoveses le contradijeran, porque tenían su armada mal prevenida. Los gibelinos se concordaron con la Señoría, pero no de manera entre sí que todos siguieran una facción, porque los Orias y Espínolas, divididos, seguían sus parcialidades así extranjeras, siendo unos del rey Roberto, que se llamaba de Sicilia, y otros del rey don Fadrique, como entre sí mesmos; porque Bernabé de Oria pretendía por mayorazgo todos los lugares que Galeoto y Casano, sus tíos, tuvieron en Sardeña, y Nicolasio de

Oria lo contrarió y de nuevo edificó un castillo en mo[n]te de Giafos, camino de Sácer, sin querer cesar de la obra, aunque fue requerido de don Ramón de Cardona y desde allí se hacían todas las hostilidades q[ue] podía[n] los Orias unos a otros; todos, empero, aspiraban a señorearse de Sácer, pareciéndoles, como es verdad, q[ue] siendo dueños de ella, lo eran del Reino. Así lo ente[n]dió el Rey, y de la importancia q[ue] era, por lo cual mandó que todos los que tuviesen feudos en Sardeña, acudiesen a ella, (cuyos nombres refiere Zurita y en la 6 par[te] de esta historia muy extenso y por eso no se repiten) de que se juntó muy buen ejército que llegó a Sardeña; y don Ramón de Cardona se entró en Sácer y puso en Galura a Arnaldo Ledrera, y proveyó para q[ue] reconociese y corriese las costas del mar a Rodrigo Fernández de Vega, caballero castellano; y de manera se fortificó Sardeña, q[ue], reconocie[n]do los genoveses su fortaleza, desistieron de inquietarla y se pasaron a las costas de Cataluña y en la playa de Barcelona quemaro[n] cinco galeras, de que se escapó la gente, y en Mallorca y Menorca causaron no pocos daños y, pensando continuarlos en Sardeña, entraron en puerto de Cáller trece galeras; pero habíase prevenido don Ramón de Cardona y venido al castillo y armado las naos y demás bajeles también, que causaron mucho daño a los genoveses, en q[ue] fue muy señalado Bernardo Cespujades, veguer de Cáller.

38
Encuentros de los Orias entre sí.

39
Armada del Rey en Sardeña y preve[n]ciones de todo el Reino.

Los Orias vivían entre sí como enemigos, pero unidos para adquirir a su parcialidad; y habiendo llegado Casano de Oria a Castel Genovés fue repelido y admitido después Bernabé de Oria; y aunque sentidos de este caso levantaron gente y se encontraron, no se embistiero[n]. Después, esta[n]do Casano en Castel de Oria le cercaro[n] Galeoto y Bernabé de Oria, y él tuvo recurso al gobernador q[ue] les obligó a despedir la gente; y Casano, reconociéndose inferior, procuró ve[n]der al Rey

40
Hostilidades de los Orias.

lo que poseía en Sardeña, pero, como ya el Rey estaba enterado de sus cosas, no aceptó el partido, esperando que sus delitos le darían por confiscación lo que le ofrecía por venta.

Había el Juez de Arborea tratado en el año 1329 casamie[n]to de su hijo segundo Mariano y de su hija doña Buenaventura con hijo e hija de don Ramón de Cardona, y no tuvo efecto; y en el año 1332 envió su padre a Mariano y Jua[n] de Arborea para q[ue] el Rey los casase y criase en su Corte, de que hizo el Rey muy gra[n] estimación, favoreciéndoles como a los infantes, sus hijos, si bien, después, se volvieron ingratísimos enemigos, como veremos.

41 Envía a la Corte el Juez de Arborea sus hijos.

Fenecióse este año 1332, con la merced de un privilegio real co[n]cedido a Sácer, do[n]de recapitulando el Rey cómo siendo príncipe se entregaron los de Sácer voluntarios a su padre y a el le sirvieron cuando pasó a Sardeña, cumpliendo cuanto ofrecieron con sus personas y hacie[n]da en los cercos de Cáller e Iglesias, les hace merced q[ue] si algún forastero ofendiere a los de Sácer, le pueda[n] seguir por todo el Reino con bandera levantada y ejército formado, co[n]vocándole para esto el veguer o postestad, como consta del dicho privilegio, que original conserva Sácer en su *Libro de privilegios*, folio tercero.

42 Privilegio real a Sácer que pueda seguir por todo el Reino con bandera y ejército al q[ue] le ofendiere.

Capítulo XVIII

De la molestia que los genoveses dieron a Sardeña y de la muerte del rey don Alonso, con la sucesión del rey don Pedro el Ceremonioso.

1334. Sintieron mucho los genoveses el destrozo q[ue] sus trece galeras recibieron en la refriega que tuviero[n] en el puerto de Cáller; y así por esta como por otras quejas que tenían, buscaban ocasión de poderse vengar a su salvo en el Reino de Sardeña; y como los reinos de Aragón estuviesen alterados

por las inmoderadas donaciones que el rey don Alonso hizo a su hijo segundo, don Fernando, en perjuicio del mayor, don Pedro, que ento[n]ces había vasallos que corregían a los reyes y reyes que se corregía[n], tuvieron ocasión de poder salir con el intento que había algunos años andaban trazando. Y así en el año 1334, estando Sardeña bien apartada y olvidada de las cosas de la guerra y desapercebida, por tener muy pocos presidios y guarnició[n] de gente, por el mes de marzo hicieron liga con los barones de la Casa de Oria, que, como se ha dicho, estaban disgustados con los ministros reales y tenían en ella lugares y castillos, y sabiendo que el alcaide del castillo de Quirra estaba en Cataluña, procuraron que el tiniente se les ve[n]diera; no lo co[n]siguieron y juntando gra[n]de número de gente y armas, enderezaron sus viajes por la región de Coguinas hacia Galura, y cerca[n]do a Terra Nova pudieron con facilidad entrarla y vencerla con mucho daño de don Ramón Finisterre y de doña Saurina, su mujer, a los cuales había el Rey hecho merced de ella y de otros muchos lugares de su comarca. Con este buen principio y con el socorro que de Córcega les vino a los genoveses, pudieron así mismo tomar el castillo de Pedras, cuyo alcaide era Miguel Martínez de Arbe, caballero aragonés, que estaba en Sácer, con pérdida de muchos de sus genoveses; y queriéndolos vengar, pasaro[n] a cuchillo a todos los q[ue] cautivaron y hallaron dentro de aquel castillo, del cual pasaron al de la Fava en la región de Posada y al de Galtellí y de todos ellos se apoderaron, haciendo muchos estragos y crueldades, y compeliendo los rendidos a que jurasen vasallaje al Común de Génova y procurando ganar y señorearse de la mar de todo su distrito, la costeaban con muchas galeras persiguiendo y molestando los navíos de los catalanes, impidiéndoles el paso, para no poder meter socorro alguno en Sardeña.

I
Los de Génova inquietan a Sardeña.

2
Ganan a Terra Nova al castillo de Pedras, al de la Fava, al de Galtellí.

En este mismo tiempo salieron los señores de Cas-

tel Genovés con mucha gente y fueron sobre Sorso y le entraron, robaron y quemaron; y diez galeras genovesas encontraron cuatro que el Rey despachaba co[n] socorro a Sardeña y las tomaron. Con estos sucesos cobraron los genoveses grande ánimo y, por el contrario, cayeron de él los q[ue] estaba en defensa del Reino, y así solamente procuraban defender y conservar las fuerzas más principales que tenían, sin atreverse don Ramón de Cardona, gobernador general del Reino, el Juez de Arborea y do[n] Jaime Carroz, veguer de Cáller, a salir a resistir al enemigo, por verle tan poderoso; y, así, enviaron al Rey de Sicilia a pedirle socorro; y con él le suplicaron que les enviase a don Ramón Peralta, que era muy valeroso caballero y práctico[6] en cosas de guerra y había estado en Sardeña; pero entre ta[n]to que este socorro venía, estuvo el Reino a pique de perderse, como Villano, Zurita y Justino refieren.

3
Los de Génova se hallan superiores.

4
Los del Reino piden socorro al Rey de Sicilia.

Estando en esto las cosas de Sardeña, se puso de por medio el papa Jua[n] XXII y procuró cuanto fue posible apaciguarlas y reconciliar a los genoveses con el Rey; y según era gra[n]de el cuidado que el Po[n]tífice ponía, le tuvo por muy cierta la paz, la cual no pudo tener el deseado efecto, por suceder su muerte en este mismo tiempo que andaba[n] estos conciertos, en cuyo lugar sucedió Benedicto XII, cuya elecció[n] fue a los 22 del mes de decie[m]bre. A este Po[n]tífice envió el Rey el año siguiente 1335 al infante don Ramón Berenguer, Conde de Prades, para que en su nombre le prestase los homenajes por los reinos de Sardeña y Córcega y le representase juntamente los muchos trabajos que los de la Casa de Oria con otros genoveses le causaban en Sardeña, procurantando alzarse co[n] todo el Reino por el favor y ayuda que les daba la República de Génova; y que para resistir a

5
El Rey envía al infante don Ramón a prestar los homenajes al Papa.

[6] *Práctico:* "práctico".

tantas guerras, como estos le hacía[n] y acudir a muchas cosas q[ue] para amparar a aquel Reino era[n] necesarias, se ofrecían muchos y extraordinarios gastos, q[ue] excedían en mucho a los provechos y re[n]tas de él, q[ue] eran muy tenues; porq[ue] los más lugares los gozaba[n] señores particulares, como el Juez de Arborea, la Casa de Oria, los Marqueses de Malaspina, los Condes de Donorático con los sardos, catalanes y aragoneses, que tenían feudos, de manera que para él quedaba[n] tan solame[n]te la ciudad de Sácer, el castillo de Cáller e Iglesias; por lo cual suplicaba a su Sa[n]tidad se sirviese remitirle el ce[n]so que estaba obligado a pagar a la Iglesia por la infeudació[n] q[ue] de los mismos reinos de Sardeña y Córcega le había impuesto. El papa Bonifacio recibió al infante do[n] Ramó[n] Bere[n]guer con mucho gusto y volu[n]tad, y oyó su embajada y le concedió lo q[ue] pedía, por ser tan justas las razones y causas que, para hacerlo, le había representado el Rey. Tenía el Rey particular afición a los frailes de la Merced, y procurando su acrecentamie[n]to les hizo merced de co[n]cederles por este mismo año la parroquial iglesia de la villa de Bonaire, junto a Cáller, sie[n]do de ella arzobispo Pedro Sanna. Viniendo a ella los frailes, hicieron en el mismo lugar de Bonaire un convento, que hasta hoy lo tiene[n] muy rico y de señalada devoción por el mucho co[n]curso de gente que allá acude y frecuenta de ordinario aquella santa casa.

6
Alca[n]za remisión del censo.

7
Concede el Rey a los frailes de la Merced la iglesia de Bonaire.

Si por los principios co[n]jeturamos los fines, muy malos los esperamos este año 1336 y más particularmente nuestra Sardeña, pues al principio de él murió su libertador, bie[n]hechor, Rey y señor natural, en Barcelona a los 24 del mes de febrero, habiendo solamente reinado ocho años y vivió treinta y siete; fue sepultado en el monasterio de los frailes menores de aquella ciudad; fue Príncipe justo y piadoso, y, por serlo, era llamado de sus vasallos el Benigno, así como el rey do[n] Jaime, su

1336.

8
El Rey do[n] Alo[n]so muere.

padre, el Justiciero; fue en su mocedad de grande valor y ánimo y lo mostró en la empresa de la jornada de Sardeña y en ella se hubo ta[n] benévolo y aficionado a la ciudad de Sácer q[ue] la favoreció e hizo muchas mercedes, como queda dicho. Murió consumido de disgustos que le causó en sus últimos años haberse dejado gobernar por su mujer, que aun siendo cosa tan propia, sintieron los del Reino q[ue] otro que su Rey y señor natural los gobernase, publicóse su muerte y llegada la nueva a Sácer, cada uno le lloraba como a padre por los muchos beneficios recebidos. Sie[n]do la pérdida de tan gran Rey y ta[n] proprio de Sardeña, justamente tuvieron los del ba[n]do real ocasió[n] de tener mayor recelo de los genoveses; pero renovándose las discordias entre los mismos de la Casa de Oria, que moraban en Sardeña, fue basta[n]te causa, para haberla tambié[n] entre los demás que estaban en Italia; y, así, encontrándose cruelísimamente sobre la pretensión de la sucesión y divisió[n] de los castillos y lugares q[ue] en Sardeña tenían, pudiero[n] los del ba[n]do real descuidar de la guerra, goza[n]do de alguna quietud.

9 Disensiones entre los de la Casa de Oria.

La discordia era entre Bernabé de Oria, al cual ayudaba[n] los Marqueses de Malaspina y Casano y Galeoto de Oria tíos de Bernabé sobre Castel Genovés, el cual pretendían éstos que era suyo y q[ue] les pertenecía, por la merced que de él les hizo el rey don Jaime. Por lo cual hubo entre ellos crueles guerras, acudiendo de Génova en favor de las dos parcialidades varios socorros, co[n] los cuales Casano se pudo apoderar del Alguer y Bernabé del castillo de Oria. Ta[m]bién se revolvió contra los Marqueses de Malaspina Nicolasio de Oria, q[ue] era hermano de Bernabé, alzándose con el castillo de Giave q[ue] pertenecía y era de los Marqueses.

10 Al rey do[n] Alonso sucede do[n] Pedro, su hijo.

Por muerte del rey don Alonso el IIII, sucedió en los reinos de Aragó[n] don Pedro el IIII, su hijo, llamado el Ceremonioso, habido de doña Teresa

Ente[n]za, su primera mujer, q[ue] acompañó a su marido en la jornada de Sardeña. Demás de éste dejó otro hijo que fue el infante don Jua[n], de doña Leonor, hermana del Rey de Castilla, la cual, viendo al Rey, su marido, enfermo y que según la relación de los médicos no podía escapar de aquella enfermedad, recelá[n]dose q[ue] el infa[n]te do[n] Pedro, su entenado, no le hiciese algún daño por razó[n] de los disgustos que entre los dos había pasado, había[n] sido muchos y muy recios; verificá[n]dose muy bien en la Reina la condición temida de madrastra, hasta llegar, como lo intentó, que el Rey, su marido, dejase si no el Reino, la mayor y mejor parte por vía de donación al infante don Fernando, procurando, como obtuvo, del Sumo Pontífice absolución de los juramentos que su marido había hecho de no enajenar los estados de la corona y, con este recelo, previno lo más precioso de sus joyas y, cogidos los pasos para Castilla, acompañada de don Pedro de Ejérica, llegó a Fraga, dejando al Rey casi muerto, y, cuando supo q[ue] lo era, se entró en Castilla por la tierra de Teruel y Albarracín, sin q[ue] el infante do[n] Pedro lo pudiera estorbar, aunq[ue] lo previno; dejó muy fortificada a Tortosa, cuyo Marqués se llamaba su hijo do[n] Ferna[n]do con otros muchos lugares; y antes de salir de Aragó[n] envió al infante do[n] Pedro a su mayordomo do[n] Gonzalo García, y a su co[n]fesor fray Juan de Monfort de la Orde[n] de los menores, para darle razón de su parte, como se había pasado a aquel lugar, por tener algunas cosas en él que proveer q[ue] le importaba[n] y que habiendo sabido la triste nueva del Rey, su señor y marido, le había causado el sentimiento y pena q[ue] se podía pe[n]sar y que tenía firme propósito de hacer todo aquello que ente[n]diese que era servicio de Dios y honra del Rey, su marido, y de su Reino, como lo vería por la obra; y no obsta[n]te que habían procurado algunos sem-

11
Recelos de la Reina.

12
Envía recaudo al Rey.

brar cizaña entre los dos, le rogaba que amparase al Infante, su hijo, pues era su hermano, porque haciéndolo así tenía por cierto q[ue] el Rey de Castilla, su hermano, se lo agradecería; y que aquellos castillos y lugares no los había ma[n]dado fortalecer por siniestro intento, sino para tenerlos bien proveídos, haciendo en esto lo que los demás señores de lugares acostumbraban hacer en los suyos. A esta embajada respondió el Rey al mismo tono y con la misma disimulación; en el punto mesmo q[ue] supo la muerte de su padre, juntó los de su consejo y tomó título de Rey de Aragón, Vale[n]cia, Sardeña y Córcega y Conde de Barcelona, y, hechas las exequias del Rey, se puso a la aljafería, do[n]de vinieron a prestalle vasallaje, como a su Rey natural y señor, los infantes don Pedro y don Ramón Berenguer, sus tíos, el Arzobispo de Tarragona, el Obispo de Barcelona, don Sancho de Aragón, el Conde de Pallás, el Vizconde de Rocaberti, don Ot de Moncada, don Ramón de Cardona, don Guillén de Cervellón, y otros muchos barones y personas señaladas de todos sus reinos y, entre ellos, los síndicos de las ciudades y villas de Cataluña, los cuales le suplicaro[n] q[ue] antes de su coronació[n] fuese a Barcelona, para jurar los privilegios y costumbres de aquel Principado, el cual se ofrecía muy pronto y aparejado para prestarle el jurame[n]to de fidelidad, alegando ser así la antiga costumbre, y lo que los reyes, sus predecesores, habían usado; pero en contraposición de esto, el infante don Jaime, Conde de Urgel, hermano del Rey, don Pedro Cornel y otros muchos grandes y ciudadanos de Aragón, q[ue] para esto fueron no[m]brados por el Consejo de Zaragoza, alegaro[n] muchas razones y, entre ellas, representaro[n] al Rey q[ue] lo que le pedían los catalanes era co[n]tra la antiga costumbre del Reino de Aragó[n], requirié[n]dole q[ue] la guardase y antes de salir de Zaragoza jurase en las Cortes la

13 Los infantes y ricos hombres le prestan homenaje.

14 Pretensiones sobre el juramento del Rey entre aragoneses y catalanes.

confirmación de sus fueros y la unió[n] de sus reinos, segú[n] el decreto y estatuto del rey do[n] Jaime, su abuelo. Hubo sobre estas alteraciones grande diversidad de pareceres, pero, finalme[n]te, habie[n]do tomado su acuerdo el Rey con los de su co[n]sejo, se resolvió q[ue] pues se hallaba en Zaragoza, convenía jurar en las Cortes los fueros de Aragón y, así, se hizo co[n] gra[n]dísimo sentimie[n]to de los infantes y demás catalanes en tal manera q[ue] se fueron todos de Zaragoza, si no fueron don Ot de Moncada y don Ramó[n] de Peralta. El Rey ma[n]dó aplazar el día de su coronació[n] para el domino de cuasi modo en la iglesia de Sa[n] Salvador, a do[n]de fue la víspera acompañado de los prelados, títulos y demás ge[n]te principal de todos sus reinos, señalándose entre todos mucho Mariano y Juan de Arborea, hijos del juez Hugón de Arborea, difunto y se les dió lugar entre los ricos hombres; estuvieron y pasaron toda la noche en la iglesia y celebró por la mañana la misa el arzobispo don Pedro de Luna y habiéndose puesto el Rey sus vestiduras reales, asistié[n]dole los obispos de Huesca, Lérida, Tarazona y el de Santa Justa de la provincia de Arborea, tomó por su mano el Rey la corona y se la puso, no da[n]do lugar a lo q[ue] pedía y prete[n]día el Arzobispo de Zaragoza que la recibiese de su mano, por haberlo hecho así otros reyes, sus antecesores, y ser de este parecer todos los de su Co[n]sejo real; pero el rey quiso seguir el parecer de Ot de Moncada, que decía no co[n]venir al Rey tomar la corona de mano de ningún prelado.

15
Sole[m]nidad del jurame[n]to en Zaragoza.

Acabada esta sole[m]nidad y fiesta se volvió el Rey a caballo, acompañado de todos los referidos, entre los cuales fueron particularme[n]te honrados del Rey los dichos Mariano y Jua[n] de Arborea, por haber acudido con su Obispo de Santa Justa a servirle y asistir a su coronació[n]. Había muerto pues

días había Hugón, Juez de Arborea, de quien fuero[n] hijos do[n] Pedro, que como mayor heredó el Estado y a Mariano, que fue su segundo hijo, le dejó a Gociano y al tercero que fue Juan a Montagudo; y claro está que tanta división amenaza ruina como sucedió, y la veremos. En su no[m]bre y del hermano prestaro[n] homenaje los de Arborea, como los pisanos, los Condes de Donorático, los Marqueses de Malaspina y los demás señores particulares de lugares de Sardeña y entre ellos Damián y Casano de Oria, sin acudir los demás de aquella Casa y linaje, por los disgustos que se ha dicho tenían con los ministros, que obligaron al Rey a mostrar sentimiento co[n]tra ellos, como lo hizo, ma[n]dando a su lugartiniente de Sardeña do[n] Ramó[n] de Cardona q[ue] los apremiase a estos con hacer aprensión del castillo de Arborea, y otros lugares; y lo mismo fuera de los demás, si el papa Benedicto y el Rey de Francia a pedimie[n]to de los mismos y de la Reina y Común de Génova no intercedieran con el Rey por ellos, por cuyo respeto los hubo de perdonar, y para reformar el Reino envió a él a Bernardo de Boxados.

16
Discordias entre los mismos Orias.

Esta unión y co[n]cordia que tuviero[n] reduciéndose a la obediencia y sujeción del Rey, fue como principio de la discordia, que se siguió después entre ellos; porque estando ociosos, se dividieron en cuatro facciones o ba[n]dos; el uno fue de Galeazo de Oria, el otro de Nicolasio, el tercero de Damián y el cuarto de Brancaleón de Oria, los cuales se persiguiero[n] moltalme[n]te unos a otros sobre la división y señorío de los lugares q[ue] poseía[n], hasta que se consumieron y acabaron unos a otros, como Zurita y el rey do[n] Pedro refieren. A quien envió en este mesmo año la ciudad de Sácer por su embajador a Miguel Amazelli, para prestar el juramento de fidelidad y vasallaje co[n] muchos ofrecimie[n]tos; y teniendo de ellos mucha satisfacción el Rey, le co[n]cedió veinte y nueve privilegios todos diferentes, entre

17
Sácer envía síndico al Rey.

18
Le concede muchos privilegios.

los cuales unos co[n]tienen que los que trajeren mercaderías a puerto de Torres por lo mismo sean, (aunque en otra parte no lo fueran) guiados, y que los oficios reales que habían sido proveídos en forasteros contra otro privilegio, se revocasen y proveyesen en naturales, mandando q[ue] a cerca de esto se guarde el privilegio que en otros se contiene; que el testamento no se dé por nulo por defecto de sole[m]nidad; que los conselleres o las personas que ellos nombraren tengan cuenta co[n] las llaves de la ciudad; y que los mismos puedan admitir y desechar de ella las personas que juzgaren ser conveniente; que los vecinos de Sácer, en causas civiles o criminales, no puedan ser emplazados ni sacados fuera de ella a otro tribunal del Reino; y otros muchos concedidos muy honrosos títulos en Valencia, a los cuatro del mes de junio de este año 1336, los cuales se hallarán en el libro primero de los privilegios de la misma ciudad. Era en este tiempo gobernador de la ciudad de Sácer Ramón de Mompaón, el cual sucedió en el gobierno de todo el Reino a don Ramón de Cardona que se volvió a Cataluña, de do[n]de envió el Rey, después el año siguie[n]te 1337, a Ramón de Ribellas por gobernador general del Reino, para que resistiese a los Orias particularmente; y llegado a Sardeña edificó una bastida muy fuerte, frontero del castillo de Sorra, que fue mucho freno para los Orias; de los cuales Casano y Damián seguía[n] la parte real y éste vino personalmente a Valencia a prestar el homenaje y Casano ofrecía ve[n]der al Rey sus lugares y derechos, y enviarle sus hijos para que se criasen en su Corte.

1336.

19
Ramón de Mompaón gobernador de Sácer.

1337.

20
Le sucede Ramón de Ribellas.

Capítulo XIX

Cómo fue molestada Sardeña de los genoveses; el cerco que pusieron sobre la ciudad de Sácer; la muerte de don Guillén de Cervellón y los socorros q[ue] vinieron de la parte del Rey y de los Orias a Sácer.

1 Priva[n]za de do[n] Pedro de Luna con el rey do[n] Pedro.

Privaba mucho con el rey don Pedro por este mismo tiempo, el Arzobispo de Zaragoza, don Pedro de Luna, persona de gra[n]de autoridad; y así por la cabida y entrada que en la Casa real tenía desde el tiempo del rey don Alonso, era el que gobernaba todo el Reino de Aragón. Pero como a la privanza sigue la envidia, no se pudo escapar de ella, siendo perseguido ante su Santidad de los que favorecían la parte de la reina doña Leonor, madrastra del rey don Pedro y aun de ella misma y de don Pedro de Ejérica, que se pasó con ella a Castilla, apartándose del servicio y vasallaje debido al Rey de Aragó[n]; porque entendían que mientras el arzobispo estuviese cerca del Rey, nunca tomaría partido con la Reina ni perdonaría a don Pedro de Ejérica; y, así, procuraro[n] muchas veces que el Papa le mandase comparecer personalmente en su Corte, con ocasión que era causa de inquietudes y muchas novedades, y de que el Rey estuviese discorde con los infantes, sus tíos; el cual, por querer mucho al arzobispo, hizo de esto gra[n]de sentimiento y tomó la causa por propia envia[n]do al Papa por su embajador a Jorge Ferná[n]dez de Castro, de su Consejo, para informarle de las partes y calidades del arzobispo y de lo mucho q[ue] era estimado de todos, y provechoso al Rey y q[ue] por esto procuraba[n] quitárselo de dela[n]te algunos q[ue] no gustaba[n] q[ue] sus cosas tuviesen buenos y loables sucesos; y ju[n]tame[n]te con esto tratase y suplicase dos cosas al Papa: la una q[ue] por ser muchos los gastos q[ue] había tenido y cada día se le acrece[n]taba[n] en la jornada y co[n]servación del Reino de Sardeña, se relajase y perdonase el

2 Perseguido de la reina doña Leonor.

3 El Rey toma su causa por propia.

4 Envía embajador al Papa.

ce[n]so que, como feudatario de ella, estaba obligado pagar a la Sede Apostólica; la segu[n]da, q[ue] atento que el rey estaba ocupado en las diferencias con la Reina, su madrastra, las cuales necesitaban de su presencia, mandase remitir al mismo arzobispo o a otro el recebir el juramento de fidelidad y obediencia que estaba obligado prestarle personalmente. Pero como los contrarios del Rey y del arzobispo era[n] muchos y poderosos por ser uno de ellos en estas cosas el Rey de Castilla y su hermana, la Reina de Aragó[n], doña Leonor, habían prevenido al Papa sobre ello y así se mostró poco liberal y benévolo en todo lo que le pedía; porque no le quiso remitir el censo ni que prestase el juramento al Arzobispo ni a otro, concediéndole solamente que enviase embajadores para prestarlo al mismo Papa; y así envió por el mes de octubre a Juan Ruiz de Moros, para pagarle el feudo, y por el año 1337 envió, por enero, de Valencia a don Bernardo de Vilaragut, Arnaldo de Morera, baile general del Reino de Valencia, y a Alberto Caliaza, para que en su nombre, prestasen al Papa el jurame[n]to de obediencia y fidelidad por el Reino de Sardeña y Córcega. Y porque todavía se hacía gra[n]de instancia que el Arzobispo de Zaragoza fuese a la Corte del Papa, de que el Rey estaba muy sentido, así por ser el arzobispo de gran linaje, autoridad y prudencia, como por lo mucho que le quería y necesitaba de su persona por el largo uso y experiencia que tenía en los negocios, les mandó también que en su nombre se quejasen al Papa y a todo el Colegio de los Cardenales del menoscabo y daño que se le podía causar, compelie[n]do al arzobispo que se partiese a la Corte. Pero todas estas dilige[n]cias, según las historias que de esto trata[n], fuero[n] de poco provecho, porque, sin embargo de ellos, mandó el Papa despachar dos nuncios y legados, para mandarle comparecer personalme[n]te ante su Sa[n]tidad y recebir contra él información secreta sobre los cargos

1337.

5
Bernardo de Vilaragut embajador al Papa.

6
El Papa envía legados contra el Arzobispo de Zaragoza.

q[ue] se le hacían. Y porque esto no toca a nuestra historia no digo más en esta materia, y, así, volviendo a ella, digo que, en este mismo tiempo, el rey don Pedro proveyó por gobernador de Sardeña y Córcega a don Ramó[n] de Ribellas; y para más aficionar a sí y a su real corona a los sardos, hizo muchas mercedes a muchos de ellos, confirmándoles los privilegios, lugares y castillos que de sus antepasados tenían; entre éstos fue uno Mariano, hermano de Pedro, Juez de Arborea, de quien dijimos que se halló en su coronación con su hermano Juan, señor de Montagudo; y estando ya los dos hermanos de partida para su tierra, su Majestad hizo merced a Mariano de confirmarle su Estado y señorío de Gociano, que fue por el año 1338, dándole juntamente título de Conde de Gociano, que fue el primero y más antigo de todos los títulos que permanecen en Sardeña, aunque, por la razó[n] que abajo diremos, quedó este título incorporado juntamente con el Marquesado de Oristán en la Corona real, de los cuales algunos autores ha[n] hecho me[n]ción en sus obras, sin saber en qué parte caen.

7
Do[n] Ramó[n] de Ribellas gobernador de Sardeña.

8
El Rey co[n]firma los feudos a Mariano de Arborea y le da título de Conde de Gociano.

1338.

Estaban tan divididos los Orias que solos ellos inquietaban a Sardeña, pero los más deseaban parecer del Rey; y, así, Bernabé y Brancaleó[n] enviaro[n] por procurador a prestar el homenaje que no aceptó el Rey en este año mil trescientos treinta y ocho.

1339.

El año siguiente, que fue el de 1339, viendo el Rey que el Papa se hubo tan riguroso con él, no admitiéndole el juramento de fidelidad lisamente por sus procuradores, sino hasta cierto tiempo que le señaló, para que viniese personalme[n]te a prestar el dicho juramento, determinó de ir a la Corte del Papa, acompañado del Rey de Mallorca, el infante don Pedro y el Arzobispo de Tarragona y de muchos barones y caballeros. Llegado que hubo a Tarascón, quiso el Papa que se detuviese allá tres días para co[n]sultar su entrada y, par-

9
El Rey va a verse con el Papa.

10
Lleva consigo al Rey de Mallorca.

tiendo de aquel lugar a los doce de noviembre, le salió a recebir todo el Colegio de los Cardenales, que eran en número veinte y dos; y caminando los diez y ocho delante, quedaro[n] co[n] el Rey el Cardenal de Comenge, y el cardenal Neapolión, decano del Colegio, que era de Casa Ursino, y tenía deudo con el Rey; los otros dos cardenales quedaro[n] atrás co[n] el Rey de Mallorca; fue de esa manera acompañado desde el río de Prue[n]za hasta Aviñón, de donde salieron los del regimiento co[n] dos hermosísimos palios, y en uno recibieron al Rey, y en el otro al de Mallorca; caminaron hasta el palacio del Papa, al cual hallaron que estaba en público consistorio vestido y sentado en su silla de pontifical, y llega[n]do el Rey a besarle los pies, el Papa le besó en la boca con grandes muestras de amor. Otro día prestó el juramento de obediencia y fidelidad por Sardeña y Córcega, de la cual supo, por medio del obispo alariense, Lupo Chinerca de Ornano y otros principales de aquel Reino que lo deseaba[n] todos por señor de él, y fue co[n]vidado de su Santidad para su co[n]quista; dejando de referir muchas particularidades que entre los dos pasaron, por no pertenecer a la historia de Sardeña, la cual solamente he tomado a cargo escribir. El Rey, sin conseguir del Po[n]tífice nada de cuanto le pidió, se salió de Aviñón el mesmo día del juramento, y por sus jornadas llegó a Perpiñán, de donde despidió al de Mallorca, mal co[n]tento de él.

11
Le reciben los cardenales.

12
Le recibe el Papa en público consistorio.

Y volviendo a los pisanos y genoveses digo que llevaba[n] muy mal q[ue] el señorío de Sardeña quedase al Rey de Aragón y, así, procuraron romper las treguas que con los reyes don Jaime y don Alonso había[n] hecho por muchas veces en razón de los lugares que en el mismo Reino tenían en feudo; y así hicieron liga el año siguiente de 1340 con Luciano, Vizconde señor de Milán, que ta[m]bién pretendía cobrar y conquistar el Judicado de Galura, que decía era de sus antepasados, que fueron

13
Genoveses y pisanos rompe[n] las treguas.

1340.

14
Hacen liga con el Vizco[n]de de Milán.

Accio y Beatriz, señora legítima de aquel Judicado, de quienes queda hecha mención; y unidos de esta manera, pensaron sacar el Reino de Sardeña de la Corona de Aragó[n]. De lo cual enterado el Rey, nombró por gobernador general de Sardeña a don Guillé[n] de Cervellón, que por no poder venir luego para asistir a su oficio, fue nombrado en su lugar do[n] Blasco Maza, al cual estorbándole la ida a Sardeña una enfermedad q[ue] tenía, nombró el Rey otro gobernador general que fue Bernardo de Boxados, ho[m]bre de grande experiencia de las cosas de Sardeña; juntamente ordenó que se aprestase, alistase y armase en Sardeña mucha gente, recogié[n]dose toda ella a la ciudad de Sácer, así por ser el lugar muy acomodado y abastecido de mantenimie[n]tos necesarios para todo el ejército, como también por ser la más confidente y aficionada al Rey y a su Corona, y consiguientemente la que más importaba a la defensa y guarda de todo el Reino. Pero crecie[n]do cada día la fama de la prevención de guerra que el bando enemigo aprestaba, mandó el Rey asegurar más las cosas de Sardeña, y quiso, en el año siguiente 1341, que sus vasallos feudatarios le ayudasen y socorriesen en los gastos desta guerra; juntamente envió al Papa a don Sancho de Aragó[n], para suplicarle que tuviese por bien relajarle la mitad del feudo que le pagaba por Sardeña y Córcega, por tiempo de cinco años, atendiendo a lo mucho que había gastado y que gastaba todas las rentas en defensa de aquel Reino.

15 Gobernadores de Sardeña.

16 Se apresta gente de guerra en Sardeña.

17 El Rey pide socorro a sus feudatarios.

18 Y al Papa q[ue] le remita la mitad del censo.

Murió en esta sazón do[n] Bernardo de Boxados, gobernador general, en cuyo lugar puso el Rey a don Guillén de Cervellón, que antes había sido nombrado para este mismo cargo; el cual se embarcó en Barcelona con sus hijos y un sobrino suyo con muchos caballeros y otra gente para Sardeña, en el mes de julio. Con esta ocasión, previniendo la ciudad de Sácer las revoluciones que podían causar los forasteros que vivían en el Reino,

19 Muere Bernardo de Boxados, gobernador.

20 Nombra a don Guillé[n] de Cervellón.

avisaron al Rey del estado de ellas y otras no menos importantes; y de la poca confianza que se había de tener de algunos que se recogían en Sácer, significándole q[ue] solo esto les había movido a hacer nuevo estatuto a imitación y ejemplar de el que hicieron el año 1325, que se refirió arriba, que nadie de ellos, so pena de la vida y co[n]fiscación de bienes, emparentase con aquellas casas ni co[n] los de su facció[n], ni menos pudiesen tener trato ni comercio con ellos. Este estatuto les dio ocasión de mayor alteración y enojo a los contrarios, y tomáronle tan grande contra la ciudad de Sácer, que unidos con los de Oria, que lo eran del Alguer, Castel Genovés, Monteleón y otras regiones y lugares sujetos a ellos, que con el favor y ayuda que de Génova les venía, procuraro[n] señorear aquella ciudad y dalle toda la molestia y trabajo que pudieron, aunque en todos los encuentros tuvieron malos sucesos, porque se defendieron los de Sácer con el valor que más adelante se verá contra los irritados, del tenor de estos estatutos que se hicieron contra ellos.

21
Estatuto de Sácer contra los rebeldes.

22
Los Orias se ofenden del estatuto de los de Sácer y la persiguen sin efecto.

Capítulo XX

De las prevenciones y diligencias que hicieron los Barones de Oria para co[n]servar los estados que tenían en Sardeña, y de las que hizo el Rey para repararlos.

I
Se arma co[n]tra Sácer.

Zurita lib. 8.cap.16.

Los sucesos referidos causaro[n] en Sardeña grandes novedades e inquietudes, porque los barones de Oria, que eran muchos, Nicolasio, Juan y Antonio y otros hermanos suyos que pretendían ser señores del Alguer, Castel Genovés, Castel de Oria, Anglona, Monteleón y de otros castillos y baronías, movidos de los sentimientos antigos con los ministros reales y particulares pretensiones, juntaron mucha gente y hacía[n] correrías, causando gra[n]de daño en el Reino; entraro[n] el Alguer

2 Sácer opresa no pudo ser ganada.

y tenían muy apretada la ciudad de Sácer, como Mariano refiere hablando de estas guerras con estas palabras: *ventum ad arma, Alguerium urbs medio intervallo capta, Sassaris obsessa expugnari nõ potuit eximia civium erga Arago num fide*. Sintiéro[n]se mucho los genoveses que los ministros del Rey procediesen co[n]tra los Barones de la Casa de Oria, y pretendiesen quitarles sus estados, que fue causa q[ue] sin embargo de haberse confederado con el Rey, se resolviesen a socorrer a sus patricios de Oria, y a prevenir en su favor y ayuda cuare[n]ta galeras, las cuales enviaron con otros navíos a Sardeña el año 1347, conque pudieron mejor inquietar todo el Cabo de Sácer; y así pusieron otra vez aquella ciudad en tan grande aprieto, q[ue] obligó a don Guillén de Cervellón, gobernador general del Reino a tratar paces con los Barones de Oria, los cuales, mostrando tener gusto de ella pedían que se les dejase el Alguer y Castel Genovés, como a cosa de su patrimonio de muchos años antes que fuese Sardeña del Rey, y que se les restituyesen los castillos de Árdara, y Bonveíno, que también pretendían ser suyos, y se los había[n] tomado los ministros reales y pedían más, que se les diese la Capula y el castillo de Ósilo, que el Rey había heredado del Marqués de Malaspina. De todo esto dio aviso al Rey el gobernador, representándole el peligro en que se hallaba la ciudad de Sácer con el cerco y sitio que le habían puesto, pidiéndole pronto socorro o q[ue] se resolviese a admitir y recebir a los Barones en su gracia, como lo pedían; pues cualquier condición sería mejor que poner en peligro aquella ciudad, de la cual dependía la conservación de lo resta[n]te del Reino. Las causas de pretender los Barones de Oria el castillo de Bo[n]veíno con las villas de su distrito era por ser herederos de Lucas de Oria, cuyas eran; y Árdara y su baronía de Damián de Oria, todos nietos y descendientes por línea recta de los señores de estos lugares, a quienes el rey don

3 Génova socorre a sus patricios.

1347.

4 Los señores de Oria se muestran afectos a la Corona.

5 Representa[n] conciertos de paz.

Jaime y el rey don Alo[n]so, su hijo, había[n] hecho donación de ellos; allanaban sus pretensiones diciendo que se contentaban q[ue] el Rey nombrase en el Alguer y Castel Genovés el justicia co[n] título de potestad o veguer, conque no tuviese más autoridad que administrar justicia a sus moradores, quedando ellos y sus familiares exe[n]tos de estos ministros y sujetos a la del Rey y su gobernador; y que no se pusiese en el Alguer y Castel Genovés gente de quien los de la Casa de Oria pudiesen tener sospecha de quitarles el señorío; y que la moneda del Rey corriese en sus estados, obligándose a enarbolar en ellos todos los años los pendones reales en señal de vasallaje, ofreciendo para esto poner en rehenes a Julián de Oria, su hermano. Viniera el Rey a co[n]cederles todo lo que pedían si se dejaran de la pretensión del Alguer y Castel Genovés, que con mucha instancia le pedían, como a fortalezas de su patrimonio. Y viendo que la ciudad de Sácer estaba todavía en peligro, y los Barones iban junta[n]do mucha gente, determinó el Rey enviar a Sardeña a Hugueto de Cervellón, sobrino de don Guillén, y a Gombal de Ribellas, Berenguer de Eril, Ramón de Timor, Jaime de Talaón, Ramón Guarín, Bernardo de Villardina, Ramón de Corbera, Berenguer de Rajadel, Dalmau de Aviñón, Guillén de Espuch, Ramón y Guillén de Clariana co[n] otros caballeros de Cataluña; y de Valencia a Jaime Carroz, Alemán Carroz, Francisco de Villarrasa co[n] muy lucidas co[m]pañías, los cuales partieron de la plaza de Barcelona en cuatro naves y tres navíos un sábado, a 23 de julio de este año, y llegaron felizmente a Sardeña.

6
El Rey envía socorro a Sardeña.

Contra esta armada se estaba haciendo otra en Génova muy gruesa, para ayudar a los Barones de Oria, que puso en gran cuidado a do[n] Guillén de Cervellón y procuró socorrer más a prisa a la ciudad de Sácer que estaba fatigada con tan largo sitio y guerra, e hizo pasar del Cabo de Cáller a su hijo,

7
Génova arma contra Sardeña.

8
Pérdida de don Guillé[n] de Cervelló[n] y de su hijo, don Garau.

don Garau de Cervellón con trescientos ballesteros, con los cuales llegó a la tierra de Macomer, q[ue] era del Juez de Arborea, el cual, como supo, que quería pasar más adelante para juntarse con su padre y socorrer a Sácer, le previno q[ue] los enemigos habían ocupado el paso y que pasaría por medio de ellos con mucho peligro; y, avisado de esto su padre, don Guillén, salió a recebirle con las mejores compañías de caballos e infantería que tenía, y se puso en Bonorva, diez millas de Macomer, donde se juntaron padre e hijo co[n] resolución de pasar a Sácer co[n] más seguridad, de la que tuviera don Garau si pasara solo con su gente; pero como el Juez de Arborea sabía que los Barones le habían cogido los caminos y pasos con muchísima gente y deseaba que el gobernador ni su gente no recibiese[n] daño, le previno de todo, y con su consejo envió sus mensajeros a los Barones de Oria, requiriéndoles que no impidiesen su camino al gobernador por los inconvenie[n]tes, que podían suceder en el Reino. Vinieron los Barones de Oria en lo que se les propuso por el Juez de Arborea conque el gobernador y su gente no hiciesen daño en sus villas pasa[n]do por ellas para ir a Sácer, como prete[n]dían; mas el Juez, para asegurarse más el paso al gobernador, le envió entonces hasta trescientos de a caballo co[n] inte[n]to de envialle más gente, si se detenía algú[n] tiempo más, y sin aguardar otra cosa, se resolvió el gobernador a hacer su viaje; y los Barones de Oria, deseando dar asiento a estas guerras, le enviaro[n] a decir que si se contentaba firmar treguas por todo el mes de agosto, se retiraría[n] con su ge[n]te luego; mas como el gobernador sospechase que el firmar estas treguas era para dar tiempo a que llegase el socorro que aguardaban de Génova, no quiso admitir el partido y comenzó a caminar con toda su gente, y la que le había enviado el Juez, muy desmandada y sin orden; y entrando en las tierras de los Barones, hallaron el ejército

de los de Oria junto al paso que se dice *Aidu de Turdu*, los cuales dejaron pasar toda la vanguardia del gobernador, sin ofenderla ni acometerla y lo mismo hicieron con los demás, si don Garau de Cervelló[n] no fuera tan arrojado, porque, llegando con su escuadrón junto a los contrarios y pareciéndole que no eran de valor y que te[n]dría de ellos honrada victoria, les acometió, y lo mismo hizo Mónico de Cervellón, su hermano, con su gente, y se trabó entre ellos muy recia batalla, y los contrarios, dice Zurita, arrojaba[n] ta[n]ta muchedumbre de astas, dardos y varas enastadas de las que ento[n]ces se usaban, que hirieron los caballos y los ro[m]pieron de manera que, caye[n]do por tierra los caballeros, los mataban muy fieramente, sin que el gobernador los pudiese valer ni ayudar, no porque les faltasen los sardos e italianos, como Zurita dice, sino por la gran temeridad de don Garau y mal parecer y gobierno de su padre, el cual, viendo el error que había hecho, perdió el ánimo y se recogió co[n] Gombal de Ribellas en un bosque entre Bonorva y Gociano, donde acabó su vida, no del trabajo que aquel día pasó, pues no peleó, sino de pesar del mal acierto; y así es de creer, pues no le hallaron herida alguna. Cua[n]do el Juez supo el desastrado suceso de esta guerra, envió por los cuerpos del gobernador y de sus hijos, y solo pudo cobrar el del gobernador, que le hizo llevar al castillo de Gociano, donde está enterrado. Con esta pérdida quedó en muy gran apretura el cerco de la ciudad de Sácer, pero el veguer y conselleres de la ciudad se sustentaron con gran valor, sin que los enemigos la pudiesen co[n]trastar. Previno el Rey socorro y nombró gobernador a Rimbau de Corbera, y dióle facultad de concertarse con los Orias, y por ganar a los de Donorático, les hizo merced de las villas que tuvo Tomás, su tío y murió sin hijos. 1347.

9
Constancia de Sácer en su fidelidad.

En este cerco que los Barones de Oria pusieron a Sácer, fue notable la constancia de los naturales en

defenderse por el mucho tiempo que duró y así dice Mariano: *Sassaris obsessa expugnari non potuit eximia civium erga Aragonum fide*, y socorrida de Rimbau Corbera fue totalmente librada de tan prolijo y peligroso cerco, que duró casi dos años, del cual tratando Juan Arca, libro 7° *De Regno Sardiniae*, en el capítulo *ab Auris, & Genuensibus* dice así: *Cum a Genuensibus expeteretur Sassaritana civitas, illamque premerent gravi bello; Rimbaudus Corbera animi virtute egregius laborantibus rebus sub venit Sassarim liberans diuturno bello obsessam*.

10 Corsos admitidos por naturales de la Corona.

También fue muy señalada la fidelidad de algunas compañías de corsos, que estaba[n] en su defensa en este cerco, por lo cual dice Zurita que el Rey mandó que de allí adelante los corsos que estuviesen y morasen en cualquier ciudad y pueblo del Reino de Sardeña, fuesen tratados como catalanes y aragoneses.

11 Génova hace demostración en favor de sus patricios de Sardeña.

Fue notable el sentimiento que la Señoría de Génova hizo de la expulsió[n] que se pretendía hacer de Sardeña de los Barones de Oria y así mandaron luego que cesase el trato, que en ella tenían y salieron algunas galeras de particulares, haciendo grande daño, y el Duque de Génova, q[ue] entonces era Juan de Murta, envió por su embajador a Ponce de Cereto, para que dijese al rey, que no sin muy justa causa se había movido aquella Señoría a procurar reducir a su dominio la ciudad de Sácer, pues había[n] estado por largo tiempo en pacífica posesión de ella, y les era sujeta en algunas cosas y que de muy antigo tuvieron derecho en ella y en el castillo de Cáller; y que de todo habían sido despojados, sin ser oídos, en tiempo del rey don Jaime y don Alonso, y por esta causa no se debía maravillar si aquella República ju[n]tase su armada, para cobrar lo que le pertenecía, diciendo que por esta causa no era intención de la Señoría mover guerra co[n]tra el Rey, pues era notorio lo bien q[ue] había[n] tratado a los mercaderes catalanes y a los demás súbditos suyos q[ue] residía[n] en Génova, recibié[n]dolos como

12 Envía embajada al Rey.

amigos; y por la pretensió[n] de las cosas de Sardeña no se había hecho novedad co[n]tra ellos y sus bienes; y que lo mismo esperaban q[ue] el Rey ordenaría q[ue] se guardase en lo q[ue] tocaba a los genoveses q[ue] se hallaba[n] en sus Señorías. A esta embajada respondió el Rey q[ue] aquel Reino le pertenecía, primerame[n]te por la concesió[n] y donació[n] q[ue] de él había hecho la Iglesia al rey do[n] Jaime, su abuelo, y a sus descendientes, y ta[m]bién por haberlo cobrado co[n] las armas de los rebeldes de la Iglesia, no sin grande daño y estrago de sus gentes, sin q[ue] los reyes, sus antecesores, hubiese[n] sido requeridos del derecho q[ue] aquella Señoría prete[n]día tener en aquel Reino; y q[ue] nunca pudieron haber tenido dominio alguno en las cosas de Sácer, porque desde el último juez turritano, que murió sin hijos, se gobernó aquella ciudad de por sí como República; y que en nombre de ella y su comunidad se le habían enviado mensajeros al rey don Jaime, su abuelo, hasta Barcelona, llamándole por su Rey y señor con afectuosas demostraciones y ofrecimie[n]tos de servirle en la empresa de lo resta[n]te del Reino; y q[ue] si en algún tie[m]po algú[n] ciudadano de Génova había gobernado aquella ciudad co[n] título de potestad, había sido elegido de la misma ciudad o, a su petició[n], como lo acostu[m]braban hacer otras repúblicas q[ue] nombraba[n] jueces forasteros, para mejor administrarles justicia sin recelo de pasión y parcialidad, q[ue] es lo mismo q[ue] solía hacer el Comú[n] de Génova q[ue] enviaba a Milán por las potestades y otros q[ue] les guardase[n] justicia, sin que por esto se pudiese aspirar al dominio ni jurisdicción alguna; y que la q[ue] podían prete[n]der en el castillo de Cáller, ya de mucho antes la habían alcanzado con sus guerras los pisanos, de cuyo poder el rey don Jaime y el rey don Alonso, su hijo, la habían sacado a fuerza de armas por tres veces; y que por estas razones no podían ni alegar en Sardeña,

13
Respuesta del Rey a la embajada.

ni en alguna parte de ella dominio ni posesió[n] alguna, como la tenía[n] los reyes de Aragó[n] revalidada co[n] el título de la co[n]cesió[n] q[ue] la Iglesia Romana les había hecho. Y como esta respuesta no daba entrada a lo que los de Génova pretendían alcanzar del Rey, se iban haciendo gra[n]des aparatos de guerra, así por la Señoría de Génova, como por los Barones de la Casa de Oria, para pasar a Sardeña.

14 Do[n] Juan de Arborea se encue[n]tra co[n] don Pedro, su hermano.

Don Juan de Arborea, señor que se llamaba de Mo[n]tagudo y Bosa se hallaba en la Corte, cua[n]do la pérdida de do[n] Guillén de Cervellón sobre difere[n]cias q[ue] por estos estados tenía con do[n] Pedro, su hermano, Juez de Arborea; y despachóle el Rey con el gobernador encargá[n]dole q[ue] los procurase co[n]certar, aunq[ue] no pudo, como veremos.

15 Muerte de doña Costanza Saluces.

Murió en este año 1348 doña Costanza Saluces, hija de Felipe, que, como vimos, casó co[n] el Juez de Arborea; está sepultada en la iglesia de Santa Clara de Oristán, donde se ve su sepulcro con este letrero:

Hic iacet egregia domna Constãtia Saluces, olim Iudicissa Arboreae, obijt 18. mens. Februarij anno 1348.

16 Orias cerca[n] otra vez a Sácer.

No se contentaron los Orias co[n] ningunas ofertas, mientras les duraba la prohibició[n] de estar y vivir en Sácer; y, así, apenas fuero[n] co[m]pelidos a alzar el cerco el año 1348, cuando en el siguie[n]te conspira[n]do co[n] los de Malaspina y co[n] la comodidad de tener todos sus lugares cercanos a Cáller, la tornaro[n] a cercar co[n] más apretado cerco q[ue] el primero. Pero como hallasen igual constancia determinóse Rimbau Corbera, el gobernador, q[ue] se hallaba en Cáller, a q[ue] Hugueto Corbera, su hermano, los socorriese; y yendo a ello con alguna ge[n]te, se encontró co[n] la de los Orias, y después de muy larga resiste[n]cia fueron vencidos los del Rey y los más muertos o presos; q[ue] todo era añadir apreturas

17 Orias gana[n] una batalla a Hugueto Corbera.

a la ciudad de Sácer, para que en ellas luciese más su lealtad, valor y sufrimiento; y confiándose de esto Rimbau Corbera se salió de Sardeña a buscar socorro en España, no co[n]fiando, segú[n] las inquietudes en q[ue] estaba el rey do[n] Pedro, q[ue] otro podría sacarle sino él, queda[n]do los sacereses en las últimas apreturas; dejémosles en ellas, que valor tendrá[n] para escaparse de todas.

18
Rimbau de Corbera viene a Barcelona.

Cua[n]do llegó Rimbau Corbera a Cataluña, estaba el rey do[n] Pedro muy ence[n]dido en la guerra de Mallorca, pretendie[n]do imcorporar aquel Reino a su Corona; q[ue] si bie[n] se desmembró de ella por merced real, entonces se dudaba si co[n] justicia despojaba el Rey al poseedor, el cual para recuperar su Reino había ju[n]tado co[n] favores extra[n]jeros alguna ge[n]te, como ta[m]bién nuestro Rimbau de Corbera, para el socorro de Sácer; pero la volu[n]tad o la fortuna le llevaro[n] a Mallorca, do[n]de con su valor y de otros fue ve[n]cido y muerto el Rey de Mallorca; y lo que a ellos fue socorro, para la apretada Sácer fue riesgo, pues estuvo en el último de su pérdida. Apretába[n]la los Orias ayudados del Común de Génova; y el Rey, con destreza, procuraba adquirir a su servicio alguna de las parcialidades; y el Común de Pisa y Gerardo y Bernabé de Donorático enviaron a Jacobo de Erecis, su embajador, a Barcelona, ofreciéndose para servir al Rey, por cuya parte se instaba adquirir algunos de los Orias y últimamente Rimbau de Corbera adquirió a Brancaleón, Manfredo y Mateo de Oria, con estos pactos: q[ue] venderían al Rey la parte que tenían en Alguer, co[n] que les dejase en feudo a Monteleón, Capudabas, Guisarcho y Anglona; y q[ue] durante la vida de Brancaleón no fuese obligado a más reconocimiento q[ue] leva[n]ta un pendó[n] en la más alta torre del castillo de Monteleó[n]; con esto se unieron al Rey Brancaleó[n] y sus hermanos co[n]tra Nicolao, Morruel y otros Orias q[ue] tenían al Alguer; y Rimbau de Corbera los

19
Guerra del Rey de Aragón con el de Mallorca y batalla en q[ue] muere, con ayuda de Corbera.

20
Génova ayuda a los Orias.

21
Orias que se reducen al Rey.

apretaba por mar y tierra, y ellos recurriero[n] al Duque de Génova, q[ue] los amparase; y transfirieron los homenajes que tenía[n] en Alguer y en toda Sardeña en el Común de Génova; aceptólo y envió un gobernador al Alguer en no[m]bre de la Señoría, y con co[n]minación de pena de muerte, requirió a Brancaleón de Oria q[ue], como a su señor, le prestase los homenajes. Esto extrañó mucho al Rey y q[ue] la Señoría de Génova se metiese en su supremo dominio y en la condenación que de los Orias había hecho por el delito de lesa Majestad, que había[n] cometido, el cual habían reiterado con haberse resistido con ayuda de la República de Génova a la posesión que, en su nombre, se fue a tomar del Alguer por la parte q[ue] le había ve[n]dido Brancaleón de Oria; y q[ue] así el Duque y Génova desistiese[n] de ayudar a los Orias, y revocasen el gobernador enviado al Alguer, donde el Rey procuraba satisfacer su honor como convenía. Así lo mandó requerir al Duque y para ello fuero[n] a Génova dos porteros reales q[ue] recabaro[n] la revocación del gobernador del Alguer con gra[n] astucia de los genoveses, porq[ue] se hallaban sin fuerzas contra las del Rey en Sardeña, y co[n]cedie[n]do esto, les pareció despediría el Rey su armada, y ellos ju[n]taría[n] otra; q[ue] así disfrazan las co[n]venie[n]cias en el mu[n]do, engañándose en los tratos los q[ue] no tienen más ley q[ue] su crecimiento.

22 Orias renu[n]cia[n] en Génova al Alguer.

23 Quejas del Rey contra Génova porque envió gobernador al Alguer y revócalo.

Capítulo XXI

Cómo la ciudad de Sácer se libra de los cercos de los genoveses y de los embajadores que enviaro[n] al Rey, pidiéndole la paz.

1348. I Aprieto de la ciudad de Sácer y de todo el Reino de Sardeña. *Zurita lib. 8.cap.16.*

Estando la ciudad de Sácer en el gra[n]de aprieto q[ue] se ha visto, por el consiguiente lo estaba también todo el Reino; porque como es la verdad y, en este caso reconoce Zurita q[ue] la guarda y defen-

sa de él estribaba en la co[n]servación de esta ciudad, por ser la llave de toda la isla, y re[n]dida ella era cosa fácil rendir lo restante; y para socorrer a peligro ta[n] grande, procuraron los oficiales reales q[ue] se hallaban en Cáller, enviar por la mar algunos soldados de la Corona co[n] toda celeridad, y previniero[n] al veguer y co[n]selleres de Sácer, animándoles a la custodia y defensa de su propia ciudad y patria. Dióse aviso de esto al Rey y de la desastrada muerte de do[n] Guillé[n] de Cervellón, su gobernador y capitán general, juntame[n]te co[n] la pérdida de la gente catalana, aragonesa y sarda q[ue] en la refriega hubo, todo a fin de q[ue] el Rey proveyese de socorro a necesidad ta[n] urge[n]te. Hallóle al Rey esta nueva en Zaragoza, por el mes de agosto, este mismo año 1348, y mandó al infante do[n] Pedro, su tío, lugartiniente general de Cataluña y al almira[n]te do[n] Pedro de Moncada, q[ue], con toda diligencia, aprestasen toda la ge[n]te q[ue] pudiesen y con mucha brevedad la enviasen luego a socorrer aquella ciudad; y ju[n]tamente ma[n]dó llamar los barones y caballeros que tenía[n] feudos en Sardeña, para que fuesen con la misma armada a socorrerla y defender sus lugares. Y porq[ue] carecía aquel Reino de gobernador general por muerte de don Guillén de Cervelló[n] proveyó aquel oficio en don Jaime de Aragón, hijo bastardo del rey don Alonso, que, en aquella sazón, se hallaba en Sardeña, entre tanto que nombraba a otro para el dicho oficio, ordená[n]dole que juntame[n]te co[n] Gombal de Ribellas y el Juez de Arborea entendiese en recoger toda la gente de su bando y socorriese a la ciudad de Sácer; y para más asegurar las cosas, previno que se tratasen paces y treguas co[n] los Barones de Oria. Y porque el peligro en que aquella ciudad y todo el Reino se hallaba era grande y co[n]venía proveer y enviar con toda prestea personas de mucho valor y experiencia en la guerra, hizo elección de Rimbau de Corbera, q[ue] fue

2
Sácer es llave del Reino de Sardeña.

3
Muerte del gobernador general.

4
Manda el Rey vayan a socorrer a Sácer.

7
Infante do[n] Pedro general de Cataluña.

6
Pérdida de gente aragonesa y sarda.

5
Manda el Rey q[ue] los caballeros que tienen feudos en Sardeña la vayan a socorrer.

8
Do[n] Jaime de Aragón, hijo bastardo del rey do[n] Alo[n]so, es nombrado por gobernador general de Sardeña en el *interim*.

9 Rimbau de Corbera, gobernador general del Reino de Sardeña.
10 Po[n]ce de Sa[n]tapau por general.
11 Don Juan de Arborea señor de la ciudad de Bosa. 1348.

por gobernador general del Reino, y a Po[n]ce de Santapau por general del ejército, entrambos caballeros catalanes, personas muy a propósito para semejantes empresas; y con ellos y con la demás gente de socorro, mandó que fuese do[n] Juan de Arborea, señor de la ciudad de Bosa y Mo[n]tagudo, despachá[n]dole de la Corte do[n]de se hallaba por las diferencias que co[n] el Juez de Arborea, su hermano, tenía sobre la división de algunos estados y sucesión q[ue] pretendía de Bosa y su distrito, encargando a su gobernador general q[ue] procurase co[n]certarlos, para que, así, juntos, acudiesen a defender mejor el Reino; y según refiere Zurita, llegó este socorro a Sardeña este mismo año 1348, recibiendo los soldados catalanes, aragoneses y sardos de la facción real con demostraciones de co[n]tento extraordinario, por llegar a tie[m]po, que tan necesitados estaba[n] de él; y, así, hechos a una con la demás gente, que el Juez de Arborea juntó, dieron con tanto ímpetu en los enemigos, que los forzaron alzar el cerco q[ue] tenía[n] puesto a la ciudad de Sácer, y con esto se saliero[n] fuera del Reino los Barones.

12 Júntanse otras gentes, sardos y gente del Juez de Arborea.

Apenas se había librado la ciudad de Sácer de los trabajos dichos, cua[n]do le sobreviniero[n] otros no menores, q[ue] los mismos genoveses le causaro[n]; porque, deseando muchos de ellos recobrar los lugares y heredades q[ue] poseía[n] en Sardeña, la Señoría de Génova salió a su defensa, tomando esta causa por propia a persuasió[n] de Brancaleón de Oria, a causa que los desposeídos y desterrados eran deudos suyos de la misma Casa de Oria. Causó esta revuelta en todo el Reino y, en particular, en aquella ciudad grandísimos trabajos, disgustos e inquietudes. Y porque el Rey entendiese la causa porque se movía la República a hacer guerra al Reino, su Duque, que era entonces Juan de Murta, envió por embajador al Rey a Ponce de Cereto, y la suma de la embajada era la que se dijo en el capítulo pasado, que aquella República con

13 El Duque de Génova envía embajador al Rey.
14 Tenor de la embajada.

muy justa causa había procurado reducir a su dominio y voluntad la ciudad de Sácer por el derecho que les competía de muchos años antes y que también lo tenía muy antigo en el castillo de Cáller, del cual había sido deshecha y despojada; y que, en virtud del mismo derecho, procurarían también cobrar a Sardeña si pudiesen. A esta embajada respondió el Rey que Sardeña pertenecía a su Corona justamente por la co[n]cesión que de ella había hecho la Iglesia al rey don Jaime, su abuelo, el cual, por fuerza de armas, había cobrado de los pisanos que injustamente poseían en ella el Cabo de Cáller y otros lugares, sin que de nadie fuese él ni los reyes de Aragón requeridos sobre este derecho, que nuevamente pretendía en Sardeña el Común y Señoría de Génova. Esta respuesta tan comedida que el Rey les hizo fue de muy poco provecho, porque, instigados los genoveses de los particulares que tenían sus estados en Sardeña y se veían desposeídos de ellos, hechos todos a una, dieron con un poderoso ejército sobre la ciudad de Sácer; y las peleas y refriegas que en esta demanda hubo, que duraron hasta el año mil trescientos y cincuenta, fueron crueles y perecieron en ellas muchos de las dos partes. Era[n] las fuerzas de los genoveses muy crecidas con los muchos socorros que de Génova acudían, a cuya causa estuvo aquella ciudad a punto de perderse. Esto puso en mucho cuidado al Rey, y por no poderla socorrer por ento[n]ces co[n] la presteza q[ue] quisiera, procuró Rimbau de Corbera, su gobernador general, reducir así a los Marqueses de Malaspina y a Brancaleón co[n] sus hermanos Mateo y Manfredo de Oria; lo mismo refiere Juan Arca, libro 7°, *De rebus sardiniae*, con estas palabras: *Aurae, Genuenses, Malaspinaeque cum Sassarim iterum obsidione premerent; Huguetus Corbera est missus a Rimbau Corbera praesidis frater, qui in Cathaloniã navigaret, ut opem aliquam conclusis Sassarensibus ferret. Cum auris constiget, sed male multatus caedi-*

15
Respuesta del Rey a la embajada.

16
Guerra de los genoveses sobre Sácer.

17
Concordia entre el gobernador general y los Marqueses de Malaspina y señores de Oria.

tur. Tũc Rex, quod res Sardoas in summum periculum adduci videret ob tam diuturnam Sassarensium obsidionem, Brancaleonem Auram, Manfredum, & Matthaeum eius fratres sibi conciliet; y con esto le prestaron pleito homenaje por lo que en Sardeña poseían; y Brancaleón y sus hermanos renunciaron el derecho que tenían sobre el Alguer, perdonándolos el Rey todos y cualesquier débitos que contra ellos se podían pretender, y dándolesen recompensa el estado de Monteleón, Cabo Abbas, la región de Núrcari, que de antes tenían y la de Bisarcho, Anglona y Claramonte, con que en una de sus almenas se hubiese de alzar un pendón real en señal del dominio que el Rey tenía en estos lugares. Co[n] este concierto el gobernador general pudo mejor valerse contra los demás genoveses, señores de Castel Genovés y otros que pretendían ser señores del Alguer y agregarla a la República de Génova, la cual a pedimiento de estos, les socorrió con diez galeras bien armadas, enviando en ellas un gobernador, para apoderarse del Alguer, en no[m]bre de aquella República, como de hecho se entregó. No contentos con esto, hicieron juntar después nuevo socorro co[n] la gente que de antes tenían los de Génova en Sardeña, y toda junta dio otra vez sobre Sácer, teniéndola cercada por espacio de ocho meses. Al fin de los cuales, rompiendo el cerco y saliendo a fuera los de aquella ciudad, para acometer al enemigo con el socorro y ayuda que Rimbau Corbera, gobernador general del Reino y el juez Mariano de Arborea dieron, acabaron de ve[n]cer a sus enemigos, librándose de aquel cerco co[n] mucha honra y gloria suya.

18 El Comú[n] de Génova envía nueva armada en favor de sus patricios.

19 Victoria de los de Sácer contra los genoveses.

No pudiendo, pues, resistir a las fuerzas del Rey, procuraron reducirse, imitando a Brancaleón de Oria y a sus hermanos, para lo cual tomaro[n] por medianera e intercesora a la misma Señoría de Génova, la cual envió a Bonifacio Camulio al Rey, para que procurase con él algún asie[n]to de paz en estas revueltas y entre otras razones que el Camu-

20 Se reducen los de Génova a la obediencia del Rey.

lio represe[n]tó al Rey, para atraerle a que hiciese lo que le pedía, fue una que sie[n]do los del linaje de Oria tan principales en aquella República, tenía obligación de ayudarlos y ampararlos en sus apretos; y que el haber enviado gobernador al Alguer había sido por haberse puesto aquella fuerza debajo del amparo y República de Génova, y por entender que siendo aquella tierra de los de Oria, no se disgustaría su Majestad en que la Señoría la amparase, pero q[ue] si no era muy de su gusto, lo ma[n]daría revocar, poniéndolo todo en sus manos.

Andaba muy encontrada a esta sazón la Señoría de Venecia con los genoveses; y pareciéndole ser esta ocasión muy a propósito para dar contra ellos y hacerles algún notable daño, si se unía y confederaba con el Rey, envió por embajador a Juan Gradónico, ciudadano de aquella República, para que significase el deseo grande que tenía de servirle y de unirse y hacer liga con él contra los genoveses, suplicándole aceptase de parte de aquella República esta su buena voluntad y les manifestase la suya, ofreciéndole de su parte que estaba[n] aparejados a cumplir todo lo que fuese menester para la empresa. Recibió estas embajadas el Rey estando en Perpiñán, a las cuales no quiso dar respuesta sin acuerdo de los de su Consejo, que eran el Conde de Terranova, don Pedro de Moncada, don Pedro de Fenollet, Vizconde de Illa, don Bernardo de Cabrera, don Galcerán de Anglesola, Ramón de Riusec, Tomás de Maza, Ferrer de Manresa, todos caballeros catalanes y otros que nombra Zurita, entre los cuales hubo gra[n]de diversidad de pareceres, diciendo los unos que convenía abrazar la paz que los genoveses pedían, así por haber sido siempre confederados a la Corona de Aragó[n], como por ser muy vecina aquella República a Sardeña, a la cual podía fácilmente enviar ge[n]te de socorro para los suyos q[ue] en ella vivían; y que era más acertado conservar la paz con ellos, que

21
Venecia envía embajada al Rey para unirse contra Génova.

22
Pareceres de los del Consejo del Rey sobre la respuesta.

ocasionarles algún rompimiento; los otros decía[n] que no convenía admitir sus ofertas, ate[n]tos a lo que en la ocasión pasada había[n] hecho, mostrando tener la paz y la guerra en su mano por las muchas veces q[ue] la habían quebrantado y daños que habían hecho con el nombre falso de paz y que se había de creer que harían siempre lo mismo, y que pedir ahora las paces era para rehacerse y aprestar por ventura su armada, y hacer con ella mayor daño que los pasados a la Corona de Aragón. Estas razones hicieron fuerza al Rey, y así despidió al embajador de Génova co[n] una respuesta general, sin declarar su intento, hasta tanto que la liga con el Veneciano se concluyese. Causó esta respuesta al Duque y Señoría de Génova mayor sospecha de guerra que antes, y para evitalla acordaro[n] de enviar otro embajador que fue Cristóbal Paulo, que a la sazón tenía el oficio de conseller en Génova, y mostró bien en su embajada ser hombre de pecho y de mucho valor, el cual halló al Rey en la ciudad de Gerona, donde le pidió audiencia en presencia de su Consejo, y le propuso un razonamiento, alegando co[n] él al parecer vivas razones para obligar al Rey a admitirlos a la paz que pedían, diciendo:

23 Segu[n]da embajada de Génova al Rey.

24 Proposició[n] del embajador de Génova al Rey.

-"Serenísmo Príncipe:

aunque a cualquiera que haya de emprender nueva guerra, convenga por su honor justificar el motivo y causa que le mueve para ella, pero mucho más co[n]viene al excele[n]tísimo Duque y República de Génova conservar tan loable costumbre; pues es muy sabido que nuestros antepasados alcanzaron grandes victorias contra diversas naciones, no menos por justificar su causa, que por mostrar su valor. Siguie[n]do, pues, nosotros las pisadas de nuestros mayores en cualesquiera empresas, ante todas cosas trabajamos justificar nuestras causas, y entre ta[n]to diferimos el mover la guerra, hasta que con el Salmista se pueda decir por nuestra parte "Si el Señor fuera en mi ayuda, no temeré a

mis enemigos". Esto se ha determinado guardar últimamente por nosotros contra los venecianos, nuestros enemigos. Con este presupuesto digo que sabe vuestra Alteza cuá[n]to ha procurado el Duque y Común de nuestra ciudad conservar la paz y amistad con los reinos y súbditos de vuestra Alteza, de quien estábamos persuadidos que ayudaba a este mismo intento, persuadidos por diversas cartas y mensajeros, que sobre ello han sido enviados a la Señoría, requiriéndonos y exhortándonos a la concordia; y por esta causa se enviaron a la Curia Romana a pedimiento de vuestra Alteza embajadores, para que se juntasen con los de vuestra Alteza y ellos buscasen tales medios que cesasen los daños y molestias que de una parte y otra nacían, y se asentase una perpetua paz. Y llega[n]do los embajadores de la Señoría a su Santidad al término establecido y aplazado, y teniendo ordenado todo lo que convenía de su parte, no hubo embajadores de vuestra Alteza y uno que se hallaba en la Curia Romana estuvo ta[n] duro y pertinaz que no se pudo acabar con él cosa de las que pensábamos se asentarían por las dos partes. Cuando entendió esto el Duque y República nuestra co[n]siderando que públicame[n]te se extendía la fama confirmada con muy evidentes conjeturas que vuestra Alteza había hecho liga con el Duque y su República y Comú[n] de Venecia; para mayor satisfacción y justificación de la Señoría se envió a vuestra Alteza a Bonifacio Camulio, nuestro ciudadano, para que llanamente y como se debía a vuestra dignidad real, manifestase su voluntad y declarase si nos hallaba por merecedores de su amistad o nos reputaba por indignos de ella. La dudosa e irresoluta respuesta que se dio a su embajada, descubrió bien el ánimo de vuestra Alteza y con el velo de las palabras entendimos cuánto más cerca estábamos de la guerra, que de la esperanza de la paz; y porque todo el mundo entienda nuestra justificació[n], me mandaron venir con diligencia ante vuestra

Alteza el Duque y aquella República y de su parte requerirle nos declare su intención cerca de la guerra o paz; y certifico para nuestro descargo, que para el rompimie[n]to con vuestra Alteza y súbditos viene la Señoría necesitada y compelida, más por no admitirle la paz que se le ha negado, q[ue] por deseo de emprender la guerra, la cual es nuestro Señor testigo que hemos procurado excusar por diversas vías".

25
Respuesta del Rey a la embajada de Génova.

A esta embajada respondió el Rey con mucho sentimiento, representando y repitiendo muchas veces que la República de Génova había quebra[n]tado la paz a él y a los reyes, sus predecesores; y formando nuevo agravio de haberse aquel Común apoderado de la isla de Córcega siendo y que pertenecía y tocaba a su real Corona y patrimonio, y no menos de su atrevimie[n]to, por haber enviado al Alguer ministro de la Señoría para gobernarla, como si lo enviaran a uno de los pueblos y lugares de su ribera. De lo cual y de haber favorecido y amparado a los rebeldes de su nación en Sardeña y en Mallorca, quedaba muy ofe[n]dido. Despachó el Rey a este embajador con mucha demostración de sentimiento, diciendo que estas ocasiones que su República le había dado para irritarle, eran tales y tan bastantes, que podía mucho antes haber respondido contra ellos, y se había entretenido por dar lugar a la paz; y que en la que le pedían, no estaba aún determinado a qué parte se inclinaría. Con esta respuesta se volvió el embajador a Génova por el mes de abril del año mil trescientos cincuenta y uno, según Zurita y los demás autores refieren.

1351.

Capítulo XXII

De la liga y confederación que el Rey hizo co[n] los venecianos contra los genoveses y de las guerras que tuvieron contra Sardeña, y de las paces que se trataron entre ellos.

1 No quiere el Rey paces co[n] Génova.

Resbelto el Rey de no aceptar la paz y concierto que el Duque y Común de Génova, por medio de su embajador, Cristóbal Paulo, le ofrecía, procuró confederarse con el Común y Señoría de Venecia, lo cual se concluyó en Barcelona, a los tres días del mes de agosto del año 1351, y luego envió el Rey a desafiar al Duque y Común de Génova con los porteros reales, como a quebrantadores de la paz y públicos enemigos suyos y de sus reinos, ma[n]dando por otra parte armar veinte y dos galeras, y nombró por general de ellas a Ponce de Santapau, caballero catalán. Y teniéndose aviso que en Génova se armaban sesenta galeras y que de ellas había sido nombrado general Antonio Grimaldo. Partió Ponce de Santapau co[n] sus veinte y dos galeras, y pasando por Menorca, aportó en Cáller, donde se entretuvo tres días y de allí se fue a Mesina, adonde se juntó con las veinte galeras venecianas, de las cuales era general micer Pancracio Justiniano; detúvose en aquel puerto solo un día, de donde partiero[n] solo un día, de donde partiero[n] las dos armadas con mucha conformidad, engolfándose en busca de la armada genovesa. Antes de toparse, alca[n]zó a la real Bernardo de Ripol, vicealmirante de Valencia con otras cuatro galeras y haciendo su navegación todos juntos, tuvieron noticia que la armada enemiga estaba en la isla de Negroponto, que tenía en grande aprieto aquella ciudad y que había salido a socorrerla Nicolás Pisano, general del Veneciano, a quien pertenecía la guarda y defensa de aquella isla. Tanto por el socorro que este general le dio, como por haberse entendido la llegada de las dos armadas, real y veneciana, alzó la de Génova el cerco que tenía en Negroponto, endereza[n]do su nave-

2 Co[n]fedérase el Rey con la República de Venecia.

3 Arma[n]se 22 galeras. Es general de ellas Po[n]ce de Sa[n]tapau.

4 Armá[n]se sesenta galeras en Génova y va por general Antonio Grimaldo.

5 Isla de Negropo[n]to embestida de genoveses.

gación hacia Constantinopla, y caminando en su seguimiento, yéndole a los alca[n]ces las dos armadas, toparon con catorce galeras, que Nicolás Pisano tenía en aquellos mares, para socorrer a los lugares y partes donde podía hacer algún daño la armada genovesa; y uniéndose todos, se acogieron a una isla despoblada, que dista de Constantinopla diez millas, adonde estaban nueve galeras de griegos por mandado y orden del Emperador, para resistir a la armada de los genoveses, que era de sesenta y cinco galeras, la cual, topándose con la del Rey y del Veneciano, se trabó entre ellas una muy reñida batalla y pelea, en la cual recibieron las dos partes mucho daño de las galeras q[ue] se anegaron y soldados muertos. Y por esta causa los que de ella han escrito no se han podido co[n]cordar cuál de las partes quedase vencedora y victoriosa, porque Zurita da la victoria a las del Rey y Veneciano, por haber, como dice, ve[n]cido y cautivado veinte y tres galeras del enemigo; y Sabélico y otros italianos no lo han querido confesar, pareciéndoles que Génova se pudo tener por victoriosa, pues resistió a tres armadas ju[n]tas de tan poderosos enemigos; lo más cierto es que las dos tuvieron gra[n]dísima pérdida, porque si la de Génova perdió galeras y gente, la del Rey y del Veneciano no salieron de esta refriega libres; porque, según el mismo rey don Pedro escribe, se perdieron de las suyas catorce galeras y murió en la batalla su general y el Veneciano con lo mejor de la gente de sus armadas, las cuales procuraron luego el Rey y el Común de Venecia rehacer, haciendo lo mismo en la suya el Común y Señoría de Génova, la cual el año siguiente 1352 armó en leva[n]te diez galeras y así mesmo mandó el Rey armar otras doce galeras, nombrando por capitá[n] de ellas a Mateo Mercer, que era muy diestro en la mar y valeroso capitán. El cual, llegando a la costa de Constantinopla, procuró recoger todos los soldados que escaparo[n] de la armada y tormenta de la mar, y

6 Encuéntra[n]se las armadas y hay mucha pérdida de ambas partes.

1352.

se vino co[n] la armada real y la del Veneciano a Negroponto.

7
Clemente VI procura las paces entre el Rey y genoveses.

Esto era el estado de las cosas de la guerra. Y considerando la Santidad de Cleme[n]te VI, que entonces era, que si pasaban adelante el Rey y venecianos en sus pasiones con los genoveses, habían de suceder daños irremediables, movido de un pidadoso y santo celo, envió al Rey un caballero de su Corte por embajador, para representarle los grandes daños que a la cristiandad se seguían con tantas y tan crueles disensiones y guerras, exhortándole las evitase y procurase reducir las cosas a paz y concordia, significándole que lo mismo había hecho con el Común y Señoría de Venecia, con quien él tenía liga y confederación. Fueron el Rey y el Veneciano tan recatados en la respuesta que dieron al Papa, que diero[n] los dos la misma y fue que no le convenía concierto ni paz con el Común de Génova, que no viniese bien a ella el de Venecia, con el cual, ávido su acuerdo, vino bie[n] el Rey a cuanto su Santidad deseaba y pedía, conque los genoveses le dejasen libre la isla de Córcega, de la cual injustamente se habían apoderado sabiendo que pertenecía aquella a su real Corona por la concesión que al rey don Jaime, su abuelo, había hecho la Sede Apostólica, y que dejasen de amparar, ayudar y favorecer a los rebeldes genoveses, porque habiéndose éstos opuesto muchas veces y él otras tantas usado co[n] ellos de benignidad, perdonándoles y restituyéndoles sus lugares y tierras; el Común y República de Génova por defenderles y ampararles había siempre rompido las paces y apuntamientos que a esta sazón se habían asentado con el rey do[n] Alonso, su padre, y más que le pagasen los daños que sus vasallos y súbditos habían recebido en Sardeña por culpa de los mismos genoveses.

Estas condiciones fueron representadas a los genoveses por el cardenal Gil de Albornoz, que con otros tres cardenales le nombró su Sa[n]tidad para

8 Clemente VI nombra al cardenal Gil Albornoz con otros tres para el tratamiento de las paces.

9 Muere Clemente VI.

10 Le sucede Inocencio VI.

1353.

11 Bernardo de Cruillas gobernador de Sácer.

12 Ramó[n] Lull embajador del Rey al Papa.

13 Jua[n] Gradónico y Nicolás Quirino, embajadores de Génova al Papa.

14 Nuevos encue[n]tros del Rey co[n] los de Génova.

tratar esta paz. Y aunque por entonces no quisieron los genoveses abrazarlas con estas condiciones, por parecerles algún tanto duras y ásperas. Con todo, siendo Dios servido llevarse para sí al papa Clemente VI en el mes de deciembre del mismo año, haciéndose nueva elección para el pontificado del cardenal Ostiense, de nació[n] francés, por nombre Esteban Alberto, que después fue llamado Inocencio VI, hubo mayores espera[n]zas de la paz, por tomar el Pontífice con muchas veras este negocio, procura[n]do por el año siguie[n]te 1353 en que envió el Rey por gobernador de Sácer, y Logudoro a Bernardo de Cruillas, caballero catalán, quitar estas crueles guerras y disensiones que entre estos dos potentados había, procurando reducirlos a paz y a la confederación que antigame[n]te tenían. Y así a pedimiento del Po[n]tífice cada cual de ellos le envió sus embajadores q[ue] fue el de el Rey Ramón Lull, caballero catalán, natural de Barcelona y de los de Génova Juan Gradónico y Nicolás Quirino, los cuales pasaron a Aviñón de Francia con cinco galeras, con las cuales, atravesando por la costa de Cataluña por la isla de Mallorca, corrieron todas aquellos mares haciendo grandes daños, con que tomó nueva ocasión el Rey demás de las antigas, que los genoveses le habían dado, para pasar adela[n]te en la guerra; y por lo mismo ordenó que Ramón Lull solicitase al Duque y Señoría de Venecia, que para el verano siguiente aprestase su armada, que lo estaría tambié[n] la suya en aquel tiempo contra los genoveses y mandó a Rimbau Corbera, capitá[n] general de Sardeña, que presentase la batalla a los genoveses que no se habían reducido y a los demás aliados y secuaces que moraban en Sardeña, contra los cuales salie[n]do en campo el capitán general con un muy lucido ejército de catalanes, aragoneses y sardos, los apretó de manera que les quitaron y ganaron las fuerzas de Monteleón y Castel Genovés con otros lugares, y dado en el Alguer, aunque

por hallarla con doblada guarnición, no la pudieron entrar; con todo cautivaron a Mateo y Manfredo de Oria con otros muchos principales genoveses q[ue] fue causa para haberse de reducir a prestar el debido vasallaje y obedie[n]cia a su Rey y señor natural. El cual, recibié[n]dolos benignamente para más conservarlos en su servicio y hacerlos afectos a su real Corona, les confirmó el feudo de los castillos y lugares de Monteleón y Claramonte con acuerdo y parecer de los más señalados hombres de sus reinos y señaladamente los más diestros en la guerra. Ayudado de ellos mandó armar con mucha pujanza cincuenta galeras, nombra[n]do por capitá[n] general de ellas, a pedimiento de los catalanes, a do[n] Bernardo de Cabrera, de su misma nación, por ser el más famoso capitán q[ue] en aquella era había en aquellos reinos; los cuales confiaban tanto del valor y partes de su persona que, guiando él la armada, tenían por segura la victoria de los enemigos. Partióse este general co[n] las galeras de Vale[n]cia al puerto de Mahó, en el mes de junio, ado[n]de acudiero[n] todos los navíos de la armada, que en número eran cuare[n]ta y cinco galeras, cinco naves y otros cuatro navíos muy a propósito para ir en co[r]so. Estando para partir, llegó la nueva de la victoria q[ue] Rimbau de Corbera, capitán general de Sardeña, había alca[n]zado de los enemigos y que estaban aguardando a la armada real en el puerto de Cáller las veinte galeras del Veneciano. Tenie[n]do esta buena nueva partió don Bernardo de Cabrera del puerto de Mahó co[n] toda la armada a los 18 de agosto, y encaminando su navegación a Sardeña, llegó a vista del Alguer a los 25 de aquel mes y en el mismo día mandó que desembarcasen los hombres de armas. Tuvo este general luego aviso que Antonio Grimaldo, general de los genoveses, venía con una poderosa armada de cincuenta y cinco galeras, las cuales habían sido descubiertas en la Asinaria, algo lejos del

15
Mateo y Manfredo de Oria se reducen a la obediencia del Rey.

16
El Rey arma cinc[ue]nta galeras y nombra por general a don Bernardo de Cabrera.

Alguer; y apercibiendo las suyas el general don Bernardo de Cabrera mandó avisar a Rimbau de Corbera, gobernador general del Reino, que estaba en Sácer, de donde había partido con las demás compañías y llegádose una legua del Alguer, que se apresurase con su gente y se llegase al real, donde él estaba; y dejándole a su cargo los hombres de armas, que había hecho desembarcar, se recogió el general a sus galeras, con las cuales se habían acompañado en el mismo día las de él Veneciano, que había días que estaba[n] en el puerto de Cáller. Llegando pues a vista de la armada enemiga fue el general don Bernardo, visitando todas sus galeras de una en una, animando a los capitanes y soldados a pelear con el valor que de ellos se confiaba y convenía al servicio y honra de su Rey y de su patria. Puso en tal orden las galeras y concertólas de suerte entre sí, que cada una del Veneciano venía a estar junto a otra de las de Cataluña; y como estuviesen todas a vista del puerto del Conde, mandó don Bernardo de Cabrera alzar el estandarte real y a las doce del día se comenzó entre ellas ta[n] fiera y cruel batalla que fue tenida por una de las más reñidas de aquellos tiempos, no menos que la referida que pasó en Negroponto. Y aunque los autores q[ue] de la primera escribieron, pusieron en duda de cuál de las dos fuese la victoria, pero no lo ponen los que ha[n] escrito de esta, porque habiendo durado la pelea hasta la tarde dicen que los del Rey, claramente, quedaro[n] vencedores, forzando al general de sus co[n]trarios, que Sabélico llama Antonio Grimaldo, a q[ue] huyese con solas trece galeras, quedando las demás anegadas y presas con ocho mil soldados muertos y tres mil y doscientos cautivos, con tanto número de nobles, que no hubo casa principal a quien no tocase con pérdida de solos trecie[n]tos y cincuenta de los del ejército del Rey, como Sabélico, Justiniano, Volaterano, el rey do[n] Pedro, Zurita y otros refieren. Otro día después, volviendo la

17 Encuentro de las galeras del Rey con las de Génova.

armada real y la del Veneciano al Alguer con esta victoria, apreta[n]do aquella fuerza por tierra el capitán general Rimbau de Corbera, la forzó a rendirse y entregarse sin resiste[n]cia, como lo dicen los mismos autores; de manera que entraro[n] luego en el Alguer los dos generales de mar y tierra y pusieron los estandartes reales y nombraron por capitán de ella a Gispert de Castellet, caballero catalá[n]; condenaro[n] a muerte a Fabiá[n] Rosso de Oria, que fue preso en la batalla. Habie[n]do el Rey tenido aviso de esta tan insigne victoria, salió del real de Valencia con el prelado de aquella ciudad para la iglesia mayor de ella, a dar las gracias debidas a Dios por ello, y mandando sacar en un gran cadalso, que para esto ma[n]dó hacer, cuatro banderas de las que habían sido tomadas de los enemigos y algunos gentiles hombres de los cautivos para demostración de la victoria, que fue causa, para que concurriese grande número de gente, hacie[n]do todos gra[n]des demostraciones de alegría y júbilo, que presto se mudó en cuidados y tristezas, como veremos.

18
Rendimie[n]ta del Alguer.

19
Gispert de Castellet, capitá[n] del Alguer.

20
Fiestas y triunfo de la victoria.

Capítulo XXIII

Del levantamiento de Mariano, Juez de Arborea, y de la resistencia que le hizo la ciudad de Sácer.

1353.

No parece que se ha cansado la fortuna de perseguir a Sardeña con tantos y ta[n] intolerables trabajos, como padeció en las guerras dichas, pues, sin dejarla respirar, ni gozar de la victoria pasada, comienza agora de nuevo a molestarla, moviendo los ánimos de algunos naturales del Reino a nuevas rebeliones, tomando por instrumento a uno de los más aficionados y domésticos y más principal y poderoso vasallo que tenía el Rey en Sardeña, q[ue] era el juez Mariano de Arborea, rebelá[n]dose contra su real Corona, y declarándose por su enemigo, el mismo año 1353. El motivo q[ue] para esto tuvo

I
Mariano, Juez de Arborea, se aparta de la obediencia del Rey.

fue que habiéndose encontrado con su hermano don Juan de Arborea, que había casado con doña Sibilia de Moncada sobre los estados que poseían, le mandó prender, como si fuera su súbdito o persona en quien podía ejercer jurisdicció[n]. Sintió esto mucho el Rey por lo que quería a don Juan y por ser contra la preheminencia y jurisdicción real, cuyo era, y no de otra persona, el conocimiento de las causas de los titulados, barones y demás señores y vasallos reales; y para reprimir tan grande osadía como ésta, le requirió y mandó que soltase a su hermano don Juan, lo cual no solo rehusó hacer el Juez, pero procuró apoderarse de algunos lugares de su hermano y, en particular, del castillo de Mo[n]tagudo con todos los demás bienes que tenía. Y porque el Rey solicitaba y apretaba co[n] muchas veras cada día, se le diese libertad a don Juan, así por importunació[n] de los deudos de su mujer, doña Sibila de Moncada, como por ente[n]der que la causa principal por la cual el Juez le perseguía era porque hacía don Juan las partes del Rey contra los rebeldes, con los cuales se mostraba propicio y favorable el Juez; y así por esto y porque que el Rey no acababa de entregarle el Alguer, que decía se le había prometido, comenzó a mirar en adelante co[n] desabrimiento sus cosas y a pretender alzarse con toda Sardeña y hacerse Rey de ella; y para más fácilmente poder salir con su intento, procuró unirse y confederarse con algunos genoveses contrarios al Rey, favoreciéndolos y ayudándolos de secreto; y así mismo procuró por medio de ellos sobornar a los del Reino o Judicado de Galura, porq[ue] ta[m]bién ellos se rebelasen y alzasen co[n]tra el Rey y hechos a una acudiesen a Juan, Vizconde, Arzobispo y Duque de Milá[n], a quie[n] los genoveses, por ser ho[m]bre de gra[n] valor y gobierno, había[n] no[m]brado señor de su República, para mejor resistir al valor y fuerzas del Rey de Aragón.

Hicieron los galureses todo lo que el juez Mariano

2 Mariano prende a su hermano do[n] Juan.

3 El Rey ma[n]da que le suelte y no obedece.

4 El Juez se apodera de los lugares de su hermano do[n] Juan.

5 El Juez de Arborea procura unirse con los genoveses.

6 Procura q[ue] el Judicado de Galura se alce.

7 Se corresponde con Juan, Vizco[n]de de Milán.

les persuadió por medio de los genoveses; y así por sus procuradores, representaron al Vizconde los muchos agraviso q[ue], a su parecer, los capitanes, soldados y jueces catalanes y aragoneses que los gobernaban, les hacían; y juntamente con esto decían que su Judicado y Reino galurense le competía, por ser uno de los descendientes, y legítimos sucesores de Beatriz, señora de aquel Judicado, que casó con Galeazo, Vizconde, primero capitán y después señor de Milán, como lo dicen Landino y Bernardino Corio. Con esto le exhortaban a emprendera la co[n]quista de él, y a la guerra contra el Rey y unirse con el Juez de Arborea y con los barones y señores particulares genoveses, q[ue] se le habían alzado, valiéndose para ello de esta ocasión. Recibió el Vizconde esta embajada con gran contento, agradeciendo a los galureses la buena voluntad y amor que mostraban haciendo él lo mismo para con ellos, y prometiéndoles el favor y amparo que le pedían, según Sabélico, Volaterrano y otros dice[n]. Prosiguiendo pues el Juez de Arborea con sus intentos, no contento de tener preso a su hermano y de haberle tomado la mayor parte de sus estados y bienes, procuró también prender a su cuñada doña Sibilia, y la encerró por fuerza de armas en el castillo de Terranova que era suyo. Enterado de esto el Rey por los avisos que don Bernardo de Cabrera, gobernador general, y la ciudad de Sácer le dieron, mandó socorrer aquella fuerza y amparar y defender a doña Sibilia y libertarla del aprieto en que la tenía el Juez de Arborea y así lo hizo el gobernador general; el cual, para poder resistir al Juez, dobló en todos los castillos reales sus presidios, manda[n]do así mismo librar emplazamie[n]tos, en que mandaba al juez Mariano compareciese por su persona ante él en la ciudad de Sácer, para cumplir algunas cosas, a las cuales, según la forma de la concesión de sus feudos, estaba obligado; de q[ue] quedó el Juez muy sentido, forma[n]do agravio que una persona tan prin-

8
El Juez de Arborea pre[n]de a doña Sibilia, mujer de don Juan, su hermano.

9
El gobernador de Sácer cita al juez Mariano.

cipal y poderosa como él fuese personalme[n]te citada ante otra, que a su parecer no lo era tanto, y así rehusó acudir; pero por cumplir con do[n] Bernardo de Cabrera, que tenía aprestada la armada en el Alguer, envió en su lugar a su mujer doña Timbor de Rocaberti, hija del Vizconde de Rocaberti, con quien tenía deudo don Bernardo, pensando que el parentesco había de ser parte, para alcanzar de él muchas cosas que estaban bien al Juez. No pudiendo esta señora co[n]seguir del gobernador la co[n]cordia, por consejo de algunos se despidió de él enojada, y amenazando los males, que después sucedieron.

1353.

10
El Juez de Arborea co[n]firma la liga con el Vizco[n]de y genoveses.

Viendo pues el Juez que con este medio no había podido conseguir el fin que pretendía, continuó su liga y procuró confederarse de nuevo con los genoveses y con Jua[n], Vizconde, Arzobispo y Duque de Milán, y señor juntamente de Génova. En esta sazón, don Bernardo de Cabrera, deja[n]do al Alguer bie[n] guarnecida y encome[n]dando su gobierno a Gispert Castellet, partió con la armada para Cáller, donde apenas hubo llegado, cuando recibió el aviso que los del Alguer por negociación del Juez de Arborea, y de los de su liga se habían rebelado contra su Majestad, matando a todos los del presidio, escapándose solo el capitá[n] Gispert Castellet, descolgándose por el muro. Al mismo tiempo el juez de Arborea Mariano con todo su ejér[ci]to, se encaminó hacia la ciudad de Sácer, procurando primero ponerla mal co[n] el Rey, induciéndola a que se rebelase y como no pudiese salir con su intento le puso cerco y procuró, a fuerza de armas, entrarla, más no pudo, por impedírselo la resistencia, que halló en ella y la diligencia de Barisonio Pogio, uno de los principales ciudadanos de ella, el cual con su industria supo descubrir las diligencias y trazas del Juez, previniendo a los de su ciudad y aun al gobernador general de todo el Reino, los inconvenientes y daños que el Juez con capa de libertad intentaba; por lo cual el

11
Alguer se rebela con inteligencias del Juez de Arborea.

12
El Juez procura reducir a su volu[n]tad a Sácer.

Le pone cerco.

Rey le hizo merced de la villa de Sénneri. Para resistir a los intentos del Juez envió el gobernador y capitán general, do[n] Bernardo de Cabrera, ocho galeras con Bernardo de Esclot, vicealmirante caballero catalán, para socorrer a Sácer. Y llegando al puerto de Torres el socorro, alzó el Juez de Arborea el cerco y sin esperar más se retiró con su ejército a su Judicado y de allí envió gente, que se juntase con la de Cáller, donde halló mejor oportunidad para sus intentos, porque, como Zurita y el mismo rey don Pedro refieren, ganó las voluntades de todos los poblados en el contorno de Cáller y de sus lugares, como algunos dicen, del Conde Donorático, que era capitá[n] de la gente de guerra del Rey, con el cual el Juez de Arborea tenía sus tratos e inteligencias secretas; y así, enviando a su capitanes Pedro de Serra de Arborea, y Azón de Busquis de Módena a molestar los confines de Cáller, se apoderaron de muchas encontradas y castillos de aquella tierra y entre otros del de Argulloso de la enco[n]trada de Gerrei; y, encaminándose hacia el castillo de Cáller, llegaron hasta Décimo. Siendo de esto avisado el Conde de Donorático, pudiéndose librar no quiso, antes se detuvo en Décimo con sus compañías y se dejó prender, mandando a los de aquel lugar que eran sus vasallos, que no le defendiesen. Y así, teniendo el paso libre pasaron a Quart, que está de Cáller cuatro millas, adonde hicieron su asiento, para molestar de allí a aquel castillo y sus arrabales. Hallábase a la sazón allí don Bernardo de Cabrera co[n] su armada, el cual mandó desembarcar la gente de ella, y formando su campo con don Gilibert de Centellas, don Ot de Moncada señor de Seros y Mequinenza, Olfo de Proxita, el Vizconde Vilamur, Mateo Mercer, todos caballeros catalanes y otros; acometiero[n] al ejército del Juez de Arborea y lo desbarataron y ahuyentaron, como el mismo Zurita refiere, el cual dice que esta batalla se llamó la de Quart, y que murieron en ella mil y quinien-

13
El Rey hace merced a Barisonio Pogio de la villa de Sé[n]neri.

14
El Juez gana muchos lugares del Cabo de Cáller.

15
El Conde Donorático se muestra en favor del Juez.

16
La Parcialidad del Rey desbarata a la del Juez.

17
Do[n] Bernardo de Cabrera se vuelve a España.

tos. Con esta victoria y con la que hubo junto al Alguer de la armada naval genovesa, se volvió don Bernardo a Cataluña con toda la suya, y con los cautivos, y treinta y tres galeras de los enemigos, dejando en su lugar a don Artal de Pallás. El caso de esta batalla la pone Zurita, libro 8°, capítulo 53, con la generalidad que suele y así necesita de adverte[n]cia, porque co[n]cluye que fueron rotos los sardos, especificando los de Sácer, habie[n]do de decir los genoveses que vivía[n] en ella, sie[n]do cierto que sus naturales resistieron, mostrando su valor en favor del Rey, como se verá en el capítulo siguiente.

Capítulo XXIIII

De la armada que mandó prevenir el Rey para pasar con ella a Sardeña; de su llegada a ella y de las guerras y co[n]ciertos de paz que hizo co[n] el juez Mariano de Arborea.

1354.

El año siguiente que fue el de 1354, entendió el rey don Pedro cómo movía el Juez de Arborea nuevas inquietudes y pasaban tan adelante con el favor que les daban los de la República de Génova y Juan, Vizconde, Arzobispo y Duque de Milán, con los señores de la Casa de Oria, y cómo se vinieron apoderar de casi todo el Reino, ayudándoles mucho para salir con esto el hallarle sin defensa ni reparo, por haberse ido don Bernardo de Cabrera a Cataluña con la armada en tiempo, que ta[n] necesaria era su persona y la ge[n]te que se llevaba, dejando por gobernador general a don Artal de Pallás, a cuya causa todas las cosas de la facción del Rey iban tan mal paradas, que solo quedaban a su contemplación el castillo de Cáller y la ciudad de Sácer, a la cual, aunque los genoveses la sitiaron y acometieron muchas veces, jamás la pudieron entrar, como dice Zurita y Mariana, con estas palabras:

I
Nuevas inquietudes del Juez de Arborea.

2
Sácer y Cáller fidelísimas en favor del Rey.

Oriae Genuensium familia nobilissima freti incolarum studio, ditioneque oppida in ea Insula obtinentes, expellendi Aragonios certamen ingressi sunt: opem, uti necesse erat, Genuenses tulerunt, Sassarim, & Callarim firmissimas urbes ad extrema Insulae promontoria sitas, sui quondam iuris ab Aragonijs in audita causa occupatas causabantur. Ventum ad arma Alguerium urbs medio intervallo capta, Sassaris obsessa expugnari non potuit eximia civium circa Aragonos fide; y más abajo dice así: *Marianus Arboreae Regulus ditione, opibus cliẽtelis in Sardinia ab antiquo praepotens praedae spe sese Matthaeo Oriae Genuẽsium factionis Principi ad iunxerat, magnam Insularum partem secum trahens, oppida, urbes, arces. Tota Insula momento temporis occupata; Sassaris, Callarisque in Aragonia fide perstiterunt*. Lo mismo refiere Juan Arca, libro 5°, capítulo *factiones potentissime Marianū secuntur,*con estas palabras: *cum Mariano coniunxit se Vicecomes Ioannes Mediolanensis Archiepiscopus Mediolani dominus, quem secuntur non Genuensium modo, ac Oriarum factio, sed maior Sardiniae nobilitatis pars, qui ad ea tempora in Regis fidelitate perseverasse videbantur: atque hi praecipue qui in Callaritana Provintia potentia nimia dominabantur, nec non Alguerianum Castrum, quod ut Marianum sequatur, ita turbulentum afficitur ad fugam Gisbertum praefectum per muros expelleret. Sardi Callaritanae provintiae per Marianum Iudicem animati sumptis armis ad portas usque Callaritanas persecuntur Aragonenses*.

Maria.lib. 16.cap.10.

Juan Arca. lib.5.

3
El rey don Pedro apresta armada para pasar a Sardeña.

Considerando, pues, el Rey el aprieto en que estaba el Reino y que era menester remedio presto y eficaz, determinó pasar él en persona a Sardeña con una gruesa armada, que, con diligencia, ma[n]dó se aprestase, para castigar la osadía que el Juez y sus secuaces habían tenido en rebelarse y alzar bandera contra su real Corona, y asentar las cosas, de manera que para lo venidero nadie osase tomar las armas contra ella. Y en el entre tanto que la armada se juntaba para el verano, envió, por el

4
Envía doce galeras con Miguel Pérez Zapata.

mes de decie[m]bre del mismo año, doce galeras con Miguel Pérez Zapata y en ellas muchas y muy lucidas compañías para socorro de la isla y con ellas entretener al juez Mariano, hasta que él viniese con la armada, mandándoles se juntasen con Rimbau de Corbera y don Artal de Pallàs, que quedaron para resistir no toda la nación sardesca, como dice Zurita, libro 8°, capítulo 54, sino los que seguían la parte del de Arborea, en que nunca, como vimos, entró Sácer, ni sus sujetos. Divulgóse la jornada del Rey por todas partes, de manera q[ue] dentro de pocos días llegó a oídos del Papa, que entonces era Inocencio VI, el cual tenía muy gran cuidado de los disgustos del Rey, y lo que sentía era que quisiese ir él en persona con la armada, atropellando con su salud, y poniéndola a los peligros y riesgos del mar; y queriendo su Santidad ob[v]iar este y los demás inconvenientes y trabajos procuró co[m]ponerlos por medio de unos embajadores que a la sazón el Rey le había enviado, para que en su nombre le prestasen el jurame[n]to de fidelidad por el mismo Reino de Sardeña, que se llamaban do[n] Lope de Gurrea, Bernardo de Tous y micer Francés Roma. Vino bien el Rey en hacer lo q[ue] el Papa le propuso con estas tres condiciones: la primera, que los genoveses le restituyesen la fortaleza de Bonifacio con las demás que en la isla de Córcega se habían usurpado o que se entregasen al Papa para restituirlas a quien de justicia tocaban; la segunda, que le asegurasen que no darían favor ni ayuda a los genoveses rebeldes ni a otros de Sardeña; la tercera, que las paces se hubiesen de hacer y firmar ta[m]bién con el Arzobispo Duque de Milán, con quien los genoveses se habían unido, y juntamente se revocase la elección q[ue] de él habían hecho, no[m]brándole por señor y protector de su República y Señoría. Sin aguardar la respuesta y resolución de estas condiciones, mandó el Rey juntar los títulos y demás personas principales y nobles de sus reinos, con cuyo parecer y acuerdo

5
El Papa procura co[m]poner estos encuentros.

6
Condiciones de paces que pide el Rey.

determinó pasar en persona a Sardeña, para dar asie[n]to a las revoluciones y novedades que el Juez de Arborea causaba, el cual procuraba que todo el Reino se rebelase, para salir más fácilmente en su intento, y hacerse Rey de él; y así mandó luego alzar el estandarte real, nombrando por su capitán general a do[n] Bernardo de Cabrera, que también lo fue en la armada pasada.

7
El Rey publica su jornada para Sardeña.

Esta resolución fue de tanto gusto para todos generalmente, que apenas hubo persona por más señalada que fuese, que no se ofreciese a irle sirvie[n]do en esta jornada; y así fueron muchos los que le siguieron y fueran más si el Rey no se les estorbara. Los no[m]bres de los que fueron po[n]dré al fin de este capítulo; y aunque el servicio de estos caballeros fue de mucha consideración, lo fue mucho más el ofrecimiento que le hicieron los príncipes y señores de otros reinos y provincias extrañas, viniendo en persona a ayudarle en esta jornada, que en breve tiempo se publicó por toda la Europa. Entre otros fue un Duque de Alemania, tío del Rey de Polonia, que vino a Barcelona con muchos caballeros, y otra gente a su costa, para embarcarse con el Rey, Juan de Grelli Capdal de Buch, caballero inglés, q[ue] llevaba treinta caballeros y cuarenta arqueros, el señor de la Esparra, gra[n] potentado en Gascuña con otros muchos; y así fue esta armada por la autoridad que la daba el Rey y tan lucida gente que la acompañaba y por el número de sus galeras y naos tenida por una de las mayores y más poderosas q[ue] en aquellos tiempos se había juntado.

8
Príncipes q[ue] se ofrece[n] al Rey en la jornada de Sardeña.

Teniendo noticia de esto el Juez de Arborea, temie[n]do los daños que se le podían seguir, envió un embajador al Rey, ofrecié[n]dole que le restituiría todos los lugares que le había tomado, y así mismo le pagaría todos los gastos q[ue] para la armada se habían hecho. No quiso el Rey aceptar esta embajada por haberle venido al mismo tiempo aviso de que la villa de Iglesias se había entregado al Juez, y que él con los demás rebeldes se había apo-

9
El Juez de Arborea envía embajador al Rey pidié[n]dole paz.

10
Villa de Iglesias se rinde al Juez.

derado de la mayor parte del Reino y continuaba lo mismo procurando ganar los demás lugares, lo cual fue causa de mandar el Rey apresurar su partida, q[ue] fue a los 15 de junio 1354, embarcándose con él la reina doña Leonor, su mujer, en el puerto de Canelles con toda la armada, que era de cuarenta y cinco galeras y otras naves y saetias que pasaba el número de cien velas, en las cuales pasaban mil y quinie[n]tos hombres de armas, y diez mil infantes, deja[n]do por gobernador general de sus reinos a su tío, el infante don Pedro, Príncipe de muy gra[n] gobierno. Después de algunos días de navegación que hicieron con varios vientos y mudanzas, llegaron a los 21 del mismo mes al puerto Ninfeo, como dice[n] los autores que de esto escribieron, que por otro nombre se llama el puerto del Conde, que dista muy poco del Alguer, do[n]de al otro día, que era domingo, salió el Rey a tierra sin contradicción, con todos los barones, caballeros, gente de armas e infantería, con los cuales partió a los 24 del mesmo mes, día de san Juan, con su ejército formado camino del Alguer, que está por tierra ocho millas de aquel puerto, quedando la Reina en las galeras con don Bernardo de Cabrera, general de ellas, con orde[n] que por mar acudiese al cerco del Alguer; y llegando casi a un tiempo, se puso el cerco luego por mar y tierra a aquella ciudad, apretándola mucho con gran esfuerzo y valor, como Zurita y otros refieren.

1354.

11
La reina doña Leonor se embarca co[n] el rey do[n] Pedro, su marido.

12
El infante don Pedro queda por gobernador general de Aragón.

13
Llegó el Rey con su armada a Sardeña.

En esta ocasión se publicaron edictos contra Mariano, Juez de Arborea, Conde de Gociano y Vizconde de Bas, Pedro de Adzeni, Vino de Atzori, Guantino de Serra, Millán o Juliano Buri, ciudadanos de Oristá[n], Jitarello de Montepulciano y Julián de Maza, que, por cuanto habían sido citados con otros edictos y no habían comparecido, que los citaban para el lunes que compareciesen personalmente en el castillo de Cáller, para oir su sentencia, como se contiene en el edicto dado en Cáller a los 6 de julio 1355.

1355.

14
Rimbau de Corbera muere.

Murió día de san Pedro Rimbau de Corbera, gobernador de Sácer, y en su lugar fue puesto Ramó[n] de Riusech, caballero catalán, al cual dio orden que saliese con la gente de Sácer y se fuese entrando por tierra adentro, haciendo correrías por los lugares del Juez de Arborea y de los Orias, y así lo hizo, causándoles grandes daños y ganá[n]doles muchas tierras. Puesto en este aprieto el Juez, tomó por partido retirarse a Bosa, que también era suya, con dos mil soldados, deja[n]do los demás para resistir y entretener a Ramó[n] de Riusech, porque no le hiciese más daño en su ejército. En esto tuvo aviso el Juez que las veinte y cinco galeras que de Génova aguardaba en su socorro había[n] llegado; y así salió de Bosa co[n] su ejército para socorrer al Alguer, y puso su asiento a cuatro millas de ella, aguardando que las galeras de Génova acometiesen a las de el Rey, a las cuales, aunque por tres veces se allegaron, no las quisieron acometer y así se volvieron, haciendo lo mismo el Juez, retirándose otra vez a Bosa, do[n]de en lugar de perder el ánimo, se le acrecentó mucho más, teniendo bastante ocasión, para haberse de retirar y procurar la paz, confiado que esta armada Genovesa que había ido con otras galeras y naves que se le juntaro[n] a la costa de Venecia para hacer correrías contra el Veneciano y su Estado, volvería con mucho poder a Sardeña al tiempo que la armada real estuviese ca[n]sada y el número de soldados hubiese menguado. Procuró él, de su parte, en este *interim*, juntar gran número de gente del mismo Reino y fuera dél, que llegaro[n] a dos mil hombres de a caballo y quince mil de a pie, con determinación de dar en la armada real en compañía de la armada genovesa co[n] todo su poder y esfuerzo; pero no tuvo esto efecto, porque en esta sazón se puso de por medio, según refiere Zurita, don Pedro de Ejérica, uno de los principales caballeros del Reino de Aragón, que venía en esta jornada en servicio del Rey y era casado con su hermana, doña

15
El Juez parte a Bosa y llega[n] en su socorro 25 galeras de Génova.

16
Se tratan paces.

Buenave[n]tura de Arborea, el cual hizo co[n] el Juez que se reduciese a la obediencia del Rey, ayudándole a esto don Bernardo de Cabrera, con el cual por el deudo que también tenía con él, trató de buena gana el Juez del concierto y a lo mismo vino tambié[n] Mateo de Oria y los demás genoveses de la liga, los cuales pidiero[n] la paz y concierto con estas condiciones: primeramente, que se les perdonasen todas las penas que por sus culpas podía[n] haber merecido, suspendiendo y revocando cualquier sentencia que contra ellos se hubiese pronunciado; segundo, que los vecinos del Alguer fuesen perdonados de la rebelión que habían hecho después que se habían rendido a don Bernardo de Cabrera y alzádose contra él, de los cuales el Rey quería hacer ejemplar castigo, por haber muerto la gente catalana y aragonesa q[ue] en ella estaba de presidio; tercero, que el Rey proveyese por gobernador general del Reino persona que no fuese sospechosa al Juez; cuarto, que el Rey dejase al Juez de Arborea todos los lugares y castillos reales del Reino o Judicado de Galura por espacio de cincuenta años, pagándole el Juez cierto censo; quinto, que el Rey mandase restituir al Juez los lugares que tenía en Cataluña que era Mataró y Gélida, con las rentas caídas desde el día que fueron confiscados; sexto, que el Juez dejase libre a Alguer al Rey con los demás castillos y lugares reales, de los cuales se había apoderado; séptimo, que los presos de los dos campos se soltasen, quedando solamente preso por el Juez su hermano, do[n] Jua[n] de Arborea, al cual nu[n]ca quiso el Juez dar libertad.

17
Capítulos de paces q[ue] pide el Juez.

1355.

Estas fueron las condiciones con que el Juez y sus aliados pedían las paces. Y aunque entre los del Consejo real hubo muchos pareceres que no co[n]venía a la autoridad del Rey admitirlas co[n] un vasallo suyo, por ser co[n]diciones exorbitantes, perjudiciales y muy dañosas, señaladamente por haber el Rey venido en persona con todo su poder

a reprimir a fuerza de armas la osadía tan desenfrenada del Juez; con todo, representó por otra parte tales y tantas razones do[n] Bernardo de Cabrera, que se concluyó por ellas que co[n]venía admitir y reducir al Juez con las sobredichas condiciones. Y, así, hallándose el Rey su ejército menoscabado y consumido de enfermedades y que él las padecía, y considerando que la necesidad le obligaba a levantar el cerco con más fealdad se inclinó a este parecer y lo mandó proveer; y, así, por estar su ejército muy falto de gente y haberse muerto los más valerosos capitanes y consejeros que tenía como don Ot de Moncada, don Felipe de Castro, don Pedro Galcerán de Pinos, y otros muchos que por indisposición se volvieron a Cataluña, como el conde don Lope de Luna, el Vizconde de Cardona, Alonso Roger de Lauria, el señor de la Esparra y el Comendador mayor de Montalbán, que se volvió por mandado del Rey con algunas galeras, por acudir a otros negocios.

18
El Rey admite las co[n]diciones del Juez.

Firmadas las paces por el mes de novie[m]bre de este mismo año 1355, se mandaro[n] por los dos campos alzar los cercos y recoger la gente de entrambas partes, siendo el último cerco que se alzó el que tenía el Juez en el castillo de Quirra. Saliero[n] luego del Alguer todos los genoveses y entró el Rey en él con toda su armada, donde con ella se entretuvo algunos días, dando orden en las cosas necesarias para la defensa de aquel lugar; y haciéndolo colonia de catalanes y aragoneses ma[n]dó repartir entre ellos las viñas, campos y dehesas de su distrito, como lo dice Zurita, el mesmo rey do[n] Pedro, y Mariana, libro 16, capítulo, hacia el fin, en aquellas palabras: *Regi datum est, ut Alguerio urbe de dicta incolae, quo vellent, migrarent, Cathalani veterani milites divisis agris in eorum locum substituti, & c.*, donde hallándose el ejército falto de bastimentos y con enfermedades y el Rey con calenturas se pasó a la ciudad de Sácer con la reina doña Leonor, su mujer, y su hija

19
El Rey entra en Alguer en virtud de las paces y la hace colonia de catalanes y aragoneses.

20
El rey do[n] Pedro y la reina doña Leonor se pasan a Sácer.

doña Costanza, y con él fueron también enfermos don Bernardo de Cabrera, don Berenguer Carroz, don Gilibert de Centellas y otros muchos, como se lee en unas memorias antigas del Reino. Entretúvose algunos días en aquella ciudad, hacie[n]do a sus ciudadanos con muestras de mucho amor, singulares mercedes y favores por la constancia y fidelidad que a su real Corona habían siempre mostrado en los cercos de los enemigos y, en particular, en este último tan poderoso del Juez de Arborea; y en remuneración de esto, demás de la confirmación de todos sus privilegios, les hizo merced de otros muchos y que el castillo y Baronía de Ósilo estuviese bajo de la jurisdicción del potestad, q[ue] hoy se dice veguer de Sácer, como consta por su privilegio, dado en la misma ciudad a los 23 de deciembre 1355, y de la mismo manera galardonó e hizo merced a muchos particulares caballeros de la ciudad q[ue] en estas guerras se habían señalado en su servicio y, entre ellos, a Pedro Veguirio de los pueblos de Taverra, que hoy está[n] deshechos, y a los demás, que no[m]bra el obispo Fara, de otros pueblos. Asentadas las cosas necesarias de aquella ciudad y habiendo convalecido su Majestad, se volvió al Alguer, de donde

21
El Rey hace merced a la ciudad de Sácer y sus ciudadanos.

22
El Rey parte co[n] sus galeras a Cáller.

habiendo de partir a Cáller, para dar también asiento a las cosas de aquel Cabo, y no queriendo pasar por Bosa y Oristá[n], ciudades del Juez de Arborea, partió por mar a los últimos de deciembre con don Pedro de Ejérica y los demás nobles, con siete galeras tan solame[n]te, que de la armada había[n] quedado; y por no poder pasar en ellas toda la gente del ejército, mandó el Rey que se fuese por tierra a Cáller. Y porq[ue] prometí arriba dar noticia de los caballeros y gente más principal que vino con el Rey a Sardeña, quiero poner aquí los nombres de los más señalados, que son los siguientes:

Los de Cataluña:

Hugo, Vizconde de Cardona.

Don Bernardo de Cabrera, gobernador general de la armada.
Don Bernardino, Vizconde de Cabrera.
Don Andrés, Vizconde d Canet.
Don Ot de Moncada, señor de Seros.
Roger Bernardo, Vizconde de Castelbo.
El Castellán de Amposta.
Arnal Roger de Pallás.
Don Artal de Foces.
Ramón de Pallás.
Guillén de Ribellas.
Don Bernardo de Cruillas.
Ponce Fenollet.
Francés de Cervia.
Don Galcerán de Pinos.
Galbán de Anglesola.
Los de Aragón:
Don Lope, Conde de Luna, señor de Segorbe.
Don Felipe de Castro.
Don Juan Jiménez de Urrea.
Don Juan Martínez de Luna.
Don Fernán Ruiz de Tahuste, Comendador de Montalbán.
Don Ramón de Riusech.
Jimén Pérez de Calatayud.
Gispert de Castellet.
Mateo Mercer.
Gonzalo de Castelví.
Pedro López de Oteiza.
Blasco Fernández de Heredia.
Don Lope de Gurrea.
Don Esteban de Aragón y Sicilia, hijo del Duque de Atenas.
Pedro Jordán de Urries, mayordomo del Rey.
Jordán Pérez de Urries.
Diego González de Cetina.
Ramón Pérez de Pisa.
Manuel de Entenza.
Jimeno de Gurrea.
Juan Zapata.

Pedro Gilbert.
Garci López de Cetina.
Ramón de Liñán.
Los de Valencia:
Don Pedro de Ejérica.
Don Gilabert de Centellas.
Olfo de Proxita.
Don Alonso Rogier de Lauria.
Don Pedro Maza.
Simón Pérez de Calatayud.
Rogier de Ravenas.
Pedro de Boil, caballerizo del Rey.

Capítulo XXV

De las Cortes que el rey do[n] Pedro hizo en Sardeña y de la sentencia que en ellas mandó publicar contra el Co[n]de Donorático, y de las guerras y capítulos de paces que hizo y firmó con Mariano, Juez de Arborea y con los Barones de Oria.

1355.

Dejamos dicho en el capítulo 23, número 15 la maliciosa entrega que hizo de sí y de su ejército el conde Gerardo de Donorático a los capitanes del de Arborea dá[n]doles a Décimo y pasó por Quart, de lo cual, llegado que hubo a Cáller el Rey, tuvo noticia de que co[n] malicia y engaño grande había perdido la gente y ejército real, que a su cargo llevaba y dejádose ve[n]cer por Pedro de Sena de Arborea, capitán del Juez, que tuvo forma para que se les entregasen muchos lugares del Judicado de Cáller. Quiso el Rey averiguar esta alevosía y, así, mandó a don Gilibert de Centellas que, sobre esto, recibiese información; sin embargo, que el Conde Donorático había ya muerto pocos días después, que le dio libertad el Juez de Arborea, el cual, según algunos dicen, le tenía preso en la villa de Décimo, por no dar lugar a que nadie pensase que entre los dos había trato secreto. Y como por la información quedase cargado y con-

I
El Rey procede contra el Co[n]de Donorático.

vencido haber cometido crimen de lesa Majestad, quiso el Rey hacer por esto una gran demostración, para escarmiento de los que tenían el mismo ánimo y estaban para rebelarse. Y porque la sente[n]cia q[ue] se había de publicar fuese notoria a todos los feudatarios y personas más principales y nobles, así naturales del Reino como de fuera de él, quiso celebrar Cortes, y llamar a ellas a todos los prelados, barones, nobles, así naturales del Reino, como forasteros vecinos de él, y así mismo a las ciudades, villas y lugares por sus procuradores. Y porque con la ocasión de la gente, que entre ta[n]to número había de acudir, no hubiese alguna revolución y la persona del Rey estuviese con la autoridad q[ue] convenía, se dio cargo para la guarda de su real persona a don Pedro de Ejérica y a do[n] Bernardo de Cabrera y a sus compañías, que eran las más lucidas de toda la armada; y dice Zurita que la de don Pedro de Ejérica llevaba a cargo Juan Alonso, su hijo bastardo, con muy valerosos caballeros, que eran Martín Pérez de Sada, Pedro de Grados, Guillén Muñoz de Pamplona, Martín Sánchez de Escorón, Felipe de Francia, Guillén Abarca, Sancho Romeu, Pedro Jiménez de Pomar, Fernán Sánchez de Albero, Juan Jiménez de Sayas, Rui Lorenzo de Heredia, Garci Garcez de Heredia, Miguel Garcez de Ollo, Gonzalo Ruiz de Moros, Lope Jiménez de Funes, Jimén Corborán; a todos estos asistía también para la guarda del Rey en el castillo de Cáller la co[m]pañía de gente de armas del Conde de Luna, que estaba a cargo de Pedro Jiménez de Samper, el cual tenía opinión de valeroso capitán y Guillé[n] Jiménez, su hijo; se señalaron también en ésta y en las demás ocasiones, mie[n]tras el Rey estuvo en Sardeña Pedro Fernández de Corella, Guillén de Sayas y Diego de Sayas, Martín Pardo, Pedro de Vera, Fernán López de Luna. Todas las demás compañías de gente de armas que eran las de don Juan Jiménez de Urrea, don Pedro Maza,

2
Celebra Cortes.

Olfo de Proxita, don Gilibert de Centellas, Blasco Fernández de Heredia, do[n] Bernardo de Cruillas, Lope de Gurrea, Ramón de Vilanova, Pedro Jordán de Urries, y Jordán Pérez de Urries, Ramón Pérez de Pisa, se entraro[n] a la tierra adentro en frontera del Estado del juez Mariano de Arborea y el Vizco[n]de de Cabrera con su compañía en la cual había muchos valerosos caballeros, que eran Gispert de Castellet, Berenguer y Bernardo de Malla, Berenguer Dolms y Bere[n]guer Dolms, su hijo, Francés Togores y Pedro Dusai; todos estos caballeros catalanes se quedaron en la armada, y dióse cargo para que hiciesen la guarda de los castillos y torres a Jimén Pérez de Calatayud y a su compañía, y a otros caballeros que fueron Jimeno de Gurrea, García Aznarez de Jasa, García de Latras, Garci López de Cetina, Ramón de Liñán, Rodrigo de Mur señor de Formigales, Martín Pérez de Arborea, Pedro Sánchez de Alberuela, Pedro Jordán de Isuerre, Ramón de Alzamora, referidos por Zurita. Y estando todo bien concertado, así por lo que tocaba a la seguridad del Reino, como por la autoridad de la persona real, subió el Rey al solio y trono real, y con gra[n] majestad, en presencia de todos, ma[n]dó publicar la sentencia del Co[n]de de Donorático, en que le condenaba por traidor y alevoso y haber cometido crimen de lesa Majestad; y como a merecedor de pena a esta traición debida le confiscó sus estados y bienes, acabándose con este triste fin la Casa y linaje de los co[n]des de Donorático, y los de Malaspina estaban en Miza de do[n]de eran señores.

1355.

3 Sentencia co[n]tra el Co[n]de de Donorático.

Después de esto se dió principio a las Cortes, a las cuales aunque particularmente fuero[n] llamados el Juez de Arborea y Mateo de Oria; con todo, agora sea por recelo de sus personas, agora por sus intenciones rehusaron venir a ver al Rey y asistir a las Cortes; lo que sabemos es que para ir a ellas la Condesa de Gociano, su mujer co[n] su hijo

4 Personas q[ue] fueron citadas y asistieron a las Cortes.

mayorazgo Hugo de Arborea, y hacer reverencia al Rey, fue necesario que el Rey le diese seguridad y que por su causa tampoco quiso acudir Mateo de Oria. A estas Cortes acudieron e intervinieron todos los catalanes, aragoneses y valencianos que tenían estados en el Reino; y de los naturales de él y vecinos de Sácer, que, particularmente, fueron llamados, asistieron Bartolo Catoni, Ma[n]fredo Darde, Gaudino de Aceni y Aldebrando de Aceni, y por el Común de Pisa su vicario y procurador. En estas Cortes en conformidad con la sentencia referida contra el Conde Donorático se hicieron rigurosas ordinaciones co[n]tra los rebeldes, y para guarda y defensa del Reino, se mandó y ordenó también en ellas que los catalanes, aragoneses y valencianos que tenía[n] sus estados, castillos y lugares en Sardeña, residiesen co[n] sus domicilios en ella, que, a mi ver, fue una de las mejores ordinaciones que pudo hacer, y sería muy a propósito y acertada en estos nuestros tiempos la ejecución o nueva confirmación de ella, así por la grande autoridad y preheminencia que el Reino tendría, residiendo los que tienen sus estados en él, como también para quitar ocasión de mal gobierno, que sus gobernadores o regidores pueden hacer a los pobres súbditos; y que los frutos y re[n]tas de ellos no se gastasen, como se gastan, en otra parte que en Sardeña, que la dejan agotada de dinero; habiéndoles el Rey hecho merced de estos estados para gobernarlos, no sé cómo pueden vivir ausentes de ellos, sin jamás ver ni visitar sus pueblos y vasallos, si no es por sus procuradores y regidores.

5 Resoluciones tomadas en las Cortes.

Acabadas y concluidas las Cortes, pensó el Rey gozar el Reino en paz y quedar el Juez de Arborea quieto con los acuerdos que se habían tomado. Pero llegándose el tie[m]po de su embarcación y vuelta para Cataluña, que era lo que el Rey y todos los de su Corte y ejército deseaban, por estar cansados de tantos trabajos, cuando menos pensaban se lo estorbó el mismo Juez de Arborea, el cual,

6 Nuevas revoluciones del Juez de Arborea.

revolviéndose otra vez con los de su liga, con quienes tenía todavía trato y secretas inteligencias, envió secretamente mucha gente y rehusando cumplir lo acordado en las paces, se alzó con los castillos y lugares que tenía obligación restituir al Rey, con ocasión de que tampoco a él se acababan de entregar los que se le habían prometido dar en el Reino o Judicado de Galura, como dijimos; y así en señal y muestra de esta resolución, mandó el Juez fortalecer los castillos que estaba obligado a restituir y hacer gente de guerra; todo lo cual puso otra vez en gran cuidado al Rey, y obligó a escribirle una carta, de la cual me ha parecido traer aquí un pedazo, que es éste:

7
Carta del Rey para el Juez de Arborea.

Cum iam diu, & tenueritis, & teneatis capta, & occupata nostra sequentia castra: videlicet castrum vocatum Castelpedres, castrum nominatum Bonvicini seu Bombei, castrum de Terranova, castrum de Ardena, & de Capola, cum eorum, & cuiuscunque eorum terminis, territorijs, iuribus, & suis pertinentijs universis, quae quidem omnia nostra fuerunt, & esse debent, pertinuerant, & pertinere debent, nobisque restituere adhuc recusatis indebite, & iniuste. Et idcirco vos dictum Iudicem cum instantia, quanta decet, requirimus, & monemus vobisque mandamus expresse, quatenus saepe dicta castra cum eorum terminis, & pertinentijs, ut praefertur, nobis restituatis, seu restituere faciatis cum fructibus inde perceptis, & qui potuerunt percipi alioquin, & c. Y va siguiendo amenazándole las penas del crimen de lesa Majestad y rebeldía, y otra con que amenaza al Juez, el cual no haciendo de ella el caso que debiera, fue causa que el Rey dilatase su partida, por no dejar al Juez con tanta insolencia; y así escribió con gran presteza a Cataluña, para que le enviasen quince galeras, y en ellas tres mil soldados, y mandó a don Bernardo de Cruillas, gobernador de Sácer, y a Pedro Jiménez de Samper y Bernardo de Guimerá, caballero catalán, a cuyo cargo estaba la gente de guerra de aquel Cabo, que estuviesen apercibidos y

8
El Rey dilata su partida y avisa a Cataluña por nuevo socorro y se tratan nuevos co[n]ciertos de paz.

en buena defensa y guarda, por estar la guerra declarada contra el Juez; al cual procuró en este medio su cuñado don Pedro de Ejérica persuadirle, que se conservase en la obediencia y gracia del Rey; y no pudiendo acabarlo con él, salieron por el mes de junio de este año mil trescientos cincuenta y seis el mismo don Pedro y don Bernardo de Cabrera, con ejército formado contra él y su gente, entre los cuales hubo algunas escaramuzas y en ellas fue muerto un rey moro que vino en servicio del Rey, según Zurita lo refiere. Por otra parte el gobernador de Sácer, do[n] Bernardo de Cruillas y Pedro Jiménez, capitán de la gente de guerra del Cabo de Logudoro salieron co[n]tra Mateo de Oria, y combatieron muchos lugares, haciéndole muy cruel guerra y pusieron las cosas en tales términos, que forzaron a los mismos enemigos a que se resolviesen a asentar nuevas co[n]diciones y conciertos con el Rey, ofreciendo por sus mensajeros quererse reducir a su obediencia, a la cual el Rey se inclinó por muchas razones de estado y resolvió admitirlos co[n] estas condiciones, que se hicieron y firmaron en Saluri a los once del mes de julio. Primeramente, que se anulasen y revocasen los conciertos que se hicieron en la primera paz y concordia; la segunda, que el Juez restituyese al Rey a Ususei y Castelpedres con todos los otros lugares de Galura, y con ellos el de Bonveí y había de entregar al Papa y, en su nombre, al Arzobispo de Arborea o Obispo de Ales, los castillos de Árdara y de la Pula, para tenerlos en secreto, hasta que el Papa conociese y determinase del feudo y derecho que en él tenía el Rey para cobrallos, sin embargo de la compra que de ellos había hecho el Juez de Damián de Oria; la tercera, que el Rey había de entregar al Juez los lugares que tenía en Cataluña de Mataró y Gélida, como se había determinado en la concordia pasada; la cuarta, que el Rey perdonaba al Juez y a Mateo de Oria y a sus secuaces; y que las dos partes soltarían los presos,

1356.

9
Condiciones de paces.

reservando la persona de don Juan de Arborea, que el Juez no lo quiso soltar sin que primero el Rey le oyese de su derecho y razón, que tenía para tenerlo preso, pero con esta condición, que si a caso juzgase serle la sente[n]cia gravatoria, pudiese apelar de ella al Papa; en lo que se mostró ser el Juez muy cruel e inhumano, teniendo tanto tiempo en prisión a su hermano, sin jamás quererle soltar, hasta que acabó en ella su vida, siendo un caballero tan honrado y fidelísimo a su Rey, como queda dicho.

10 Mateo de Oria se co[n]cierta con el Rey.

Quedando esto asentado así, se tomó también luego acuerdo con Mateo de Oria, y fue que comprometían al Papa el derecho que a cada cual competía en Castillo Aragonés y en el de Monfort y Claramonte, que poseía Mateo de Oria, el cual entre tanto los había de entregar al Rey o al Arzobispo de Oristán, para tenerlos en nombre del Papa, hasta que se co[m]pusiesen las difere[n]cias que tenían. Estas co[n]diciones se efectuaron luego por las dos partes, y se entregaron los castillos, según lo acordado, conque el Rey ganó mucha más reputación que en las primeras paces y conciertos, pues de esta manera mostró haber reducido a su obediencia los contrarios, contra los cuales había salido de Cataluña.

Capítulo XXVI

De la vuelta que el Rey hizo a Barcelona y cómo se alzó luego Mateo de Oria; de las nuevas guerras que causó y de las paces que con él se hicieron por medio del Marqués de Monferrat.

1356.

Cobrados los castillos y lugares que, según la concordia del capítulo precedente, estaban obligados a restituir el Juez de Arborea y Mateo de Oria, ma[n]dó el Rey renovar los presidios de ellos; por lo cual le fue necesario detenerse y dilatar su partida para Barcelona algunos días y, abreviándola lo

más que pudo, salió de Cáller mediado agosto, de donde con toda la armada llegó al Alguer, donde también se detuvo algunos días, dando orde[n] en la fortificación de aquel lugar y de todo el Cabo de Sácer. Y habiéndose ejecutado y cumplido todo lo acordado por el Consejo real en razó[n] de la fortificació[n] y guarda del Reino, partió del puerto del Conde a los seis de septiembre de este año mil trescientos cincuenta y seis y llegó a Barcelona a los doce del mismo mes, dejando por gobernador general del Reino a Olfo de Proxita; y luego, llegando a Barcelona, acompañado de los síndicos de Sácer, hizo merced a los de aquella ciudad de muchos privilegios que por las muchas ocupaciones no se pudieron despachar estando en el Reino y entre otras que pudiesen libremente embarcar el trigo que de su cosecha tuviesen cada año; y les confirmó el privilegio, que arriba referimos, que la Baronía de Ósilo con sus villas y lugares estuviesen debajo de la jurisdicción del potestad o veguer de Sácer; y que los conselleres puedan embarcar el trigo, que de los graneros y alhondigas les sobrase; y que solo el veguer y ningún otro juez conociese de las causa civiles y criminales de sus vecinos, reservando el conocimie[n]to de ellas al gobernador y virrey en grado solo de revista y otras muchas mercedes, como de ellas consta por los privilegios despachados en estos mismos tiempos en Barcelona, que hoy se guardan en los archivos de la dicha ciudad en el primer libro de ellos a hojas 86.

I
El Rey sale de Cáller con su armada.

2
El Rey otorga privilegios a Sácer.

Volviendo pues a nuestro propósito, apenas había salido del Reino el Rey, cua[n]do Mateo de Oria se apoderó del castillo de Oria co[n] su burgo y arrabal, ocasiona[n]do al Juez de Arborea semejantes intentos y aun de alzarse co[n] todo el Reino. Esto afligió gra[n]deme[n]te al Rey, así por ver la unió[n] que estos tenían con el señor de Milán y co[n] los genoveses que se hallaba[n] ya libres de las controversias que tenían con los venecianos por la paz y treguas que entre ellos se firmaron; y po-

3
Nuevas revoluciones en Sardeña.

dían con mucha facilidad dar gran socorro y ayuda al Juez y a Mateo de Oria, como por haber sucedido en esta ocasión la muerte del rey don Luis de Sicilia, su cuñado; por lo cual quedaba aquel Reino muy afligido de guerras entre los catalanes y aragoneses, cuyo caudillo era don Blasco de Alagón, y por su muerte don Artal, su hijo, Conde de Mistreta, y de la otra los claramonteses, q[ue] traían muy trabajados todos los de aquel Reino. Y habiendo concertado matrimonio entre la Infanta, su hija doña Costanza, y el príncipe don Federique, ya Rey de Sicilia, su sobrino, le era forzoso socorrerle. Todo lo cual fue causa de enviar el Rey a su tío, el infante don Ramón Berenguer, Conde de Ampurias, al Papa, a representarle éstas y otras cosas, y, en particular, la ida que hizo a Sardeña, con lo que en ella le había sucedido, poniendo su persona a tantos peligros, sufrie[n]do muchos trabajos y gastos con lo mejor de sus reinos de Aragón, por defender el feudo de la Iglesia Romana por causa de las inquietudes que le causaban el Juez de Arborea y Mateo de Oria. Y, así, atendiendo su Sa[n]tidad a estas cosas, le suplicaba le hiciese merced de remitirle el censo, que por el Reino de Sardeña y Córcega debía a la Sede Apostólica, por quince años venideros en recompensa de los muchos trabajos y gastos que para componer las cosas de Sardeña había tenido; y que entendiese en rematar las diferencias que entre él y el Juez de Arborea y Mateo de Oria había, las cuales se habían comprometido y remitido a su persona; pero como éstos y otros graves negocios apretasen tanto al Rey, entendiendo que en la ocasió[n] de esta embajada procuraría el Papa concordarle co[n] la Señoría de Génova, pareciéndole que todos ellos requerían su presencia, determinó ir en persona a verse con el Papa, que entonces estaba en Aviñón; hízolo así, partiendo por diciembre de este año 1356, en compañía de don Alonso de Aragón, su primo, don Bernardo de Cabrera, don Gilibert

4 El Rey de Sicilia, don Luis, muere.

5 Revoluciones de aquel Reino.

6 El Rey envía al Papa al Co[n]de de Ampurias.

7 El Rey acude al Papa en Aviñón.

de Ce[n]tellas, y don Juan Jiménez de Urrea. Y dejando muchas cosas que con ocasión de esta ida se trataron entre el Papa y el Rey, diré tan solamente las tocantes a Sardeña, y paces que por razón de ellas se trataron. Y fue que para co[m]ponerse las guerras que entre el Rey y la Señoría de Génova había sobre la isla de Córcega se trató que toda ella quedase por la Señoría en feudo, quedando el directo dominio y señorío por el Rey, pagá[n]dole de censo cierta cantidad y porque el rey quería que fuese de cinco mil florines, se contentaron los genoveses que el Papa señalase cuánto había de ser; lo segundo, querían los genoveses que a los ciudadanos de su Señoría que eran vecinos y heredados en Sardeña, se les volviesen sus lugares, excepta[n]do los castillos y el Alguer, que se contentaban quedasen por el Rey; lo tercero, porq[ue] estas paces fuesen más durables y no hubiese ocasión para revolverlas y romperlas, quería que entrase ta[m]bién en ellas el señor de Milán, el cual pretendía por derecho claro, que le pertenecía el Reino o Judicado de Galura, como a descendientes de los reyes o jueces de él, según queda referido. En esto hubo mucha dificultad y no pudiéndose concertar la paz en los pocos días que se entretuvo con el Papa en Aviñón, se acordó que de Barcelona enviaría a Génova sus embajadores, para tratar de ello; y habiéndolos enviado, se mostraron los genoveses no muy deseosos de las paces, pidiendo tales condiciones, que obligaron al Rey a mostrar su poder contra ellos, y contra los Barones de Oria, que se habían apoderado y señoreado por trato de Castel de Oria y de muchos otros lugares, y había[n] revuelto otra vez casi todo el Reino, al cual mandó socorrer con una co[m]petente armada, nombrando por general de ella a don Gilibert de Ce[n]tellas, que llevó muy buenas y esforzadas compañías de gente de a caballo y de a pie, y por general de la mar a Galcerá[n] de Fenollet, caballero catalá[n], que venía también

8
Capítulos de paz que propone el Rey al Papa.

9
El Rey prepara nueva armada con do[n] Gilibert de Centellas.

por gobernador de Sácer y Logudoro, en lugar de do[n] Bernardo de Cruillas; y partiendo de Colibre, al fin de mayo, llegaron en pocos días al puerto del Conde. Con esta gente y con la que le ofrecieron los feudatarios del mismo Reino, que fueron el Arzobispo turritano de Sácer, como señor de la Enco[n]trada de Fluminargia, Barisonio Pogio señor de Sénneri, Juan Niger señor de Cargiega, Alberto Corso señor de la Encontrada de Coros, Urgelio Mallio señor de Nurquis, Bartolo Caso señor de la Encontrada de Galtellí todos vecinos de Sácer, se pudo bie[n] defender aquella ciudad y los demás lugares del Reino fieles a la Corona de Aragón, y resistir a los enemigos, tanto que con este aparejo de guerra mostró prometerse alguna seguridad de quietud; para la cual y para hacer mayores prevenciones en esto, si fuesen menester, hizo Pedro Veguer, administrador general de las rentas reales del Cabo de Logudoro, una protesta y requirimiento a Mariano, Juez de Arborea, en los 15 de mayo 1357, que le pagase tres mil florines de oro de Aragó[n] del feudo de sus estados por la paga caída en la fiesta de san Pedro y san Pablo, aunque se excusó el Juez diciendo que no estaba obligado a pagarlos, por no haberse cumplido por el Rey las obligaciones de lo acordado entre ellos; y fue menester, que Pedro Veguer hiciese constar al juez Mariano con cartas y otros papeles que el Rey había cu[m]plido de su parte con todo lo que le había prometido. De esto nació que agora fuese por miedo, agora por prepararse para acometer con mayor ímpetu y fuerza de soldados, no solo suspendieron la guerra los contrarios, pero aun procuraron la paz, ofreciéndose reducir los Barones de Oria a la obediencia del Rey. Fue éste el año 1357 en que había sido muerto Mateo de Oria, q[ue] tan inconstante se había mostrado a la Corona de Aragón, sucediéndole en sus estados Branca de Oria, su sobrino, q[ue] procuró, por medio de don Bernardo de Cruillas, gobernador de Sácer,

10 Los feudatarios de Sácer se muestra[n] en favor del Rey.

11 Pedro Veguer hace protesta al juez Mariano.

12 Los contrarios procura[n] reducirse a la obediencia.

1357.

que el Rey le diese general perdón de las culpas de su padre, tío y suyos, y le confirmase a él y a sus sucesores el Estado, como su padre Branca de Oria poseía; y que para confirmación de su confederación se contentaba casar a su hija Viola[n]te de Oria con Bernardo de Guimerá, a quien el Rey había nombrado por gobenador de Sácer en lugar del dicho don Bernardo de Cruillas, confirmando a fray Galcerán Fenollet, que había sido nombrado primero en este oficio, en el otro que tenía de general de la mar; y, así, mismo haciéndole el Rey rico hombre de Aragón, que, según se entiende, era título que antiguamente tenían los Grandes de España, aunque la ley 10, título 2° y parte 4°, lo explica de otra manera, con las palabras que pone, que son estas: *Ricos Homes según costumbre de España son llamados los q[ue] en otras tierras dicen condes o barones*, y lo explica Juan Matienzo, turista español, en el libro 5°, título 7°, glosa 2°, de la recopilación de las leyes de España, do[n]de cita otros muchos de nuestra profesió[n]; y como quiera que sea, lo que consta es que Brancaleón de Oria era por estos tie[m]pos y se intitulaba Conde de Monteleón, y la Encontrada de Anglona, que sus antepasados poseían con el castillo y burgo de Ósilo; y como señor de él hizo, en el año 1361, los capítulos y leyes tocantes al gobierno criminal, que hasta hoy día se guardan; de que se saca que como titulado pudo ser también rico hombre y que se confederó co[n] el Rey y q[ue] para conservarse en su gracia ogreció casarse en aquellos reinos, que era querer confirmarse más en su servicio y que así le tuviese por más seguro y fiel vasallo. Estas mercedes y capitulaciones aprobó y firmó el Rey en Zaragoza a los 27 de mayo 1357. Con esta plática procuró el Rey tener en paz y conservar sin estruendo de guerra aquel Reino, mandando que solo se defendiesen sin ofender. Restituyóle el castillo de Quirra, q[ue] le había quitado a don Bere[n]guer Carroz y mandóle ir a Sardeña y refor-

13
Brancaleón rico hombre.

Se co[n]federa co[n] el Rey.

1357.

zar el castillo de Sácer a cargo de su gobernador, don Bernardo de Guimerá, y el de Cáller a do[n] Olfo de Proxita, a quienes tuvo en perpetuo cuidado la inco[n]stancia de Branca de Oria, que nunca se acababa de reducir. Pasáronse con esta
1358. 1359. suspensió[n] los años siguientes 1358 y 1359, en el cual crió un nuevo oficio en ella, que fue el de gobernador de Cáller, del cual hizo merced a Simó[n] Pérez de Calatayud, que fue el primer gobernador q[ue] aquella ciudad y su Cabo tuvo, aunque Zurita pone a Artal de Pallás, que fue nombrado en el año 1355, como se dice en el capítulo 23, número13, de esta parte. El año siguiente
1360. 1360 que gobernaba la santa iglesia de Torres Arnaldo, su arzobispo, juntó el Rey todo su poder
14 Revoluciones entre el Rey de Castilla y Aragón. y fuerzas co[n]tra el Rey de Castilla, dejando por esta causa de enviar a Sardeña, socorro de galeras y compañías de soldados, por haberlo menester todo para la defensa de su Reino contra el de Castilla, tomando por expediente valerse del deseo, que los genoveses mostraban tener de concordarse con él, y dar asiento a las guerras y diferencias que entre ellos había sobre algunos lugares de Sardeña e isla de Córcega. Para concertar esto envió por sus embajadores a Francisco de Perellós, Albert de Tregura y a Ramón Lull, mandándoles q[ue] significasen a los de Génova, que en lo q[ue] tocaba a su parte, venía bien en remitir las pretensiones de las dos partes al Papa o a los cardenales o al Marqués de Monferrat. Tomando sobre esto acuerdo y determinación se contentaron que se comprometiesen todas las diferencias, así del Rey y de los genoveses, como las de los Barones de la Casa de Oria, sobre los lugares de Sardeña en el Marqués de Monferrat, el cual, conociendo de la causa, promulgó sentencia a los 27 días del mes de marzo de este mismo año 1360, sobre los cabos siguientes. Primeramente, por las diferencias q[ue] había entre el Rey y la Señoría declaró que el lugar del Alguer en Sardeña, y el de Bonifacio en Córcega se

15 Co[m]promiso entre el Rey y Comú[n] de Génova y sus patricios en el Marqués de Monferrat.

Se[n]te[n]cia del Marqués.

entregasen al mismo Marqués, hasta tanto que las partes alegase[n] de su derecho, para lo cual reservaba el acuerdo para declarar dentro del término del compromiso lo que fuese justicia. Lo segundo, que los daños que se hiciero[n] antes del rompimiento de la guerra por no recaer todos sobre uno, declaró que se pagasen de las mercadurías, que venían de Génova a Sardeña y salían de ella a Génova por vía de gabela a razón de a cuatro dineros por libra; y en lo tocante a las diferencias con los Barones de Oria declaró que volviendo a la obediencia se les restituyesen los lugares y castillos que tenían en Sardeña sus predecesores, desde el año 1330, conque no se ente[n]diese en ellos ser comprendido el Alguer, Cáller, ni villa de Iglesias, como Zurita, Tomás Facello, Mauro, Luis Abad y otros refieren.

Capítulo XXVII

Cómo vino a Sardeña la reina doña Costa[n]za que pasaba para casarse con el Rey de Sicilia, don Federique, y de los nuevos socorros que el Rey envió contra el Juez de Arborea, y de las guerras que en estos tiempos sucediero[n], señaladamente en el Cabo de Sácer y Logudoro.

1361.

Con la declaración que hizo del Marqués de Monferrat sobre diferencias que había entre el rey do[n] Pedro y los genoveses sobre algunos lugares de Sardeña e isla de Córcega, según se ha visto en el capítulo precedente, quedó el Reino de Sardeña muy quieto y sosegado; y el Rey desembarazado de manera que pudo mejor y con más fuerzas acudir a las guerras que tenía en el Reino de Castilla, y así mandó aprestar una gruesa armada de galeras, para que Ponce de Altarriba, caballero catalán, a quie[n] había nombrado por capitán de ellas, fuese corriendo las costas del Reino de Granada, en seguimiento de un famoso co[r]sario del Rey de

I
El Rey no[m]bra por capitán co[n]tra Castilla a Po[n]ce de Altarriba.

Castilla, llamado Zorzo, que hacía notables daños en las costas del Reino de Valencia y Cataluña, y pasó a Sardeña el invierno de este año; por otra parte mandó armar ocho galeras y dos naves, para que Olfo de Proxita, gobernador general del Reino de Sardeña llevase en ellas a la reina doña Costanza, su hija, que había casado con don Federique, su sobrino, Rey de Sicilia. Partieron estas galeras co[n] la reina doña Costanza de la playa de Barcelona por noviembre a la vuelta de Sardeña y la Reina desembarcó en Cáller, donde se entretuvo casi todo el invierno; porque, escarme[n]tada de la tormenta pasada y del peligro que en ella había corrido, no quiso partir hasta tanto que el tiempo estuviese bien seguro, que por no haberle habido algunos meses, le fue forzoso entretenerse en aquel castillo, del cual y de todo su Cabo callaritano era gobernador y capitán Jimén Pérez de Calatayud, que fue uno de los más valerosos caballeros y de los que más señalados servicios hiciero[n] en aquellos tiempos al Rey en todas las guerras desde su mocedad.

2 La reina doña Costanza pasa a Sicilia.

Aporta en Sardeña.

3 Jimén Pérez de Calatayud, gobernador de Cáller.

Gozaba Sardeña en este tie[m]po de quietud, y de los frutos de ella empleá[n]dose el Rey en fortificar bastanteme[n]te las ciudades, fuerzas, y lugares, que estaban fronterizas, y para más fácilmente acudir a esto, ordenó que se vendiesen a don Berenguer Carroz las encontradas de Sárrabus y Lostroí, que habían vuelto a su real Corona por muerte de Marcelo Dalmacio y Bernardo Quitarone, señores feudatarios de aquellos pueblos, para que con este dinero se fortificase más la ciudad de Sácer, porque en ella sola co[n]sitía la defe[n]sa de todo el Reino y, particularmente, del Cabo de Logudoro, solicitándolo Arnaldo, su arzobispo, varón de grande veneración y respeto; y mandó otorgarle el Rey privilegio, que todo el trigo, quesos, y otro cualquier género de mercaduría de las encontradas de Roma[n]gias, castillo y burgo de Ósilo, encontrada de Bonveí y otras villas, no se pudiesen llevar a

4 El Rey ve[n]de a do[n] Bere[n]guer Carroz las baronías de Sárrabus.

5 Privilegio en favor de Sácer.

ve[n]der a otra parte del Reino, sino a la dicha ciudad de Sácer, como consta por el privilegio dado en Barcelona a los 13 de enero 1362. Siendo gobernador de ella Pedro Fallet, el año siguiente 1363, se mostró el Rey muy liberal y dadivoso co[n] los que le habían servido, para así mejor ganar la voluntad de sus vasallos y tenerlos favorables y propicios a su servicio en las guerras; y así hizo merced a do[n] Berenguer Carroz, a quien había vendido las enco[n]tradas de Sárrabus y Lostroí, de título de Conde de Quirra, que es el castillo que el Rey le había dado en feudo por sus muchos y honrados servicios con los lugares de Santa María de Paradiso, de Fluminella, Co[n]di, Salvo, Carrasa, Solanos y otros muchos. En este mismo año sucedió la muerte del papa Inocencio VI a 23 del mes de agosto y fue en su lugar nombrado pocos días después fray Guillén de Grisán, que tomó por no[m]bre Urbano V de este no[m]bre, que era Abad de San Victor de la Orde[n] de san Benito, el cual aunque no era del Colegio del los Cardenales, vinieron bien en su elección, por no poder co[n]cordar en el nombramie[n]to de uno de ellos. Sucedió así mesmo en este tie[m]po la muerte de Jimén Pérez de Calatayud, gobernador del castillo y Cabo de Cáller y de todo el Reino, y fue en su lugar nombrado por el Rey Alberto Cetrilla, caballero catalán, que lo fue también de todo el Reino. Para más asegurar la paz y quietud de Sardeña, se enviaron a ella, al fin de este año 1363, algunas co[m]pañías y por capitán de ellas a Pedro Lope de Bolea; pero ninguna de estas diligencias y prevenciones fuero[n] parte para deshacer las trazas del juez Mariano de Arborea y del Rey de Castilla que contra él se iban preparando, los cuales, confederados por sus tratos secretos, procuraban el uno alzarse con Sardeña y hacerse Rey de ella, y el otro desviar al Rey la ge[n]te de guerra que tenía, procura[n]do divertírsela por muchas partes y menguarle las fuerzas, con q[ue]

6
Erecció[n] del título de Conde de Quirra.

7
Inocencio VI muere.

8
Le sucede Urbano V.

9
Alberto Cetrilla, gobernador de Cáller y de todo el Reino.

10
Juez de Arborea se correspo[n]de con el Rey de Castilla.

le resistía en las guerras que tenían en España. Y así fue que el año siguiente 1364 vino el Rey a tener tan grande necesidad y aprieto, que le fue forzoso, siguiendo el parecer de letrados, valerse de algunos frutos y rentas eclesiásticas tocantes a la Cámara Apostólica y a los prelados que estaban ausentes de sus reinos, para con ellas acudir a las guerras, con pacto de restituirlas, cesando la necesidad por ser tanta en la que se hallaba y no bastar las rentas reales para las guerras. Y quejándose los prelados y los demás a quien pertenecían los frutos eclesiásticos, al Papa, hizo su Santidad grande demostració[n] de sentimiento co[n]tra el Rey; y tratándose este negocio en consistorio hubo pareceres, no solo de descomulgarse, pero aun de privarle del feudo de Sardeña. Valiéndose el Juez de Arborea de esta tan oportuna ocasión, lo solicitaba con el Papa y cardenales, pidiendo para sí la investidura de Sardeña, pero no tuvo efecto, por hallarse con el Papa un embajador del Rey, llamado don Jua[n] Fernández de Heredia, persona muy cuerda y afecta al Papa y cardenales, el cual, informándole y representándole las razones y causas que le habían movido para valerse de las rentas eclesiásticas, satisfizo también que esto y la obediencia que dio al Papa por medio del infante don Pedro su tío, bastó para que el Papa alzase la mano en proceder contra él, y no siendo esta traza de efecto para el inte[n]to, que el juez Mariano de Arborea traía, inventó otra y fue renovar la liga con Juan, Vizconde señor de Milán y con los pisanos, a quienes el Rey había restituido algunas villas y castillos de los que solían poseer y con Salebrot de Oria, q[ue] en aquellos días había muerto un tío suyo; y como fuesen tantos y no hallasen resistencia, íbanse apoderando de todo el Reino; de q[ue] sabidor el Rey publicó una gran jornada y para acreditarla, nombró por gobernador de Sardeña a don Pedro de Luna, que acababa de librarse de la prisión en que el Rey de Castilla le había tenido en la ciudad de Sevilla, y por dar opo-

11 El Rey se vale de las re[n]tas eclesiásticas.

12 El Juez de Arborea procura la investidura de Sardeña.

13 Renova la liga pasada.

14 Nombra el Rey gobernador a do[n] Pedro de Luna para Sardeña.

sitor al Juez de Arborea, en cuyos lugares pretendía derecho su mujer doña Elfa de Ejérica, hija de don Pedro, que fue casado con la hermana del de Arborea; y mandó a don Olfo de Proxita que partiese luego con las galeras para Sardeña, do[n]de se embarcaron trescientos soldados con dos famosos capitanes sardos, ambos hermanos, naturales de la villa de Florinas, que habían servido al Rey en las primeras guerras de Sardeña y en las de Castilla, que se llamaban Lorenzo y Juan Sanna, de quienes hace mención Zurita, libro I°, capítulo I°, ordená[n]doles q[ue] estuviesen en defensa del Cabo de Logudoro, que estaba muy apretado de los enemigos, que en solo él había[n] hallado resistencia y, por otra parte, despachó a Hugo de Sa[n]tapau, rico hombre de Cataluña, para que con ciento de a caballo se fuese a juntar con don Berenguer Carroz, Conde de Quirra, gobernador de Logudoro, alcaide del castillo de Sácer, y con Branca de Oria, que estaba en la fe del Rey, para que juntos resistiesen al de Arborea; y de Valencia sacó doscientos soldados, para que se juntasen con estos. Y llegados al Reino, pareció muy pequeño socorro para tanta necesidad y reconocieron los capitanes del Rey que no podían resistir en ca[m]paña al Juez de Arborea; y así fortaleció Hugo de Santapau con gente el castillo de Fava y le puso alcaide, por haber muerto Oliver Togores, que lo era, y al capitá[n] del Alguer, que lo era don Juan Carroz, se le advirtió tuviese prevenida su gente; mas todo esto era guerra defensiva, y el de Arborea la hacía muy ofensiva a todos los lugares del Rey y acababa de tomar el castillo de Prades, q[ue] está en el Cabo de Cáller.

Lorenzo y Juan Sanna, capitanes sardos.

15
Ge[n]te q[ue] envía el Rey co[n]tra el de Arborea.

Procuraba el Rey deshacer la liga del de Arborea y hizo requerir al Duque Anvaños y Común de Pisa, para que desistiese del favor que le daba, aunque fue en vano y con el Rey de Francia y el Vizconde de Narbona se procuró no le permitiesen armar en sus costas. Pero todo esto era ineficaz, y a más

16
Dilige[n]cias del Rey co[n]tra el de Arborea.

andar se iba apoderando de los más lugares del Reino y se le acababan de re[n]dir San Luri y villa de Iglesias, de que sabidor el Rey dio priesa para que don Pedro de Luna pasase a servir su oficio de gobernador y acompañado de muy escogida gente, aportó a Sardeña por mayo del año 1368, y luego trtó de que el Conde de Quirra se juntase con la gente que él traía y ambos procurasen destruir al Juez de Arborea; el cual, aunque se hallaba con mucho más número de gente, no osó esperar en el campo, antes se retiró a la ciudad de Oristán que era suya, y si fue ardid de capitán para descuidar los del Rey, no se sabe, pero el suceso lo comprobó, pues cercándole los nuestros, estuvieron tan poco advertidos, que se esparcieron por la comarca y, advirtiéndolo el Juez de Arborea, les dio batalla en que los rompió, desbarató y mató los más y entre ellos a do[n] Pedro de Luna y a don Felipe, su hermano, que merecieron muy bien el mal suceso por la mala disciplina, en que tuvieron la gente. Quedó con esto el ejército real deshecho y sin quien le fuera cabeza y recogiese sus ruinas, porque el Conde de Quirra había antes venídose a Barcelona, llamado del rey y don Olfo de Proxita se vino luego a pedir socorro, dejando solamente dos galeras a cargo de su vicealmirante Francés de Averso. El Juez de Arborea, insolente con la victoria, se iba a más andar apoderando del Reino y puso cerco al castillo de Aguafreda en el Cabo de Cáller, que le defendió co[n] mucho valor don Berenguer de Entenza; pero si éste se le resistió, los más se le daban y pasó a tanto su ánimo, que vino a poner su campo sobre la ciudad de Sácer. Era alcaide del castillo don Berenguer Carroz q[ue] se hallaba ausente y servía su tiniente Sancho Jiménez de Ayerve y veguer de Sácer Jordá[n] Tolar, el cual se opuso, aunque con muy poca gente, pero muy valerosa al ejército numeroso y victorioso del de Arborea; y como era el número tan crecido de los enemigos y los de dentro tan pocos, no pudieron

17 Don Pedro de Luna co[n]tra el de Arborea.

18 Retírase el de Arborea.

19 Muerte de don Pedro de Luna.

20 Mariano cerca a Aguafreda.

21 Cerco de Sácer y su resistencia.

resistir y guardar enteramente la ciudad y así les ganó un barrio el Juez de Arborea después de muchos encuentros; de que se halló tan glorioso, que avecindándose en él, le puso su nombre de Arborea; pero como el resto de la ciudad y el castillo estuvieron constantísimos, no los pudo rendir, aunque la mayor guerra les causaba la hambre y necesidades que padecían, que fueron en extremo. Dura hasta hoy la memoria en los naturales de Sácer de este barrio, que ocupó el de Arborea y en qué sitio estuvo su ejército; y esto es lo que algunos, con error, llamaron entrega de Sácer, no siendo sino de un solo barrio, sin que del resto se pudiera apoderar y jamás de su castillo defendido todo con sumo valor, fidelidad y fortaleza por los naturales asistidos de muy pocos soldados extranjeros.

22
Ganan un barrio de Sácer.

Sabidor el Rey del mal suceso de don Pedro de Luna, y del mal estado en que quedaron las cosas del Reino, proveyó de remedios no eficaces, sino los que la necesidad permitía; nombró luego gobernador del Reino a do[n] Berenguer Carroz, mandándole se partiese cuanto antes, y procuró ganar a los Orias a su aficio[n] y, para ello, puso buenos medios Dalmau Jardín, gobernador que era de Logudoro, y pudo reducir a Brancaleón de Oria a que dejando la parte del Juez de Arborea, siguiese la del Rey, co[n] cuya comisio[n] le ofreció Dalmau Jardín remisión de todos los delitos pasados y co[n]firmación de los lugares que solía tener; con lo cual se redujo Brancaleón y tomó en señal de su reducción la empresa del Rey, la cual le remitió y era una áncora. Y para suspender los favores de los enemigos y alentar los amigos publicó, aunque sin intención de cumplirla que en todo caso haría luego jornada a Sardeña y asistiría personalmente en ella hasta expeler y castigar los rebeldes y con efecto despachó para que previniese lo necesario a su tesorero Juspert de Camplone y, por otra parte, procuró que Beltrán de Claquín,

23
Dilige[n]cias del Rey ineficaces.

24
Orias reducidos al Rey.

25
Jornada q[ue] publica el Rey.

26 Ingleses pretende el Rey q[ue] pase a Sardeña sin efecto.

capitán inglés, con cuyo favor acababa el Conde de Trastamara, don Enrique, hermano del rey do[n] Pedro de Castilla, vencerle y matarle, pasase con su ejército a Sardeña y para q[ue] lo persuadiese le envió al Vizconde de Rocaberti, pero no se pudo conseguir, por lo cual mandó el Rey a don Berenguer Carroz, que se pasase por Aviñón, donde se hallaba otro capitán inglés, llamado Gualter Benedeto, para que con su gente pasase al socorro de Sardeña y desde luego se le ofrecía el Judicado de Arborea con título de Conde. Admitiólo el inglés y pasó a verse con el Rey, que estaba en Caspe, y de él recibió el título de Co[n]de de Arborea, ofrecie[n]do servir con mil lanzas inglesas y a cada lanza competían tres caballos con un peón, que llamaban pilart, armado de cota, bacinete, lanza y espada y quinientos flecheros, que cada uno llevaba dos caballos y últimamente mil peones que llamaban vergantes, armados de corazas, bacinete, lanza y espada; habíanse de juntar con éste el Conde de Quirra y don Olfo de Proxina, que había juntado alguna gente de la Proenza y con ésta y con otra de la Corona mandó el Rey que se partiesen luego, nombrando para gobernador del Cabo de Logudoro a don Gilibert de Cruillas y por capitanes a Felipe Lamberto, señor de Villacausa, y Luis Ros y Ramón Auger de Pontsorga.

27 Gualter Benedeto no[m]brado Juez de Arborea.

28 Los ingleses qué ge[n]te era.

29 Donativo que pide el Rey.

Para la paga de los ingleses y de los demás socorros fueron necesarias contribuciones del Reino, que por más lícitas que sean, siempre causan sentimientos, y las más veces prorrumpen contra quien menos los merece; así sucedió en esta ocasión, en que llegaron a tanto las apreturas, que aconsejaban muchos al Rey desistiese de la reducción de Sardeña y absolutamente la dejase; y si como trato precisamente historia de Sardeña, la tratara general, disculpara estos sentimie[n]tos, porque sin duda fueron tan calamitosos los tiempos para el Reino y Rey de Aragón, que le fue forzoso sustentar guerras civiles dentro de su Reino muy crueles y prolijas

contra Castilla y fuera de España se hallaba enemigo del Papa, del Duque de Milán y de Génova y Pisa; y, como ya vimos, llegó a tan precisa la necesidad, que aconsejaron letrados al Rey que su apretura hacía lícito valerse de los tesoros de la Iglesia con pacto de reco[m]pensa; a tantas apreturas no hay que hacer caso de las palabras que dicta el dolor, que es muy licenciosos en semejantes ocasiones; y así aunque pone algún autor aragonés, no sé con qué fin, pues no toca a la historia, algunas palabras que imagina dijeron al Rey los que aconsejaban, dejase la empresa de Sardeña, no debemos estar a ellas, pues no las pudo oir el autor, siendo el año mil trescientos sete[n]ta y uno en que las pone, ni las memorias antigas refieren palabras semejantes, ni son compatibles co[n] la verdad de los hechos, pues al mismo tie[m]po q<u>e[7] los aragoneses dice q[ue] prorrumpían en tan libertadas quejas, sus más poderosos caballeros y señores como Alagones, Lunas y Ejéricas se avecindaban y litigaba[n] los señores de Sardeña para vivir en ella; pero de esto todo nos exime el Rey, mejor Juez, que resolvió no alzar la mano de la recuperación de Sardeña, como cosa tan principal de su Corona. No debieron de ir los ingleses a Sardeña, porque no hallamos en memoria alguna efectos ni relación de su jornada; antes parece que el Juez de Arborea prosiguie[n]do el cerco de Sácer, prendió a Manuel de Entenza, hijo de Ponce de Entenza, hermano bastardo de la reina doña Teresa, madre del rey don Pedro, el cual socorrió por vía de Sicilia a Sardeña, adquirie[n]do que Benvenuto de Grafio, Barón de Trápana, q[ue] era poderoso en la mar, acudiese a socorrer los castillos de Cáller y del Alguer, como lo hizo y por este servicio le dio el Rey en feudo con título de Vizconde el castillo y villa de Galtellí, que había vuelto a la Corona por

30
De las palabras que se dicen co[n] sentimiento no se debe hacer caso.

31
Resolución del Rey.

1370.

32
Socorro a Sardeña.

[7] *Que:* en el texto original "qne".

muerte de Bartolo Caso, que la tenía y con consentimiento del Duque y Común de Génova, que estaba en buena paz con el Rey, tomó algunos navíos de trigo que eran de aquel Común, con q[ue] se bastecieron los castillos de Joyosaguarda, Aguafreda, San Miguel y el de Quirra. Y apenas dieron este consentimiento, cuando supo el Rey q[ue] en Génova se armaban cuarenta galeras, para socorrer al Juez de Arborea, pretendiendo, no se sabe con qué sutileza, que por esto no se quebrantaba la paz co[n] el Rey; el cual, temiendo que a título de socorro buscaba[n] más apoderarse de Alguer, despachó luego con gente y orden de que se entrase dentro, a don Gilibert de Cruillas, no[m]brándole gobernador de Logudoro, y finalmente pasaron en el año 1374, y pareciéndoles, como era verdad, q[ue] el camino de apretar a Cáller era apoderarse de la Pula, q[ue] es su arrabal, la cercaro[n]; pero don Gilibert con la ge[n]te de Sácer, y la q[ue] trujo y con el favor q[ue] tuvo de Brancaleón de Oria la defendió con mucho valor. Murió en aquella ocasión el Co[n]de de Quirra, y fue no[m]brado gobernador del Reino don Gilibert de Cruillas, a cuya prude[n]cia y a la buena asistencia que tuvo de todos los del Cabo de Logudoro y de Bra[n]caleó[n] de Oria se debió la co[n]servació[n] de los lugares y castillos que estaban por el Rey, porq[ue] los genoveses unidos con el Juez de Arborea eran muy co[n]tinuos en los socorros, y el Rey no podía dar gente ni dinero a Sardeña, porque estaba ta[n] ocupado en las guerras civiles de Aragón y con Castilla, q[ue] no le bastaba todo su poder para la defensa; y así, se le negó el socorro para Sardeña en las Cortes del año 1376, que tuvo en Monzón. Y es, sin duda, q[ue] en estas apreturas que fueron muy grandes y de las que pusieron en mayor contingencia de pérdida el Reino, los del Cabo de Logudoro, q[ue] había quedado en la fidelidad del Rey, por la mayor parte asistiero[n] de manera al gobernador real, que no

33 Variedad en Genoveses.

34 Muere el Conde de Quirra.

solo se defendió, sino q[ue] ofendió a los enemigos. Y aunque lo callan los historiadores de fuera del Reino, quizá por falta de relaciones, no lo calla[n] los efectos, pues co[n]fesando Zurita particularme[n]te las necesidades del rey don Pedro y ocupaciones tantas de otras guerras, que no podía acudir a las de Sardeña, y, por otra parte, el mucho poder y socorros del Juez de Arborea y mal ánimo de apoderarse de todo el Reino y q[ue] no lo dejaba por diligencia, dicie[n]do así mismo cómo se le resistió y ofendió por los del Rey, (éstos del Rey son los de Sácer, aunq[ue] no los nombra) y de ellos debe entenderse, pues reconoce q[ue] no se socorrieron co[n] gente alguna de fuera del Reino, y así pudo ser de otros, que es sile[n]cio guardado en todos los sucesos de estos años y q[ue] cuesta mucho cuidado no referirlos, sino entresacar lo cierto de lo dudoso y aclarar lo q[ue] co[n]fu[n]de.

35
Con los de Sácer se defiende el Reino.

Parecióle al Juez de Arborea q[ue] podría mejorar de guerra, intentándola por mar; y así co[n] sus galeras y las de genoveses hizo que saliese su hijo mayor, Hugo de Arborea, y procurase ganar a Cáller, e infestase todas las costas del Reino, así lo hizo y pudo tomar unas naos q[ue] venían a Cáller con socorro de bastimentos. Pero Francés de Averso, vicealmira[n]te del Rey, q[ue] tenía a su cargo la armada en Sardeña, pudo bastecer de gente q[ue] sacó del castillo de Cáller y de la del Reino algunas galeras, con que tomó las del Juez de Arborea, obliga[n]do a su hijo Hugo q[ue] las desamparase y se retirase a Oristán; pero, au[n]que el castillo de Cáller se libró del cerco, no pudo de otro más apretado q[ue] era la ha[m]bre, q[ue] llegó a ser en tanto grado, q[ue] propusieron el gobernador y capitanes de Cáller al Rey, si no los socorría, q[ue] era mejor quemar y desamparar el castillo; pero debió de pretenderse sin duda con este dicho apresurar el socorro, au[n]que nu[n]ca se llegara al hecho; añadían q[ue] los castillos de San Miguel, Joyosaguarda, Quirra y Aguafreda padecían la

36
Armada del de Arborea vencida.

37
Castillo de Cáller con hambre.

mesma necesidad y todo era represe[n]tarla y pedir socorro, sin que tuviese el Rey de dó[n]de sacarlo.

Capítulo XXVIII

De los sucesos de Sardeña hasta la muerte del rey do[n] Pedro y de la de Mariano y Hugo de Arborea, su hijo, Jueces de Arborea, y cómo les sucedió Brancaleó[n] de Oria, marido de doña Leonor de Arborea, hija de Mariano; y trabajos que causaron a Sardeña.

1376. Entraba el año 1376 amenazando desde su principio mudanzas de estados y, por consiguiente, trabajos; porque, aunque prometía alivios a Sardeña, faltar de ella el inquieto Juez de Arborea, Mariano, que murió este año; le heredó, como la Casa, el espíritu Hugo, su hijo, habituado ya en su vida a sus malas mañas. Murió también Arnaldo Casaneo de muy conocida fidelidad para co[n] el Rey, que había merecido por ella le hiciese merced de las enco[n]tradas de Bonavolla y Nuráminis para sí y para sus sucesores, aunque murió sin ellos; y no sé si fue ganancia del Rey, recaer en la Corona estos lugares, pues era la mayor que los poseyesen descendierntes de ta[n] leal vasallo. Hizo luego merced de ellos a Bernardo Durant, q[ue] fue de los que más bien sirviero[n] en estas inquietudes del de Arborea.

1 Muerte de Mariano de Arborea.

2 Muerte de Arnaldo Casaneo.

3 Bernardo Durant.

Aposesionóse, luego, de los estados Hugo y lo primero que hizo, por adelantarse en crueldad al padre, fue apretar las prisiones de Juan y Pedro de Arborea, que, como vimos, tenía presos Mariano, su padre. Al fin murieron en la prisión, pudiendo más su desdicha que su justicia y favor q[ue] el Rey como parie[n]te y señor les hacía; en q[ue] solamente nos cabe venerar los secretos divinos. Dejó Juan de Arborea de doña Sibilia de Moncada, su mujer, a doña Benedeta de Mo[n]cada, su única hija, que casó co[n] don Juan Carroz, a quie[n] el

4 Juan y Pedro de Arborea muertos en la prisión.

Rey por los derechos y servicios del padre hizo merced de Bosa, y ellos pretendían a Quirra, por la muerte de don Berenguer Carroz, que ya dijimos, el cual dejó solamente hija a doña Violante Carroz, que don Juan pretendía excluir como varón, en q[ue] litigaron variamente, aunq[ue] siempre quedó doña Viola[n]te heredera.

5
Bosa dada a doña Benedeta de Mo[n]cada.

Del mayor bien que en aquella era pudo suceder a la Iglesia, le resultó la más cruel y enmarañada cisma, que ha padecido la Iglesia; ya vimos en los sucesos del año 1305 como Clemente V, fra[n]cés de nación, a contemplación del Rey de Francia, Felipe IIII, llamado el Hermoso, pasó de Roma a Francia la Silla y residencia de los pontífices; y como no haya sido de mi instituto decir los trabajos q[ue] por esta causa padeció la Iglesia, los he omitido; baste saber q[ue] los setenta años que duró la residencia de la corte Romana en Francia, los llaman comúnmente de la cautividad babilónica. Cumpliéronse este año 1375 y en el de 1376 Gregorio IX con resolución santa se volvió a Roma; pero con su muerte, que sucedió al primero de abril mil trecie[n]tos setenta y ocho se abrió la puerta a la desdichada cisma, que iremos viendo. Eligieron los cardenales de fuera de su Colegio en Pontífice al Arzobispo de Bari, que, en su consagración, se llamó Urbano VI y lo que le dieron sus méritos le turbó su condición, que era sin duda áspera e inexorable; y apretando a los cardenales más de lo que suplía la libertad de los tiempos, se le conjuraron co[n] auxilio de la Reina de Nápoles y eligieron un Antipapa que se llamó Clemente.

6
Cisma cruel en la Iglesia y causas de ella.

7
Urbano VI muy áspero.

En esta ocasión murió don Federique, Rey de Sicilia, sin hijo varón legítimo, sino con don Guillén de Aragón que lo era natural y doña María legítima; llamaba en su testamento al Reino la hija y, por su muerte sin sucesión a don Guillén, y faltando ambos al Rey de Aragón; el cual reclamó contra este testamento por el de don Federique, el primero abuelo del difunto, el cual excluyó las

8
Don Federique de Sicilia muere sin hijos.

9
Rey de Aragón pretende a Sicilia y porqué.

hembras de la sucesión y a los ilegítimos; y como faltaron los reyes don Pedro, hijo de don Federique el Primero, y don Luis y don Federique el Segundo, hijos del rey do[n] Pedro, los cuales murieron sin hijos legítimos varones, había llegado el caso del llamamie[n]to de don Alonso el IIII de Aragón, substituído por don Federique el Primero de Sicilia; y habiéndose entrado en religión el infante don Pedro y muerto sin sucesión do[n] Ramó[n] Bere[n]guer, estaba substituído el rey don Pedro de Aragón con exclusión de las hembras. De esta pretensión había empezado el Rey a tratar, viviendo el papa Gregorio, protestando que con las armas defendería su derecho, cuando el Papa le quisiera extender el feudo a hembras, pues estaba presto a pagar el censo y reconocer la Iglesia; el papa Gregorio entretuvo la demanda, pero Urbano no, mostrando serlo, respondió públicamente, que Sicilia era de la Iglesia y que si el Rey se entremetía en ella, le privaría del Reino de Aragón y q[ue] del de Sardeña estaba privado y, como tal, le mandaría denu[n]ciar y daría la investidura al Juez de Arborea. Y como sucediese la cisma, el rey don Pedro estuvo neutral y el miedo de que no se declarase co[n]tra él, suspendió en Urbano la ejecució[n], no la voluntad, porque nunca la tuvo buena al rey don Pedro, ni el Juez de Arborea faltó diligencia para indignarle co[n]tra el Rey y ganarle para sí.

10 Urbano VI desaficionado al Rey don Pedro.

Determinóse el Rey a defender sus derechos de Sicilia con las armas y pasar a ella, para lo cual juntó una muy poderosa armada co[n] ánimo de pasar tambié[n] por Sardeña, cuyas cosas habían mejorado por la desafición y odios que concitó contra sí Hugo de Arborea por su cruel y tiránico dominio; y así deseaban los más ver la armada del Rey, para restituirsele; no aguardó tanto Valor de Ligia, muy principal caballero de Sácer y deudo del de Arborea, porque desde luego se vino al Rey, el cual le hizo merced del Condado de Gociano y

11 Valor de Ligia se pasa al Rey.

otros lugares de los del Juez de Arborea, con título de Barón, los cuales daban por recaídos en la Corona real por la confiscación de ellos, hecha por tan repetidos delitos de lesa Majestad.

También se sustentaba con mayores alientos la parte del Rey, por haber enviado por Arzobispo turritano de Sácer a fray Jua[n] de la Orde[n] de los menores conventuales, su co[n]fesor, hombre de muchas letras y de conocida santidad y autoridad con el Rey, a quien obligó que restituyese los bienes a las Iglesias, si bien, co[n] consulta de letrados, juristas y teólogos se resolvió que durante la cisma estuviesen en secreto los bienes que tocasen a la Cámara Apostólica y que no se admitiesen letras del uno ni otro Pontífice, ni los predicadores se mostrasen más por el uno que por el otro, esperando la determinación de la Iglesia. Co[n]firmó las paces con Génova, capitulando entre otras cosas que no darían favor ni bastimentos de su República, ni de los lugares que tenía[n] en Córcega a los rebeldes de Sardeña, especialmente al Juez de Arborea; pero de secreto el Rey favoreció al co[n]de Arrigo de la Roca, un muy gran señor de Córcega, q[ue] había conjurado contra Génova, y eximido muchos lugares de su obediencia.

12
Arzobispo turritano y sus muchas partes.

13
Rey do[n] Pedro hace paces co[n] Génova.

Estaba la isla de Sicilia dividida en dos ba[n]dos y cada uno se sustentaba en los lugares que podía y el que más se ostentaba era don Artal de Alagón, Conde de Mistreta, en cuyo poder estaba la infanta doña María, hija del Rey difunto, que se la había dejado en guarda y todo el Reino co[n] título de vicario general, a cuyo casamiento aspiraban el Vizconde de Milán, para un su sobrino que le había de heredar, y el Marqués de Monferrat para sí; pero el pontífice Urbano sentía que el feudo excluía hembras y quería la investidura para un su nepote (que tan de antigo lo han Sicilia, Nápoles y Milán ser antojos de po[n]tífices para nepotes) y don Artal de Alagó[n], inclinado al Vizconde de Milán, le ofreció el casamiento de doña María, y

14
Sicilia ba[n]derizada.

15 Armada del Rey contra el Duque de Milán.

que enviase para ello su armada. De que sabidor el Rey, se determinó a suspender su jornada para Sicilia y despachar la que tenía prevenida contra el Vizconde en estorbo del casamiento; y poniéndolo en ejecución, nombró por general a don Bernardo de Cabrera, hijo de otro do[n] Bernardo, monstruoso ejemplo de privados, pues del lugar supremo del Reino bajó al de un teatro, do[n]de fue degollado entonces con común aplauso de la envidia; y, agora, con declaración afrentosa del Rey de que su muerte la habían ocasionado malos consejeros y no delitos, restituyó los estados a su hijo con título de Vizconde de Cabrera y Bas, con el cual y con la armada estaba para partir; pero aún tuvo lugar para estorbarlo la envidia y, en su lugar, mandó el Rey que don Gilibert de Cruillas, gobernador de Sácer y Logudoro co[n] cinco galeras que tenía y gente fuese contra la armada del Vizconde. La diligencia adquiere y merece la buena suerte y así la tuvo tan grande don Gilibert, que recogida su gente, en que fue mucha del Reino y Judicado de Sácer impensadamente y aun durmie[n]do, cogió la armada del Vizconde en puerto pisano, donde vencidos los milaneses y quemados los navíos se estorbó el casamiento tratado; y, para asegurarlo del todo, sucedió un caso pocas veces visto y más entre personas de mucho valor y experiencias de do[n] Artal de Alagón; y fue que como éste, según se ha dicho, tuviese en su poder a la infanta doña María y la guardase en el castillo de Mesina, don Ramón de Moncada, Co[n]de de Agosta, llegó por mar tan escondido, que no le sintieron y echando su gente en tierra, sacó de la cama y del castillo a la infanta doña María y la llevó a Agosta, y de allí a la Licata; donde, avisado el Rey para asegurarla del todo, envió a do[n] Roger de Mo[n]cada con mucha gente que la guardase, particularmente de don Artal de Alagón, que demás del interés, sentía mucho la burla.

16 Do[n] Bernardo de Cabrera restituido.

17 Don Gilibert de Cruillas ve[n]ce al de Milán.

18 Caso raro.

19 Don Ramó[n] de Mo[n]cada roba a la infanta doña María.

Con esta suspensión de la jornada de Sicilia, no se

hizo la de Sardeña y envió el Rey co[n] la mayor parte de las galeras a do[n] Felipe Dalmau, Vizconde de Rocaberti, y de allí le hizo pasar a Atenas y Neopatria, de cuyos estados como anejos a la Corona de Sicilia tomó posesión y, volviéndose con cuatro galeras, aportó a Sicilia, donde supo que disgustado don Ramón de Cardona con el Rey, pareciéndole que no le daba el premio conforme al servicio, que hizo en sacar de poder de don Artal de Alagón la infanta doña María, procuraba apoderarse de ella; pero como don Roger de Moncada que la guardaba, como vimos, lo entendió, se pasó al castillo de Agosta, donde le cercó don Artal de Alagón y le puso en último extremo por falta de bastime[n]tos. A este punto llegó el Vizconde de Rocaberti, el cual pasó con toda presteza a Sardeña y tomando de puerto de Cáller una galera, y haciendo varar otra las basteció de gente y armas y se volvió a Sicilia con ánimo de pelear con don Artal, el cual no le osó esperar con cinco galeras que tenía en el mar; y los de tierra viendo su huída, alzaron el cerco y don Dalmau sacó del castillo la infanta doña María y la trajo a Cáller, donde la dejó, hasta que con mayor seguridad se pudiese llevar a Barcelona. Con estos medios se acabó de asegurar la Corona de Sicilia para la de Aragón, en que fueron tanta parte los de Sardeña, estorbando don Gilibert de Cruillas, el casamiento con el Vizconde de Milán, y rompiendo su armada con la gente de Sácer y su Cabo; y agora para asegurar la infanta y ponerla en poder del Rey, llevó de Cáller la gente don Dalmau y con ella la libró del cerco y la aseguró en Cáller. Desde que tomó posesión do[n] Dalmau de Rocaberti de Atenas y Neopatria se intituló el rey do[n] Pedro, Conde de aquellos estados y los antepuso a los de Rosellón y Serdaña, anteponiéndole a Barcelona y les envió gobernardor; y para más asegurar la sucesión, hizo donación de estos y de Sicilia al infante don Martín, su hijo segundo, casándole con la

20
Don Dalmau de Rocaberti pasa a Sardeña.

21
Don Roger de Moncada no[m]brado para guardar la Infanta de Sicilia.

22
Socorre do[n] Dalmau a do[n] Roger y lleva a Cáller la infanta María.

23
Los de Sardeña fuero[n] mucha parte para que Sicilia fuese del Rey.

24
El Rey se intitula Duque de Atenas y Neopatria.

25
Donació[n] de Sicilia y otros estados al infante don Martín.

infanta doña María, hija del último Rey de Sicilia, don Federique; y vencido de los amores de una dama su vasalla, viuda de un particular caballero, se casó con ella y con su persona le dio tan absoluto dominio de sí y de sus reinos, que no pareció el que fue. Perseguía sus hijos don Juan, que era el mayor y sucesor en el Reino y no menos a don Martín; gravó los reinos co[n] donaciones excesivas de lugares, rentas y dineros que daba a esta señora, y dicen que no contenta con el hechizo de sus ojos y pocos años, bastantes para los del Rey, que eran muchos, se valió del de un judío contra el Rey, y contra el Príncipe. Finalmente murió con estas sospechas el Rey y escapó el Príncipe por los pu[n]tos que el judío señaló, conque se agravó la sospecha contra la Reina, que siendo madrastra bastaba el nombre sin tantos adminículos; vivió Rey cincuenta y un año y murió en el de 1387 a los sete[n]ta y dos de su edad, fue cuatro veces casado: la primera, con hija del Rey de Navarra, de quien tuvo un hijo que murió luego y tres hijas; la segunda, con doña Leonor, hija del Rey de Portugal, de quie[n] no tuvo hijos; la tercera, co[n] otra Leonor, hija del Rey de Sicilia, de quie[n] tuvo a do[n] Jua[n] y do[n] Martín, q[ue] le sucedieron en el Reino; la cuarta, co[n] doña Sibilia de Forcia, de quien hubo una hija, q[ue] fue Condesa de Urgel. Sucedióle sin contradicción el príncipe don Juan y fue jurado por Rey en Zaragoza y en Barcelona a 18 de mayo 1387.

26 Casamie[n]to del Rey y su muerte.

27 Casamientos del Rey e hijos que tuvo.

Antes de la muerte del Rey, cuyos sucesos se refirieron por junto, habían muerto sus vasallos a Hugo, Juez de Arborea, intolerable a los suyos, y traidor a su Rey; vengaron en su cuerpo con todo género de crueldades las muchas que en ellos había ejecutado, que nunca tiene mejores sucesos la tiranía. No dejó hijos algunos y, así, aspiraron a su herencia dos hermanas, la mayor, Leonor, casada con Brancaleón de Oria, la menor, Beatriz, con el Vizconde de Narbona y la espera[n]za de paz que

28 Hugo de Arborea muerto de los suyos.

29 Doña Leonor de Arborea, mujer de Bra[n]ca de Oria, sucede a Hugo.

nos prometía su muerte, nos deshizo y aun dificultó más la pretensión de los herederos, dándonos en lugar de uno, dos enemigos poderosos. Los vasallos del de Arborea, escarme[n]tados de la tiranía de un dueño absoluto y enseñados de Pisa y Génova, procuraron restituirse a ser Señoría, y co[n]citaban para ello a todo el Reino. Para estorbar estos intentos, despachó el Rey una armada y por capitán a Ponce de Senesterra, que era ya Conde de Quirra, por haber casado con la hija que dejó don Berenguer Carroz; y en el entre tanto por gobernador del Cabo de Logudoro, q[ue] solo estaba, como siempre, firme en la lealtad y obediencia del Rey, a Francés de Santa Coloma. Y como en las revueltas pasadas, como hemos visto, Brancaleón de Oria hubiera estado de parte del Rey, parecióle que adelantaría su partido con venirse a negociar cara a cara; y llegando a Monzón, donde estaba el Rey, fue de él muy bie[n] acogido y le armó caballero y se co[n]vinieron en que Brancaleón reduciría los rebeldes de la isla a la obediencia real y él estaría lealmente en ello y reconocería el feudo por los estados que tenía y heredaba por su mujer; y el Rey se los había de confirmar, como los co[n]firmó, erigiendo en título de Conde a Monteleón y dándole de nuevo a Marmilla. Pero esto era lo que se trataba en Monzón, cuando en Sardeña doña Leonor de Arborea, muy heredera de su padre y parecida al hermano, independe[n]te de lo que el marido trataba, levantó gente y capitaneándola empezó por grado o por fuerza a apoderarse de cuantos estados había dejado su padre y hermano, y deshaciendo la vana esperanza que de reducirse a Señoría tuvieron los de Arborea, los compelió a que la jurasen y reconociesen por señora y por sucesor a Federico de Oria, su hijo y de Brancaleón, entonces de muy poca edad. Llegaro[n] estas nuevas al Rey y, aunque la pasada de Brancaleón a España había sido con salvo conducto, fue parecer de toda la Corte que le debía[n]

30 Armada del Rey, capitán Ponce Senesterra.

31 Francés de Sa[n]ta Coloma gobernador de Logudoro.

32 Branca de Oria viene a Monzón y se co[n]cierta con el Rey.

33 Doña Leonor rebelde.

34 Júranla los de Arborea y a su hijo.

35 Branca de Oria detenido y hace nuevos pactos.

detener, como, en efecto, se hizo; y pactó con el rey que le dejase pasar a Sardeña, donde ofrecía poner en rehenes, para que estuviese en poder del gobernador real de Cáller, y en el castillo su hijo heredero, hasta que fuese de edad de catorce años y pudiese servir y reconocer al Rey, y que trabajaría, que su mujer, vasallos y confederados de Sardeña reconociesen al Rey; y no lo consiguiendo, se estaría en la prisió[n]. Con estos pactos que se firmaron a 7 de decie[m]bre 1383 años, se le concedió el pasaje a Sardeña y le llevaro[n] en la armada que el rey ju[n]tó a cargo de Bernardo Senesterra,

36 Doña Leonor no quiere pasar por lo que su marido concertó.

y por sus guardas a Bartolomé Togores, y a Lope Álvarez de Espejo. Cuando llegaron, estaba ya doña Leonor de Arborea apoderada de casi todo el Estado de su padre y saboreada en el mando, más ambiciosa que fiel a su marido, no quiso pasar por nada de lo que pactó y por colorear su poco volu[n]tad formó ejército, blasona[n]do que le había de libertar y sacar de Cáller, como no obligado a cosa alguna de las pactadas, pues no las había otorbre, sino compelido. Brancaleón de

37 Trátanse paces y otórganse condiciones.

Oria, que ente[n]día mejor lo que convenía, solicitaba que por medios de paz se conviniesen y tanto pudo que redujo a su mujer, para que nombrase tratadores de ello y fueronlo por su parte, y de los que la seguían Leonardo, Obispo de Santa Justa, y Poncio Comida, y por parte del Rey Bernardo Senesterra y Zarberto Camplonch de su Consejo, los cuales concordaron que el Rey perdonase todo lo hasta allí sucedido a todos y otorgase a Leonor lo mismo que a Mariano, su padre, y a los sardos que los siguieron, confirmase las mercedes que les tenía hechas doña Leonor por diez años, q[ue] al

38 En Sácer no se puede poner guarnició[n] de extra[n]jeros y porqué.

Rey se restituyesen los lugares que tenía antes de la rebelión, en los cuales pudiera poner guarnició[n] de los soldados que quisiese, excepto en Sácer que habían de ser naturales, no por la causa que mal señala Zurita, sino porque como los gobernadores reales experimentaron e informaron al Rey y pare-

39 Zurita advertido.

ce de sus cartas en el archivo de Barcelona, los naturales de Sácer lo eran tanto como los de Barcelona y, como a tales, les co[n]cedió el Rey el privilegio, que referimos en el capítulo 17 de esta parte para que pudiese gozar de todas las libertades y exenciones, que los naturales de Barcelona, hasta allí concedidas y que se concediesen ni cabe en buena razó[n], que pidiesen se les diese en guarda el castillo a los de Sácer y se les confiase por el Rey, con tan contrario motivo, como señala Zurita, y de más de ser desatinada la propuesta, ya vimos, como se resistiero[n] a los opuestos al Rey, y los expelieron de su República, los prendieron y castigaron como ya dejamos probado; pero necesitamos de repetirlo por los errores q[ue] padecen las relaciones de estos años, confundiéndolas y condenando en común y sin distinción, mezcla[n]do a los de Sácer con los forasteros, que se habían repatriado en ella; siendo así que con sangre y vida sustentaron solos la parte del Rey.

40
Condiciones de la paz, júralas el Rey.

Pactóse así mismo que los extra[n]jeros heredados en Sardeña no viviesen en ella y que los oficiales, excepto el gobernador y administrador de las re[n]tas reales fuesen naturales, excepto en Cáller, y en Alguer, y co[n] esto se había[n] de restituir a doña Leonor los lugares que había sido de su padre y ella había de pagar las rentas del feudo corrido en los años que no lo había pagado y había de quedar Lo[n]gosardo a la Corona real y Brancaleón libre. Ninguna de estas co[n]diciones disgustaro[n] al Rey, antes las admitió y juró en Barcelona por agosto 1386, y pusieron de pena contra el que las quebrantase doscientos mil florines. Restituyóse al Rey todo el Judicado de Galura, que le agregó al gobernador de Cáller y empezó a intitularse gobernador de ambos, como hasta agora se intitula; y los demás conciertos no tuvieron efecto por la muerte del Rey ya dicha, q[ue] sucedió a 5 de enero 1387, hallándose allá el Arzobispo de Sácer, confesor del Rey y q[ue] le hizo restituir a las iglesias cuanto les

41
Galura agregado a la gobernació[n] de Cáller.

retenía, particularmente a la de Santa Tecla de Tarragona, de cuya mano recibió el castigo, y se le causó la muerte; causa más cierta que la que atribuyeron de hechizos a la reina Sibilia; pues por lo común y particular siempre hemos visto que ninguno ha puesto las manos temerariame[n]te en los bienes de la Iglesia, que no lo haya pagado con castigo notorio y conocido.

Capítulo XXIX

De los sucesos de Sardeña en vida de los reyes don Juan y don Martín de Aragón, en que se cuentan las inquietudes q[ue] causaron Brancaleó[n] de Oria, y el Vizconde de Narbona, pretensores del Judicado de Arborea.

1388.

Después de jurado Rey el príncipe don Juan tuvo muy particular cuidado de las cosas de Sardeña, y para efectuar las paces, que dejaba su padre concertadas, despachó a don Jimén Pérez de Arenós muy gran caballero y de los que más lugar tuvieron en su gracia; y llegado a Cáller, se renovaro[n] los tratos y a los ya dichos se añadió que los lugares de Árdara y la Pula quedasen en depósito del Arzobispo de Oristán y Obispo de Ales, para que el futuro Pontífice, por durar la cisma, declarase a quien tocaban y el de Longosardo se entregase al Rey, y no derriba[n]do el castillo, como pretendía doña Leonor, estuviese el Rey a derecho. Y por haber los vasallos jurado sucesor al hijo de doña Leonor de Arborea en aquel Estado, se le había de crear tutor, el cual relajase el juramento a los que se le habían hecho y éstos jurasen después al Rey y de guardar la concordia, y de no acoger ningún rebelde en sus tierras. Todo lo cual había de ratificar en llegando a catorce años Mariano, hijo de doña Leonor de Arborea y de Bra[n]ca de Oria, el cual había de obligar a la seguridad los castillos de Oria y Genovés, y el Rey los de Bonveí y Ósolo con la Baronía y el que que-

1
Rey don Juan co[n]serva las paces con el de Arborea.

2
Longosardo se da al Rey.

bra[n]tase la paz, los había de perder. Firmaron estos contratos en Sardeña casi todas las ciudades y lugares del Reino, por haberse otorgado en nombre de todos y solo por el particular de los jueces de Arborea, por el Rey su virrey don Jimén Pérez de Arenós; por su parte y la de su mujer, Brancaleón de Oria y por la del menor, como su tutor, Comida Ponte, Tomás Serra y Diego Jovereo, naturales de Oristá[n]; por la ciudad de Sácer Antonio Cano, Valentino de Láconi y Antonio Pugione; por el castillo de Cáller, Nicolás Garau; por la ciudad de Oristán, Pedro Salucio; por la de Bosa, Gonzalo Ferret; por Castel Genovés, Pedro Casillas; por Montagudo, Folio de Sini; por Mo[n]teleón y Cabudabas, Guillermo de Sequi; por Claramonte y Anglona, Nicolás Vara; por Terranova, Lemosí de Coleo; por Serravalle y Planargia de Bosa, Barisonio Símula; por la costa de Valls, Juan Masala; por Meilogo y Árdara, Elías Saña; por Macomer y Gociano, Pedro Cogue; por villa de Iglesias, Ludovico Egli; por Ósilo, Gabino Masala; por parte Barigadu, Borculo Láconi; por Monreal, Margario Badulero; y otros por otras encontradas, que parecen de esta concordia, que se tiene en Sardeña y de uno de sus capítulos se valió en memorial, que dio por el estamento militar, sie[n]do su síndico Adrián Bárbara en la Corte o parlamento que celebró siendo virrey don Miguel de Moncada. Esta paz se concordó por el mes de enero 1388 años, y la aprobó y ratificó el Rey a 8 del mes de abril del dicho año, en el monasterio de Valdo[n]cella, en presencia de Comera Poncio, embajador del Juez de Arborea; y el Rey despachó mil soldados de a pie, que llamaban sirvientes y trescie[n]tos de a caballo que llamaban bacinetes, para que se pusiesen en los lugares que le había[n] de entregar. Y porque se vino don Jime[n] Pérez de Arenós, nombró el Rey en virrey a Juan de Montbuí, conque cesaro[n] las guerras que incesableme[n]te habían durado veinte y dos años en éste de 1389.

3 Paz general en Sardeña la juran todos.

4 Adriá[n] Bárbara, síndico del brazo militar.

5 Jura el Rey las paces.

1389.

Pero no era la ambi[ci]ón de doña Leonor de Arborea de las que se satisfacían con lo justo y anhelaba como su padre a alzarse con el Reino; y Brancaleón de Oria, olvidado de las honras que el Rey le había hecho, armándole caballero de su mano, y dá[n]dole título de Conde de Monteleó[n], como vimos, y de la obligació[n] sagrada del jurame[n]to, ciego en la afición de la mujer y gobernado de su soberbia, co[n]juró contra el Rey, alborotá[n]dole todo el Reino y arriesgá[n]dole a mayor pérdida que nunca; ta[n]to más de sentir cua[n]to fue más leve e injusta la ocasión. Murió don Bere[n]guer Carroz, Conde de Quirra sin hijo varón, deja[n]do hija a doña Violante Carroz, que casó en Barcelona con Berenguer Beltrán, ciudadano de aquella ciudad, a quien dio el Rey la investidura de aquel estado, ma[n]dándola poner en posesión de sus villas y lugares con tanta modestia que añadió en la confirmación cláusula, diciendo que no era su intento perjudicar ni contravenir los capítulos de co[n]cordia asentados con doña Leonor de Arborea y Común de Sardeña, si en algo se les oponía esta confirmación. Pero no ate[n]die[n]do a esto doña Leonor y pretendiendo que muchos lugares del estado de Quirra le pertenecía[n], dio por quebrantada la paz y levantó ejército co[n]tra el rey; movióle también que al mesmo tiempo tenía el Rey junta una muy poderosa armada, para poner en posesión de Sicilia a su hermano, el infante don Martín. Esto era la verdad, la fama decía que era para allanar los rebeldes de Sardeña y los más considerados que era para uno y otro. Parecióles prude[n]cia la prevención a los de Arborea, si alguna pudo legitimarse contra la lealtad debida y jurada a su Rey y señor natural; conjurados, en fin, empezaron a apoderarse de los más lugares que pudieron y quitaron del Rey a Lo[n]gosardo, Oliana, Salgulí, y él tomó unos por fuerza y otros corrompiendo los alcaides de los castillos con dinero, de que se querelló al Rey el virrey

6 Branca de Oria y su mujer se rebelan.

7 Doña Violante Carroz, Co[n]desa de Quirra.

8 Guerra de los de Arborea co[n]tra el Rey.

9 Lugares q[ue] se entregan a Branca de Oria.

con sus cartas de 28 de octubre 1391, dándole cuenta que Berenguer de Entenza había entregado a San Luri sin resistencia y Gil del Castillo al de la Fava por quinientas libras, que le dio Brancaleón de Oria, y lo mismo habían hecho los alcaides de villa de Iglesias y Galtellí teniendo bastimentos y municiones para defenderse, como parece de las cartas del gobernador de 31 de septiembre y 28 de octubre 1391 al Rey que se guarda[n] en el archivo de Barcelona. Veíanse los del Rey muy apretados y así eran muy instantes las peticiones de socorro; era gobernador de Sácer Galcerá[n] de Villanova, caballero muy valeroso, y que por su conocido valor fue nombrado del Rey para este efecto, con sueldo de mil florines, que era muy grande para aquellos tiempos, pero muy bien merecido por la resistencia que hizo a Brancaleón de Oria y sus gentes, que co[n] mucho número cercaron la ciudad y castillo de Sácer. Mostraron su innata fidelidad, como siempre, los de la provincia turritana, padeciendo co[n] increíble resistencia y valor las incomodidades del cerco, que fue muy apretado y prolijo. Y para remediarle el gobernador y Común de Sácer, despacharo[n] embajada al Rey, que llevó Barisonio Cano, natural y vecino de Sácer, pidiéndole socorro; pero, ocupado en las guerras que se recelaban del Rey de Granada contra Valencia, no pudo socorrer a Sardeña, sino con cuatrocientos sirvientes, los doscientos ballesteros y los otros lanzas, a cargo de Antonio Pujalt y Arnaldo Porta, conservador que se llamaba de Sardeña, con que se entretuvieron el año 1391. Y en el de mil trescientos noventa y dos el infante don Martín, con su nuera, la infanta doña María de Sicilia, pasó con una armada de cien velas a tomar posesión de aquel Reino y aunque tocó y estuvo en Cáller, no le fue de socorro alguno; pero el Rey se le envió, aunque pequeño, con Jorge de Planella, baile general de Sardeña y co[n] Jordán de Tolón, natural de Sácer, y que había mucho servido a los

1391.

10
Sácer, cercada de Bra[n]ca de Oria, se defiende.

11
Sácer pide socorro al Rey y no se le da.

12
Pasa el infante don Martín a Sicilia y llega a Cáller.

reyes en las guerras pasadas; y cargados de muchas espera[n]zas de que el Rey pasaría luego con socorro personalmente, y con gran armada, llegaron a Sardeña, y entretuviero[n] los cercados; ordenó también el Rey que de Sicilia enviase la gente que pudiese el infante don Martín, pues había concluido su facción y a Asberto Catrilla despachó a Córcega para que Arrigo de la Roca, que estaba en su servicio, permaneciese en él contra Branca de Oria y Mariano de Arborea; y a los comunes de Venecia, Pisa y Génova solicitó para que no les favoreciesen por sus embajadores Ramón de Abellá y Galcerán Marquet; y para demostración de que la primavera siguiente iría a Sardeña, hizo levantar con mucha sole[m]nidad en Barcelona el estandarte real, que se saca cuando los reyes salen personalmente a la guerra y para el apresto de la armada, nombró al Obispo de Lérida y a don Gilibert de Cruillas y a Asberto Catrilla co[n] muchos otros ciudadanos de Barcelona y a toda priesa se labraban galeras en Barcelona, Valencia y Mallorca y se levantaba gente en Barcelona a cargo de Bernardo Margarit y Fra[n]cés Zagarriga, caballeros catalanes y capitanes no[m]brados para aquella facció[n] y en Vale[n]cia se no[m]braron para la gente de allí a Vidal Blanes y Ramó[n] de Abellá. Pero aunq[ue] parecía[n] efectivos estos aprestos, los retardaron otros accidentes y temores de la guerra q[ue] amenazaban los moros de manera que el Rey prorrogó su jornada; y como no admitía dilación la apretura de los cercados, particularme[n]te del Alguer, q[ue] padecía muy gran falta de bastime[n]tos, despachó el Rey a Rodrigo Ruiz de Corella co[n] ge[n]te y bastimentos para socorrerle y a Po[n]ce de Ribellas para q[ue] aprestase las galeras q[ue] el Rey tenía en Sardeña y alguna gente de a pie y de a caballo, para que se pusiese en los castillos de Cáller, Aguafreda y Lo[n]gosardo. Y parecie[n]do q[ue] daba Branca de Oria oídos a la paz, envió el Rey para q[ue] la tratase a su tesorero Julián Gar-

13 Dilige[n]cias del Rey en socorro de Sardeña.

14 Publica el Rey jornada personal a Sardeña y apresto de la armada.

15 Cerco del Alguer apretado.

cius; pero, al mismo tie[m]po, puso cerco por mar y tierra a Longosardo y estuvo en mucho aprieto, sin que el castillo se rindiese, ni la paz se efectuase. Lo cual, visto por el Rey, de manera aprestó su jornada, que estuviero[n] convocados y ju[n]tos los mayores señores y caballeros de Aragó[n], Valencia y Cataluña, y algunos de Castilla, para acompañar al Rey; pero, al mesmo tie[m]po, llegó nueva q[ue] habían conjurado co[n]tra los reyes de Sicilia sus vasallos, pidiéndole socorro según la instante necesidad y peligro. El Rey decía q[ue] iría a Sardeña y de allí a Sicilia; y vie[n]do do[n] Berenguer de Cruillas q[ue] era embajador por los de Sicilia la omisión del rey do[n] Juan y q[ue] llevaba talle, como ello fue, de no socorrer a Sicilia ni Sardeña, le pidió co[n]cediese a do[n] Bernardo de Cabrera las galeras q[ue] armaba el co[n]de Arrigo en Córcega, para la guarda de Sardeña y lo concedió, procediendo en lo demás con tal flojedad que se resolvió valeroso y fiel do[n] Bernardo a empeñar y ve[n]der sus estados, de que sacó ciento y cincuenta mil florines, co[n] que armó trescientos ho[m]bres de armas y doscientos ballesteros y muchos caballeros aficionados al rey don Martín y eje[m]plificados de tan gra[n] lealtad y valor se le juntaron y pasaro[n] a Sicilia, sie[n]do parte para q[ue] aquel Reino se redujese a su rey don Martín. El de Aragón sujeto a la voluntad de la Reina ni sabía socorrer a Sardeña porque no se desembarazaba ni resolvía a ir ni a dejar la jornada. En fin, la hubo de dejar encargándola a don Pedro Maza de Licana, q[ue] no[m]bró capitán general y a don Gilibert de Cruillas y ambos juraro[n] e hicieron pleito homenaje de no dañar a los confederados del Rey o a los q[ue] tuviesen treguas; y por el peligro y apretura del Alguer mandó que Arrigo de la Roca le socorriese, como lo hizo, con alguna gente. La armada del cargo de do[n] Pedro Maza pasó a Sicilia, dejando las cosas de Sardeña en muy grande peligro, porq[ue] Brancaleó[n] apretaba el cerco

16 Lo[n]gosardo cercado.

17 Sicilia corona su Rey.

18 Flojedad de el Rey don Juan. Do[n] Bernardo de Cabrera y su gran valor.

19 El Rey encarga la jornada de Sardeña y a quién.

20 Lo[n]gosardo apretado en el cerco.

de Longosardo y apretóse más la necesidad por haber muerto el gobernador general Juan de Montbuí, en cuyo lugar fue no[m]brado do[n] Roger de Mo[n]cada, el cual pasó por el mes de novie[m]bre con alguna gente, pero de tal valor q[ue] compelió a Bra[n]ca de Oria a q[ue] levantase el cerco de Longosardo co[n] mucho daño de su ge[n]te y alegría de los cercados, a quienes habían combatido 35 días.

21 Cisma de la Iglesia.

Con esto se pasó el año 1394 y en el 1395 se trataba[n] los negocios más arduos y graves que podían ofrecerse, porque duraba la cisma en la Iglesia y por una de las facciones fue electo en Sumo Po[n]tífice el cardenal don Pedro de Luna, aragonés de nación. Y como fuese persona muy insigne y de tan gran linaje y q[ue] tan poderoso era en el Reino, tratábase q[ue] se le diese en los de Castilla y Aragó[n] la obedie[n]cia a que contradecía el Rey de Francia q[ue] le tenía en Aviñón y le obligó a salirse huyendo y venirse a Aragó[n]; pero esto fue después. Por otros sentimie[n]tos particulares amenazaba guerra co[n]tra Roselló[n] el Rey de Francia, contra Vale[n]cia el de Granada, y Sicilia y Sardeña estaba[n] para perderse, sin q[ue] el Rey cuidase de cosa alguna, ni le dejase cuidar la reina doña Viola[n]te, francesa de nació[n] y de ta[n]ta soberbia q[ue] apoderada del Reino y del Rey, no le dejaba ser señor de sí, ocupándole en cazas y otros entretenimie[n]tos. Experimentando los vasallos que la mujer, como dicen, hace al marido, pues sie[n]do casado el rey don Juan co[n] Matea, hija del Conde de Armenach, gobernó pacífico, cuidadoso y ate[n]to a su reputación y beneficio de sus reinos; y como de segu[n]do matrimonio casase con doña Viola[n]te, le trocó de manera que llegaro[n] a reputar beneficio de los reinos su muerte, q[ue] le sucedió viernes a 13 de mayo, andando a caza por el Ampurdán tan solo q[ue] no se sabe con certidumbre el cómo, porque solame[n]te co[n]sta que le hallaron muerto caído del caballo,

22 Rey don Juan y sus descuidos.

23 Muerte del rey don Juan.

sin que se sepa si de la caída o del espanto de una loba o en qué manera fue muerto. Debióle muy poco nuestra Sardeña, porque no sin nota la puso su flojedad a peligro de perderse, dejando padecer a las ciudades y castillos que permanecieron en su lealtad, grandísimas adversidades y miserías de sus contrarios, sin socorrerlos con efecto, entreteniéndolos con la vana esperanza de su jornada, que nu[n]ca efectuó; dejó dos hijas, una de la primera mujer, llamada doña Juana que casó con el Conde de Fox, otra de doña Violante que casó con el rey Luis de Sicilia, sin dejar varón alguno. En su tiempo se adelantó mucho en autoridad la del justicia mayor de Aragón, de quien siendo Príncipe se había valido contra su padre, y siendo Rey la experimentó co[n]tra sí en cierto encuentro con los ciudadanos de Zaragoza, que toleró con mucha prudencia.

24 Casamientos del Rey e hijas que dejó.

Capítulo XXX

De la sucesión del rey don Martín en la Corona de Aragón, y de los sucesos de Sardeña hasta su muerte.

Viniendo el Rey de Aragón, don Pedro el III, hizo vocació[n] de sus descendientes al Reino con prelación de sus hijos varones a sus hijas, y a las hijas de sus hijos con lo cual se tuvo por llana la sucesión del rey don Martín de Sicilia al Reino, como hermano mayor del Rey difunto; a lo menos así lo ente[n]dieron los tres estamentos de Cataluña y lo declararo[n] y hallándose en Barcelona la Duquesa de Monblanch, mujer del infante don Martín, tomó luego título de Reina, y se trató como tal desde luego, sie[n]do llevada al palacio con mucho regocijo y fiesta, y para q[ue] viniese a tomar posesión del Reino, se despacharon embajadores a Sicilia, donde estaba el Infante, pidié[n]dole abreviase su venida, porque el Conde de Fox, marido de doña Juana, hija mayor del Rey difunto, pretendía

1 Exclusió[n] de he[m]bras por el rey don Pedro el IIII.

2 Do[n] Martín, Rey de Aragón.

3 Conde de Fox prete[n]de heredar a Aragó[n] y porqué.

por este derecho el Reino; y la reina doña Viola[n]te amenazaba otras inquietudes; pero fue tan grande el valor de la reina doña María, mujer del rey don Martín, q[ue] se defendió y ofendió al Co[n]de de Fox, q[ue] había entrado con ejército en el Reino, obligá[n]dole a salir de él. Las nuevas cogiero[n] al infante do[n] Martín tan embarazado en las cosas de Sicilia q[ue] tuvo mucha necesidad de los socorros de Aragó[n], Valencia y Cataluña de q[ue] se intituló luego Rey y con ellos y el temor q[ue] causó el gra[n] poder q[ue] se le acrece[n]tó co[n] la here[n]cia, redujo todo aquel Reino a la obedie[n]cia de su hijo, llamado ta[m]bié[n] do[n] Martín, a quie[n] intituló Rey de Sicilia y encome[n]dado el gobierno y defensa del Reino a caballeros aragoneses y catalanes, en particular, a don Ramón de Mo[n]cada, Conde de Agosta, juntas las galeras de Sicilia y las que habían venido de Valencia y Cataluña se embarcó con sus gentes el Rey en el puerto de Mesina a 13 de deciembre 1396 años.

4 Sicilia se reduce al rey don Martín.

No se había descuidado Sardeña en dar parabié[n] al nuevo Rey y enviarle mensajeros que le reconociesen y juntamente representasen los muchos trabajos q[ue] padecían sus leales en continuos cercos y guerras, particularme[n]te los del Cabo de Logudoro; bie[n] lo conoció el Rey y ofrecía muy de veras allanar los rebeldes y reducirlos a todos a su obedie[n]cia, como debían; pero como las instancias con q[ue] le llamaban de Aragón eran tan grandes, difería estos socorros para después de haber tomado posesión en sus reinos y haberle jurado en ellos. Mas fueron tales los ruegos de los leales de Sardeña que hubo de enderezar su camino a ella, do[n]de llegó a los fines de Pascua q[ue] tuvo en Cáller, pasó al Alguer, donde se detuvo hasta 10 de febrero de 1397 y de allí a Lo[n]gosardo, que todavía estaba cercado de los enemigos y dejándole gente y por alcaide a Bernardo Torellas, se embarcó para Córcega en favor de Juan y

5 Embajada de Sardeña al Rey.

6 Rey don Martín en Sardeña.

7 Rey don Martín en Córcega.

Vice[n]telo de Istria, Condes de Sinerca y de los de la Roca, que habían permanecido siempre en la obediencia de los reyes de Aragón. Los enemigos así de Sardeña, como de fuera, bien conocían la imposibilidad q[ue] el Rey tenía para detenerse y q[ue] necesariamente había de pasar con brevedad; y, así, no hicieron movimie[n]to alguno en pro ni en contra, y el discurso fue legítimo; pues lo que el Rey obró con su presencia fue tan poco o nada q[ue] no mejoró el estado de las cosas, au[n]q[ue] a todos los llenó de espera[n]zas y ofertas de mercedes y socorros.

8
Rey don Martín en Aviñón.

Mucho difería en sola su presencia el rey don Martín, pues de sola ella confiaba efectos q[ue] requerían mucho tiempo, valor, prude[n]cia y fuerzas. Ya vimos q[ue] siendo la guerra de Sardeña tan larga y difícil, confió de su sola presencia sin ejército componerlas o divertirla en tan breves días y lo mismo la de Córcega no menos difícil y prolija; y desengañado en la vanidad de estos efectos, no menos lo quedó en otro de mayor y más entrincada dificultad. Hemos dicho la cisma que padecía la Iglesia q[ue], sin duda, fue la mayor y más difícil de resolver que jamás se vio; y como el cardenal de Luna fue electo Pontífice en Aviñón, do[n]de estaba, cuya aspereza le ocasionó disgustos con los mismos cardenales q[ue] le eligieron, no poco favorecidos del Rey de Francia. Y sabidor de esto el rey don Martín, animoso de co[m]ponerlos, enderezó su viaje a Marsella de Francia y de allí por río Rone a Arlés, y al fin, navegando río arriba co[n] siete galeras, llegó a Aviñón el último de marzo, donde tuvo la Pascua de Resurrección; y el primer día, después de misa, hizo al Papa el juramento y homenaje por el Reino de Sardeña y Córcega y recibió de él la rosa bendita q[ue] suelen dar los po[n]tífices y una buena parte del *Lignũ Crucis*; y sin hacer otro efecto, se embarcó para Barcelona a 11 de mayo, donde llegó y de su playa a Badalona. Aunq[ue] fue de ta[n] poco efecto la llegada del

9
Juramento del Rey al Papa por Sardeña.

Rey a Aviñón, tuvo ocasión el papa Benedicto de Luna, si la supiera aprovechar, de quedar absoluto en el pontificado prendie[n]do a su co[m]petidor q[ue] se llamaba Bonifacio, y residía en Roma, cuyo prefecto era Juan de Vico, el cual le ofrecía el castillo de Cívita Vieja y la reducción de muchos romanos a su obedie[n]cia si fuese en persona a recebirla; dejó pasar la ocasión y, cuando quiso aprovecharla, no halló de qué asirse, que así se venga de quien no la estima memoria ejemplar y a que no se pudo negar el autor por esto y porque el prefecto Juan de Vico, asce[n]diente suyo, mostró su valor y celo cristiano en tan gran acción, como la que ofrecía en extinción de la más prolija, difícil y larga cisma q[ue] ha tenido la Iglesia.

10 Bonifacio, Papa en Roma.

Luego que se supo la venida del Rey, tenía[n] prevenidos sus embajadores los reinos y, particularmente, el de Aragó[n] y ciudad de Zaragoza, los cuales pasaron a Badalona, donde, como está dicho, se retiró el rey y, besada su mano y dadas las cartas de su creencia, pidieron día y hora para explicar su embajada y, concedido, el Arzobispo de Zaragoza, don Pedro Fernández de Híjar, dijo en no[m]bre de todos que según fueros de Aragón, no habiéndolos jurado, no se podía el Rey nombrar como tal, ni los vasallos era[n] obligados a responderle, en que había[n] dispensado, porque el Conde de Fox fuese convencido de su poca razón; y suplicaban q[ue] para q[ue] esto no les parase perjuicio, les diese sus provisiones y luego se partiese a la ciudad de Zaragoza a hacer el juramento; el Rey se excusó co[n] la forzosa presencia suya, que pedían los negocios del Reino en Barcelona, hasta quitar al Conde de Fox, a quien formaba proceso y a su mujer, como contra vasallos rebeldes a su Corona, y, para ello, pasó a Barcelona, donde en 28 de junio, sentado en su solio real, se publicó la sente[n]cia co[n]tra el Co[n]de de Fox, declará[n]dole por rebelde e incurso en el crime[n] de lesa Majestad y se co[n]fiscaron a la Corona real

11 Embajadores al Rey por Aragó[n] y lo q[ue] pretenden.

12 Proceso co[n]tra el Conde de Fox y sentencia

los bienes q[ue] tenía en estos reinos, q[ue] eran Castelvo y otras villas y lugares. Aunq[ue] no sirvió la pasada del Rey por Sardeña para su remedio, todavía le puso en cuidado buscarle, habie[n]do visto el mal estado de sus cosas y lo mucho q[ue] padecían sus vasallos leales, particularme[n]te los del Cabo de Logudoro y su comarca q[ue] estaba destruida y abrasada de los enemigos y se dejaban padecer extrema necesidad, por no seguir la parte contraria de su Rey. Proseguíase el cerco de Longosardo y la persecución en Córcega del conde Arrigo de la Roca y los demás de la facción real. Y aunque los gobernadores q[ue] dejó el Rey cua[n]do se partió, se defendían con mucho valor, parecióle dar reputación a las cosas de Sardeña con un gobernador q[ue] por sí la tuviese grande y eligióle tal, nombra[n]do general a don Roger de Moncada, su camarero, uno de los más valerosos caballeros de aquellos tiempos, con facultad plena y orden que co[n] la más gente que pudiese, pasase luego al socorro de Sardeña y Córcega; y como el despacho de don Roger tuviese dilación y las necesidades urge[n]tes de Sardeña no lo toleraban, mandó el Rey q[ue] luego al pu[n]to con alguna ge[n]te y dinero se despachase Fra[n]cés de Santa Coloma, que estaba nombrado lugartiniente del gobernador Moncada, y llevó facultad de procurar concordar treguas o paces co[n] Branca de Oria y Leonor, y Mariano de Arborea en mar y tierra, y con los que de Sardeña le seguía[n], no toda la nación, como, contrario a sí mismo, dice Zurita, pues todo el Cabo de Logudoro y su comarca acaba de decir en el mesmo capítulo que estaba destruida, abrasada y en extrema necesidad por el servicio del Rey; y siendo el Cabo de Logudoro y su comarca la provincia turritana de Sácer, en una parte afirma, como en el servicio del Rey y por su lealtad estaba padeciendo las extremas necesidades del cerco y persecución de enemigos, y en otras los llama rebeldes, como si la provincia de Logudoro

13
Do[n] Roger de Mo[n]cada, virrey de Sardeña.

14
Francés de Sa[n]ta Coloma pasa a Sardeña.

15
Lealtad del Cabo de Logudoro y trabajos q[ue] padeció por ella.

fue cosa diversa, sino una mesma co[n] la provincia turritana de Sácer, q[ue] será advertencia para que la confusión de estos términos, que padeció como no sabidor de ellos Zurita por extranjero y testigo de oídas, no la cause en los lectores, el cual, demás de lo dicho, afirma que Mariano y su padre se apoderaro[n] de la ciudad y del castillo de Sácer, no siendo así; porque aunque fue verdad que Brancaleón de Oria, después que el Rey se partió a Barcelona, cercó la ciudad y castillo de Sácer con tres mil infantes y cuatrocientos caballos, nunca ganó la ciudad ni se apoderara del castillo, como se apoderó, si estuviera a cargo de los de Sácer. Pues como escribe al Rey Francisco de Momboi, caballero catalán y lugartiniente de gobernador en el Cabo de Logudoro o Sácer, en cartas del 12 y 30 de agosto de este año 1397, que están en el archivo de Barcelona y podrá ver el curioso como las vio y reconoció el autor de esta historia. Andrés Esplugues, a cuyo cargo y de otros extranjeros de Sardeña y naturales de los reinos de Aragón, estaba el castillo, corrompidos y cohechados co[n] el dinero de Bra[n]ca de Oria se le entregaron, queda[n]do la ciudad incontrastable e invencible en la lealtad de su Rey; y a estas relaciones del gobernador a su Rey en la ocasión y tiempo de los sucesos se debe estar y más cuando nuestros condagues o memorias y tradiciones patrias las autorizan y esfuerzan con inmemorial tradición y constante de que la provincia turritana y Cabo de Sácer o Logudoro, desde que, como vimos, se puso voluntaria en la obediencia de los reyes de Aragón, jamás reconoció ni ha tenido otro dueño.

16 Sácer nu[n]ca fue ganada de los de Arborea.

17 Castillo de Sácer quién le entregó al de Arborea y porqué.

1397.

18 El gobernador real escribió al Rey la lealtad de Sácer.

Llegó Francés de Santa Coloma a Torres y comunicando sus poderes y deseos del Rey que se concertasen paces con los de Arborea, con el arzobispo turritano, llamado Príamo y con Francisco Zagarriga, gobernado de Cáller; tuvo tan buena maña la santidad y prudencia del arzobispo q[ue] consiguió de Branca de Oria, su hijo Mariano y

19 Treguas en Sardeña.

Leonor, su mujer, unas largas treguas con que nos dejaron ociosos de cosas de Sardeña por estos años hasta el de 1404, que, con nuevas revoluciones, nos obligaron a memorias tristes, pues nunca ni en vencedores ni ve[n]cidos producen alegres efectos guerras civiles y contrarias al servicio de Dios y de su Rey.

Ociosos de sucesos de Sardeña con las treguas, no lo estaremos de algunos muy notables de nuestro Rey, que darán inteligencia al curso de nuestra historia. Desembarazado en alguna manera de la guerra co[n] el de Fox por la victoria dicha, pasó el Rey co[n] la Reina de Barcelona a Zaragoza, por octubre de este año 1397, donde co[n] la ostentació[n] y gra[n]deza que siempre acostu[m]bra la ilustre ciudad de Zaragoza y Reino de Aragón y con finezas muy propias de su lealtad y afición con sus reyes, fuero[n] recebidos do[n] Martín y su mujer con grandísima fiesta y triunfo. Juróles el Rey los fueros en Cortes en manos del justicia mayor y ellos le juraro[n] fidelidad y para después de sus días por sucesor al rey don Martín de Sicilia, por quien juró su madre la Reina, y con servicio de treinta mil florines para las particulares necesidades del Rey, de cie[n]to y treinta mil para desempeño del Reino, que pareció excesivo, (tales los tiempos y ta[n] medidos los gastos), se concluyero[n] las Cortes.

20
El rey do[n] Martín jurado en Zaragoza.

No dejó el Conde de Fox fenecer las Cortes, porque antes deseoso de vengar la fea huida que hizo del Reino y de resucitar su pretensión entró con ejército en el Reino de Aragón y ganó por combate la villa y castillo de Tiermas, frontera de Navarra. Sabido por el Rey convocó las gentes y con ejemplar muy de estima don Alonso Ferná[n]dez de Híjar y don Juan Martínez de Luna, muy poderosos caballeros y q[ue] cada uno defensor de su facción, la sustentaba con ejército, depuestos sus odios particulares acuron al servicio del Rey y defensa del Reino y bastó la fama de la gente que

21
Conde de Fox entra en Aragó[n] y retiróse.

se convocaba, para que se retirase el de Fox, conque se recobró la villa y castillo de Tiermas; y dentro de pocos días murió el de Fox sin dejar heredero, conque se acabaron sus pretensiones.

22 Socorro a Sicilia. 1398.

Las cosas de Sicilia no acababan de quietarse y así, este año 1398, se revolvieron por la conjuración de los Condes de Agosta y Veintemilla. De que sabidor el Rey de Aragó[n], socorrió al de Sicilia, su hijo, con mucha gente y dinero, con que redujo todos los rebeles a su servicio, murie[n]do el Conde de Agosta, aunque de su enfermedad, condenado por rebelde y confiscados sus estados y de otros muchos, que éstos son los frutos de la traición.

Como previrtió el orde[n] de las Cortes la entrada del Conde de Fox, no pudo el rey don Martín coronarse el día que estaba prevenido, para q[ue] en uno mesmo se coronasen padre e hijo, el uno en Aragón y el otro en Sicilia. Y da[n]do lugar las cosas, entrando el año 1399, se dispuso la coronación del Rey y Reina de Aragón y se celebró en Zaragoza, domingo a 13 de abril 1399 años.

23 Coronació[n] del Rey en Aragón.

1399.

Entró el año 1400 y fue el que llaman de Jubileo y, aunque la Iglesia padecía la gran cisma, que tenemos dicho, había sido electo por los cardenales q[ue] estaban en Roma, Pedro Tomicelo, de edad de treinta años, de muy pocas letras y no de linaje grande, pero de tan gra[n]des virtudes, que venció los muy ancianos y de tan gran valor y prudencia, que ninguno de sus antecesores fueron como él, dueño absoluto de Roma, excluyendo los senadores que el pueblo elegía, y sujetándose a los que él y sus sucesores les diese; llamóse en su coronación Bonifacio y fue el IX e introdujo el derecho que llaman media anata, de que tantos han sentido diversamente; lo que se puede afirmar es que solo España la paga, como se impuso y en Alemania y Francia la resistieron y no pagaron, ni en otras partes.

24 Bonifacio IX y sus partes.

25 Media anata en Roma, quién la introdujo.

Demás de la cisma estaba la Iglesia afligida con las

herejías de Juan Hus y era Emperador el Rey de Bohemia, llamado Venceslao, indigno del imperio por su flojedad y como tal reconocido de Bonifacio, a cuya instancia se co[n]gregaron los electores y le privaron del imperio, que tanto obligan descuidos, aunque los cometa la dignidad más suprema.

26 Venceslao, Emperador, privado por su flojedad.

Fue casado el rey don Martín de Sicilia con María, hija del último rey Federico, que en este año parió un hijo que llamaron don Pedro, el cual y la madre murieron en breve, dejando ella heredero del Reino a su marido; au[n]que, como vimos, el Rey de Aragón le obtuvo por su derecho proprio, mediante el testamento del rey do[n] Federique, el primero de los de la Casa de Aragón reyes de Sicilia, que dio prelació[n] a todo varón con exclusión de las he[m]bras más cercanas.

27 Muerte del Príncipe y Reina de Sicilia.

Capítulo XXXI

De las revoluciones que sucedieron en Sardeña y cómo pasó a ella el rey don Martín de Sicilia y de su muerte.

Sustentábase Sardeña en el estado q[ue] dejamos al capítulo 30 con las treguas que co[n]certaro[n] el arzobispo turritano y los demás, que duraron sin novedad hasta el año 1404; pero en este año sucedieron muchas mudanzas, ya ocasionadas de accidentes del tiempo, ya continuando los inquietos sus co[n]diciones; envió Dios al mundo una peste general, castigo, quizá, de la cisma pertinaz de que cupo tanta parte a nuestra Sardeña que las memorias de aquellos siglos la llaman con el famoso significado de la gran peste, que en su lengua suena *sa mortagia manna*, y entonces perecieron en ella, a vuelta de los muchos, doña Leonor de Arborea primero y, tres años después, Mariano, su hijo, conque se dividió en ba[n]dos aquella parcialidad de Arborea, porque unos clamaban por doña Beatriz

1404.

1 Peste de Sardeña y general en el mundo.

2 Muere doña Leonor de Arborea y su hijo.

de Arborea, hermana de la difunta doña Leonor, mujer que era del Vizco[n]de de Narbona, Guillelmo; otros duraban en la afición de Branca de Oria, que, saboreado en el mando, aunque le cesó el derecho, pretendía sustentarse en él co[n] la fuerza, en que pasaro[n] muchos y varios sucesos q[ue] iremos viendo, mientras decimos las condiciones de doña Leonor de Arborea, mujer insigne en todos siglos, si no le hiciera manchar sus virtudes la falta de lealtad para co[n] su Rey co[n] que las borró. Fue hija, como vimos, de Mariano, Juez de Arborea; sucedió en el Estado por muerte de su hermano, Hugo, sin sucesión, y no solamente adquirió con las armas cua[n]to su padre poseyó y lo suste[n]tó, sino mucho más; entre los ruidos y desafueros de la guerra, que fue continua desde que poseyó estos estados, vivió tan atenta a la paz y buen gobierno de sus vasallos, que les formó y dio las leyes civiles y criminales q[ue] se empezaron a guardar en su ciudad de Oristán, y después han sido derecho común, confirmado por los reyes, nuestros señores, para todo el Reino, donde, hasta hoy, se guardan; en fin, nada le faltó de valor, prudencia, hermosura y honestidad para ser insigne, si no le sobrara la ambición que la hizo exceder en lo que más se debía ajustar.

3 Prete[n]sores de Arborea.

4 Virtudes de doña Leonor.

5 Leyes de doña Leonor duran hoy.

Sabidor el Rey de las muda[n]zas que ocasionó su muerte, envió por gobernador a Cáller a Hugo de Rosanes, caballero catalán muy encomendado que favoreciera las causas de Vincentelo de Istria, sobrino de Arrigo de la Roca, que sucesor del tío en los estados y lealtad del Rey, sustentaba en ella la mayor parte de Córcega, y, para su auxilio, se despachó con alguna gente García de Latras, a quie[n] se entregó el castillo de Cinercha, que era muy principal.

6 Hugo de Rosanes gobernador de Sardeña.

En el año 1405, tomó el Rey resolución de que su hijo el de Sicilia pasase a Aragón a reconocer aquellos estados que le esperaban heredero y, con efecto, se determinó a venir a ellos y de camino vio a

7 Rey de Sicilia pasa a Aragón.

Sardeña y Córcega. De que resultó que vuelto a Sicilia y sabidor por su experie[n]cia del mal estado de aquellas tierras, a penas tuvo quietas las de Sicilia, cuando resolvió pasar a Sardeña por su persona, co[n] una jactancia gloriosa de haber sido conquistador de las dos mayores y mejores islas del orbe, Sicilia y Sardeña, y, sin duda, que su valor, destreza, ánimo y prude[n]cia bastaba[n] para mayores cosas y de éstas dio cabo con toda felicidad, si le durara; para ello mandó juntar en los reinos de su padre y suyos la mayor armada que pudo, como, en efecto, se juntó. El estado en que el Reino se hallaba era que la ciudad de Sácer y Cabo de Logudoro estaba por el Rey co[n] los castillos de Alguer, Longosardo y Cáller, pero tan apretados de los co[n]trarios y con tan continuos co[m]bates y peleas, que no podían suste[n]tarse ni era mucho, pues había más de veinte años que sustentaban guerra continua. Lo primero que el Rey de Sicilia hizo fue enviar algunos soldados que entrasen en Longosardo, para que ayudasen a su defensa, dándoles por cabo a Miguel Marsilla, su camarero, para que entretuviese la defensa de aquel castillo. Por otra parte, aunque Vice[n]telo de Istria había adquirido gran parte de Córcega y sustentándola en la lealtad del Rey, se echaba muy bien de ver que todo aquello no se podía sustentar sin asistencias de mayor poder. La ocasión también convidaba a que se tratase de la reducción de Sardeña, porque con la muerte de doña Leonor y su hijo, que sucedió poco tie[m]po después, procuró Branca de Oria apoderarse del Judicado y sus estados, que pretendía suceder en ellos como a padre y heredero de su hijo, que tuvo en doña Leonor, pero se lo resistieron los vasallos, diciendo que lo eran de doña Beatriz, que había casado con el Vizconde de Narbona, que fue hija del juez Mariano y hermana de doña Leonor, y le enviaro[n] sus embajadores, avisándole de la muerte de su hermana y hijo, requeriendo le pasase en persona al

8
Rey de Sicilia pasa a Sardeña.

9
Socorro a Lo[n]gosardo.

10
Branca de Oria prete[n]de a Oristá[n] y se le resiste.

Reino y tomase posesión de su herencia; y para resistier entre tanto a Branca de Oria, hicieron leva de gente y nombraron por cabo de ella a Leonardo Cubello. Ente[n]dido del rey don Martín de Sicilia aqueste estado, parecióle que no era bien esperar a que el Vizco[n]de de Narbona entrase en el Reino, juzgando prudencialmente que para contra le[8] serían amigos los que agora competidores, y así apresuró cuanto pudo la jornada y tuvo en Trápana, por octubre del año 1408, juntas diez galeras en que se embarcó para Sardeña con resolución de no alzar la mano de aquella guerra hasta fenecerla, considerando que las pérdidas y daños tan continuos, como habían padecido los leales a la obediencia de Aragó[n], sin haberles libertado de los tiranos, redundaba en deshonor suyo y de su padre, y así se lo escribió y resolvió con los de su Consejo y a los Grandes de Aragón, Valencia y Cataluña dio lo mesmo a ente[n]der, requeriéndoles que le fuesen a asistir en la batalla, que pretendía dar a sus enemigos, y tenía resuelta para los 15 de mayo. Eran sus cartas llenas de valor y benevolencia, representando a su padre como heredero de sus estados y de los de sus mayores, les quería imitar en la gloria de sus hazañas, y convidando a los caballeros y señores a que se hallasen con su Príncipe en guerra, donde sus antecesores jamás faltaron, y, como mandaba rogando y tenía ganadas las voluntades y reputación de liberal y valeroso Príncipe, nu[n]ca hasta aquellos tiempos se vio mayor ni más lucido ejército que el que se juntó en Sardeña, concurrie[n]do casi toda la nobleza de los reinos de Aragón, y no faltando, llevados de tan gran aplauso, muchos de Castilla y Navarra, como veremos. El Rey de Aragón, como padre amoroso y viejo experimentado hallándose con aquel solo hijo, no aprobaba que se arriesgase por su persona

11 El Rey de Sicilia co[n]voca ejército.

12 El Rey de Aragó[n] co[n]tradice que pase en persona el de Sicilia a Sardeña.

[8] *Le:* en el texto original "el".

a esta jornada y decíale q[ue] aunque importaba tanto Sardeña a la Corona de Aragó[n], no debía empeñarse por ella todo el precio de sus reinos, cifrado en el de su persona, y que era pescar un pequeño pez co[n] anzuelo de oro. Pero la fatal determinación del de Sicilia, no atenta a consejos, persistió en no salir de Sardeña hasta dejarla del todo en su obedie[n]cia. Publicóse esta jornada y luego que la entendió el Vizconde de Narbona, apresuró su ejército y partida para Sardeña para impedir que el de Sicilia no se apoderase de los estados del Judicado de Arborea. No lo ignoró el de Aragón y, como conoció el empeño de su hijo, determinóse a favorecerle, para sacarle libre con cuanto pudiese. Ma[n]dó el Rey q[ue] se juntasen Cortes generales en Barcelona, donde representó la necesidad que había de que se juntase una tan gran armada como era necesaria para la empresa en que intervenía la persona del Rey, su hijo. Todos respondieron a su deseo tan adelantadame[n]te, que no hubo Casa alguna de nobles que no enviase caballero de su sangre y los más muchos para esta jornada; y a la afición con que acudían, se añadió que en estas Cortes generales resolvieron que mil lanzas que el Reino determinaba pagar fuesen de nobles; la ciudad de Barcelona armó de sus ciudadanos tres naos, de quien hizo capitán a Juan de Valls; el papa Benedicto envió a su sobrino, don Juan Martínez de Luna, señor de Illueca, con cien hombres de armas y con don Pedro de Luna, su hermano, y mosén Juan de Bardaxi; de los extranjeros acudieron con sus personas y gente el Conde de Fox con Archimbaudo, su hermano Juan de Fox, Vizconde de Castelbo, el señor de Lusa y muchos otros caballeros de tierra de vascos y Gascuña, que llegaron a trescientos y los llevaba a su cargo un muy valeroso caballero, llamado Guerau Malló[n]; de la Casa de Pinos fueron do[n] Galcerán y don Pedro Galcerán, su hermano, y el Vizconde de Horta; de Cataluña el Conde de Cardo-

13
El Vizconde de Narbona co[n]tra el Rey.

14
Cortes para la jornada de Sardeña.

15
Barcelona sirve para la jornada.

16
Los caballeros que pasan a Sardeña.

na, su hermano don Antonio, el Conde de Quirra, el Vizconde de Ébol, don Bernardo de So, don Berenguer Arnaldo de Cervellón, Galcerán de Santapau, Acart de Mur, don Bernardo de Espes, don Galcerán de Cruillas y muchos otros; de Sicilia estaban con el Rey los Condes de Módica, Agosta, Veintemilla, Calatabelota, el conde Enrico de Mesina, do[n] Gilibert y don Jaime Centellas, don Gil y don Sancho Ruiz de Lihori, que era almirante, don Juan Fernández de Heredia con sus hijos, don Juan de Queralt, don Bernardo Anglesola, Augerat de Larta, don Juan de Cruillas, gran caballero y muy privado del Rey y con cuyo consejo se gobernaba todo. Por priesa que se daba el Rey de Aragón para juntar la armada, no pudo dejar de

17 Pedro Torrellas general de la armada.

entrar el año 1409 y fue nombrado por general de ella Pedro Torrellas, caballero tan poderoso, que podía competir su estado con el de un pequeño Rey y lo que más le adelantaba era la buena gracia que tenía co[n] el de Aragó[n], de quie[n] era muy privado; y así, au[n]que contradijeron su elecció[n] muchos de aquellos Grandes y ricos hombres, pudo más la voluntad real, a quien se rindieron y así ejercitaba su cargo, ayudado de su hermano, mosén Ramón Torrellas. Los genoveses,

18 Genoveses favorece[n] al de Oria.

confederados con Branca de Oria, le socorrían a toda priesa y tuvo noticia el Rey de Sicilia que les entraban seis galeras con gente y, aunque no tenía la de la armada que estaba esperando, mandó a Fra[n]cés de Santa Coloma que aprestase las galeras de Sicilia, y las que estaba[n] en Sardeña y saliese contra las del enemigo; así se hizo y puesto en la Asinaria, por donde necesariamente habían de pasar, los encontró mediado marzo y los embistió

19 Batalla con los genoveses y son vencidos y presos.

con tanto valor y fortaleza que les ganó todas las galeras y prendió en ellas al general q[ue] se llamaba Guillén Molló y a los capitanes que se llamaban Carlos Lomelino, Simón de Mar, Ambrosio Grimaldo y un su hermano con otros muchos. La armada que se aprestaba en Barcelona estuvo para

el viaje a 19 de mayo; componíase de ciento y cincuenta vasos, en que había veinte y cinco naos, diez galeras, quince galeotas y los demás eran leños y navíos de armada, y cuando llegó, halló animadísimos a los del Rey co[n] la victoria de estas naos genovesas y desembarcaron en Cáller, donde los esperaba el Rey de Sicilia con mucha y buena caballería de Sicilia.

20 Armada real q[ué] vasos tenía.

Había procurado el Rey de Aragó[n] estorbar co[n] todos medios q[ue] el Vizco[n]de de Narbona llevase por guerra sus pretensiones; ofrecióle por su embajador toda paz y q[ue] haría ver sus pretensiones en justicia y se le guardaría; y como nada bastase, mandó a Dalmau de Viure, baile general de Cataluña, q[ue] pasase a Francia y requiriese a Roberto Calusio, senescal de Carcasona q[ue] no diese favor alguno co[n]tra el Rey de Sicilia al Vizconde de Narbona, ni le permitiese sacar ge[n]te co[n]tra él, pues era co[n]travenir a las paces asentadas de los reyes de Aragón y Francia; cumplió muy bien su cargo Dalmau de Viure, pero el mariscal de Carcasona respondió q[ue] por él no se quebrantarían ni quebrantaba[n] las paces y su jurisdicción no co[m]prendía al Vizco[n]de ni le podía ma[n]dar ni prohibir lo q[ue] se le pedía.

21 Dilige[n]cias del Rey de Aragón co[n] el Vizco[n]de de Narbona y en Fra[n]cia.

Sacó el Vizconde tanta gente de Francia y tan a priesa q[ue] cuando llegó la armada de Cataluña a Cáller, se hallaba con ejército bastante de caballería e infantería, no solo para resistir, sino para ofe[n]der, pues según algunos llegaba a veinte mil combatientes, aunq[ue] las memorias del Reino dicen doce; habíase alojado en un pueblo llamado San Luri, cuatro leguas de Cáller, do[n]de determinó el de Sicilia irle a buscar y dar la batalla y para ello, sacó su ejército q[ue] se componía de los de Aragó[n] y Sicilia y de muchos sardos de los q[ue] había[n] co[n]servádose en su lealtad q[ue] los más era[n] del Cabo de Logudoro; ordenóle en esta manera q[ue] la va[n]guardia llevase Pedro Torrellas, a quien no[m]bró mariscal de todo el

22 Vizco[n]de de Narbona en Sardeña co[n] ejército.

23 Rey de Sicilia determina dar la batalla al Vizconde.

ejército con mil ho[m]bres de armas, a quien seguían después cuatro mil y en la batalla iba el Rey co[n] toda la caballería y después se seguía la va[n]guardia y todo el ejército se co[m]ponía de tres mil de a caballo y ocho mil de a pie. Salió el Rey de Cáller a los 26 de junio y fuese camina[n]do a muy cortas jornadas, por no fatigar su ge[n]te cansada del calor, q[ue] sin querella del sitio, sie[n]do en junio, lo requería el tie[m]po; gastó desde Cáller hasta ponerse dos leguas de San Luri desde martes a 26 hasta sábado 30 y halla[n]do allí una ribera paró el ejército y asentó sus reales. Otro día despachó el Rey sus corredores, para que descubriese[n] el ca[m]po y no trajero[n] nuevas del enemigo q[ue] se estaba en Sa[n] Luri co[n] sus batallas ordenadas. Y así, domingo 31, fue el Rey camina[n]do co[n] sus haces puestas en orde[n] camino de San Luri y a poco espacio, descubriero[n] el ejército enemigo, q[ue] estaba en un cerro; determinó el Rey q[ue] dejasen los caballos y quinie[n]tos soldados de los q[ue] llaman bacinetes de los más escogidos, para q[ue] recibiesen los peones contrarios, que sie[m]pre acostu[m]bran echar delante, y quísose poner entre ellos, pero estorbáronselo los de su Consejo y hubo de guardar el orden dicho y fuese co[n] él acerca[n]do al ejército del Vizconde, el cual bajó del cerro muy en orde[n] a recebirlos y el Rey puso la caballería a la mano derecha y la infantería a la izquierda, y así se ordenaron las batallas en q[ue] de ambas partes había deseos iguales, pues apenas se confrontaron, cua[n]do se embistiero[n] los caballeros de ambas partes primero y luego la infantería; la caballería del Rey se señaló algo al principio, pero no de modo q[ue] fuese superior y la infantería estuvo tan adela[n]te por los contrarios que amenazaba ruina a los del Rey, pero él fue tan valeroso por sí mismo y peleó ta[n] valie[n]te, hallándose el primero donde mayores aprietos reconocía, q[ue] con su valor le cobraro[n] los

24 Sale en busca del enemigo.

25 Co[n]frónta[n]se los campos.

26 Dase la batalla.

27 Valor del Rey de Sicilia.

suyos de modo q[ue] pusieron en huida a los enemigos, particularme[n]te al Vizconde, q[ue], con muchos otros, se recogió en el castillo de Mo[n]real, perdido su estandarte y preso el alférez Janeto, que le llevaba, aunque Zurita le pone muerto el día de la batalla, pero después rescatado; la verdad es q[ue] murió; los muertos del ejército fueron cinco mil; fuese siguiendo el alcance por la caballería hasta encerrar los que huían en Mo[n]real y en este *interim* los infantes co[m]batieron el lugar de San Luri, y le entraron, ejercita[n]do en los vencidos todo rigor, quitándoles las vidas sin perdonar estado, sexo, ni edad y después se les asoló el castillo y pueblo; el mismo rigor se usó con algunos de los presos que, conocidos por parciales en la rebelión de Branca de Oria, todos fueron pasados a cuchillo genoveses y sardos. Murieron de los del Rey muy pocos y los q[ue] se señalaron tres q[ue] fueron el Vizco[n]de de Ho[r]ta, don Pedro Galcerá[n] de Pinos, Juan de Vilacausa y otro caballero, pariente del Señor de Lusa.Fue esta victoria la más señalada en el mu[n]do y sus efectos fuero[n] no solo la recuperació[n] de Sardeña y de Córcega, pero la restauración de toda Italia, q[ue] quedó aso[m]brada de tener cabe sí Rey ta[n] poderoso, ta[n] guerrero, ta[n] valeroso por su persona, ta[n] prude[n]te y ta[n] ma[n]cebo y como su glorioso progenitor do[n] Jaime, empezaba a gra[n]jear el reno[m]bre de Conquistador, pero no le mereció aquel siglo ni nuestra Sardeña para tener quietud.

28 Victoria por el Rey.

29 Sa[n] Luri ganado por el Rey y destruido.

30 Muertos de la parte del Rey.

No dice Zurita ni hace memoria de q[ue] Branca de Oria se hallase en esta batalla, habié[n]dose hallado en ella y quedado preso por los del Rey; y sie[n]do la mayor parte del ejército co[n]trario co[m]puesto de genoveses y de franceses, q[ue] trajo co[n]sigo el Vizco[n]de de Narbona, aunq[ue] mezclado co[n] algunos sardos de sus vasallos, y de los q[ue] le seguían, no hace memoria, sino de solos los sardos, diciendo q[ue] éstos

31 Branca de Oria preso.

fueron desbaratados y ve[n]cidos, no sie[n]do las cabezas sardos ni co[m]ponié[n]dose de ellos la mayor parte del ejército, sino de genoveses y franceses, no debió de tener otras relaciones.

32
Pasa el Rey a Cáller y avisa a su padre.

Retiróse el Rey de Sa[n] Luri a Cáller do[n]de estaba a los 10 de julio y allí dejó a do[n] Bere[n]guer Cervelló[n] y a Jacobo de Gravina, para q[ue] diese[n] al Rey razón de la victoria y de cómo el Vizco[n]de de Narbona quedaba en Oristá[n], a do[n]de le ente[n]día cercar. Llegado el septiembre, ma[n]dó a Pedro Torrellas q[ue] co[n] sus galeras y las de Valencia y Mallorca corriese aquellos mares, porq[ue] los infestaba[n] genoveses; fue luego co[n]siguie[n]do los efectos de la victoria, porq[ue] se le fueron rindie[n]do muchos lugares, como a vencedor; señalóse la villa y castillo de Iglesias que se entregó luego por industria de un caballero natural de ella, llamado Jua[n] de Sena y en reco[m]pensa le dio el Rey el castillo a Gua[n]tino de Sena, hermano de Jua[n] co[n] título de capitá[n] del presidio, q[ue] allí se puso, como hasta hoy dura el título, au[n]q[ue] no el presidio. Entre los júbilos de las victorias y la divisió[n] de despojos, preve[n]ció[n] de triu[n]fos y remuneració[n] de mercedes q[ue] estaba haciendo el victorioso Rey de Sicilia a sus aragoneses, catalanes, sicilianos y sardos le salteó un achaque de cale[n]turas q[ue] a los 21 de julio parece q[ue] le dejaro[n] y, por festejarle la salud, escogieron los suyos de entre los despojos de San Luri una do[n]cella hermosísima q[ue] co[n] el imperio de su singular belleza, se eximió del cuchillo q[ue] a todos degolló, y fuera mejor q[ue] no le eximiera, porq[ue] aunq[ue] sin culpa suya lo fue de su Rey; claro está q[ue] sus privados no le llevaro[n] la do[n]cella para el mal efecto q[ue] sucedió; pero medios ilícitos nu[n]ca prometen mejores fines y más cua[n]do la inco[n]tine[n]cia del Príncipe estaba no poco conocida. En fin, creyé[n]dole sus privados co[n]valecido y él animoso co[n]tra su salud se

33
Lugares q[ue] se le rinde[n].

34
Enfermedad del Rey de Sicilia.

entregó ta[n] re[n]dido a la do[n]cella q[ue] le acabó la vida; restauró lo principal q[ue] fue el alma co[n]fesándose muy co[n]trito y recebidos todos los sacrame[n]tos de la Iglesia; otros da[n] otras causas y algú[n] mal afecto a Sardeña lo atribuye a su aire no sano, a quie[n] satisface Laure[n]cio Vala dicie[n]do q[ue] no se pudo atribuir a la co[n]tagión del aire, porq[ue] solo él fue el enfermo entre todo un ejército; sepultáro[n]le en la iglesia de Sa[n]ta Cecilia de Cáller, parroquial de aquel castillo, hoy catedral de la ciudad y castillo; la mayor sole[m]nidad del entierro fueron las lágrimas de los suyos, nu[n]ca vistas ta[n] generales y sentidas en muerte de ninguno de sus antecesores; porq[ue] realme[n]te co[n]curriero[n] en este Príncipe ta[n]tas partes amables, q[ue] por lo común y particular mereció muy bien la adoración de los suyos. Murió sin hijos legítimos, calidad agrava[n]te para el dolor; ya vimos que tuvo dos naturales, al varó[n], llamado Federique nombró heredero de los estados de Luna y Segorbe y otros, q[ue] le pertenecían al Rey por su madre, y encome[n]dó la hija a los hermanos do[n] Gil y don Sa[n]cho Lihori, y a su confesor; en los reinos no[m]bró heredero a su padre. La muerte le sucedió a 25 de julio, día de Santiago, patrón de las Españas, y q[ue] lo sería suyo en la otra, como en esta vida. Dejó por su ánima cien mil florines, doscie[n]tos mil de legados a sus criados, el de mayor estimació[n] a do[n] Sa[n]cho Ruiz de Lihori, a quie[n] ma[n]dó lo procedido de los rescates de Bra[n]ca de Oria, del alférez del Vizco[n]de de Narbona Janeto, del general de las galeras de Génova y capitanes que con él se prendieron.

35
Muerte del Rey y sepultura.

36
Loores del Rey y testame[n]to que hizo.

Capítulo XXXII

De las turbaciones que se causaron co[n] la muerte del rey do[n] Martín de Sicilia y demás sucesos de Sardeña hasta la muerte del rey don Martín de Aragón.

Pocos eje[m]plares había tenido el mu[n]do, como el que acabamos de ver, pero no está lo singular del suceso en lo referido, sino en q[ue] siendo el ejército q[ue] el Rey de Sicilia tuvo co[m]puesto de las más valerosas naciones y prudentes y de ellas de los más escogidos y mayores señores q[ue] se hallaron en Aragó[n], Vale[n]cia, Cataluña y Sicilia y q[ue] cada uno sin exageración bastaba para regir y gobernar mayores reinos, ejércitos y sucesos, ta[n]to los quebrantó el dolor q[ue] esparcidos apenas quedaba[n] dos q[ue] memoriosos de lo q[ue] a su Rey y a su Corona debía[n], se acordasen q[ue] aquel Reino era suyo, y q[ue] debía[n] mirar por él. Co[n] la muerte del Rey resucitó el Vizco[n]de de Narbona y comenzó a recoger sus gentes y levantar ejército con q[ue] salió en ca[m]paña y como la halló sin resiste[n]cia se iba apodera[n]do de todo; recobró a villa de Iglesias y a San Luri y volviéndose al Cabo de Logudoro descuidado de topar enemigo, se le opusiero[n] do[n] Juan y do[n] Pedro de Mo[n]cada, q[ue] co[n] las pocas reliquias de su ge[n]te le alca[n]zaro[n] cerca de Oristá[n] e inferiores en número le dieron batalla, en la cual esta[n]do casi ve[n]cidos, les socorrió Pedro Torrellas co[n] algunas tropas de caballos, con q[ue] desbaratado el ejército del Vizco[n]de se puso en huida con muerte de cuatro mil de los suyos, y no paró hasta Fra[n]cia, de do[n]de nos volverá a inquietar. Vié[n]dose los del Judicado de Arborea ta[n] ca[n]sados de trabajos causados de los q[ue] co[m]petían su dominio eligiero[n] en su protector y capitá[n] a Leonardo Cubello.

A un mesmo tie[m]po llegaron al Rey de Aragó[n] las infelices nuevas de la muerte de su hijo y peligros de Sardeña; para lo primero valió mucho q[ue] se hallasen a aco[n]solarle san Vice[n]te

1410.

1 Deshácese el ejército del Rey.

2 Vizco[n]de de Narbona recobra los lugares que perdió.

3 Ejército real contra el Vizconde vence.

4 Los de Oristán elige[n] protector a Leonardo Cubello.

5 Sentimie[n]to del Rey por la muerte de su hijo.

Ferrer luz del mu[n]do co[n] su eje[m]plo y predicación y Benedicto XIII que veneraba por verdadero Pontífice; y para decir su dolor, falta lengua, pues más se deja sentir, que se puede referir la pérdida de un hijo único heredero y conquistador de tantos reinos, obedie[n]tísimo a su padre, y Atlante en quien descansaban las congojas de su gobierno; resignóse en Dios, y para no faltar a Sardeña ma[n]dó a do[n] Guillén Ramón de Moncada, que con algunas compañías de soldados y gente de armas, q[ue] estaban levantadas en Valencia, partiese luego para ella y aunmentase el ejército de manera q[ue] Pedro Tor[r]ellas se hallase con poder bastante para resistir y ofender cualquier enemigo, particularme[n]te al Vizconde de Narbona, q[ue] se tenía noticia andaba junta[n]do ejército con q[ue] volver. Estaba el Rey tan pobre q[ue] para levantar esta gente y buscar dineros empeñó a la ciudad de Barcelona la de Ampurias por cincuenta mil florines y estuvo para navegar la armada al primero de octubre.

6
Socorro a Sardeña.

Leonardo Cubello se empezó a tratar no como capitán de la gente q[ue] le dio el Judicado, sino como juez absoluto de él, y se atrevió a levantar mayor ejército y trató de apoderarse de todo. De q[ue] sabidor Pedro Torrellas, gobernador, q[ue] era ya no[m]brado por el Rey, le salió al encuentro y le dio batalla en que le mató seis mil ho[m]bres y le encerró y cercó en Oristá[n] con tal apretura q[ue] le obligó a pedir co[n]ciertos media[n]te el Prior de Bonarcado, Elías de Palmas, Leonardo Ferraris y doce prohombres de Oristán, co[n] estos se co[n]vino Pedro Tor[r]ellas en los capítulos siguie[n]tes, q[ue] Leonardo Cubello juraría vasallaje como a su señor y Rey natural al de Aragó[n], q[ue] se apartaría de cualquier derecho que tuviese en Sardeña y le renunciaría desde luego en el Rey, dejá[n]dole en feudo la ciudad de Oristá[n] co[n] título de Marqués y a Gociano co[n] el de Co[n]de, q[ue] por estos feudos pagaría luego 30

7
Leonardo Cubello ve[n]cido y cercado en Oristán.

8
Co[n]ciértase co[n] el Rey.

mil florines y en cada un año 500; aceptáronse los conciertos de ambas partes y firmólos Pedro Torrellas en la iglesia de San Martín de Oristán a 19 de marzo 1410, usando de los poderes del Rey, co[n] q[ue] quedó extinto el no[m]bre soberano de juez en el Judicado de Arborea y por el derecho de la elecció[n], q[ue] como República hizo el Comú[n] de Leonardo Cubello, quedó tan gran señor sin otro título, como veremos. La escritura del co[n]cierto dice así:

9
Privilegio real a Leonardo Cubello.

In nomine Dei aeterni noverint universi, quod nos Petrus Torellas locū tenēs illustrissimi, & domini dicti Regis Aragonū, & c. attēdētes quod ad tractatū, & inductionē honorabiliū Raimūdi de Raxa Comitis, & aliarū notabiliū personarū circa ista plurimū laborātiū. Vos Leonardus Cubello infra scriptus, quem habitatores civitatis Oristanij, & non nulli alij ipsius insulae, & nationis elegerunt, & possuerunt in eorum protectorem,& dominum, ac in locum Iudicis Arboreae occupantis dictam civitatem, quā tenemus cum nobilium equitum, peditumque multitudine copiosa obsessam, recognoscendo vestros errores, ac culpam fessus, ac fatigatus praedictorum discriminibus bellorum, ac periculis, petendoque nobis humiliter veniā. Vultis vos bono animo reduci ad dominum Regem, offerendo facere sacramentum, & homagium, quod vos, & vestri eritis de caetero legis veri, & legales subditi, & vassalli dicto domino Regi, & eius successoribus, & in signum vassallagij solvetis eidem quingentos florenos Aragonum quolibet anno pro tributo, & pro dictorum maiori robore, & securitate ponetis unum ex filijs vestris, & non nullos alios filios proborum hominum dictae civitatis in potestate nostra obsides, & dabitis nobis triginta mille florenos auri Florenciae ad sucurrendum gentibus armigeris, peditibus, & triremibus armatis. Nos autem cupientes ducere ad finem optatū acquisitionē Regni praedicti, propter quā illustrissimus dominus Rex nos missit in praesentem Insulam cum dictorum nobilium militū, & peditum commitiva, cū quibus festinanter

10
Vasallaje que ofrece Cubello.

11
Un hijo da en rehenes y doce de los vecinos de Oristán.

intēdimus equitare in caput Logudorij, quod divino sufragante auxilio intra breve credimus conculcare, & penitus reducere ad veram obedientiam dicti illustrissimi domini Regis ad supplicationem venerabilis, & religiosi fratris Ecclesiae ad palmas Prioris monasterij de Bonarcado, & Leonardi de Ferraria nuntiorum ad nos missorum nomine, vice, & pro parte vestri dicti Leonardi Cubello, & duodecim proborum hominum electorum pro parte civitatis Oristanij praedictae, quam tenemus, ut praedicitur, obsessam, & ne toto mala sequantur, & pericula, quae parata sunt cū invasione, quam manu forti deliberaveramus facere contra dictā civitatem, & populum eiusdem ob reverentiā passionis Domini nostri Iesu Christi, & propter compassionē populi dictae civitatis & quia vos dictum Leonardum Cubellum, & vestros, & populum civitatis praedictae speramus, & credimus de certo prōptos habere animos ad servitium dicti domini Regis cum deliberatione, & consilio nobilium militum praedictorum, tenore huius publici instrumenti firmiter, & cunctis temporibus valituri, moti rationibus supradictis & alijs, quibus ad haec rationabiliter invitamur. Gratis, & excerta scientia ex parte dicti domini Regis, & auctoritate officiorum, quibus fungimur, damus, & concedimus donatione pura, & irrevocabili, quae dicetur inter vivos, vobis dicto Leonardo Cubello, & vestris haeredibus, & successoribus perpetuo in feudum, & ad propriam naturam feudi iuxta tenorem feudorum Italiae, & cum conditionibus, & retentionibus infra scriptis civitatem Oristanij praedictam cum omnibus eius campidanis parte de Milis, farsalicijs, villagijs, & Comitatum, & castrum Gociani cum omnibus, & c. salvis tamen, &c. retinemus dicto domino Regi, & eius successoribus expresse, quod titulum sive nomen iudicaturae Arboreae aboleat; & quod vos dictus Leonardus Cubello, & vestri successores dignitate, & titulo Marchionis civitatis Oristanij, & Comitatus Gociani sitis perpetuo insigniti, & nominati; & quod vos dictus Leonardus Cubello civitatem praedictam, eiusque campidanum

12
Los que intervienen por Cubello.

13
Donació[n] de Oristán y Gociano a Leonardo Cubello co[n] título de Marqués.

14
Extinción del título de Juez de Arborea.

partem de Milis, & Comitatum Gociani occupetis, ut dictum est. Et ne istud cuiusque animo revocetur in dubium, praesensque donatio nullum patiatur defectum, sed omni effectu, & firmitatis officio potius roboretur, & fulciatur, donationem, & concessionem facimus supradictam rationibus supradictis, & vos eundem Leonardum Cubello, & vestros Marchiones dictae civitatis Oristanij, & Comites Gociani cū hoc publico instrumento ex parte dicti domini Regis in perpetuum duximus erigendos cum illis praerogativis, honoribus, praeminētijs, modis, & formis, quibus caeteri Marchiones, & Comites dicti domini Regis sūt gaudere soliti: ita ut quod vos, dum vixeritis, & vestri titulo Marchionis dictae civitatis Oristanij, & Comitis Gociani utamini:& quod nullum alium dominum, seu dominos vos nec vestri, aut habentes causam a vobis seu vestris, praeterquam illustrissimos Aragonum Reges habeatis, seu nominare, aut proclamare ullo modo debeatis, vel valeatis, & c. Nos vero confitemur, & in veritate recognoscimus habuisse, & recepisse a vobis, quos nobis plene, & plenarie numerando tradere fecistis 30000 florenos auri Florenciae, quos gētibus armigeris, peditibus, & triremibus pro eorum stipendio exolvi mandamus, nec non unum ex filijs vestris, & alios filios proborum hominum dictae civitatis in posse nostrum obsides, pro ut nomine vestro promissum erat nostris ministris; ad haec vos Leonardus Cubello donationem, & concessionem praedictam acceptantes gratis, & c. & iuramus, & c. Dat. in obsidione civitatis Oristanij apud S. Martinum die 29 Martij anno 1410.

15
Título de Marqués de Oristán y Conde de Gociano.

En este privilegio veremos la extinción del nombre de Judicado en Arborea y renunciación que en nombre del Común hicieron los prohombres de aquella República, a quien reconoció soberana, como realmente lo era, y lo fueron los cuatro judicados de Sardeña, Pedro To[r]rellas y advertido pactó la renunciación y desde este día, au[n]que los de Arborea tornaron a querer resucitar los derechos que pretendían y los Vizcondes de Narbona,

16
Todos los cuatro judicados en Sardeña fueron soberanos.

como sucesores suyos; pero nunca tuvieron lugar, porque realmente el pueblo que los eligió jueces los expelió y no[m]bró a Leonardo Cubello, en quien veremos igual continuació[n] de revueltas, hasta que como se extinguió el título de juez en Oristán, el de Marqués se incorporó en la real corona.

17 Muere el Rey de Aragó[n] sin sucesión.

Las nuevas de esta paz alcanzaron al Rey en Barcelona; pero más por la posta caminaba su poca salud, ocasionada de haberse casado co[n] doña Margarita, do[n]cella muy niña y hermosa hija del Conde de Prades, que deseosa de parir sucesor al Reino, por cuyos ruegos se casó el Rey, le hizo beber algunas medicinas que incitasen su impote[n]cia, las cuales le consumieron la vida. Estaba en el monasterio de Valdoncella en Barcelona, do[n]de se había recogido, huyendo la peste y llevábala consigo, no quiso declarar en su testamento, ni viviendo, a quién competía el Reino, solo dijo que se diese a quien de derecho le competiese; túvose creído q[ue] deseó mucho dejarle a don Federique de Aragón, su nieto, Conde de Luna, natural del Rey de Sicilia, don Martín y que aún para ello procuró le legitimase el papa Benedicto; pero estorbólo el Conde de Urgel, y en fin se fuero[n] declarando tantos pretensores, que dieron bien en qué ente[n]der al mundo. Y porque de ello hablan mucho las historias castellanas y de Aragón, seré yo muy breve.

18 Rey don Martín eligió buenos consejeros.

Depositóse el Rey en el aseo de Barcelona, de donde fue llevado a Poblet, sepulcro de sus mayores; y realmente que fue para sus reinos de los que mejor les mereciero[n] ocupar y que tuvo muy grandes aciertos debidos a la buena elección que tuvo de consejeros y a la voluntad con que seguía y ejercitaba sus consejos; conque necesariamente parece que se le debían los aciertos.

Fue la pérdida del Rey tan grande y la confusión en que dejó sus reinos, por no declararles el sucesor, que lo menos q[ue] se temía era la pérdida de

Sardeña y de Sicilia. Ente[n]dió el Vizconde de Narbona que le había venido a las manos la ocasión de su deseo, y prometióse no solo restituirse al Judicado de Arborea, pero quedar Rey de Sardeña. Para esto empezó a buscar favores en Sardeña y fuera de ella; acordó a los Orias su pretensión antiga y como no solo Bra[n]ca de Oria q[ue] tenía a Castel Genovés podría extenderse a recobrar al Alguer y el Comú[n] de Génova a vengarse de los de Sácer, que con tanto valor los expelieron de su ciudad y se entregaron y sustentaron a su pesar en la lealtad del Rey. En las revueltas de Sicilia había perdido sus estados don Artal de Alagón y buscaba ocasión para restituirse a ellos por grado o por fuerza y para ello había juntado armada y discurría infestando las costas de Sicilia y como Casano de Oria le declaró su intención, fácilmente se co[n]cordaron los mal contentos y no menos amenazaba a Sardeña el rey Ladislao de Nápoles, q[ue], pretensor de la Corona de Aragón, quería empezar, aposesionándose de Sardeña. Todo esto sabía y entendía el gobernador Pedro Torrellas y despachó con los avisos a los estados del Reino, particularmente a los de Cataluña, significando con Ramó[n] Perellós, su embajador, el evide[n]te riesgo del Reino y que la pérdida sería tanto más de sentir, cuanto más costoso les había sido; pedía socorro de ge[n]te y dinero, porque uno y otro le faltaba y ni en los castillos ge[n]te ni en los soldados, aunque pocos, hallaba ánimo por estar hambrientos y desnudos. Llegó el embajador y no pudo obrar cosa alguna.

19 El Vizconde de Narbona vuelve a sus prete[n]siones en Sardeña.

20 Don Artal de Alagón descon-te[n]to del Rey co[n]tra él en Sardeña.

21 Pedro Torrellas pide socorro.

Los enemigos que se aprovechaban de la ocasión se ju[n]taron luego y Casano de Oria y don Artal de Alagón arribaron a Sardeña y se determinaron de cercar a Longosardo, que, como tenemos dicho, es una de las mayores y mejores fortalezas del Reino y cae en el Judicado de Galura; teníale a su cargo el capitán Berenguer Miguel, aragonés de nación y olvidado de sí y de las obligaciones de su cargo, se

22 Lo[n]gosardo cercado y perdido.

rindió con mucha fealdad y no sin nota de traición, pues se hallaba con bastimentos y municiones bastantes a defenderse por muchos días y en un castillo por su natural sitio muy defensable y que según los avisos el gobernador Torrellas había ju[n]tado toda la gente que pudo, y venía en su socorro a toda priesa; en fin, el castellano no esperó, sino que sin esperar el combate se rindió. Puso esta pérdida en gran cuidado al capitán general y gobernador del Reino, que lo era Pedro Torrellas y a todos lo que de dentro y fuera del Reino seguían la parte real y aumentábase el temor, porque de Génova era fama, que socorrían a los Orias con una muy grande armada y él no la tenía, ni ge[n]te con que podérsele oponer dentro del Reino y de fuera no se esperaba; porque a la común desdicha de socorros tardíos se llegaba, que parecían imposibles en la Corona de Aragón, cuyos reinos ocupados en declarar Rey y apaciguar las guerras civiles y domésticas, excusaba cuidar de las de fuera. Pero como advertido y valeroso Pedro Torrellas no quería que diligencia alguna faltase en su obligación, despachó primero por embajador a Ramó[n] de Perellós, para que en Cataluña representase la apretura y desamparo en que estaba el Reino, y como su pérdida sería infalibe, su recuperació[n] o muy difícil o imposible y entonces co[n] poca gente el remedio fácil.

23
El virrey pide socorro a Cataluña.

Agravóse la necesidad con la insolencia y ánimo que cobraron los enemigos por el rendimiento de Longosardo, y amenazaban al Alguer con armada de genoveses junta con las galeras del rey Ladislao; socorrióla de ge[n]te Pedro de Torrellas, a cargo de Jorge de Guimerá[n], caballero catalán. Pero estos que fueron y los que antes estaban mal pagados y contentos robaban amigos y enemigos, que no es menos arrojada la libertad soldadesca. Poco podía el gobernador remediar y más hallándose dentro de Cáller en aquella ocasión, solo duplicaba embajadas a Cataluña, pidiendo socorros a que fueron

24
Intenta[n] los Orias por interpresa la ciudad del Alguer, y líbrala el gobernador y los de Sácer.

Francés Catrilla, Andrés Biure y Marco Xaver. Tenía a Ramón Torrellas su hermano el gobernador en Barcelona, y, aunque preso, solicitaba el socorro de su hermano, y pudo mejor porque luego se libró. Y ni las ocupaciones de Sardeña divertían a Torrellas de su afición en los pretensores del Reino y solicitaba desde Cáller la causa de don Federique, que llamaban Co[n]de de Luna.

25
Cerco de Oristán.

El Vizconde de Narbona no cesaba de inquietar el Reino y determinadamente puso cerco a la ciudad de Oristán; socorrióle Pedro Torrellas con cien hombres de armas a cargo de Jorge Caramain, Ramón de Raxa y Pedro Beltrán, conque animados los de dentro desesperaro[n] al de Narbona en su pretensión y del todo empezó a enflaquecer en la que intentaba contra el Reino, por haber salido en campaña Pedro Torrellas por septiembre del año 1410 con cuatrocientos de a caballo que corrían la tierra libertando los realistas y asegurando los dudosos en la fe real. Viendo el de Narbona que no le patrocinaba la guerra, escogió la concordia y la ofreció por medio del señor de Morla[n]s, comprometiendo sus difere[n]cias en árbitros, que nombró de su parte, y fueron el Vizconde de Illa con otros dos caballeros y por la del Rey fue nombrado el Conde de urgel con otros dos, de que otorgados pactos los remitieron co[n]cordes al Parlamento de Cataluña. Pero no por estas promesas se descuidaba el gobernador en instar pidiendo socorros de ge[n]te y dinero, que tiene muy larga vista la providencia y previene peligros que antevé.

26
Pactos con el Vizco[n]de de Narbona.

Para defender y fortificar al Alguer y ajustar las condiciones de la concordia con el Vizco[n]de, se vino Pedro Torrellas con tres galeras y cua[n]do esperaba los frutos de la paz adquirida con sus trabajos y prudencia, que, sin duda, se debió a ellos la conservación del Reino, mayor tribunal le llamó a su residencia, ni el aprieto de una enfermedad rigurosa, ni otro le divertía del cuidado y obligación de su oficio; así miraba por el Reino, que des-

cuidado de su salud encargó el gobierno a Juan Corbera, y con el que en todas maneras no dejase de efectuar la concordia con el Vizconde de Narbona y sustentase las treguas. Murió Torrellas y Corbera, fiel, consiguió del Vizconde de Narbona y de Nicoloso de Oria, la concordia en la forma dicha y treguas hasta que se aprobasen. Pero eran fatales las inquietudes de aquel siglo y cuando se esperaban los frutos de esta concordia se turbó con haber con ignorancia verdadera o supuesta los co[n]selleres de Cáller, que había[n] venido de Cataluña, elegido en gobernador a don Berenguer Carroz, Conde de Quirra, para que substituyese por la muerte de Pedro Torrellas, sin atender a que esto competía a Juan Corbera, nombrado por el difunto.

27
Juan Corbera gobernador de Sardeña.

28
Cáller elige gobernador.

Esto era por los años 1411 en que, como dijimos, salió Torrellas de Cáller para el Alguer co[n] tres galeras y por su ausencia dejó gobernador a Juan de Montañana en Cáller, caballero valeroso y que queriendo parecerlo, salió del castillo contra algunas tropas que del ejército del Vizconde inquietaban aquel Cabo y retirándose con una cabalgada, le mataro[n] a él con muchos de los suyos. Todo lo cual se juntaba con la muerte de Pedro Torrellas y se reputaba por infelicidad muy grande, como sin duda lo es la falta de un buen gobernador.

1411.

29
Gobernador de Cáller se pierde.

Dejamos dicho en la tercera parte de esta historia capítulo 50, cómo, entre otros ministros que la Sede Apostólica enviaba a Sardeña, eran unos con el título de defensores que en la realidad no era[n] otra cosa que jueces de apelación; y como ningún remedio, por más que sea lícito, si de él abusan aprovecha, ya en los tiempos de san Gregorio, como vimos al dicho capítulo 50, tenían necesidad de reprimir los pontífices la mano excesiva de estos defensores y ta[n]to obligaron, que absolutamente cesó el oficio por estos años.

30
Defensor o juez de apelaciones en Sardeña desde cuándo.

Vimos en el capítulo 29 de esta parte, cómo, afligida la ciudad de Sácer con las fuerzas del Vizcon-

de de Narbona y de los Orias despachó su Común por socorro a su síndico y ciudadano Barisonio Cano y en el capítulo 30 como, pasando de Sicilia a Barcelona el rey don Martín dio vista al Reino de Sardeña y no pudiéndole dejar en la debida quietud, dejó por gobernador en Sácer a Francisco de Santa Coloma y por castellano a Andrés Esplugues con presidio de extra[n]jeros, que en los años 1397, sobornados de Brancaleón de Oria le entregaron el castillo de Sácer con grandísimo dolor de sus naturales; desde entonces nunca los pudieron arrancar de Sácer y, apoderados de su castillo genoveses y los de la facción del Vizco[n]de de Narbona, que sie[n]do enemigos depusieron sus odios, por unirse contra el mayor poder real o, por mejor decir, valié[n]dose de la ocasión y desamparo del Reino, se querían apoderar de él, para después dividirle; pero nunca llegó su poder a tener la ciudad de Sácer tan ve[n]cida, que pareciese del todo suya, porque siempre firme en la fe real y obediencia voluntaria, en que se pusieron, nunca pudieron los genoveses aunque se apoderaron de sus muros, ganarles la voluntad, antes con fuerza y maña se oponían a sus intentos, como testifica el rey don Alonso el V, en el privilegio que después veremos.

31
Aunque los genoveses se apoderaron de Sácer la ciudad estuvo en la obedie[n]cia real.

Estaban los reinos de Aragón trata[n]do de declarar por justicia a quien pertenecía la corona; y como aquesta causa fue de las más graves que el mundo tuvo, se procedió en ella con tales circunstancias, cuales en otra alguna se han visto justamente ponderadas por autores naturales y extranjeros de España; y como nos tocó ta[n] dichosa parte como ser Rey de nuestra Sardeña el que se eligió para Aragón, reduciremos a la mayor brevedad que se pueda la relación de estos hechos.

32
Elecció[n] de Rey en Aragó[n] y por qué causa y cómo.

Por la muerte del rey don Martín se declararon pretensores del Reino de Aragón y anejos a su Corona. El infante don Fernando de Castilla, tutor del rey don Juan, su sobrino, y que durante la tutoría ganó de los moros la ciudad de Anteque-

33
Relació[n] de lo que sucedió en la elección de Rey de Aragón.

ra, de que le resultó el sobrenombre, despachó luego sus procuradores. Era nieto del rey don Pedro, padre del rey do[n] Martín el difunto, y reputábase más propincuo varó[n] en la línea real; competíanle don Federique de Aragón, nieto del Rey difunto, aunque no legítimo sino legitimado. El Duque de Gandía, el Conde de Urgel y la Reina doña Violante que se llamaba de Sicilia y Jerusalén, había el Rey difunto remitido a los reinos, que se diesen a quien competían de justicia y para que la declarasen; tras larga deliberación eligieron los reinos de Aragón y Vale[n]cia y Principado de Cataluña cada uno tres personas con autoridad plena, para q[ue] declarasen por su Rey el que de los competidores juzgasen por más legítimo. Padeciéronse antes de llegar a esto ta[n] graves daños e inquietudes, cuales podrá ver el curioso en Zurita y otros co[n] muertes de barones y personas gravísimas, guerras civiles y crueles. En fin con ejemplar nunca visto se eligieron del Reino de Aragó[n] al Obispo de Huesca, Fra[n]cés de Aranda y Berenguer de Bardaxi y por el Principado de Cataluña al Arzobispo de Tarragona, Guillé[n] de Valseca y Bernardo Gualbes, y por el Reino de Valencia al padre maestro fray Vice[n]te Ferrer de la Orden de santo Domingo, después santo canonizado y a Bonifacio Ferrer y Ginés Rabaza, a quienes dieron plena y omnímoda potestad, para declarar en Rey el que más juzgasen legítimo, señalándoseles dos meses de plazo y con facultad de prorrogar otros dos y q[ue] aquel fuese Rey, en quien conformasen seis de estos votos; señalóse el lugar en que habían de juntarse el castillo de Caspe y, para su guarda, a Domingo de Lanaja, ciudadano de Zaragoza y a Ramón Fivaller, ciudadano de Barcelona, y a Guillén Zaera de Valencia; y la milicia que había de guardar el castillo fueron por el Reino de Aragón, Pedro Martínez de Marcilla, y por el Principado de Cataluña Asberto Catrilla y por el Reino de Valencia Pedro Zapata el Menor.

Sucedieron algunos accidentes no vistos en otro caso, como ni el mismo caso lo había sido, porque Ginés Rabaza elegido, como tan gran caso requería, por persona capacísima de letras, prudencia y conciencia o imaginativo de la gravedad del caso o tímido del suceso pareció tan sin juicio, que un yerno suyo pidió que le excluyesen de la junta; y como la capacidad para la elección era tan conocida, aún hoy está por creer la incapacidad; porq[ue] como elegir rey no era estar condenado a muerte, pena o infamia, eximirse de esto con medio ta[n] aborrecible en un ho[m]bre cuerdo, como pérdida del juicio, no parece que pudo fingirse; en fin, ya fuese cierto, ya fingido en su lugar fue electo Pedro Beltrán, doctor en derechos de la ciudad de Vale[n]cia, que era a quien tocaba. Ninguna causa de tanta gravedad se llegó jamás a confiar de tan pequeño número de letrados, pero lo que más admiró en aquel caso fue que siendo hermanos san Vicente y Bonifacio Ferrer los nombrasen ambos para este efecto, disculpa es que no les obstaba la calidad de hermanos, siendo tales, pero no neguemos que fue mucha calificación de los dos hermanos y muy gran crédito de los litigantes para co[n] ellos, pues litigando de estos nueve jueces cuatro entre ellos no fueron recusados los Ferreres. Al fin se llegó a votar, y concurrieron seis votos en el infante don Ferna[n]do, habie[n]do entre ellos de cada provincia, que era requisito necesario. El Arzobispo de Tarragona no se determinó por el Duque de Gandía o el Co[n]de de Urgel, y así votó por ambos, Guillé[n] de Valseca votó por el Conde de Urgel y Pedro Beltrán se excusó por no haberlo estudiado. Pero quedando con secreto estos votos entre sí, como los seis electores bastaban para la declaración, ésta se hizo en favor del infante de Castilla don Fernando de Antequera en Caspe, a los 28 de junio del año 1412, con gra[n]dísima demostración y solemnidad, cuyas ceremonias refiere Zurita a la larga libro 11, capítulo 88.

1412.

Como este caso fue de los mayores que el mundo ha tenido, así fue célebre en todo él y como la Corona de Aragón era ya tan poderosa que en toda la tierra estaba conocida y celebrada por sus gloriosas hazañas y con quistas, todos estaban atentos a este suceso y ninguno le miraba desinteresado. Y dejado lo común particularmente atendían los del Reino de Sardeña, porque como había tantos enamorados de su dominio o se le prometían o negaba[n] según los accidentes de la elección y en el *interim* que no se hacía, se prometían medras en el desamparo del Reino los q[ue] le apetecía[n]. Dijimos cómo se uniero[n] Casano de Oria y do[n] Artal de Alagón, y se apoderaro[n] de Longosardo, en cuya facció[n] se les apartó Nicoloso de Oria, señor de Monteleón, y ofendidos de esta separació[n] e insolentes co[n] la victoria pasaron a la venganza y solapa[n]do sus malas intenciones fingieron la guerra co[n]tra Nicoloso de Oria, siendo en la realidad contra el Rey, prete[n]dían privarle de sus lugares y llegaro[n] a pre[n]derle, pero libertáronle los de Sácer; y aunque prometió cuando se libertó vasallaje a Casano de Oria, después de libre se le opuso, y despachó por favores a Cataluña, asistido de los de Sácer co[n] socorros de ge[n]te y dinero, dá[n]dole para q[ue] enviase treinta mil florines y fuero[n] los primeros q[ue] de Sardeña salieron para buscar socorros, q[ue] hasta en esto fue primera la ciudad de Sácer; pero quería[n] parecer observa[n]tes de las treguas y q[ue] la guerra contra Nicoloso de Oria no las quebra[n]taba; pero como éste reclamase por auxilio a los de la parte real, representaba como estos odios los había incurrido no por culpa propia, sino por la q[ue] le imputaban los de su misma sangre, de q[ue] la había desamparado por seguir la parte del Rey y como éste era su mayor mérito reclamaba e imploraba su auxilio, para q[ue] no se le co[n]virtiese en castigo y el medio más eficaz de la co[n]servación de sus estados le fuese destruició[n] y privación de

34
Revueltas de Sardeña en la vaca[n]te del Reino.

35
Nicoloso de Oria preso y libertado por los de Sácer.

36 Ramó[n] Catrilla gobernador de Sardeña.

ellos. Dio cuenta de esto al gobernador del Reino Ramó[n] Catrilla, q[ue] correspo[n]die[n]te a la fidelidad de su oficio y obligació[n] real de no desamparar al q[ue] se le co[n]fía, no se contentó co[n] sus asiste[n]cias, sino que solicitó al Conde de Quirra q[ue] como poderoso en el Reino, se declarase en favor de Nicoloso de Oria y extendiéndose su dilige[n]cia a buscar favores fuera del Reino en los q[ue] declarados por el Rey podían experimentar co[n] estos sucesos q[ue] si correspondía[n] fieles merecería[n] la misma correspo[n]dencia, como prometía[n] los sucesos;

37 Vizco[n]de de Cinerca en Córcega por el Rey.

y así el Vizconde de Cinerca, Vice[n]tello de Istria y Juan, su hermano, que tenían sus estados en Córcega y los habían cobrado y sustentaban a sombra del auxilio real de los reyes de Aragón, luego que fueron requeridos del gobernador de Sardeña Ramón Catrilla ofrecieron todas sus fuerzas en defensa de Nicoloso. No lo ignoraban el vizconde Casano de Oria y don Artal de Alagón y midie[n]do sus fuerzas con las que estaban prevenidas, hacie[n]do de la necesidad virtud, permanecieron en las treguas y aunque mostraba el Vizco[n]de deseo en el rostro de las conservas y guardas co[n] los que estaba[n] en no[m]bre del Rey; pero no tenía del corazón desarraigado el mal afecto; y así parecié[n]dole que podría descuidadamente apoderarse del Alguer por interpresa, la embistió asaltándola con trescientos ho[m]bres de armas y ciento y cincuenta ballasteros co[n] tal presteza que, escalados los muros y cogidos los pasos, se hallaban los de dentro bien cuidadosos.

38 El Vizco[n]de de Narbona asalta al Alguer.

Pero como llegase[n] los avisos a la ciudad de Sácer, luego el gobernador Ramó[n] Catrilla muy valeroso y diestro capitán, co[n]vocados los de la ciudad que leales y pro[n]tos se ofreciero[n] co[n] algunos españoles, corrió al socorro prestísimamente de manera, q[ue] no solo se retiró el Vizconde del cerco, pero dejó de su gente mucha muerta y perdida y, entre ellos, un bastardo del

39 La ciudad y gobernador de Sácer defie[n]de[n] al Alguer co[n] gra[n] pérdida del Vizconde.

Duque de Saboya, muy parcial del Vizconde. Fue tal el peligro y ta[n] a tiempo el socorro que el Alguer celebra el día de este suceso que fue a 6 de mayo, día de san Juan *ante portam latinam*, que es en el que se renueva la memoria anual.

Habían ya llegado los embajadores q[ue] despachó el gobernador a España, representa[n]do su apretura y necesidad de socorro; y los diputados de Cataluña despacharon la ge[n]te co[n] que se hallaba[n] a cargo de Acart de Mur, que eligiero[n] capitá[n] para aquel efecto, y aunque llegó a Sardeña, no fue tan copioso el socorro, como pedía la necesidad, porque si bien corrigió al Vizco[n]de, no pudo co[n]trapesar la armada genovesa, q[ue] como dijimos amenazaba; y finalmente, a cargo de Antonio de Oria embistió el puerto de Cáller y se apoderó de él y de los navíos q[ue] allí estaba[n] y de sus arrabales, ejecuta[n]do el saco, robo y demasías q[ue] trae consigo un ejército lice[n]cioso y ve[n]gativo. No pudiero[n], como llevaban el intento, pasar adela[n]te, porque llegó nueva, de que la elección del Rey de Aragón estaba ya hecha en persona de don Ferna[n]do, Infante de Castilla. Si la naturaleza le dio la sa[n]gre real, de manera le adornaban virtudes y valor que por ellas merecía justísimamente la Corona; voló su fama y de manera corrigió los que infestaban a Sardeña que aunque la tenían bien apretada, alzaronla mano de proseguirlo y concertaron treguas con el nuevo Rey por cinco años, media[n]te Bautista Cigala y Pedro Persio, embajadores de Génova.

40
Socorro de Cataluña a Sardeña co[n] Acart de Mur.

41
Cáller asaltada y saqueada de genoveses.

42
Do[n] Ferna[n]do, Infante de Castilla, electo Rey de Aragón.

43
Los genoveses se retiran y hacen treguas co[n] la declaración del Rey.

De la misma manera le fue forzosa la retirada al Vizconde de Narbona, porque su ejército tenía librado el valor en un famosísimo capitá[n] diestro y valiente vasallo del Rey de España, llamado Gutierre de Santa Clara; éste reputó luego a falta de fidelidad militar contra el hijo de su Rey de Castilla, siéndolo ya de Aragón el infante don Fernando y así se declaró con el Vizconde, añadiendo que si gustaba convenirse con el rey don Fernando,

44
Vizco[n]de de Narbona pide pactos al Rey y concierta vistas en Cataluña y lo q[ue] de éstas resulta.

él sería medianero y en caso de discordia, seguiría la parte del Rey. Dióle permiso el Vizconde para que le concordase y creencia para el Rey sobre ello. Y en llegando Gutierre a Zaragoza, propuso de parte del Vizconde, aceptada su cree[n]cia, muy vivos deseos de conformarse con la voluntad del Rey y concertaron vistas, y se le dio licencia para venir a España, acompañado de cincuenta lanzas, aunque él pedía mil y ofreció el Rey no despojarle de los estados que prete[n]día en Sardeña, sin haberle oído; y llegado a Barcelona, encomendó el Rey su recibimiento al Co[n]de de Quirra, que por la madre era primo hermano del Vizconde, porque el de Quirra nació de doña Benedeta de Arborea, hija de don Jua[n] de Arborea, que fue hermano de Mariano de Arborea y éste tuvo hija a doña Beatriz de Arborea, de quie[n] nació el Vizco[n]de. Detúvole el de Quirra festejado, mientras el rey do[n] Fernando se desembarazaba de unas vistas q[ue] tenía concertadas con el papa Benedicto de Luna en Tortosa, que largame[n]te refieren Zurita y otros, y a nosotros no nos toca más de q[ue] le confirmó el Pontífice al Rey las investiduras de Sardeña, Córcega y Sicilia, que había recaído en el por la muerte sin sucesión del rey don Martín, que llamaron de Sicilia. El Rey prestó personalmente la obediencia a su Santidad y reconoció el feudo a la Iglesia Romana en 29 de agosto de este año 1412, en que se le despachó confirmación de la investidura dicha.

45
Conde de Quirra y Vizco[n]de de Narbona parientes por la Casa de Arborea.

46
Feudos de Sardeña, Sicilia y Córcega co[n]firma el Papa.

Desembarazado el Rey del Pontífice pasó a Lérida, do[n]de llamó al Vizconde que entró en ella a los 20 de decie[m]bre 1413 fue muy festejado y bien recebido y concertadas las vistas, resultó de ellas, que el Vizconde renunciase en favor de su majestad y sucesores de su Corona todos y cualesquier derechos que le competiesen o pudieran co[m]petir en el Judicado de Arborea y Condado de Gociano; y, desde luego, desembarazase cualesquier lugares, ciudades o villas que en Sardeña

47
Conciertos del Rey y el Vizconde en cie[n]to y cincuenta mil florines.

1413.

tuviese; y el Rey le ofreció pagar ciento y cincue[n]ta mil florines y que el Vizconde de Narbona ni sus sucesores usasen más del nombre y armas de Arborea, ni se llamasen jueces ni Judicado de Arborea.

Sabidor de estos conciertos el Marqués de Oristán, Leonardo Cubello, despachó a su Majestad co[n] embajada a Elías, arzobispo de aquella ciudad, para que representase los derechos de su elección y pactos q[ue] después de ella habían sucedido, de que sabidor el Rey los confirmó e hizo al Marqués de Oristá[n] otras mercedes y favores, como parecen de sus privilegios, año 1415, en el cual confirmó ta[m]bié[n] el Rey en el oficio de gobernador de Sácer a Ramón Catrilla.

48
El Marqués de Oristá[n] saca del Rey co[n]firmación de este título y de Co[n]de de Gociano.

1415.

49
Ramó[n] Catrilla, gobernador de Sácer.

Duraba todavía la cisma en la Iglesia y por extinguirla y reducir al pontífice Benedicto, pasó a Perpiñán el rey don Fernando infructuosame[n]te, de allí no sano vino a Barcelona y querie[n]do volverse a Zaragoza murió en Igualada, que está cuatro leguas del insigne convento de Monserrate. Fue su muerte a los 3 de abril 1416 co[n] nueve años de Rey de Aragó[n], y, como tal, fue sepultado en el convento de Poblete, Abadía de San Benito.

50
Cisma de la Iglesia no extinta y muerte del Rey.

1416.

Capítulo XXXIII

Cómo sucedió al rey don Fernando, su hijo, don Alonso el Sabio y magnánimo, y de cómo pasó a Sardeña y causas que le obligaron a ello.

Siendo infante de Castilla el rey do[n] Fernando casó con hija del Conde de Alburqueque, señora de tan gran estado que la llamaron la Rica Hembra, ento[n]ces lo parecía y en nuestros siglos fuera pobre; tuvo en ella cuatro hijos y una hija; el primogénito, llamado don Alo[n]so, que es nuestro rey; el segundo, do[n] Juan q[ue] veremos Rey de Navarra y después de Aragón; el tercero, don E[n]rique, maestre que fue de Santiago y el cuarto

I
Rey don Fernando, sus hijos.

don Pedro; la hija se llamó doña María, que pasó a ser mujer del Rey de Castilla, troca[n]do su hermana para Reina de Aragón, mujer de don Alonso, muy varonil y q[ue] celebran q[ue] excedió su sexo; todos estos hijos dieron mucha materia para gra[n]des historias, tocarános alguna parte.

2
Don Alonso sucede a su padre dignamente.

No tuvo duda en la sucesión don Alonso, porq[ue] sin co[m]pete[n]cia fue llamado al Reino y fue sin duda muy benemérito de él y de Monarquía mayor; intitúlanle en aquellos siglos el Príncipe perfecto, otros el sabio y otros el magnánimo y todos no dice[n] cabalme[n]te lo q[ue] fue: coronóse Rey de Aragón en el año 1416.

1416.

3
Quietud de Sardeña busca el Rey y mercedes que hace.

Y entre sus primeros cuidados fue el remedio de Sardeña y restauración a su quietud, porque la tenía sin ella el Vizco[n]de de Narbona, Guillelmo, que so color de no haberle pagado los ciento y cincuenta mil florines por sus derechos, buscaba prendas de ciudades y castillos, de que pretendía apoderarse en el Reino; acudió el Rey al remedio, confirmando en gobernador de Sácer a Ramón Catrilla, merecíalo su valor y prudencia y mandándole juntar ge[n]te y formar ejército con que oponerse al Vizconde. Y para que los vasallos empezasen a saborearse de su mercedes y experimentar su grandeza y le entregasen los corazones co[n] la obediencia, hizo a todos muy adelantadas mercedes. Las q[ue] cupieron a Sácer fueron a Guillelmo Montana[n]s, natural de allí, de los pueblos de San Lusurgio, Cúllar, de Escano, Sinariolo y del castillo de Monteferro y a Valor de Ligia también de Sácer le dio a Patrocier Real y parte Barigadu y a Bernardo Castania de Oristán le dio a San Vendrés junto a Cáller; y nombró por gobernador de esta ciudad a Luis de Pontones y juntamente le dio los pueblos de Mogorela, de Nurallau, de Senes, de Asole y de Burnos en la parte de Valmera y de los pueblos de Fordongiano, Bidonis, Sorrai, Ardaúli y Lodu en la región de parte Barigadu y a Juan Corbera que era goberna-

dor general del Reino le co[n]cedió a Isiris, Arceli, Pauli, Latinu y otros.

Muy como Rey grande procedía nuestro do[n] Alo[n]so y muy como católico y claro está q[ue] no pudiera lo uno hallarse bien sin lo otro; así buscaba la quietud de su Reino, como la de toda la Iglesia. Aún duraba la cisma q[ue] sustentaba tenaz y duro Benedicto de Luna, ente[n]día q[ue] no erraba, como si aún cua[n]do fuera así, no era mejor rendir su dictamen particular al universal de la Iglesia; pero muy presumido de letrado y muy lucido de sangre y prendas, q[ue] le había[n] hecho digno de la tiara, como empezó a gozar lo dulce de la dignidad, quería llevarse la vestidura, como otro Aaró[n] a la sepultura. Desamparóle do[n] Alo[n]so, nuestro Rey, q[ue] le fue amigo hasta donde se permite serlo y fue hasta q[ue] el Concilio constancie[n]se q[ue] se juntó para este efecto, le denegó las Aras. Y electo Odo Colona y reconocido por legítimo y universal Pastor, se llamó Martino V. Envióle do[n] Alonso sus embajadores a Benedicto co[n] ofertas gra[n]des para él y los q[ue] le asistía[n]; pero nu[n]ca obraro[n] cosa alguna; co[n] q[ue] el Rey y Reino de Aragó[n] dejaron su obedie[n]cia y la diero[n] al verdadero papa Martino, el cual, reconocie[n]do grato el santo celo co[n] q[ue] nuestros reyes de Aragón do[n] Fernando y do[n] Alo[n]so habían solicitado la paz de la Iglesia co[n]forme con los santos padres del Co[n]cilio q[ue] la representan, y había[n] remitido por cinco años lo corrido del tributo q[ue] por Sardeña, Córcega y Sicilia y por sus infeudaciones debían los reyes, él co[n]cedió la remisión general de todo hasta el año 1418, en q[ue] esto sucedía; era[n] muy padres de los reyes aquellos papas y eran muy buenos hijos los reyes de aquellos padres, y así se correspondía[n] desinteresables y amorosos.

4
Extínguese la cisma.

1418.

Tenía a su cargo, como vimos, el gobernador general de Sardeña su quietud encomendada del Rey

sobre lo geneal muy particularmente y con advertencia, que no se perdonase al cuchillo y filos de la espada, si por otros medios no se podía sanar el cáncer de las inquietudes. No cesaba de causarlas grandes el Vizconde de Narbona, favorecido de dentro y fuera del Reino; al gobernador se juntaron don Artal de Luna, Conde de Calatayud y don Simón de Moncada y aunque su valor era mucho no bastaba para detener al Vizconde; resistíanle los del Reino, particularmente en el distrito y ciudad de Sácer, donde halló las resiste[n]cias en favor del Rey que sie[m]pre acostumbraron con fidelidad y valor los sacereses, padeciendo en su servicio el Comú[n] y particulares los trabajos, que después premió el Rey, como veremos. Pero nada bastaba a quietar el Reino, y como Dios miraba la quietud de los reinos de Aragón, como sus reyes miraron la de su Iglesia, se llevó, (¡ojalá que para sí!), al Vizconde de Narbona el año 1419. Heredóle su padre Guillelmo de Tineris los derechos y deseos de apoderarse de Arborea, pero no el coraje, la actividad y valor y así no pudo sustentar la guerra de Sardeña.

5 Vizco[n]de de Narbona inquieto en Sardeña y muere.

1419.

Monstruosa hidra parecía la Casa de Arborea para el Reino de Sardeña, y así necesitaba de Hércules tan gra[n]de como don Alonso de Aragón el Magnánimo. Apenas había faltado la cabeza del Vizco[n]de de Narbona, cuando se halló el Rey necesitado de cortar o quietar otras. Dejó Hugo, Juez que fue de Arborea, entre otros hijos, a doña María de Arborea, mujer que fue del vizco[n]de don Guillén Hugo de Rocaberti gra[n] señor en Cataluña y esta señora tuvo hijo a do[n] Dalmau de Rocaberti, mayordomo del rey don Alonso; y usando doña María de Arborea de sus derechos hereditarios y dotalicos, hizo donación a su hijo don Dalmau de algunos lugares en el Judicado de Arborea; poseíalos don Leonardo Cubello con títulos de Marqués de Oristá[n] y Co[n]de de Gociano y requerido en tribunal de justicia rehu-

6 Pretensiones del Marques de Oristá[n] y Vizco[n]de de Rocaberti obligan al Rey a pasar a Sardeña.

saba la entrega; y como las partes eran poderosas temíase que, dejados los alegatos, hicieran tribunal de la campaña y convirtieran las plumas de abogados en lanzas de soldados. No bastaban manos iguales para la concordia y así determinó el Rey poner la suya soberana, nu[n]ca mejor empleada, que en evitar discordias civiles más pesadas que las más extrañas y rigurosas.

7
Córcega alborotada obliga al Rey a pasar a ella y a Sardeña, donde llega.

Al deseo de extinguir estos ruidos en Sardeña y visitarla, se juntaron las grandes causas, que concurriero[n] en Córcega, feudo concedido a los reyes de Aragón, como hemos visto y reconocido de unos y denegado de otros, como veremos. El rey do[n] Alo[n]so se halló empeñado a hacer jornada, resolvióse a ella y partióse a Barcelona, do[n]de tenía prevenidas veinte y cuatro galeras y seis galeotas, en las cuales se embarcó por el mes de febrero del año 1420; acompañáronle muchos caballeros de sus reinos, que refiere Zurita. Tenía prevenidas en Mallorca otras cuatro galeras que le dio Venecia, q[ue] había remitido con gente desde Valencia, las cuales se le juntaron en el camino y prosiguiéndole, arribó a Sardeña y desembarcó en el insigne puerto del Conde, q[ue] lo quedara por este suceso, cuando no lo fuera; allí empezaron a acudir de todo el Reino, particularmente el Marqués de Oristán, que, recelando los favores del Vizco[n]de Rocaberti, suplicaba se le guardase justicia, son escrúpulos de litigantes en todo sospechosos; el tiempo le desengañó, como veremos.

8
Embajada de Sácer al rey do[n] Alonso.

La fidelísima ciudad de Sácer nombró luego embajadores para el Rey; fuéronlo Pedro de Teno, Januario Ga[m]bello, Pedro Pilo, Leonardo Sanna, Esteban Querqui y Andrés Cadello y continua[n]do la dádiva del mejor y mayor tesoro, que fue el de su fidelidad y obediencia, sirvieron al Rey co[n] cuatro mi florines de oro y representaron los servicios continuados en conservación de su fe a la Corona real y resistencia a los co[n]trarios de ella y daños que por uno y otro tenían

padecidos; particularmente por haber librado al Alguer del cerco que tan apretado le puso el Vizconde en el año 1412, como vimos, y habérsele opuesto a las demás facciones el año 1418. El Rey admitió la embajada por el Común y se informó en particular de los que más se había[n] mostrado por su servicio y correspondiendo con gratitud real a unos y otros, despachó en favor de la ciudad de Sácer el privilegio siguiente, su fecha en el Alguer
1420. a 20 de agosto 1420, cuyo privilegio, registrado co[n]serva la ciudad en el libro 2° de sus privilegios; co[n]cédele que jamás se pueda desmembrar de la Corona real y la incorpora en ella, llamando con su antigo no[m]bre de ciudad real, que pueda imponer sin otra licencia las gavelas que le parecieren para su conservació[n] y defensa y que sus conselleres y potestad con el procurador real pueda[n] tasar el precio de la moneda forastera co[n] otros honores y las causas, porque concede el dicho privilegio, son las siguientes:

9
Privilegio del rey do[n] Alo[n]so a Sácer co[n] gravísimas palabras en calificació[n] de su lealtad.

Nos cupiẽtes civitatem Sassaris, & omnes, & singulos habitatores ipsius in generali, & particulari favoribus, & gratijs prosequi oportunis ob eorum fidelitatem innatam, puram,& perfectam devotionem, & omnimodam voluntatem, quam ad nostrum servitium, & exaltationem coronae nostrae multis modis & cuncto sibi possibili opere demonstrarunt multis personarũ suarum taedijs, & honorum, & rerum sumptibus, & expensis in rebus, & negotijs, quae ad nostri status, Regiaeque dignitatis augmentum expectarunt, quomodolibet pertinentes, sed plurimo quidem labore, & grato animo, tanquam fidelissimi subditi, & servitores nostri undique auxilijs, laetis viribus, & affectione cordiali perpetuo procurando; quibus multis, & exquisitis servitijs nostrum iudicium moverunt, ac quadam ratione compellunt Universitatem eandem, & singulos cives, & accolas cõplecti,& c. Heme contentado con poner la narrativa del privilegio, en que el Rey habla de Sácer, sus ciudadanos y moradores en la forma dicha, y porque escri-

bo para todos, traduciré fielmente en romance la cláusula.

10 Tradúcese en roma[n]ce.

Nos dice el Rey, deseando favorecer la ciudad de Sácer y a todos y cada uno de sus vecinos y habitadores y en común y particular concederles favores y gracias co[n]venientes a ellos por su innata fidelidad, por su pura y perfecta devoció[n] y por la voluntad, que en todas maneras que con todo su poder y por todos los medios y modos posibles mostraron en servicio nuestro y exaltación de nuestra Corona, no perdonando trabajo alguno ni gastos, ni consunción de sus bienes en todo cuanto en manera alguna tocó al aume[n]to de nuestro estado y dignidad real; antes, como fidelísimos vasallos y servidores nuestros con muy grato ánimo y perpetuo y cordial afecto, procuraron con todas sus fuerzas y muy alegres favores emplearse en muchos y muy exquisitos servicios q[ue] mueven nuestro juicio y con su razón nos obligan y compelen a abrazar la dicha universidad y Común de Sácer y a cada uno de sus vecinos y moradores.

Si buscara palabras el Rey, para recapitular en los alborotos de Sardeña pasados los muchos y particulares servicios de la fidelísima ciudad de Sácer, de sus vecinos y moradores, no parece que las pudiera poner más apretadas, pues dice q[ue] continua[n]do su innata fidelidad co[n] pura y perfecta devoción y cordial amor en todas maneras y por todos los modos y medios posibles, nada pudiero[n] hacer, que no hicieran en aumento del estado real y exaltación de su Corona; y como esto dice un rey, testigo ocular y q[ue] pasó a Sardeña a premiar leales y castigar rebeldes y últimamente califica la voluntad de los de Sácer por buena en todas maneras, que eso es omnímoda voluntad; escandaliza que, al mesmo tiempo que el Rey ejecutoriaba en favor de Sácer tan calificados y singulares servicios, cordial afición y voluntad, diga Zurita lo contrario con exageraciones que no son de su pluma y se contrarían tanto al hecho de la

11 Po[n]dérase el privilegio co[n]tra otras relaciones.

verdad que para que se conozca quien la dice, se han sacado a la letra las palabras del rey don Alonso con mucho gusto, que ellas sean el dese[m]peño de la conocida lealtad de Sácer, y con harto dolor que alguna relació[n] apasionada pusiese en la pluma de tan grave autor palabras, no solo falsas, sino indignas del bueno y honesto estilo q[ue] debe guardarse en la historia; y lo que peor es que su error haya ocasionado a que algunos le cometan y así no parecerá ociosidad esta mi advertencia, y otras a otros lugares de Zurita, que realmente en la relación de los alborotos de Sardeña fue muy engañado de quie[n] se la hizo ni cabía en tan gra[n]de y valeroso Rey hacer a los particulares de Sácer las grandes mercedes q[ue] vimos al número tercero y a su ciudad honrar con los títulos debidos a la mayor fineza y lealtad y en prendas de ella, servirse de los de Sácer en sus jornadas para la guerra, como veremos, y de la ciudad y Común de Sácer para asegurar los reinos en su servicio; si hubieran desdicho en manera alguna de la lealtad debida, co[n] que pues la parte que había de ser ofendida q[ue] es el Rey, (si fuera así lo que dice Zurita), y la interesada en la lealtad de sus vasallos califica a los de Sácer con tan exuberante satisfacción; ella será bastante y con esto pasaremos adelante con nuestra historia.

12 Lo[n]gosardo se restituye al Rey.

Luego que el Rey llegó, comenzó a recobrar algunos lugares, que no estaban en su obediencia, que eran muy pocos, porque como Leonardo Cubello tenía a Oristán y su Campidano y al Condado de Gociano, solamente tenían los genoveses a Lo[n]gosardo y Terranova, que a la primer vista del ejército real se le entregaron. Y estando el Rey en el Alguer vino de parte del Vizconde de Narbona, padre del difunto Pedro Ramón de Montebruna y ve[n]dió al Rey todos los derechos que pretendía, como sucesor de la Casa de Arborea en Sardeña, co[n] que se extinguió absolutame[n]te el título de Judicado en Arborea y quedó fuera del Reino abso-

13 Vizconde de Narbona vende al Rey sus derechos.

lutamente aquel linaje; porque aunque dice Zurita que Leonardo Cubello, Marqués de Oristán, era de aquella Casa, no lo fue ni como tal sucedió, sino por elección del Comú[n], como está visto. Capituló el Rey pagar al Vizconde por sus derechos ciento cincue[n]ta y tres mil florines de oro del cuño de Aragón, que después fueron minorados a cien mil y se pagaron en esta ocasión. Había servido tambié[n] Valor de Ligia a los reyes que, como vimos, en este capítulo 33, número 3, mereció por ello muchas mercedes y, entre ellas, le concedieron en feudo a parte Guilicier y parte Barigadu; los de Guilicier se entregaron luego y le recibieron por señor, pero los de parte Barigadu pretendieron que no los pudo enajenar el Rey de la Corona y resistiéndose con las armas, mataron a Valor de Ligia y sus hijos co[n] mucha crueldad y aún dicen algunos, que mal muertos por haberlos llamado en confianza; después veremos y más extenso en la quinta parte quienes han sido dueños y quedándolo de estos lugares.

14
Valor de Ligia muerto.

Halló el Rey tan fieles en su servicio a los de Sácer que armó por su mano caballeros a Januario Gambella, Pedro de Teno y Barisonio Cano, que fueron embajadores por su ciudad de Sácer y a Pedro Conesi le hizo merced de los pueblos de Ursena, Licerri, Lovinelli y Tonles, a García Ferrer de la Encontrada de Marmila y Monreal, a Luis de Aragall de Villamasargia y Domosnoas y otros en la región de Sigerri y en la región de Barbagia a Ololaitonime, Moyada y Oleai, a Serafín Mo[n]tana[n]s de Sácer a Ploague, Florinas y Salvenari, a Pedro de Teno de Codrongiano y Bedas; y para sacar dinero, empeñó al Marqués de Oristán la Baronía de Mandrolisai en dos mil y quinientos florines.

15
Mercedes del Rey.

Capítulo XXXIIII
De la jornada que hizo a Córcega el rey don Alo[n]so y causas de ella.

1420.

I
Descripció[n] de Córcega.

Para inteligencia de mucha parte de los sucesos que vamos prosiguie[n]do en la historia, nos es forzoso dar alguna breve y sumaria noticia de lo que es Córcega y causas que motivaron la jornada del Rey a ella. Tiene su sitio la isla de Córcega en el mar Mediterráneo en la parte que le llaman Ligústico con cincuenta leguas de largo que hace[n] cie[n]to y cincuenta millas contadas desde Bonifacio, que mira al medio día, a Cabo Corso, q[ue] mira la tramontana, de ancho tiene sesenta millas, que hacen veinte leguas y cuatrocientas millas de circuito en todo; de la Toscana dista noveinta millas y entre ambas Córcega y Toscana media la isla Caprara; de Sardeña dista ocho millas de tan fácil camino que el autor y muchos otros las ha[n] caminado en hora y media. Los geógrafos y siguiendo a estos los naturales, divide[n] la isla en dos partes, siendo linderos los montes que tiene y, así, dicen de los montes para allá y de los montes para acá, y en su idioma *de li monti in qua*, que es la parte que mira al leva[n]te hacia Roma, y *de li monti in la*, que es la parte del poniente, que mira al océano. Del sitio y grandeza de esta isla en co[m]pete[n]cia de las demás del mar Mediterráneo y vecindad de la de Sardeña, referiré lo que dice[n] de ellas los geógrafos.

2
Gra[n]deza de Córcega y vecindad de Sardeña.

Dionisio dice así: *Sardiniaque latissima, & immensa per mare Cirnos, quam Corsicam viri indiginae appellant.*

Eustaquio: *In septem Insulis, quas indicavit natura mortalibus maximas, Sicilia, ut fama fertur, prima est magna, secunda Sardinia, tertia Corsica, quarta Iovis nutrix est Creta, quinta Euboea Augusta, sexta Cyprus, at Lesbus ordinẽ sortita est septimum.*

Escilas: *Maxima est Sardinia, secunda Sicilia, tertia Creta, quarta Cyprus, quinta Euboea, sexta Corsica, septima Lesbus.*

Su distancia de Sardeña.
Plinio: *a Graecis Trapos, id est, fossa distabat.*
Zenoras Annalium tom. 3 sic: *Tam exiguo spatio inter se distant, ut ex longinco una esse videatur.*
Pausania: *In primis Corsicam aiunt octo, aut amplius stadijs lato mari a Sardinia submo veri.*
Plinio: *Sardineam, ait, abesse a Corsicae extremis minus no vemmillibus passuum.*
Escilas: *Corsica Insula in Insulam Sardineam est tertia partis unius diei.*

Su primer poblador dice Fabio Pictor que fue un hijo de Hércules llamado Cirnio, y que de su nombre la llamó Cirnia y no dice cuál Hércules, y que mudó el nombre en el de Córcega por Corsa, una hija de un labrador llamado Corso, como son autores Estrabó[n] y Plinio. Adagio fue los corsos de esta nación decir por su valor en las armas: *Cirniorū fortia bello pectora*; porq[ue] fueron celebrados como muy pro[n]tos para la guerra. Pero como sea co[n]natural a la guerra la instabilidad les ha sucedido q[ue] así son aptos para la guerra, como instables y demudable fortuna; no sé que haya habido nación alguna que ta[n]tos dueños haya mudado en tan breve tiempo, ya propios, ya extranjeros; no lo podré decir todo, algo ejemplificarán los sucesos que voy refiriendo.

3
Condición instable de los corsos.

Náufraga de un dominio en otro varió por los más que el mundo ha tenido, hasta que la dominaron los romanos, como vimos parte 2° de esta historia, capítulo 10° y en la 4° parte, como habiendo declinado el Imperio Romano y apoderádose de mucha parte de Italia y otras Carlo Magno, restituyó, como quiere Genebrardo, a la Iglesia Romana el patrimonio que el Gran Co[n]stantino le había dado, como dijimos 4° parte, capítulo I°, y aunque dice[n] algunos que Carlo Magno amplió la donación de Constantino a las islas de Sicilia, Sardeña y Córcega, como no tuviese en aquellos años dominio en Sardeña, lo dudamos hasta los años 817, en que Pipino, hijo de Carlo Magno, dio a la

4
Donació[n] de Córcega a la Iglesia.

Iglesia a Sardeña, Córcega y otras, como vimos en el capítulo 8° de la 4° parte de esta historia, donde está el privilegio, durante el dominio de la Iglesia. Ya miraba a Córcega el enemigo del linaje humano y, particular, de la Iglesia el dominio, como a prenda de san Pedro y movió contra ella la tempestad furiosa de sarracenos o moros que la invadieron, saquearon y dominaron; y varia Córcega en ésta como en sus demás fortunas, fue de longobardos y la encomendó el Pontífice a Pipino, y la encargó a genoveses co[n] feudo por una batalla que ganaron de moros, que referimos 4° parte, capítulo 6° y últimamente se hallaron tan afligidos los de Córcega, año 853, que, como vimos 4° parte, capítulo 10°, al fin de-sampararon la isla, acogiéndose al amparo del Po[n]tífice, que la concedió a Génova en los años 936; después la concedió Calixto II, el año 1119, a pisanos, y varios de uno en otro dominio, litigaban el suyo por los años 1164, el Po[n]tífice, el Emperador, genoveses y pisanos.

5
Moros en Córcega y varios señores q[ue] tuvo.

Por los años 1274 empezaron los reyes de Aragón, por el derecho de Sicilia a prete[n]derle en Córcega y así vimos en la 4° parte, capítulo 32, número 9, lo que obraron los reyes de Aragón don Pedro y de Sicilia don Carlos; pero también fue aquel estado variable de manera que con diversas fortunas genoveses y pisanos litigaron entre sí y con los pontífices y emperadores, hasta q[ue] el año 1297, se concedió la investidura de Sardeña y Córcega al serenísmo rey don Jaime II de Aragón, con los pactos que vimos 5° parte, capítulo I° y en los siguientes como no pudieron desembarazarse los reyes de Aragón para pasar a la posesión de Sardeña y Córcega, hasta que el año 1323 pasó, siendo Infante, el rey don Alonso.

6
Reyes de Aragón señores de Córcega.

Y aunque hemos dicho de Córcega la variedad de dominios extranjeros que ha tenido, aún no hemos dicho la mayor que padeció de sus naturales y, entre ellos, la pondera de manera Antonio Pietro

7
Córcega molestada de naturales.

Filipini, natural y autor de aquel Reino, que cuanto podemos decir es muy corto, dice que de manera se enfurecieron con guerras civiles y odios internos, que no había padre para hijo, ni los afectos de carte, sangre ni otros que la naturaleza enseña y dicta, corregía[n] sus malos afectos, sino que así se procuraban destruir, sin atención alguna que solo ver alguno adelantado, les era causa de enemistad tan fiera q[ue] luego se conjuraba a su destruición y fin de manera que se pudo decir de esta isla lo que dijo Cicerón *ad Brutum: In gra vescit enim in dies intestinum malum: nec externis hostibus magis, quam domesticis laboramus.*

8 Co[n]des gobernadores de Córcega.

En las vacaciones que les dejaron las naciones extra[n]jeras tuviero[n] gobernadores co[n] títulos de condes de que nos nombra[n] algunos las historias, como son el conde Ángel en el año 600 y en el de 719 el conde Rolando, y en el de 800 el conde Hugo, y en el de 835 el conde Simón, y en el de 1019 el conde Guillelmo, y en el de 1121 el conde Hugo y en los siglos antigos sin noticia de años los condes Bianeo, Orlando, Rodulfo, Arrigo, Forte y Antonio, su hijo.

9 Errores de Filipini.

Antonio Pietro Filipini en su historia afirma que en los años 1354 pasó a Córcega un rey de Aragón que llama don Alonso, y que tuvo batalla naval con los genoveses y descercó a Bonifacio; y no hay historia alguna propia o extranjera de Aragón que tal afirme, ni se halla rey llamado don Alonso desde los años 1354 hasta el de 1359 porque don Alonso, el que pasó a Sardeña contra los pisanos y ganó a Cáller, villa de Iglesias y otras que tenía[n] en aquel Cabo, era Infante y pasó el año 1323 y heredó el Reino en el de 1328 y le gozó hasta el de 1333 y no llegó al de 1334 y mucho menos pudo al de 1359, en que señala Pietro Filipini la jornada, ni en la que hizo a Sardeña don Alonso tuvo en ida y vuelta ninguna batalla naval ni campal con genoveses; y así mismo padece error Filipini en decir que los pisanos renunciaron en favor de

Urbano II el derecho que tenían en Sardeña, aunque renunciaron el gobierno de Córcega, que les estaba encomendado; y Urbano II no infeudó a Sardeña en favor del Rey de Aragón, sino Bonifacio VIII que fue Pontífice después más de cien años; y así padeció error Filipini, y las confirmaciones de la infeudación de estas islas por Benedicto el Concilio Constanciense y Martino V, dejamos referidas en los años 1112 y siguientes.

10 Variació[n] de sucesos en Córcega desde q[ue] se concedió a los reyes de Aragón.

Lo que se ajusta por las historias que siendo conde en Córcega Arrigo de la Roca, reconoció al señor infante don Alonso por el rey don Jaime, su padre, y que muertos el Rey y el infante don Alonso después que lo fue y reinando don Pedro de Aragón, pasó a España Arrigo en el año 1362 a querellarse y pedir favor al Rey contra Trídamo de la Torre, gobernador de Córcega por el Común de Génova, a insta[n]cia de Sambugucho, el cual le había derribado sus castillos y privádole de su estado a Arrigo, por haber jurado fidelidad al infante don Alonso. No pudo el rey don Pedro despacharle en breve, y así se volvió Arrigo a Córcega oculto, donde tuvo dicha de coger una espía que le enviaba Trídamo y la mató y mostró al pueblo que, conmovido le favoreció y pudo apoderarse del castillo de Cinerca, q[ue] dejó a cargo de un su primo llamado Calcano y pasó los montes; y como cada día creciese de gente, pudo apoderarse de toda la isla, excepto Calvi, Bonifacio y Santa Columba, y aclamado Conde, expelió al gobernador de Génova y gobernó a Córcega cuatro años con tan general aplauso que todos le amaban y temía[n], porque juntó lo afable con la justicia y la liberalidad con la clemencia. Pero como la memoria de los agravios antigos no la tuviese desarraigada del corazón, empezó a ejecutar en sus contrarios algunos castigos, que pasaron de rigores en las personas y de codicia en los estados, de que se apoderó. Sin esta ocasión se cansaron del gobierno los corsos que tan de cosecha tenían el

mudarle y co[n] ella y solicitados de los señores de Nonza, Brando y Mare, comenzaron a conjurar contra Arrigo, y hechas levas de ge[n]te en Génova y en Córcega, eligieron por cabeza al señor de Brando; y no descuidado Arrigo, formó su campo y ambos ejércitos se dieron la batalla, en que vencedor Arrigo y muerto el de Brando, quedaron deshechos los enemigos de Arrigo y apoderado de los castillos de Nonza, donde puso presidio de catalanes, de Farinole y otros; y no descuidado con la victoria, la aclamó por el Rey de Aragón y enarboló sus armas, previniendo el amparo para el suceso, q[ue] ya temía de los enemigos ve[n]gativos. Acudieron a Génova y ésta no los quiso favorecer como República, aunque si cinco caballeros poderosos, nombrados Leonino Lomelini, Juan Ma[n]gana, Albigi Tortonino, Andreolo Ticoni y Cristóforo Morrufo, que co[n] permiso de la República y no[m]bre gobernadores por ella en Córcega pasaro[n] allí co[n] mil infantes y brevemente recobraron el castillo de Nonza, echados los catalanes, entregándole al señor del mismo lugar, llamado Luciano de Nonza; lo mismo hiciero[n] del castillo de Farinole, conque los gobernadores y ejército pasaron a los otros lugares de la isla; pero, en alejándose, se fortificaron los que estaban en los castillos y, requerido Luciano de los gobernadores que lo entregase, se negó; y entre gobernadores y naturales se trabaron tales guerras que con variedad de sucesos los inquietaro[n] hasta los años 1401, en el cual la República de Génova estaba sujeta al Rey de Francia y envió para gobernador a Córcega a Bartolomé Grimaldi. Pero los corsos, sospechosos de que vengaría en los amigos de Aragón los favores y victorias de Arrigo, apellidando el nombre de Aragón, despidieron feamente al gobernador de Génova y previniendo al virrey de Sardeña Francisco de Santa Coloma, le pidieron favor y sin esperarle ni conseguirle encerraró[n] los genoveses y se apoderaron de los castillos los due-

ños de ellos conque quedó la isla con alguna quietud desde los años 1404, que esto sucedió, hasta 1507.

11
Condes de Istria se ponen en la obediencia de Aragón.

Sucedió al conde Arrigo el Co[n]de de Istria, su hijo, por no[m]bre Vicentelo y con la sangre heredó la fidelidad con la Casa real de Aragó[n], y como a este tiempo hubiese venido en Sardeña el rey do[n] Martín de Sicilia, acudió luego a él Vice[n]telo de Istria, pidie[n]do favor para expeler de Córcega del todo los genoveses, ofrecie[n]do poner toda la isla a obedie[n]cia de Aragó[n]; atajó, (la q[ue] todo ataja), al rey do[n] Martín dar estos favores, porque murió como vimos; y así se hubo de volver el de Istria a Córcega, sino con favores grandes, con algunos q[ue] juntos con los q[ue] él tenía, bastaron a ganar el país cinarque[n]se, Bochi y otros lugares de esta parte de los mo[n]tes. Pero como Génova favoreciese su gobernador y el de Istria se hallase sin favores, padeció los trabajos del desamparo de manera q[ue] dejada la isla, se puso en camino para España, do[n]de ya era rey don Alonso en Aragón; granjeó su vista y en la alegría de su cara se prometía vida y sucesos felices; representóle la comodidad de la isla, la fidelidad de los naturales a la Corona de Aragón y trabajos que por seguirla padecieron y estaba[n] padeciendo; el Rey le mandó dar gente y dos galeras y un bergantín y volver a Córcega a sustentar la guerra con promesa de que su real persona le iba siguiendo. Partió el Vizconde de Istria y, valeroso, sustentó la facción de Aragó[n] hasta el año 1420, en que el rey don Alonso llegó a Sardeña y, obradas en ella las cosas, que ya vimos en el capítulo pasado, dispuso jornada para Córcega; y experimentado del valor y fidelidad de los de Sardeña, agregó a su ejército tres compañías de soldados sardos que capitaneaban Serafín Montanans, Esteban Fara, Leonardo Zonza, armado caballero en esta ocasión por el Rey y con merced de cien escudos anuales sobre su

12
Rey do[n] Alonso pasa a Córcega co[n] ejército en que van muchos de Sardeña, particularme[n]te de Sácer.

tesorería, y Pedro de Sena, a quien concedió de nuevo los pueblos de Codrongiano y Bedas, sin otra obligación que la de su fidelidad y valor; le fueron también siguiendo de Sácer Genuario Gambella, Guillelmo Montanans, Juan Manca, Dalmau Sanjust, Antonio Suñer, Francisco Saba y otros muchos, con los cuales pasó a Córcega y desembarcó en el puerto de Calvi, cuyo castillo y lugar se le entregó y allí le vinieron a reconocer y prestar homenaje el conde Vicentelo, que siempre había sido fiel a la Corona de Aragón y con él Rainero de Leca, el Obispo de Omesa Luciano de Casta, los señores de Brando y los de Nonza, que eran los más principales de la isla; y para señorearla del todo, determinaron poner cerco a Bonifacio que es la más principal fuerza de la isla; y pasó a ello el Rey y armó caballeros a Polo de la Roca y a Júdice, hijo de Guillelmo y a Alfonso, hijo de Juan de Istria, y a unos dio lugares y a otros confirmó los que tenían, y por mar y tierra puso cerco al castillo de Bonifacio; teníanle muy presidiado los genoveses desde que supieron la pasada del Rey a Sardeña y así pudo defenderse, pero fue el cerco tan apretado que capitularon entregarse el primer día de enero, si en el mes de decie[m]bre, que iba corriendo, no les venía socorro y para ello diero[n] veinte hijos de los de dentro en rehenes y ellos despacharon a Génova con el aviso. Y llegado el embajador de manera significó su apretura e hizo cargo al Duque y Senado de Génova que los debía[n] socorrer, que hallándose sin dineros, empeñaro[n] a los de Luca sus joyas en diez mil ducados, con que pudieron armar ocho galeras y dándoles por capitán a Juan de Ca[m]po Fregoso, hermano del Dux, y ma[n]cebo de mucho valor y esperanzas, y por co[n]sejeros a Tomás Sabiñano, Paulo Unteriano, Cristóforo Calvo y Juan Andrea, les mandaron q[ue] con toda presteza acudiesen al socorro de Córcega. Estaba el Rey apoderado del puerto que en Bonifacio es bonísimo y seguro y

13 Ríndese Calvi y da[n] muchos al Rey la obediencia.

14 Bonifacio cercado.

15 Socorro de Génova a Bonifacio.

demás de las galeras y gente que tenía para su defensa, habían cerrado la boca con vigas y maromas de manera que se juzgaba imposible que pudiesen entrar los del socorro; pero avisados de los de dentro la forma con que estaba cerrado el puerto, se previniero[n] de instrumentos con que romperle y embistiendo las galeras de Génova con las del Rey, se trabó una muy gra[n] batalla y en su mayor fervor un buzo de los genoveses con una hacha se arrojó al mar y pudo cortar las maromas, cosa que está al crédito de Justiniano que la refiere, q[ue] para nosotros baste que con esto una de las galeras de Génova entró con el socorro en Bonifacio, sin poderlo estorbar nuestra armada, detenida en batalla de la contraria; y conte[n]tos los genoveses de haber co[n]seguido su inte[n]to se retiraro[n]; y dice Corio q[ue] sucedió esto el último de diciembre en que se cumplía el plazo de la entrega.

16 Reina Juana de Nápoles prohija al rey don Alonso.

De la cisma cruel y prolija que padeció la Iglesia, como hemos dicho, resultaron en el mu[n]do gravísimos daños que aún hoy dura[n]; porque como el Reino de Nápoles es feudo de la Iglesia y cada un pontífice le quería en su favor, Urbano VI dio la investidura a Carlos, q[ue] llamaro[n] de Durazo, y Clemente q[ue] residía en Aviñón se la dio a Ludovico de Andegavia o Anjous; de estas dos Casas era[n] sucesores en este año 1420 otro Ludovico y una Reina, llamada Juana, que oprimida de Ludovico, favorecido del papa Martino V, que le había dado la investidura so color de que Juana no pagaba el feudo de ella y buscando amparo, prohijó con cargo de que se le diese a nuestro rey don Alonso; y le hallaron los avisos en el cerco de Bonifacio, conque levantó el campo; y de hecho en prosecución de la esperanza, que se le abría para el Reino de Nápoles, dejó en tan mala ocasión lo de Córcega, que caminando a Sicilia los contrarios se apoderaron de Calvi y expelieron de la isla a los aragoneses y catalanes hasta hoy y lo que más es

17 Alza el Rey el cerco de Córcega y piérdese.

quedándose Génova con ella y sustentándola con las armas y protección de España, que usando de grandezas tan superiores, no solo deja de cobrar a Córcega suya con el mismo título que Sardeña, sino que fatalmente fautora de Génova parece, que para sus aumentos solos se vale de su poder y dineros, y co[n] ellos, como vimos el año mil quinientos sesenta y cuatro, últimamente se recuperó de San Pedro corso y de Francia para Génova. Dejada en fin Córcega y por gobernador al conde Vincentelo, dice Fara, que con muy gra[n] ejército de españoles, de sardos y sicilianos pasó el Rey a Sicilia, llevando consigo a Leonardo Zonza, sacerés con cien escudos de sueldo, habiéndole primero armado caballero por sus grandes hazañas, pero ya esto toca al año siguiente.

Capítulo XXXV

Del asiento que el rey don Alonso dio a las cosas de Sardeña y los que de ella le acompañaron a la conquista de Nápoles.

1421. I Pasa el Rey a Cáller y tiene Cortes.

Era el mes de enero de 1421, cua[n]do el Rey levantó el cerco de Bonifacio, llevando consigo toda la gente de su ejército; y navega[n]do para Cáller llegó a ella; co[n]vocó Cortes a los de Sardeña y ordena[n]do muchas cosas en beneficio del Reino entre otras se revocó a los señores de lugares la prohibición q[ue] tenían de co[m]prar casas en el Reino y vivir en él y la obligación de residir en sus pueblos y gobierno; a Dalmacio San Just le hizo merced de la Enco[n]trada de Anglona y a Antonio Madello de los pueblos de Mogorela; y aunq[ue] ta[m]bién dio el Condado de Gociano a don Bernardo Centellas que dejaba gobernador del Reino, no tuvo lugar por la contradicció[n] de Leonardo Cubello, q[ue] mostró estarle antes hecha a él la merced. Mandó el Rey que le aco[m]pañasen Guillelmo y Serafín Montana[n]s,

hermanos, Jua[n] Manca, Leonardo Carta, Juan Meloni, Antonio Milía y co[n] éstos se fueron otros muchos; llegó el Rey a Sicilia con alguna pérdida de ge[n]te, causada del trabajo del cerco de Bonifacio y navegació[n] en invierno, desde allí despachó socorro por mar y tierra a la reina Juana y co[n] el resto de la armada caminó el mismo Rey a Nápoles, do[n]de llegó a 7 de julio 1421. Viéro[n]se los dos reyes y sabidores que los genoveses favorecían a Ludovico, su contrario, ma[n]dó el Rey a Romeo Corbera, su general, y maestre de Montesa, que los fuese a buscar co[n] las galeras y se encontraron y fue tanto el valor de los nuestros, que ganaron una muy gra[n] victoria, que quietó las cosas de Nápoles y obligó a los genoveses a darse al Duque de Milán. Co[n]firmó el Papa la adopción de la Reina y la investidura del Reino, pero como a la Reina no la había inducido voluntad, sino necesidad a la adopción, en viéndose libre del peligro, no pudo sufrir la correcció[n] de sus costu[m]bres indignas verdaderamente de Reina, ni que el Rey le estorbase sus libertades y no hallaba camino para echarle del Reino, como ya había echado su legítimo marido; y confederándose con su mayor enemigo el Duque de Anjous revocó la adopción del rey don Alonso y adoptó el de Anjous; pero ninguno de los dos le contentaba, sino el gra[n] senescal de Nápoles, que le tenía preso el Rey y por esta venganza nada le parecía difícil, si le ofrecían su libertad. Duraro[n] los disgustos por muchos años con sucesos que no son de mi historia.

2
Sale el Rey co[n] muchos sardos para Sicilia.

3
Llega a Nápoles y libra la reina Juana.

4
La reina Juana revoca la adopción del Rey.

1422.

Era ya el año 1422 y la paz que dejó el Rey en Sardeña daba lugar para q[ue] se tratase de su gobierno político. Vimos en el capítulo 48 de la tercera parte al número 17 que la furia de los longobardos de tal manera asoló la gran ciudad y antiquísimo puerto de Torres que borró sus edificios y cuanto bello y hermoso tenía por naturaleza y arte, obliga[n]do a sus arzobispos y canónigos a retirarse a

5
Traslación de la iglesia turritana a Sácer.

Sácer, buscando la quietud, que no les permitía el puerto de Torres con las continuas invasiones del enemigo. Era este año arzobispo turritano Pedro Espano y pontífice sumo Eugenio IIII, informóle el desamparo de la ciudad de Torres y cuán expuesta estaba su iglesia a invasiones enemigas, y con la falta de los ciudadanos, cuán sin defensa. Lo que oyó benigno su Santidad y atendiendo a co[n]servar la memoria de la primera y mayor iglesia del Reino, concedió q[ue] se mudase a Sácer, pero con retenció[n] del nombre de turritana y con muchas otras co[n]diciones en conservación de su memoria y respeto, de que veremos mucho en esta 5° parte. Para esto juntó concilio provincial el arzobispo; publicóse y recibióse la Bula Apostólica y uniéronse a la iglesia de Sácer las abadías de San Pedro de Sirqui, hoy convento de frailes observa[n]tes de san Francisco y de los cistercienses la de Sa[n]ta María de Pauli. Y co[n]servando la antigüedad y privilegios de la iglesia arcipreste y canónigos turritanos con las mismas exenciones e inmunidades se ejecutó la unión y traslación el año 1441, como veremos. En este mismo concilio se dieron al Obispado de Ampurias las abadías de Santa María de Cérigo, de la Orden de sa[n] Benito, y la de San Miguel de Plano de Valumbrosa, la cual está aplicada al tribunal del santo Oficio, por renunciación del obispo don Miguel Rubio, como veremos en otra parte.

6
Concilio turritano y unión de abadías.

Queriendo vengar los genoveses la rota, que les dio Rimbau de Corbera, embistieron con siete galeras a Lo[n]gosardo y le saquearon; de que sabidor el Rey, ma[n]dó arruinar el castillo y dio los lugares de su comarca, que eran Vignola, Muraho, Siloní y Nurague y otros a Rimbau de Corbera, para que los defendiera, pero todos se despoblaron; y como en las guerras de Nápoles hubo treguas, despidió el Rey el ejército y a los sacereses, de que se hallaba muy bie[n] servido, co[n] muchas mercedes, a Januario Ga[m]bella dio la villa de Sénari y a don

1424.
7
Lo[n]gosardo destruido.

8
Mercedes a los sacereses q[ue] aco[m]pañaron al Rey.

Serafín Montanans los pueblos de Cargiegue, Musclari y otros lugares de la Baronía de Ósilo, y a la ciudad de Sácer le despachó privilegio, confirmándole la Baronía de la Nurra y lugares de Gérico y Tonega, como parece del privilegio que se le despachó el año 1424 a Ramón de Mompaón dio título de Conde de Monreal, que antes tenía Antonio Milía y fue nombrado gobernador general del Reino do[n] Bernardo Centellas.

1428. Hasta el año 1428 no sucedió cosa notable en Sardeña y este año a 2 de enero de él, se pagaron los cien mil florines del concierto al Vizconde de Narbona, como a padre y legítimo administrador de Guillén de Tíneris y por él a su procurador Pedro Ramón de Montebruno. En este tie[m]po, Francisco Ornano Corso, de la Casa de los Condes de Cinerca, q[ue] tan fieles hemos visto en el servicio real, se pasó a vivir, ca[n]sado de padecer, al Alguer, do[n]de se casó y tuvo tres hijos, q[ue] del no[m]bre del padre tomaro[n] el apellido de Fra[n]ciscos. El mayor, llamado Juanot Francisco, fue jurado en cabo muchas veces y casado co[n] una señora de Casa Catrilla, murió sin sucesión, dejó a su mujer unas casas en el Alguer frente de los conventuales de san Fra[n]cisco y por heredero a su hermano segu[n]do llamado Juliá[n], q[ue] casó con una señora de Casa Arborich, de quie[n] tuvo tres hijos y los dos no dejaron sucesión y Pedro Fra[n]cisco el otro fue padre de Gabino Francisco, que casó co[n] doña Beatriz Cedrellas, hija de don Galcerá[n] Cedrellas, padres de Galcerán Francisco, abuelo de doña Margarita Francisco, señora de la escribanía general de Sácer, que murió el año pasado 1637. Antonio Francisco, tercer hijo de Francisco Corso Ornano, tuvo hijo a Francisco Fra[n]cisco, éste a Gabino Francisco y éste a Pedro Miguel Fra[n]cisco que tiene el *ius patronatus* del convento de San Fra[n]cisco del Alguer y ha heredado la escribanía de Sácer; en el Alguer hay otro linaje de Fra[n]ciscos distinto de éste.

9
Paga al Vizconde de Narbona.

10
Linaje de los Fra[n]ciscos del Alguer.

Capítulo XXXVI

De algunos sucesos en Córcega y Sardeña.

1420.

La cercanía de Córcega co[n] Sardeña nos mezcla con sus sucesos, cuya variedad siempre notable nos dará relaciones para estos años, en q[ue] descansaba Sardeña en paz.

1
Variedad de Córcega.

Dejamos en el año 1420 a los genoveses, apoderados de Bonifacio y Conta lo dio a los aragoneses y catalanes, que apenas quedaron algunos pocos en el Reino. Pero como el co[n]de Vicentelo a quien el Rey dejó gobernador, fuese tan poderoso en la isla ayudado de los suyos y favorecido de los del Rey, se vino a enseñorear de casi toda la isla y el que la supo conquistar con valor, no la pudo conservar falto de virtud; porque ésta gobierna las repúblicas pacíficas y no los vicios que toleran los ejércitos; rindióse a sus pasiones Vicentelo de manera que las ejecutaba por gusto o por fuerza; y así con ella enamorado de una doncella noble la sacó de casa de sus padres y éstos, ofendidos, llamaron otros y en espacio de un mes se vio Vicentelo despojado de lo que había ganado en tantos años, que así castiga Dios violencias deshonestas. Fuéle forzoso salir del Reino y procuró acogerse al de Sardeña en dos galeras que pudo haber, pero llevaba consigo la persecución de su culpa y así compelido de una tormenta se dividiero[n] las galeras, para[n]do una en poder de Simón de Mare su enemigo, y la que llevaba a Vice[n]telo aportó a puerto Torres, donde se hallaban Juan de Istria y un hijo suyo enemigos de Vicentelo y expelidos del de Córcega, quitándoles la bastía que poseían, reconocido se apoderaron de la galera, y le pusieron preso y él para redemirse ofreció entregar la bastía a los de Istria, y para ello pasar a Córcega, asi se hizo. Y estando en las entregas, la fortuna que perseguía a Vicentelo, trajo a caso a Zacaría Espínola, capitán de una galera de las de Génova, el cual conociendo a Vicentelo, le tomó preso y le llevó a su Dux, el cual le hizo cortar la cabeza el año 1434.

2
Vice[n]telo se apodera de Córcega.

3
Despojado y porqué.

4
Vicentelo en Sardeña.

5
Vicentelo preso.

6
Llévanlo a Génova y le degüella[n].

De esta muerte resultaron grandísimas inquietudes en Córcega, que les duraron por diez años, que fue hasta el de 1444, cuyas singularidades refiere Antonio Pietro Filipini, donde las podrá ver el curioso, que por no ser de mi instituto las dejó yo. Siempre se iban conservando los de Istria y aquel linaje se preciaba de estar en la fe del Rey de Aragón; y así Júdice de Istria pasó a Nápoles, donde el Rey se hallaba, a pedir favor contra genoves, pero como tuviese paces con ellos y no las quisiese romper, no le dio gente, pero para no faltarle en su confianza y amistad dióle dineros; con ellos se embarcó Júdice de Istria y aportó a playa romana, donde halló a Vicente Corso, conocido suyo, y de su patria, con cuatrocientos soldados; pidióselos y con ellos caminó a Córcega y aportó a Aleria, donde desembarcó y pasó a Corte, donde estaba Vicentelo de Istria, pariente suyo, el cual reconocié[n]dole por mayor de su Casa le entregó el castillo y a su eje[m]plo se le fueron entregando otros de manera que fue aclamado Conde de Córcega y como a tal le dieron la obediencia el Obispo de Aleria y otros señores, expeliendo al gobernador que tenían por Génova, llamado Montalto. Con esto le pareció a Júdice que no había menester la gente de Andrés Corso y le despidió y empezó a gobernar, pero con tal altivez y soberbia que insufrible para los suyos y aborrecido del pueblo se conjuraron Vicentelo y Francisco de Istria, sus parientes, y seguidos del Obispo de Aleria. Y del Común no solo le quitaron el gobierno a Júdice, pero del trono le llevaron a la cárcel con mucho oprobio. Y juntándose el obispo y los más poderosos, huyendo elegir gobernador de entre sí mismos, decretaron darse al Papa y para ello le hicieron embajador; aceptólos Eugenio IIII q[ue] gobernaba la Iglesia, y envióles en su nombre por gobernador a Monaldo Torano con sesenta soldados. Llegaron a Córcega y estaban ya divididos, porque muchos que no se hallaron con el Obispo

7 Los de Istria en la fe del Rey.

8 Júdice favorecido del Rey pasa a Córcega.

9 Júdice aclamado Co[n]de de Córcega.

10 Júdice privado.

11 Córcega se da al Papa.

12 Socorro del Papa.

de Aleria, cuando se resolvió darse al Papa, se opusieron a Monaldo y como se hallase sin gente disimuló y pidiéndola al Papa, le envió trescientos soldados, co[n] que corrió la tierra y se apoderó en breve de toda la que está de esta parte de los montes, cobrando aunque con algú[n] exceso cierta Derrama, q[ue] les impuso la cual repartió entre los caporales de la Córcega; y caminando a Calvi, le salieron al encuentro Rafael Rustanero y Antonio Guillelmo de Leca, hijos de Rainucio, nobles y valerosísimos mancebos, aco[m]pañados de mucho número de corsos ofendidos por el rigor, con que Monaldo los apretó a la Derrama. Fuéle forzoso a Monaldo retirarse y dar cuenta al Papa y también la dieron los corsos de sus excesos, y así le quitó el gobierno, dándosele al Obispo de Pontenza, Jacobo Gayeta, mucho más codicioso que Monaldo. Era el año 1445, cuando llegó el obispo y, convocando gente, pidiéronle los que habían servido su paga; negósela y al punto le dejaron y eligieron por su gobernador a Rainucio de Leca. Estaba la gente de la isla casi toda reducida a la guerra y gobernábanse por unos, en cuyo arbitrio estaba el dar y quitar gobiernos; éstos eligieron, como vimos, a Rainucio, que mataron presto en una escaramuza; y cansado el Común de la insolencia de los caporales que por ganar su sueldo y sustentarse en su tiranía, les tenían en continua guerra, ju[n]tos en dieta eligieron en su gobernador a Mariano de Gogio, gran repúblico y enemigo de los caporales y como tal luego los persiguió con campo formado, derribándoles las casas y privándoles por edicto, que pregonó de sus oficios. Los caporales acudieron a Génova y su Dux les dio a Gregorio Adorno con su gente, y encontrados con Mariano se diero[n] batalla en que fue vencido y preso Gregorio Adorno y los caporales huyeron. Júdice de Istria q[ue] era de los Condes de la Roca sacó de Sardeña gente y pasó a Córcega, y encontrósele Rafael de Leca y quedaron divididos

13
Retírase Monaldo.

14
Obispo de Pote[n]za llegado en Córcega expelido.

1445.

15
Rainucio de Leca gobernador de Córcega.

16
Mariano Gogio gobernador de Córcega.

17
Pelea y ve[n]ce.

18
Júdice con ge[n]te de Sardeña pasa a Córcega.

muchos lugares entre estos dos linajes de la Roca y Leca. El obispo comisario del Papa le daba avisos y pedía socorro y vínole estos días de cuatrocie[n]tos hombres y por capitán a Mariano de Nonza co[n] los cuales se redujo casi toda la isla a la obediencia del Papa, excepto los de Leca, que no fueron admitidos, por pedir partidos aventajados. Perseguíalos Mariano y húbolo de dejar, por haber muerto en esta ocasió[n] Eugenio IIII. Persuadieron sus amigos de la isla y de fuera a Mariano que se alzara con Córcega y se intitulara Conde; detúvose y perdió la ocasión, porque salió pontífice Nicolao V, de nació[n] genovés y de parcialidad fregoso. Al mesmo tiempo fue electo Dux de Génova Juan Fregoso, que amigo de paz la asentó por medio de Ludovico, su hermano, con nuestro rey don Alonso, que estaba en Nápoles; y pasándose por Roma, para congratularse con el Papa de su nación y facción, al besarle el pie, le levantó con título de gobernador de Córcega, y se hicieron los órdenes, manda[n]do se le entregasen los lugares y castillos que estaba[n] por la Iglesia. Pasó a entregarse de ellos y al parecer se le dieron tan gustosos, que le pareció podía fiarles la ausencia y volvióse a Génova; pero no había llegado a ella, cua[n]do tornó a Córcega por habérsela rebelado Mariano de Gogio co[n] tal ánimo, que se puso en ca[m]paña y Ludovico le dio batalla y le venció y compelió a retirarse en Covasina; y trata[n]do de perseguirle tuvo nueva que el Dux de Génova, su hermano, estaba para morir, pasó a ella y hallóle muerto y fuéle sucesor; y como sabía el estado de Córcega, despachó a ella por gobernador a Galeazo Fregoso, y para su consejero a Germani, Obispo de Mariana, con cuya prude[n]cia se redujo a quietud toda la isla. Pero los caporales la inquietaron, pidiendo sus pagas y queriendo castigarlos Galeazo, tuvo aviso de cierta rebelión en Génova y cuando pasó a ella, estaba deshecha y así se volvió a Córcega y la redujo después de algunas co[n]tradicciones a su

19 Socorre el Papa su legado.

20 Mariano de Nonza instado se alce con Córcega.

21 Ludovico Fregoso gobernador de Córcega.

22 Mariano de Gogio contra Ludovico ve[n]cido.

23 Galeazo Fregoso gobernador de Córcega.

obediencia; conque verá el lector que se engañaron mucho Folieta y Justiniano, afirmando contra la concesión, que de Córcega hizo el Papa a nuestros reyes de Aragón, que Córcega fue de Génova desde el año 1119, siendo así, que por la relación de los sucesos que hemos visto, no pudieron decir que les fue sujeta hasta el año 1449, mucho después que estaba concedida a la Corona de Aragó[n] y nuestros reyes la habían señoreado, por cuya razón me pareció, pues no teníamos estos años qué referir de Sardeña, hacer relación verdadera de los sucesos de Córcega, y como después del año 1450 tornó nuestro rey don Alonso a recuperarla y repetir su dominio.

24 Córcega no fue de Génova.

Capítulo XXXVII

En que se prosiguen los sucesos de Córcega y se cue[n]tan los socorros que envió el rey don Alonso.

En diversas partes de la historia hemos visto cómo los de la Roca, noble linaje de Córcega y muy poderoso en ella, habían conservádose en la obediencia y afición de los reyes de Aragón y agora se hallaban el conde Polo de la Roca y Júdice, su hijo, y un hermano del Conde, llamado Antonio; éste no se sabe en qué hubiese ofendido al sobrino Júdice, el cual se entró en su casa a deshora, y le dio muchas heridas de que curó; y deseoso de la venganza y no poderoso para ella, salió de Córcega, llegó a Nápoles y acordó a nuestro rey don Alonso, como Córcega era suya y el desamparo en que se hallaban los de su afición y lealtad, y pudo conseguir que el Rey mandase a Jaime Besora, procurador real, que había sido de Sardeña y actual gobernador general de ella, que pasase a Córcega con la más gente que pudiese y dióle título de virrey de ella. Levantó el virrey ejército en Sardeña y acudiéronle con grandísimo gusto los nobles y el Común; acompañáronle Antonio

1 Linaje Roca de Córcega, su nobleza y fidelidad.

2 Júdice de Roca huye a Nápoles al rey don Alonso.

3 Rey do[n] Alo[n]so socorre a los de Córcega co[n] ge[n]te de Sardeña.

Cubello, hijo del Marqués de Oristán, el Conde de Quirra, don Diego Carroz, Felipe de Aragall, Serafín Montanans, Ramón Catrilla, Jaime Manca, Antonio Facello, Rainer Puliga, Juan Milía, Ángel Marongio, Galcerán Torrella, Girardo de Oria, Antonio Ga[m]bella, Francisco Saba, Pedro Giofre y muchos otros, a que se juntaron doscientos soldados, que el Rey envió con los cuales Besora llegó a Córcega, y luego se le juntaro[n] los aficionados del Rey y algunos soldados que andaban esparcidos y ganó a Istria, Ornano y Roca de Valle y se le vinieron a rendir el co[n]de Polo de la Roca y su hijo, con quienes por su autoridad hizo amistad Antonio el herido, que vimos; reconocióle también el Conde de Sínari, y todos resolvieron procurar reducir a Rafael Leca que no quería reconocer al Rey. Púsose en camino Jaime Besora, pero atajósele Dios llevándosele de unas calenturas malignas. De su muerte tomó ocasión Mariano, hijo de Bautista Bozi de alzarse co[n] Ornano, pero antes que se pudiera fortificar, lo recobraro[n] los del Rey, y juntos trataron de elegir quien los gobernase y divididos, unos nombraron otro Jaime Besora, sobrino del difunto, otros le contradijeron, y se apartaron así de los del ejército, como de los de la isla de manera que solo quedaron por del rey Ornano, Istria y la Roca. Acudieron los de la isla al Rey en Nápoles ya por su persona, ya co[n] embajadores a pedirle socorro, pero ta[n] mal avenidos, que los despidió el Rey con enfado y cada uno se resolvió a vivir como pudiese. Y visto por el conde Polo de la Roca se determinó a pasar en Nápoles y llevar consigo a Júdice y Arrigo, sus hijos, para que sirviesen al Rey; y estando los aguardando para embarcarse, Arrigo se levantó con el castillo de la Roca y el Conde partió para Nápoles, pero tan mal afortunado que le cautivó un co[r]sario español y le vendió a Galeazo que estaba en la bastía de Córcega, gobernador por Génova, en seiscien-

4 Besora en Córcega ju[n]ta ejército.

5 Lugares y personas q[ue] se rinde[n] en Córcega al Rey.

6 Muere Jaime Besora.

7 Divisió[n] del ejército del Rey.

8 Corsos acuden al Rey y los despide.

9 Arrigo de la Roca y sus sucesos.

tos escudos y el después se rescató con sietecientos y cincuenta y vino a caer después de muchos sucesos en manos de su hijo Júdice, q[ue] le puso preso. Los de Leca y Rafael, su cabeza, se habían re[n]dido al Rey y le llamaba[n] en su favor y así se les dio co[n] ocho galeras, en que venían cuatrocie[n]tos soldados, que aportaron a Cabo Corso el año 1454 y sabidores, que el castillo de Cinerca se había dado a los enemigos, el virrey envió algunos soldados a Rafael Leca en una galera y con ellos y los que él tenía embistió al gobernador de Génova, tan espantado del socorro, que aunque se hallaba co[n] dos mil hombres huyó y a la pasada de un río se le ahogaron muchos, pero rehízose y se ortorgaron treguas y durante ellas vino por virrey de Córcega don Berenguer de Eril, y trajo en ocho navíos muy buena infantería y en ella doscientos sardos; luego los de Leca y de la Roca prestaron la obedie[n]cia al virrey en no[m]bre del Rey, excepto Júdice que persistió en su rebeldía. Pareciéndole al virrey que las cosas de Córcega daban lugar quiso ver el estado de las de Sardeña y pasó a ella con ánimo de que allí invernase por su mayor comodidad la infantería; y fue en ocasión que de Génova remitían de socorro sietecientos soldados a cargo de Juan Tretz, florentín, con los cuales y con los que tenía el gobernador, se determinó a pasar a Cinerca; y cuando entendió hallarla desamparada, quiso Dios que el virrey de Mallorca, don Ramón de Eril, en socorro de su hermano, le hubiese enviado cuatrocientos hombres, que entonces aportaron a Córcega y juntos con algunos de los que estaban por el Rey embistiero[n] al gobernador, y le pusiero[n] en huida, que les pareció tan fácil que la temieron emboscada y, así, no se atrevieron a seguir el alcance, que si le siguieran, sin duda acabara con aquella gente; co[n] todo los siguió Rafael Leca y les causó mucho daño. El virrey volvió a cuidar de las cosas de Córcega y le pareció convenía en todo caso

10
Lecas linaje ilustre de Córcega por el Rey.

1454.

11
Gobernador de Córcega por Génova huye.

12
Socorro a Córcega co[n] don Berenguer de Eril.

13
Batalla de genoveses con los del Rey en Córcega y ve[n]cen los del Rey.

14
Deja el Rey la guerra en Córcega.

allanar a Júdice por fuerza y para ello llevó su ejército contra él, y él se favoreció de los genoveses, recogiendo los que escaparon de la rota pasada, que serían hasta doscientos. En este estado estaban las cosas de Córcega, cuando el Rey mandó al virrey las dejase por mayores facciones, que se ofrecieron, como veremos; que tan fatal ha sido para no ser de Aragó[n], ser forzoso tantas veces dejar a Córcega, cuando más estaba para ser suya.

Capítulo XXXVIII
De algunos sucesos del rey don Alonso en Nápoles y Castilla.

I
Hermanos del rey do[n] Alonso de Aragón y sus sucesos en Castilla.

Dijimos en el capítulo 33 de esta parte, como el rey do[n] Ferna[n]do, padre de nuestro rey don Alonso, demás de éste tuvo cuatro hijos, que llamaron los Infantes de Aragón, que fueron don Juan, que casó primero con hija del Rey de Navarra, y por ella tuvo el Reino, don Enrique, maestre de Santiago, don Sa[n]cho, maestre de Calatrava y don Pedro con tan grandes estado en Castilla que fuera del favor del Rey de Aragó[n], su hermano, eran por sí poderosísimos, y sobre apoderarse de la persona del Rey de Castilla do[n] Juan, rendido del todo a la priva[n]za de don Álvaro de Luna, vinieron no solo a causar mucha inquietud en los reinos de Castilla y Aragón, pero aun entre sí mismos; como la ambición no sufre igualdad, ni respeta parentesco, se encontraron los infantes don Juan y don E[n]rique, su hermano, casado con hermana del Rey de Castilla, y se diero[n] batalla y el de Castilla puso preso a don Enrique y procedía a privalle del maestrazgo de Santiago y a confiscación de bienes, sie[n]do consejero su hermano do[n] Juan, Rey de Navarra. Sintió esto pesadísimamente nuestro rey don Alonso, que estaba en Nápoles, donde le dejamos el año 1427 y de manera que se determinó a dejar todas las cosas y

2
Don E[n]rique, Infante preso.

venirse a España; al pasar ganó y saqueó a Marsella, que era del Duque de Anjous y entre otros despojos trajo el cuerpo de sa[n] Luis, Obispo de Tolosa, que puso en la iglesia mayor de Valencia, donde hoy está; allí publicó la guerra contra Castilla y nuestra fidelísima ciudad de Sácer le despachó por embajador a Leonardo Zonza, su ciudadano, muy antes conocido del Rey por su valor en las guerras de Sicilia, Nápoles y Sardeña, do[n]de por sus conocidos servicios mereció muchos honores y mercedes, para que le sirviese con su persona y ofreciese todas las de aquel Reino con sus haciendas y en domostració[n] le llevó cuatro mil florines de oro, como refiere Fara: *Bello contra Regem Castellae admoto, Rex Alfonsus in Hispania detinetur, Sassarenses ad eum anno 1429 Leonardum Zonza virum Sassarensem bellica disciplina in Regnis Sardiniae, & Corsicae, & Siciliae, utriusque clarum legatum misserunt, auxilium pro viribus offerentes in quãtitate quatuor mille florinorum*. Estimó el Rey el servicio por la desmostración más de fidelidad que por la cantidad del socorro y congratulando a la fidelísima Sácer su lealtad, despidió al embajador. Las cosas de España se co[m]pusieron con libertad del infante don Enrique que era lo que el Rey deseaba; y asentada tregua con el de Castilla, se pasó en estos sucesos que fueron muchos y notables hasta el año 1430 y en el de 1431 el sumo pontífice Martino V, no se sabe por qué, mudando de afición, habiéndola tenido muy grande al Duque de Anjous y embestídole de Nápoles contra don Alonso, agora unido con la reina Juana y con el gran senescal, le enviaro[n] a llamar de acuerdo y a convidar con el Reino. Ratificó la Reina la adopción de don Alonso; revocó la del Duque de Anjous, pero a ambos los engañaba pretendiendo tenerlos suspe[n]sos, y de su mano y los pontífices caminaban con el mismo fin. Murió Martino, salió electo Eugenio IIII, muy amigo del de Anjous, conjuró el Concilio de Basilea contra el Papa y

3
Rey do[n] Alonso pasa a España.
1427.

4
Saquea a Marsella y trae el cuerpo de san Luis obispo a Valencia.

5
Sácer sirve al Rey en las guerras de Castilla.

6
Infante do[n] Enrique suelto y treguas con Castilla.

1430.

1431.

7
El Papa y reina doña Juana llaman al Rey de Aragón, don Alo[n]so a Nápoles.

hubo cismas de concilios y papas y nuestro don Alonso neutral, aprovechaba las ocasiones. Murió el Duque de Anjous, su competidor, el año 1434, dejando hijo a Reiner, que tenía preseo el Duque de Borgoña, Filipo, y a 2 de febrero 1435 murió la reina Juana, conque nuestro don Alonso, acompañado de sus hermanos don Juan, Rey de Navarra, y don Enrique y do[n] Pedro pasó a apoderarse de Nápoles y teniendo cercada a Gaeta, vinieron en su favor los genoveses, que ento[n]ces gobernaba el Duque de Milán, con muy gran armada, y el rey don Alonso les salió al encuentro con la suya con tal desprecio y certidu[m]bre de la victoria, q[ue] desvanecido en su misma confianza se perdió y fueron presos él y sus hermanos ta[n] sin volu[n]tad de los genoveses y del Duque de Milá[n] que si los hubiera querido recebir sin batalla se le diera[n]. Dióse esta batalla a 5 de agosto del año 1435, halláronse en ella muchos caballeros de todos los reinos y de ellos quedaron los más presos y de nuestra Sardeña entre otros Salvador Cubello, hermano del Marqués de Oristán. Tañóse la prodigiosa ca[m]pana de Velilla en Aragón el día de esta batalla y como avisó la pérdida, ta[m]bién se tañó el día de la libertad, que fue a 5 de enero del año siguiente; después veremos cómo.

1434.

1435.

8
Pasa el rey don Alonso a Nápoles.

9
Batalla del rey do[n] Alonso con genoveses en q[ue] le pre[n]den y a sus hermanos.

10
Caballeros de Sardeña presos con el Rey.

Capítulo XXXIX

Del levantamie[n]to de Nicoloso de Oria en Sardeña y contradicción por la ciudad y Común de Sácer.

I
Orias y sus prete[n]siones en Sardeña.

Aunque Branca de Oria quedó excluso de las prete[n]siones de Sardeña, que tenía en la Casa y estados de Arborea, los Orias tenía[n] muchas otras tierras y lugares y entre ellas Castel Genovés y Monteleón, en que se le había dado título de Conde, como vimos capítulo 28, número 32 de esta parte, y sucedióle Nicoloso de Oria, el cual, rebelde al Rey, se declaró en su co[n]tra de mane-

ra que resolvió echarle del Reino y privarle de los castillos y fortalezas q[ue] tenía en Sardeña y de los demás lugares y tierras; y para ello hubiera ido en persona, si los negocios de Nápoles, q[ue] vimos, no lo estorbaran; por lo cual mandó a Ramón Caldes, castellano de Sácer, que cuidase mucho de la defensa de aquel castillo, como en el q[ue] consistía la de todo el Reino y a Juan Pardo de la Casta, gobernador de Sácer q[ue] se previniese de gente y armas para lo q[ue] se ofreciese y a Jaime Besora, gobernador general del Reino, q[ue] juntase la gente de él, y procurase ejecutar la dicha expulsión de Nicoloso y confiscación de sus bienes, así lo hizo Jaime Besora. Y nada descuidado Nicoloso de Oria pedía favores a Génova y au[n]que tuvo algunos, el gobernador y ciudad de Sácer, tuvieron ta[n] buen número de gente q[ue] se hubo de encerrar Nicoloso de Oria en el castillo de Mo[n]teleó[n]. Era ya entrado el invierno y pe[n]só q[ue] no le cercarían; pero animaron de suerte a Jaime Besora las asiste[n]cias de Sácer q[ue] se determinó a ponerle cerco. Daban los sacereses no solo la ge[n]te, sino los bastimentos; y como aquel año no se habían cogido frutos por ser estéril, padecióse mucho en adquirir los de fuera y traíanlos con muchas expensas; y no solo cuidaba[n] del cerco de Monteleón y guardase de los de dentro, pero estorbaban que de fuera no les entrasen bastime[n]tos, ni ge[n]te, como muchas veces lo inte[n]taron; y sabidores los de Sácer con emboscadas, que les ponían y otros ardides de guerra, lo contradijeron de manera q[ue] nunca tuvo efecto. Y últimamente la ciudad y Común de Sácer sirvió de manera co[n] su favor, consejo y hacienda, q[ue] sabidor el Rey por las cartas del general Jaime Besora, les escribió la carta siguiente:

2
Prevenciones del Rey contra Nicoloso de Oria y de éste contra el Rey.

3
Nicoloso de Oria encerrado y cargado en Mo[n]teleón con favor de Sácer.

4
Servicios grandes de Sácer en el cerco de Monteleó[n].

5
Informa el virrey al Rey de los servicios de Sácer, el cual les escribe una carta notable.

Al fiels nostres les Consellers de la ciutat de Sácer. Lo Rey Prohomes axi per lletres de mossẽ Iaume Bessora, com a Virrey per nos ordenat en aquex Regne, cõ per relacio de Frances Axalo nostre secretari, som estats

amplament informats de la bona e fervent devocio e voluntat q[ue] per nostre servey havets mostrat en la persecucio ex terminis e danificacio per lo dit mossen Iaume Bessora de nostra ordenacio, e manament cōtra Nicoloso de Oria inobedient, e rebelle a nostra corona e contra terras e fortalezas suas; som estats axi mateix informats del succes e insidias per aquexa Universitat ordenades per estar en lo cāp, que el dit mossen Iaume ha posat contra la Mola de Monteleo, e de los treballs, despeses, e desages que sos tenguts e fets havets en lo dit cāp, axi per causa de la asperatat e graveza del temps, que es estada en aquest invern paassat, com encara per la penuria, e mācament de vitualles inseguida per tot aquex Regene com encara per lo gran cura e risca que anda abets en favorir, cōsellar y ajudar la restrictio de la dita Mola de Monteleo guardant axi, que vitualles no hi entren, com encara homes e altres socors, les quals coses y altres que fets haveu no curā axi per menor exprimier, redundant tot en honor y servey nostre vos regraciā molt en tant, que mes no poriam, car per experiencia e clara demostracio havem vist per obra la bona intencio que ha veu a nostre honor e servey, vers los dits efets vos ajats millor de si avāti bem be vehent quant va a nostre honor e servey y al repos de aquex Regne, que los efets per lo dit Iaume de Bessora començats contra lo dit Nicolau de Oria hagiā bona si e intēcio e nos hajā a mans nostres Mōteleo e Castel Genoves e Sasari del dit Nicoloso, e de sus adherēts per llur inobediēcia e infidelitat aquella degunda punicio e castich q[ue] merexē, e los bons q[ue] desitjan viure en repos y tranquilitat per llur bona intēcio, (castigats los malfectors, e inobediēts) preservats de mals, e incōveniēts escādalos e jat sia nos haguessē deliberat de fer en los dias passats nos fossē embarcats per passar en aquex Regne, e pēdre conclusio en los dits efectes; per ço empero cō nos hā en llū de mitg egits altres efectes a devāt, grans e molt arduos e q[ue] tocan a nostre grā honor e servey, exaltamē de nostra corona e benefici de tots nostres Regnes e terres havē al presēt sobresegut en lo dit

passatge, confiats en vosaltres q[ue] per vostra innata fidelitat y amor en los dits efectes suplireu en tal manera nostra absẽcia q[ue] del dit Nicoloso fortalezes suas e adherẽts a ell mediãt vostra ajuda e subvencio, hauran efectiva e presta cõclusio requerint vos e amonesta vos q[ue] hi vollau en tal manera dispõdre e tãt longamẽt q[ue] lo dit Nicoloso fortalezes e adherẽts seus no pugan de nostres mas e vadir avisant vo q[ue] nos haurẽ tal esguart vers vosaltres e totos aquells que en aquests efectes hauran insidit e persistit, que sin tota falla seres molt cõtẽts, car axi cõ en aquests efectes va molt a nostre servey e honor, e al bẽ avenir de aquex Regne, axi en deguda remuneracio nos experirets molt prõpts e afects. Dat. en Messina a 6. de Abril 1435.

6
Prométese el Rey de la fidelidad y lealtad de Sácer q[ue] no hará falta su presencia si ellos se encarga[n] de la facción.

1435.

Así confiadamente pone nuestro rey do[n] Alonso a cargo de la innata fidelidad de Sácer la recuperació[n] de los castillos de Monteleón y Genovés y en ausencia de su persona co[n]fiaba efectos tan gra[n]des, y no sabemos q[ue] para estos efectos, ni para la guarda del Reino entrase gente alguna de socorro de fuera de él, antes estaba[n] sirvie[n]do muchos en la guerra de Nápoles, q[ue] desde el año 1434 había mandado leva[n]tar al Marqués de Oristá[n], como dice Zurita, libro 14, capítulo 15 y se hallaron en la batalla de mar, donde, como vimos, quedó preso el hermano del Marqués de Oristá[n], q[ue] había pasado con los sardos y aunque al capítulo 29 dice Zurita que en las Cortes de Aragón celebradas por la prisión del Rey se proveyó sobre la defensa de Sardeña, no refiere efecto alguno ni necesidad, porq[ue] no la hubo; y entonces estaba tan pujante la ciudad y Cabo de Sácer que se defendía y ofendía por sí misma y con sus fuerzas solas, como el Rey les escribe y adelante veremos.

7
Solo co[n] socorros de Sácer se ganó Castel Genovés.

Capítulo XXXX
De la libertad del Rey y demás presos y liga para la conquista de Nápoles.

Fue tan grave y extraordinario el suceso de la prisión de los reyes de Aragó[n] y Navarra y de los muchos nobles de su compañía, q[ue] se extendió la fama por todo el orbe, espantado que un Rey tan grande como do[n] Alonso, q[ue] tenía el mundo lleno de su valor, hubiese caído en tal miseria, (pero al magnánimo y sabio nada le falta, au[n]que todo lo pierda, pues lleva su valor y prudencia por co[m]pañeros), así le sucedió a don Alonso y de manera granjeó al Duque de Milán, cuyo prisionero era, q[ue] no solo co[n]siguió libertad, sino tal amor y volu[n]tad, que confederados a todo trance y contra todos los del mundo, pusieron en el espanto y recelo los potentados de él, porque a duras penas se podría[n] hallar dos ho[m]bres de mayor ánimo y valor, como lo mostraro[n] en sus empresas correspondiéndose siempre amigables y respetando el rey do[n] Alonso no como amigo, sino como padre al Vizconde, ho[n]rándole con este dulce no[m]bre de veneració[n] y volu[n]tad y correspondiendo ta[m]bién a los efectos q[ue] cuando murió, que fue a 12 de agosto 1447, instituyó su heredero universal al rey don Alo[n]so; aunq[ue] tenía por hija legítima a Blanca María, y casada co[n] Francisco Esforcia. Feneció en Filipo Vicecomite el linaje de los Duquees de Milán, y au[n]que no tuvo efecto el testame[n]to e institució[n] de heredero, que hizo del rey don Alonso, dio título legítimo a los reyes de Aragón y como a tales al emperador Carlos V, nuestro Señor, para la sucesión de Milán, de que nunca les pudieron privar los Esforcias, por haber sido violenta su introducción; y si se legitimó también el último duque Fra[n]cisco Esforcia el año 1535 le renunció el estado; que es bien se entienda por nuestras historias porque desde este punto se adquirió por España el derecho de Milá[n]. Y

1
Gran prudencia del rey do[n] Alonso en su prisió[n] y de su libertad.

2
Confederació[n] del rey don Alo[n]so y Duque de Milán.

1447.

3
El D[u]que de Milán no[m]bró heredero al rey don Alo[n]so, y sus sucesores.

1535.

torna[n]do a nuestra historia digo que salió libre nuestro rey don Alonso a 6 de enero de 1436 y antes lo habían sido su hermano el Rey de Navarra, que se vino a España a dar cobro en las cosas de Aragón, porque habían fenecido las treguas y no los odios, que eran rigurosísimos y más de temer, cuanto por obligaciones de sangre real, y de tan cercano parentesco los debían evitar; pero la ambición y celos del mando no los dejaba quietar. Don Pedro, el otro hermano, fue al Reino de Nápoles, donde se había entrado Isabel, Duquesa de Anjous, mujer de Reiner, a la cual aclamaron luego Reina los de sus parcialidad y de la del Rey quedaron muy pocos; pues aun el virrey que dejó Ramón Ursino, Conde de Nola, fue de los primeros que dieron la obediencia a la de Anjous, y todo el Ducado de Calabria se le entregó, solo Capua se resistió y Gaeta fue entrada por el infante don Pedro y Terracina se le entregó que era de la iglesia con q[ue] el papa Eugenio IIII se declaró contra el Rey, que modesto rehusaba sus encuentros, cua[n]to más el Papa los buscaba q[ue] así baraja el mundo las cosas; reyes con caridad de papas, papas con ferocidad de reyes, y en esta causa de Nápoles la tuvo ta[n] gra[n]de Eugenio, q[ue] no siguió la guerra como parcial del de Anjous, sino con más empeño que si litigara para la Iglesia y no para un particular. Pero era el valor del magnánimo don Alonso tan grande q[ue] con varios sucesos que no son de mi historia, se apoderó de todo el Reino, au[n]que co[n] muerte del infante do[n] Pedro su hermano, q[ue] en edad de veinte y siete años le mató un tiro de bo[m]barda co[n] gra[n]dismo dolor del Rey, su hermano, q[ue] le lloraba como al mejor caballero que salió de España; y es muy de ponderar que teniendo contra sí el Rey don Alonso al Papa y al Rey de Francia, y a todos los potentados de Italia, que se coligaro[n] y venecianos, flore[n]tines y genoveses; y al mesmo tiempo Francia le divertía por Roselló[n] y Castilla le inquieta-

1436.

4
Rey de Navarra libertado de la prisión pasa a España.

5
Don Pedro, Infante de Aragón, en Nápoles co[n]tra la de Anjous.

6
Lugares q[ue] gana y se le entregan al infante don Pedro.

7
Muere el infante do[n] Pedro.

8
Valor del rey do[n] Alonso.

ba por Aragón, nunca desfalleció de ánimo, ni alzó la mano de la empresa de Nápoles hasta que el
1442. domingo tercero de junio de 1442, entró por cerco la ciudad principal después de veinte años de guerra entre el de Anjous valerosísimo Príncipe y nuestro rey don Alonso, el cual con esta victoria entró triunfando; y jurado Rey por los estados del Reino, convocados a Cortes, hizo jurar Duque de Calabria y sucesor en Nápoles a don Fernando,
9 hijo natural, que confesaba suyo, de madre tan
Príncipe do[n] Ferna[n]do jurado en Nápoles. dudosa que ninguno se la señala cierta, ni el Rey la declaró jamás, sino q[ue] la abonó, asegurando era de tan buena calidad como la suya, que estas exageraciones sabe dictar la afició[n], dando no pocas sospechas de que fuese incestuoso por algunas presunciones de demasiada amistad, que entre el Rey y la infanta doña Catalina, hermana de la Reina, su mujer, hubo; otros dicen que fue hijo supuesto y que lo era de un hombre bajo y de lo más de esto fue autor el papa Calixto III, valenciano de nación, y que lo pudo saber y a mí me ha sido forzoso referir; porque de esta instabilidad de don Fernando tomó ocasión nuestro Católico Rey de Aragón don Fernando el V, para tomar a Nápoles, como no podido desmembrar de la Corona de Aragón, cuyo heredero fue y con cuya gente y dinero se adquirió.
10 Después que fue jurado el rey don Alonso, se le
Paz con el Papa y co[n]cede la investidura de Nápoles a don Alo[n]so. concordó el papa Eugenio IIII, dióle la investidura de Nápoles, confirmó la adopción de la reina Juana y legitimó a don Fernando, para que pudiese suceder en el Reino y para sus sucesores el año 1443 y después por intervención de don Alonso de Borja, que veremos papa Calixto, reformó esta Bula el año 1445, cuanto al feudo que se había de pagar, minorándole.

Capítulo XXXXI

De como la ciudad de Sácer conquistó a Monteleón y otros lugares en servicio del Rey.

I
Cerco de Mo[n]teleó[n] se continúa.

Entre los enemigos más declarados y continuos que tuvo el rey don Alonso después de su prisión en la empresa de Nápoles fueron los genoveses que hasta el último trance favoreciero[n] al de Anjous, y a los demás enemigos del Rey, cuyas victorias abreviamos en resumen, por no dividirlas y nos es forzoso volver algunos años atrás para continuar los sucesos de Sardeña. Dejamos a Nicoloso de Oria cercado por los de Sácer en el castillo de Monteleón en el capítulo 39, número 3, a quienes mandó el Rey continuar el cerco y que no alzasen la mano de él, hasta que le tomasen los lugares y castillos para el Rey, como vimos en su carta de 6 de abril 1435 y agora es de saber que el cerco se continuaba; pero como la nueva de la prisió[n] del Rey, que sucedió aquel año turbó el mu[n]do y acobardó muchos de los suyos, los contrarios tomaron ánimo para ofender y defenderse; y entre los demás Nicoloso de Oria socorrido de Génova con gente y bastime[n]tos procuraba librarse del cerco de Monteleón o cansar sus cercadores con las continuas invasiones, que hacían los de fuera y salidas de los de dentro. Pero como el virrey Jaime Besora en conformidad de la carta real había puesto en el cuidado y vigila[n]cia de los de Sácer el buen suceso de aquella empresa, todos se esmeraron en el servicio real, acudiendo también con mucho valor y voluntad del Alguer y Bosa. Apretaba demás de los enemigos a nuestro campo la necesidad; y Jaime Manca de Sácer, que servía en el ejército a sus expensas con Andrés y Juan Manca, sus hermanos, sirvió con sietecientos florines de oro, con que socorrió por entonces y así fueron socorriendo otros caballeros, y se señaló Pedro Ferrer del Alguer, sirviendo con su persona y hacienda. Y al mesmo tiempo que se continuaba el cerco y se estorbaba el socorro, se fueron ganando

2
Ánimo de los cercados con la prisión del Rey.

1435.

3
Jaime Besora encarga a los de Sácer el cerco de Mo[n]teleón.

para el Rey el castillo de Bonveí, y los lugares de Padria, Mara, Romano, Putzo Mayor, Tiesi, Besude, Queremule y la encontrada de Meilogo, que eran co[n] otros muchos de Nicoloso de Oria. Y como fuese ta[n]ta la vigilancia de los cercadores q[ue] en manera alguna les pudo entrar gente ni bastime[n]tos a los cercados, empezaron a sentir la necesidad y hambre, conque llamaron a conciertos. No quería Jaime Besora, ni los principales capitanes concederle más, que las personas y que éstas saliesen del Reino y todos sus lugares y castillos se entregasen al Rey; pero advirtiendo el que a Castel Genovés tenía su castellano y sin su presencia no se rendiría, y así mismo los lugares de Anglona y Coguinas con pacto de que su salida del castillo de Monteleón y estada en el Genovés había de ser para este efecto, se le concedieron treguas de dos años q[ue] no guardó ni aun por uno, como veremos; y con esto entregó al virrey el castillo de Monteleón y se le confiscaron el de Bonveí y lugares, que arriba dije que se le habían ganado.

4 Lugares q[ue] se gana[n] para el Rey.

5 Entrégase y con qué pactos.

6 Monteleón por el Rey.

Luego al punto avisó el virrey a su majestad que estaba en Capua e hizo relació[n] de los caballeros que más se habían señalado, de que el Rey se halló tan obligado como mostraron las mercedes que a todos hizo y referiremos. La ciudad y Común de Sácer, que tan particularmente había servido y era quien más sentía y pagaba las inquietudes que le causaban los malos vecinos, pidió que se arrasasen los castillos de Monteleón y Bonveí, pues no servían de más, que de acoger quien los inquietase; así lo mandó el Rey y se ejecutó, concedie[n]do de más a más el Rey; que los lugares y territorios anejos a Monteleón se dividiesen entre Sácer, a quien dio tres partes y en el Alguer, a quien aplicó dos, y a Bosa, una; a los caballeros particulares que se señalaron en este cerco les repartió de los lugares que se ganaron, a don Serafín Montanans, de quien hemos hablado, y de otras mercedes que mereció por sus servicios, por los que hizo en este

7 Castillos de Mo[n]teleó[n] y Bonveí destruidos.

8 Mercedes del Rey. A Sácer, Alguer y Bosa.

Serafín Mo[n]tanans.

cerco, le dio las villas de Iave, Cosoíne, y otros lugares que después aumentó, co[m]prando de Nicolás Bignino, natural de Sácer a Sérigo, Bánari, Terquido, que permanecen y a Capula destruido; a Jaime Manca de Sácer, que sirvió por su persona y con las de sus hermanos y hacienda, como dijimos, le había hecho merced Jaime Besora en nombre de su Majestad, esta[n]do en el cerco a 26 de octubre 1435 de un salto, y se le confirmó el Rey y añadió el feudo de Tiesi, Queremule, y Besude en la encontrada de Cabudabas, de que le otorgó privilegio en Capua a 16 de julio 1436 a Francisco Meloni, también de Sácer le hizo merced de la Baronía de Putzo Mayor y a Bernardo Sellent de Lunafres, Minutadas, Morisas, Domusnoas y Eristola, q[ue] hoy está[n] destruidos; a Genoario o Ganari Gambella de Sácer, de cuyo valor y servicios hemos hablado en otras partes demás de las mercedes q[ue] mereció por lo bien que sirvió en este cerco, le dio a Tavera, Sarraíve y Lequire en la Encontrada de Fluminargia, a Juan Gambella le dio a Siti, Palmi y Querqui, y les fuero[n] despachados privilegios que se conservan en el archivo de la ciudad y en los herederos que hay de estas Casas; todos estos eran de Sácer.

Jaime Ma[n]ca.

Francisco Meloni.

Bernardo Sellent.

Genoario Gambella.

Juan Gambella.

9
Mercedes a Pedro Ferrer.

Del Alguer se señaló, como vimos, Pedro Ferrer con su persona y con su hacienda para esta conquista, y así le honró el Rey, dándole la Baronía de Padria, Mara y encontrada de Bonveí, que hoy gozan sus herederos Condes de Sédilo, por haber casado doña Mariana Ferrer, hija de do[n] Pera Nofre Ferrer, último sucesor de esta Casa con do[n] Jerónimo Cervellón y Sena Conde de Sédilo, vecino de Sácer; señaláronse tambié[n] del Alguer Andrés Jenje, Jaime Esguera, Gisberto Feret y Nicolás Abellá y otros; de Bosa se señalaron muchos en esta misma ocasión y recibieron mercedes Nicolás Palma y Nicolás Postula de las tierras de Planu de Murtas, y Nicolás Solar de la villa de Minerva, hoy destruida.

10
Los que del Alguer y Bosa se señalaron en el cerco de Monteleó[n].

No solo hizo el Rey las mercedes dichas a los de Sardeña, que hemos visto, sino q[ue] también con esta ocasión, como había[n] cesado algo las guerras en Italia, despachó algunos caballeros de Sardeña q[ue] se habían ocupado en su servicio; a Salvador Cubello, que como vimos, fue preso con el Rey, le confirmó las encontradas de Mandra Lusai, de Barbagia de Ololai, de Lieris y parte Barigadu, de que le había hecho renunciación su madre doña Quiriga, mujer del Marqués de Oristán.

11 Mercedes a Salvador Cubello.

12 Mercedes a Juan de Sena.

A Juan de Sena, natural de esta ciudad y del linaje antigo y noble de Picolomini y Serrasini, le había hecho merced por los servicios recebidos en las guerras de España e Italia de San Luri y le dio título de Vizconde de este lugar y le añadió los de Láconi, Génoni, Norague, Décimo, Quart, Quartucho, Pirri, San Vidriaro, Fluminelli y Ébolas, y, muriendo sin sucesión, le heredó su hermano Antonio de Sena igualmente servidor del Rey, el cual vendió a Luis de Aragall el lugar de Décimo, en este año 1437.

1437.

Servía el Marqués de Oristán al Rey con afición y fidelidad y así mereció merced de que los feudos de Marqués de Oristán y Co[n]dado de Gociano, que se le concedieron estrechos, se extendiesen y los pudiesen heredar mujeres; y le hizo nueva merced de Biti y Orani, que vacaron a la Corona por muerte de Francisco Tori de Arborea, que murió sin sucesión.

13 Extensión de los feudos de Oristá[n] y Gociano.

Gustosos estaban en Sardeña con tantos efectos de la liberalidad de su Rey, y parece apostaban ellos a servirle y él a hacerles mercedes y no deseaban sino tiempo y quietud para gozarlas; pero no los dejó Nicoloso de Oria, q[ue], como vimos, pidió le dejasen en el *ínterim* el castillo Genovés, para restituirle en breve con las demás tierras, que estaban por él al Rey. Y como los ministros reales le apretasen al cumplimiento y él se resistiese, le cercaro[n] co[n] ejército en Castel Genovés tan apretado, que le estorbaban los bastimentos de Anglona

14 Inquietud de Nicoloso de Oria.

15 Cerco de Castel Genovés.

y Coguinas de que se socorría como de lugares suyos; y Pedro Cori, capitán que era de la gente, muy vigilante y atento le tenía del todo apretado, no tanto que no recurriese a Génova y Córcega con avisos continuos, pidiendo socorros y diéronselos tan a manos llenas, que pudo obligar a que se levantase el cerco y juntar gente con que hizo no pequeños daños en el partido de Anglona y de Coguinas, y apoderarse de Castel de Oria, que los de su linaje habían fabricado, y dádole su nombre que era muy fuerte y de mucha arte y arquitectura, como aún hoy permanece, echando de él a Rimbau de Corbera, que le tenía a cargo. Luego q[ue] lo supo el Rey proveyó de remedio y el más eficaz fue enviar por gobernador general a don Francisco de Eril, muy gra[n] caballero catalán y de conocido valor y experimentado en las guerras de Italia, el cual, llegado a Sardeña, convocó gente y le fueron acudie[n]do de todo el Reino, particularmente del Cabo y ciudad de Sácer y, en viéndose con bastante número de gente, salió el virrey en busca de Nicoloso de Oria, y a recobrar a Castel de Oria; aco[m]pañábale don Bernardo Centellas y de manera se mostraron valerosos que Nicoloso se ausentó y el castillo se recuperó con las baronías de Anglona y Coguinas, de que dio luego cuenta el virrey al Rey, y de los que más habían mostrádose en su servicio, y así les correspondió en mercedes. A don Bernardo Centellas, que se solía llamar Ramón de Riusech, y se intitulaba Conde de Oliva, señor de Montagudo, le dio otras baronías y a Ángel Cano, caballero de Sácer, que sirvió con mucho valor por su persona y socorrió el ejército con su hacienda, le dio la encontrada de Coguinas. Y estos dos caballeros se pagaron tanto del valor que ambos mostraron en la guerra q[ue] co[n]virtieron la amistad en parentesco, y así casó Ángel Cano con doña Violante Ce[n]tellas, hija de don Bernardo, el cual ca[m]bió la Baronía de Coguinas después con el conde do[n] Gilibert de Centellas,

16
Levá[n]tase el cerco.

17
Gobernador de Sardeña, don Fra[n]cisco de Eril.

18
El virrey contra Nicoloso de Oria le retira.

19
Parentesco de Ángel Cano y Bernardo Centellas y sucesión de ellos.

hermano de su mujer por la villa de Úsini, Usi, Moros, Tiesi y Teri y Uri, los cuales lugares heredó después doña Antonia Cano, hija de Ángel Cano, la cual casó con Pedro de Cedrellas y tuvieron hijos a don Tomás, a doña Beatriz y a don Vicente Jerónimo, que les sobrevivió y heredó todos los lugares y casó co[n] doña Juana Carrillo y Fabra, hija de don Alonso Carrillo y de doña Isabel Fabra, su segunda mujer. Don Vicente Jerónimo tuvo en doña Juana a doña Beatriz, que casó co[n] Gabino Fra[n]cisco, a doña Isabel, que casó con don Andrés Manca, y a doña Úrsola, que casó co[n] Jaime de Homodes, de quien hoy hay mucha descendencia.

20
Caballeros de Sácer q[ue] sirviero[n] en la co[n]quista de Nápoles.

Señaláronse muchos otros de Sácer en esta guerra; de los q[ue] tenemos memoria son Fra[n]cisco Saba, a quien por esto hizo el Rey merced de Codrongiano alto y bajo, y él compró después a Bedas, que fue de Pedro Sena, de quien quedó testamentario el arzobispo turritano, que le vendió. Armáronse caballeros Nicolás y Valentino de Cabra, Antonio Pisqueda, y Esteban Fara, a quien de más a más se le dieron de renta cie[n] ducados cada año por su vida librados en la tesorería real de Sardeña. Y claro está, que no solo estos caballeros de Sácer, sino muchos otros de allí y de todo el Reino se hallarían en hecho que fue ta[n] grande, pero no nos dejaron memoria y ésta que referimos la debemos a los registros de los privilegios y mercedes.

21
Vuelve Nicoloso de Oria a inquietar el Reino.

Bien pensaron los sacereses que se quietaría Nicoloso de Oria con lo hecho, pero no le dejaba[n], ni su natural inquietud, ni la de los genoveses, que en estos días andaban muy declarados contra nuestro rey don Alonso en lo de Nápoles, donde se trataba la guerra muy vivamente. Era el año 1440, y para divertir al Rey, socorrieron con mucha ge[n]te y dineros a Nicoloso de Oria, para que desde Castel Genovés que poseía, continuase en Sardeña la guerra y procurase apoderarse de los más lugares que

pudiese. Y como sus primeras ejecuciones eran en el Cabo de Sácer, la ciudad juntó su Co[n]sejo general y resolvió tomar en sí por el servicio del Rey acabar de arra[n]car aquella espina que tanto los inquietaba y cobrar para el Rey a Castel Genovés y echar del Reino o a lo menos dejar sin tierra y lugares a Nicoloso de Oria. Con esta resolución y para que al Rey representasen los trabajos e inquietudes q[ue] les causaba Nicoloso de Oria y el ánimo q[ue] tenían de servir al Rey, le despacharon embajadores a sus ciudadanos Genoario Gambella, señor de la Baronía de Romangia, y a Francisco Saba, señor de Cargiega, caballeros de mucho valor y servicios en el del Rey, y como tales sus beneficiados con muchas mercedes. Llegó esta embajada en ocasión que le tenían al Rey con mucho enfado los genoveses, porque ofrecié[n]dole paces por medio del Duque de Milá[n], tuvieron osadía de pedir que les diese el Reino de Sardeña a ellos por el Duque o la diese al mismo Duque; y midiendo el Rey la respuesta con el amor que tenía al Duque y no con la demasía, le respondió que aunque era la persona del mu[n]do con quien deseaba hacer muestras de mayor liberalidad, ésta no cabía en términos de su prudencia, por ser Sardeña tan principal e importante Reino de su Corona, y que tanto había costado a la de Aragón el adquirirle; demás que au[n]que él gustaba, los reinos no se lo consintieran, ni la misma Sardeña, cuya unión inseparable a su Corona había jurado el día que le admitieron por Rey. Cuanto le fue enojosa al Rey la demanda dicha, le fue agradable la embajada de Sácer y así, respondiéndole con mercedes: la primera, fue honrar los embajadores co[n] su divisa de la Estola y Jarra, armá[n]doles caballeros, honor de tan gran estimación en el Rey que al Duque de Borgoña se la dio en recompensa de su Tusón, como refiere Zurita, hízolos de su Consejo, y a la ciudad de Sácer confirmó los privilegios que sus antecesores y él le

22
Resuelve Sácer la co[n]quista de Castel Genovés.

23
Genoveses pide[n] al rey don Alo[n]so por merced a Sardeña y sentimie[n]to q[ue] de ello tuvo.
Zurita lib. 15.cap.45.

24
Estimación que el Rey hace de la embajada de Sácer y mercedes por ello.

25 El Rey hace mercedes a Sácer y les da la Nurra, Núrcari y Mo[n]teleón.

tenían concedidos y de nuevo les concedió que el arzobispado turritano y sus sufragáneos se proveerían en naturales y lo mismo todos los oficios que el Rey proveyese y ejecutándolo, desde luego revocó la merced del oficio de la aduana, que se había hecho a Andrés Gavilli, forastero, y se le dio a Genoario Gambella; co[n]cedió a los conselleres jurisdicción ordinaria en su distrito y en las baronías de la Nurra, Núrcari y Monteleón que son suyas con otras muchas mercedes que constan de dicho privilegio registrado en el archivo de la ciudad y en el libro 2°. Y en cuanto su petición de la conquista de Castel Genovés la estima y concede.

26 Notable prude[n]cia y celo de Sácer en el servicio del Rey y quietud del Reino.

Y porque anteviendo la fidelísima ciudad y sus prudentes conselleres que el poder de los Marqueses de Oristán había de causar inquietudes algún tiempo, suplicó así mesmo q[ue] su Majestad le prohibiese comprar lugares en el Reino; así lo concedió con estimación de su celo, devoción y afecto al servicio real; y por ser muy largo el privilegio, sacaré a la letra sus palabras más notables:

27 Cláusula principal del privilegio del rey don Alo[n]so a Sácer.

Sane pro parte dilectorum nostrorum Cōsiliariorum, & proborum hominum civitatis Sassaris fuit Maiestati nostrae humiliter supplicatum, ut cum pro beneficio, & statu pacifico dicti Regni Sardiniae, & praesertim civium, & incolarum civitatis eiusdem, & totius capitis Logudori; & ipsi intendant, ac dispositi sint castrum, & terram de Castello Genoves sitam in capite memorato, (quod, & quae per Nicolosum de Oria rebellem nostrae Maiestati detinetur multis iam diu temporibus occupata) acquirere, & habere, & eum ad nostram fidelitatem reducere, & tornare dictae Universitatis sūptibus, & laboribus, & expensi, nostroque statui, honori, & utilitati tam dictorum civium, quam aliorum dicti Regni expedientes, & opportunas efficaciter admittentes: nec non considerantes zelum, & devotionem, fidei quoque sinceritatem, quem, & quas dicta civitas semper, & in omni casu, & eventu in nos, nostramque domum regiam corde, animo, & fidelibus operibus in dies magis

28 Satisfacció[n] y estimació[n] que el rey don Alonso tiene del celo y lealtad de Sácer en el aumento de la Corona real por lo pasado y presente.

demonstrat, nullis expensis, nullisque personalibus devitatis. Volentes ideo votis, & desiderijs dictorum Consiliariorum condescēdere; gratiose tenore praesentium, & c.

29
Adviérte[n]se las palabras del real privilegio.

He sacado gustoso la letra de este privilegio porque los hechos de estos años en la recuperació[n] de Mo[n]teleón y expulsión de Nicoloso de Oria, embajadas y servicios de Sácer y mercedes de ella y los suyos no los refiere Zurita, y si hace contrarias relaciones, como hemos advertido, en las circunsta[n]cias lo que sucedió durante la rebelión de los de Arborea, omitiendo la gran fidelidad y lealtad con que se hubieron en aquella ocasión y sirvieron como en todas al Rey, procurando el aumento y conservación del Reino, lo cual se debe notar en éste y los demás privilegios, porque el mejor abono nuestro es el Rey, que dice: *Semper, & in omni casu, & eventu in nos, nostramque domū regiam corde, animo, & fidelibus operibus in dies magis demōstrat.* Hablando de la ciudad y Común de Sácer y de su fidelidad innata y experimentada para con él y su Corona en todos casos, tiempos y ocasiones. Y porq[ue] no menos es honradora la carta q[ue] el Rey respondió a Sácer que el privilegio, la sacaré a la letra:

30
Carta notable del Rey a Sácer.

Lo Rey Amats e fills nostres, vostra lletra de crehencia ha vē rebuda por los amats nostres mossen Francisco Saba y Genoario Gambella mensagers a nos tramesos per aquexa ciutat; los quals havem plenament oit y entes, en tot lo que dir y explicar nos han volgut de part vostra e considerada la grā aficio, amor y voluntat que nos haveu en aquexa ciutat de Sacer entre altres de nostra senyoria, tant per esguart dels serveys y plaers, que ab fidelissim amor, y favor la dita ciutat nos ha fet, y prestat en comu y singular; e dels que de axi avant ne esperam rebre, quant encara per contemplacio de vosaltres; les quals coses per si desitjam favorir y augmentar en gracies y honors, axi com a bons e fels servidors, e vassalls nostres nos havem manat despedir be y favorablemē los dits mensagers:

31
Exagera el Rey la lealtad de la ciudad de Sácer sobre las demás de su Corona.

en ço de que ells nos hã suplicat, y dit pro parte vostra, e de dita ciutat, segons per tenoer de dit privilegi, y per relacio de dits mensagers e de cascu de ells poreu mes amplament entendre, als quals donareu plena fe, en tot lo que sobre asso de part nostra vos diran quant a la nostra propria persona: entenents en totes coses y efectes que sian servey de nostra Magestat segons de vosaltres confiam; e lloablement haveu sempre acostumat: e per que mes de nos sen anassen contents, los havem fets cavallers y consellers nostres e los havem donat la empresa de nostra Estola ab las preheminencias, favors y honors acostumats; per los quals respectes e per los serveys e virtuts de aquells entenem de assi havant proseguir los de altres condignes gracies e favors. Dat. en Capua a 6. dies de Abril 1440. Rex Alfonsus.

1440.

32
Juan Flor, gobernador de Sácer por su vida.

Con tan favorable carta y merced de que Juan Flor, natural de Sácer, que gobernaba su Cabo, fuese gobernador por su vida, llegaron los embajadores a su ciudad y fueron recebidos co[n] el amor debido a sus muchas prendas y como quien había también negociado su encomienda.

Capítulo XXXXII

De cómo se trasladó la iglesia turritana con su título, antigüedad y preeminencias a la de Sácer, y de cómo esta ciudad ganó para el Rey a Castel Genovés y le llamó Aragonés, con otros sucesos hasta la muerte del rey don Alonso.

1441.

I
Liga co[n]tra el rey don Alonso.

2
Pedro Espano, arzobispo turritano, trata de la traslación de su iglesia a Sácer.

Corría el año 1441 y tan poderoso en Nápoles nuestro rey don Alonso q[ue] se conjuraron para contradecirle el Papa, venecianos, florentines, genoveses y casi todos los potentados de Italia, conque ocupado el poder de Génova en aquella guerra, nos dejaron paz en Sardeña, para que el arzobispo turritano Pedro Espano, que, como vimos al capítulo 35, número 5 lo era y empezaba a tratar de la traslación de la iglesia turritana a

Sácer, lo ejecutase y, para ente[n]der sus motivos, haremos recuerdo de lo ya dicho en otras partes de la historia. Hemos visto repetidamente en ella como la insigne y antiquísima ciudad de Torres, cabeza de la provincia turritana, a quien dio su nombre y del Reino todo fue la primera ciudad de él, fundada de los turrenos y ampliada por Hércules Líbico, de quien se llamó *Turris Lybisonis* por la razó[n] que advertimos parte 2°, capítulo 2°, número 8. También vimos que conquistada Torres por los romanos, la constituyeron colonia única del Reino y asentaro[n] en ella sus tribunales y casas pretorias, desde donde daban leyes al resto y le gobernaban; y cómo aportaron a esta ciudad de Torres, san Pedro, san Pablo y Santiago y predicaron en ella la fe, como probamos 3° parte, capítulo I°, y cómo nunca desde entonces faltaron mártires y otros santos y cristianos, que la sustentasen; y que es de creer que después de san Cleme[n]te, que fue obispo del Reino, instituido por san Pablo, tuvo obispos la ciudad de Torres, au[n]que hasta el año 290 no sabemos quiénes fuesen; y cómo en este año lo fue san Proto y su diácono san Januario, cuyo martirio pusimos 3° parte, capítulo 4° y continuadamente la memoria de los obispos y arzobispos sucesores y en la 6° parte se verá más largame[n]te; y es así que con la introducción de la fe tuvieron templos e iglesias los turritanos y llegó aquella iglesia a ser de grandísima estimación a los pontífices y la honraron con grandísimos privilegios e indulgencias y con los títulos de Primada en el Reino todo y metropolitana para sus sufragáneos. Pero como en lo espiritual y temporal fuese tan primera, así lo fue en el padecer, siendo primer objeto de cuantos enemigos y tiranos invadieron a Sardeña, co[n]tra quien así mismo conjuraron los elementos el año 366, como vimos parte 3°, capítulo 17, número 4 y el agua y viento furiosame[n]te embistiero[n] nuestra ciudad de Torres, y le arruinaron muchos de sus famosos y

3
Provincia turritana y ciudad de Torres, su orige[n] y sucesos.

4
Iglesia turritana fundada desde san Pedro, Primada del Reino y Metropolitana.

hermosos edificios, que aún se ilustran con las ruinas. Tímidos co[n] esto los turritanos, se empezaron a retirar y desampararla, buscando mayor seguridad en lo más interior de la tierra, pero como perseveran los tribunales, no pudo el desamparo ser del todo ni tanto, que no quedase muy gran ciudad. Ilustróla mucho el insigne te[m]plo de San Gabino, edificado mediante revelación divina por Comida, Juez o Rey de Logudoro y Arborea, y dedicado en tie[m]po de su hijo y sucesor Dorgodorio, como vimos 3º parte, capítulo 27 y 28, y cómo desde entonces quedó por iglesia catedral aquel templo y Silla metropolitana de los obispos y la más principal del Reino; lo cual fue por los años del Señor 517, y desde entonces hasta el de 596 vimos como fueron continuándose invasiones enemigas co[n]tra Sardeña de vándalos, que en el año 530 la infestaron segunda vez, y de godos el año 552, hasta que entraron los longobardos en Italia el año 568 y en el de 596 acometieron desde Córcega a la ciudad de Torres y más feroces que el terremoto, más voraces que las llamas y fuego, así consumieron lo sensible e insensible de la antiquísima y hermosa ciudad de Torres que la dejaron, como estaba profetizado por el abad Joaquín, ta[n] calva de sus edificios, como la calavera de los cabellos, tan desamparada de sus moradores como la cabaña del que guarda coho[m]bros después que pasó la cosecha. Y aunque examinamos y pusimos esta profecía y sus fundamentos en la tercera parte capítulo 48, número 17, son gravísimas sus palabras y dignas de repetir: *Omnis aedes, ac sedes diris erit afflicta doloribus, cum caput earum Regium suis erit crinibus decalvatum*, así quedó la real cabeza de Sardeña, así la ciudad regia de Torres desierta y destituida de sus hijos y edificios en tal manera, que pareció ocioso nombrarle arzobispo en aquellos diez años; porque aunque le quedó el te[m]plo de San Gabino, su catedral, milagrosame[n]te defendido de las manos bárbaras de los longobar-

5 Declinació[n] de la iglesia turritana y trabajos de ella.

6 Templo de Sa[n] Gabino eregido en catedral de Torres, desde cuándo.

7 Ruina de Torres cuá[n] grande.

8 Profecía de la ruina de Torres.

dos, no le quedó plebe ni gente como ajustamos al capítulo 43 de la 3° parte y si bien se restauró el clero a su iglesia, y algunos se avecindaron en Torres y se continuó la elección y residencia de sus arzobispos y el año 646 lo era Pentasio, como vimos 3° parte, capítulo 53, número I, y se fueron continuando; pero no estaban con la autoridad debida, porque huyendo los peligros pasados y recelando q[ue] les sucediesen semejantes, se fue poblando Sácer y aumentando de manera que ya algunos arzobispos vivían de asiento en ella, y deseaban su traslación, como vimos, particularme[n]te Pedro Espano, arzobispo turritano, natural de Sácer, q[ue] lo era esta año 1441, el cual obtuvo el breve para la traslación de Eugenio IIII, Sumo Po[n]tífice, concediéndole que con retenció[n] del nombre de arzobispo turritano e iglesia turritana, arcipreste y canónigos turritanos gozase[n] todas las gracias, preeminencias e inmunidades concedidas a la iglesia turritana; y porque la Bula es muy grande, solo se sacará la cláusula que de esto habla y dice: *Quodque Archiepiscopus Turritanus Metropolitanus, Capitulum, & clerici qui in eadē Ecclesia nova post huiusmodi erectionē pro tēpore erūt omnibus privilegijs, immunitatibus, libertatibus, praerogativis, & exēptionibus gaudere debent, & potiri, quibus ipsi nunc, & in Turritanensi Ecclesia constituti utuntur, & gaudent, & gaudere soliti fuerunt, & potiri: nos enim post erectionē translationem, & alia superius expressa, vigore praesentiū ex nūc irritum, & innane decernimus si secus super his, & c. Dat. Florenciae anno incarnationis Domini 1441 nonis Aprilis, Pontificatus anno undecimo.* Estaba muy aumentada la ciudad de Sácer en número de parroquias y feligreses y escogió el arzobispo para catedral la de San Nicolás, ampliándola en la forma que hoy está; reparó el palacio arzobispal y puso en él casa para los canónigos, que de este ministerio se llamaba la Canónica, como hoy permanece co[n] claustro co[n]tiguo a las casas

9 Restitució[n] de la iglesia turritana.

10 Población de Sácer.

11 Bula Apostólica para trasladar la iglesia turritana a Sácer con retención del no[m]bre, privilegios y antigüedad.

1441.

12 Parroquia de S[an] Nicolás de Sácer se erige en catedral.

13
Palacio arzobispal y casa Canónica en Sácer.

arzobispales que son las mismas en que hoy viven sus prelados. La casa q[ue] se llamaba Canónica se intitula de Santiago, por haberse fabricado en ella una capilla y oratorio muy curioso con invocación de este Santo por los cofadres[9] del Sa[n]tísimo Sacramento y de la muerte a quienes se dio; uniéronse a la misma catedral co[n] autoridad del Papa y por intercesión del señor arzobispo Pedro Espano, las abadías de San Pedro de Sirchi y Santa María de Paulis y otros ocho beneficios de la provincia, que eran de iglesias particulares y se dieron a la catedral para su aumento y dotación de un seminario, en que se criasen y doctrinasen los mancebos; todo lo cual estableció en un concilio provincial que celebró el año 1442, y en él co[n]firmó todo lo que había decretado el concilio nacional general, que celebró el arzobispo Próspero en Bonarcado el año 1253, como vimos en capítulo 4°, capítulo 33 y en éste se añadieron otras treinta y tres constituciones utilísimas y que hasta hoy se conservan y guardan. Conocido está el celo de este santo prelado con la relación de sus hechos, pues lo que los santos padres del Concilio de Trento dispusieron para el gobierno universal de la cristiandad y buena educación de la juventud que fueron los seminarios, tantos años antes lo procuró ejecutar la mudanza de los siglos no ha alterado las leyes de su gobierno, pues hasta hoy se guardan. No pudo cumplir cua[n]to deseaba, por habérsele Dios llevado para sí; sucedióle Antonio Cano, Abad, que antes fue de Sacargia y Obispo de Bisarcho, natural de Sácer, muy estimado por su mucha virtud y letras de nuestro rey don Alonso, el cual le llevó a Nápoles, aprovechándose de su talento en muchas ocupaciones del gobierno y de su doctrina

14
Abadías unidas a la catedral de Sácer.

15
Seminario en Sácer.

16
Antonio Cano, arzobispo turritano.

[9] *Cofadres:* "cofrades", por metátesis.

en el púlpito, por ser predicador eminentísimo; ju[n]tó concilio provincial, aumentó el número de los canónigos y escribió la historia de nuestros ilustrísimos mártires turritanos, Gabino, Proto y Januario.

17
Sardos que sirvieron al Rey en la co[n]quista de Nápoles y mercedes q[ue] les hizo.

Durábanle al Rey las guerras con Nápoles y co[n]tinuaba Sardeña el servirle con gente y socorros, y su magnanimidad y largueza en honrarlos co[n] mercedes; y así en este año, que fue en el que cercó y ganó la ciudad de Nápoles y del Señor 1442, hizo merced a Cristóbal Mano, natural de Sácer, de los lugares de Loi, que está deshecho, Síligo, Bánari y Terquido; y en el de 1443 armó caballeros a Elías y Bartolomé Mano, hermanos de Cristóbal, y a Jaime Ma[n]ca, Pedro Cariga, Tomás Marongio, Guantino o Valentino Pilo, todos de Sácer; y en el de 1444 fueron armados caballeros Juan Milía, Ambrosio Blanco, Ángel Cano, señor de Coguinas, Raimu[n]do Puliga, Ángel Marongio, Esteban Orlando, Antonio Bangios, Nicoloso Galluleso y otros muchos de Sácer, de los cuales Ángel Cano, Ángel Marongio y Raimundo Puliga con Francisco Saba y Genoario Gambella habían pasado este año con embajada al Rey del Común y ciudad de Sácer, para entablar la conquista de Castel Genovés y se acordó con el Rey, concediéndola a Sácer con inhibición de todos otros y revocación de cualquier otra orden, si pareciese; y confirmó de nuevo todos los privilegios concedidos por sí y sus antecesores y añadió muchos otros, como parece de su real carta fecha en el castillo nuevo de Nápoles a 26 de enero y 21 de junio 1444.

18
Embajadores de Sácer al Rey sobre la conquista de Castel Genovés.

Luego que los embajadores de Sácer llegaro[n] a ella, empezaro[n], sabidores de la resolució[n] del Rey, a poner por obra lo que le habían ofrecido en la conquista de Castel Genovés. Fundóse este castillo por los Orias, como vimos en la 4° parte, capítulo 15, número 2, el año 1102 y de su patria le dieron el no[m]bre a distinción de otros dos, que nombraron Castel de Oria en Coguinas y en la

19
Determina[n] los de Sácer la conquista de Castel Genovés.

Nurra. Dura hoy Castel Genovés y su sitio cómodo para inquietar al Alguer, Sácer y Ampurias, de cuyo obispado es ya cabeza; y como el fin de Génova fue siempre apoderarse de Sardeña, nu[n]ca acababan de dejarla en libertad y causábales gran dolor verse obligados a salir de todo su distrito y su mayor sentimiento era de los sacereses, que con tanto valor les habían excluido de su ciudad y echado de Monteleón y otros lugares; por esto, vengativos, ejecutaban sus iras en todo el Cabo de Sácer o Logudoro, dándoles mucho trabajo e inquietudes y aunque los padecían casi continuos, y los representaban a los virreyes y gobernadores de Sardeña o divertidos en mayores cuidados o no reputando aquellas inquietudes domésticas y civiles, por muy de importancia los dejaban padecer; y por esto tomaron resolución de extinguir el dominio de genoveses en todo el Cabo de Sácer y Logudoro y a costas propias conseguir su quietud y la del Reino co[n] tan gran beneficio en servicio del Rey. Para esto levantó ejército la ciudad y Cabo de Sácer, y valiéndose de los muy excelentes capitanes sus naturales conque se hallaba criados en las escuelas y milicia de nuestro rey don Alonso y calificados con su aprobació[n] y mercedes, levantó ejército y fue co[n]tra los de Castel Genovés y le puso sitio la primavera del año 1445. Hallábase nuestro rey don Alonso este año en Nápoles, goza[n]do el fruto de sus trabajos y ta[n] glorioso que todo el mu[n]do le respetaba y sus reinos de Aragón le pedían y en los de Castilla no era poco necesario; pero aquel Reino adquirido por su valor le fue ta[n] grato sobre sus naturales delicias, q[ue] olvidó del todo a España, a lo menos aunque la tuvo sie[m]pre en esperanzas de verla, nunca se las cumplió. Con esto recatados los genoveses de tan gran poder no pudiero[n] socorrer, como solían, a los Orias de Castel Genovés y se iba apretando el cerco; pero como no ignoraron que las juntas de Sácer se ordenaban para aquel

20
Cerco de Castel Genovés por los de Sácer.

1445.

21
Rey do[n] Alo[n]so aficionado a Nápoles olvida a España.

fin, se habían de manera municionado y bastecido de bastimentos, que dificultaban la empresa notablemente y se vinieron a competir con iguales intenciones los cercadores y cercados. Presumían los genoveses que algún accidente del tiempo con sus inclemencias, gastara la paciencia y valor de los de Sácer; juzgaban éstos que quedando bien el cerco, naturalmente, no entrándoles socorro a los cercados, ellos se habían de co[n]sumir con el trabajo y los bastimentos y municiones con el gasto continuo. Todos tenaces en sus determinaciones pasaron el año 1445 sin más novedad que ser unos cercadores y estar otros cercados e impedidos de salir sin riesgo de la vida, ni que de fuera entrase alguno sin el mesmo peligro. Eran Duque de Génova, Rafael Adorno, y capitán de la Señoría Bernabé Adorno, encontrados enemigos de los Orias; y que para sustentarse en el gobierno de su República se ofrecieron al Rey fingidos o verdaderos; y lo primero verificó el suceso que fue más cierto, pues se pusieron con su ciudad y lugares de la Señoría en protección y aunque ellos no cumplieron su palabra, les aprovechó la oferta para liberarse con el favor de España cuando más infieles con ella, que tan de antigo lo han. Acudió Benedeto de Oria, cabeza de los Orias, contra los Adornos a expelerlos del gobierno y ciudad, pero resistióseles con valor con los socorros de nuestro rey don Alonso. Esto estorbó que el Común de Génova y los Orias tan ocupados, por más q[ue] los de Castel Genovés pedían socorro, se les pudiesen dar; y como co[n]siderasen incansables a los de Sácer y que estaban con última resolución de no leva[n]tar el cerco, como en efecto, ni por los rigores e inclemencias del tiempo, gravedad de los gastos y expensas y pérdidas de gentes y dineros en guardar los puertos y sustentar el cerco para evitar el socorro, los co[n]sumía. Entrando el año 1448, después de tres años de cerco, se entregaron a voluntad del Rey, salvas personas hasta salir del

22 Castel Genovés fortificado se resiste a los de Sácer.

23 Constancia de los de Sácer en el cerco.

24 Adornos, Duque de Génova.

25 Génova en protección del rey do[n] Alonso.

26 Orias contra Adornos.

27 Constancia de Sácer en el cerco de Castel Genovés y sus trabajos.

1448.

28 Entrégase a los de Sácer Castel Genovés.

Reino; así se ejecutó y el Común de Sácer recibió el castillo y tierras en no[m]bre del Rey, y mudado el no[m]bre le llamaro[n] Castel Aragonés, con el cual hasta hoy se conserva ciudad y residencia del Obispo de Ampurias, a quien luego hiciero[n] embajador, dándole noticia de tan buen suceso;

29 Embajador al Rey por Sácer, Jua[n] Milía.

fuélo Jua[n] Milía, su ciudadano, que halló al Rey gozosísimo co[n] un nieto, hijo del Duque de Calabria, que por su contemplación llamaron don Alonso, y sucedió a su padre. La ocasió[n] y la nueva tan alegre para el Rey, hicieron tan estimable el servicio,

30 Estima el Rey la embajada.

que todo era gratitudes en su ánimo para el Común y ciudad de Sácer, y como ésta le pusiese a sus pies aquel castillo, q[ue] tanto le había turbado la paz de sus reinos sin costa suya y liberal no le pidiese recompensa, más de q[ue] se diera por bien servido de la lealtad de Sácer y

31 Pondera la fidelidad y desintereses de Sácer.

reconociese que si al rey do[n] Jaime se le ofreció la República de Sácer, siendo de sí mesma para entregársele voluntaria y entregarle el Reino de Sardeña, así había desempeñado su crédito que ningún enemigo de su Corona y desaficionado de su servicio le había permanecido en el Reino, ni Sácer los había consentido, ni quietándose hasta haberlos expelido primero de su ciudad con edictos, como vimos, y con armas y luego del Reino a sus expensas solas y gastos. No pudo negarse el Rey a tantas deudas y tampoco a la gratitud y así remitió el embajador Juan Milía a Sácer con renovación y co[n]firmación de sus privilegios y con

32 Mercedes a Sácer y motivos grandes de ellas.

muchos otros nuevos, motivados todos de su innata fidelidad, lealtad, perseverancia y continua e indefesa permanencia de su servicio.

Casi con los embajadores de Sácer llegaron al Rey los síndicos de los tres estamentos del Reino, que ean don Íñigo de Guevara, Conde de Ariano, y Pere Jofre, y le presentaron los capítulos de Cortes y acuerdos q[ue] en ellas se tomaron, para que los confirmase, como los confirmó, estando en el castillo real de Nápoles a 29 de mayo 1448.

Siendo Condesa de Quirra doña Leonor Ma[n]rique, las necesidades del Rey obligaron a que se le diese en venta con carta de gracia la villa de Iglesias; pero como los vecinos llevasen mal reconocer otro dueño que al Rey, trataron desde el año 1449 de recobrarse e incorporarse co[n] pacto de no enajenarlos por medio de Andrés de Moncada, su síndico, el cual para mayor facilidad pagó a la Condesa de Quirra 7750 libras en que se le había vendido la villa y se incorporó en la Corona real, de que se otorgó escritura en 8 de febrero 1450, con el pacto de no enajenar y otras condiciones que parece[n] de la escritura, que está en el archivo de dicha ciudad.

33 Cortes de Sardeña co[n]firmadas.

34 Villa de Iglesias se recobra y entrega al rey y con qué pactos.

1450.

Durábanle al Rey algunas guerras en Nápoles particularmente con flore[n]tines,que le ponían en necesidad de que le socorriesen sus vasallos; y como nunca Sardeña dejó de ponerse en necesidad, porque su Rey no la padeciese, en este año le presentó con sus síndicos, que fueron el Conde de Quirra, Pere Jofre, Francisco Saba, Antonio Gambella, Galcerán Torrella y Jaime Manca, once mil ducados y en señal de gratitud les co[n]firmó el Rey veinte y nueve capítulos de los de sus Cortes, que están entre los impresos desde folio 25 hasta 36 y entre otros que a los vasallos de señores no se les puedan conceder salvas guardias, sin ser oídos, de que otorgó privilegio en Castelnovo de Nápoles a 13 de octubre 1454.

35 Servicio de Sardeña al Rey.

36 Síndicos de Sardeña.

37 Mercedes a Sardeña.

El Duque y Común de Génova, intercedie[n]do el Duque de Milán, se querían poner en la protección del Rey; el cual no los admitía por no desistir de la recuperación de Córcega, en que le instaban mucho este año 1450, los de Istria, ofreciéndose reducirla a su servicio; sobre que tomó resolución el Rey de despachar desde Sardeña a Jaime Besora con su gente y armada y sucedió lo que vimos al capítulo 37 de esta parte, número 4 y siguiente.

38 El Rey no admite la protección de Génova.

39 Jaime Besora en Córcega.

Aunque en Sardeña litigaban con mucho tesón el Vizconde Rocaberti y el Marqués de Oristá[n]

40 Vizconde Rocaberti litiga por Arborea y con quién.

sobre una donación que doña María de Arborea, hija de Hugo de Arborea, Juez que fue de este Judicado, hizo a don Hugo Rocaberti de algunas tierras que poseía el de Oristán, nunca llegaron a las armas, sino que litigaban por términos de justicia; les duraba el pleito desde el año 1420, como vimos en esta parte, capítulo 33, número 6.

41
Padres de san Fra[n]cisco observa[n]tes en Sardeña cuándo y co[n] q[ué] causa.

Los trabajos que causaban las guerras civiles y extranjeras en Córcega eran muchos, como siempre lo son, y en Sardeña su devoción y piedad una mesma. Con esto los padres observantes de san Francisco afligidos de los unos y convidados de los otros pasaro[n] a Sardeña este año 1452, y con facultad de Nicolao V, se les señaló para convento en el *interin*, que se les fabricaba otro, la casa e iglesia de San Pedro de Sirchi, que lo era de monjes de san Benito desde el año 1112, como vimos parte I°, capítulo 14, número 2 y ésta fue la casa primera de esta santísima religión de san Francisco en Sardeña, en que se ha propagado con grandísima virtud y mucho número de conventos, como diremos en la 6° parte.

1452.

42
Nacimie[n]to del rey do[n] Ferna[n]do el Católico.

La mayor ganancia que en este siglo tuvo la monarquía de España y el mayor beneficio para la cristiandad nos dio Dios el año 1452, viernes a 10 de marzo, a las once horas antes de medio día con el nacimiento del Católico rey don Fernando, que sucedió este día en Sos, lugar pequeño del Reino de Aragón, en los confines de Navarra; y este mesmo año nos castigó Dios con la pérdida y destruición de la ciudad y Ducado de Atenas, que nos ganó el turco Mahomet, donde ta[n]to otro tiempo obró la valerosa nació[n] catalana, que mereció se pusiese entre los títulos reales anejos a Rey de Sicilia, donde solo permanece su memoria.

43
Pérdida de Atenas.

1453.

En el año 1453 se iban co[n]tinuando los sucesos de Córcega, que recapitulamos en el capítulo 37 y 38 de esta parte, sustentándose la guerra con ge[n]te y bastimentos de Sardeña, y sin dejar esta guerra movió otra el Rey contra florentines y les

44
Numeroso ejército q[ue] sustenta Sardeña.

ganó el puerto de Vada y castillo de Pescara, llevando a su cargo el ejército su hijo, don Ferna[n]do, Duque de Calabria y era tan numeroso que dicen llevaba seis mil caballos y veinte mil infantes, a quienes socorrió Sardeña con bastime[n]tos tan abastadamente que no padeciero[n] necesidad. Era virrey y capitán general de Sardeña Jorge o Jofre de Ortafa; pero aunque en los bastimentos no padecía necesidad el ejército, padecíala de dineros el Rey y los pedía a todos sus reinos, y aunque Sácer se señalaba mucho en la gente y bastimentos, con que socorría la guerra de Córcega e Italia, en su fidelidad y continuada lealtad cupo tal anchura, que sirvió al Rey con seis mil florines, que llevó Juan Milía, su síndico, de que veremos las gracias, cua[n]do refiramos el privilegio despachado en Nápoles a 27 de julio 1455.

45
Socorro de Sácer con bastime[n]tos y dineros.

1453

Ardía España en guerras civiles, siendo los príncipes don Enrique de Castilla y don Carlos de Navarra contra sus padres y toda Italia dividida en los bandos de venecianos y florentines, cuidaban de la venganza de sus pasiones, cuando este año 1453, el gran turco Mahomet cercó a Constantinopla, cabeza del Imperio Griego, y con su muerte de su emperador Constantino y de la nobleza griega la entró por traición de Juan Longo Justiniano, genovés. Feneció el Imperio Griego con mengua de todos los cristianos y particularmente del Pontífice, que lo era Nicolao V y del Emperador y demás reyes empleados en sus competencias particulares, con que ha tenido lugar de crecer el enemigo común en su daño y de toda la cristiandad y lo que más es que para dañarse más, hay cristianos, que siéndolo de nombre, llaman estos enemigos de nuestra fe en su favor contra otros cristianos que tanto puede el apetito de venganza y ambición y tanto sufre la Majestad de Dios ofendida, ella vuelva por su causa. Mucho dicen nuestros historiadores que solicitó al Pontífice nuestro Rey do[n] Alonso para el socorro de

46
Guerras civiles entre cristianos ocasionaro[n] la pérdida de Co[n]sta[n]tinopla.

47
Reyes cristianos se valen co[n]tra otros de los turcos.

48
Rey do[n] Alonso solicitó el socorro de Constantinopla.

Co[n]stantinopla y no me he podido negar a referirlo por la reputación de nuestros reyes, que pues debe el historiador no callar lo culpable, ta[m]bién debe referir lo glorioso y magnífico de que tuvo mucho nuestro Rey, como veremos.

1455.
49
Muerte del Papa Nicolao V y le sucede don Alonso de Borja, Calixto III.

A los 25 de marzo de este año 1455 murió Nicolao V y con catorce días de vacante fue electo en Po[n]tífice el cardenal do[n] Alonso de Borja de esta ilustrísima familia, Arzobispo de Valencia, su patria, con ochenta años de edad, insigne en la fe y en el celo de su propagación y extinción de sus enemigos, compatriota y muy conforme a la santidad de san Vicente Ferrer; supo de él como sería Pontífice y desde entonces hizo voto de molestar a los turcos llamándose Calixto que fue el nombre que tomó en su consagració[n] y Papa, caso que todos refieren con admiración y hallaro[n] escrito en un libro suyo, que mostró aquel día;

50
San Vice[n]te Ferrer canonizado.

cumplió co[n] la amistad y santidad de san Vicente Ferrer, canonizá[n]dole a instancia de nuestro rey do[n] Alonso, que le dio la obediencia con la más solemne embajada, que se vio en otra coronación. Y no olvidado Calixto de su voto, trató de hacer guerra al Turco, y pidió al rey

51
Rey do[n] Alonso deja la co[n]quista de Córcega por ir co[n]tra el Turco.

don Alonso acudiese a ella, como acudió con todas sus fuerzas y para ello sacó de Córcega la gente que tenía con pérdida tan irrecuperable de aquella isla, que como vimos al capítulo 38, desde que se perdió aquella ocasió[n] nunca más la tuvimos de recuperarla.

52
Calixto enemigo del rey do[n] Alo[n]so y porqué.

De un vasallo muy leal, de un ministro muy fiel y de un consejero muy advertido y prudente, que todo esto tuvo el rey don Alonso en el pontífice Calixto antes de serlo; y en siéndolo se trocó en un poderosísimo y declarado enemigo y contradictor de sus acciones y de las medras de su Casa; honestaba esto con el color de religión, que también sirve ésta para ve[n]ganzas, procurando que el Rey se apartase de una muy ciega afición, que después de sus años había puesto en Lucrecia de Alaño,

doncella de muy celebrada belleza y que la hizo más célebre en todas las naciones la noticia de sus amores poco honestos; cansóse mucho el Pontífice de que Lucrecia se atreviese a entrar en Roma con grandísima ostentación, que le dio el Rey, que no fue más que blasonar de su delito en sus ojos; y llegó a tanto la demasía, que dijo el Pontífice le habían el Rey y su dama pedido con esta embajada co[n]sintiese su casamie[n]to y aprobase divorcio de la reina doña María, que el Rey deseaba, que a tanto se atreve una mujer apoderada de la voluntad, aunque sea real, y tanto la tiraniza que no repara en desigualdades tan grandes. Esto decía el Pontífice: el Rey se excusaba y atribuía sus enojos a la demasiada ambición con que engrandecía sus sobrinos y parientes y todos decían verdad y en estas rencillas ocupados, no se hacía la guerra al Turco. Y llegó el año 1456 en el cual tuvo parlamento al Reino de Sardeña, Empera de Besalú, su gobernador, y se celebró en la ciudad de Sácer en la iglesia de Santa Catalina y determinaron y ordenaron muchas cosas para el buen gobierno del Reino.

53
Lucrecia de Alaño ciega al rey don Alonso en su afición.

54
Excusas del Rey.

1456.
55
Cortes de Sardeña.

En este año iban creciendo los sentimientos entre el Papa y el Rey; éste pedía la investidura de Nápoles en más ampla forma y aquél la denegaba absolutame[n]te y no tenía por capaz al duque don Fernando de Calabria por su ilegitimidad. Pasó a Roma el Conde de Concentaina con embajada del Rey para este efecto, y halló tan absoluta repulsa que, olvidado de la veneración a la sacrosanta dignidad del Pontífice se demasió libertado, y éste con indignación le maldijo de manera, que casualmente o por castigo su muerte breve en Roma nos dejó muy dudosos, si fue efecto de la maldición.

56
Muerte del Conde de Concentaina y con q[ué] ocasión.

Crecían con grandísimo daño de los reinos de Aragó[n] y Navarra los disgustos del rey don Juan de Navarra y de su hijo, don Carlos, y éste, fugitivo de su padre, incitado a olvidarse, que lo era por la madrastra, pasó el año 1457 a Roma, donde le

57
Do[n] Carlos, Príncipe de Navarra, huye de su padre al Papa que le acoge.
1457.

acogió Calixto co[n] sentimiento del rey don Alonso, de que olvidando la obligación decía de su dignidad, no procuró extinguir, sino aumentar estos odios.

Conocidos son en todas historias los bandos genoveses de Adornos y Fregosos; a éstos había favorecido nuestro rey don Alonso y ellos le habían ofrecido entregarle el castillo y lugar de Bonifacio en Córcega; y como faltsen a ello, procuró expelerlos de Génova, favoreciendo los Adornos, que se habían declarado en su servicio como otros, que en él aún permanecía[n] en Córcega; y en este año, que era el de 1458, salió Bernardo de Vilamarín con la armada real para este efecto, sirviendo nuestra Sardeña ocn bastimentos y gente.

58 Pretende el Rey a Córcega.

1458.

Cuando más encendida estaba esta guerra, amenazaba Dios con portentos la tierra; apareció a los principios de mayo un cometa entre los signos de León y Cancro de crines temerosas y amenazadorea de lo que en efecto sucedió, que fue la muerte de nuestro ínclito Rey de Aragón, causada de dolencia y conocida por él, y, así, prevenida con todos los sacramentos de nuestra madre la Iglesia, y con grandísimo conocimiento de sus culpas y dolor de ellas. El día se acomodó a la desgracia que fue martes catorce de junio en Castelnovo de Nápoles; con su muerte se perdió la paz de Italia, de que diremos algo y nosotros perdimos un Rey tan grande que no le tuvo mayor ningún siglo, mereciendo los títulos de magnánimo y sabio por insigne en las virtudes para gra[n]jearlos. Los primeros años de su vida fue su Casa escuela de la verdadea fortaleza y milicia; en los años mayores así dejó la lanza y ocupó la pluma en horas determinadas para ello, que sin encontrarse con el gobierno, no había en las universidades mayor co[n]curso de sabios que en su Casa; premiaba y oía co[n] lo cual le apetecían servir los maestros más insignes; aprendió de Laurencio Valla latín y humanidad; fue muy leído en historias donde dice

59 Muere el rey do[n] Alonso.

60 Daños de la muerte del Rey.

61 Sus virtudes reales.

q[ue] apre[n]dió a conocer la verdadea honra, el valor de la reputación y el punto de conservarla; juntó la mayor y más insigne librería, que tuvo ento[n]ces el mundo; no tuvo hijos legítimos en su mujer, doña María, y dejó de otras a don Fernando, que como vimos, legitimó para el Reino de Nápoles y se le dejó en el testamento con que murió y en diversas madres a doña María, que casó con el Duque de Ferrara y a doña Leonor, que casó con el Duque de Sesa; murió co[n] setenta y cinco años de edad y cuarenta y dos de Rey en Aragón; sus virtudes pedían mayor historia y la escribieron particular Bartolomé Facio, Laurencio Valla y Antonio Panormita.

62 Librería insigne q[ue] ju[n]tó.

63 Hijos ilegítimos del Rey y no tuvo otros.

Capítulo XXXXIII
De la sucesión del rey don Juan y sucesos de Sardeña en su tiempo más notables.

En su testame[n]to no[m]bró nuestro rey don Alonso sucesor en los reinos de Aragón y su Corona a su hermano el rey don Jua[n], que los estaba goberna[n]do muchos años había; fue, como vimos, hijo del rey don Fernando, casó en primer matrimonio con hija del Rey de Navarra y por ella obtuvo este Reino y se sustentaba en él después de la muerte de su mujer y ya casado co[n] otra, a pesar del príncipe don Carlos, su hijo, y de Navarra, de que se causaron los muchos disgustos que algunas veces hemos apuntado, tuvo aviso de la muerte de su hermano en Tudela de Navarra, y luego tomó nombre de Rey de Aragón, reteniendo el de Navarra, y de allí partió a Zaragoza, donde el día de Santiago fue jurado Rey, y juró los fueros; en Barcelona sucedió lo mismo por noviembre de este año y en Vale[n]cia el abril siguie[n]te. Los que trajeron al Rey el aviso de la muerte de su hermano, también le trajeron embajada de algunos barones napolitanos llamando al Rey a la sucesión

1 Rey don Jua[n] de Navarra jurado en Aragón y Sardeña.

2 Jurado Rey de Aragón.

de Nápoles, que reprobó con mucho valor, declarándose que gustaba de la sucesión del sobrino y que le había de conservar. El papa Calixto, como dueño del feudo, le declaró vaco y aclamó en la muerte del rey don Alonso: *Laqueus contritus est, & nos liberati sumus*, y a la verdad, quien en el efecto lo pudo cantar con más propriedad fue el Rey de Nápoles don Fernando, a quie[n] trataba privar del Reino, de que le libró Dios con la muerte del Pontífice, q[ue] sucedió a 6 de agosto de este año 1458 y fue electo Pío II antes Eneas Silvio, que le dio la investidura confirmando las antigas.

3 Llamado al Reino de Nápoles, no lo admite.

4 Muere el papa Calixto.

1458.

Duraban las guerras contra Génova y el Rey de Aragón mandó que se siguiesen en su no[m]bre confirmando al general Vilamarín con ánimo de recuperar a Bonifacio y Calvi en Córcega, que no tuvo efecto.

5 Manda el rey do[n] Jua[n] proseguir la guerra de Córcega.

El Reino de Sardeña y por él la ciudad de Sácer luego q[ue] supo la muerte del rey don Alonso envió con Bartolomé Mano y Juan Milía, sus síndicos, embajada, dándole la obediencia y pidiéndole confirmación de sus privilegios; acogiólos el Rey co[n] mucho agrado y les otorgó lo que pedían por su real carta de 26 de julio 1459, fecha en Monviedro.

6 Embajada de Sácer da[n]do la obediencia al Rey.

1459.

Había el Rey hecho merced, como dijimos, en el capítulo 41, número 19 de esta parte, a don Gilibert de Centellas de las encontradas de Montagudo y Anglona, con título de Conde de la Oliva, pero los vasallos rehusaban con mucha repugnancia reconocerle por señor y llegó a tanto su dureza que despachó el Rey, para que los concordase a Juan Peiro, lugartinie[n]te de protonotario; y para darle debida seguridad y al negocio cumplido efecto, lo encomendó a la ciudad de Sácer, sabidor q[ue] en el servicio de sus reyes sería, como siempre, bastante a cualquier desempeño, escribiéndoles esta carta:

7 Los de Mo[n]tagudo no se quieren dar al Conde de Oliva.

8 Encomie[n]da el Rey la obediencia de Mo[n]tagudo a Sácer y porqué.

9 Carta del Rey a Sácer mandá[n]dole acuda a éste.

Al fiels nostres Lo Potestat, Consellers y Prohomēs de la nostra ciutat de Sacer. Lo Rey Prohomens, sobre los

fets de les inobediencies e commocions de las encontrades de Montagut y de Anglona fetes contra lo espectable, magnifich, y amat Conseller nostre don Francesch Gilibert de Centelles Comte de Oliva, que nos son estats molestes, trametem de present en aquexas parts lo amat, e fiel Conseller, e lloctinent de Pronotari nostre en Ioã Peyro, per fer tornar aquells a degut lloch, e reduir los homes de aquells a vera obediencia del dit Comte: y porque desitjam y volem que lo que per nos provehit en totas maneras hagia degut efecte y conclusio, vos pregam, encaregam y manam quam pus afectunsament e estretament podem, que donam fe e crehencia a dit en Ioan Peyro en ço, que de nostra part sobre los dits fets vos dira, o per lletras suas escriura, li doneu aquell cõsell, favor, e ajuda que per ells demanades vos seran, car aço vos haurẽ a plaer, e servey molt accepts. Dat. Valencia a 29 de Mars del any 1459.

Ya dijimos como el príncipe don Carlos, hijo de nuestro Rey de Aragón, don Jua[n], huyendo de él, se pasó a Nápoles, sirviendo su rey don Alonso, y muerto fue incitado se llamase Rey y no lo recabó con su poco ánimo; pasóse a Sicilia y sacóle de ella su padre con destreza por las malas pláticas que tenía con Francia y otros llevóle a Mallorca, donde deseaba detenerle sin que llegase a tierra firme para estorbar los tratos co[n] Castilla y Navarra. Y aunque ocultaba del Príncipe esta intención, sus confidentes la tenían conocida y parecié[n]doles que el Príncipe se inclinaría a Sardeña, se le hizo por el mesmo Reino embajada, ofreciéndosele mucho a su servicio. Vivía con poca seguridad y sobresaltado como quien estaba enemigo del Rey, su padre, y vivía entre sus vasallos y sujetos, y así, aunque dudaba de ir a Sardeña, todavía se resolvió a pasar a ella y aportó a Cáller en fin de julio. Era alcaide y gobernador de la ciudad y castillo Pedro Bellit, caballero, de quien se confió el Príncipe y se pagó mucho del agasajo y servicios que él y todo el Reino le hicie-

10 Príncipe do[n] Carlos y sus sucesos.

11 Sardeña llama al Príncipe.

12 Págase mucho el Príncipe del servicio de Sardeña.

ron. Estaba en aquella ocasión en Sardeña don Arnaldo Roger de Pallas, que de Obispo de Urgel pasaba a Arzobispo de Monreal en Sicilia, y avisó al Príncipe como la armada genovesa discurría por los mares de Sardeña y Córcega; y ordenóse a Bernardo Vilamarín que con su armada los asegurase y a Juan Flor, gobernador del Cabo de Sácer y Logudoro, que previniese sus tierras y les resistiese la entrada y lo mismo a los del Alguer. Pidió el

13 Socorre Sardeña al Príncipe.

Príncipe servicio a los de Sardeña, y nunca, aunque pobres, resistentes al socorro de su príncipes, se le hicieron co[n]siderable, recogié[n]dole Jaime de Aragall, que era gobernador de Cáller y Galura, y despachó para este efecto a toda la isla; pero

14 Guerras co[n] Génova.

apenas le tuvo, cuando se partió para Cataluña, donde llegó co[n] no poco disgusto de su padre. Los encuentros con Génova fueron tales que el Rey vedó el comercio con ellos absolutamente en todos sus reinos y, particularmente, en el de Sardeña, donde se extendió la prohibición a no emparentar con genoveses por casamiento.

15 El rey do[n] Juan da la obediencia al Papa por Sardeña.

En julio de este año llegaron a Roma los embajadores del rey don Juan a dar la obediencia al Papa por todos los reinos y, particularmente, por los feudos de Sicilia y de Sardeña; y el Obispo de Vic, que era don Jaime de Cardona uno de los embajadores, fue creado cardenal.

Eran reyes de Castilla y de Aragón dos don Juanes y ambos segundos, y de Francia Carlos VII y sucedió en este siglo lo que en otro jamás se vio, que

16 Príncipes conjurados contra sus padres.

fue liga de estos tres reyes contra sus primogénitos de cada uno, todos rebeldes y fuera de la obediencia de sus padres.

Los genoveses habían puéstose en la protección de Fra[n]cia y así en la liga que el Rey de ella tuvo con nuestro Rey de Aragón, fueron co[m]prendidos no

17 Treguas co[n] Córcega.

con paz, sino co[n] tregua y pacto de que se había de otorgar co[m]promiso por Córcega, que decían los genoveses, no les era menos cara que Génova y el Rey no la quería dejar; con esto se revocaron los

bandos de prohibición y se abrió el comercio en Sardeña, donde más le deseaban.

En el año 1460, convocó el Rey Cortes generales y las tuvo a los de Aragón en Fraga y a los de Cataluña en Lérida; y como entre los fueros que el Rey jura, uno sea el de la unión de los reinos e indivisibilidad de ellos, hasta allí se juraba por los reinos de Aragón, Valencia, y Cataluña, Mallorca, Rosellón y Serdaña, sin que se hubiesen unido los reinos de Sardeña y Sicilia; au[n]que Sácer desde su oferta entrega voluntaria, tuvo este privilegio de unión, como vimos capítulo 9°, número 23 en éstas se hizo unión perpetua e incorporación de todo el Reino y del de Sicilia y de sus islas adyacentes a la Corona real de Aragón y juró el rey por sí y sus sucesores la observancia; y declaró que esta unión e incorporación quedase comprendida en los establecimientos de los reyes pasados y por cualquier Rey sucesor se hubiese de jurar en su coronación, como hasta ahora se jura. Esperaba el príncipe do[n] Carlos ser jurado sucesor de su padre en estas Cortes, y en Barcelona que le llamase[n] para ello, pero el Rey que estaba muy lejos de esto, disolvió las Cortes y le llamó a Lérida, donde entró a 2 de diciembre y llamado al palacio por el Rey fue preso. La novedad de este caso fue muy grande y todos los reinos de la Corona intercedían co[n] el Rey por la libertad de su Príncipe, en que no se tardó Sardeña, como mostraro[n] después las cartas, que de agradecimie[n]to envió a las ciudades de Sácer y Cáller y al Marqués de Oristán, a quien ofreció extensión del feudo en sus estados.

Dijimos en la 3° parte, capítulo 50, como entre otros oficiales que los pontífices enviaban a Sardeña, uno era el que llamaban defensor, que en susta[n]cia es lo mismo que juez de apelaciones y como abusando estos de su poder, cesaron absolutame[n]te, como notamos en el capítulo 32 de esta parte, número 30; pero como el recurso de la apelació[n] sea remedio inexcusable de derecho y la

1460.

18
Jura el Rey la unión de Sardeña a la Corona de Aragón.

19
Príncipe do[n] Carlos preso.

20
Sardeña intercede por el Príncipe.

21
Defensor, q[ué] oficio era en Sardeña y discurso de él.

dista[n]cia a Roma desde Sardeña perjudicial y costosa, en este año 1460, nuestro pontífice Pío II, restituyó este oficio, nombrando en él a Jua[n] de Capdevila, rector del Alguer, ento[n]ces provisión del arzobispo turritano y eregido después en obispado sufragáneo suyo. Y para asentar su jurisdicción Antonio Cano, arzobispo turritano, de quie[n] ya hemos hablado, juntó concilio provincial, donde entre otros decretos se declaró que el arzobispo turritano y su diócesi no se comprendía en la jurisdicción del defensor, por cua[n]to de tiempo inmemorial era inmediato a la Sede Apostólica sin reconocimiento de otra jurisdicción, y que así no se comprendía en la del dicho juez, ni podía conocer de las causas que en su tribunal se tratasen. Después en nuestros días, Gregorio XIII confirmó este oficio y Paulo V le amplió jurisdicció[n], para que conociese en grado de apelació[n] de todas causas eclesiásticas *ultra duas dietas*.

22 Restitúyese en Sardeña.

23 Arzobispo turritano inmediato a la Sede Apostólica.

Divertía las ocupaciones y pesares del gobierno, q[ue] tenía en estos tie[m]pos muy apretados, nuestro rey don Juan en la caza; y tributábale nuestra Sardeña con muy hermosos y finos azores, que de la Asinara y Montefalcó[n] sacó un caballero de su casa, enviado particularmente a ello este año 1460 en el cual Miguel Olgerio, q[ue] tenía en feudo el castillo de Aguafreda, le vendió a Jaime de Aragall y a Siliqua con otros pueblos; y Giraldo de Doni le vendió también los lugares de Mara, de Arborea y de Fuílis; porque en todos siglos ésta ha sido la naturaleza de Sardeña quererse los extra[n]jeros naturalizar en ella, para gozar de sus bienes, como de los romanos vimos que pasando pretores se quedaro[n] vecinos y de los más gobernadores pudiéramos ejemplificar, como de Jaime de Aragall, que lo era de Cáller y se avecindó con las compras dichas.

24 Azores de Sardeña estima el Rey.

25 Ve[n]ta a Jaime de Aragall de lugares.

Para legitimar el Rey la prisión de su hijo, le procesaba sin que la soberanía ni el amor le eximieran de las culpas; las que le oponían eran que conjuró

26 Culpas del príncipe do[n] Carlos.

contra la vida del Rey y que le ofrecieron favorecer aragoneses, catalanes, valencianos, navarros y de Sicilia, como dice Zurita, libro 17, de sus *Anales*, tomo 4°, capítulo 5° y capítulo 45, sin que aunque le veneró y socorrió Sardeña como su Príncipe, ninguno cooperase en este mal intento, si es que le tuvo el Príncipe, ni los fiscales con ser eficacísimos hallasen, como hacer reo ningún sardo en infidelidad, de que a todos los vasallos de la Corona culparon. Acusaba el Príncipe a su padre de que le quería matar con veneno, de que le dio aviso un médico, pues no quería renunciar los derechos de primogenitura en los reinos de Aragón y la propiedad del de Navarra en favor de su hermano do[n] Fernando, hijo de su madrastra, por cuyo consejo dicen fue preso; pero de manera se alborotaron los reinos, que ella misma fue compelida a sacarle de la prisión que tenía en el castillo de Morella. En viéndose libre, los primeros con quien se congratuló fueron don Nicolás Carroz, virrey de Sardeña, el Marqués de Oristán, y las ciudades de Sácer y Cáller, en quienes reconoció suma afición a su servicio, que bien puede tenerse sin ofender la debida fidelidad de su Rey. Esto sucedió en el año 1461 a los 3 de marzo y a los 24 de junio, fue jurado el Príncipe en la ciudad de Barcelona en su catedral por primogénito y sucesor del Reino contra la voluntad de su padre y en esta ocasión acudió don Antonio de Arborea, Marqués de Oristán a pedirle, le eximiese del reconocimiento, que por sus estados era obligado al Rey, de que se excusó el Príncipe diciendo que aún no estaba en su facultad, ofreciéndole mercedes para cuando lo estuviese. Con muy notables trabajos llegó el Príncipe hasta septiembre de este año, y en él murió de dolor de costado, con grandísimo sentimiento de todos los reinos de la Corona, y tan atento a su reputación que no la perdió de vista hasta el último trance de su vida, donde sus privados, viéndole por casar y con tres hijos naturales, que se lla-

27
Sardeña sie[m]pre fiel.

28
Lo que se quejaba el Príncipe co[n]tra su padre.

29
Libertad del Príncipe y cartas de agradecimiento a Sardeña.

1461.

30
Marqués de Oristá[n] pide al Príncipe exe[n]ción del feudo.

31
Muere el príncipe do[n] Carlos y su valor.

maron don Felipe, don Juan Alo[n]so y doña Ana de Navarra, habidos en doña Bria[n]da Vaca, dama que estuvo notada de poco honesta, con otros sin el Príncipe, requerido casase con ella en el artículo de la muerte para legitimarlos, lo repugnó diciendo con valor cristiano que no quería llevar a los ojos de Dios delito, q[ue] se había avergonzado de cometer a los de los hombres.

32 Guerra co[n]tra el Rey por la muerte del Príncipe.

Desdichado fue el rey don Juan en este hijo y no menos él con su padre, pero a éste más guerra le hizo después de muerto que vivo. Habíase persuadido el Príncipe vivie[n]do que la madrastra, y por ella su padre, le había[n] querido dar veneno en la prisió[n] y como murió tan pocos días después de ella, quedó fijo en los ánimos de sus afectos, que con efecto le avenenaron, y moría de aquella causa; q[ue] tanto puede una aprensión vulgar, de que nadie es poderoso a desarraigarla, como no tiene cabeza determinada. Tan gustosa fue la muerte del príncipe don Carlos a su padre, que en la celebración de sus exequias trató luego de q[ue] jurasen su sucesor al príncipe do[n] Fernando; nunca lo consintió en don Carlos y en éste, ¿tanto lo apresura? Desigualdad de la afición o de los méritos o de todo. Lo que toca a Sardeña es que en estas Cortes de Aragón en que se juró don Fernando Príncipe, se tornó a jurar la incorporación de Sardeña inseparable con la Corona de Aragón y desde ento[n]ces la ha[n] ido jura[n]do todos los sucesores. Los q[ue] vieron jurar al príncipe don Fernando y se acordaba[n] de la q[ue] ellos llamaba[n] crueldad usada co[n] el príncipe do[n] Carlos, de manera se enfurecieron, q[ue] tomaron las armas popularme[n]te en casi toda Cataluña contra su Rey, sin que por medios suaves se quisiesen aplacar, en que se gastó el año 1461 y en el de 1462, se determinó el Rey a levantar ejército y para formarle pidió gente a todos sus reinos, y le sirvió Sardeña con mucha y muy lucida que llevó a su cargo el Conde de Quirra, don Jaime Carroz en seis galeras

33 Jura[n] Príncipe a don Fernando.

34 Alborotos contra el Rey.

1462.

35 Socorro de Sardeña co[n] gente para el Rey.

y cinco naves; y llegaron a tan buena ocasión que ganaron el castillo de Amposta, de que estaban apoderados los contrarios; y lo que más importó fue que como aquella gente enfurecida persiguiese a la Reina y al príncipe do[n] Fernando, que era de diez años, la obligaron a encerrarse en la Gironella, fortaleza de la ciudad de Gerona, y allí, entre otros caballeros, a quienes la Reina encomendó la defensa de su vida y de la del Príncipe, que era su mayor cuidado, intervinieron de Sardeña Pedro de Sana, barón muy principal de los Vizcondes de San Luri, como refiere Zurita, libro 17, capítulo 40 y Juan Polla y Pedro Zapat con tanto valor que defendieron que no se entrase el lugar, pero con pérdida de sus vidas, que gloriosamente dejaron en manos de los enemigos en desempeño de su lealtad. Fue esta guerra de Cataluña pesadísima y enojosa, en que muchos de los nobles voluntarios o forzados dejaron su patria por no concurrir en sus errores; algunos se acogieron a nuestra Sardeña, que siempre fiel en el servicio de su Rey, y en los que le seguían los recogió y amparó, particularme[n]te a Arnaldo Escarit, caballero catalán, q[ue] despojado de patria y bienes como más perseguido, mereció mayor memoria. Las singularidades de esta guerra no son de mi historia y porque en ella tocaremos lo que costó recuperar a Rosellón y Serdaña con el castillo de Perpiñán, decimos q[ue] este año 1462, obligó la necesidad al Rey de Aragón, que los diese en empeño al de Francia en doscientos mil florines, que éstos y mayores daños causan determinaciones violentas y atrevidas contra los reyes, sirvióles con muchos de Sardeña, casi todo el tiempo que duró la guerra, el Co[n]de de Oliva.

36
Gran servicio de la ge[n]te de Sardeña y caballeros de ella.

37
Huyen algunos nobles leales a Sardeña y los acoge[n] bien.

38
Empeño a Francia de Roselló[n] y Serdaña.

Las guerras de fuera de Sardeña nos dejaban co[n] ocio para tratar con la paz de la conservación y lustre del estado eclesiástico y político y, así, el año 1463 convocó concilio provincial y le tuvo el arzobispo turritano, que era, como vimos, Antonio Cano; concurrieron sus sufragáneos Sisinio, obis-

1463.
39
Concilio provincial turritano.

40 Sufragáneos del turritano y abades q[ue] se juntan al concilio y otros.

po bisarchie[n]se; Nicolás, obispo ampuriense; Diego, obispo foriense; el plovacense envió por su procurador a Francisco Cano; Jua[n] Coso, Canónigo turritano lo fue del obispo castrense y Juan Mura del de Bosa; Petrucio, Abad de Sa[n] Miguel de Plano; Juan Mano, arcipreste turritano; Gantino de Lima, Canónigo y Vicario general turritano; Pa[n]taleo de Serra, Elías Másala y Genario Pilo, Canónigos turritanos; Gantino Solinas, Jua[n] Corda y Ángel Fructuoso, rectores de parroquias de Sácer; Antonio Serra, canónigo plovacense; Antonio To[n]ca, canónigo bisarchiense; Antonio Bode, canónigo ampurie[n]se, como procuradores de su iglesias y cabildos con otros muchos, los cuales ju[n]tos en principio del mes de septiembre decretaron, presidiendo el arzobispo turritano, muchas y muy saludables y santas ordinaciones, que parecen del dicho concilio manuescrito, y entonces se declaró que aunque su Santidad había concedido el juez de apelaciones para todo el Reino de Sardeña, no se comprendía el arzobispo turritano ni su provincia y obispos sufragáneos, porque éstos estaban sujetos al metropolitano turritano y éste era inmediato a la Sede Apostólica conque se acabó de asentar lo que ya estaba antigamente, y de inmemorial observado; pero, o el descuido de los prelados sucesores en la santa iglesia turritana o el demasiado cuidado de los jueces de apelaciones en extender su jurisdicción, se la dio de manera, que hoy la ejercen.

41 El co[n]cilio turritano declara que su arzobispo no está co[m]pre[n]dido en la jurisdicció[n] del juez de apelaciones de Sardeña y porqué.

42 Descuido grande de los arzobispos turritanos.

Los padres de la observancia de san Francisco que, como vimos en esta parte, capítulo 42, número 41, fuero[n] acogidos de los co[n]selleres de Sácer el año 1450 y favorecidos del arzobispo turritano, tuvieron por convento a San Pedro de Sirchi; en este año 1464, siendo sus prelados fray Luis de Vicencia y fray Marián de Senis obtuviero[n] confirmació[n] de Pío II y licencia para edificar otros cuatro conventos en el Reino, de que consta en sus archivos.

43 Propagació[n] de la orden de san Francisco en Sardeña.

Por no sé cuales títulos y mejor sin ninguno, pretendió usurpar los de Rey de Aragó[n] y Conde de Barcelona don Pedro, Condestable de Portugal, y sustentaba en Cataluña la guerra co[n]tra el Rey, a quie[n], como vimos, acompañado de muchos sardos, servía don Francisco Gilibert de Centellas, Conde de Oliva, de que se ofendió de manera el Condestable de Portugal, que le privó, como si pudiera, de sus estados y dio título de Conde de Oliva al Conde de Bra[n]ches, que le servía, despachado este año 1464.

44
Co[n]destable de Portugal pretende a Aragón y jurisdicción en Sardeña vaname[n]te.

1464.

En el año 1465 el príncipe don Fernando, que después fue nuestro Rey, por excelencia el Católico, no teniendo trece años cumplidos salió en campaña contra el Condestable de Portugal y le dio la batalla y le venció, siendo la primera que vido y feliz anu[n]cio de las muchas que después ganó.

1465.

45
Do[n] Ferna[n]do el Católico ve[n]ce a don Pedro de Portugal.

Murió el Condestable de Portugal co[n] el vano título de Rey de Aragón y Sicilia y tomóle con la misma fealdad Reiner, Duque de Anjous y es muy de notar, q[ue] él, usurpando los títulos reales de la Corona de Aragón, nu[n]ca se atrevió al de Sardeña, porque a la verdad ninguno de sus naturales les ocasionó el atrevimiento, co[n] desdecir de la lealtad de su Rey.

46
Reiner de Anjous se llama Rey de Aragón y no de Sardeña.

Habíanse apoderado del puerto de Mahó en Mallorca los enemigos del Rey, y cercóle en este año 1466 don Nicolás Carroz y Arborea, virrey de Sardeña, Conde de Quirra, co[n] la armada del Reino y ge[n]te que de él sacó y de Mallorca; y al fin se restituyó al Rey, expelidos con valor los rebeldes.

47
Mahó puerto se gana con gente de Sardeña.

1466.

Vimos como fue jurado el príncipe do[n] Fernando el año 1461, en edad de nueve años y la Reina, su madre, juró por él los fueros; y como en el año 1467 llegase a catorce años juró por sí mismo y entre las demás cosas la unión perpetua del Reino de Sardeña a la Corona de Aragón.

48
Jura el rey don Ferna[n]do los fueros y la unió[n] de Sardeña.

1467.

A 13 de febrero del año 1468, murió doña Juana Enríquez, Reina de Aragón, mujer segu[n]da de

1468. 49 Muere la Reina de Aragón y quién fue.

nuestro rey do[n] Juan y dichosísima madre del Católico rey don Ferna[n]do, hija del almirante de Castilla, mujer insigne en valor, cristiandad y gobierno y que compitió por excelente en aquestos dones con su marido, que fue el más insigne Rey, caballero y capitán de su siglo; mucho la inculpan los autores en la persecución de los hijos que el Rey tenía de su primer matrimonio, atribuyéndola efectos muy de madrastra no poco crueles y ambiciosos, pero ¡quién justamente medirá los grados del odio o la voluntad y más en ánimos de mujeres, quién los del vulgo en sus juicios!

Este año compró George Otger Tuílis en Sardeña; y a la ciudad de Cáller le ve[n]dió Antonio Castaña a Caput Terra, aunque después le recobró Leonor, su hija. Era Juan de Vilamarín general de la armada del Rey y tan valeroso que le tributaban por su quietud el Turco y el Soldán de Egipto, porque de las bocas del Nilo le sacaba las galeras; así eran valerosos los hombres de aquellos siglos, así poderosos nuestros reyes con menos reinos y más enemigos; mudáronse los tie[m]pos y parece que con ellos se trocó la naturaleza. Por las hazañas de Vilamarín le hizo merced el Rey de muchos lugares en la Planargia de Bosa, co[n] facultad de testar libremente de ellos y título de Barón; y como fueron en ellos sucediendo sus descendie[n]tes, hasta reunirse a la Corona real, diremos, Dios mediante, en la 7° parte, donde se tratan las infeudaciones del Reino. En este mismo año compró do[n] Serafín Montanans de Francisco Saba los lugares de Codrongiano de arriba y de abajo, Sacargia y Bedas, q[ue] agregó a Ploague y a otros que tenía; era gobernador de Sácer Antonio Serra y sucedióle Pedro Pujades.

50 Lugares q[ue] se compraron y de q[ue] el Rey hizo merced.

51 Mercedes a Bernardo Vilamarín.

52 Do[n] Ferna[n]do el Católico, Rey de Sicilia y su casamie[n]to.

Tratábase matrimonio de nuestro príncipe don Fernando co[n] la Infanta de Castilla, doña Isabel; y por darle mayor autoridad el Rey de Aragón renunció en el Príncipe el Reino de Sicilia este año, y así desde el de 1468 se llamó Rey de ella y pres-

to le veremos de Castilla, por haber muerto este mismo año don Alonso, Príncipe de Castilla, hermano de la infanta doña Isabel, q[ue] luego juraro[n] Princesa sucesora y en febrero de 1469, por permisió[n] divina y en gra[n]dísimo beneficio de toda la cristiandad y particular de los reinos de Castilla y Aragó[n] se acabó de concertar matrimonio de la princesa doña Isabel y del rey don Fernando y se celebró en Valladolid a 18 de octubre. Continuábanse las guerras en Cataluña y los servicios de caballeros de Sardeña y hallóse el Rey tan obligado de los que Jaime de Aragall lugartiniente de gobernador de Cáller le había hecho, que le hizo merced este año 1469, de muchos lugares, oficios y rentas en Sardeña, de que diremos en las infeudaciones, como de Serafín Mo[n]tanans.

53
Mercedes a Jaime de Aragall.

1469.

Capítulo XXXXIIII

De las guerras sobre el Marquesado de Oristán y Condado de Gociano, sus autores, causas y sucesos.

Vivía nuestra Sardeña en el dulce ocio de la paz y en el debido amor y fiedelidad de su Rey, cuando este año 1470, desdichadamente, se levantó tal tormenta que ocasionó las ruinas más lamentables que jamás se vieron en aquel Reino, causadas por quien más debía estorbarlas. Era gobernador general del Reino don Nicolás Carroz, Conde de Quirra, caballero de mucho valor, y de conocidos servicios en el de su Rey; y como en esta ocasió[n], sucediese la muerte de don Salvador Cubello, Marqués de Oristán y Conde de Gociano, sin herederos; declaróse prete[n]sor al estado do[n] Leonardo de Alagón, hijo primogénito de don Artal de Alagón, señor de Pina y Sástago en Aragón, rico hombre una de las Casas de más lustre, antigüedad y nobleza de él. Fundaba su derecho de esta manera: Leonardo Cubello, Marqués de Oristán, y Conde de Gociano tuvo hijos a Antonio

I
Origen de las guerras de Oristán.

1470.

2
Don Nicolás Carroz, gobernador general de Sardeña.

3
Muerte del Marqués de Oristán y sucesió[n] de do[n] Leonardo de Alagón.

Cubello que heredó los estados y fidelidad en servicio del Rey, que fue muy notable, como hemos dicho, y a Salvador Cubello, y por hija a doña Benedeta de Arborea, que casó con don Artal de Alagón, de quien nació do[n] Leonardo y a Salvador de Alagón Cubello y de Arborea; murió Antonio sin hijos, y sucedióle Salvador Cubello, su hermano, y como tambien éste muriese sin sucesión, pretendió le competía don Leonardo de Alagó[n] por su madre, doña Benedeta, hermana del marqués don Salvador, hija del marqués do[n] Leonardo. Era don Leonardo de Alagó[n] de muy altivo espíritu y presunción y sin esperar ni pedir al Rey la investidura del Estado, sin licencia se vino a Sardeña, dejándole en las guerras terribles y enojosas q[ue] en Castilla, Navarra y Cataluña padecía; y seguido de sus hermanos y amigos se fue apoderando del Estado con gravísimo se[n]timie[n]to del Rey. El virrey con antigos sentimientos que tenía de do[n] Leonardo y deseando ocasiones en que vengar pasiones particulares, que competían, se valía de la instancia fiscal y procuraba aprender el Estado para el Rey, pretendiendo había vacado el feudo y así se lo aconsejaron las universidades reales, que juntó para ello. Requirió el virrey a don Leonardo de Alagón que cesase de hostilidades y violencias y mostrase los títulos que tenía para aquellos estados, pero su altivez no se medía a sujetarse al virrey por términos jurídicos, ni se guardaban los debidos respetos, por durar entre ellos atrasadas competencias, que reputaba el virrey desprecios de su calidad en un casamiento que el Marqués no aceptó; y así respondía que ante el Rey y no ante otro seguiría su justicia. Habíale declarado sucesor en el Estado el último marqués don Salvador, pretendiendo que el feudo se extendía a los sucesores de hembra en testame[n]to que hizo en Oristán a los 13 de febrero 1460 años, y no contento con esto, en fin de este año 1470, hizo pregonar en Oristán y en Gociano y sus distritos que

4 El derecho de do[n] Leonardo Alagón.

5 Toma posesión del Estado.

6 Co[n]tradice y se le opone el virrey.

muriendo él, declaraba heredero de sus estados y bienes a don Leonardo de Alagón y Arborea, su sobrino, y parecíale a don Leonardo de Alagón este título bastante para lo que obraba, y así se iba haciendo fuerte en todos los lugares del Estado. El virrey empezó por su parte a co[n]vocar ejército apercibiendo las ciudades de Sácer y Cáller y del Alguer y recogiendo ge[n]te de los presidios, ordenó a Pedro Pujades, gobernador de Sácer, q[ue] sacase de los castillos de aquel Cabo la artillería y le envió galeras en que la embarcase, como lo hizo, y con la gente que más breve pudo juntar se fue al virrey, el cual había ya dado cue[n]ta al Rey de estas inquietudes; y muchos de buena intención, temiendo la fatal ruina de aquella Casa en el linaje de los Cubellos, como ya vimos en el de Arborea, procuraban estorbar la batalla y que se esperase la resolución del Rey; y don Leonardo, vie[n]do que caminaba el ejército con el virrey, y había nombrado gran condestable al Vizconde de San Luri, daba alguna esperanza de concierto; pero estaba tan animoso el virrey y confiado de que le había de rendir, que comenzó a caminar y se puso en Sardeña, a do[n]de juntó su ejército y artillería, que pasó en carros y entró en la villa de Uras y asentó sus reales junto a la iglesia de San Salvador. Nada de esto le daba cuidado a don Leonardo de Alagón, y se estaba quedo en Oristán, donde le habían acudido todos aquellos antigos vasallos de la Casa de Arborea, renovando su afición de manera que se hallaba muy poderoso y confiado; también se lo hacía estar la ocupación precisa q[ue] el Rey tenía con las guerras de Cataluña, donde habían entrado con ejército los franceses guiados del Duque de Lorena, hijo de Reiner, Duque de Anjous, que, como dijimos, antojadizamente se llamaba Rey de Aragón, y con esto parecía imposible que tuviese gente ni dineros para Sardeña. Todos prete[n]dían ganancia en esta revuelta y así le ofrecían favores los Orias por sus antigas preten-

7
El último Marqués de Oristán no[m]bra heredero a do[n] Leonardo de Alagó[n] y lo hace pregonar.

8
Convoca el virrey ejército, llama la gente de Sácer.

9
Camina el virrey con el ejército.

10
Entra en Uras y ase[n]ta el ca[m]po.

11
Don Leonardo de Alagón confiado y poderoso.

12 Favores a do[n] Leonardo de Alagón.

siones y los genoveses no olvidados de lo que tantas veces intentaron. Y así el virrey apresurado y sin consejo y don Leonardo muy poderoso y confiado, llevados de sus pasiones, causaron los daños tan excesivos que padeció Sardeña con guerra tan molesta y peligrosa, como la de Cataluña;el virrey envió desde Sardeña, que es un lugar cerca de Mo[n]real, a requerir a don Leonardo que obedeciese los ma[n]datos del Rey, que él despreciaba, como de don Nicolás Carroz, sin dar debida respuesta a ellos; y estando en Uras q[ue] era del Conde de Quirra, y llamábanla sepultura de vasallos del Rey y habitación de traidores, vino el Obispo de Santa Justa al virrey con embajada de don Leonardo, ofrecie[n]do que daría respuesta a sus requerimie[n]tos el viernes y el sábado, que lo era de Ramos; salió con su ejército de Oristán camino de Uras, y estando cerca fue avisado el virrey de una espía, y hallóle tan poco cuidadoso de la guerra y del enemigo cercano, que a no ser avisado, le cogiera en la cama y no pudiera escapar de preso o muerto. Luego trató de ordenar su gente y parecíale que la de do[n] Leonardo al temino nombre y venerando del Rey, se le había de rendir y así debiera ello ser, según razón, pero como el Cabo de Oristán había poco que dejó de tener señores y de elegirlos, usando su potestad, no se les había desarraigado de las almas la afición a la Casa de Arborea y miraban a don Leonardo como única reliquia que de ella les quedaba. Por esto el gobernador de Sácer tornó a instar con el virrey que excusase la batalla y no provocase a un enemigo valeroso, experto y bien querido de su gente y se esperase la respuesta del Rey. Nada estorbó al virrey de su determinació[n] a que le llevaba su sentimiento contra don Leonardo, no temor de la liviandad de los sardos de su ejército, que pelearon con él varonilmente hasta morir, experie[n]cia notoria y costosa, que deshace la contraria relació[n] que tuvo Zurita. En fin, se dio la batalla y,

13 Requirimie[n]to del virrey a do[n] Leonardo.

14 Don Leonardo cerca al virrey q[ue] huye.

15 Afición de los de Oristán a la Casa de Arborea.

16 Gobernador de Sácer contradice la batalla.

vencidos de la multitud, los de la parte del Rey se retiraron, quedando presos do[n] Antonio de Eril, el noble de Castelví, Guillén y Galcerán Torrello, y herido el Vizconde de San Luri tan malamente, que murió dentro de pocos días, con otros muchos presos y heridos; porque, realme[n]te, los catalanes y aragoneses y caballeros sardos hicieron su deber, como valerosos y leales, sin que en esta batalla se cometiera traición de los del ejército del Rey, aunque lo dice Zurita, sin señalar en qué forma, pues ninguno de los que vinieron con el virrey se pasó al bando contrario, ni lo dice este autor, ni pudiera, si no es que reputa liviandad y traición no haber dejado los del apellido de Arborea a don Leonardo, en viendo el estandarte real, que si por esto la dice traición, fue de aquéllos, pero no livia[n]dad de los del Rey; en fin, son relaciones de las que se lleva[n] poco ajustadas.

17
Da el virrey batalla y es vencido.

18
El ejército del Rey fue muy leal y valeroso.

Poderoso con la victoria, don Leonardo cogió el despojo, de que llevó el quinto como señor soberano y se fue apoderando de muchos lugares y entre ellos de las encontradas de parte Montis, Valenza, Monreal y Marmilla; no así todos los de Oristán le seguían, que muchos no reparasen en que no tenía investidura del Rey, y él, por colorear sus hechos, afirmó que la tenía de Marqués de Oristán y Conde de Gociano, con esto se le entregaban algunos lugares y conquistaba otros; y ganó por hambre el castillo de Monreal, de quien era alcaide Bernardo Montbui, que pudiera sufrirse más tiempo, y así lo confió el virrey para no socorrerle. Fuese con las victorias licenciando más don Leonardo y caminó a San Luri, y se apoderó de él, (a quien no sé con qué fundame[n]to, llama Zurita puerta principal del Reino), y para animar los suyos, no la nación sarda, se jactaba que había de entrar en Cáller y oir misa en Bonaire, como si para la entrada algunos de dentro le convidasen; y estando entre ellos su hermano don Fra[n]cés de Alagón, don Ramón Galcerán de Besora, suegro

19
Don Leonardo gana muchos lugares.

20
Do[n] Leonardo finge tener investidura del Rey.

21
Ríndese el castillo de Monreal.

de don Salvador de Alagón, y don Salvador Guiso, muy principales caballeros y conjuntos a don Leonardo, era su intento hacerlos sospechosos al virrey y causar discordias entre ellos; aunque nunca lo pudo conseguir, porque la lealtad de aquellos caballeros fue inco[n]trastable, pero co[n] éste y otros medios se turbaban y enflaquecían los de la parte del Rey.

22
Caballeros parie[n]tes de do[n] Leonardo leales al Rey.

Conocía el Rey como tan excelente y experto capitán los daños de aquesta guerra, no solo por lo que impedían en Cataluña la que en ella sustentaba, sino por los peligros que podían causar en Sardeña, pues no solo seguirían a don Leonardo los pueblos q[ue] fueron de su tío don Salvador, último Marqués difunto, sino otros muchos, y la gente facinorosa y de mal vivir, y con esto sintió mucho que le hubiesen obligado a poner su justicia en las armas y para hacérselas dejar olvidaba la rebeldía y le ofrecía la investidura del Marquesado de Oristán y Condado de Gociano, como la tuviero[n] los otros marqueses conque le pagara ciento y cincuenta mil escudos y soltase los presos que tomó en la batalla de Uras y restituyese los lugares que había tomado. Y para que lo tratase mandó el Rey a don Lope Jiménez de Urrea, rico hombre de Aragón y virrey de Sicilia, que pasase desde ella a Sardeña; y él se puso en orden en cuatro galeras para ejecutarlo muy advertido, que procurase en todas maneras reducirle a la obediencia del Rey.

23
El Rey deseaba q[ue] do[n] Leonardo se quietase y porqué.

24
Comete el Rey al virrey de Sicilia el trato de las paces.

Temía también el Rey que los Orias favorecidos del Duque de Milán, en cuya protección estaban y se halaban desheredados de la valle de Unelia, que era su patrimonio, volviesen a lo de Sardeña, pareciéndoles que en esta turbación de tiempos les sería más fácil esto, que lo de Génova y la guerra era muy sospechosa; porque pocos caballeros de Aragón y Cataluña dejaban de tocar en sangre de don Leonardo; y aunque su fidelidad los aseguraba, nunca faltaban celos, si bie[n] estuvo el Rey tan confiado de don Pedro de Alagón, que se hallaba

25
Orias aspiraba[n] a Sardeña.

26
Caballeros fieles al Rey.

en su ejército contra don Leonardo, que ordenó a su virrey, que todo cuanto se obrase se hiciese co[n] su parecer y no en contra; y si el virrey le entregara la gente, sentía el Rey que con mil hombres según su valor e intelige[n]cia hubiera apoderádose de aquel estado o de su mayor parte; pero muchos otros seguían a don Leonardo, particularmente don Francés, do[n] Juan y don Luis de Alagón, sus hermanos, y el Vizconde nuevo de San Luri. Señalóse mucho en el servicio de su Majestad Jaime de Aragall y también el Rey en las mercedes, dá[n]dole los lugares de Guidili, Sebassi, Suerci, Palmas, Formentelli y otros. No menos se señalaba en servicio de su Majestad don Salvador de Alagón, hermano del marqués don Leonardo y cuando por si no fuera de conocida fidelidad y lealtad como fue, este año contrajo afinidad con Jaime Besora, por casamiento con su hija doña Isabel Besora; y era don Jaime tan gran vasallo y valeroso en el servicio del Rey, que no admitiera quien desdijera de él, pues, como hemos visto, fue virrey de Sardeña; pasó a la conquista de Córcega, consiguió la de Monteleón y en fin en su tiempo no le tuvieron los enemigos del Rey seguro para dañarle. De don Salvador y doña Isabel se continuó la descendencia que veremos en las infeudaciones, tratando de la Casa de los Marqueses de Villasor, al capítulo 12, número I° y se sigue allí de la afinidad de los de Alagó[n] con las casas de Besora y Siviller, nobilísimas y antigas en el servicio del Rey.

27
Pérdida de Negroponto. 1470.

Ganó el Turco la isla y ciudad de Negropo[n]to en julio de este año 1470 y alborotóse toda Italia, de manera que le fue necesario a nuestro Rey mirar por Sicilia co[n] mucho cuidado; y el Papa y venecianos le instaban porque decían que Sicilia es la puerta de Italia, de manera q[ue] a un mesmo tiempo se hallaba el Rey guerreado en Castilla por su Rey, en Navarra por los de Beamonte, en Perpiñán por franceses y en Barcelona por sus vecinos; esto le hizo disimular co[n] don Leonardo en Sar-

28
Diversas guerras que el Rey tenía.

deña, dando orden a sus gobernadores, para que se sustentasen lo mejor q[ue] pudiesen, da[n]do tiempo al tiempo, conque se pasó sin cosa notable lo que quedaba del año 1470 y todo el de 1471 y en el de 1472 se acabó la guerra de Cataluña con general gusto de todos, habiendo durado diez años y en 22 de octubre fue recebido en Barcelona y juró los fueros.

1471.

1472.
29
Fin de la guerra de Cataluña.

Y apenas se hubo desembarazado, cuando trató con todas veras del castigo de don Leonardo, mandando juntar ejército y prevenir armada; y con vivas instancias pedía al Rey de Nápoles, su sobrino, le asistiese con las suya y con gente, amenazando castigos muy rigurosos, porque decía que la injuria que vengaba en don Leonardo era común a todos sus reinos y estaba en esto tan activo, que casi todo estaba dispuesto en decie[m]bre del mesmo año. Pero el Rey de Nápoles se interpuso con el Rey, para estorbar el rompimie[n]to y despachó para ello a do[n] Galcerán de Requesens, Conde de Trivento, que informado de don Leonardo se vio con el Rey; éste le acusaba de que estando tan apretado con tantas guerras le desamparó y le fue a inquietar el Reino de Sardeña, q[ue] habiendo vacado el feudo con la muerte sin hijos de don Salvador, y no compitiendo a don Leonardo, como descendiente de hembra, le había de hecho usurpado y adelantádose a tomar con otros lugares y sacado ejército contra el del Rey, apellidando otro nombre que el real y sobre muchas resistencias a su virrey le dio batalla, y procuró enajenar con diversas maquinaciones el Reino de Sardeña de la Corona, q[ue] había tenido sus tratos e inteligencias con Barcelona y los de su Consejo y con Francés Antonio Setanti, y que habiendo arribado a un puerto de Oristán dos naos, una de Luis Setanti y otra de Anglés las acogió y favoreció y ofreció a los de Barcelona ir allá en persona y favorecerlos y esto era dos días después que el Rey había entrado en Barcelona. Con estos sentimien-

30
El Rey de Aragó[n] trata de la guerra co[n]tra el de Oristán.

31
Intercede el Rey de Nápoles por el de Oristán.

tos se mostraba el Rey difícil a la súplica de Requesens y acabó de aumentarse el enfado cuando ente[n]dió lo que pedía do[n] Leonardo: lo primero, era perdón general para sí y para el Vizconde de San Luri y sus hermanos don Francés, don Luis y don Juan de Alagó[n], y de otro ilegítimo que se llamaba Juan de Alagón, de García de Alagón, de Juan de Ribelles, de Leonardo Tola, de don Salvador Guiso y de Ramón Galcerán de Besora que le habían seguido; pedía la restitución de bienes que le estaban embargados a la suegra y mujer de do[n] Francés, su hermano, y lo mismo de los de Juan de Ribelles y otros; y que los bienes, que se hubiesen ocupado de parte a parte, no se restituyesen por parecer imposible; y que el pregón que hizo dar en fin del año 1470 el marqués do[n] Salvador, declarando su heredero al dicho don Leonardo, lo aprobase y confirmase el Rey, por donación válida *inter vivos* y no se valía del testamento, pareciéndole este mejor título; y que el Rey declarase que don Salvador pudo hacer la donación; pedía confirmación de los privilegios de su abuelo y tíos y que se le pagasen las deudas que el Rey y otros les debían y sobreseimiento de tres años para las que dejaron; que el Rey le había de conceder todas las dignidades y beneficios de Oristán y Gociano y sus tierras, para que el Papa o obispos las concediesen a su presentación; que la declaración de ser el Marqués de Oristán y Conde de Gociano se había de pregonar en los reinos de la Corona y la había de co[n]firmar el Rey de Sicilia, como futuro de Aragón; el feudo se le había de conceder para sí y para sus sucesores, como lo tuvieron su abuelo y tíos, incluyendo el puerto de Oristán, y cargadores de todo su Cabo, esto es desde el Cabo de San Marco al Cabo de Nápoles; no había de acudir él ni sus sucesores al llamamiento del Rey por sus personas, sino por las de sus procuradores; de sus causas y de sus dependientes no había de conocer el virrey, siéndolo don Nicolás Carroz; y pedía, por agora, se

32 Pide el de Oristá[n] perdón para sí y sus secuaces.

33 Restitució[n] de lugares.

34 Aprobació[n] del testame[n]to del último Marqués.

35 Confirmación de sus privilegios.

36 Presentació[n] de obispos y demás beneficios.

37 Confirmació[n] del feudo.

38 Exe[n]ció[n] del virrey de Sardeña.
39 Remisión al gobernador de Sácer.

remitiese[n] al gobernador del Cabo de Logudoro o Sácer, Pedro Pujades con Serafín Montanans con otras exenciones tales que apenas quedaba vasallo del Rey y por todo le ofrecía treinta mil escudos por una vez. Despidió el Rey honestamente estas peticiones, respondiendo al de Nápoles, que por él concedería a don Leonardo el feudo con condiciones justas y no perjudiciales a su soberanía y preeminencia real, conque se acabó por entonces la conferencia y se suspendió la guerra por parecerle al Rey, que era más convenie[n]te la recuperació[n] de Rosellón y Serdaña, que tenía usurpados el Francés, causando gravísimos daños cuatro años había; y fue esta guerra tan perjudicial y hallóse el Rey tan necesitado de socorros, que se le pidió a su sobrino el Rey de Nápoles, que estaba poderosísimo co[n] los favores del Papa y confederación con el Duque de Milán, y casi todos los pote[n]tados de Italia y de fuera de ella, con el Rey de Inglaterra, Duques de Borgoña y Bretaña; y que solo bastaba para resistir al de Francia. Esta necesidad conocía muy bien don Leonardo y se valía de ella y así instaba que en esta ocasión sacasen del Rey su confirmación con las mejores condiciones que pudieran; y esta[n]do el Rey en Barcelona el año 1474 vino a dar oídos a ello, no tanto por gusto, cuanto porque entendió que la intercesión del de Nápoles por don Leonardo pasaba a más intrínseca correspondencia y se temía alguna nueva invasión en Sardeña con favores de Nápoles y Milán; y por esto concedió el Rey por medio del vicecanceller de Cataluña Juan Pages, de do[n] Rodrigo de Rebolledo, camarero mayor del Rey, y de Bernardo Dolms, gobernador de Roselló por su parte, y por la de don Leonardo, don Galcerán de Requesens, Conde de Trivento, general de la armada del Rey de Nápoles, que venía co[n] ella en favor del de Aragó[n] y traía poder de don Leonardo y le estuviero[n] espera[n]do para ello lo siguiente:

40 Niega el Rey lo que pide al de Oristán.
41 Rey de Nápoles poderoso.
42 Intercede por el de Oristán.
1474.
43 Personas q[ue] tratan por el Rey y el Marqués de las paces.

El perdón general para don Leonardo, sus herma-

nos y co[n]federados q[ue] ya nombramos y a todos los q[ue] le habían seguido en aquella guerra con restitución a sus feudos y bienes; la investidura del Marquesado de Oristá[n] y Co[n]dado de Gociano, como lo tuviero[n] su abuelo y tíos de do[n] Leonardo, para él y sus sucesores y q[ue] así se pregonase en Sardeña y en los demás reinos de la Corona. Esto lo había de co[n]firmar el Príncipe y do[n] Leonardo había de pagar oche[n]ta mil florines, cuare[n]ta mil luego y cuarenta mil porq[ue] se obligaba, entregaría todos los lugares y castillos de q[ue] se había apoderado; no conocería de sus causas ni de los suyos el virrey, sié[n]dolo don Nicolás Carroz y las remitía a Pedro Pujades, gobernador de Sácer y Logudoro; esta concordia firmaron el Rey y Conde de Trivento y la consintió don Leonardo y pagó los cuare[n]ta mil florines y restituyó algunos lugares.

44
Lo que co[n]certaron y co[n]cediero[n].

El virrey no parece q[ue] gustó de esta concordia o por lo menos así lo mostraron sus obras, impidie[n]do los efectos de ella y así no co[n]sintió que en Cáller se pregonase por marqués y co[n]de do[n] Leonardo, ni quiso dese[m]bargar y quitar el secuestro de los bienes de la mujer y suegra de do[n] Fra[n]cés de Alagó[n], hermano del Marqués, ni q[ue] él ni sus hermanos entrase[n] en Cáller, alega[n]do q[ue] el Marqués no había restituido enterame[n]te los bienes a los caballeros y pueblos, particularme[n]te el castillo de Monreal q[ue] nu[n]ca quiso restituir. Lo co[n]trario afirmaba el Marqués y quejábase ásperame[n]te del virrey, q[ue] le quebra[n]taba la fe real y su honor; y de otra parte como los de Sácer, ate[n]diendo al servicio del Rey y a la fe escrupulosa de los Marqueses de Oristán obtuvieron de los reyes prohibició[n] para q[ue] no pudiesen co[m]prar más lugares q[ue] los q[ue] tenían. El marqués do[n] Leonardo pedía se revocase y que se le permitiese en el puesto de Oristán y en toda su tierra hacer las fuerzas y castillos q[ue] le pareciese. Todo lo contrade-

45
Concede el Rey la investidura de Oristá[n] a do[n] Leonardo de Alagó[n] y que se pregone en el Reino.

46
Oblígase el de Oristán a la restitución de todos los lugares.

47
El virrey de Sardeña no guarda la co[n]cordia ni permite se pregone en Cáller y porqué.

48
Los de Sácer estorbaban el poder grande de los de Oristán.

49
El virrey deseaba pre[n]der al de Oristán.

cía el virrey, y en nada se ponía el Marqués, q[ue] él no lo estorbase; en fin, como quien buscaba ocasiones, para q[ue] puesto en ellas se perdiese como sucedió.

En el año 1474, al fin de él, murió el rey don Enrique de Castilla y en el de 1475, a 8 de enero, fue jurado Rey de Castilla el príncipe do[n] Fernando de Aragón, como marido de la reina doña Isabel, hermana de don Enrique el IIII, conque quedaron felicísimamente unidas las Coronas de Castilla y Aragón, como lo duran hasta hoy, y quiera la Majestad divina que siempre duren.

1475.
50
Sucede en Castilla el rey don Fernando.

Militaba en servicio del Rey Jaime Besora, caballero de Sardeña, y sobre puntos de milicia desafió a do[n] Luis Maza de Lizana, caballero de Valencia, y tuviero[n] campo aplazado por el rey don Juan en Perpiñán, que estorbó la venida de los franceses, emplea[n]do su valor contra ellos con mucha satisfacción.

51
Desafío de Jaime Besora, caballero sardo.

El año 1476 gastaro[n] nuestros reyes de Aragó[n] y Castilla en procurar asegurarse en lo de Castilla, q[ue] les litigaba el de Portugal co[n] muchos favores de Francia, q[ue] les inquietó por muchos años, pero salieron de todo gloriosos.

52
Guerra de Portugal.

Al primero de septiembre del año 1477, murió sin sucesión don Jua[n] de Cabrera, Co[n]de de Módica en Sicilia, deja[n]do a su madre en edad no muy anciana y por sucesora a doña Ana de Cabrera, su hermana, de edad de diez y ocho años. Luego pusieron los ojos muchos pretensores al casamiento; el Rey de Aragón publicó con edad de oche[n]ta años q[ue] la quería para sí, no porq[ue] fuese así, sino por excusarse con los prete[n]sores; la realidad era q[ue] la quería para do[n] Alo[n]so de Aragó[n], su hijo, y era ta[n] gran casamiento, q[ue] pareció ponerle en su cabeza. El Rey de Nápoles la pedía para un hijo suyo, y entre tan grandes pretensores cupo el animoso Marqués de Oristán, pidie[n]do la madre para sí y a doña Ana para su hijo do[n] Artal, y como su actividad era

1477.
53
Co[n]desa de Modica, su casamiento muy prete[n]dido se efectúa con el almirante de Castilla.

mucha, tuvo muy adela[n]te la negociación, que inquietó de manera al rey don Jua[n], viendo cuanto se aumentaría su poder y cuanto era de temer la inquietud de Sicilia, como la de Sardeña, que efectuó el casamiento con don Federique Enríquez, hijo heredero del almirante de Castilla, en quien quedó el estado de Modica, como hasta hoy le gozan dignísimamente.

54
Enemistad del virrey de Sardeña con el de Oristá[n] prorrumpe en guerra pública.

Fuéronse encendiendo de manera las pasiones entre el virrey de Sardeña y el Marqués de Oristá[n] que se dividió todo el Reino en estas facciones y sus odios particulares ocasionaro[n] guerras públicas. Pedía el Marqués de Oristán que el virrey le guardase la concordia del año 1470 y éste ni le trataba como Marqués, ni dejaba de maltratar los suyos cuanto podía, por lo cual furioso levantó ejército, y se determinó a vengar con armas las que llamaba injurias y de hecho juntó su gente, que llegó a cinco mil soldados y dándoles por capitán a Nicolás Montaner se apoderó de muchos lugares y puso cerco a la ciudad y castillo de Cáller. Ayudábanle sus hermanos y el Vizconde de San Luri y otros y cada día iba aumentando su ejército y apretando el cerco, hasta enviar a su hijo don Artal que le asistiese. Hallábase el virrey apretado no solo del cerco, sino de q[ue] realme[n]te sentían los del Rey que no era guerra pública aquella, ni por defensa de regalías, sino particular, causada de sus odios y así lo clamaba el Marqués entonces. Pero el virrey, dejando en el castillo a su hijo don Dalmau Carroz, se partió para Barcelona, do[n]de informó al Rey que el Marqués se había querido coronar Rey de Sardeña, que se jactaba de que había conquistado sus estados con la la[n]za, y con ella los había de defender del Rey y de otro que se los quisiese quitar; que la principal causa de querer extinguir la Casa de Arborea era porque no tuvieran los sardos quien los amparase y poderlos tratar como esclavos y de esto y de otras cosas le había formado proceso en Cáller que se llevó consigo y otros.

55
Cáller cercado.

56
Vase el virrey a Barcelona y lo que informa al Rey contra el de Oristán.

57
Proceso del gobernador y asesor de Sácer co[n]tra el de Oristán.

El gobernador y asesor de Sácer y Logudoro, en teniendo noticias de que el Marqués levantaba gente, como era su juez nombrado, luego le hizo diversos requerimientos para que despidiese la gente y pidiese por términos de justicia sus agravios si los tenía. El Marqués estaba tan lejos de sujetarse que su respuesta fue co[n] muchos oprobios co[n]tra la justicia y oficiales y ministros del Rey y amenazó de muerte al nuncio que le intimó las letras. Pero el gobernador de Sácer no cesaba en sus diligencias judiciales, requerié[n]dole cesase de la guerra y alzase el cerco de Cáller donde no, procedería contra él, no solo por términos de justicia, sino con las armas; conminóle las penas de crimen de lesa Majestad, co[n]fiscación de bienes y co[n]denación de persona; y avisóle como tenía dada cuenta al Rey, y le había cometido de nuevo la causa y a su asesor, y se había remetido proceso y esperaba su resolución; y con acusación fiscal se le fue formando en su contumacia por rebelde e inobediente contra su Rey y señor natural, gobernándose por su asesor, que era el doctor Bernardo Senfore, pero él hacía muy poco caso de esto. Y el Rey en Barcelona, habiendo visto con los de su Consejo unos y otros procesos, pronunció sentencia de muerte contra el dicho Marqués, sus hijos, hermanos y co[n]federados y en perdimie[n]to de todos sus bienes, que aplicó al real fisco, como parece de dicha sente[n]cia que es a la letra como se sigue:

58
Remite el Rey a los de su Co[n]sejo el proceso del Marqués de Oristán.

59
Se[n]te[n]cia co[n]tra el Marqués de Oristán.

Iesu Christi nomine, & eius gloriosissimae matris humiliter in vocatis, & c. Nos Ioannes Dei gratia Rex Aragonū, & c. Visis diversis informationibus, & processibus receptis, & factis in Insula & Regno Sardiniae, tam in civitate Sassaris per Gubernatorē illius, & totius capitis Logudorij, quam in castro Callaris cōtra assertū Marchionē de Oristā, & Comitē de Gociano, apud nostrā Maiestatē delatis de multis criminibus, & delictis, cōspiratinibus, seditionibus, inobediētijs, rebellionibus, cōtemptionibus, & oppro-

brijs factis regijs officialibus, illos tam verbis quam factis atrociter iniuriando. Visa litera citatoria contra dictū Marchionem emanata; visis praesentationibus literarū regiarū, & Gubernatoris dicti capitis Sassaris, & Logudorij, & requisitionibus diversis, ac mādatis, sive praeceptis factis dicto Marchioni per aparitorē dicti Gubernatoris, & responsionibus improperiosis per dictū Marchionē factis, proferēdo verbavilia, & scādalosa cōtra dictum Gubernatorem, & cōtra eius assessorē, & minādo se velle procedere de facto cōtra dictū aparitorē, & nuntium praedictas literas portantes; visisque poenis in dictis literis appositis, & per fisci procuratorem contra dictum Marchionē accusatis; visa capitulatione facta inter nostrā Maiestatem ex una, & dictis Marchionem ex altera, & in vestitura per Maiestatem nostram factam eidem Marchioni in vim dictae capitulationis, & cū pactis in dicta in vestitura cōtentis, visa quadam capitulatione, in qua inter alia dictus assertus Marchio, & adhaerētes ei se adstringunt adrestituendum, seu restitui faciēdum integre omnes terras, castra, villas, encontratas, loca, vassallos, & res alias tam mobiles,quam immobiles, quae per impsum fratres, & adhaerentes suos quomodocūque capta fuerunt, seu occupata, & quoscunque servos, arma, tormenta bellica, & alias res, & bona tam mobilia, quam immobilia, & semoventaia nostrae regiae Maiestatis, quam quorumcunque vassallorū nostrorum, inter quae erat castrum de Monteregal, quod spectabilis Vicerex tenere debebat pro nostra Maiestate, & alia restitui debebant, quibus debebantur, singula singulis referendo, quae restitutiones fieri debebant intra spatium sex mensium. Visis diversis supplicationibus, & clamoribus factis nostrae Maiestati contra dictum assertum Marchionē, quod noluit restituere dicta bona iuxta formā capitulationis, visa informatione recepta iussu, & cōmissione nostrae Maiestatis per Bernardum Semphorae legū Doctorē, & Assessorē Gubernatoris capitis Sassaris, & Logudorij super dictis bonis integre non restitutis, & super alijs inobe-

diētijs, & insolentijs per dictum Marchionem factis, per quam quidem informationē detegitur, quod dictus Marchio nedū renuebat facere istam restitutionem integram iuxta capitulationē, sed etiā suggerebat alijs, qui de dictis bonis tenebant, ne ea restituerent; detegitur etiā qualiter dictus Marchio dixit aliquibus (que ell se poria fer Rey de Sardeña, sis volia fer) Ulterius detegitur, & probatur, quod dictus Marchio loquendo cum aliquibus dixit talia, vel siMilía verba (que lo que te no es res, que mes te de ser, e q[ue] ell lo ha guanyat e lo defensera ab la espasa en la ma cōtra lo senyor Rey y contra totes persones y que lo dit senyor Rey volia destruir la casa de Arborea a si que no hi hagues ningu defensador de los Sarts, y que pugues tractar aquells com a captius).Viso quodam processu misso per dictum Gubernatorem, in quo constat per dictum assertum Marchionem esse requisitum sub poena quinque millia ducatorum, quatenus remitteret sibi quemdam vassallum Comitis de Quirra, qui accesserat pro recuperandis certis iumentis ad quamdam villam dicti Marchionis, quae quidem fuerant furata dicto vassallo & dictus Marchio noluit dictae requisitioni parere. Viso quodam alio processu in quo apparet, qualiter dictus Marchio ex parte dicti Gubernatoris fuerat requisitus ut restitueret certos homines vassallos dicti Comitis de Quirra, qui quidem dictus Marchio non solum contempsit dictas requisitiones, mandata; & poenas in dictis requisitionibus adiectas, poenamque fidelitatis appositam, sed etiam protulit verba nefandissima contra ipsum Gubernatorem, contempta etiam poena fidelitatis. Propter quod dictus Gubernator protulit sententiam contra dictum assertum Marchionem in quo fuit comdemnatus in decem mille libris, & ad rstitutionem captorum, reservata poena fidelitatis, & alijs poenis, quas declaravit incurrisse. Viso quodam alio processu in quo constat dictum assertum Marchionem capere fecisse, & captos tenuisse, triremibusque mancipasse certos homines vassallos regios, & dicti Comitis aparitorem, & alios in processu nominatos.

Item, viso alio processu facto contra Salvatorem Guiso, quod teneret occupatam Baroniam de Urusei, & fuit lata sententia super possessorio, & mandatum Comitem restitui in sua possessione & requisitus dictus Marchio per Gubernatorem, ut non foveret, neque partem faceret cum dicto Salvatore Guiso, & nihilominus respondit per talia; vel si Milía verba (que per ventre de Deu ell veuria, com hi entraria lo Governador ni lo Alguacir) & finaliter habuit illuc accedere & homines qui illuc erant cōgregati, & dixerunt sibi (que lo Marques les havia manat que estiguessen aço manamēt de mossen Guiso e que ells volian morir per ell)& dictus Guiso (que volia morir ab la espasa en la ma y axi ho defensaria) Visis aliquibus testibus qui in alia informatione deposuerāt, ex quorū dictis cōstat qualiter vassalli dicti Marchionis aggregati in Comitatu Nicolai de Montanario Capitani, seu procuratoris dicti Marchionis cū maximo vilipēdio clamantes dicebāt talia, vel si Milía verba (Arborea vagia asus e Aragonia vagia a giosso, donant del peu en terra)Ulterius tenebat dictus Marchio interclusa itinera ne regij nuntij literas ex urbe Sassaris in Callarim deferre possent. Visa alia informatione recepta super aliquibus articulis oblatis per fisci procuratorem corā Vicerege Sardiniae contra dictum assertum Marchionem, & alios sibi adhaerentes, inter quos erat don Artalus de Alagō filius dicti Marchionis, & Vicecomes San Luri, & alij ex eo, qua non obstante, quod nominati Barones tam per pragmaticas, sanctiones, quam per certa capitula, & conventiones feudales debeant cessare ab omnibus congregationibus, nisi in illis sit praesens Vicerex, & Gubernator, & etiā regius procurator; & per regias pro visiones prohibitum sit dicto Marchioni, & filio ne accedant, neque stent in aliquibus locis regijs dicti Regni; prohibitumque sit, ne in locis regijs proclamare valeāt, Arborea. Dictis autem prohibitionibus non obstantibus constat per informationem receptam, quod dictus Artal de Alagon, & vicecomes de San Luri, congregato magno exercitu quatuor vel quinque

mille vassallorum Sardorum cum diversis generibus armorum, obsederat Callarim, devastando arbores, panes, & alia ligna fructifera quae erant in territorio illius, laborando proposse ingredi castrum, destruendo & vastando alia loca regia, etiam ornamenta Ecclesiae rapiendo, & portum, & paletitam Callaris, quae sunt sub regia protectione, frangendo, duos triremes ab eodem portu extrahendo, & crimen laesae Maiestatis, & rebellionis committendo. Visa quadam regia litera, sive provisione directa dicto Marchioni, cum qua fuit ei iniunctum sub poena fidelitatis, & decem mille florenorum aurei, quatenus non obstantibus quibusvis literis eidem factis per regium Thesaurarium generalem, conservatorem Siciliae,aut alios quoscumque officiales nostros, traderet in posse dicti Bernardi Sēphorae Assessoris Nicolaum Mōtanarium, qui pro dicti Marchionis fuit Capitaneus, quatuor vel quinque mille rebellium, & excucurrit usque ad portus castri de Callari; & licet praesentata dicta litera dicto Marchioni, dictus Marchio respondisset, quod dictus Montanarius fugerat cum quinque alijs; tamen, pro ut constat per informationem inde receptam,dictus Montanarius non fugit immo dictus Marchio eum derinuit: visis alijs videndis, consideratisque consideandis, Deum prae oculis habentes, Sacrosanctis Evangelijs coram Maiestate nostra positis, illisque reverenter inspectis, ut inde nostrum procedat iudicium, & oculi mentis nostrae cernere valeant aequitatem, pronuntiamus, & sententiamus in hunc qui sequitur modum: quia per informationes praenarratas, & testes plures numero eisdem contentis, & alias clarissime cōstat Maiestati nostrae de inobedientijs, & rebellionibus factis per dictum Marchionem, nedum contra officiales nostros, sed etiā contra nostrum honorem, & fidelitatem, & cōtra nostram, Regnique nostri prosperiratē cōtinue, & notorie machinatus est: constat etiam, nedum ipsum assertum Marchionem, sed etiam filios, & fratres suos conspirationes multas, ac illicitas congregationes vassallorum suorum, ac aliorum secum adhaerentium

61
Que maquinó co[n]tra el Rey y sus oficiales.

62
Que juntó gentes esta[n]do prohibido.

contra regias pragmaticas, contra vassallos, terrasque regias fecisse: cõstatque dictum assertum Marchionem saepe inobedientem Praesidi, & Gubernatori capitis Sassaris, & Logudorij, suisque officialibus fuisse, & restitisse multoties, & maledicta verbaque nefanda cõtra ipsum pro his, quae ad officium spectabant protulisse: constatque dictum assertum Marchionem post veniam obtẽtam a nostra regia Maiestate capitulationem nobiscum factã, & iuratam contra dictam capitulationem fecisse; nec servasse Maiestati nostrae pacta, & conventa etiam iurata: constat etiã multa damna Callari, & locis alijs, & vassallis regijs intulisse, & de vastasse, & destruxisse: cõstat etiam dictũ assertum Marchionem contra regias pragmaticas inhibuisse, & vetasse ne cibaria suarum terrarum deferrẽtur ad civitates alias, & loca regia, in quibus quidem pragmaticis contra Barones talia favẽtes aperta est poena amissionis feudorum, ob quam dubium non est praedictum Marchionem iunctis poenis fidelitatis ei in diversis praeceptis impositis, quas incucurrit, tanquam hostem publicum nostri Regni debere tractari, ipsumque, filios suos, fratres, & alios adhaerentes, sic ut praedicitur notorie rebelles, hostesque, & perduelles crimen laesae Maiestatis, & alia gravia crimina, & enormia commisisse, ob quod secundum scripta approbatorum Doctorum tales, & similes puniri debent, & castigari tali poena, quod nulla alia maior dici possit, maxime in tam geminatis, & reiteratis criminibus, attenta contumacia praedictorum, qui legitime citati coram Maiestate nostra comparere noluerunt.

Propterea cum hac nostra regia sententia, & iuxta nostri sacri consilij deliberationem dictũ assertum Marchionem, & eius filios, & fratres, & adhaerentes fore, & esse hostes nostri Regni, & rebelles, & perduelles nostrae Maiestatis, & per consequens ipsos ad mortem naturalem condemnamus, & tam dictũ Marchionatum, quam etiam Comitatum de Gociano, & omnia alia castra, & feuda ubique infra nostram dittonem sita,mobilia, & immobilia, quae

63
Inobediencias al virrey y ministros reales y mal tratamientos.

64
Que no guardó la concordia.

65
Que hizo muchos daños en Cáller.

66
Que estorbó Sácer bastime[n]tos de sus lugares para los del Rey.

67
Las premáticas priva[n] del feudo por esto.

68
Debe por lo dicho declararse por enemigo público y rebelde él y sus fautores y condenados como tales.

69
Decláralos por enemigos del Reino, rebeldes y reos de lesa Majestad y co[n]denados a muerte, y confiscació[n] de los estados y demás bienes aplicados al fisco.

essent dictorum Leonardi asserti Marchionis, filiorum, & fratrum suorum, quorum omnium bonorum dominio occasione praedictae indignos facimus, nostri fisci aerarijs confiscamus, aggregamus, & incoporam[us] sic, quod eorum posteritati prodesse nō possint: decernimus etiã, providemus, & mãdamus, quod dictus Leonardus,f ilij, & fratres, qui pro contumacia absentes sunt per omnes officiales nostros, & alios fideles vassallos ubique quaerantur; & si inveniantur infra Regna nostra persequi, & insequi valeant taliter, quod vivi, vel mortui ad manus curiae habeuntur, ita ut publice eorũ grassantibus demeritis, ea quae gesserunt luant,& alijs transeat in exemplum.

70 Da licencia a sus justicias y vasallos q[ue] los persigan y maten.

Publicóse esta sentencia en Barcelona a 15 del mes de octubre de este año 1477 y el mesmo día y en la mesma conformidad otra contra do[n] Juan de Sena, Vizconde de Sa[n] Luri, y así solo se pondrá la conclusión de ella:

71 Publicació[n] de la sente[n]cia.

Et quia per processum, & informationem praenarratam satis constat Maiestati nostrae, dictum Vicecomitem commisisse crimẽ laesae Maiestatis in primo capite, fuisseque hostem publicum, & perduellem, attenta maxime contumacia in non comparendo coram nostra Maiestate, dubium non est tractari debere ut notorium inimicum, atque hostẽ: propterea cum hac nostra sententia praesenti condemnamus dictum Vicecomitem perduellem, & hostem ad mortem naturalem, & bonorum omnium confiscationẽ, pro ut cum praesenti Vicecomitatum, castra, loca,& feuda quae ubique possidẽt confiscamus, & c.

72 Sente[n]cia en la misma forma contra el Vizco[n]de de San Luri.

Luego que estas sentencias se publicaron en Barcelona, fueron notorias en Sardeña, y de los efectos que causaron diremos en el capítulo siguie[n]te, por dividir en partes malos sucesos tan continuados.

Capítulo XXXXV

En que se continúan las guerras con el Marqués de Oristán y de su vencimiento y confiscación de los estados e incorporación en la Corona real.

1477.
I
Siente el Rey de Castilla por rigurosa la sente[n]cia co[n]tra el de Oristán.

Publicóse esta sentencia en Barcelona a los 15 de octubre 1477, como vimos, no así bien recebida en todas partes, ni por todos, que no la co[n]tradijesen muchas y gravísimas personas y, entre ellas, el Príncipe de Aragón, Rey de Castilla; parecíale muy riguroso el procedimiento con el Marqués, y aunque no le eximía de culpa, juzgaba necesaria la disimulación en aquel tiempo. Ponían el Marqués y el Vizconde de San Luri en sus manos las difere[n]cias y justificábase el Marqués alegando que las que había tenido no eran con el Rey, sino con el virrey, y con el Conde de Quirra, su hijo, y las co[m]prometía en el Rey de Castilla. Pero el Rey de Aragón se ofendió de manera con la relación del virrey, que tomó esta guerra tan de propósito, como si no tuviera otras más precisas, ni en su Consejo estaban conformes los votos de la sentencia y todos deseaban que se concordasen las cosas con menor rigor; representaban al Rey, que de Nápoles no se podía prometer favores co[n]tra el Marqués, antes aseguraban que se debían recelar, aunque se ofreciesen, por lo que aquel Rey estaba declarado fautor de la Casa de Alagón y recelos en que deseaba tener al Rey. De Génova había mucho más que recelar, pues en la protección del Duque de Milán, que tenía ya a toda Córcega en su devoción, se debía temer el breve tránsito de su ejército victorioso a Sardeña y fácil recuperación en la turbación de aquel Reino, de lo que antigamente tuvieron en él los genoveses, Orias y Marqueses de Malaspina; no la Señoría de Génova, que como tal nunca tuvo en todo ni en parte de Sardeña dominio alguno; desengaño necesario y q[ue] se debe advertir por referirlo Zurita con contraria relació[n]. No se olvidaban las naciones aragonesa y catalana de representar la mucha antigüedad,

2
Excusas del de Oristán.

3
Razones en favor del de Oristán.

nobleza y servicios de aquella Casa de Alagó[n], una de las primeras del Reino, para q[ue] no así fácilmente ocasionar el Rey su pérdida con el demasiado rigor; decían que no era[n] sus delitos contra la corona, sino en odio del virrey y que tenía ofrecida satisfacción al Rey de Castilla, para hacerle constar que lo más que se le acumulaba no era cierto. Pero el rey don Juan, entrega[n]do a los que gobernaban esta causa se les dejó guiar co[n] ta[n]ta atenció[n], que parece no cuidaban de otro negocio, ni las Coronas de Castilla y Aragón tenían otro enemigo declarado que el Marqués de Oristán; y dispuso los medios como si no tratase de otros, que de perderle. Lo primero, mandó que volviese a Sardeña con su cargo de virrey don Nicolás Carroz; dióle para su viaje una nao excelente, llamada la Oliver, y cincuenta lanzas y doscientos soldados, todos gente práctica y excele[n]te en la milicia; llevaba facultad de convocar la gente de la isla contra el Marqués y de declararle enemigo del Rey y del Reino, para que la guerra fuese pública y los amigos no se excusasen co[n] la presunción de que era particular y los que seguían al Marqués temiesen el odioso y nefando apellido de traidores.

4 Rey de Aragó[n] no admite excusas del de Oristán.

5 Vuelve a Sardeña el virrey don Nicolás Carroz, co[n]tra el de Oristán.

6 Declara el Rey que la guerra era pública.

En alcance de este socorro, previno otro a cargo de Luis Peixó, su tesorero. Sucedió dichosamente para el Rey de Aragón, (que al desdichado Marqués ya todo se le iba co[n]jurando para su ruina), que el Papa, entonces Sixto IIII, de amigo muy confederado del Rey de Nápoles, se le volvió sospechoso y trató de liga co[n] el Rey de Aragón y la Señoría de Génova; abrazóla el Rey, necesitado y deseoso y confederóse con el Papa, con la Señoría de Génova y Duque de Milán, con pacto expreso de que no habían de favorecer al Marqués de Oristán y fue tan sospechosa la fe del Rey de Aragón, que siendo comprendido en la liga el Rey de Castilla, su hijo, se la hizo notificar por el embajador de Nápoles, que tanto discordaban padre y hijo, en la

7 Liga muy dañosa al Marqués de Oristán.

pérdida de tan noble caballero como don Leonardo, (con esto cesaron los recelos de que Génova favorecía al de Oristán y de que la gente que el Duque de Milán tenía en Córcega, pasaría a Sardeña para este efecto), el cual incitado con el rigor de la sentencia y enfurecido contra el virrey Conde de Quirra, ju[n]tó los que pudo de sus vasallos y amigos y él y el Vizconde de San Luri se entraro[n] furiosísimos por el Cabo de Cáller y Condado de Quirra, talando los campos y abrasando las mieses y frutos, arrancando los árboles y derriba[n]do los edificios y, en fin, haciendo en lo sensible e insensible un miserable estrago, cua[n]do el Reino necesitaba de más alivio; pues con las guerras pasadas, ocupados se descuidaron de la siembra y afligidos con la hambre, comieron tan malos manjares, que les ocasionó peste tan rigurosa, que en solo Sácer muriero[n], si creemos a Zurita, diez y seis mil personas. Llegó el virrey a Cáller en 7 de deciembre del año 1477, y en su alcanza había el Rey despachado co[n] más socorro a Guillén de Peralta y Guillén de Pujades, y a Luis Peixó, su tesorero, y ordenó al Conde de Cardona, virrey de Sicilia, que con la más gente que pudiese, pasase a Sardeña y a Juan de Vilamarín, general de las galeras que acudiese con ellas al socorro y todos al orden del virrey de Sardeña, contra quien se armaba el Marqués co[n] todo valor, poniendo en defensa toda su tierra, y procurando ofender cuanto podía. Pero con la llegada del virrey, retiró el ejército y alzó el cerco que tenía puesto sobre el castillo de Monreal, y trataba de fortalecerse en Oristán; y su hijo, don Artal, con el Vizconde de San Luri discurrían por el Cabo de Sácer y Logudoro y recebían los homenajes de los pueblos, que podía[n] reducir en favor del Marqués, procurando cuantos podían adquirir. Pero el gobernador de Sácer, Pedro Pujades, y Ángel Marongio, capitán de la gente, determinaron salir co[n]tra ellos y darles batalla, si se ofrecía ocasión; para esto convocaron la ge[n]te de aquel

8
El Marqués de Oristán sale contra el virrey.

9
Necesidad del Reino de Sardeña co[n] las guerras.

10
Llega el virrey de Sardeña a ella y preve[n]ciones de guerra contra el de Oristán.
1477.

11
El Marqués se defiende.

12
El gobernador y Cabo de Sácer resisten al Marqués de Oristán.

Cabo, que gustosa, aunque co[n]sumida de hambre y enfermedades, se alistó luego y se ofreció con la lealtad que siempre al servicio del Rey, dice Zurita, libro 20, capítulo 18, que Ángel de Marongio, natural de Sácer sacó solo de aquella ciudad sietecie[n]tos ho[m]bres bie[n] armados. Era este caballero señor de Árdara y de las encontradas de Opia, Meilogu, costa de Valls y otros lugares y despachando sus espías, para saber del Vizconde y don Artal, supieron que estaban sobre la villa de Árdara, con dos mil y quinientos hombres y que la habían ganado y combatían el castillo; pero en sabiendo que les iba socorro, se retiraron a la villa de Moras, que también era de Marongio, el cual dejando bien proveída la villa y castillo de Árdara, fue en seguimiento de don Artal y el Vizconde, y encontráronse cerca de Moras en su territorio. Iba[n] el gobernador de Sácer y Marongio tan deseosos de la batalla que sin dar más tiempo a don Artal, se la representaron en viéndose; no la rehusó pensando que su mayor número, le aseguraría la victoria, pero engañóse, porque fueron tan valerosos los sacereses, que en la primera arremetida luego tuviero[n] declarada por su valor la victoria con muerte de más de cien enemigos, y prisión de más de quinientos. Esta victoria se alcanzó a 30 de enero 1478 y con ella se acreditó la facción real, pronosticando por ella los buenos sucesos de aquel año, por haberla ganado en su principio. El gobernador y Marongio fueron en alcance de don Artal y el Vizconde que huyendo de la batalla, se habían retirado al Condado de Gociano para rehacerse; pero no se les dio ese lugar, porque entró luego en Gociano el ejército del Rey, y se les entregó Bona, que es la principal de sus villas con otras tres, y así se iban apoderando de todo. Don Artal y el Vizconde se juntaron co[n] el Marqués y sabiendo que el gobernador y capitá[n] de Sácer estaba[n] sobre el castillo de Gociano, sacaro[n] toda su ge[n]te para librarle. No les pareció al gobernador

13 Ángel Marongio, capitá[n] de Sácer co[n]tra el de Oristán.

14 Retírase el de Oristán.

15 Dase la batalla por los sacereses al Marqués de Oristán y le vencen.

16 Retírase el de Oristá[n] y su hijo con otros a Gociano y síguenles los de Sácer co[n] ganancia.

17 Junta ejército el de Oristán y los suyos co[n]tra el de Sácer.

y capitán aventurarse con tan pequeño número de gente a batalla; y considerando que su intento principal estaba conseguido de retirar a don Artal y sacar sus gentes del Cabo de Sácer, y que aún se había[n] adelantado, retirándole a Gociano, y ganándole cuatro villas, tomaron resolución de volverse a Sácer, como lo hicieron. Allí hallaron avisos de que el virrey en Cáller juntaba cuantas fuerzas podía contra el Marqués; y el Rey encargaba de manera la guerra al Conde de Cardona, virrey de Sicilia, que juntó Parlamento de aquel Reino, para resolver el socorro de gente, y forma con que se había de hacer. Lo primero se determinó sacar dinero y aplicaro[n] para los gastos veinte y cinco mil florines; habiendo nombrado por capitán al Conde de Escaflana, don Sigismundo de Luna, por su mujer doña Beatriz Ruso y Espatafora; atendie[n]do al mucho caso que el Rey hacía de aquella guerra, se determinó en aquel Parlamento, que pasase en persona el virrey a ella, como tan gran soldado y experto capitán, adivirtiendo que era ya de mayor reputación la facción, porque se recelaba que en una nueva liga que acababan de hacer el Papa, Francia, el Duque de Milán, venecianos y florentines entrase el Marqués y ellos le favoreciesen. No se negaba el de Cardona al viaje ni al trabajo, pero representaba que no debía desamparar a Sicilia, gobierno proprio suyo por Sardeña, mayormente, que se sonaba la bajada del Turco a Italia, cuya puerta es Sicilia, que quedaba indefesa y apenas tenía castillo con gente, municiones y bastimentos; con todo ordenó que se levantase ge[n]te en Palermo y la ciudad a su instancia levantó algunas co[m]pañías, las cuales pasaron a Cáller y el virrey presidió co[n] ellas aquel castillo y la Pola. El de Cardona había dado cue[n]ta al Rey de la dificultad de su pasaje, y los deputados de Sicilia despacharon con embajada al Rey a Juan de Madrigal, suplicándole proveyese de remedio a aquella isla; pero en manera alguna

18
Los de Sácer conseguido su inte[n]to se vuelven.

19
Socorro de Sicilia contra el de Oristán.

20
Resuelve el parlame[n]to que pase el virrey personalme[n]te.

21
Rehúsalo el virrey y porqué.

mudó el Rey de dictamen, antes despachó una galera de las de Vilamarín con el capitán Boil y con órdenes al virrey de Sicilia, que pasase al socorro de Sardeña y así lo hizo juntando sus galeras y las de Vilamarín, y luego se puso en camino, sin esperar toda la gente, que se levantaba, porque el virrey de Sardeña le avisaba, que con poca tendría bastante segú[n] el estado en que estaba el Marqués; y también pedía socorro de bastimentos, particularmente para el Alguer, donde apretaba la hambre de manera que en muchos días no comieron sino yerbas, luego se remedió esto, enviando el virrey de Sicilia con un balaner, seiscientas salmas de trigo. Y esto así dispuesto con sus galeras, las de Vilamarín y la nao Oliver se hizo a la vela en el mes de abril, y arribó al Cabo de Pula y de allí a Cáller, sin que en Bosa le dejasen entrar los del virrey de Sardeña dos galeras q[ue] enviaba allí, el cual deseaba tanto la pérdida del Marqués q[ue] mostró muy poco gusto de la venida del virrey de Sicilia y del capitán Vilamarín, por parecerle que habían de mover partidos al Marqués y procurar reducirle al servicio del Rey sin guerra ni batalla. De esta opinión y que debía hacerse así, eran el Conde de Padres, Vilamarín y el procurador real o que cuando esto no se tratase de reducir al Vizconde de San Luri, pues con ello se enflaquecería del todo la parte del Marqués, pero el virrey de Sardeña lo contradijo, diciendo que no tenía orden del Rey para ello, conque el de Prades no quiso entrar en ello, decíale que no había menester gente de Sicilia, sino dinero y q[ue] para aquella guerra era mucho mejor la de Sardeña y que no necesitaba de caballos, sino cuando mucho de cuatrocientos de a pie; y de esto y el estado en que tenía al Marqués avisó al Rey con Juan de Madrigal y Pedro Peguera.

22
El Rey ma[n]da al virrey de Sicilia que en todo caso pase a Sardeña.

23
Alguer cercado y en hambre socorrido.

24
Llega el virrey de Sicilia a Sardeña y disgústase el de Quirra y porqué.

25
Desea[n] muchos co[m]poner la causa del de Oristán y el virrey de Sardeña co[n]tradice.

26
Pide el de Oristá[n] vistas con el Conde de Prades; co[n]tradice el virrey de Sardeña y vase el de Prades.

No poco se holgó el Marqués de Oristán con la venida del Conde de Prades y luego que la supo, le escribió pidié[n]dole se viesen para comunicar

muchas cosas del servicio de los reyes de Castilla y Aragó[n], y de la quietud de aquel Reino, y en satisfacción de lo que le imputaban falsa y calumniosame[n]te, y mostraría algunas cartas q[ue] tenía del Rey de Castilla. Venía el de Prades muy gustoso en las vistas y otros era[n] del mismo parecer; pues en guerra ninguna se niegan vistas al enemigo si las pide, pero el virrey de Sardeña lo contradijo de manera que no tuvo efecto y el Conde de Prades no quiso apartarse un punto de su parecer, pero ta[m]poco admitió que se le respondiese al de Oristán que enviase a su hermano do[n] Salvador o al Vizconde de San Luri con la carta del Rey de Castilla, como el virrey decía y por eximirse de aquellos negocios, se volvió a Sicilia con harto gusto del virrey de Sardeña, así por obrar solo, como porque con el socorro, que esperaba de Sicilia, más presto con la ida del Virrey se prometía destruir, que era lo que deseaba, al Marqués de Oristán.

27 Faltánle al de Oristán los amigos.

Era fatal su ruina y así le faltaron no solo los amigos, sino que se le volvieron enemigos; nunca presumió que Vilamarín diera contra él sus galeras, y las dio para llevar de Sicilia gente; y no conte[n]to con esto, le estorbó socorros de Génova, y él por su persona le hacía la guerra co[n] admiración de todos; pero co[n] excusa legítima, que aquella era su obligación natural debida a su Rey. Lo que más admiró fue que el de Nápoles, empeñado con prendas tan apretadas con el Marqués de Oristán, agora no solo le faltó, sino que despachó contra él una nao vizcaína con artillería y munición que llamaban bombardas y cervatanas y tres co[m]pañías de espingarderos pagados por dos meses, y los oficiales con dinero, para pagarles por más tiempo, si fuese necesario; socorro que admiró más por la ocasión en que le dió, pues estando cercado de muchas guerras en Italia, le excusaban cualquier demostración; pero por lucir más su voluntad en el servicio del Rey de Aragó[n], se adelantó en fine-

28 Socorro de Nápoles co[n]tra él.

zas, pues en todo caso más le importaba un Rey y tal como el de Aragó[n], que no el Marqués de Oristán.

29 Júntase la ge[n]te de Sácer en Cáller contra el de Oristán.

Llegó el socorro de Nápoles en ocasión que acababa de llegar el de Sácer con la gente de aquel Cabo que el gobernador y el capitán Ángel Marongio llevaban; debiéndosele al capitán haberlos recogido y solo la ciudad de Sácer sirvió por sí con diez compañías, las cinco de hombres de armas y las cinco de infantería, según el número de sus parroquias.

30 Sale el ejército real co[n]tra el de Oristá[n].

1478.

No esperó más el virrey don Nicolás Carroz y así salió de Cáller y se juntó con el gobernador y gente de Sácer, viernes a 15 de mayo de 1478, delante del castillo de Gociano, y allí tuvieron aviso que el Marqués se hallaba en Macomer con tres mil ho[m]bres y consultando que se haría, determinaron caminar en su busca muy conte[n]tos de que estuviese fuera de Oristán; en el camino pasaron por dos villas del Marqués, la una Nura Cogitanaya, en que tenía puesta guarnición, porque no se entregasen al Rey; y aunque fueron requeridos, que se rindiesen, no lo hicieron y se les dio batalla y fuero[n] vencidos y muchos muertos y las villas dadas a saco. Luego supo el Marqués de la venida del ejército del virrey y determinóse esperarle en Macomer, do[n]se se dieron vista lunes, a 18 de mayo; aquella noche se determinó dar la batalla y el virrey y gobernador de Sácer y demás capitanes la deseaba[n], y, así, al amanecer, sacó su gente el Marqués y se puso una legua del lugar y castillo de Macomer; el virrey ordenó su ca[m]po, y lo mismo el Marqués, en q[ue] se detuvieron hasta la una y a esta hora come[n]zaron la batalla. Mostró en ella do[n] Leonardo, el Marqués, todo lo q[ue] un valeroso caballero y experto capitán podía; no le fue inferior su hijo, don Artal; antes, vie[n]do q[ue] su gente iba rindié[n]dose al mayor valor de la del Rey, animoso y temerario se entraba en las mayores dificultades, animaba a unos, requería a otros, pero ya era[n] vanas sus voces, porq[ue] casi

31 Determínase el de Oristán a dar la batalla.

32 Dase la batalla.

todos o por la injusticia de la causa, q[ue] es lo cierto, o porq[ue] en mayor número y valor los del Rey les sobrepujaban, los del Marqués fuero[n] cedie[n]do poco a poco, y después co[n] declarada fuga a los del virrey. Acabóse de declarar la victoria de los del Rey y ve[n]cimie[n]to del Marqués co[n] la muerte del don Artal; ninguno pudo en singular jactarse de su muerte, porq[ue] fueron ta[n]tos a matarle, que no se conoció autor, y no pudiera morir a menos manos ta[n]to valor: todas las del ejército le mataron; y en la muerte de aquel valeroso y desdichado ma[n]cebo, se declaró la ruina del Marqués, su padre, y así co[n] fuga declarada dejó el ca[m]po huye[n]do con otros dos hijos q[ue] tenía, don Antonio y don Juan, co[n] sus tres hermanos, do[n] Fra[n]cisco, do[n] Jua[n] y do[n] Luis de Alagó[n], y el Vizco[n]de de San Luri. No pudo el virrey, cuidando de la victoria, cuidar de su fuga; recogió el ca[m]po, reconoció los muertos y halló muchos q[ue] conservándose hasta la última hora en su fidelidad, muriero[n] por el Marqués y los heridos aún hacían bocas de sus heridas, para blasonar su afición. El virrey, sabidor de la muerte de don Artal y de otros muchos caballeros y ta[m]bié[n] q[ue] había escapádose el Marqués, sus dos hijos, tres hermanos y el Vizco[n]de, ma[n]dó poner en cobro los despojos y recoger el desgraciado cuerpo de do[n] Artal y previno el ejército para seguir al Marqués, el cual, desmintiendo espías fingió q[ue] se iba a Gociano y adelanta[n]do jornadas pasó a Bosa. El virrey deseaba apoderarse del castillo de Macomer, y caminó a cercarle, pero no presente el Marqués fácilme[n]te se le entregaro[n] la villa y castillo; desde allí co[n]tinuó su jornada co[n] el ejército a Oristá[n], donde aplaudie[n]do las ve[n]turas del vencedor, lisonjeramente le recibieron sin resiste[n]cia co[n] triu[n]fos y palmas, que coloreó co[n] la fiesta del Santísimo Sacramento, entrando su día el virrey, y desde allí se fue entregando de todo el Estado de

33
Muere don Artal de Alagó[n] y ve[n]cen los del Rey.

34
Huye el Marqués y los suyos.

35
Valor de los de Sácer en esta batalla.

36
Sigue el virrey al Marqués.

37
Entrégase Macomer.

38
Triunfa en Oristán y entrégase del Estado.

Oristá[n] y Gociano, y de los lugares del Vizconde, que co[n] el Marqués, lame[n]tando su desdicha estaban en Bosa ta[n] cortados de ánimo y desesperados de favor en Sardeña q[ue] nada deseaban más q[ue] salir de ella; y así entregados a la fortuna del mar en un laud, pareciéndoles más digno de confia[n]za, que la enemistad del virrey, se embarcaron con ánimo de llegar a Génova el Marqués, sus dos hijos, sus tres hermanos y el Vizconde de San Luri; pero no fuera su desdicha gra[n]de, si fuera sola. Caminando iba[n] en busca de Génova, cua[n]do una galera de la armada de Vilamarín encontró su laud q[ue] no les bastó lo pequeño para no ser visto; luego le reconoció el patrón llamado Zaragoza, y era tan peligrosa la barca, que por asegurar la vida, se recogieron sin resiste[n]cia a la galera el Marqués y los demás, los cuales con promesas de premios y favores, procuraban que los desembarcasen en Génova; pero el patró[n], muy fiel a su general, determinó llevarlos a él, sin declararse co[n] ellos, y así navegó a Sicilia, donde estaba el capitán Vilamarín en Palermo con el resto de su armada; allí se entregó de todos y algunos días los tuvo ocultos; pero el primero de junio, se determinó dar cuenta al virrey de Sicilia del caso, y le envió a pedir seguro de ida y vuelta, y dado, con su galera capitana y con la que llevaba los presos, fue a Sicilia y dijo al virrey, como estaban en la de Zaragoza el marqués don Leonardo, sus dos hijos, sus tres hermanos y el Vizconde de San Luri; pedíaselos el virrey para remitir al rey, de que se excusó diciendo q[ue] no parecería bien, siendo el general del mar dejar de llevarlos personalme[n]te al Rey, quiso q[ue] le hiciese a lo menos pleito homenaje, de q[ue] los entregaría al Rey de Aragón y también lo rehusó. Con esto, se volvió a Trápana y se juntó co[n] toda la armada y allí acudieron ses galeras sutiles de genoveses con una fusta y le cogiero[n] la boca del puerto, mostrando, a lo q[ue] parecía, ánimo de libertar al Marqués; pero como

39 Embárcase el Marqués y los suyos para Génova y préndelos el patrón Zaragoza.

40 Llévanlos a Sicilia y entrégalos a Vilamarín.

41 Pide el virrey de Sicilia los presos y no los quiere dar Vilamarín.

42 Genoveses en vano procuran libertar al Marqués.

Vilamarín tenía más número de galeras, se hizo a la mar sin q[ue] se lo estorbase[n], y caminó a la vuelta de España. El Marqués procuraba co[n] Vilamarín q[ue] lo llevase al Rey de Castilla de quie[n] se prometía más clemencia, que del de Aragón; y túvole entendido de Vilamarín que lo hiciera, por haber rehusado con el virrey de Sicilia el homenaje de entregarlos al de Aragón, pero esto no fue así, sino q[ue] derechamente los llevó y entregó al Rey, el cual tuvo esta victoria por milagrosa, y mandó poner los presos en el castillo de Játiva, y a toda priesa se fue entregando de todos los lugares y bienes del Marqués, así en Sardeña como en Aragón. Estimaba este suceso de manera que le celebraba entre sus mayores felicidades, pues en veinte y cuatro horas, decía, había adquirido el Marquesado de Oristá[n] y Co[n]dado de Gociano, que era como un Reino en Sardeña, pues comprendía la mitad de él, y en el medio camino de los Cabos de Sácer y Logudoro, desde que se hizo la aprensión de estos estados, tuvo el Rey determinación de no restituirlos, ni darlos a otro; y para impedirse a sí y a los reyes futuros, incorporó solemneme[n]te el Marquesado de Oristá[n] y Co[n]dado de Gociano en la Corona, y puso estos dos títulos entre los otros reales. Quedó con esto de todo punto Sardeña por el Rey, porq[ue], realmente, aunque desde la entrada que hizo siendo Infante el rey don Alonso el IIII en Sardeña, quedó por de la Corona de Aragó[n] el Judicado de Arborea, como conservó sus jueces q[ue] ta[n] poderosos eran en aquel reino, no los dejaba ser enterame[n]te reyes; y no se padeció, si miramos los sucesos, en la expulsión de pisanos y genoveses lo q[ue] en la extinción de esta Casa ta[n] insigne en Sardeña y tan ilustre por la afinidad de los de Alagó[n], que la sucedieron; y cuando esta unión prometía una duración perpetua, el desvanecimiento y soberbia la consumió, dejá[n]donos ejemplo lame[n]table, de que rebeldías a los reyes tienen paraderos tan desdichados. Y porq[ue] se

43
Procura el de Oristán que le lleve[n] al Rey de Castilla en vano.

44
El Rey de Aragó[n] pone los presos en Játiva.

45
Estimación que hace de esta victoria.

46
Incorporación de Oristá[n] y Gociano en la Corona real perpetuamente.

47
Jueces de Arborea cuán poderosos.

conozca cuanta fue la pérdida y lo que importaba el Estado y se incorporó en la Corona, sacaré en relación los lugares.

La ciudad de Oristán co[n] sus estanques y salinas, de q[ue] hoy resulta la mayor y mejor renta q[ue] el Rey goza; tenía más otras cuatro ciudades co[n] sus obispos, como vimos I° parte, ca[pítulo] 14.

48
Lo que co[m]prendía el Marquesado de Oristán y Gociano.

El Condado de Gociano con diez villas.
La Baronía de Costa de Valls con cuatro lugares, el uno Bonorva, hoy Condado.
La Baronía de Macomer con nueve lugares.
La Baronía de Orani, hoy Marquesado y la de Núoro con nueve villas.
La Baronía de Mandra Lusai con siete villas.
La Baronía de Barbagia Belví con siete villas.
La Baronía de Campidano mayor con catorce villas.
La Baronía de campidano Siúrgos con nueve villas.
La Baronía de Campidano Milis con siete villas.
La Baronía de Campidano Simagis con nueve villas.
La Baronía de Barbagia Ololai con siete villas.
La Baronía de Bitti co[n] tres villas.
La Baronía de Austis con tres lugares.
La Baronía de parte Barigadu con seis lugares.

De manera q[ue] se incorporaro[n] en la Corona cinco ciudades, Oristá[n] de arzobispo, Uselli, Sa[n]ta Justa, Torralba, Galtellí de obispos, q[ue] aunq[ue] no permanece[n] sus uniones duran y el Obispado de Alesa, que se trasladó el de Uselli; dos co[n]dados, Gociano y Bonorva; trece baronías con oche[n]ta y dos villas, veinte y dos lugares sin los castillos, fuertes, puertos, estanques, salinas y pesca, co[n] otros muchos heredamie[n]tos de gra[n]de re[n]ta y jurisdicció[n] y muchos y muy fuertes castillos, puertos y entradas de mar. En Aragón se le quitaron al Marqués el castillo de Arbues y otros muchos lugares q[ue] tenía en Sariñena. Después soltó el Rey a los dos hijos del Marqués, don Antonio y do[n] Juan y a sus dos tíos,

49
Lo q[ue] quitaro[n] al Marqués en Aragón.

do[n] Jua[n] y do[n] Luis; do[n] Jua[n], hijo del Marqués, tuvo el lugar de Almunient y murió sin hijos, y quedó a su hermano don Antonio. Los estados de Pina y Sástago tenía don Blasco de Alagón, sobrino del marqués don Leonardo, hijo de don Artal, su hermano mayor, y que murió antes de los sucesos de Sardeña; después fueron los hijos y hermanos del Marqués restituidos a sus honores y a la rica hombría y como tales juraron al príncipe don Miguel el año 1498 don Juan de Alagón y de Arborea; y el año 1502 juró a la reina doña Juana don Antonio de Alagón y de Arborea, y conservando algún tiempo con el nombre de Alagón el de Arborea, aunq[ue] nunca fueron restituidos a los bienes. El Conde de Oliva, don Gilibert de Ce[n]tellas tuvo hermana a doña Catalina Centellas, q[ue] fue mujer de don Salvador de Arborea, Marqués q[ue] fue de Oristán y murió sin sucesió[n]; y la doña Catalina dejó heredero a su hermano el Co[n]de de Oliva y pretendía la dote de ella en el estado de Arborea, q[ue] no quiso oir el Rey; con esto quedó en Sardeña absolutamente extinta la Casa de Arborea, sin que haya otra memoria de su grandeza que las ruinas que hasta hoy viven.

50
Sástago y Pina no se confiscaro[n].

51
Restitució[n] de los de Alagón.

52
Conde de Oliva pretendía en Oristán y porqué.

Gustosísimo quedó con ta[n] célebre victoria el Conde de Quirra, virrey de Sardeña y después de haberse apoderado de todo el Estado, se volvió a Cáller a celebrar y gozar sus hazañas, si lo fueron ocasionar la pérdida de tan nobles caballeros; pero no pudo co[n]seguirlo pues a diez días de su llegada, enfermaron él y su hijo y muriero[n] dentro de siete de q[ue] se ocasionaron sospechas varias: muchos lo atribuía[n] a castigo divino, otros a hechizos q[ue] la Vizcondesa de San Luri, por medio de una mujer, les hizo dar; la mujer confesó, la Vizco[n]desa fue presa co[n] otros que inculpaban en el delito; y, aunq[ue] careada la hechicera co[n] la Vizcondesa, ratificó lo que había dicho aquella y q[ue] por orde[n] de la

53
Muerte del Conde de Quirra, virrey de Sardeña.

54
Vizco[n]desa de San Luri acusada y presa por sospecha de venéfica co[n]tra el virrey.

Vizco[n]desa dio el hechizo, nunca aquella co[n]fesó.

55
Nace el príncipe do[n] Juan. 1478.

En postrero de junio de este año 1478, nació el príncipe don Juan, hijo del rey de Castilla do[n] Fernando, Príncipe de Aragón, con grandísimo gusto de su abuelo el rey don Juan, en cuya contemplació[n] se le puso el nombre y parece que luego trató de desocuparle el Reino, pues a 19 de enero del año 1479 murió en Barcelona, con ochenta y dos años de edad, recebidos todos los sacramentos, murió súmamente pobre, consumido de la edad, pero tan vigoroso el espíritu, que le cogió la muerte tratando de vistas con el rey don Fernando, que tenían prevenidas para Daroca. Fue de los hombres que más trabajos han padecido en sus primeros años, viéndose expelido de su patria y confiscados los lugares del patrimonio de sus padres, y peregrino en reinos extraños, y diversas veces preso y su constancia y valor le redujeron a ver en su hijo, don Fernando, unidos casi todos los reinos de la Monarquía de España; fue poco continente y a los últimos años de su vida se dejó llevar de la afición de Francina Rosa, do[n]cella catalana, hermosísima y ta[n] celebrada por estos amores, como Lucrecia de Alaño por los del rey don Alonso de Nápoles.

1479.
56
Muere el Rey de Aragón.

57
Discurso de la vida del rey do[n] Juan.

Capítulo XXXXVI

De cómo el rey don Fernando lo fue de Aragón y de lo que obró en los primeros años de su gobierno en Sardeña y otros sucesos.

I
Rey de Aragón, don Fernando.

Luego que supo el rey don Fernando en Castilla la muerte de su padre, se intituló Rey de Aragón y de los demás reinos anejos a esta Corona. Hallábase muy poderoso y, como príncipe, tan deseoso de conservar su Corona y aumentarla en que ninguno de sus antecesores ni sucesores le excedió, puso los ojos en restituirse de lo que le tenían usurpado; y,

así, sabidor que era tan suya la isla de Córcega como el Reino de Sardeña, trató de recuperarla; convidábanle los del linaje de Sinerca, siempre fieles en la lealtad de Aragón, y, así, mandó luego a Juan de Vilamarín, capitán de su armada de galeras, que las aprestase de gente y municiones y dispusiese aquella jornada; no pudo Juan de Vilamarín por haber muerto en aquella ocasión, dejando heredero a Bernardo de Vilamarín, que, como tal, sucedió en los estados que tenía en Sardeña, que eran la ciudad y Planargia de Bosa y el Rey le dio el almirantazgo que tenía su padre. Proveyó nuevo virrey de Sardeña, donde no le había, por la muerte de don Nicolás Carroz a Jimén Pérez Escribá de Romaní, y llevó orden de que cesase el comercio que los de Córcega tenía[n] en Sardeña, particularmente los de Bonifacio; pero por más que se previno la jornada, no se efectuó con diversos accidentes que sucediero[n], que parece ha sido fatal el estorbo que tantas veces ha tenido esta conquista; no debe de convenir, pues Dios así lo dispone.

2 Pretende a Córcega.

3 Los estados de Vilamarín en Sardeña.

4 Virrey de Sardeña Escribá de Romaní, prohibe el comercio con Córcega.

En sabiendo los de Sardeña la muerte del Rey, despachó la ciudad de Sácer a Juan Solinas y a Juan Mo[n]tero, doctor en derechos, para q[ue] diesen la obediencia al nuevo Rey y le suplicasen que les co[n]firmase sus privilegios. Estaba el Rey en Toledo, donde recibió gustosísimo la embajada, y, agradecido a la continuada fidelidad y servicios notables de la ciudad de Sácer en aumento y conservación de la Corona real y particularmente los últimos en las guerras con el Marqués de Oristán, les confirmó los antigos privilegios, particularmente el de prohibición en los oficios a todo extranjero con facultad de suplicar y consultar sin ejecución cualquier provisió[n] real que a esto se oponga; también les concedió aquel grande y singular privilegio de que su primer jurado o jurado en cap tenga anejo a este oficio el de capitán general de la ciudad, que *ipso facto* que salga elegido, se le co[n]cede, como hasta hoy le ejerce y le han ejer-

5 Embajadores de Sácer al rey don Fernando.

6 Mercedes del Rey a Sácer q[ue] no te[n]ga oficio extranjero.

7 Que el jurado en cap sea capitá[n] general q[ue] hoy dura.

cido los antecesores, conforme han sucedido las ocasiones y cada año le ejercen en la fiesta de san Gabino de Torres, en la cual se hacen los pregones convenientes a la quietud, por ser mucha y de diversas partes la gente que concurre en nombre del jurado en cap, aunque esté presente el virrey, como ya sucedió, siéndolo don Miguel de Moncada, y la misma preeminencia de capitán general tiene en el asiento de la Iglesia; y por no competirle, se retiró el virrey en aquella ocasión. Consérvase el privilegio con ésta y otras muy singulares mercedes en el archivo de la ciudad, su data en la de Toledo, a veinte y seis de marzo, mil cuatrocientos y ochenta.

8
Pregones en nombre del jurado en cap, prese[n]te el virrey.

1480.

Y aunque huyendo la nota de prolijo he excusado ponerle todo a la letra, no he podido excusarme de esta cláusula por ser tan notable:

9
Cláusula notable del privilegio real.

Per aver la ciutat de Sacer inseguint y cumplint los manamēts del senyor Rey desbaratat per duas voltas, e totalment foragitat del Regne de Sardenya a don Leonart de Alagon del Marquesat de Oristan y Comtat de Gociano sotmes totalmēt a la corona de Arago, (lo que en lo temps passat no se ha pogut cōseguir) en lo ultim desbarat, e batallar de Macomer ahōt era personalment lo dit Leonart, e son fill, ab tot llur fors romput, e desbaratat aquell per los de la dita ciutat de Sacer, le fem gracia y mercet de tot lo spoli que se ha pres al dit Marques.

10
Extinción del Vizco[n]dado de Sa[n] Luri en los de Sena.

Como se extinguió el título de Marqués de Oristán en los de Arborea, se extinguió el de Vizconde de San Luri en los de Sena; y hizo merced de este estado el Rey en este año a don Enrique E[n]rique, su tío, comprendía a San Luri, Láconi (hoy título de marqués), Norague, Nerigui, Atsumis y Venadis de la Encontrada de parte Valencia con otros lugares, los cuales vendió luego don Enrique a Perot y Luis de Castelví, hermanos, y Perot sus derechos a Luis, en quien se incorporaron todos.

Ocupado el Rey en las cosas de Castilla, no pudo jurar como Rey de Aragón hasta junio del año

1479, que en Zaragoza juró los fueros y, entre ellos, el de la unión de los reinos, expresando el de Sardeña y Marquesado de Oristán y Gociano que fue la primera vez.

11
Jura el rey don Ferna[n]do y la unió[n] de Sardeña.
1479.

Tratáronse paces con Génova por medio del Rey de Nápoles y el Rey las concedió, exceptando lo de Córcega.

Justamente confiaba su perdón don Leonardo de Alagó[n] del rey don Fernando; pero su desdicha lo estorbó, porque no se le dio, aunque en este año les concedió a muchos de Cáller, que se habían hallado co[n] el de Oristán y a todos en general por medio de Jua[n] Fabra, procurador real, y lo que más es al Co[n]de de Pallás, rebelde, más había de 20 años se le ofreció perdón, de que no supo usar. La causa de no concederle a don Leonardo señalan haber sido que, sabidor de la muerte del rey don Jua[n], se quitó la barba, nunca quitada desde que fue preso, acción tan ofensiva del nuevo Rey, que negándose a la clemencia y juzgando justicia lo que no se le pareció siendo Príncipe, dejó morir en la prisión al marqués don Leonardo y al Vizconde de San Luri, que tan diversos visos causa mirar como Rey o como intercesor; en fin, él y el Vizconde de San Luri murieron en la prisión y los demás fueron restituidos y sueltos, como veremos.

12
No perdona el Rey al de Oristán y porqué y su muerte.

En el año 1481 celebró Cortes al Reino de Sardeña el virrey Romaní, en que se establecieron cuarenta capítulos y, entre ellos, que los titulados, barones y señores de lugares, aunque fuesen naturales, pudiesen ser virreyes, aunque la confirmación del Rey, que la dio de todos, no se consiguió sino en el año 1483, en Córdoba, donde despachó el privilegio.

1481.
13
Cortes en Sardeña.
1483.

Ángel Cano de Sácer fue señor de Coguinas, que trocó con su cuñado el Conde de Oliva por Usiai, Ítiri, Uno, Ossi, Muras y otros lugares y tuvo hija a doña Antonia Cano en doña Violante Centellas, hermana del Conde de Oliva. Antonia casó de primer matrimonio con Pedro Cedrelles, de quien

14
Lugares q[ue] tuvo Ángel Cano y sus desce[n]dientes y la sucesión de ellos.

tuvo hijo a Tomás Cedrelles, y, viuda de Pedro, casó *in secūdis nuptijs* co[n] Jua[n] Fabra, hijo de Gaspar Fabra, procurador real, a quien el Rey hizo merced de parte Barigadu con sus pueblos Busaqui, Fordongiano, Alai, Neoneli, Ula, Ardaúli, Nuguedu, Sorradile y Bidoni; sucedió co[n] Antonia lo que recela el derecho, pues, olvidado el amor del primer marido, desheredó sus hijos, heredando en sus lugares a Gaspar Fabra, hijo del segundo matrimonio, pospuesto el del primero, Tomás Cedrelles; y litigando los dos hermanos, se le dio posesión o tenuta por el testamento de su madre a Gaspar Fabra, con sentencia dada en Valencia, que revocó después el Co[n]sejo supremo de Aragón, declarando en favor de Tomás Cedrelles, por haberse hecho la ampliación del feudo en favor de Pedro Cedrelles y sus descendientes, que son los que van referidos en la parte séptima q[ue] el virrey trata de la infeudación de villa y Baronía de Usiai, Ítiri, Uno, Ossi y Muras.

15
Casa en Sardeña el virrey Romaní y príva[n]le de oficio y porqué. 1483.

El virrey don Jimén Pérez de Romaní casó con Rosa Gambella, señora de Roma[n]gia, mujer que fue del valeroso capitán Ángel Marongio y en el año 1483 se sospechó la hizo matar. Los Ga[m]bellas, sus parientes, sentidos del caso querellaron al Rey y el virrey los perseguía por quedarse con Romangia; y juntándose a esto otros muchos agravios y el mayor querer poner en Cáller conselleres a su gusto, los obligó a ceñirse espadas y tomar las armas ellos, y muchos otros ofendidos y particularmente el procurador real Jua[n] Fabra; pero el Rey, informado, le quitó el oficio, en que sucedió Guillén de Peralta, caballero catalán; y era gobernador de Cáller don Pedro Maza y de Sácer Juan Viure. Este mismo año se tuvo noticia que los genoveses querían infestar las cosas de Sardeña y señalaban a Oristán y, así, proveyó el Rey que se fortificase la Lapola, que es puerto de Cáller y hizo francos a los que fuesen a poblar en ella.

16
Genoveses contra Oristán.

El año 1485 volvió a Sardeña por virrey don Jimén

Pérez de Romaní, por haberle patrocinado con sus letras y autoridad el doctor Andrés de Saso de Sácer, insigne jurisco[n]sulto en aquel tiempo y con cuyo consejo gobernaba[n] los reyes el Reino, que ento[n]ces estaba sin Audiencia. En el mesmo tiempo florecía en el Alguer otro doctor, natural de allí, llamado Miguel Moreno, de quien hace memoria como de insigne Felipe Decio en sus obras.

1485. 17 Vuelve por virrey a Sardeña Romaní.

En el año 1486 compró Antonio Esberto de San Just la villa de Noragui. En el de 1487, Pedro Aimerich la de Mara. En el de 1488, vino por virrey don Íñigo López de Mendoza y Romaní se volvió a España. En el de 1490, Francisco Mano, Canónigo turritano de Sácer, fue promovido a Obispo de Ampurias. En el de 1491, vacó el Obispado de Cívita por muerte de Pedro Tornel, fraile de sa[n]to Domingo y a instancia del Rey le unió Alejandro VI a la iglesia de Ampurias con la parroquial de Claramo[n]te llamada San Mateo.

1486. 18 Lugares q[ue] compra[n] diversas personas en Sardeña.

1487.

1488.

1490.

1491. 19 Cívita, Obispado unido.

Este año de 1491 vino por virrey de Sardeña don Alo[n]so Carrillo de Albornoz y embarcándose a España, dejó en su lugar a don Francisco, su hermano, de quienes se originó en Sardeña el linaje de Carrillos y Albornoces que se avecindaro[n] en Sácer y fueron señores de Ítiri, Uri, Mo[n]teleón, Bonorva, Torralba y los lugares comprendidos en la que llama[n] costa de Valls, parte por co[m]pra y otros por casamiento, de que daremos razón en las infeudaciones. Y habiendo discurrido la sucesión de don Alonso Carrillo en don Sebastián, su hijo, y de éste en don Juan Carrillo y Albornoz; éste tuvo hijos a do[n] Ignacio Carrillo que murió sin sucesió[n] y a doña Teodora Carrillo, que casó con don Fernando Azcón, caballero aragonés, colegial mayor del arzobispo en Salamanca, lugartiniente del justicia mayor de Aragó[n], oidor de Sardeña y después visitador y regente la real Audie[n]cia de ella, electo para el Colateral de Nápoles, muy gran letrado, cristiano y limpio

20 Virrey don Alo[n]so Carrillo de Albornoz, su descendencia y nobleza.

ministro y de conocidísimo celo en el servicio de su Majestad, de q[ue] ha dado muchas demostraciones. El linaje de Carrillos es de conocida nobleza en Castilla en las Casas de los Condes de Priego y Marqueses de Caracena; y dice Juan Arce de Otalora en su libro q[ue] intitula *Summa nobilitatis Hispaniae*, 3° parte, capítulo 2°, número 3, que en su tiempo vivía don Luis Carrillo de Albornoz y que a esta Casa y a la de Poza de antiquísimo privilegio inmemorial y que, como tal, no parece su origen, les competía ser jueces y conocer de todas las causas de los hidalgos en Castilla; y q[ue] por tradición se dice que el Rey de ella, don Alonso el IX, se lo concedió en las Cortes de Burgos, en el año 1310. Ha habido insignes personas del uno y otro linaje seglares y eclesiásticas; y porque otros dicen de las seglares mucho, no son de pasar en sile[n]cio los insignes arzobispos de Toledo, don Gil Carrillo de Albornoz y don Alonso Carrillo, el primero fue cardenal, de quien dice Blondo q[ue] pude gloriarse España como de Trajano, Teodosio y Adriano, sus emperadores; restauró el patrimonio de la Iglesia sie[n]do su legado, y hallándolo ta[n] dividido, que tenía tantos señores como lugares; fundó el insigne Colegio de Bolonia, de quienes son patrones perpetuos el mayorazgo de Carrillo y Albornoz; floreció por los años 1335. En el año 1370, floreció don Alonso Carrillo, también Arzobispo de Toledo, tan poderoso y bie[n] seguido de los Grandes de Castilla, que estaba en su arbitrio dar o no el Reino por las turbaciones de aquellos tiempos; y así, el rey don Jua[n] el II de Aragón, padre de do[n] Ferna[n]do el Católico, le reconocía como padre y autor del casamiento de su hijo y coronación de Rey en Castilla.

21 Carrillos de Albornoz, noble linaje de Castilla.

22 Personas insignes de los Carrillos y Albornoces.

Hacía el rey don Fernando la guerra famosa de Granada, donde se señalaron caballeros de Sardeña, acudiendo muchos a servirle con socorros de gente y dinero, y muchos en persona, y entre todos fueron señalados Juan y Gaspar Fabra, Leonardo

23 Caballeros de Sardeña en la conquista de Granada.

Tola, de cuyo valor hemos dicho y don Jaime de Alagó[n]. En principio del año 1492, uno de los dichosísimos para España, se acabó de conquistar y se entregó la ciudad de Granada por los Católicos reyes don Fernando y doña Isabel, co[n] que los moros acabaron el reino que tuvieron en España, donde los introdujo la culpa del rey Rodrigo, y costó el purgarla 778 años, que tantos gastaron los reyes de España en recuperar lo que perdieron en uno o dos años, porque se reconozca cua[n]to destruye las culpas de un Rey.

1492. 24 Granada ganada del Rey Católico.

Este mismo año fue promovido por Arzobispo de Sácer el doctor Francisco Pellicer que alcanzó la unión del Obispado de Sorres al de Torres, concedióla después Alejandro VI que fue creado Pontífice este año; en el mesmo tiempo fue promovido al Arzobispado de Oristán o Arborea Jaime Serra, canónigo de Vale[n]cia, a quie[n] Alejandro VI le dio capelo del título de san Clemente; renunció el Arzobispado con reservación de los frutos, pasó a Roma, do[n]de murió y fue enterrado en la iglesia de Sa[n]tiago de los españoles, donde aún se conserva su sepulcro, señalado con una losa, en que se lee este epitafio:

25 Arzobispo turritano don Fra[n]cisco Pellicer.

26 Jaime Serra, Arzobispo de Oristán, Cardenal.

Iacobo Serra Episcopo Praenestino S. R. E. Cardin. Archiepisc. Arboren. de mandato Cardin. Sanctae Praxedis ex testamento posuit.

También fue célebre este año 1492 por haberse fundado el santísimo Tribunal de la Inquisición, muro inexpugnable y conservador de la fe católica; expeliéronse de España todos los judíos que hay quien diga fueron cuatrocie[n]tos mil. Los políticos no tuvieron por acierto echar del Reino gente provechosa y servil; pero nuestros Católicos reyes no quería[n] estos aume[n]tos co[n] deservicio de Dios y por eso se los recompensó con tantos otros.

27 Fundación del Santo Oficio.

28 Expulsió[n] de los judíos.

Siendo Alejandro VI súbdito y muy beneficiado del rey don Fernando no tuvo gusto de su elección, porque conocía muy bien su natural altivo y de

29 Alejandro VI, Borja de quie[n] los Duques de Gandía.

grandes pensamientos y deseos de aumentar su Casa de Borja, y le había comprado para don Pedro Luis de Borja, su hijo, el Ducado de Gandía; pero quien receló su ruina fue el Rey de Nápoles y no se engañó, como veremos. El año 1493 obtuvo
1493. sentencia don Salvador de Alagón, hermano del marqués don Leonardo, declarándole no comprendido en la que se dio contra él con aprobación de su perpetua y conocida lealtad. Recobró el Rey los condados de Rosellón y Serdaña gloriosísimamente de Francia, y co[n] no poca admiración de todos; y este mismo año se incorporaron a la Corona real de España los maestrazgos de ella, que fue de las acciones mayores que pudieron suceder, para conservarse los reyes con quietud dentro de sus reinos. Murió el rey de Nápoles don Fernando, sucedióle su hijo don Alonso, casado con hermana del rey don Fernando, y movióle guerra el de Francia el año 1494, queriendo apoderarse de aquel Reino;
1494. pero co[n]siderando su mala vecindad, si sucediera para los reinos de Sicilia y Sardeña, los puso en mucha defensa el Rey, y mandó al gobernador de Sardeña, que era el doctor Juan Dusai, y al de Sácer que se fortificasen y cuidasen de sus puertos; y el año 1495 aportó a Sardeña el Gran Capitán,
1495. que pasaba a Sicilia co[n] la armada de España maltratada del mar, donde se rehizo muy bien agasajado y socorrido de los naturales.

30 Condados de Roselló[n] y Serdaña recobrados de Francia.

31 Maestrazgos incorporados en la Corona.

32 Pretende Francia a Nápoles, defiéndele el Católico.

33 El Gra[n] Capitá[n] en Sardeña.

Estaban Génova y Córcega que corría con ella a devoción del Rey de Francia y tan contraría a España y los que tenían su afición que a los de Sinerca y linaje de Leca compelieron a salir de Córcega; y así, el conde don Juan Pablo de Leca, Conde de Sinerca, se retiró a Sácer, donde vivió.

34 Génova y Córcega por Fra[n]cia.

Ya vimos en el capítulo 45 de esta parte, número 52 la prete[n]sión del Conde de Oliva, don Serafín Centellas, por otro nombre Ramón de Riusech, a alguna parte del estado de Arborea; y como constase al Rey, este año le hizo merced de Macomer en virtud del testamento de Salvador Cubello, que se

35 Da el Rey a Macomer al Co[n]de de Oliva y porqué.

le mandó a Catalina Centellas, abuela de don Ramón, el cual, este mismo año de 1500, agregó a sus estados los lugares de Mágaris, Sani y Sirci, que co[m]pró de Onofre Tor[r]ellas; y le confirmó el Rey, haciéndole nueva merced del castillo y puerto de Longosardo, desierto por haberle destruido y asolado el año de 1424, como vimos en el capítulo 35, número 7, pero la mudanza de los tiempos hizo que agora pareciese lícito lo que entonces se juzgó que no lo era.

1500.

36
Lo[n]gosardo da el Rey al Co[n]de de Oliva.

Este año 1500 nació para bien universal del mundo y particular de la cristia[n]dad y de sus reinos el emperador Carlos V, nuestro Señor, hijo del archiduque de Austria don Felipe y de doña Juana, Infanta de Castilla, hija de los Reyes Católicos, don Fernando y doña Isabel, que después veremos co[n] dichosísima suerte continuada desde el día de su nacimiento, que fue el de san Matías a 24 de febrero, heredero de la Monarquía de España y Emperador de romanos con tales hazañas, que ninguno de sus antecesores ni sucesores le excedieron[n], mereciendo el nombre de Máximo; toda esta grandeza le adivinó la reina doña Isabel, su abuela, dicie[n]do, cuando supo su nacimiento, que sobre él había caído la suerte como del apostolado de san Matías canta la Iglesia en su día, de que estaba muy lejos cua[n]do nació por antecederle otros herederos.

37
Nace Carlos V en Gante.

Consumieron las guerras prolijas de Sardeña las re[n]tas y las ge[n]tes de manera que no podían congruamente sustentarse los obispos, y así se fueron suprimiendo algunos estos años de 1501, 1502 y 1503, y uniéndose a otros; el sorrense y plovace[n]se se unieron a la metropolitana turritana de Sácer; el de Santa Justa a la de Arborea; el oliense a la de Cáller; los de Bisarchio y Castro al de Otana, q[ue] después veremos transferir al Alguer; el de Torralba al uselense; las abadías de San Miguel de Plano, de Santa María de Cérigo q[ue] eran la primera de la orden de Val Umbrosa

38
Obispados de Sardeña suprimidos y porqué.
1501.
1502.
1503.

y la segunda de san Benito con el priorato e iglesia de San Antonio de Castel Aragonés se unieron a la catedral de Ampurias, todo a insta[n]cia del Rey Católico con breves de Alejandro VI, que después, el año 1504, confirmó Julio II. Este año, sie[n]do Alguer plebanía de la iglesia turritana de Sácer, transfirió a ella el Obispado de Otana Julio II, co[n] todas sus dignidades y canónigos, prebendas y beneficios y fue su primer obispo Pedro Paronte, que lo era de Otana, genovés de nación y muy benemérito de aquel puesto de manera que co[n]currieron dichosamente ciudad muy merecedora por su abundancia, comodidad y antigüedad de tener obispo y obispo muy digno de tal iglesia; también se trasladó la iglesia de Ampurias a Castel Aragonés en la misma forma que la de Otana con sus dignidades, canónigos, prebendas y beneficios, ambas sufragáneas de la iglesia metropolitana turritana, y la de Sulcis mudó su asiento en Iglesias.

1504.
39
Alguer Obispado por traslació[n] del de Otana.

40
Traslación del Obispado de Ampurias a Castel Aragonés.

En el año 1498 acabó el Gran Capitán con grandísima gloria de las armas de España y suya de restituir en su Reino al Rey de Nápoles y se volvió a España y en el de 1500, por haberse el de Fra[n]cia apoderado de Lombardía y mucha parte de Italia co[n] pretensión de Nápoles, que ya casi tenía por suyo, tornó el Gran Capitán a pasar a Sicilia y estuvo en Sardeña muy bien socorrido y regalado y se llevó consigo naturales de ella para la guerra, en que se señalaro[n] Gaspar Fabra de Sácer y Antonio de Sena, que siendo capitán de una compañía de españoles fue preso en un encuentro con franceses, desquitando con estos y muchos servicios los que el Vizconde dejó de hacer; pero quien con persona y hacienda sirvió muy lucidamente fue Mateo de Arborich, natural del Alguer, a quien hizo merced el Rey, este año 1504, por recompensa y premio de los pueblos de Austis, Teti y Tiana, que habían vacado al Rey por muerte de Miguel Pujades y gozan agora los Condes de Sédilo por medio

41
Sucesos del Gran Capitán en Italia.

42
El Gra[n] Capitá[n] está en Sardeña y los q[ue] le sigue[n] de ella.

43
Mateo de Arborich sirve mucho en Italia y mercedes por ello.

de do[n] Jerónimo Cervelló[n], Co[n]de que fue de Sédilo y nieto de don Mateo de Sena, que lo fue del dicho Mateo de Arborich. Señalóse mucho en servicio de su Majestad contra franceses que cercaron a Salses don Antonio de Alagón y de Arborea, hijo del marqués don Leonardo. Con no visto ejemplar se concordaron España y Fra[n]cia a quitar el Reino de Nápoles a do[n] Fernando, su Rey, y dividirle entre sí; la conquista por la parte de España cupo al Gran Capitán, y acabada, se encontraron los franceses mal conte[n]tos sobre la división y por quererlo todo, los dejó sin parte alguna el Gran Capitán, apoderándose de todo el Reino con mucho valor y prude[n]cia, de que le resultaron los émulos que veremos.

44
Muere la Reina Católica y lo que ordena.

Este año 1504, a 26 de noviembre, después de muy prolija enfermedad, se fue a gozar de Dios la Reina Católica, doña Isabel, excelentísima señora en todo género de virtudes, sin envidia de cuantas el mundo ha tenido. Mandó que luego que muriese fuese jurada en Reina de Castilla la princesa doña Juana, mujer del archiduque de Austria don Felipe, y por su impedimento fuese Gobernador de los reinos de Castilla el rey don Fernando, su marido, hasta la edad mayor del príncipe don Carlos, su nieto, con que no casase; y el mismo día se hizo jurar como tal Gobernador, aunque hubo muchos que le aconsejaron se declarase Rey, como varón único de la línea real de varones de Castilla, pero este pleito era ya pasado en cosa juzgada, cuando le juraron co[n] su mujer. Era muy conocido el impedimie[n]to de la reina doña Juana para el gobierno y los castellanos avisaron luego al Archiduque la muerte de la Reina y su disposición y juramento que como a gobernador del Reino hicieron al rey don Fernando, de que se causaron muchos disgustos entre el Rey, gobernador y el Rey Archiduque, que luego se lo llamó, de que iremos viendo alguna parte.

45
Rey de Aragón jurado Gobernador de Castilla.

Este año hizo el Rey merced a don Pedro Maza

46
Mercedes a don Pedro Maza Carroz.

Carroz demás de los pueblos que tenía en Sardeña, de los de Orani, Necaro, Univeri, Orotelli, Orgósolo, Lodé, Sarule, Otana y los de la región de Curadoría, Dore y de Biti, Gorofai y Onani, Mamoyada, Fonni, Gavoi, Ololai, Lodini, Olzai, Ofada; de la regió[n] de Barbagia Ololai y del pueblo de Ísili de la regió[n] de la parte Valencia.

Capítulo XXXXVII

De los movimientos que hubo con la muerte de la Reina Católica y venida a España del Rey Archiduque y salida del Católico.

I
Novedades en Castilla co[n] la muerte de la Reina.

Desde que la Corona de Castilla lo fue, nunca estuvo más acrece[n]tada ni mejor gobernada en justicia y co[n] igualdad que en los treinta años que la gobernaron los Católicos Reyes, don Ferna[n]do y doña Isabel; pero con la muerte de ésta, deseaban los Grandes de Castilla probar otro gobierno, prometiéndose del de don Felipe, Archiduque de Austria y Rey de Castilla por su mujer doña Juana, que como menos ejercitado y astuto, podrían reducirle a lo q[ue] los otros reyes y sacar de él lo mucho q[ue] les había[n] quitado los Católicos de lugares y jurisdicción. Por otra parte, los flamencos deseaba[n] entrarse en las riquezas de Castilla y tesoros de las Indias y clamaban que el Rey Archiduque no necesitaba de ayo para el gobierno; no negaban el impedimiento de la reina doña Juana e incapacidad para el gobierno, pero no por eso concedían que no debía gobernar su marido, pues para eso lo era, sin embargo de que en las Cortes de Toro q[ue] celebró el Católico este año 1505, declararon que durante la incapacidad de la Reina, pertenecía el gobierno a su padre, como tal y su legítimo administrador; pero esto contradecían los Grandes y flamencos diciendo que tenie[n]do la hija marido y jurado Príncipe sucesor con ella, no procedía.

1505.

Declaráronse tanto los Grandes de Castilla contra el Rey que le necesitaron a buscar favores que le perdieron y hicieron desdecir algo de su gra[n] prudencia, pues por tener a Francia propicia y quitarle los favores de ella al Rey Archiduque admitió el casamie[n]to de madama de Fox, hija del señor de Narbona, y de hermana del Rey de Fra[n]cia, que en la desigualdad con la grandeza de la reina doña Isabel y con los años del Rey, mostró muy bien que guió aquel negocio no su antiga prudencia, sino el deseo de conservarse en el gobierno de Castilla y resistir al Archiduque. Y si creemos autores españoles por esta misma razón intentó el casamiento de la que llamaron Beltraneja, y por sus virtudes mereció nombre de excelente, queriéndole sustentase título de Rey de Castilla, como hija del rey don Enrique el IIII, siendo el fundamento de que la reina doña Isabel y él, como su marido, fuesen reyes, la exclusión de esta princesa como no hija del rey don Enrique, que tanto mudan las comodidades propias el sentimiento de los hombres, según varían las ocasiones de sus menesteres. Clamaban los Grandes de España la venida del Rey Archiduque, agora con más honesto título a su parecer pues la Reina Católica no había dejado el gobierno al rey don Fernando sino con gravamen de no casarse; negaba el Rey el gravamen por no parecer escrito en el testamento, pero era muy público que se le puso y aunque se le hizo jurar. Ta[n]to instaron los Grandes de Castilla con el Rey Archiduque y tanto lo deseaba él, que el enero de 1506 se embarcó con la Reina, su mujer, para España en Gelanda[10], y casi a la vista de España, una tormenta le llevó a Ingalaterra, donde fue el precio del hospedaje en redención de su persona, la entrega del Duque de Sufolch, pretensor del Reino y que se acogió a su

2
Casamie[n]to del rey do[n] Ferna[n]do co[n] madama de Fox, co[n] qué fin.

3
Trata el rey do[n] Ferna[n]do casar con la Beltraneja. *Zurit. lib. 6.tom.6. cap.14.*

4
Archiduque de Austria viene a España.
1506.

5
Aporta a Ingalaterra.

[10] *Gelanda:* "Zelanda", región de Holanda.

confianza; y no sabemos y podríamos conjeturar que la brevedad de la vida del Rey Archiduque tuvo algún motivo en la entrega del inocente que se le confió. Tornó a embarcarse y llegó a La Coruña a diez y ocho de abril, y le quisieron llevar al Andalucía los castellanos en odio del rey don Fernando, con quien en manera alguna le deseaban conforme; contradecían cuanto en sí era que los reyes se viesen, temiendo que la autoridad y conocida prudencia del suegro, redujese a su voluntad al yerno, de que estaban muy lejos. Apenas desembarcó en La Coruña, cuando o judiciarios o hechiceros dijero[n] caminaba por España más muerto que vivo, ya veremos el suceso. Co[n] las malas voluntades de los Grandes, se difirió el verse los reyes hasta el año mil quinientos y seis, en que resolvió el Católico en todas maneras verse, como de hecho lo hizo, con lo cual se dio lugar a las vistas con muchas circunstancias de despego en el yerno y de voluntad y amor en el suegro, co[n] notable demostración de ingratitud en los más de los Gra[n]des de Castilla, de quien solo se eximió la fidelidad del Duque de Alba, único acompañador del Católico; no le dejaro[n] ver la Reina, su hija, y lo q[ue] resultó de estas vistas fue quedar excluido absolutame[n]te el rey don Fernando del gobierno de Castilla y lo que más es la reina doña Juana, su hija, por determinación de los Gra[n]des de Castilla q[ue] tanto litigaron por la reina doña Isabel, su madre, co[n] el Rey Católico, su natural varón, único del tronco real de Castilla y emparentado con los más; pero la esperanza de medras cegó los dictámenes que ento[n]ces juzgaron reputació[n] y el odio co[n]cebido co[n] el rey don Ferna[n]do, por cuya ausencia se restaban, obraro[n] lo dicho, para cerrarle el camino a la esperanza de q[ue] volviese su hija la Reina a llamarle. Esto se efectuó y firmó con otras condiciones en Benavente a 28 de junio de 1506, y desde luego caminó para Aragón, sin que le acompañase nin-

6 Desembarca en La Coruña.

7 Juicio grave de la vida del Archiduque.

8 Vense el rey do[n] Fernando y el Archiduque.

9 Rey do[n] Fernando y reina doña Juana excluidos del gobierno de Castilla.

gún castellano, sino los de su Casa y al Duque de Alba que lo instó mucho, le mandó quedar, pareciéndole que más le serviría en Castilla resistiendo los deservicios que le amenazaban que en Nápoles, adonde caminaba. Era la causa de la jornada para aquel reino la fe dudosa en que estaba del Gran Capitán, a quien hacían sospechoso los celos, de que aficionado al Archiduque, nuevo Rey de Castilla, podría dejarse llevar de las muchas promesas con que le deseaba en su servicio y nunca pudo asegurarse el Rey Católico, temiendo del Gran Capitá[n] que aunque tuvo valor para conquistar aquel Reino, no le te[n]dría para las ofertas de la emulación, que el gran Cortés padeció en las Indias y el Marqués de Pescara en Milá[n]. Caminaron a un mesmo tiempo el Gran Capitá[n] a buscar al Rey para satisfacerle, pero co[n] más presteza el Rey a Nápoles para sacar de él al Gra[n] Capitán y entregarse del Reino, y así se hizo a la vela desde Barcelona para Nápoles a 4 de septiembre del año 1506 y a 7 salió de Nápoles el Gran Capitán publica[n]do su jornada para España y detúvose en Gaeta, espera[n]do tie[m]po. Caminaba el Rey Católico co[n] ta[n]ta seguridad de mudanza en las cosas de Castilla, q[ue] a cada paso la esperaba, como si la viese y prevenía su larga experiencia mejor pronóstico q[ue] la judiciaria, que no era posible dejarla de haber y húbola con lo q[ue] menos prometía, que fue la muerte del Archiduque Rey de Castilla, q[ue] sucedió en la ciudad de Burgos a 25 de septie[m]bre, del año 1506, en lo mejor de sus años, desengañados sus flame[n]cos, que le mató dolencia y no veneno por experiencias muchas; así se arrebató el viento furioso de la muerte la flor que nacía en la juventud hermosa de los veinte y ocho años de aquel poderoso Príncipe; así se co[n]servó la antiga y co[n]sumida vejez del Católico do[n] Fernando, renaciendo en unos y expirando en otros las diversas esperanzas de estos efectos.

10 Sale el rey don Fernando para Aragón.

11 Sospechas del Gran Capitán.

12 Pasa el rey do[n] Ferna[n]do a Nápoles.

13 Muere el Rey Archiduque.

14 Condiciones del Rey Archiduque.

Fue don Felipe llamado por excelencia el Hermoso, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Co[n]de de Flandes y señor de los muchos estados q[ue] en estos se incluye[n] por el casamie[n]to feliz con la Princesa de Castilla, doña Juana, hija q[ue] quedó mayor de los Reyes Católicos, rey de Castilla y Príncipe de Aragó[n], de las dos Sicilias, Jerusalén, y de Sardeña en q[ue] sucedería Rey si viviera; dejó hijos a do[n] Carlos, máximo Príncipe heredero de ta[n] gran Monarquía, q[ue] veremos ju[n]tar co[n] ella el imperio; a do[n] Ferna[n]do, Infante de Castilla, tronco en cuya sucesión co[n] el Imperio se conserva la Casa de Austria, por renunciació[n] de do[n] Carlos, q[ue] le dio uno y otro; a doña Leonor, Reina primera de Portugal y, viuda allí, de Fra[n]cia después; a doña Catalina, póstuma, q[ue] reinó ta[m]bién en Portugal con dicha mayor pues dejó sucesió[n] y a doña María, q[ue] casó en Hungría co[n] su Rey.

15 Hijos que dejó.

16 Archiduque do[n] Felipe no se cuenta para la Corona de Aragón.

Fue solame[n]te Rey de Castilla y así, en la orde[n] de Felipes para ella el Primero, no para Aragón y su Corona donde no reinó, por lo cual en Sardeña aneja a ella, no se cuenta entre sus Reyes, siendo el Primero el que lo mereció ser por su cristiandad y prudencia en el orbe do[n] Felipe, que llamaron Segundo los castellanos.

17 Gran Capitá[n] recibe al rey do[n] Fernando.

Caminaba el Rey Católico para Nápoles ignora[n]te de estos sucesos y antes de entrar en Génova enco[n]tró al Gra[n] Capitán co[n] que desengañó de todas sus sospechas por entonces porque después se renovaron terribles. Por la muerte de do[n] Felipe quedó el gobierno de Castilla a cargo del Arzobispo de Toledo do[n] fray Francisco Jiménez de Cisneros co[n] muchos Gra[n]des; estos hiciero[n] embajada al Católico, dá[n]dole de ella aviso; alca[n]zóle en Portofí a 5 de octubre del mismo año 1506, clamaba[n] por su vuelta con las mismas ansias q[ue] desearo[n] su salida, ¡quién tal creyera!, pero porq[ue] no creeremos más, cua[n]do nos hace[n] las experie[n]cias

18 Llaman de Castilla al Católico.

ta[n] sabios de la muda[n]za y variedad de las cosas. Nada alteró al Rey esta nueva o, por lo menos, no lo mostró sino en el exterior sentimie[n]to de la muerte del yerno q[ue] mostró grandísimo; y sin dejar el viaje, despidió el embajador, parecie[n]do q[ue] despreciaba lo q[ue] más tuvo sie[m]pre en deseo, q[ue] así sabe[n] los cuerdos lograr sus prete[n]siones, encarga[n]do a los Gra[n]des la fidelidad con su hija la Reina y asegurándoles su vuelta en habie[n]do asentado las cosas de Nápoles, donde llegó a 19 de octubre y fue recebido con el mayor triu[n]fo q[ue] la imagina ció[n] puede figurar.

19
Diversos sentimie[n]tos de los castellanos.

No es mi intento decir los varios sentimie[n]tos de los Gra[n]des de Castilla, que declaran sus historiadores muy a lo largo, unos llamando al Rey de romanos, padre del difunto do[n] Felipe; otros al de Portugal, casado co[n] hija de los Reyes Católicos; otros querie[n]do jurar Rey en vida de la Reina, su madre, al príncipe don Carlos; otros querían Rey al infante don Ferna[n]do, hijo segundo del difunto y hermano del Príncipe; otros querían q[ue] la reina doña Juana casase co[n] el Duque de Calabria, prete[n]sor de Nápoles, para turbar uno y otro. Y porq[ue] para el asunto mío basta declarar los afectos varios, sin señalar los sujetos, los callaré, no empero q[ue] en estas turbaciones, do[n] Carlos de Alagón, nieto del Marqués de Oristán, don Leonardo, fue la mayor co[n]fianza del Rey Católico, porq[ue] do[n]de se leyere[n] los desaciertos de su abuelo, se lean también las fidelidades continuadas de los de su sangre y servicios insignes.

20
Conde de Ribagorza, virrey de Nápoles.

Acabó el rey don Ferna[n]do de ajustar las cosas de Nápoles y deja[n]do por su virrey al Co[n]de de Ribagorza y trayéndose consigo al Gran Capitá[n], se embarcó en Gaeta y llegó a Saona a 26 de junio de 1507 donde le esperaba el Rey de Francia. Los recebimientos y las cortesías fueron como de tan gra[n]des señores lo más admirable; que se

1507.

21
Rey Católico en Fra[n]cia y su recebimiento grande.

hizo tanto lugar la virtud, que siendo el Gra[n] Capitán la persona que mayores enojos había causado al Rey y nación francesa, no hubo otra más bien vista ni agasajada, mereciendo cenar con ambos reyes, los cuales, co[n]federados para diversas facciones, que no son de mi intento, se despidieron y detenido del mal tie[m]po el Católico, llegó a Valencia a 25 de julio y apenas se publicó su venida, cua[n]do todos los Gra[n]des de Castilla, cuanto más, se señalaron en desecharle, se mostraban en recebirle, ostentando el Rey su gran valor y clemencia en no descubrir con ninguno sus sentimientos. Habíansele causado gravísimos don Juan Manuel, que se desnaturalizó de su servicio y se puso en el del rey don Felipe, y el Duque de Nájara, y el Marqués de Villena; estos tres, aun después que entró en Castilla, llamaban al Rey de romanos, pero, con prudencia, se redujo primero el de Villena, y luego el de Nájara, castigado solo con esta leve reprensión, al besar la mano al Rey de recién venido, le dijo: -"y vos, Duque, ¿tambié[n] me dejasteis?", y él respondió -"Sí, Señor, a la fe, que ¡quién había de creer viviese más un viejo de sesenta años que un mozo de veinte y cinco!" y el Rey, -"Vos, si fuéradeis tan prudente como gracioso acordá[n]doos de las mercedes que os hice, como Rey natural y no confiando más del extra[n]jero"; y en estas palabras se resolvió todo su enojo. El año 1508 se ganó por el co[n]de Pedro Navarro el peñón de Vélez de la Gomera, en África; el de 1509 a Orán a costa del Arzobispo de Toledo, don fray Francisco Jiménez, que en esto y otras obras pías empleaba sus rentas. A 3 de mayo nació y murió el príncipe don Juan de Aragó[n], hijo de la reina Germana y de nuestro Rey Católico, merced particular de Dios en beneficio del príncipe don Carlos, para estorbar la división de los reinos.

22
Rey Católico en Castilla oculta sus sentimientos.

1508.
23
Peñón de Vélez y Orá[n] ganados.

1509.

24
Muere do[n] Jua[n], hijo de la Germana.

Infestaban las costas de Sardeña galeras de turcos y este año saquearon un lugar llamado Cabra, y el

virrey de Nápoles, para vengar el agravio y recobrar el saco, despachó armada q[ue] se compuso de dos galeras del capitán Vilamarín, una de Sardeña a cargo del capitán Montbui, dos de Bautista y Galeazo Justiniano y otra del capitá[n] Chipi; salieron de Sardeña y dieron caza a los turcos, pero los Justinianos obraron tan mal, que se perdieron tres galeras y en ellas la del capitán Montbui.

25
Armada co[n]tra turcos con mal suceso y porqué.

1510.

A 3 de julio del año 1510, consiguió el Rey del papa Julio II la investidura del Reino de Nápoles y anulación de cierto contrato que de él hiciero[n] el de Francia y Aragón cuando casó con la reina Germana, y remisión del feudo reducido a solo la presentación de una hacanea[11] el día de san Pedro.

26
Investidura de Nápoles, minoració[n] del feudo y anulación de co[n]trato con Francia.

Este mismo año los corsos, continua[n]do su variedad, rebelaron contra genoveses y aportando en esta ocasión allí la armada francesa, se apoderó de la isla. Era gobernador de Sácer Juan Amat, sucedióle Felipe Boil y virrey del Reino Juan Dusai, doctor en leyes y el primero que de toga le gobernó; la ocasión lo pedía porque el estruendo de las armas, había olvidado las leyes y causado descuidos en la administración de justicia y de la hacienda real; unos y otros oficiales visitó, que fue el primer título co[n] que pasó a Sardeña y de visitador quedó virrey; y para establecer la reforma que había hecho, convocó Cortes generales del Reino; no las concluyó, estorbado de la muerte, sucedióle don Fernando Girón de Rebolledo con orden que las continuase hasta fenecerlas; estableciéronse veinte y cuatro capítulos y entre ellos uno que da forma para juzgar en caso criminal al caballero y persona militar, como hasta hoy se guarda; y remitiendo al Rey los capítulos, dio su confirmación en Sivilla a 14 de abril de 1511, y no menos estimador de la fidelidad y servicios de Sácer que sus antecesores, le confirmó cuantos privilegios le esta-

27
Corsos se dan a Francia.

28
Virrey de Sardeña Jua[n] Dusai.

29
Cortes de Sardeña.

30
Forma del juicio criminal con el militar.

1511.

[11] *Hacanea:* jaca de dos cuerpos *(DUE)*.

31
Co[n]selleres de Sácer pueden llevar chías por todo el Reino.

ban concedidos y añadió que sus conselleres con las gamarras o chías[12], insignia de sus oficios, pudiesen llevarlas por todo el Reino, y por todo su Cabo las mazas alboradas, como consta del privilegio que está en el libro 8° que de ellos tiene la ciudad, folio 3.

Capítulo XXXXVIII

De lo que sucedió en Sardeña y otras partes hasta la muerte del rey do[n] Fernando el Católico.

I
Cortes generales en Aragón.

1510.

Aunque el rey don Ferna[n]do reinó ta[n]tos años en la Corona de Aragón, nu[n]ca había celebrado Cortes generales en todos sus reinos, aunque sí muchas a cada uno en particular; y este año de 1510, las tuvo generales en Monzón, con grandísimo co[n]curso y se le hizo el mayor servicio de dinero, que a ningún otro Rey y fue de quinientos mil ducados, ca[n]tidad que en aquellos siglos pareció tan grande que aconsejaban al Rey no los gastase sino q[ue] los guardase; q[ue] más reputación le daría con los reyes vecinos la noticia de que los tenía que la conquista de un reino; así, entonces, se reputaba tesoro esta ca[n]tidad en un Rey de tan gran Monarquía, lo que agora es caudal de un mediano mercader, quizá porque los mercaderes co[n] serlo suben a reyes, empobreciendo los reyes con sus tratos. Era Sumo Pontífice Julio II, genovés de nación, y Rovere de linaje, que encontrado con el de Adornos, apoderados de aquella República entregada al Rey de Fra[n]cia, procuraba expeler los unos y los otros del gobierno a que se opuso el Francés, no solo co[n] las armas, sino

2
Genoveses y sus encue[n]tros.

[12] *Chías:* cierto tocado que como insignia de nobleza o autoridad acompañaba a la vestidura llamada beca; consistía en un rodete del que pendían dos faldones: uno corto, que llegaba hasta el cuello y otro largo hasta la mitad de la espalda *(DUE)*.

moviéndole cisma en que Zurita dice entró el Cardenal de Oristán, don Diego de Serra, que lo era del título de san Clemente; pero no le no[m]bra Illescas ni Plantina, ni el proceso en que se condenaron los cardenales cismáticos lo comprendieron y solo nos toca a Sardeña esta parte en aquellos sucesos, que son de otra pluma. La cisma se fue encendiendo de manera que le de Francia negó del todo la obediencia al Papa, y se apoderó del Condado de Boloña; congregó concilio de su Reino, que llamó de la iglesia galicana y en esta necesidad pidió socorro el Pontífice a nuestro Rey Católico. Expelido de Córcega residía en Sardeña Jua[n] Pablo de Leca, poderoso, co[n] algunos corsos, y como para el socorro del Papa mandase el Rey pasar a Italia su armada a cargo del almira[n]te Vilamarín, éste aportó en Sardeña y procuró Leca con él, que valiéndose de la ocasión y llamamiento que los corsos hacían, recobrase la isla, pues por toda justicia era de su Rey; ayudaban mucho los de Sardeña diciendo que Córcega estaba unida a ella en la concesión del Papa y ofrecían para la conquista dineros y gente; pero nada movió a Vilamarín, continuando con la pérdida de esta ocasión, que tanto facilitaba la recuperación de Córcega, que fatalmente no la ha querido para sí la Corona de Aragón, siendo tan suya como Sardeña e importando tanto para el comercio en la paz y para estorbar acogidas y pasajes en la guerra; debo referir el suceso como historiador y desear el remedio como vasallo, querrá Dios que le tenga.

3
Cisma en la Iglesia movida por el Rey de Francia.

4
Corsos llama[n] a los de Aragón y Sardeña, ofrece la co[n]quista y no se acepta.

Los cardenales cismáticos publicaron concilio en Pisa; el Papa le convocó para San Juan de Letrán en Roma, do[n]de se empezó a celebrar; pedía auxilio contra Francia a todos los reyes cristianos y nuestro Católico don Ferna[n]do se le ofrecía. El Rey de Navarra, que lo era, por su mujer, *mossiur* de Labrit, unido con el Francés seguía la cisma y el Papa con el concilio le privó del Reino, precediendo proceso judicial y concedió sus tierras y señoríos a

5
Rey de Navarra, cismático, co[n]denado por el Papa.

cualquiera que los tomase, como ocupados en guerra justa y santa; esta sentencia se publicó en Roma a 18 de febrero del año 1512. Había co[n]federado el Papa a los reyes de España e Ingalaterra para que hiciesen guerra a Francia por mar y tierra y a nuestro Católico le cupo la de tierra; pero ésta no se podía ejecutar sin q[ue] diese pasaje por su tierra el Rey de Navarra; requiriósele con embajada para ello y ofrecía el Rey Católico todas las fuerzas de Castilla y Aragón para eximirle de Francia, si temía su poder enojado por el pasaje. Nada movió al de Navarra para desistir de obedecer al de Francia, siguiéndole contra el Papa, a quien dio aviso el Rey Católico y de nuevo se le formó proceso al de Navarra y fue condenado en privación del Reino.

1512.
6
Pide el Papa favor al rey do[n] Ferna[n]do y niega el pasaje el de Navarra.

Con esta ocasió[n] se empleó el ejército, que previno España contra Francia en Navarra y se le ganó Pamplona, el año 1512, día de Santiago, y todo el Reino con ella, que quedó incorporado en la Corona de Castilla y de Aragón, de donde se desmembró y cuya unión deseó con mucho extremo la reina doña Isabel; y aunque no se logró por su mano, fue por la de su marido y hasta hoy se ha conservado co[n] resistencia perpetua, aunque injusta, de Francia.

7
Ejército de España co[n]tra Navarra, gánala.

Este año de 1512 se dio la famosa batalla de Ravena, en que más perdidos los franceses se reputaron victoriosos. En estos años fueron promovidos tres canónigos de la santa iglesia turritana de Sácer y naturales de ella a obispados de Sardeña: a Cristóbal Manuel se dio el castrense, a Fra[n]cisco Mano el de Ampurias, a Domingo Milía el de Otana; en la santa iglesia de Cáller presentó el Rey a don Pedro Pilares, aragonés de nación, insigne en virtud y letras y en cuyo tiempo se unieron al Arzobispado las iglesias galtelinense y sulcitanense.

1512.
8
Batalla de Ravena.

9
Sacereses obispos.

El año 1514 fue gobernador de Sácer Pedro Camboi y electo Obispo de Alguer el doctor Juan de Loaisa, y éste señaló las distribuciones cotidianas al clero aquella santa iglesia y para ello obtuvo de

1514.
10
Jua[n] de Loaisa, Obispo de Alguer, señala distribuciones al clero.

León X que pudiese aplicarles un curato y parroquia de aquel obispado, que rentaba entonces cuatrocientos ducados. En el año 1515 sucedió a Pedro Camboi, gobernador de Sácer, Francisco Camboi y fue electo arzobispo turritano de Sácer el doctor Francisco Minorbete, de la ilustrísima familia de los Medicis, el cual dio a aquella iglesia una capa, casulla y dalmáticas de brocado verde muy fino; y estando en Roma, renunció el arzobispado, reservá[n]dose los frutos en el Obispo de Ales, que era don Juan Sana, que pasó a Sácer y reparó y aumentó las casas arzobispales, donde puso sus armas, que son un jabalí, que muestra un gran colmillo, como hoy permanecen. Murió en breve y vivía aún el arzobispo Minorbete y Médicis que renunció en don Salvador Alepus, valenciano, el Arzobispado, con ochocientos ducados de pensión. Murió este año el Rey de Francia, Luis, sucedióle Francisco de Valois, Duque de Angulema, enemigo capital y perpetuo de nuestro invictísimo Carlos V, como veremos. El cual, este mismo año, salió de la tutela del emperador Maximiliano, su abuelo, y de Margarita, su tía, y tomó el gobierno de los estados de Flandes.

1515.

11
Francisco Minorbete, arzobispo turritano, da orname[n]tos ricos a la Iglesia.

12
Renu[n]cia en don Jua[n] Sana.

13
Do[n] Salvador Alepus, arzobispo turritano.

14
Rey de Fra[n]cia, Fra[n]cisco.

A 23 de enero del año 1516 murió el Rey Católico don Fernando en Madrigalejo, aldea de la ciudad de Trujillo, con sesenta y tres años de edad, poca para tan grandes hazañas; pues desde que se perdió en Castilla el imperio de los godos, ninguno le llegó a restituir y gozar sino él con tanta felicidad, que pudo decir que ninguno de sus pasados supo ser Rey de los Grandes de su Reino, hasta que él se asentó en la Silla, llenándola tan entero que no hubo más ley que la de su justicia, haciéndola guardar no solo en sus reinos, sino en los de sus vecinos; y aun sin exageración y con verdad a la suprema cabeza de la Iglesia, no sujeta a ley, se la hizo guardar cuando convino; mandóse enterrar en Granada con la reina doña Isabel, y fue notable ejemplo del mu[n]do que aquella ciudad q[ue] le

15
Muere el Rey Católico y su mucha justicia.
1516.

vio triunfante cua[n]do la entró victorioso, le viese difunto y postrado de la muerte, para que co[n]fesemos nuestra mortalidad infalible, sin que el poder mayor y valor se exima. Avisó la prodigiosa campana de Vililla su muerte, porque no faltase señal misteriosa en tan gran pérdida, ya que las cometas no parecieron.

16 Angelo Leoni, obispo tiburtino, después arzobispo turritano, su elogio.

Trasladó por estos años Julio II de la iglesia tiburtina al Arzobispado de Torres a Angelo Leoni, que singular en santidad, letras y prudencia había merecido la gracia de los sumos pontífices Alejandro VI, Julio II y León X y cuando recomendado por su sangre, como parie[n]te de Leó[n] y por sus méritos esperaba lograrlos con muchas medras, se las reservó Dios a su gloria como creemos. Muéstrase su sepulcro en la iglesia tiburtina con esta inscripción:

Angelo ex vetusta Tiburtina Leoninorum familia, Philosophia, caeterarumque liberalium artium scientia, & sacra Theologia eruditissimo, gratissimoque aspectu, singulari facundia, innumerisque naturae dotibus Summis Pontificibus Alexandro VI, qui eum ad Tiburtinam Ecclesiam promovit; Iulio II qui ad Turritanā transtulit; Leoni X qui grandiorem etiam dignitatem concessurus, affinitate honestabat clarissimorū, quorum nomine ad diversos Reges, & Principes Christianos magna omnium gratia, & admiratione fideliter, prudenterque perfuncto Camillus Episcopus Tiburtinus nepos, & Vincentius Pontificiae custodiae praefectus frater patruo optimo faciendum curavit anno salutis Christianae 1517.

Capítulo XXXXIX

De los principios del reinado del emperador don Carlos y de los sucesos más notables que en ellos hubo.

1 Gobernador de sus reinos no[m]bró do[n] Fernando a do[n] Carlos.

Dejó en su testamento el Católico don Fernando nombrado gobernador de los reinos de Castilla y

Aragón a su nieto do[n] Carlos, durante la vida de su madre, la Reina doña Juana, y después de ella heredero; pero el abuelo paterno Maximiliano, emperador, poniendo más alta la mira, le llamó Rey y diligenció con el Papa y muchos otros potentados le diesen el mesmo título y él le tomó y mandó que así le tratasen en todos sus reinos y aunque le replicaron, advirtiendo que en vida de su madre era solame[n]te Príncipe, tras largas réplicas obedecieron su gusto, que en los reyes es ley, y su quebrantamiento el más sensible. Pedíanle los de España se viniese luego a ella, representándole la necesidad de su asistencia y daños que amenazaba su ausencia; no pudo desembarazarse tan presto en Flandes de aquellos estados y los de Sicilia se alborotaron, previnie[n]do otras vísperas co[n]tra España, cuales las pasadas con Francia; aunque agora la convidaban al dominio que tan aborrecible mostraron en todo el orbe, tal la mudanza de voluntades, pero no quedaron éstas sin castigo, y fue más notable por haberse repartido los reos en Nápoles, y en Játiva de Valencia, donde fueron muchos presos y degollados. Con esto se pasó el año 1516 sin suceso notable en Sardeña, donde obedeciendo el testamento del Rey Católico, que mandaba continuar los gobernadores después de su muerte, hasta que el príncipe don Carlos mandase otra cosa, continuaron en su obediencia celebrando muy sentidas exequias por el Rey difunto; y alzando pendones en Sácer por el nuevo Príncipe con título de Rey. Tantas fueron las instancias de los reinos de España que, vencido, el que nunca lo fue, nuestro don Carlos, pero tanto pueden ruegos justos, que sobrepujan las armas más valientes, se embarcó para ellos en junio del año 1517, deja[n]do asentadas paces con Fra[n]cia, que llamaron de Noyon tan mal guardadas como cua[n]tas ofrece y trata. Llegó aunque con algunos disturbios, que nunca aun a los más poderosos perdonan, a Villavivosa, lugar de Astu-

2
El Emperador y Papa le llaman Rey.

3
Lláma[n]le de España.

4
Sicilia alborotada.

1516.

5
Sácer alza pendones por do[n] Carlos.

1517.

6
Llega don Carlos a España.

rias, en 19 de septiembre 1517; el aplauso de todos sus reinos y concurso para conocerle, como nunca visto en ellos, fue grandísimo, obligábalos la novedad y la afición y ésta se les fue entibiando, porque el rey mozo, gobernado de *mossiur* de Geures, su privado, q[ue] deseaba enriquecerse y sacar interés de todo, hizo peticiones de grandes donativos y servicios y, por otra parte, los flamencos vendían oficios y aun beneficios, de que se ocasionaron las pesadas inquietudes, de que diremos algo a su tiempo. Visitó el nuevo Rey a su madre, que estaba en Tordesillas, acompañada del marido difunto; quitósele con destreza y mandóle llevar co[n] mucha pompa al real sepulcro de Granada; honró con suma veneración a la reina Germana, mujer que fue del Católico don Fernando; tuvo Cortes en Castilla y Aragón y con mucho sentimiento de ambos reinos, despachó para Flandes a su hermano do[n] Fernando.

7 Flamencos en España y sus excesos.

8 Entierro del rey archiduque Felipe.

9 Estima mucho do[n] Carlos a la reina Germana.

Luego que en Sácer se supo la llegada del Rey a España, le despacharo[n] embajadores que con darle el parabién le hiciesen el debido reconocimiento; llegaron a Zaragoza y el principal, Ángel Marongio, con lucimie[n]to y gracia hizo tambié[n] su oficio, que mereció confirmación de los privilegios de su ciudad, que co[n]cedió el Rey gustosísimo, y despachó sus letras en 30 de septiembre de 1518. Este año se partió el gran Fernando Cortés al descubrimiento y conquista de las Indias.

10 Embajada de Sácer al rey don Carlos.

1518.

1519.

Entró el año 1519 con luto general de todo el orbe, por haber muerto en su principio a 12 de enero el cristianísimo emperador Maximiliano, abuelo paterno de nuestro rey don Carlos; hallóle la nueva en Barcelona, y luego entró en cuidados de la sucesión del imperio; parecía que con derecho hereditario, aunque era elección, se le debía por sus gloriosos antecesores y la persona se hacía tan sin co[m]petencia digna por sus gra[n]des partes y méritos, que le eximían de duda, pero causá-

11 Muere el emperador Maximiliano y don Carlos pretende contra Francia el imperio.

basela muy grande la oposición del rey Francisco de Fra[n]cia, ambicioso al imperio, y émulo perpetuo y que había con la mesma sangre y estados heredado la emulación a las Casas de Borgoña y Austria, con quienes se continuaban los odios casi desde su origen. El Pontífice favorecía la parte de Francia y su legado en Alemania, Tomás de Vio Cayetano, excele[n]tísimo en letras y santidad obedecía sus órdenes; pero los divinos estaban en favor de nuestro rey don Carlos y así se le prosperaron los sucesos, como veremos, cuando refiramos co[n] toda brevedad la elección. Empezó este año co[n] infelicidad de todo el orbe a esparcir su veneno el maldito Lutero, y entró al imperio de los turcos Solimán, para que den a entender al mundo los tres monarcas competidores: Carlos, máximo con su valor; Francisco el francés con su emulación y el Turco con su poder, y a todos estorbe Lutero con su malicia, que tanto puede una apostasía religiosa para co[n]tinuado ejemplar, de que como el Ángel Apóstata con su caída, se trajo la tercera parte de los espíritus angélicos, este mal sacerdote y religioso turbó y llevó tras sí casi la tercera parte del orbe. Este mismo año de 1519, en demostración de Rey de Sardeña, nos dio el invictísimo don Carlos por virrey a don Ángel de Villanueva; celebró Cortes y en ellas se hiciero[n] veinte y siete capítulos, que presentados al Rey por don Blasco de Alagón, reliquia de los Marqueses de Oristán y que reconociendo su naturaleza, fue embajador del Reino, los confirmó, sin que la quietud de los tiempos nos dé más sucesos, porque parece descansaban para los grandes que nos esperan.

12
Herejías de Lutero.

13
Cortes en Sardeña.

Capítulo L

De la elección del Rey de España, don Carlos, en Emperador de Alemania, de su pasaje a ella e inquietudes que resultaron y otros sucesos.

Todas las historias generales refieren cómo son seis electores los del Imperio de Alemania, los tres eclesiásticos y los tres seglares, y para en caso de discordia es séptimo el Rey de Bohemia, desde el año 998, que dio esta forma Gregorio V, nombrando los electores y determinando que el lugar para la elección fuese Francfordia, ciudad de Alemania. Allí se juntaron muerto Maximiliano y divididos entre España y Francia; para huir la dificultad eligieron a Federico, Duque de Sajonia, que conocie[n]do el peligro, renunció la dignidad; porque aun en esta manera quería Dios que se conociese la daba de su mano a don Carlos y así con votos conformes le eligieron después de cinco meses de vaca[n]te a 28 de junio 1519. Despacharon co[n] embajada y aviso de la elección al Duque de Baviera, que llegó a Barcelona en 20 de agosto; recibióle el nuevo Emperador con muchos aplausos y celebraron los reinos de su Monarquía con fiestas muy alegres la nueva dichosa; pedíanle los electores con mucho afecto que pasase luego a Alemania y los reinos de España hechos a tener sie[m]pre sus reyes, les lastimaba su ausencia. Causó no pequeña dificultad en los reinos de España la forma con que el nuevo emperador debía usar en los títulos de sus provisiones; la soberanía y excelencia del Imperio pedía ser siempre primera, pero la nu[n]ca sujeta España, exenta de todo imperio, no permitía le antecediese. Concertóse que el título de Emperador se pusiese primero co[n] auto solemne, que el Emperador hizo de no perjudicar por ello las exenciones y libertades de España co[n] el imperio, a quien en manea alguna quedaba sujeta. Antes de salir de Barcelona, despachó desde ella el Emperador en 20 de septiembre de esta año de 1519 al famoso Magallanes para q[ue] como ofrecía fuese a

1 Elección de Carlos V en emperador.

2 Duda sobre usar los títulos de Emperador y de Rey de España don Carlos.

3 Magallanes parte al descubrimiento.

descubrir la navegación a las islas de la Especiería, como lo hizo, dejando eterno su nombre con dársele al estrecho que descubrió; y habie[n]do muerto en el viaje, volvió su piloto con la nao, que llamó Victoria, por haberla conseguido de las ondas del mar y rodeado enteramente el mundo con diez mil leguas de camino, que feneció a 6 de septiembre 1522.

Una de las condiciones con que se confirmó el feudo de Nápoles en los reyes de Aragón fue que no pudiesen, siéndolo, aceptar el Imperio que dispensó León X en este tiempo Pontífice, en nuestro don Carlos, haciéndole pagar por ello siete mil escudos, pero lo que aquí ve[n]ció el interés, descontó la liberalidad con q[ue] creó cardenal a Adriano de Trayecto, maestro del Emperador, q[ue] veremos presto Pontífice y primero gobernar a España. Apretaban al Emperador cada día con cartas, para que pasase en Alemania y últimamente le viniero[n] avisos que los vasallos de Austria se le habían rebelado con lo cual apresuró su jornada; y para pedir servicio a los reinos de Castilla los convocó a Cortes en La Coruña. Las ciudades y pueblos de España, tiranizados en la venta de oficios y beneficios por los flamencos rehusaban el servicio; y como los pocos años del Emperador entregados a *mossiur* de Geures, flame[n]co, su privado, autor de esta tiranía, se gobernaban por él, la mayor era no dejarle ver ni hablar de sus vasallos; y si alguno le hablaba, como ignorante de su idioma, salía sin respuesta, de que se dieron a pensar que los aborrecía como extranjero nacido y criado fuera de España y con este falso concepto concibieron tales odios, que reventaron en resistirse al servicio q[ue] el Emperador pedía y a perder el respeto a sus ministros y justicias. Algo empezó a sentir, estando en La Coruña, para embarcarse y tuvo resolució[n] de volverse a Castilla para el castigo; pero el deseo de sus flamencos de ir a gozar de los muchos millones robados de España, le sacaron de

1522.
4
El Pontífice dispensa en do[n] Carlos y qué.

5
Adriano cardenal.

6
Niega Castilla el servicio y porqué.

7
Pasa el Emperador a Alemania.

1520. ella a 20 de mayo del año 1520. Dejó gobernador en Castilla al cardenal Adriano, su maestro, muy a disgusto de él y muy más a disgusto de los castellanos, que lamentaban sus fueros quebrantados, entrega[n]do el gobierno a extranjero, el cual, apenas llegó a Valladolid, cuando supo que muchas ciudades y villas se había[n] leva[n]tado con no[m]bre de comunidades, q[ue] co[n]cediero[n] el servicio; los capitanes desta ge[n]te eran un tundidor, otro pellejero y algunos semeja[n]tes; y aunq[ue] este ímpetu furioso arrebató tras sí dos o tres nobles, el resto de tantos reinos no se manchó ni deslustró con este delito, antes le extinguieron, como veremos. Autor hallo que afirma haber el Rey de Fra[n]cia, Francisco, con el furor y rabia de verse preferido en el Imperio co[n]citado y fomentado estas inquietudes por estorbar a nuestro emperador el pasaje a Alemania, mayores cosas veremos que después hizo co[n] éstos fines y ésta no se nos hace increíble; pero las causas interiores sin duda fueron muchas, porque la avaricia de los ministros flamencos y la persuasió[n] de los castellanos q[ue] su Rey los aborrecía, indujo al vulgo a esta desesperació[n]. La misma tuvo Valencia, ocasionada de q[ue] le pareció desprecio no querer tenerle Cortes el Rey, como las había tenido a los de Aragón y Cataluña, y co[n] voz de germanía se apellidaron del vulgo, quedando siempre ilesa la lealtad y fidelidad de los nobles.

8 Comunidades de Castilla y sus causas.

9 Germanía en Vale[n]cia y su causa.

10 Carlos llega a Ingalaterra y Fla[n]des.

Navegaba el Emperador a Fla[n]des, co[n] viaje feliz y de paso visitó en Ingalaterra a su Rey, casado co[n] doña Catalina, hija del Rey Católico, su tía, y de allí partió a Fla[n]des y llegó a 20 de abril 1520, do[n]de halló muy malas nuevas de las inquietudes de Castilla; y supo q[ue] aún había[n] co[n]taminado los de Vale[n]cia a Mallorca. Aco[m]pañábanle de sus vasallos la nobleza castellana, vale[n]ciana y alemana; y cada uno, deseoso del bien de su patria, le deseaba llevar, pero, en fin, ve[n]ció la mayor necesidad de Alemania, afligida

con sediciones, y co[n] herejías q[ue] la iba[n] infesta[n]do. Dejó la causa de sus reinos el Católico do[n] Carlos por la de Dios y Dios miró por la suya, inspirá[n]dole q[ue] encomendase el gobierno de Castilla al co[n]destable y almira[n]te della, medio q[ue] si como se escogió último, se hubiera ejecutado en el principio, no padeciera[n] los castellanos los daños de las comunidades o a lo menos fuera[n] sin disculpa, porq[ue] sie[m]pre les pareció legítima extrañarlos de su gobierno y entregarle a los extranjeros. Coronóse de la primer corona del Imperio en Aquisgrán el mesmo día q[ue] el soberbio Solimá[n] en Consta[n]tinopla, q[ue] así continúa Dios la oposició[n] q[ue] decretó en su eternidad de unos contra otros. Congregó dieta a los alemanes o Cortes el Emperador en Vormes y ento[n]ces hizo co[n]tra Lutero aquella co[n]fesió[n] católica tan insigne por el tie[m]po y ocasió[n] en q[ue] se hizo, q[ue] fue uno de los actos más heroícos de su valor; ma[n]dóla imprimir y repartir por todo el orbe, para confusión de los herejes y co[n]tra ellos se pronu[n]ció el edicto q[ue] llamaro[n] Vormacie[n]se, co[n]denando a muerte de fuego la persona y secretos de Lutero. Esto obraba en Vormes el católico Emperador en 21 y en 25 de abril, año 1521, y a 23 del mismo mes en el mismo año los gobernadores de Castilla, co[n]destable y almira[n]te dieron a los comuneros la batalla q[ue] llamaro[n] de Villalar, con cuya victoria se extinguió la sedición popular.

11 Gobernadores de Castilla el condestable y el almirante.

12 Corónase el Emperador de la corona primitiva.

13 Confesión católica del Emperador.

1521.

14 Comuneros ve[n]cidos en Castilla.

Estaba el Rey de Fra[n]cia muy mal afecto al Emperador y como mal vecino deseaba la inquietud de Castilla, para sacar de sus revueltas gana[n]cia, y casi se la prometió infalible, do[n]de ausente el Emperador y ocupadas las armas de Castilla co[n]tra los comuneros, hallaro[n] ta[n] desamparado el Reino de Navarra y le corrieron tan libres los fra[n]ceses, capitaneados de *mossiur* de Azparrot, q[ue] ganaro[n] a Fuentarrabía, a Pa[m]plona y su castillo y cercaro[n] a Logroño,

15 Fra[n]ceses ganan a Fuentarabía y Pamplona.

q[ue] se les resistió co[n] valor. Allí tuvo nuevas Azparrot de la victoria de Villalar y temie[n]do la venida de los gobernadores contra él, se retiró a Pamplona, pero antes de llegar, le atajó el ejército castellano, le dio batalla, lo ve[n]ció y pre[n]dió sus capitanes y recobrada Pa[m]plona, se volviero[n] los gobernadores a Castilla. Mallorca, alborotada co[n] germanías, expelió a su virrey do[n] Miguel de Gurrea, q[ue] se retiró a Ibiza, allí le alca[n]zó un gran socorro de ge[n]te y municiones q[ue] el Emperador despachó, con q[ue] pasó a Mallorca y la cercó, rindió y co[n]denó en cie[n] mil ducados. Los de Valencia más en número fuero[n] más crueles en estas germanías, pero el virrey Co[n]de de Melito, por una parte y el Duq[ue] de Sogorbe por otra, los ve[n]cieron y obligaro[n] a re[n]dirse en 18 de octubre 1521, co[n] q[ue] poco después se deshizo la germanía y ge[n]tes de ella. Luciero[n] mucho los fieles y leales vasallos en esta ocasió[n], y señalóse mucho nuestra Sardeña, q[ue] ni la vecindad de Mallorca y persuasiones de Vale[n]cia no la pudieron turbar en su lealtad innata; lució ta[m]bién la cleme[n]cia de nuestro invictísimo César en el perdón de los culpados, sin faltar a la justicia, q[ue] tuvo su lugar en la ejecució[n] rigurosa de algunas cabezas, si para las q[ue] lo son de desleal tades, hay castigo q[ue] parezca rigor. Este año casó el Infante de Castilla, do[n] Ferna[n]do, heredado ya de su hermano el Emperador en el patrimonio de su abuelo Maximiliano de Austria, con Ana, Reina de Hungría, y su hermana, la infa[n]ta doña María co[n] Luis, Rey de Hungría. Y el mu[n]do q[ue] sabe barajar el nacer de los unos y morir de otros, tuvo entre otras muertes la del sumo po[n]tífice Leó[n] X, a los 2 de decie[m]bre 1521, y este mismo año inquietaba el Fra[n]cés a nuestro invictísimo Carlos co[n] cinco ejércitos co[n]tra España, Fla[n]des e Italia; opusiéronsele otros ta[n]tos de n[uest]ra parte, cuyos

16 Franceses vencidos.

17 Mallorca co[n] germanía ve[n]cida y co[n]denada.

18 Germanía de Valencia vencida.

19 Sardeña co[n]vocada a las germanías estuvo siempre fiel.

20 Infante do[n] Ferna[n]do casa y co[n] quién.

1521.

sucesos diremos por mayor, pues por menor no nos toca[n].

Co[n] felicidades conocidas en favor de nuestro gloriosísimo Emperador principió el año 1522, sie[n]do electo en Sumo Pontífice su maestro Adriano, gobernador q[ue] era de Castilla, do[n]de se hallaba a 19 de enero; hizo más célebre la acció[n] la mayor co[m]petencia y aumento la invidia con Fra[n]cia verse ve[n]cido de la suerte en el imperio y po[n]tificado. Determinó nuestro César pasar a España, y el Pontífice no esperarle en ella; ambos co[n] enco[n]trados fines apresuraba[n] su jornada, Carlos por ver a Adriano y éste por no verle; materia basta[n]te a los discursistas para descubrir las causas q[ue] no diré, por no exponerme a sus errores o aciertos. Desembarcó el Emperador en Santander por julio y a 6 de agosto se embarcó en Tarragona el Po[n]tífice. Los primeros cuidados del Emperador fuero[n] dese[m]barazarse de los castigos y premios q[ue] respectivame[n]te había de dar a los q[ue] sirviero[n] o desirviero[n] en las comunidades; y como el Duque de Calabria, do[n] Ferna[n]do, preso en Játiva, tuvo ofertas de los comuneros q[ue] le libertarían y le casaría[n] co[n] la Reina de Castilla, Juana, madre del Emperador; su gran lealtad se resistió a tan gran oferta y obligado el César le libertó y casó de su mano con la reina Germana, y le hizo virrey perpetuo de Valencia, donde murió sin sucesió[n] años después. En el año de 1523, empezó la cristia[n]dad a sentir los daños de las guerras que Francia movía al César, ocupá[n]dole las fuerzas q[ue] resitiría[n] las del Turco, fruto que ha sacado perpetuo de sus ambiciones Francia, y así ganó en Hungría a Belgrado, y con un prolijo cercó la isla celebrada de Rodas en principio deste año; causóle no poco dolor a nuestro pontífice Adriano, que ocasionó su muerte; y nuestro clementísimo César, acogie[n]do a su protección los caballeros de san Juan, cuya era Rodas, les dio la isla de Malta y del

1522.
21
Adriano electo Papa.

22
El Emperador en España.

23
Duque de Calabria libre y casado.

1523.

24
Pérdida de Rodas y otras.

25
Da el Emperador a la religió[n] de san Juan las islas de Malta y del Gozo.

26
Pasa el rey Francisco a Milán, vencido y preso en Pavía.

1525.

Gozo, q[ue] le pertenecía[n], como a Rey de Sicilia. Ganó el condestable de Castilla a Fuentarabía de franceses, cercó el ejército del César a Marsella sin fruto; casó la hermana del César doña Leonor con el Rey de Portugal y Francisco, Rey de Fra[n]cia, pasó en persona a Italia con ánimo de apoderarse de Milán y cercó Pavía, defendida valerosame[n]te por Antonio de Leiva, todo esto el año 1524. En el de 1525, a 24 de febrero, se dio la famosa batalla de Pavía entre españoles y franceses, do[n]de quedaro[n] éstos vencidos y presos los reyes de Francia y E[n]rique de Labrit q[ue] se llamaba de Navarra y muerto el heredero de Escocia; y la caída destos luminares grandes arrastró tras sí más de diez mil cautivos; y claro está q[ue] siendo su Rey el preso, los compañeros serían de la nobleza mayor y más sie[n]do el Rey de nació[n] tan reputada como la francesa. Tuvo desto la nueva el Emperador y católico y no vano dio las gracias a Dios y excusó las exterioridades comovanas. El espíritu fogoso del Rey de Fra[n]cia mal hallado en la prisión, prete[n]dió huirla y bie[n] guardado del señor Alarcó[n] no lo co[n]siguió; deste pe[n]samiento no justo pasó al más acertado que fue sujetarse a la vista y órdenes del clementísimo Emperador, de quie[n] esperó más cara a cara, q[ue] por medio de sus ministros y no le engañó el pe[n]samie[n]to, porq[ue] vencido Lanoi, virrey de Nápoles, y q[ue] nada tuvo en la victoria, sino el no[m]bre de virrey a despecho y co[n] ignora[n]cia de Borbó[n] y el Marqués de Pescara y del Vasto, autores de ta[n] gra[n] victoria pasó al

27
Llevado a España.

Rey de Fra[n]cia a España; desembarcó en Valencia, donde fue recebido como Rey proprio y libre, tal la grandeza q[ue] sobrepujó a la que en su París pudiera prometerse, tal el regalo, como de aquella ciudad y tierra, paraiso de deleites y flores, se pudo desear; de allí pasó a Madrid, y aunque con alguna dilación, se vieron juntos el Emperador y él. De las vistas resultó, como esperaba el Rey de Francia,

obrar cuanto quiso, abusando de la cleme[n]cia del invictísimo César, el cual contra el dictamen de sus consejeros, se resolvió a soltarle libre, sin haber recobrado de él el patrimonio de Borgoña, que le tenía usurpado Francia desde la muerte de Carlos el Bravo, su bisabuelo; decíanle que sin su prisió[n], no te[n]dría segura promesa alguna, porque daría por la necesidad muchas promesas q[ue] se quedarían palabras sin obras; así fueron y nada de lo que prometió al César cumplió, y con ser la clemencia y liberalidad del Emperador superior al concepto de sus enemigos, le nota Jovio de ambicioso y dice que con pactos inicos dio libertad a Francisco; no habiendo intervenido otros de interés, que la restitución de Borgoña usurpada y robada de la duquesa María, do[n]cella huérfana y sola, a quie[n] se atrevió, muerto el duque Carlos, su padre, Luis Undécimo de Francia a quitarle su patrimonio y oprimir su libertad; pero son éstas calumnias muy de Francia co[n]tra España, y se anima tanto a negar verdades q[ue] hay autor francés de nuestros días q[ue] niega la prisió[n] del rey Francisco en España. En esto se consumieron los años de 1524 y 1525 y en el de 1526 casó nuestro invictísimo César co[n] doña Isabel, hija del rey do[n] Manuel de Portugal, cuyas bodas se celebraron con grandísimo gusto de toda su Monarquía; y desde este casamiento fue adquirie[n]do Castilla su último derecho para suceder en Portugal, como sucedió, y dirá otra más bien cortada pluma.

28
Libertad del rey Fra[n]cisco con pactos que no guardó.

1526.
29
Casamie[n]to del Emperador.

Capítulo LI

De la guerra que franceses movieron co[n]tra Sardeña, y la valerosa resistencia q[ue] se les hizo, y pérdida con que salieron de ella.

I
Liga co[n]tra el Emperador q[ue] fraguó el Rey de Francia.

Desde que se vio libre el rey Francisco, no se empleó poderoso y vengativo, sino en inquietar con guerras todas las tierras y vasallos del Imperio

y patrimoniales del Emperador; buscaba favores, confederaba ligas, admitía los malcontentos y, en fin, de todas gentes y en todas tierras formaba ejércitos, prometiéndose algú[n] buen suceso, que descontase los malos que había tenido con el Emperador, nunca persuadido que el valor y la justicia se los daría, sino la suerte, engaño en que estuvo hasta la muerte, porque sola ella acabó sus enemistades personales con el Emperador, que las hereditarias de su Casa nu[n]ca acabarán; quiera Dios que los ánimos franceses o corregidos o católicos algún día dejen de turbar la cristiandad con sus ambiciones y desembaracen las armas de los fieles para que contra infieles se empleen. Ligáronse co[n]tra el Emperador Francia, Ingalaterra, el Duque de Milán, venecianos y genoveses y prorrumpieron en muchos y dañosos efectos que no nos toca[n]. Habíase rebelado Florencia contra el Papa y Emperador y todos los de la liga concordaron que se formase una gran armada y empezó a juntarse en Liorna, puerto de florentines; nombraron general a Andrea de Oria, que de venecianos y genoveses juntó diez y ocho galeras; dio dos Francia a cargo de fray Pranazo, cuatro venecia al de Jua[n] Maro y había acudido por tierra Filipín de Oria con cuatro mil infantes y Renzo Ursino con muchos franceses y todos se embarcaron a los últimos de noviembre del año 1527; echaro[n] fama que iban contra Sicilia y, navegando para la isla Elba, tomaron el puerto en ella, llamado Longón y con viento contrario llegaron a Puerto Hércules, desde donde, dicen muchos autores, que pretendían pasar a Cívita Vechia, pero, detenidos de los vientos por muchos días, y no en tierras que les pudieran dar provisiones, gastaron las q[ue] llevaban; y consultando cómo proveerse, la abundancia de Sardeña les enamoró para socorrerse y ofender al Rey de España. Habíanles quedado treinta y seis galeras sin otros barcos menores y navíos de carga y co[n] la resolució[n] dicha,

2
Armada de la liga y sus efectos.

1527.

caminaron a Córcega, donde, sin resistencia, por estar en la devoció[n] de Génova, tomaro[n] el puerto que llaman Viejo a los fines de deciembre; y desembarcada la gente para aliviarla de la navegación, que los había maltratado, resolvieron los capitanes que las galeras pasasen a Bonifacio, y la ge[n]te, por tierra, hiciese el mesmo camino, para desde allí tomar el de Sardeña.

3 Armada de la liga co[n]tra Sardeña.

Apenas tuvieron armada los enemigos, cuando estaba con muchos avisos y recelos Sardeña; era su virrey y capitán general don Ángel de Villanueva y gobernador del Cabo de Sácer don Francisco de Sena; los consellers y Común deste Cabo y sus principales, en sabiendo que se recogían en Córcega los enemigos, no necesitaron de otros avisos para cuidar de sí, y, así, buscaro[n] artillería y municiones, despachando con dineros para que las adquiriese a Juan Arca, ciudadano y patricio suyo; levantaron ge[n]te en todos los lugares del Cabo de Sácer y Logudoro y en Castel Aragonés que estaba como tierra martítima amenazada de los enemigos, se encerraron para su defensa con bastimentos, municiones y gente don Jaime y don Ángel Manca; para levantar y recoger la gente salieron por los lugares don Pedro Cedrelles, señor de la Baronía de Usini, don Pedro Cariga, regidor y gobernador del Estado de Oliva, don Jofre de Rebolledo, que acababa de ser jurado, Juan Antonio Milía, señor de Romangia, don Juan Cariga, Comida Contena, Pedro Marongio y para la Encontrada de Anglona don Francisco Centellas, todos caballeros y ciudadanos de Sácer, y todos llevaban orde[n] de acudir a los lugares marítimos para socorrerlos, según donde desembarcase el enemigo. Procuraba Sácer fortificar su ciudad y puerto de torres y podía mal porque la ociosidad y falta de guerras por tantos años en Sardeña los tenía muy olvidados de peligro, y, así, sin provisiones para la guerra; lo que no les podía faltar era su valor y así, cuando los caballeros don Jaime y

4 Sardeña se previene.

5 Prevenciones de los caballeros sacereses y de su Cabo.

6 Do[n] Jaime y do[n] Ángel Manca se entran en Castel Aragonés.

don Ángel Manca llegaro[n] a Castel Aragonés, cuyo alcaide era Melchor de Avendaño y potestad Juan Pinto, los hallaron sin gente, municiones, ni bastimentos; sintieron el descuido y procuraron en todas maneras el remedio, empeñándose con sus amigos y parientes para acudir a tan gran necesidad, que crecía por momentos co[n] los avisos de que el enemigos venía en demanda de aquel castillo, y así fue, porque ju[n]to el ejército y embarcado en Bonifacio, pasó en breves horas a Longosardo de Sardeña, castillo que fue antigamente muy fuerte y desmantelado el año 1424 por las causas que vimos en esta parte capítulo 35, número 7. Allí desembarcó Renzo Ursino, general de la tierra y con cuatro mil infantes caminó por tierra a Castel Aragonés, determinando que las galeras por mar acudiesen también al cerco; y aunque él se dio toda priesa, le detuvo el río Coguinas q[ue] no pudo fácilme[n]te vadearle, conque los del castillo ganaron aquel poco tiempo para fortificarse; en fin, se juntaron los ejércitos de mar y tierra, y a un mesmo tiempo Andrea de Oria por mar y Renzo por tierra le cercaron y empezaron a batir y procurar entrar; pero hallaro[n] tan gallarda resiste[n]cia en los ánimos valerosos de los que estaban dentro, aunque sin artillería, ni arcabuces, que con piedras y flechas no solo resistieron, sino ofendieron mucho al enemigo y llegó a tanto el valor de los hermanos Mancas, q[ue] ofendidos de verse encerrados, determinaron hacer una salida contra los de Renzo y la ordenaron con tanta prudencia y determinación gallarda, que matando y hiriendo muchos de los enemigos, le ganaron una de sus banderas, que hasta hoy conservan en su Casa los descendientes destos dos valerosos hermanos. No pudo Andrea de Oria del mar estorbar este daño y sintiólo mucho y empezó a desesperar del buen suceso del cerco, y quiso con arte vencer a quie[n] no esperaba co[n] la fuerza; para esto mandó a Antonio de Oria, caballero su deudo,

7 Armada de Francia en Sardeña va sobre Castel Aragonés.

8 Castel Aragonés cercado por mar y tierra.

9 Resistencia y valor de los cercados.

10 Andrea Doria procura con arte ve[n]cer a los de Castel Aragonés.

q[ue] fuese con embajada a los cercados y, representándoles que era vana defensa la suya contra ejército tan poderoso y bien municionado y desesperación ponerse al rigor del asalto en que infaliblemente quedarían re[n]didos y expuestos al saco y crueldad licenciosa de los soldados y les pidiese la entrega del castillo, ofrecié[n]doles partidos honestos y salvación de hacienda y vidas. Hizo su legacía el de Oria co[n] ofertas de premios y castigos, obrando todo cuanto supo, para persuadir a los cercados; pero ellos, siempre invencibles, respondiero[n] que estaban allí por su rey, que les había encomendado el castillo y no le podían desamparar en cuanto tuviesen vida, y que así no tratase de partidos, pues la habían de perder todos antes que entregarle. Braveaban los franceses y reíanse los cercados y acabaro[n] de despreciarlos por haberles entregado un muy buen socorro de gente y bastimento y fue así, que como en Sácer se supo el cerco, la fidelísima ciudad, cuidadosa de los valerosos hijos que estaban de[n]tro, juntó cuanto antes pudo los más esforzados y valientes soldados y encargá[n]dolos a don Jofre Cervellón, que acababa de ser jurado en cap o primero, le ordenó que en todas maneras socorriese el castillo, aunque aventurase la gente; y él, valeroso y obedie[n]te, ejecutó puntual los órdenes tan dichosamente que sin perder ni arriesgar un soldado a los ojos de los dos ejércitos enemigos se entró en el castillo. Empezó la suerte a declararse del todo favorable, llamándose un buen suceso a otro, que también éstos se saben hermanar como las desdichas, y haciendo las partes de los cercados, el mar y vie[n]to se alborotaron de manera, que desparramadas las galeras, fue forzoso retirarlas, recogié[n]dose a la Asinara, con q[ue] quedó Castel Aragonés sin cerco de mar y de el de tierra temía muy poco y determinaba salir contra él; y Renzo q[ue] lo sintió, no los quiso esperar, y tomó a cencerros tapados, como dicen, el camino de

11
Respuesta valerosa de los cercados en Castel Aragonés.

12
Socorro de Sácer a los cercados.

13
Armada francesa se retira a la Asinara.

14
Retírase Renzo con temor de q[ue] le embista[n].

Sorso, lugar abundante y sin cerca ni defensa. Habíale desamparado la ge[n]te con temor de los enemigos y no pudiendo llevar consigo los bastimentos esperando recobrarlos no los quemaro[n], y el enemigo se rehizo con esto de manera que

15 Franceses inte[n]tan co[n]tra Sácer.

intentaba apoderarse de Sácer; pero ocultando el inte[n]to publicaba que pretendía ganar al Alguer y esta fama obligó al gobernador de Sácer, don Francisco de Sena, a salir de ella co[n] mucha ge[n]te por ir a socorrer los otros lugares. No hubo más menester el enemigo que saber esto, cuando se prometió la victoria, y dando cuenta de sus inte[n]tos a Andrea de Oria, le proveyó el astuto viejo de soldados viejos de aquellos que él tenía experimentados en mar y tierra, diestrísimos escopeteros y valerosos, con éstos se fue llegando a Sácer con toda priesa; y sabié[n]dose en ella la venida del enemigo, se pusieron en armas

16 Sácer sin ge[n]te y porq[ué].

cua[n]tos habían quedado, porque, como está dicho, el gobernador y los más valerosos soldados y capitanes estaba[n] repartidos por todo el Cabo; y temiendo Re[n]zo que en sabiéndolo no tendría lugar su intento, libró su buen suceso en la brevedad, y para descubrir el campo invió delante unas mangas de franceses; contra éstos saliero[n] hasta

17 Escaramuza de los de Sácer con franceses.

tres mil sacereses capitaneados de Juan de Flore[n]tina, y los desbarataron muy presto. Era aquél el inte[n]to de Renzo que con el resto del ejército quedaba atrás, emboscados sus más diestros escopeteros entre unos grandes matorrales,

18 Emboscada de fra[n]ceses no advertida.

donde esperaba a los de Sácer desbaratados; siguiendo el alca[n]ce de aquellos pocos, como sucedió a los inexpertos, y dando en manos de los enemigos diestros y armados con la ventaja de arcabuces y escopetas, en breve desbaratados y vencidos, parte quedaron muertos y muchos escaparon entra las asperezas de los caminos; murieron el capitán y su alférez, y gozando de la victoria Renzo se entró en Sácer, donde aunque los pocos que escaparon y quedaron se pusiero[n] en

19 Franceses entran en Sácer.

resistencia, fue poca y quedó en poder de los enemigos la ciudad.

No se puede sin exageració[n] describir el dolor que en todos causó esta pérdida; y como en todas las desdichas cada uno echaba la culpa del daño a quien le parecía; decía don Jofre de Cervellón, caballero valeroso y que como jurado en cap dejó la chía por la la[n]za para el socorro de Castel Aragonés, que el gobernador de Sácer, don Francisco de Sena, desamparó la ciudad con salirse de ella y mandarle a él ir a Castel Aragonés, objetá[n]dole que si le dejara, nunca el mal hubiera sucedido. Los demás capitanes y el Común de la ciudad lamentaba que sus casas y haciendas saqueadas las hubiesen dejado por presa del enemigo, acusando que nunca fue buen acuerdo desamparar la cabeza, por amparar los miembros, y, en fin, todos lloraban que su primera ciudad hubiese padecido tan gran ruina y llegaron los enfados co[n] el gobernador a palabras ásperas entre él y don Jofre Cervellón, y a que la ciudad se diese por ofendida de sus procederes, pareciéndole descuidos, no lo siendo, como veremos. Luego que se publicó la entrada de los franceses en Sácer, fueron recogiéndose los caballeros capitanes y vecinos que andaban repartidos por sus Cabos, para ate[n]der a la defensa dellos y estimulados de su honor y reputación, cercaron a los franceses tan apretadamente, que no permitié[n]doles entrar bestimentos ni dejándolos salir, los fueron consumie[n]do vengativame[n]te al yerro y a la fuerza, matando tantos en los asaltos que en breve los consumieran, sin quererles admitir a partido, sin antes sabidor Andrea de Oria, deseando escapar algunos de los suyos, no se interpusiera y con fuerza de ruegos consiguiera el dejarles libres las personas para embarcarse, co[n] lo cual salieron de Sácer tan pocos en número q[ue] solo bastaron de testigos, que dijese[n] lo que les había costado el atrevimiento.

20 Sentimiento grande desta pérdida.

21 Fra[n]ceses cercados en Sácer no los quieren admitir a partido.

La nueva de la presa de Sácer corrió generalmente

y, sabida, el virrey, que residía en Cáller y había pedido socorros de España, como le llegasen doscientos infantes, los mandó luego partir, encargándolos a don Felipe Cervelló[n] y a don Blasco de Alagón; llegaron tarde como socorro de España. Después de echados los franceses por los de Sácer, y no siendo ya necesarios, con licencia militar pedían alojamientos en la triste ciudad saqueada y acabada de libertar de franceses, y se les concedieron con tanto dolor de los naturales y abuso insole[n]te de los soldados, que fue mayor calamidad ésta que la pasada. Clamaron al virrey por la conservación de sus fueros, concedidos por el rey don Jaime en su primer privilegio de la entrega, como parece en esta parte capítulo 7°, folio 22, columna 3°, ta[n]to más merecidos observar, cuanto la ocasión presente lo testificaba y convencido de la justicia mandó que luego saliesen los capitanes y sus co[m]pañías, don Felipe Cervellón a Cáller y don Blasco de Alagón a Oristán; y siendo aquella ciudad la que al tro[n]co de su Casa perdió, se la co[n]fiaron, porque las temas del virrey co[n] el desgraciado don Leonardo no mancharon la limpieza de su sangre, ni la pureza de su lealtad, según que dijimos. Continuó el ejército castellano sus demasías en el camino, y pasa[n]do por Putzo Mayor fueron tantas, que consumida la paciencia delos vecinos, los maltrataro[n] no poco, y los echaron co[n] heridas, de que participó su capitán. Sabidor la Majestad Cesárea de nuestro invictísimo do[n] Carlos de la victoria y resiste[n]cia honrosa de los de Sácer, los aumentó en muchos privilegios, que aunque se merecieron en estos años, los concedieron después con los motivos destos servicios, que para empeñar en otros semejantes reconoció el virrey con una carta deste tenor:

22 Socorro tardío a Sácer y no necesario.

23 Alojamie[n]to de soldados cuá[n] sensible.

24 Mercedes del Emperador a Sácer.

25 Carta del virrey a la ciudad de Sácer.

Als magnifichs amats de sa Magestat los Cõsellers de la ciutat de Sacer. Lo Lloctinent General.

Magnifichs Consellers de la ciutat de Sacer amats de sa Magestat. Havent que siam certs y per experiẽcia

havem vist quāt sos devots y affects al servici de sa Magestat, y tengam noticia quam be y affectuosamēt vos sou sempre aportats en totes les coses necessaries y convenients per la bona custodia y defensa de aqueix cap de Llugudor y particularment de las Ciutats y Llochs que necessitā de defensio, no res meyns perque en semblant temps requer major advertenxa y mirament; perço confiats de la vostra innata fidelitat, havem deliberat fervos les presents. Per tenor dels quals vos diem, encarregam y manam que per lo que cumple al dit servei de sa Magestat y bona directio dels cosas de la guerra, que no dexeu de tenir tota bona correspondencia y mirament en totes les coses que per lo noble Governador de aqueix cap seran dites, ordenades, y mirāt en cuidar servir y subvenir aqueix; y specialment per la defensa de Castell Aragones, y tendreu recort y advertencia que aquell castell es la defensa de Sacer y en los perills q[ue] aquell esta per les noves que corren de Bonifacio per la armada Turquesca y Frācesa, segons lo avis tenim; y vosaltres sabeu quant honrats restaren los Consellers y gent deixa Ciutat lo any del assedij dels Francesos, per esserse encerrats y posats en dit castell, a la defensa de aquell; y ara no es be dexen de fer lo mateix y cuidar que se cūpla tot lo que per Nos se scriu y manam al dit noble Governador, com se confio de vosaltres per la experiencia haveu sempre donat en totes les coses del servei de sa Magestat. Dat. Caller als 15 de Setembre de 1550. Don Alonso de Heredia. Ut. Montagnes Regens.

26
Reconoce la innata fidelidad de Sácer en todos tie[m]pos y ocasiones.

27
Encárgales la defensa de Castel Aragonés por haberlo otra vez defendido.

28
Eje[m]plifica lo mucho q[ue] los de Sácer hiciero[n] co[n]tra los franceses para que lo conserve[n].

Con sangre mucha y a costa de las vidas y haciendas de los suyos, co[m]pró Sácer el reconocimiento de su fidelidad innata y conte[n]ta con papeles nunca buscó ni prete[n]dió restauración de sus pérdidas, co[n]tentá[n]dose con la co[n]servación de su primitiva lealtad, que co[n] esta prerrogativa conservada nunca cansa a su Rey por restitución de intereses, por paga de pérdidas ni por súplica de otras mercedes, que la co[n]fesión y reconocimiento de su valor en servir a sus reyes, y conservar la fe

29
Sácer y su continua fidelidad.

de los q[ue] una vez reconoce; voluntaria se entregó a la Corona de Aragón y valerosa y fiel se ha co[n]servado de manera q[ue] se puede gloriar a todas gentes y a todos ojos y en todos tie[m]pos, que de todos y en todos tiempos y en muchas ocasiones apretadas, le tentaron la fidelidad y nunca la derribaron, conservá[n]dose a pesar de la malicia de los tiempos co[n] tal singularidad, que desde el año 1306 que se entregó voluntaria a la Corona felicísima de Aragón con embajada de su arzobispo Teodorico hasta nuestros días, con tantos años de vasallaje nu[n]ca apostató de la real, como ni de la divina, desde q[ue] san Pedro predicó en su ciudad de Sácer, san Pablo y Santiago extendieron la fe y san Clemente los enseñó, de que ya dijimos y diremos en la 6° parte desta historia.

Capítulo LII

De los sucesos de la guerra francesa en Sardeña del año 1527 y quejas de los naturales de Sácer contra el gobernador.

1527.

I Extra[n]jeros ocultan o disfraza[n] los sucesos de España y de Sardeña.

Muchos escriben por escribir sus dictámenes abstrayendo de la verdad y con tan particular intento de obscurecerla, que han reducido a duda en lo antigo si hubo Júpiter, y en lo moderno si el rey Francisco de Francia estuvo preso en España; no siendo más clara la luz del sol, que visitar desde que nace estas verdades, al uno como planeta en el cielo, y al otro como preso en Madrid, donde está el alcázar, la torre y casa de su prisión. Como estas soberanas verdades exentas a lo que parece de duda, la han padecido; así la guerra de Sardeña por Renzo la refiere[n] extranjeros con tales accide[n]tes, que nos ha puesto en obligación, para desme[n]tir sus sueños, hacer alarde de nuestras verdades co[m]probadas, no por nuestras relaciones, sino de los mismos extranjeros. El q[ue] con más animosa osadía sin respeto a la obligació[n] y

autoridad de la historia, se adelanta en ella y sin pu[n]tualidad en la verdad y sucesos, solo atiende a sus afectos es Marco Guazao; y desconocido al hecho cierto q[ue] pasó, afirma que el virrey estaba en Sácer y por hacer famosos a sus franceses, le finge huido y retirado a Cáller de su miedo, cosa tan notoriamente no cierta que se averigua con los instrume[n]tos jurídicos de aquel tiempo, q[ue] el virrey no se halló ni en Sácer en esa ocasión ni supo su daño y le proveyó hasta que los franceses estaban expelidos y co[n] afre[n]tosa salida echados del Reino. Y siendo así, q[ue] como hemos visto, no el valor de los fra[n]ceses, sino su número mayor y astucias de guerra vencieron los pocos que quedaron en Sácer, por haber los más acudido a los lugares de todo el Cabo para su defensa, se atreve Belclario, obispo matense, en los *Comentarios* de las cosas de Francia a afirmar que los franceses era[n] solos tres mil y los nuestros entre los de a caballo y peones 4400; no lo fueron sin duda, sino tasadamente tres mil bisoñosos en todo; pero, supongamos, sin co[n]tradecir ni negarnos a la verdad, q[ue] fuesen muchos miles y no cuatro; los franceses, expertos, los nuestros bisoñosos; ellos con armas de fuego, los nuestros con solo las de palo; así vencieron los moros, gente vil, a los invencibles godos; pero ni los vencidos lo quedaron de manera que no se restaurasen, ni los ve[n]cedores, a quien el delito y descuido concedió este blasón, lo quedaron por largo tiempo, pues luego los fuero[n] despojando con su valor los españoles de lo que usurparon por su castigo; no menos los de Sácer, pues, como vimos, recobrados los divididos en su Cabo, se restauraron tan valerosos que si la intercesió[n] no les granjeara a muy pocos la vida, todos la perdieran en castigo del atrevimiento de entrar en Sácer; ni es de callar que si la entraron, venció su astucia el valor de sus hijos, no el esfuerzo y así aunque quedaron pocos bisoñosos no se le atreviero[n] los muchos expertos

2 Marco Guazo notado.

3 Belclario, autor francés notado.

cara a cara, y de persona a persona, sino con emboscadas y engañosos tratos, q[ue] aunque los permite la guerra, no los califica por la mayor hazaña; así lo confiesa en su historia de las cosas de Francia el obispo Belclario, con estas palabras: *Rencius interim Insulae interiora penetrans, Sardorum copias sibi obviam prodire per exploratores didicit, quadrigenti, aut plures erant equites, pedites vero circiter quatuor millia; Renciani vero vix tria millia cõplebant: Rencius inter vepres collectis sclopetarijs, praecedẽ tesque equites,paulo remotior expectavit. Sardi insidias dilapsi, ac plerique sclopetariorum glandibus traiecti, atq[ue]; intereos Dux, signiferque ceciderunt, caeteri consternati se in fugam dederūt, sequẽtesque pedites proculcarūt.*

4 Belclario y sus palabras.

Hace mayor el número de sardos que de franceses y aunque no lo fue sino muy menor, confiesa las emboscadas, las astucias, las escopetas, el dejarse llevar los inexpertos sardos de la aparencia de manera que primero estuvieron muertos co[n] las escopetas, que advertidos de su daño; y que el ejército se compuso de los más veteranos y mejores soldados para ve[n]cer aún con astucia y dolo a los de Sácer, lo afirma Carlos Sigonio, autor de los hechos ilustres de Andrea de Oria, refiriendo los de esta jornada, con estas palabras: *immo vero* (Renzo y su ejército fra[n]cés de quien habla) *vix Sardorum Imperium sustinere potuisset, nisi nautica manus, maritimis, terrestribusq[ue]; praelijs assueta ab Andraea de industria subsidij causa immixta in tempore subvenisset*; lo mismo dicen Tarcañota, Guiciardino y el mal afecto de España, Jovio, co[n] que se verá que la mayor destreza, la astucia y maña no el mayor valor, fueron vencedores de Sácer, queda[n]do con el mismo hecho invencibles, como lo blasona[n] de España los montañeses, de quie[n] dice Justiniano que fueron ve[n]cidos de los romanos, *non fortitudine, sed consilio*, esto es con astucia y no con valor, como sucedió a los sacereses en esta ocasión; añade hallando

5 Sigonio reconoce que si Andrea de Oria no enviara socorro a Re[n]zo, no se atreviera a los de Sácer.

Marco Guazo en todas las relaciones q[ue] el ejército francés, según hemos dicho o los más de él muriero[n] a manos de los sacereses ve[n]gativos de sus ofensas, sin quererlos admitir a partido; los deshonra a ellos y prete[n]de quitar la gloria a los de Sácer, diciendo que murieron los fra[n]ceses por la inte[m]perie del aire y malignidad de las aguas, y le sigue Justiniano sin examinar el fundame[n]to, ni la verdad del hecho en el libro 6°, año 1527, folio 279, siendo así que en aguas y temples no es el Cabo de Sácer deudor a ninguno del orbe, como queda verificado en la primera parte, capítulo 5° y 9°, que en la ocasió[n] que esta guerra sucedió, Andrea de Oria co[n] sus genoveses y Renzo con sus franceses huyero[n] de Sicilia, Roma, Córcega y los puertos de toda Italia, y se acogieron a Sardeña por última resolución para restaurarse de salud y bastime[n]tos; y nadie lo declara mejor que Sigonio, confesando que si Andrea de Oria no los socorriera con su ge[n]te experta de mar y tierra, ninguno de los franceses escapara, y ninguno más bie[n] que el invictísimo Carlos V, el mejor capitán de sus ejércitos, y el mejor Emperador de sus capitanes; dice, pues, en el privilegio en que co[n]firmándoles los antigos, concede muchos nuevos por este servicio de la defensa de Sácer, estas palabras: *quo fit ut non immemores laudamus fidelitatem vestram, servitiorūq[ue]; per vos praestitorum, continuationem praecipue in expulsione Gallorum, tam de praedicta Civitate, quam de Castro Aragonensi, dum ab ijsdem Gallis oppugnabatur, ubi strenue dimicastis, & c.* Con la misma gratitud se mostró el liberalísimo César con muchos de los de Sácer, haciéndoles singulares mercedes, de que hoy gozan los Mancas, Cedrelles, Milías, Carigas, Centellas, Canos, Contenas y Marongios, y, particularmente, como los que tanto se señalaron entonces contrarios y hoy muy unidos por sangre Cervellones y Senas, que tanto mudan los tiempos; honró mucho también su Majestad a Francisco Pilo,

6
Otra objeción de Marco Guazo y satisfacción a ella.

7
El emperador Carlos V reconoce el mucho valor con que pelearo[n] los de Sácer co[n] franceses.

8
Mercedes que hace a los sacereses.

Canónigo de Sácer, que fiel a su Rey y leal a su patria, resistió al Francés con mucho valor, ayudado de su hermano Fra[n]cisco Rustaruchela, de quienes hoy viven herederos, como de las mercedes del valor y fidelidad.

Dejamos apu[n]tados los disgustos que entre los nobles de Sácer y el gobernador se originaron de la presa que de la ciudad hicieron los franceses, atribuyéndola a su corta experiencia militar y descuido; y no contentos de la queja, la redujeron a delito y el fiscal por el derecho de su Majestad, puso acusación y crearon los de Sácer síndico a don Jofre Cervellón, que por sí y por su ciudad puso la acusació[n] ocasionada de algunas palabras q[ue], como dijimos, pasaron entre los dos de enojo tan grande que el de Cervellón las reputó injuria y así acusó al gobernador de ella, y sobre uno y otro Cabo, sentenció su Majestad en la forma siguiente:

9 Quejas de Sácer y particulares co[n]tra el gobernador don Fra[n]cisco de Sena.

Iesu Christi nomine humiliter invocato, viso praesenti processu coram spectabili don Antonio de Cardona Locūtenēte Generali in nostro Sardiniae Regno actitato virtute nostrarum literarum, de quibus in processu ad maiestatem nostram transmisso, signanter visis instantijs, seu denuntiationibus criminalibus contra nobilem don Franciscum de Sena Gubernatorē capitis Logudorij in Regno praefato, factis per fisci nostri procuratorē eiusdē Regni Sardiniae, & nobilē don Iofre de Cervellon, ut sindicum Sassaris, & don Franciscū Rebolledo, & dō Franciscū Centelles, tam de nomine suo, quā procuratoris Comitis de Oliva; visis supplicationibus & scripturis per dictos instātes, seu denuntiantes, aut eorum nomine praesentatis; visis responsionibus, seu depositionibus dicti Gubernatoris; visis schedulis, seu articulis defensionū 1.2.3.4.5.&6. locis per dictū Gubernatorē oblaris; visis etiā depositionibus testiū per dictū Gubernatorē ministratorum, seu productorum; visa publicatione dictorum testiū; visis omnibus contentis in dicto processu, signanter conclusione praedicti processus, & de

10 Sente[n]cia en favor del gobernador de Sácer.

trāsmittendo eum ad nostrā maiestatem per dictum Locumtenentem Generalem factis; visis videndis, attentisque attendēdis, & assignatione facta ad diem praesentem, ad quem iterum ad cautelam assignamus propositis sanctis quatuor Evangelijs, illisque reverenter inspectis, ut de vultu Dei iudicium procedat, & oculi mētis nostrae cernere valeāt, quod est iustum, pronunciamus ex sacri nostri Consilij deliberatione, & declaramus in hunc qui sequitur modum.

11
Acusan al gobernador del desamparo de Sácer.

Et primo quo ad praetensā denūtiationē factā per nobilē Iofrū de Cervellon, & fises procuratorem, & alios super culpa praetensi delicti procuratoris consistēte (pro ut asseritur) in faciendo & omittendo vilium imperitia rei militaris, & fuga a Sassaris civitate, nullo Duce vel Praefecto in illa relicto, & non extractis a Sorso frumento, & hordeo, & alijs victualibus, quibus plurimum contulisse praetenditur ad intermissionem exercitus Gallorum. Dicta civitas Sassaris fuit a Gallis capta, ex quo multa homicidia, direptiones, ac pestis valida in toto capite Logudorij subsecuta sunt, ac damna maxima nostrae Regiae Coronae, ac Universitatibus, & multis particularibus totius Regni praedicti illata esse dicītur: & ideo supplicatur ex praedictis dictum Gubernatorem puniri, & in damnorum & iniuriae per dictum de Cervellō praetensae, aestimationem, reparationem, & restitutionem condemnari: quoniam ex meritis processus non constat de intentione praedictorum denuntiantium, seu accusantium, quinimo ex deductis & probatis pro parte dicti Gubernatoris constat, praedictum Gubernatorem fideliter, legaliter, & bene se habuisse in bello, & defensione dictae civitatis & capitis Logudorij, & cōsilio militū ivisse contra hostes; & quod quasi impossibile erat, attentis tēporibus hiemis, & difficultate viarum, & distantia locorum & maxima abundantia bladorū dictae villae de Sorso, & recessu hominum a dicta villa, blada illius in tam brevi tempore extrahi ab ea; & ad dictam civitatē Sassaris duci: & non constat dictum Gubernatorem talia dixisse, aut fecisse, propter quae in vim iuris iniuria aliqua irrogari

12
Y también de no haber sacado los bastime[n]tos de Sorso.

13
Daños que resultaron.

14
Don Jofre Cervelló[n] pide su injuria.

15
No consta ni se prueba la acusación.

16
Las palabras del gobernador no fuero[n] injuriosas.

potuerit dicto nobili Iofre de Cervellō; praedictis & alijs meritis processus, attentis dictis denuntiationibus, seu accusationibus, & cuilibet eorum, quo ad dictam denuentiationem, seu accusationem silentium imponimus sempiternum, dictumque Gubernatorem a praedictis absolvimus, & c.

No podían los del ejército del César vencedores gloriosos de los franceses llevar con paciencia, que se hubiesen coligado contra ellos el Papa, el de Francia y de Ingalaterra, y, en fin, cua[n]tos pote[n]tados tenía Italia; y así, provocados desta injuria sin muchas otras pesadísimas, goberná[n]dolos el Fra[n]cés Borbón q[ue] dejado su Rey, servía al de España, embistieron a Roma valerosamente y la saquearon y prendieron al Papa con grandísimo dolor del César y contra su deseo y celo del servicio de la Sede Apostólica. Sucedió esto en 4 de mayo de 1527, en que se tañó la prodigiosa campana de Vililla; y fueron tales las guerras que ocupados todos en ellas, no cuidaron de sembrar, conque causó general hambre en Italia que se hermanó luego con peste, de que se le pegó co[n] la vecindad a Sardeña, entrando por Galura y maltratando cruelísimame[n]te las ciudades de Sácer, del Alguer y de Castel Aragonés, y las villas de Codrongiano, Banari, Moras, Ocier, Bisarcho, Cossoíne y muchos otros. Murieron de la nobleza grandísima parte y aquellos excelentes soldados y capitanes q[ue] habían resistido y ofendido en tantas guerras malogrados al rigor de la peste fenecieron con ella.

17 Saco de Roma a disgusto del Emperador.

18 Peste en Italia pasa a Sardeña.

Había Dios prevenido en Sardeña este castigo con señales portentosas, pues estando el sol claro de día a las nueve horas aparecieron tres exhalaciones en forma de saetas amenazadoras sobre la ciudad de Sácer, que compungida de sus pecados para aplacar la ira divina, continuaba procesiones cada día juntos el clero y pueblo, y en el día de los santos mártires Fabián y Sebastián, estando para salir se manifestaron más las señales y fue para envainar

19 Señales portentosas en Sardeña.

Dios la espada de su rigor, porque intercediendo los santos que invoca el pueblo por abogados, creen piadosamente que por sus ruegos cesó, a lo menos así lo mostró el suceso, pues desde aquel día se fue retirando, y cesó el daño y en memoria desto se pintó un retablo con los dichos santos y las señales del cielo, que está en el convento de servitas llamado San Antonio; hay demás desto iglesia fuera de los muros de la ciudad de la invocación destos santos, adonde cada año van en procesió[n] desde la catedral con gra[n]dísima solemnidad y es día de precepto y le guardan por esta memoria.

20 Sácer acude a Dios y cesa la peste.

Los trabajos de la peste se agravaron con los de la guerra y en estos días en Hungría murió miserableme[n]te en una batalla a manos de los turcos el rey Luis co[n] muchos prelados y cristianos; heredó por su mujer lo q[ue] quedó libre del turco en Hungría y Bohemia el infante de Castilla don Fernando, que se coronó en Breda y desde entonces se co[n]servan estos títulos en su Casa, q[ue] es la de Austria.

21 Muerte de Luis, Rey de Hungría, hereda do[n] Fernando.

Enjugó Dios las lágrimas de tanta calamidad con el dichosísimo nacimie[n]to del prudente don Felipe, hijo del invictísimo Carlos y de su mujer, doña Isabel, hija del Rey de Portugal, don Manuel, nació en Valladolid a las 4 de la tarde en 27 de mayo de 1527.

22 Nacimie[n]to de Felipe II.

1527.

Capítulo LIII

De diversas guerras que se movieron contra el Emperador, y de su pasaje a Italia y otros sucesos.

Soltar de la prisión, si es q[ue] se pudo llamar así el grato hospedaje, oste[n]toso y libre que el Emperador hizo al rey Francisco de Francia, no fue sino despedir un Rey abrasador de la tierra, cuyo fuego consumidor le duró hasta la muerte, y lo dejó hereditario en su Casa, do[n]de aún no se ha extinguido la envidia de la prosperidad de España;

I Daños de la libertad del rey Francisco

entendió consumirla entrando en liga con el Papa, y co[n] muchos otros. Era Julio de Medicis, pontífice con no[m]bre de Clemente VII, natural florentín y de aquella nobilísima familia; pero tan aborrecible al ingrato pueblo, q[ue] injuriosame[n]te arrastraron sus estatuas y de sus mayores les borraron las armas y desterraron de su ciudad. Para venga[n]za destos agravios llamaba el Papa a los franceses y solicitaba su entrada co[n] el rey Fra[n]cisco, que envió un muy poderoso ejército a cargo de *mossiur* de Lautrech, pero éstos no trataban de vengar al Papa, sino vengarse ellos de España con sus armas y dinero; y desengañado el Pontífice llamó a don Hugo de Mo[n]cada, virrey de Sicilia, y por su medio se salió de la liga de Francia, y concertó paces perpetuas con el Emperador. En Nápoles entró furiosísimo el francés Lautrech, donde perdió la vida y ejército después de varios sucesos. Entre los más memorables uno de mar, en que Filipín de Oria mató a don Hugo de Moncada y prendió al Marqués del Vasto y a Ascanio Colona, capitanes del César; pedíaselos el de Francia a Andrea de Oria, y él los negaba y empezaron de manera a ofenderse, que se salió de su servicio y sacó su patria Génova de poder de fra[n]ceses, con q[ue] enflaquecido su poder, cuando el Emperador le estaba reta[n]do de feme[n]tido en los tratos de Madrid, trató de paces y se efectuaro[n] y firmaron en Cambrai en enero de 1529. Con esto se halló el Emperador desembarazado para tratar de su coronación, y la capituló con el Papa, que se la ofreció muy gustoso, sacá[n]dole de partido; que había de conquistar a Florencia, y dársela en feudo co[n] título de Duque a Alejandro de Medicis, su sobrino, y q[ue] le casase con madama Margarita, hija natural del Emperador, el cual, estando en Barcelona, concedió todo lo dicho y dio sus cartas para los gobernadores y virreyes que tenía en Italia, mandándoles que hiciesen guerra a los florentines como les

2 Clemente VII Medicis desengañado del auxilio de Fra[n]cia le pide a España.

3 Filipín de Oria alcanza una gran victoria y presos que gana.

4 El Francés pide los presos a Andrea de Oria y por eso deja su servicio.

1529.

5 Lo que pide el Papa al Emperador.

ordenase el Papa, con lo cual se despacharon dos embajadores, que para ello había despachado. Y a los fines del verano del mismo año de 1529 se embarcó en Barcelona, en las galeras de España; íbanle aco[m]pañando las de su nuevo servidor Andrea de Oria, a cuya co[n]te[m]plación desembarcó en Génova y se aposentó en las casas de la Señoría; allí le esperaban ya legados del Pontífice y de todos los pontentados de Italia; y co[n]currían de todo el mu[n]do a verle, desengañándose con el conocimiento de su persona del concepto co[n]trario q[ue] había[n] della formado, hallá[n]dole con tal suavidad de costu[m]bres, apacibilidad y modestia, q[ue] los enemigos la presumiero[n] artificiosa, y desengañados co[n]fesaban q[ue] había nacido digno de mayor imperio, y q[ue] mejor que Tito merecía ser llamado, delicias del género humano. Concertaron los legados del Papa q[ue] la coronació[n] se celebrase en Bolonia y no en Roma aú[n] afligida del saco, no merecedora en la presente amistad, de q[ue] volviesen los del ejército cesáreo a gloriarse a los ojos de sus vecinos co[n] los despojos q[ue] les había[n] quitado y así caminó el César a Bolonia, do[n]de entró en fin de octubre del año 1529, y fue recebido co[n] gra[n]dísimo aplauso; entró a caballo debajo de un palio de oro que llevaban doctores de la universidad; acompañábanle españoles, tudescos y flamencos lucidame[n]te galanes y así llegó a la iglesia de San Petronio, donde le esperaba a la puerta el Sumo Pontífice con los cardenales sentados en un cadalso formado para aquel efecto, y cubierto de alfombras ricas, en sus gradas sentados los cardenales y el Pontífice arriba en una silla muy alta con su tiara; apearon al César los Grandes de Castilla y dos cardenales le cogieron en medio y subió por las gradas a ver al Papa, y en igualando con él se postró, le adoró y besó el pie con mucha humildad; levantóle el Pontífice, dándole paz en el rostro y ofrecidas diez libras de oro en moneda, se bajaron

6
El Emperador pasa a Italia y cuá[n] acepto.

7
Coronació[n] del Emperador en Bolonia.

8
Vistas del Papa y Emperador.

juntos después de muchas cortesías y en la puerta de la iglesia se despidió el Pontífice y el Emperador se entró a hacer oración y de allí se fue al palacio que le tenían prevenido que era en el mismo del Pontífice, y en la misma cuadra, donde con puerta secreta se comunicaron muchos días, de q[ue] salió concluirse una paz universal de todos los príncipes cristianos que se publicó en I de enero 1530 y prevínose la coronación para el dia de san Matías felicísimo del nacimie[n]to del César y de sus mejores sucesos; y cua[n]do el mundo esperaba y aún sus capitanes le aconsejaban que se apoderase de Milán, la concedió a Fra[n]cisco Esforcia con admiración general, de q[ue] no acababa de hacerse le[n]guas en sus alabanzas.

1530. 9 Corónase el Emperador hace paces da a Fra[n]cisco Esforcia a Milá[n].

Capítulo LIIII

En que se pone la coronació[n] del Emperador y ceremonias de ella.

La ociosidad de sucesos en nuestra Sardeña por estos años deja correr la pluma en los de otras partes, y como sean propiamente nuestros los del invictísimo Carlos V, nuestro Rey y Señor, no me pareció causaba enfado a los curiosos referir, aunque me detenga su coronación, que sucedió en esta forma. Primero, que reciban los emperadores la corona de oro, está dispuesto que se coronen de otra de yerro por reyes de Lo[m]bardía y así au[n]que se debiera recebir esta corona en Monza, donde la tienen, se dispensó y ma[n]dó a los magistrados que la trajesen a Bolonia; y el día de la cátedra de san Pedro, en una misa particular que se dijo en la capilla del Papa, asistiendo él, recibió esta corona q[ue] es la segunda, porq[ue] como vimos la primera tenía ya tomada en Aquisgrá[n]; y aunque se festejó este día co[n] muchas galas y regocijos, todos fueron ensayos para el día mayor, que lo fue tanto, que ningún otro antes ni

I Coronació[n] del Emperador.

2 Corona de yerro segunda.

después ha[n] visto los siglos. Como se mudó la coronació[n] de Roma, do[n]de están ordenadas capillas para las ceremonias, fue necesario que en San Petronio, catedral de Bolonia, se dispusiesen otras semeja[n]tes capillas con los mesmos nombres, para que se hiciesen co[n] toda puntualidad las ceremonias. Hízose un pasadizo de madera desde el palacio po[n]tifical a la iglesia, para que sin estorbo de la ge[n]te pudiesen entrar el Papa y Emperador; y la noche antes Antonio de Leiva co[n] el ejército español tan espantoso en Italia ocupó la plaza con toda su artillería tan en forma de batalla como si esperara tornarla a dar a fra[n]ceses; tomó las bocas de las calles, repartió los cuarteles y para estorbar q[ue] ningún soldado saliese se formaron fuentes en la plaza artificiales que corrían co[n]tinuas vinos diversos y se asó un toro relleno de diversas aves y animales selváticos que comiesen. El concurso fue de los mayores que el mundo ha visto, ocupa[n]do las gentes plazas, calles, ventanas, tejados y con muchos tablados la iglesia, reputándose infeliz el que no alca[n]zaba a ver fiesta tan grande. Llegó la mañana alegre y tan apacible que se convidaba a la fiesta y amanecieron las ventanas y calles con tales adornos, cuales se pudo desear, porque como hubo tiempo, aunque la ciudad es muy rica, se valió de sus vecinas para mayor ostentació[n]; y el pasadizo entapizado riquísimame[n]te le ocupó primero el Po[n]tífice, que vestido de Po[n]tifical, salió en una silla de hombros toda de terciopelo carmesí, y chapada de oro, aunque el mayor adorno fueron sus venerables canas y grave rostro; siguióle poco después nuestro Emperador, gallardo de cuerpo, de mediana estatura, en edad de treinta años, hermosísimo de rostro que ya adornaba la barba rubia y que tiraba más a roja, los cabellos del mismo color, crespos, el color plateado, los ojos garzos, la nariz corva y leva[n]tada de en medio, q[ue] desde Ciro indica magnanimidad, no grue-

3 Dispónese la catedral de Bolonia co[n] las mismas capillas q[ue] San Pedro.

4 Antonio de Leiva hace la guarda.

5 Concurso grande de gente.

6 Adornos de la fiesta.

7 Pasadizo por donde entra el Po[n]tífice.

8 Aspecto del Emperador.

so ni flaco, las manos largas y blancas, de pie y pierna muy bien hecho, algo estevado, q[ue] le hacía más airoso a caballo, y, en fin, un retrato q[ue] en su misma cara mostraba haberle Dios formado cuidadosame[n]te, para que en él se leyesen las virtudes dignas de tanto imperio. Acompañaron al Emperador tantos en número por el pasadizo, que habiendo entrado en él, antes de acabar de pasarle, la parte que había pasado se hundió con muerte de muchos, y quebrantamiento de otros; al ruido volvió el rostro el Emperador, y encogiendo los hombros alzó los ojos al cielo, como quien daba gracias de haberle librado de tan conocido peligro; no fue el solo, que cuantos asistían las daban, pondera[n]do la infelicidad q[ue] fuera en aquella ocasión faltar con desgracia tal la más firme defensa de la iglesia; entró en la iglesia, en cuya puerta representando la de San Pedro, le esperaba[n] sus canónigos de Roma y en ceremonia de que le recebía[n] en su Colegio le pusiero[n] una como sobrepelliz de lino blanquísimo y a pocos pasos el cardenal Salviati le pidió que jurase la defensa de la iglesia y su libertad, al tenor que se co[n]tiene en los libros pontificales, que juró de muy buena gracia el Emperador sobre un altar, que estaba prevenido con nombre de dos torres, a que corresponde el de Roma; hecho el juramento se juntó co[n] el cardenal Salviati el cardenal Rodolfo, ambos sobrinos del Papa y puesto en medio el Emperador, le volvieron a las puertas de la iglesia, donde le esperaba el cardenal Picolomini y allí se hincó de rodillas vuelto el rostro al altar, y en tono bajo por el ceremonial dijo Picolomini ciertas oraciones y bendiciones, y acabadas le tomó por la mano, y le llevó a la capilla que estaba con nombre de san Gregorio; allí le desnudaron la sobrepelliz y sacaron unas sandalias o zuecos, guarnecidos de mucho oro y perlas y piedras que le calzaron y causaron no poca pesadumbre con el peso, aunque eran riquísimos y de inestimable valor; allí le vis-

9 Cae el pasadizo sin daño del Emperador y co[n] mucho de otros.

10 Reciben al Emperador los canónigos de Roma en su Colegio y jura.

11 Cardenales que guía[n] al Emperador y ceremonias.

12 Sandalias q[ue] le calzan.

tieron de Dalmática propiamente como de diácono, y le pusieron una capa de la forma de las que los canónigos llaman de coro y co[n] este adorno descubierto le guiaro[n] los cardenales hasta la metad del templo, donde habían fijado una como concha de pórfido, a imitación de la que hay en San Pedro de Roma; y puesto allí, se llegó a él el cardenal Pucio, obispo vestido como tal y con mitra y esta[n]do el Emperador de rodillas cantó en tono alto una muy larga y elegante oración, con muchas otras preces suplicatorias por la felicidad del Imperio del que coronaban y acabadas el mismo Pucio entonó las ledanías y las prosiguió el coro y fue guiando al Emperador al altar mayor, donde estaba un sitial de brocado y oro, en el cual se arrodilló el Emperador sobre almohadas de lo mesmo, durante la ledanía y acabada el cardenal Ca[m]pegio dijo una muy devota oración en tono alto q[ue] traía copiada en un papel, y, acabada, el cardenal Farnesio, decano de los cardenales, llegó al Emperador y le guió de la mano a la capilla que no[m]braro[n] de San Mauricio y desnudándole de la capa y dalmática, también le descubrió el brazo derecho y entra[m]bos hombros por aberturas q[ue] estaban prevenidas en el vestido, le fue ungiendo el brazo y hombros con olio sacro, reza[n]do en tono bajo las preces q[ue] la Iglesia tiene determinadas en aquel acto, el cual durante sonaban muchos géneros de instrume[n]tos acordes, y, fenecida la unción, come[n]zó el coro la misa con tal solemnidad que parecía que no se había de acabar; pero en muchos la devoción y en otros la curiosidad los hizo permanecer hasta ver su fin; celebrábala el Po[n]tífice servido de los cardenales y el Emperador asistía en su sitial y según las ceremonias de la misa, iban sucedie[n]do, le guiaban cardenales a las que se sigue[n]; servía de diácono el Emperador revestido *more sacerdotali*, como ordinariamente los diáconos y, cantado el evangelio por él, fueron los cardenales dando al

13 Dalmática y capa.

14 Concha do[n]de se arrodilla.

15 Sitial do[n]de le llevan.

16 Ledanías.

17 Unción del Emperador.

18 Comienza la misa.

19 Diácono de la misa, el Emperador ca[n]ta el eva[n]gelio.

20 Vanle da[n]do las insignias.

Papa las insignias del Imperio, que estaba[n] prevenidas en una mesa, el cetro primero q[ue] había llevado el Marqués de Astorga, Grande de Castilla, y cuando le hubo de recebir el Emperador, salió de su asiento y de rodillas ante el altar, vuelto el Pontífice, se le dio de su mano, diciendo

21 Cetro.

–"Toma, hijo mío, este cetro co[n] que gobiernes el mu[n]do en justicia y paz"; y quedándose el Emperador de rodillas, sirvió el estoque don Diego Pacheco, Duque de Escalona, y recebido del Po[n]tífice le dio al Emperador diciendo:-

22 Estoque.

"Recibe esta espada y cuchillo, para q[ue] con él persigas los enemigos de la Iglesia". Seguíase el mundo o globo redondo, con una cruz en lo superior, que sirvió Aleja[n]dro de Medicis, sobrino del Papa, Duque que se llamaba de Pina y lo fue de Florencia, y entregado al Emperador, le dijo el Pontífice: -"Recibe, hijo mío, por tuyo el mundo, para que le gobiernes en piedad, constancia y virtud". Sirvió la corona de oro, que era el fin de la coronación, el Marqués de Bramdemburg, elector del Imperio, que se componía de dos cercos y se cerraba en la cima, y al darla dijo el Pontífice muy particulares oraciones y devotísimas y el católico Emperador, devotísimo y humilde, adornado con aquellas insignias las postró todas a los pies del Sumo Pontífice, que besó co[n] suma veneració[n]; levantóse y volvió al sitial q[ue] estaba a la mano izquierda del Pontífice, y en él una silla cubierta de no algo menor que la del Papa y sin dejar las insignias le cubrieron un manto imperial de brocado riquísimo, tan bordado y cubierto de oro, piedras y perlas que su peso era muy sensible; sentóse en la silla y, llamados con voz pública los más ilustres a venerarle como Emperador, llegaron cuantos se hallaron de rodillas y besándole la mano, cada uno decía:-"Dios te salve, Emperador de los romanos". Luego q[ue] se acabó la coronación, se dio seña en la plaza, donde residía Antonio de Leiva, que dispara[n]do la artillería y arca-

23 Mundo.

24 Corona.

25 Póstrase el Emperador ante el Po[n]tífice.

26 Forma del sitial.

27 Bésanle la mano.

28 Salva de artillería.

bucería causó tan gra[n]de ruido que no se oían, acompañába[n]se las voces del pueblo que aclamaba[n]: -"Viva, viva el Emperador", y en acabando de besarle la mano, prosiguió el Pontífice la misa hasta consumir, y a este tie[m]po salió el Emperador de su asiento, dejadas las insignias del Imperio, y con sola la capa, postrado ante el altar en el medio, el Pontífice partió la Hostia y consumió la mitad y con la otra comulgó al Emperador, y vuelto a su asiento, se prosiguió la misa y feneció. Desnudóse el Pontífice y tomó la tiara, y el Emperador con cetro, estoque, corona y mundo, cubierto co[n] la muy rica, au[n]que pesadísima capa, le acompañó y, entregadas las insignias del Imperio a quienes diremos, con solo la capa, corona y zuecos, juntos tomaron caballos y dentro de un mesmo palio que llevaban los de la justicia y universidad de Bolonia, salieron de la iglesia para palacio, el Papa a la diestra y el Emperador a la izquierda y al subir a caballo compitieron corteses, queriendo el Emperador tener el estribo del Papa, que no lo consintió; ordenóse el paseo, da[n]do el primer lugar a la faminlia de los cardenales y obispos q[ue] fue muy numerosa en segundo lugar a los cursores de Roma, que es lo mismo que oficiales de Cancellería, luego siete ba[n]deras o pendones que llevaban caballeros armados de todas armas muy acompañados de lacayos de su librea, la primera llevaba el co[n]faloner de Bolonia, co[n] el título *Libertas*, y éralo Ángel Ranuncio, la segunda Julián Cesarino, caballero romano y por armas un capricornio y en él las letras S.P.Q.R. interpretadas *Senatus, Populusque Romanus*, acompañaba a éste don Juan Manrique con una ba[n]dera bla[n]ca y en ella una cruz colorada, iba a la diestra, y a la izquierda Hotreco, flame[n]co, con el águila imperial, tras éste la familia del Pontífice co[n] un estandarte de sus armas que llevaba Leoneto Sidicino, luego la de los Medicis que llevaba Ludovico Rangón, últimame[n]te las de la

29
Comulgan Papa y Emperador de una Hostia.

30
Sale[n] al paseo Papa y Emperador con sus insignias.

31
Ambos debajo de un palio.

32
Forma del paseo.

33
Banderas y sus inscripciones.

Cruzada, que acababa de conceder el Pontífice co[n]tra infieles y le llevaba Laurencio Cibo, capitán de la guarda del Pontífice; siguiéronse las hacaneas y caballos blancos de diversas manchas, que comúnmente saca el Pontífice con adornos riquísimos, cua[n]do sale en público co[n] jaeces de brocado; a estos, cuatro pajes hijos de señores, que en astas altas llevaban levantados cada uno su capelo pontifical de carmesí con franjas y borlas de oro y seda; inmediatame[n]te la hacanea q[ue] en una litera cubierta de vidrios llevaba el santísimo Sacrame[n]to en su custodia de finísimo cristal y oro con una luz perpetua en linterna de cristal, debajo de palio de oro riquísimo y de cada lado diez hachas de muy blanca cera, que con gra[n]dísimo espacio y gravedad iba[n] camina[n]do; después se seguían en tropa los cortesanos y caballeros bien lucidos y galanes; luego los caballeros y Grandes de España, en que se señaló costosísimamente galán el Marqués de Astorga, los Duques de Escalona y del Infantado, los Co[n]des de Altamira, de Saldaña y de Aguilar, el Marqués de Villafranca don Pedro de Toledo, el secretario Cobos, privado del Emperador, y q[ue] co[n]siguió riquezas sin número q[ue] conservan sus sucesores, con título de Marqueses de Camarasa; sucedían los flamencos lucidos, entre todos, el Conde de Nasao y el Marqués de Ariscot, capitá[n] de la guarda del Emperador; a éstos los italianos Duques de Mantua y Ferrara, luego los embajadores, después los cardenales y debajo de un mesmo palio las dos supremas cabezas del orbe, Sumo Pontífice y Emperador, coronados de sus coronas, tan adornadas de piedras y perlas que deslumbraba[n] los rostros; pero más suspendían éstos considerando la provide[n]cia divina que dio a su Iglesia las canas venera[n]das del Po[n]tífice para el gobierno y los juveniles años del Emperador, para las necesidades de la Iglesia; tras éstos venían las insignias del Imperio, el Marqués de Monferrat,

34 Hacaneas.

35 Capelos.

36 Santísimo Sacramento.

37 Grandes señores y caballeros de España.

38 Flamencos.

39 Italianos.

40 Embajadores.

41 Cardenales.

42 Papa y Emperador.

43 Insignias del Imperio y quiénes las llevan.

con hábito triu[n]fal y corona en la cabeza, llevaba el cetro; el prefecto de Roma, Duque de Montelfeltro, vestido de púrpura y en la cabeza un bonete de extraña hechura, que en la frente tenía una cruz de oro y a los lados fajas de oro como en mitra de obispo, y en la mano derecha llevaba el estoque desnudo, junto a él iba el Co[n]de de Palatino del Rin, vestido de una ropa rozagante de púrpura con las mangas juntas y un bonete de pieles bla[n]cas de armiños al modo tudesco, y en la mano derecha el mundo de oro; inmediato tras el Emperador iba el Duque de Saboya, descubierto y con un velo blanco en las manos muy bien guarnecido de oro, perlas y piedras, para quitar y poner la corona al Emperador en las ocasiones q[ue] se ofrecían, de la manera que a los obispos cua[n]do celebra[n] de pontifical; iba delante un tesorero derramando monedas de oro y plata, nuevamente acuñadas con el rostro del Emperador coronado; seguía[n]se los camareros y médicos, los obispos, clérigos y prelados en gra[n]dísimo número; iba por retaguarda la compañía de flamencos a caballo con lanzas en cuja[13], hermosamente briosos y con demostració[n] que aseguraba la fiesta.

44
Monedas q[ue] se arrojan co[n] qué inscripción.

45
Camareros, médicos, prelados.

Llegaron con este acompañamiento los dos supremos Monarcas juntos hasta una calle que nombran *ad Clavaturas*, y de allí se despidió cortés el Pontífice, acompañado de su familia y los que le quisieron seguir; el Emperador en el palio siguió su camino hasta el convento de Santo Domingo, que representaba el de San Juan de Letrán; estaban allí esperando los canónigos de la iglesia del Santo, que recibieron al Emperador y apeado sobre la capa imperial le echaron una sobrepelliz y admitido al número y Colegio de los Canónigos, hecha oración ante el altar, concurrió mucho número de caballeros y servido del estoque los armó en la

46
Apártase el Pontífice y el Emperador prosigue el paseo.

47
Llega a San Juan de Letrán y admítenle canónigo y arma caballeros.

[13] *Cuja:* bolsa de cuero sujeta a la silla del caballo en que se metía el extremo de la lanza o de la bandera *(DUE)*.

forma q[ue] se suele, y luego tornó a subir a caballo, siguie[n]do el paseo por calles diversas de las que llevó el Pontífice; y, en fin, llegó al palacio y apeado se desnudó la ropa imperial y descalzó los zuecos que le llevaban cansadísimos y vestido de una ropa de brocado, aunque más ligera, se retiró y descansó para todo esto en el cuarto del cardenal Hipólito de Medicis, nepote de Clemente, y sabidor de que ya había comido, y que le esperaba[n] las mesas salió a ellas casi de noche; esperábanle los caballeros que llevaron las insignias imperiales y muchos otros, y las fueron poniendo sobre una mesa y tomando el estoque, armó caballeros al Marqués de Astorga y Co[n]de de Palatino. Estaban las mesas dispuestas en esta forma, la del Emperador en un estrado alto y solo, en la mesma sala otra para los señores que llevaron las insignias de la coronación más baja y apartada y de fuera, otra para todos los caballeros. Acabóse de comer muy tarde y no querían desca[n]sar al Emperador los caballeros deseosos muchos que los armase; sirvióle el estoque el Duque de Urbino y embarazóse tanto que se le cayó y saltaron con el golpe muchas piedras de la empuñadura; no estorbó el suceso el armar caballeros y con este acto feneció el de la coronació[n] este día, y en los siguientes concordaron muchas cosas el Pontífice y Emperador, las más principales la conquista de Florencia que dejó a cargo del Príncipe de Orange el Emperador, virrey que era de Nápoles, y con esto dispuso su viaje para Alemania contra Solimán que la amenazaba con ejército de 500 mil hombres, y el Papa volvió a Roma; faltaron de esta coronació[n] el Duque de Milán por muy enfermo y los Príncipes de Salerno y Bisinano por competencias de lugares.

48 Desnúdase el Emperador.

49 Come casi de noche solo.

50 Arma caballeros y a quiénes.

51 Mesas para otros.

52 Torna a armar caballeros.

53 Despídese del Papa y cosas que conciertan.

Capítulo LV
De los sucesos de Sardeña y fuera de ella en los años de 1530 y siguientes.

Antes de salir de Italia nuestro invictísimo César, nombró virrey de Sardeña a do[n] Martín de Cabrera, caballero castellano, anciano y experto, casado y con hijos ya crecidos. Llegó a Sardeña el año 1530 y juntame[n]te fue nombrado gobernador de Sácer don Francisco Girón de Rebolledo; el virrey tuvo su residencia en Sácer y convocó allá Cortes generales que celebró este mismo año, en el cual llegó a Alemania el Emperador y halló ya retirado al Turco en Constantinopla; hizo elegir Rey de romanos y futuro Emperador a su hermano, el rey don Fernando y convocada dieta se supo que bajaba co[n] 500 mil hombres el Turco; y juntando ejército de 90 mil infantes y 30 mil caballos le salió al encuentro nuestro invictísimo César; y él, que soberbio despreciaba el orbe, se retiró fugitivo, y con doblado número de gente no aceptó, ni esperó batalla; esto era ya el año 1531, en que resolvió el Emperador volverse a Italia a los ojos del Pontífice, que le deseaba no poco.

I
Virrey de Sardeña do[n] Martín de Cabrera.

1530.

2
Gobernador de Sácer don Fra[n]cisco Rebolledo.

3
Elección de Rey de romanos.

4
Retírase el Turco.

1531.

El año 1532 fue conseller en cap de Sácer Jaime Manca, y se decretó embajada de la ciudad a nuestro Emperador y Rey, y salieron electos embajadores don Fernando y don Juan de Cabrera, hijos del virrey, que estimó de manera este honor que dispuso la jornada co[n] lucimiento; la madre, ausentes los hijos, tuvo tales accidentes que murió y el padre, tristísimo de uno y otro suceso, pidió sucesor y diósele su Majestad a do[n] Antonio de Cardona. Llegó este caballero a Sardeña el año 1533 y empezó a sentir no pocos inco[n]venie[n]tes, de q[ue] las iglesias de Sardeña se proveyesen de prelados, arzobispos, obispos y abades por el Pontífice; y conocedor que el Reino abu[n]daba de sujetos beneméritos de aquellos honores, consultó a la Majestad Cesárea, que obtuviese el *Ius Patronatus* de Sardeña; y este camino le abrió en el católico

1532.

5
Embajadores de Sácer al Emperador.

6
Virrey de Sardeña do[n] Antonio de Cardona.

1533.

7
Ius Patronatus adquirido en Sardeña.

Emperador para conocer que sería conveniencia en otros sus reinos, y así le impetró y obtuvo de su Santidad para Sardeña y Sicilia este año 1533 y en el de 1586, lo confirmó Sixto V a instancia del prudente Felipe para él y para su sucesor Felipe III el Santo, q[ue] entonces era Príncipe y así se conserva hasta hoy que gloriosamente reina el IIII Felipe, el Grande, nuestro Señor, que Dios conserve y prospere.

8
El Emperador se ve en Bolonia co[n] el Papa.

Llegó a Bolonia el Emperador, donde le esperaba el Po[n]tífice y se confederaron con nueva paz, por haberse salido de la liga general el de Ingalaterra con el feo repudio de la señora reina doña Catalina, su mujer, y locos amores de Ana Bolena, que le hizo precipitar en las abominables herejías que le condenaro[n] el alma. El Rey de Francia estaba tambié[n] notado de secreta co[n]federación con el Turco en daño del Emperador y mostró sentimiento de la nueva liga del Papa; pero él le aplacó y aun granjeó para que le diera su hijo segundo, llamado E[n]rico, para su sobrina Catalina de Medicis, como se efectuó, y la veremos presto Reina de Francia. Salió el Emperador de Bolonia a 24 de marzo de 1523 y visitó a Pavía, haciéndole relación el Marqués del Vasto de los sucesos de las guerras pasadas, y prisión de Francisco de Francia; visitó al Duque de Milán, de donde sacó todos los españoles; bajó a Génova y aposentóle Andrea de Oria en sus casas y al despedirse le presentó la tapicería que era riquísima con tablas y alhajas y, cortesísimo, el César la recibió, mandá[n]dole se la guardase, porq[ue] había en breve de volver al aposento y embarcado en Génova, desembarcó en España, donde le esperaban los suyos con mil afectos. El Papa efectuó con el Duque de Orliens el casamie[n]to de la sobrina y el Rey de Francia pidió se hiciesen en Marsella y al Papa que con esta ocasió[n] se viesen, émulo de que el Emperador se hubiese visto co[n] él dos veces; concedióle el Pontífice con no poca murmuración y cuidado en los

9
Casamiento de la sobrina del Papa con Enrico, Duque de Orliens.

10
Jornada del Emperador en Italia hasta España.

11
Vistas del Papa y Rey de Francia.

sospechosos que aquellas vistas tenían más secreto que el que descubría[n], pues daba un Rey de Francia tan altivo como Francisco, su hijo segu[n]do, sin tener herederos, el primero para casamie[n]to de una hija de caballero particular co[n] la dote de cien mil ducados que para un cua[n]tioso mercader era ya común; y los franceses lo blasonaban tan a lo claro q[ue] Felipe Strozi, legado del Papa y que pagaba el dinero, les dijo a los fra[n]ceses que mofaba[n] que con este casamiento daba el Papa en dote a la sobrina tres joyas preciosísimas y apurado con instancias de los franceses q[ue] las declarase, nombró a Milán, Nápoles y Génova que todo esto dio que pe[n]sar el hecho. El Emperador casó a Fra[n]cisco Esforcia, Duque de Milán, co[n] su sobrina, hija del Rey de Dinamarca; a Andrea de Oria hizo Príncipe de Amalfi, al Duque de Urbino a Sora, al de Ferrara a Módena, al de Mantua a Monferrat, con q[ue] aseguró las cosas de Italia, todo esto el año 1533 que se concluyó co[n] la conquista del Perú y prisió[n] de su rey Atabaliba por los Pizarros.

12
Discursos sobre el casamie[n]to de la sobrina del Papa co[n] el Duque.

13
Duque de Milá[n] casa y co[n] quién.

14
Mercedes del Emperador.

Entró el año 1534 en que nuestro católico Emperador, informado de las muchas partes de Francisco Monaquello, Abad de San Nicolás de Trullo en Sardeña, le presentó por Obispo de Cartagena, donde pasó; envió por gobernador de Sácer a do[n] Onofre de Cardona y la ciudad eligió embajador y síndico para su Majestad a don Jaime Manca, que le halló en Valencia; y sie[n]do oído sobre los negocios q[ue] trataba, le despachó muy gustoso con esta carta para la ciudad:

1534.
15
Sucesos de Sardeña.

16
Carta de su Majestad a Sácer, ofreció[n]dole mercedes por su fidelidad.

El Rey. *Amados y fieles nuestros, vimos vuestras cartas q[ue] don Jaime Manca, como vuestro síndico, nos dio en su creencia; y las suplicaciones y capítulos que trajo y le habemos oído todo lo que de vuestra parte nos ha querido decir y suplicar, y por los despachos que lleva veréis lo q[ue] se ha hecho en los negocios que de esa ciudad trajo a cargo, que los ha bien solicitado y trabajado, y por causa de los largos caminos,*

ocupaciones de las Cortes generales de los reinos de Aragó[n], e inquietud de nuestra Corte no ha sido posible despacharle antes, como él os dirá; y siempre nos placerá favoreceros y mirar por esa ciudad como es razó[n] y vuestros servicios y fidelidad lo tienen merecido. Dat[a] Vale[n]cia a 10 de septiembre 1534. Yo el Rey. *Ut. Mayus. Veguer proSecretar.*

17 Monteleón vendido al regente Simó.

Vimos en los sucesos del año 1435 que escribimos al capítulo 41 desta parte, en el número 8, cómo su Majestad hizo merced de Monteleón, cuando le co[n]quistó Sácer con asistencia del Alguer y Bosa en esta manera: tres partes a Sácer, una a Bosa y dos al Alguer. En esta conformidad le fueron goza[n]do hasta este año en que fue regente la Cancellería de Sardeña el doctor Bernardo Simó, el cual les co[m]pró estos derechos para sí y sus sucesores, reservándose la ciudad el poder en todos tiempos pasturar libreme[n]te sus ganados y de sus naturales y vecinos en sus ca[m]pos y bosques de muchas encinas que produce[n] bellota en abu[n]dancia para cebar el ganado prieto. Esta Baronía estuvo en la Casa del regente Simó y está en sus descendientes, aunque litigiosa, como veremos en las infeudaciones.

18 Co[n]dado de Sédilo y su origén.

El almirante de Sicilia do[n] Ferna[n]do de Cardona obtuvo merced de su Majestad en Sardeña de los pueblos de Séduli, Canales, Nuxa, Sedu, Domusnoas y otros, los cuales vendió este año a don Nicolás Torresani, y ha pasado a sus sucesores, como veremos en la séptima parte, do[n]de se trata de las infeudaciones al capítulo 16, q[ue] habla del Co[n]dado de Sédilo.

Capítulo LVI

De la jornada q[ue] el Emperador nuestro Señor hizo co[n]tra Barbarroja y de la conquista de Túnez y la Goleta, y otros sucesos.

Eligió Dios para castigo de la cristia[n]dad y su

perseguidor dos hermanos que llamaro[n] Barbarrojas por sobreno[m]bre, y el proprio del mayor Horrucio, del segu[n]do Haciadeno, hijos de un apóstata griego q[ue] vuelto turco vivía en Mitilene con harta miseria, ciudad principal de la isla de Lesbo; no supiero[n] oficio alguno y hallá[n]dose co[n] una galerilla se diero[n] a ser co[r]sarios de cristianos y moros, y favorecidos de otro co[r]sario llamado Camales, crecieron ta[n]to q[ue] saliero[n] de su tierra para la África, y a portaron a la ciudad de Argel en ocasió[n] q[ue] litigaba[n] el Reino dos hermanos; el uno pidió favor a Horrucio, y co[n] él quedó Rey de Argel, donde amparaba al co[r]sario de sus hurtos y traidor co[n] él le mató, y se alzó co[n] el Reino q[ue] dijo tomaba para el gran Turco; después ganó a Tremecen, cercó a Bugía, atrevióse a Orá[n] y habie[n]do perdido el brazo derecho fabricó otro yerro con que inquietaba todas las costas de España, Fra[n]cia y Venecia; matáronle sobre Orán los nuestros y se trajo su cabeza como monstruosa a España. Luego que Haciadeno supo la muerte de su hermano, se alzó co[n] Argel y hecho protector de todos los co[r]sarios, inquietó y robó todos los mares y puertos vecinos, de que cupo no poca parte a nuestra Sardeña y fue su nombre tan famoso q[ue] le nombró bajá y hizo capitán general del mar el gran Turco, salió de Constantinopla y en las costas de Calabria, Nápoles y Roma robó, saqueó y cautivó y tanto dejó de poseer cua[n]to no quiso intentar, aunque fuesen la misma Nápoles y Roma q[ue] con el desamparo y miedo le estaban entregadas antes de acometidas; y cuando le esperaban en Roma se partió para Túnez, que era el objeto de su deseo. Competía[n] el Reino Muleases que le poseía y Roscetes q[ue] huyendo su crueldad se amparó de Barbarroja q[ue] le dejó preso en Consta[n]tinopla y fingiendo traerle consigo, porq[ue] sabía cuá[n] amado era en Túnez, se apoderó de Viserta y llega[n]do a Túnez huyó Muleases, y se le

1
Origen de los Barbarrojas y daños que causaro[n].

2
Muere Horrucio el hermano mayor y sucédele Haciadeno.

3
Es general del turco.

4
Gana a Túnez.

entregó la ciudad, más por industria y ánimo q[ue] le diero[n] dos españoles renegados q[ue] por su proprio valor. En fin, él quedó Rey de Túnez, desde donde inquietaba toda la cristia[n]dad y amenazaba particularme[n]te a Nápoles y Sicilia, de quien se jactaba q[ue] había de apoderarse; por esto publicó co[n]tra él jornada el Emperador, y empezó a formar ejército y juntar armada: estimósela el Papa y concedióle el subsidio, q[ue] hoy permanece sobre las iglesias de España, y ofreció doce galeras co[n] ge[n]te a su costa y no[m]bró capitanes a Virginio Ursino y a Justiniano; todos los pote[n]tados de Italia y comunes acudiero[n] a servir co[n] gente o dineros, excepto venecianos y el Rey de Fra[n]cia, q[ue] sacó subsidio del Papa sobre los bienes eclesiásticos de su Reino sin tener guerra, aunque nu[n]ca la dejaba co[n]tra el Emperador. Mandó su Majestad juntar el ejército en Barcelona, donde acudió Andrea de Oria con treinta galeras y la Capitana hermosísima y muy bien artillada, de cuare[n]ta remos, para q[ue] pasase en ella su Majestad. El adorno fue riquísimo y ostentativo, pues hasta los galeotes iba[n] vestidos de raso y todos los soldados de seda; el Marqués del Vasto, nombrado general de tierra, tuvo orden de tener ju[n]tas en Génova las co[m]pañías de españoles, italianos y tudescos y co[n] doce galeras de Antonio de Oria pasó a Sicilia, do[n]de recogió otras trece, co[n] q[ue] el Reino y particulares de él sirvieron y co[n] ellas y treinta navíos de carga, salió para nuestra Sardeña, do[n]de el Emperador caminaba al mesmo tie[m]po, eligiendo por plaza de armas el puerto de Cáller; iba acompañado del Infante de Portugal, don Luis, q[ue] con el mejor galeó[n] del mar y treinta caravelas le iba sirvie[n]do y de Fla[n]des vinieron sesenta navíos gruesos, todos los cuales dichosame[n]te entraro[n] en Cáller, donde junta la armada y galeras de España q[ue] se esperaban, aún tenía capacidad para más el capacísimo puerto, sin

5 Resuelve el Emperador jornada co[n]tra Barbarroja.

6 Subsidio en España.

7 Ejército del Emperador co[n] q[ué] pasa.

8 Entra el Emperador en Cáller y se le sirve.

que le fuese cansancio el hospedaje ni alimentar el ejército; no tuvo más tiempo que de poder visitar el Aseo, do[n]de oyó misa y los caballeros de Sardeña y muchos otros le fuero[n] sirviendo en la jornada, particularme[n]te don Blasco de Alagón, al cual por éstos y otros muchos servicios de su Casa hizo merced en cabeza de su padre de título de Conde de Villasor q[ue] era suyo y dura co[n] el de Marqués muy merecido, por los continuados y gra[n]des servicios de su Casa; muchos otros caballeros iban de Castilla y de los otros reinos y determinada la jornada a África con felicidad tomó puerto en Útica, aunque al entrar tocó su galera, pero carga[n]do en la parte co[n]traria, se libró y sin detenerse caminó el Emperador Túnez, do[n]de estaba Barbarroja que quedó espa[n]tadísimo de ta[n]ta armada y más de que el Emperador fuese en ella; su primer furor ejecutó en un cautivo genovés, porque le había asegurado que no iría el Emperador contra él; de allí quiso matar todos los cautivos y no lo hizo por co[n]sejo de Sinán, judío, que le puso en contingencia de que le matase por lo q[ue] sucedió después; su mayor defensa había puesto en el fuerte de la Goleta q[ue] estaba co[n] muy buena ge[n]te y artillería a cargo de Sinán, judío, y con varios sucesos se dio el asalto a 12 de julio 1535, y se ganó la ciudad y las galeras casi todas de Barbarroja q[ue] había sacado del mar y guardaba allí. Escapó Sinán con muchos otros que se fueron a Túnez; allí llegó Muleases, el Rey, despojado a ver al César, y con sus advertencias se prosiguió el cerco y debióse a ellas tanto el acierto, q[ue] sin duda o no se co[n]siguiera el fin deseado o fuera muy difícil y costoso. Tenía Barbarroja cien mil hombres alarbes y siete mil turcos con que se animó a representar batalla al Emperador, el cual la mandó gobernar al Marqués del Vasto y éste se determinó a darla sin esperar artillería y fue tan gra[n]de el ímpetu con q[ue] embistieron los nuestros q[ue] se pusieron los tur-

9
Don Blasco de Alagón, Co[n]de de Villasor.

10
Toma puerto la armada real.

11
Quiere Barbarroja matar los cautivos.

1535.

12
Dase el asalto y gánase la Goleta.

13
Muleases, Rey de Túnez, sirve mucho para la victoria.

14
Ejército de Barbarroja.

15
Dase la batalla y vence el Emperador.

cos y alarbes en huida y Barbarroja co[n] los turcos se retiró a la ciudad, do[n]de furioso quiso vengar su rabia en seis mil y más cautivos cristianos q[ue] tenía; detúvole Siná[n] y dos renegados, uno llamado Cartario y otro español llamado Medellín; avisaro[n] los cristianos y habidas las llaves de las mazmorras, quebraron las prisiones co[n] ayuda de los renegados y con piedras y palos mataron algunos turcos y pudiero[n] ganar la sala de las armas y ganaron la fortaleza, desde do[n]de hiciero[n] humadas q[ue] no entendió nuestro ca[m]po,hasta q[ue] algunos se pasaro[n] a él y avisaro[n] el suceso. Desesperado Barbarroja co[n] haberle visto se acogió a sus mañas, procura[n]do q[ue] los cautivos le recibiese[n]; pero respo[n]diéronle co[n] piedras y palos co[n] q[ue] desesperado de restaurarse, se retiró con los turcos y con cuanto pudo coger de sus tesoros a Bona, do[n]de había reservado catorce galeras para todo caso de necesidad y apretura. Al pu[n]to q[ue] los de la ciudad le vieron fuera salieron guiados de su mayor, q[ue] ellos llama[n] Mesuar, a entregar co[n] las llaves las personas, suplica[n]do no les saqueasen; deseábalo el Emperador y no lo merecían los de Túnez y suplicábalo co[n] insta[n]cia Muleases su Rey despojado; pero los cautivos q[ue] estaba[n] en la fortaleza no tuviero[n] ta[n]ta espera, porq[ue] en falta[n]do Barbarroja principalmente el saco. Había el Marqués del Vasto entrado a co[n]gratularse co[n] ellos, y descubriéro[n]le 30 mil ducados de Barbarroja q[ue] se les diero[n] como a capitán general de aquel día; siguiero[n] los del ejército el saco y fue tan rico que casi ninguno salió sin provecho, cautivaron muchas mujeres y niños, que perdonaro[n] españoles y de las otras naciones, no los tudescos q[ue] mataban sin distinción y de manera que el César lo hubo de prohibir en los que no se defendían; a los cautivos honró mucho su Majestad y los vistió y socorrió y en particular a los dos renegados, que convertidos mereciero[n]

16 Los cautivos de Túnez gana[n] el alcázar y armas.

17 Huye Barbarroja.

18 Saco de Túnez.

19 Marqués del Vasto, capitán general.

20 Mercedes a los cautivos.

estos premios por ello y por haber descubierto muchos secretos de Barbarroja. El que más perdió en el saco fue Muleases, porq[ue] le destruyero[n] tres joyas poco útiles a los soldados y para él muy preciosas, que fuero[n] una sala de colores para pinturas, otra de olores preciosos en q[ue] era viciosísimo, otra de libros en mucho número que trataban de matemáticas; esto sintió no las muchas armas y tapicerías ricas que le llevaron; entre sus armas estaba[n] muchas de franceses, que se perdiero[n] con el santo rey Luis, cuando murió sobre Túnez. Divertidos en el saco descuidaron de Barbarroja que con tiempo bastante pudo en Bona sacar sus galeras y disponerlas para la huida. Algo previno Andrea de Oria pero encomendólo a su sobrino Adán Centurió[n], que sin llegar a ver a Barbarroja se retiró; siguióle el de Oria cuando ya estaba camino de Argel, do[n]de se rehizo para daño de la cristiandad. El César co[n]cedió el Reino a Muleases con solo tributo de dos caballos y dos halcones y la paga de mil soldados en la Goleta, comercio libre y religión con que el Emperador salió de Túnez con ánimo de cercar la ciudad de África, que no pudo ento[n]ces, por estorbarlo los tiempos, co[n] que fue forzoso pasar a Sicilia y de allí a Nápoles, en una y otra parte glorioso co[n] triu[n]fo tan excelente granjeado en solos 26 días; de camino se tomó la fortaleza de Bona y la mandó el Emperador asolar y destruir.

21
Pérdida sentida del Rey de Túnez.

22
Retírase Barbarroja por descuido.

23
Rehacerse Barbarroja en Argel.

24
El Emperador se vuelve.

Capítulo LVII
En que se continúan los sucesos de Sardeña y otros del emperador Carlos V.

Acabóse felizme[n]te la jornada de Túnez en el año 1535 y por no mezclar con otros sucesos, huyendo la confusión, no pusimos la muerte de nuestro pontífice Cleme[n]te VII, q[ue] fue en Roma a los 26 de septie[m]bre 1534 años y a 4 de octubre

1535.
I
Muere Clemente VII.

2 Farnesio electo Po[n]tífice.

salió electo co[n] adoració[n] y aclamació[n] de todos los cardenales Alejandro Farnesio, decano del Colegio, y de tan singulares virtudes que su antecesor Clemente le dejara el pontificado si pudiera y los cardenales le eligiero[n] sin competencia.Fue generalme[n]te aplaudida su elección, principalmente en Roma, do[n]de las infelicidades de los tiempos atribuían al difunto Clemente y les aumentaba el gusto de ser romano, como su padre lo fue. La primera cosa que pretendió fue concordar al Emperador y al rey Francisco, que jamás pudo vencerse a sí mismo del odio concebido y envidia co[n]tra el Emperador y manifestólo del todo, respo[n]diendo al Po[n]tífice que no podía efectuar las paces ni conservarlas si el Emperador no le daba título de Duque de Milán, cosa imposible y más en la condición del César, pues había de quitar a Francisco Esforcia, casado con su sobrina lo que antes de serlo le había dado en gracia de toda Italia, y particularmente en la del difunto Pontífice. Armábase el Francés con numeroso ejército y preveníase como más cercano al peligro Francisco Esforcia, sin descuidarse el Duque de Florencia, ni el de Saboya. Esto sucedió mie[n]tras el Emperador se ocupó en la guerra de Túnez y, vuelto a Nápoles, supo en ella cómo había muerto Francisco Esforcia y dejándole heredero por haber muerto sin hijos, aceptó la herencia, aunque no necesaria, pues como sucesor legítimo del rey don Alo[n]so, el conquistador de Nápoles, a quien Felipe Vicecomite dejó heredero de Milán, le pertenecía por Rey de Aragón y por Emperador también, habiendo vacado el feudo. No pudo tener pero nueva el de Francia que la deste suceso, y buscó medios con q[ue] de bueno a bueno le diese el Emperador a Milán, de que estaba muy lejos, habiendo gra[n]des ofertas, como si pudieran co[n]fiarse mejor dellas, q[ue] de las que hizo por su libertad y no fuera ésta más preciosa q[ue] Milán. El Emperador, con resolución, respondió

3 El Papa procura paces del Emperador co[n] Fra[n]cia.

4 Co[n]diciones imposibles que pide el Francés.

5 Amenaza guerra.

6 Muere Fra[n]cisco Esforcia, Duque de Milán y deja heredero al César.

7 Derechos del Emperador a Milá[n].

que Milán era suyo y no le había de dar a nadie, ni era justo sujetar su soberanía a pedir pasaje de sus estados de Italia a los de Alemania y el paso forzoso es el de Milá[n] y el más necesario para la comunicació[n] y comercio de España, Italia, Alemania y Fla[n]des. Aq[ue]ste dese[n]gaño más encendió que templó el furor fra[n]cés y no atrevido a lo descubierto co[n]tra el Emperador, movió la guerra contra el Duque de Saboya, su tío, por sangre y por afinidad, cuñado del Emperador, casado con hermana de la Emperatriz, que en sustancia era lo mesmo que moverla contra el Emperador, el cual lo entendió así, y empezó a buscar amigos y hizo liga con venecianos y suizos. No hallaba el Francés resistencia en Saboya y así se fue apoderando de muchos lugares, hasta que Antonio de Leiva salió en campaña; y media[n]te el Cardenal de Lorena se suspendió la guerra. Estúvose muy festejado el Emperador en Nápoles todo el invierno del año 1535; allí casó su hija con Alejandro de Medicis, Duque de Florencia, grandeza que se juzgó digna de su ánimo; pues muchos con poquedad pensaban que muerto el pontífice Clemente, por cuyo respeto esto se ofreció, estaba libre de su palabra el César; estimola más cuando le faltaba el ejecutor, y así la cumplió con muchas ostentaciones y fiestas. Mientras estaba en Nápoles se iba previniendo de dineros y ge[n]te, con determinación de ro[m]per la guerra con el Rey de Francia, y para justificar sus acciones, las quiso conferir con el Pontífice y cardenales, y partió para Roma en fin de marzo del año 1536, donde fue recebido con muchos y festivos regocijos; acompañábanle una compañía de españoles soldados viejos y sietecientos hombres de armas y juntos el Pontífice y cardenales en Co[n]sistorio pleno discurrió con suma gravedad y elegancia de razones en castellano por los agravios pesadísimos y continuados, que la Casa de Francia había hecho a la de Austria y Borgoña, y la falta de sus palabras, pactos y ligas y el testimonio que le

8
Pide el Fra[n]cés a Milá[n] y respuesta del Emperador.

9
Guerra de Francia co[n]tra Saboya en odio del César.

10
Suspéndese la guerra.

1535.

11
Casamie[n]to de madama Margarita co[n] el Duque de Flore[n]cia.

1536.

12
Pasa el César a Roma y lo q[ue] propone al Papa y cardenales co[n]tra Francia.

levantaba, de que le había ofrecido a Milán, desmintióle y desafióle de persona a persona con tan gran fervor y eficacia de palabras que el Pontífice se levantó, le abrazó y aplacó, conque se deshizo el Consistorio.

13 Guerra del Emperador dentro de Francia co[n] poco efecto.

Otro día salió el Emperador de Roma y por Sena pasó a Florencia, siendo en todas partes recebido co[n] muchas fiestas y alegría; advirtió a su yerno, que como nuevo Duque en República que acababa de ser libre mirase por sí y no le engañó el corazón, como dijo, el suceso. Visitó a Pistoya, Pescia, y Luca y paró en Asti, donde le esperaba Antonio de Leiva, por cuyo consejo, llevado de incierto pronóstico, se determinó q[ue] la guerra se hiciese contra Francia, entrando dentro por donde el Marqués de Pescara ya otra vez. Por Flandes, al mesmo tie[m]po mandó el Emperador que entrase el Co[n]de de Nasao, así se hizo y fue camina[n]do el ejército hasta Marsella. El Rey de Francia se estaba en Aviñón, buscando ge[n]te y allí se

14 Muere el Delfín de Francia.

le murió el hijo mayor o delfín de un jarro de agua que bebió jugando a la pelota; murió Antonio de Leiva, autor desta jornada, y gobernóla en todo contraria el Marqués del Vasto y con ocasión de que iba la peste consumie[n]do el ejército, se retiró a Génova, donde hubo muy bien menester descansar el Emperador; allí proveyó lo que pareció necesario para el buen gobierno de Milán, y dio sentencia en favor del Duque de Mantua, aplicándole a Monferrat y en fin de noviembre, se embarcó para España y desembarcó dichosamente en

15 Vuélvese el Emperador a Génova y pasa a España.

Barcelona, donde le deseaban con gra[n]dísimo afecto sus vasallos. Con esto se acabó el año 1536, en que murió la cristianísima Reina de Ingalaterra,

16 Muerte de la Reina de Ingalaterra.

doña Catalina, y quedó el mundo abrasado en guerras y encruelecidos los ánimos, para seguirlas en todas partes.

Capítulo LVIII

De las guerras que el Rey de Francia y sus aliados hicieron en Italia y otras partes al Emperador hasta que efectuaron paces.

1537. Entreteníase su Majestad en España el año 1537, celebra[n]do Cortes a los reinos de ella y, fenecidas las de Aragó[n], pasó a Castilla, donde fue su descanso por las demostraciones grandísimas de amor co[n] que le recibieron; allí tuvo avisos de los daños q[ue] causaban en Alemania los errores de Lutero y, para remediarlos, solicitaba co[n] el Pontífice que convocara concilio, y reducido a la conveniencia le co[n]vocó este año 1537, primero para Mantua y luego le mudó a Tre[n]to por excusar disculpas de *non tuto accessu* a los alemanes.

I Determinación del Co[n]cilio de Tre[n]to a instancia del Emperador.

2 Ejército del César y Francia en Saboya.

Litigaban el Estado de Saboya Guido Rangón, capitán de Francia, contra el Marqués del Vasto, y casi corrían con igual fortuna, sin gana[n]cia notable de los unos ni los otros; no lo sufría la impacie[n]cia del rey Francisco, y removió del cargo a Rangon, y nombró a *mossiur* de Humieres que desamparó el ejército y se volvió a Francia, dejando al Marqués del Vasto libre el campo para ganar casi cuantos lugares tenía del Piamonte; súpolo el Rey de Francia y determinó pasar a Italia en persona, habiendo incitado al gran Turco, Solimán, a lo mesmo; facilitábale el apoderarse de Calabria, ocupado el Emperador y su gente en Lombardía y co[n] la imposibilidad de poder acudir a un mesmo tiempo a ta[n] diferentes partes, le aseguraba una gran ganancia; creyóle el Turco y en persona salió a la jornada con 200 mil hombres que puso en Aulon de Albania; allí acudió su armada y a cargo de Ayax y de Luitbeyo, que nombró generales, guiados de Troilo Pinatelo, napolitano fugitivo, navegaron contra Calabria y saquearon cuanto pudieron, y no se puso en cobro desde Brindisi a Otranto; esta presa perdieron a manos de Aleja[n]dro Co[n]tareno, proveedor veneciano, que co[n]tra las treguas asentadas de su República

3 Solicita y hace pasar el Rey de Francia al Turco contra España.

4 Daños del Turco.

5 Venecianos co[n]tra el Turco.

co[n] Solimán, les salió al encue[n]tro de que le resultó el inorme daño que veremos. El Príncipe de
6 Oria salió de Mesina en su busca y topó diversas
Victorias de Andrea de Oria co[n]tra el Turco. tropas de armada turquesca, y todas las venció o quemó, hasta que sobre las islas Merleidas peleó con doce galeras turquescas llenas de jenízaros, que le pusieron la victoria en mucha contingencia, y, cuando la consiguió, fue co[n] muerte de muchos de los suyos; porque casi ninguno de los jenízaros se entregó vivo, y así no le fue barata a Andrea de Oria, porque perdió mucha gente y su sobrino
7 Antonio de Oria salió muy mal herido. Supo
Barbarroja contra Andrea de Oria. aquesto Barbarroja y con ochenta galeras salió en su busca; pero escapósele el de Oria y entendido Solimán maltrató con rigor a Barbarroja y apaciguando por sus bajaes, llamó su gente de Italia y
8 declaró la guerra co[n]tra venecianos, y con todo
El Turco contra venecianos. su ejército cercó a Corfia y au[n]que no la ganó, llevó de ella más de veinte mil cautivos y no harto de sangre humana, mandó a Carín, bajá, prosiguiese la guerra contra venecianos, que con varia fortuna, sin cosa notable se feneció por entonces.
9 Determinado el rey Francisco a la guerra de Italia,
El Rey de Francia en Italia. compuso su ejército de siete mil tudescos, cuatro mil italianos, diez y siete mil franceses y gascones y treinta mil bestias de carga para municiones, bastimentos y artillería; todos estos infantes y la caballería muy lucida y mucha en número para asegurar el paso de los Alpes, mandó que su hijo Enrico, ya Delfín, con el condestable Memoransi le tomasen, como se hizo, y sabidor el Marqués del Vasto de tan gran ejército, resolvió la defensa, aunque menor en número y cometió la defensa del paso de los Alpes a Camilo Colona y Césaro Maisio, napolitanos, que ni quisieron obrar bien ni aun eran para ello. Con esto pasó libre el Rey francés y su ejército; y viendo el Marqués que, inferior en fuerzas, no bastaba a la batalla de poder a poder, la entretenía y divertía, hasta q[ue] el mesmo Rey le avisó descuidase porque las reinas de Francia y

su hermana, que se llamaba de Navarra, había[n] concertado largas treguas con el Emperador. Creyólo el del Vasto y pasó a besar la mano del Francés, que, cortesísimo, le ma[n]dó recebir con salva de artillería y música y a su hijo y al condestable que le trajesen en medio. Venía el del Vasto con muchos capitanes españoles y, llegado a los pies del Rey, pedía su mano, dióle los brazos como a muchos de los españoles y, confiriendo los capítulos de las treguas, dividieron los estados de Saboya entre sí mesmos, dejando despojado a su Duque co[n] que el Francés se volvió a Fra[n]cia y el del Vasto a Milán.

10
Paces con Francia.

Grandísimo gusto tuvo el Papa y toda la cristiandad desta suspensión de armas de España y Francia, que paz nu[n]ca se ha podido decir y empezaro[n] a tratar confederació[n] contra el Turco, que quedaba poderosísimo; y en los últimos meses del año 1537 se efectuó liga del Papa, Emperador y venecianos contra el Turco, que se publicó en Roma a los 10 de febrero 1538, tomando a su cargo cada uno de los co[n]federados el número de galeras que se habían repartido; el capitán general de mar por el Emperador el Príncipe de Oria, por el Papa Paulo Justiniano, por Venecia Vincencio Capello; en desembarca[n]do el general de tierra para todos don Fernando Gonzaga. Deseaba mucho el Pontífice concordar de veras al Emperador y Rey de Fra[n]cia, y que para ello se viesen; animábase el Pontífice a llegar hasta Niza, sin reparar en sus años, para mediar como árbitro en tan discordes voluntades; púsolo en ejecución, saliendo el primero de su casa; saliéronle a recebir y festejar el Marqués del Vasto desde Alejandría de la Palla, el Rey de Francia desde los confines de Francia al río Varo. El Emperador, embarcado en Barcelona, llegó a Niza y, venerando al Pontífice, despreció las vistas del Rey de Francia, au[n]que consintió le tratasen cua[n]tos negocios importasen a su Santidad y otros terceros. Resultó conformarse

11
Liga co[n]tra el Turco.

1537.

1538.

12
Vistas del Papa co[n] el Emperador y Rey de Francia sin que ellos se vean.

una paz o entretenimie[n]tos de ella muy a disgusto del Pontífice, que parece se hallaba burlado de haber interpuesto su dignidad sacrosanta para tan pequeño efecto; pero siendo el Emperador quien resitía, cuando de su clemencia estaban clama[n]do con actos grandes y positivos todas las naciones del orbe, debemos creer muy profundos fundamentos, como realmente los tuvo, y cuando no hubiera otros bastaba que en su real clemencia reputaba indigno consentir la vista de alguno, para despedirle triste; y como sabía que el de Fra[n]cia deseaba las vistas para pedirle a Milán, que no le había de dar, no consintió verse; porq[ue] no toleró su condició[n] negarle lo que pedía. No se olvidó el Po[n]tífice de su Casa para medrarla, ya que no medraba la causa pública, y, así, pidió al Emperador que le co[n]cediese a Margarita, su hija viuda del Duque de Flore[n]cia, cuya muerte por mano de su primo traidorame[n]te dejé de contar por no tocarme, en casamie[n]to para su nieto Octavio Farnesio; co[n]cediólo el Emperador muy gustoso y luego partió el Po[n]tífice para Génova. Dudosa está la causa hasta hoy, porq[ue] excluyeron los competidores al Po[n]tífice de sus vistas o no las consintieron y después que se partió, las concertaron tan fáciles que el rey Francisco esperó al Emperador en Aguas Muertas y allí llegó el Emperador y en su galera capitana se entró el Fra[n]cés con sus dos hijos, tan amigables en las cortesías exteriores que no parecía haber sido ni que habían de ser enemigos; solo el Papa creía lo contrario, porq[ue] vié[n]dose granjear de uno y otro, excluyendo la comunicació[n], tuvo por infalible la enemistad.

13 Casamie[n]to de la hija del César co[n] niet<o>[14] del Papa.

14 Ve[n]se el Emperador y el de Fra[n]cia.

[14] *Nieto:* en el texto original, "nieta".

Capítulo LIX

De la invasión de turcos y moros en Sardeña y milagro de san Gabino, Proto y Januario, y de otros sucesos.

Andaba la armada turquesca tan esparcida por todos mares, que no pudo escaparse de ellos nuestra Sardeña, donde aportaro[n] dos galeras de turcos y en la ribera de Torres desembarcaron con la rabia y furor que suele[n]. Era gobernador de Sácer y del Cabo de Logudoro don Diego de Sena, pero fue tan repentino el asalto, que no se pudo prevenir y, como dejamos dicho, solo ha quedado en la antiga ciudad de Torres el templo de San Gabino, Proto y Januario, y hallándolo indefenso, le profanaron moros y turcos y robaro[n] de él cua[n]to juzgaro[n] precioso y, embarcado, sobraba viento y, cua[n]do faltara, como eran galeras, procuraba[n] a fuerza de brazos salirse al mar, para lograr el saco antes que pudiesen sentirlos; pero ni el viento que hinchaba las velas, ni las fuerzas de los remeros y diligencias de todos, pudiero[n] mover poco ni mucho las galeras; estába[n]se firmes, como si los árboles de que se formaron, renacidos, se hubieran arraigado en el mar y como los medios naturales eran tan eficaces, aquellos bárbaros no lo fueron tanto que no reconociesen aquel efecto por de virtud divina, y que no querían los santos que se veneraban en aquel templo que les llevase[n] los orname[n]tos de él; verdad que les convenció, cua[n]do, para probarla, determinaron sacar a la ribera cuanto llevaban robado y apenas estuvo fuera de las galeras, cuando navegaron velocísimas y sin volver a experiencias prosiguiero[n] su viaje. Los vecinos q[ue], retirados, admiraban el suceso, vinieron a reconocerle y devotos restituyeron al templo sus bienes y maravillados publicaro[n] el milagro de que el virrey, que entonces era do[n] Antonio de Cardona, y el arzobispo turritano, que era don Salvador de Alepus, recibieron informaciones y diero[n] cuenta a la Majestad Cesárea para que intercediera con su Santidad, a quien las remi-

1 El Turco en Sardeña.

2 Milagro de San Gabino de Torres.

3 Breve de Paulo III en que co[n]cede el co[n]falón a Sácer.

tieron que les concediese indulgencias para las dos fiestas de los santos mártires y procesiones que en ellas se hace[n], la de su martirio a los 25 de octubre y la dedicació[n] de su iglesia a 4 de mayo; y además co[n]cedió su Santidad que se pudiese llevar en las dichas procesiones el co[n]faló[n] de la iglesia por un clérigo con sobrepelliz a caballo, que es una forma de estandarte compuesto de tafetanes amarillos y colorados, que son los colores y divisa de las armas de Aragó[n]; la Bula en que lo concede es deste tenor:

Dilectis filijs Salvatori Alepussio electo Turritanen. & Sassaren. & capitulo eiusdem Ecclesiae. Paulus Papa III.

Dilecte fili salutem & Apostolicam benedictionem, fidē & de votionem, quam vos ad Nos & Romanam Ecclesiam gerere comprobavimus: promerentur ut petitionibus vestris quātum cum Deo possumus annuamus; cum itaque sicut nobis exponi fecistis, vos magnam de votionem geratis erga beatum Gavinum Romanū militem & socios Ecclesiae Sassarensis patronos: quorum meritis plura miracula ibidem operari dignatur altissimus, & propterea quotannis illorum festivitates religiose & pie colatis & in die dedicationis Ecclesiae, quae ibi magnifice cernitur constructa anno D[omi]ni 1500 a quodā Cardinali a Sede Apostolica ad hoc legato, destinato; consecrata cum magna celebritate, religiosa pompa Praelatus & clerus, & maior pars populi, cum suis magistratibus solemniter vadant, ubi corpora praedictorum Sanctorum requiescunt, quorum primus ex sic facta apparitione vexillifer pingitur, & ut in huiusmodi, & alijs anni diebus festis processiones quae per vos fiunt magis honestentur, & cum maiori decore, ac congruentia celebrentur; cupitis in huiusmodi processionibus quodam vexillo (Cōfallone appellato) insignum vexilli cū quo beatus Gavinus Romanus miles apparvit ad honestādam religiosam pompam uti posse: Nos vestris in hac parte nobis porrectis supplicationibus inclinati; vobis ut in dictis festivitatibus vexillum,

seu Confallonem libere, & licite uti possitis, & valeatis Apostolica autoritate vobis tenore concedimus, & indulgemus, non obstantibus constitutionibus Apostolicis caeterisque contrarijs. Dat. Romae apud S. Petrum sub anulo Piscatoris, die 9 Maij 1539. Pontificatus nostri anno quinto.

Pidióse así mismo a su Sa[n]tidad que los arciprestes y demás dignidades de las iglesias catedrales unidas a la Metropolitana turritana, tuviesen la residencia en su metrópoli y gozasen por distribuciones cotidianas los frutos de sus beneficios; denególo su Santidad entonces y después se imposibilitó con los decretos del santo Concilio Tride[n]tino, que del todo lo prohibieron.

4 Niega el Papa a los arciprestes unidos q[ue] goce[n] sin residencia.

Presentó la Majestad Cesárea en Obispo de Ampurias a Georgio de Artea este año y en él murió la católica Emperatriz, doña Isabel, con notable sentimiento del Emperador y de todos sus vasallos, de quien fue muy amada por sus excelentes virtudes; en toda la cristiandad se le celebraron exequias y en Sardeña fueron muy célebres en pompa, devoción y co[n]curso las de la iglesia turritana de Sácer, donde las asistió el virrey, do[n] Antonio de Cardona.

5 Georgio de Artea, Obispo de Ampurias.

6 Muere la Emperatriz.

Dejó con propiedad por frutos de su bendito casamie[n]to la Emperatriz al prudente Felipe, a la princesa doña Juana, que casó co[n] el Príncipe de Portugal y a doña María, que fue Emperatriz de Alemania; precedió a su muerte un cometa crinito y sucedió hambre cruel y pestilencia en España.

7 Hijos de la Emperatriz.

Las necesidades de la guerra continua pusieron al Emperador en apretura de pedir q[ue] sus vasallos se las socorriese[n]; encomendó esta diligencia en Flandes a la reina María, q[ue] gobernaba aquellos estados, pero ellos, libres, y particularmente Gante, se desvergo[n]zaron hasta negarse al Emperador y convidar al de Fra[n]cia, que no los quiso. Éstas y otras necesidades de Alemania obligaron al Emperador a resolver su viaje para allá; y como el remedio pedía ser presto y la navegación prolija le

8 Sediciones de Flandes.

9 El Emperador en Francia.

dilataba, pidió pasaje por Fra[n]cia a su Rey, que se le concedió muy gustoso y solo co[n]fiado de su palabra con el más heroico hecho de su valor, acompañado de muy pocos y cargado de luto, se entró por las puertas y casa de su mayor enemigo; no es de mi obligació[n] po[n]derar los varios discursos que de esto hubo, basta decir q[ue] los recebimientos fueron los mayores q[ue] pudo la grandeza de Francia ostentar, y así los regalos todos dirigidos a sacar del Emperador a Milán; pero nunca su entereza, au[n]que se le propuso, dio lugar a q[ue] se tratase dicie[n]do lo reservaba para cuando con entera libertad se reconocieran efectos de su liberalidad. Co[n] esto se despidió graciosamente y entró en sus estados, donde ya le esperaba ejército y co[n] él caminó a Gante, donde castigó la rebelión, quita[n]do las cabezas de los que la causaron y perdonando la multitud, aunque condenada en cantidades, q[ue] ellos juzgaban grandes, sin acordarse que lo fuero[n] los delitos.

10 Pasa a Fla[n]des el Emperador y castiga la sedición.

Juntáronse en Flandes el Emperador y su hermano, el Rey de romanos, y allí apretaron los franceses la negociación, ofreciendo paces perpetuas porque el Emperador les diese a Milán de gracia o vendido; y era tan necesario aquel Estado para conservación de los de Italia y Alemania, que se resolvió el Emperador de darle los estados de Flandes en número de vasallos y riquezas y en comodidad de tierras y vecindad muy aventajado a Milá[n]; pero echóse de ver que era más tema q[ue] útil a lo q[ue] se atendía, pues desechando esto el de Francia, se quedó sin uno y otro, sirvié[n]dole Milán de espina a él y a sus sucesores, que por arrancarla de España, les ha clavado el corazón y obligado a tratos indignos del nombre y reputación de reyes y de cristianísimos, conque se acabó el año 1540.

11 El de Francia no quiere a Fla[n]des.

Capítulo LX

En que se cuentan las nuevas ocasiones de guerra q[ue] el de Francia buscó co[n]tra el Emperador y su infeliz jornada de Argel y otros sucesos.

1541.

El año 1541 entraba con grandísimos anuncios de malos sucesos; habíase el Turco apoderado de Buda, cabeza de Hungría, y amenazaba toda la Austria, y Alemania, y los moros de Argel inquietaban de manera las costas de España, que ningún pasaje era seguro, ningún lugar marítimo habitable sin riesgo; y como las quejas llegase[n] al Emperador y hubiese concluido co[n] los negocios de Flandes y a los de Alemania les diese un estado sino fijo, suspensivo hasta la conclusió[n] del co[n]cilio que se instaba en Trento, les celebró dieta y desembarazó para pasar en Italia; previno al Papa que le quería ver en Luca y, concertados, salió el Emperador de Ratisbona y por las mo[n]tañas de Trento bajó a Milán, y entró en Génova, donde el Príncipe de Oria y los Gra[n]des, capitanes y soldados expertos confería[n] la jornada de Argel, procurando estorbarla co[n] el desamparo en q[ue] quedaba la Hungría afligida por el Turco, y toda la Italia que ya inquietaba el Rey de Francia, confederado con el Turco, y ofendido a lo que decía de q[ue] le hubiesen muerto dos embajadores, llamados Rincó[n] y Fregoso, y atribuía esta facción al Emperador que la desechaba, como indigna de su gra[n]deza, aunque si digna de cualquier de sus vasallos; porque, habié[n]dolo nacido Rincón traidoramente contra su Rey, servía al de Francia en facción tan indigna como confederar al Turco contra su patria, contra su ley y Rey; pero como fatalmente caminaba a su ruina, el Emperador a ningunos ruegos dejó vencerse, ni a los del Pontífice que le pedía lo mesmo en las vistas de Luca, donde estuviero[n] diez días sin obrar cosa alguna; porq[ue] Francia no admitía paz, ni co[n]cierto sin Milán, y el Emperador nunca estuvo en pensamiento de dársele. En fin, el Papa se volvió a Roma

I
Resuelve el Emperador la jornada de Argel.

2
Vese el Emperador co[n] el Papa.

3
No aprueba[n] el Papa y sus capitanes al César la jornada de Argel.

y el Emperador a Génova, donde a pesar de los tiempos y consejos de sus vasallos y ministros se embarcó desde Luca con ánimo de llegar a Mallorca. Muriósele antes el famosísimo capitá[n] Marqués del Vasto, golpe q[ue] en menos valeroso y cristiano pecho, mellara como agüero; pero sin reparar, se embarcó para Mallorca y el vie[n]to co[n]trario los forzó a llegar a Córcega y con favorable a puerto Conde, lugar del Alguer en Sardeña. Luego q[ue] fue notoria su llegada, acudió toda la nobleza y Comú[n] del Reino; sirviéronle con muchos regalos para su persona, y con abundancia grande de bastimentos para la armada; gustó entrar en Alguer, y, para ello, le sirvió co[n] un caballo hermosísimo bla[n]co el Baró[n] de Tiesi, y de la Enco[n]trada de Cabudabas, don Juan Manca, adorná[n]dole co[n] riquísimos y preciosos aderezos; quedóle al caballo por no[m]bre el Imperial; aposentóle en sus casas do[n] Pedro Onofre de Ferrera, Barón de Bo[n]veí, Patria y Mara; y agradecido el Emperador al hospedaje, armó caballeros a Pedro Verde, Pedro Pilo, Francisco Esgrecho, Francisco Cano de Sácer y a Juan Galeazo del Alguer; allí le presentó una mujer un monstruoso becerro que le había nacido con dos cabezas que a tener menos resolución el Emperador, bastara para disuadirle la infelice jornada, pues parecía mostraba el monstruo q[ue] lo era, querer ju[n]tar la Europa y a África. En fin, nada le disuadió y navegando para Argel, llegó a él, y por faltarle la artillería y españoles que traía el Duque de Albano, ni desembarcó ni embistió al enemigo, y co[n] dos días de dilación, se perdió poder dese[m]barcar y a 28 de octubre enfurecidos los elementos de manera maltrataro[n] la armada en el mar, y la ge[n]te en tierra q[ue] sin fin que los moros necesitasen de más pelea quedaron los nuestros ve[n]cidos de la desdicha; hicieron los españoles una bellísima y gallarda retirada, para q[ue] su valor aún se reconociese permanente co[n]tra las

4
El Emperador en Córcega.

5
Llega[n] a Sardeña y al Alguer.

6
Caballeros q[ue] el Emperador armó en Sardeña.

7
Mo[n]struo en Sardeña.

8
Llega a Argel.

9
Deshace la torme[n]ta la armada.

tempestades y fortunas. Retiróse el Emperador a Bugía, y desde allí desembarcó en Cartagena de España; y repartiendo la gente q[ue] escapó, envió los de Nápoles a Sácer q[ue] gobernaba co[n] su Cabo el Baró[n] de Tiesi, Jaime Manca, y los de Sicilia a Cáller, do[n]de asistía el virrey.

Mie[n]tras se ocupaba el católico Emperador en la co[n]quista de Argel, por deshacer aquella cueva de ladrones y mazmorra perpetua de cristianos, hacía liga el Rey de Francia, Francisco, con el gra[n] Turco, para que ambos co[n] todos sus poderes entrasen por las tierras del Emperador; no pudo recabar que el año de 1541 saliese Barbarroja,pero concitó en Flandes los enemigos del César, y hízole por sí mismo la guerra, enviando en ella su hijo segundo y al Duque de Vandoma; al Delfín envió contra Perpiñán y le cercó y co[n] el capitán Anibaldo cercó a Cunio, en el Piamonte muy persuadido q[ue] cuerpo ta[n] gastado como la Monarquía del César con trabajo tan terrible no te[n]dría fuerzas para resistir en tantas partes; pero hallóse muy defraudado pues en España y en Italia no solo halló defensa, sino muy gran ofensa y daños y en Flandes, aunque los causó grandes, fue sin ningún útil suyo, y con esto se acabó el año 1542, y co[n] ocasió[n] destas guerras salieron de Sardeña los compañías de Nápoles y Sicilia que de las de Argel estaban allí.

10
Guerra de franceses co[n]tra el César co[n] poco efecto.

Este año fue jurado en Cortes generales de Aragón, a 3 de agosto, futuro sucesor en aquella Corona el católico don Felipe, primero deste no[m]bre allí y segundo en Castilla, después de los días de la reina doña Juana y del Emperador. Sie[n]do de edad de 15 años, en 18 de octubre, pasó a Zaragoza el Príncipe a jurar los fueros y, jurados, salió para hacer el mismo jurame[n]to a Barcelona, a 25 de octubre, do[n]de determinó el Emperador dejarle por gobernador de estos reinos, como lo quedó.

11
Príncipe do[n] Felipe jurado sucesor.

Capítulo LXI

De cómo el Emperador pasó a Italia y Alemania y victorias que tuvo, y daños que Barbarroja causó.

1543.

1 Quejas del Emperador al Papa por haber llamado el Francés al Turco co[n]tra él.

No pudo, como vimos, recabar con el Turco el rey Francisco que el año 1541 saliese co[n]tra el Emperador co[n] sus ge[n]tes por mar y tierra; pero consiguiólo este año de 1543, y fue ta[n] público en la cristiandad, q[ue] lo representó el Emperador al Papa y Colegio de Cardenales, po[n]derando la crueldad con q[ue] faltándose a sí y a la obligación de cristianísimo, esperó la más urge[n]te necesidad y cua[n]do debía condolerse del estrago que los elementos hiciero[n] en su armada de Argel, le movió la guerra por ta[n]tas partes, y con tan malos medios, convoca[n]do los enemigos de la fe y el común de la cristia[n]dad en su contra y agora sacaba a Barbarroja, para que infestase el mundo con sus tiranías y crueldades.

2 Los cardenales declaran por enemigo comú[n] e indigno del nombre de cristianísimo al Francés.

Sintióse tan ásperame[n]te esta fealdad, que los más cardenales votaron q[ue] se declarase el rey Fra[n]cisco por enemigo común; no quiso el Pontífice escarme[n]tado del mal suceso de Ingalaterra y temido que le negase el de Francia la obediencia a la Iglesia, como el otro, determinó tolerarle, espanto que hasta agora pone Francia a los pontífices y miedo que les hacer pasar por ofensas intolerables contra la Iglesia.

3 Teme el Papa q[ue] apostate Fra[n]cia como Ingalaterra y no ejecuta el decreto.

Para poner remedio a todo, determinó el Emperador su pasaje a Italia, y se embarcó en Barcelona a 23 de abril del año 1543; llegó a Génova, donde le esperaban el Marqués del Vasto, el Duque de Florencia, Pedro Luis Farnesio, su yerno, y Fernando Gonzaga.

4 Vistas del Emperador y Papa sin efecto.

Procuraba el Papa verse co[n] el Emperador y él lo rehusaba ofendido de las paces que tenía con el de Francia; pero el Po[n]tífice que de las vistas procuraba sacar medras para su Casa, insistió ta[n]to en ellas, que las tuviero[n] en Buxeto; pedía el Papa al Emperador que le ve[n]diese a Milán; y cogíale en tanta pobreza que se tuvo por hecho; ta[m]bién le pedía el título de Duque de Parma; nada le quiso

co[n]ceder el Emperador y menos las paces que propuso co[n] Fra[n]cia, cansado el Emperador de las que le habían tantas veces quebrantado y del nefando hecho y pernicioso ejemplo con que llamó y llamaba los turcos contra él. Dejado el Pontífice con desabrimiento se volvió a Roma; pasó a Alemania el Emperador y ve[n]ció al Duque de Cleves y entró por Francia y el Rey de ella salió al encuentro y ofreciéndole batalla, se retiró conque se dividieron los campos por aquel año y el Emperador con ánimo de reducir al Rey de Ingalaterra, y causar sospechas en el de Francia hizo paces co[n] él que murmuraba el Po[n]tífice, como si las que él tenía con Francia fuesen más honestas u de mejor título. Tomó el Emperador del Duque de Florencia doscientos mil ducados y entrególe por ellos las fortalezas de Florencia y Liorna, bien debidas a la fidelidad de aquella ilustre Casa con la de España, do[n]de casó nuestro príncipe don Felipe con María, hija del rey don Juan de Portugal, co[n] muchas fiestas y regocijos, al mesmo tie[m]po q[ue] lloraba Hungría y los cristianos de ella el pernicioso llamamie[n]to de Solimá[n] co[n]tra los cristianos, pues co[n] gra[n]dísima crueldad, muertes y robos nos ganó este año las ciudades de Strigonio y Alba Real. El mesmo mes de abril deste año 1543 salió Barbarroja de Co[n]stantinopla co[n]tra los vasallos cristianos y co[n]federados co[n] el Emperador; guiábale Polino, embajador de Francia; saqueó en la costa de Calabria a Gaeta y Rixoles, co[n] gran número de cautivos; estuvo en Civita Vechia y en toda la playa romana sin hacer daño y de allí pasó a Marsella de Francia, para consultar do[n]de podría causar mayor daño a los nuestros.

5
Entrada del Emperador en Alemania y Francia co[n] ejército.

6
Paces del Emperador con Ingalaterra.

7
Da el Emperador las fortalezas de Liorna y de Florencia a su Duque.

8
Casamiento del príncipe don Felipe.

9
Daños del Turco a la cristia[n]dad.

A 8 de julio 1543, nació en Valladolid el príncipe don Carlos, hijo del prude[n]te Felipe y de doña María, Princesa, hija del de Portugal, que murió en el parto.

10
Nacimie[n]to del príncipe don Carlos.

1544.

En el año 1544 puso cerco Barbarroja a Villafran-

11
Barbarroja sobre Niza.

ca de Niza, ganó la ciudad, cautivó la gente y profanó los te[m]plos; resistióse la fortaleza de manera que nunca la rindió; supo q[ue] el Marqués del Vasto venía a socorrerla y retiróse a Tolón de Francia donde invernó; de allí mandó salir a Saleco, contra las costas de Cataluña, donde causó gravísimos daños y cautivó gra[n] número de gente que se llevó a Argel. El Marqués del Vasto continuó la guerra co[n]tra franceses en Saboya, y con varios sucesos, vencido en la Serezola y vencie[n]do a Pedro Strozi en Secuda, se acabó este año. De Tolón salió Barbarroja en fin de mayo de 1544, guiado de León Strozi, embajador de Francia, y de toda la costa de Italia fue tan grande el número de cautivos q[ue] sacó, conque se pasó a Constantinopla que mataba muchos por no llevarlos. A un mesmo tiempo come[n]zaron la guerra contra Fra[n]cia el Emperador y el Rey de Ingalaterra; co[n]tra el Emperador salió el de Fra[n]cia y el Emperador le ganó a Luse[m]burg, Comesio, Linino, Sandesir y Victriaco; el de Francia salió contra nuestro ca[m]po hasta el río Matrona, camino de París, el Emperador por una ribera y el de Fra[n]cia por otroa y ambos a París, abrasando y consumiendo la tierra, el Francés porq[ue] el Emperador no tuviera de q[ué] aprovecharse y aquél por destruirle. El miedo q[ue] había en París era tanto que si prosiguiera su camino el Emperador le entrara sin resiste[n]cia; pero adviertie[n]do que los tudescos de su ejército no era[n] católicos y venera[n]do ta[n] gra[n] ciudad y los te[m]plos de ella, dio oídos a la paz, cua[n]do tenía la victoria segura, no habié[n]dola apetecido cua[n]do el Po[n]tífice la procuró sin guerra. Efectuóse en 18 de septiembre 1544, capituláronse muchas condiciones; la mayor q[ue] casase el hijo segu[n]do del Rey de Francia con hija del Emperador o del Rey de romanos; y si con la del primero llevase en dote los estados de Flandes con título de Rey y si con la del segundo el Estado de Milán co[n] título de

12 Retírase Barbarroja.

13 Cautivos q[ue] lleva Barbarroja.

14 El Emperador en Francia.

15 Paces otorga el Emperador con gran cleme[n]cia.

16 Co[n]diciones de la paz.

Duque y a elección del Emperador en ocho meses cuál había de ser, los cuales tomó con ánimo de dar razón de ello a su hijo, cuya prudencia lucía ya en sus pocos años. Cuando lo supo Felipe de manera aborreció los conciertos q[ue] en ninguno convino; decía q[ue] co[n] dar a Milá[n] no se quitaba a los franceses la causa de guerra, antes se establecía perpetua, pues les daba[n] un puesto seguro y fuerte contra Nápoles y Sicilia y les cercaba[n] el paso y comunicación de Italia y Alemania, eslabonadas por sangre y confederación en el beneficio comú[n] co[n] España; menos aprovaba darles los Países Bajos, patrimonio proprio del Emperador y que le había[n] muy bien servido; ni acababa de reconocer cuales deudas de afición o obligación ponía[n] en apretura al Emperador de dar tan principal parte de sus estados a su mayor enemigo, y por naturaleza perpetuo de su Casa, y que no se esperaba menos de sus sucesores. Esta respuesta dio cuidado al Emperador, pero sacóle Dios dél, porque de[n]tro de los ocho meses del plazo murió el Duque de Orliens, con gra[n]dísimo dolor de su padre, y muy particular del Emperador q[ue] le amaba como hijo y le había llamado ya con este dulce título.

17 Contradice don Felipe las co[n]diciones de la paz.

18 Muere el Duque de Orliens.

Capítulo LXII

En que se prosiguen los sucesos del Emperador hasta la muerte del rey Fra[n]cisco de Francia con otras cosas notables.

Halló ta[n] estragadas el Emperador las cosas de la cristia[n]dad en Alemania, con las perversas doctrinas de Lutero, que resolvió estar muy de asiento a su remedio; el q[ue] más eficaz pareció fue celebrar el ya determinado Co[n]cilio en Tre[n]to y ta[n]ta priesa les dio el Emperador q[ue], en fin, se abrió el domingo 3 de Advie[n]to, a 13 de diciembre, habié[n]dose gastado desde el principio del

I Principio del Co[n]cilio de Trento.

año 1542 en vencer al Pontífice en la celebración primero y después en el lugar, todos estos años hasta el de 1545; desde el dicho día 13 de decie[m]bre se fueron prosiguie[n]do en celebrar sesiones y la séptima fue a 3 de marzo 1547 y se decretó la octava para 21 de abril; pero, empeza[n]do a picar en Trento una deste[m]pla[n]za de aire q[ue] causaba enfermedades, no hubo menester más ocasión el Pontífice para sacar el Concilio de Trento y llevarle a Bolonia; co[n]tradijero[n] notablemente los imperiales y mostróse entre ellos con mucho valor el Arzobispo de Sácer, una de las más principales personas del Concilio, como veremos al capítulo siguie[n]te, protestando a los legados, los cuales, sin esperar, se pasaron a Bolonia y luego señalaron día para sesión, q[ue] fue el de 6 de junio; prorrogóse y cua[n]do se había de celebrar, sucedió la muerte de Pedro Luis Farnesio, hijo del Papa, Duque de Plasencia y Parma, por concesió[n] de su padre, a quien advirtieron los cardenales y particularme[n]te Rodulfo Pío Carpi, que le daba la muerte en esta dádiva. Fue el dolor del Pontífice terrible, incitóse en crueles deseos de venganza contra el Emperador, pero todo se desvaneció; co[n] esta ocasión se disolvió el Concilio y no se trató más de él en vida de Paulo.

2 Múdase el Concilio a disgusto del Emperador.

3 Protesta el Arzobispo de Sácer co[n] otros.

4 Muerte del hijo del Papa.

5 Disuélvese el Concilio.

Conocie[n]do los herejes de Alemania q[ue] el Emperador los había de co[m]peler con su poder a reconocer la verdadera religión, se determinaron a defender su secta con las armas, y para esto formaron la que llamaron liga esmaltada, en que fueron las principales cabezas el Duque de Sajonia, el de Vitemberga, el Conde Palatino y el Lansgrave de Hessen co[n] diez ciudades principalísimas, sin otras menores. Pretendió el Emperador con suavidad y razones vencerlos primero que con las armas y pasó de Flandes a Alemania sin más gente que la ordinaria de su Casa; y convocó dieta en Ratisbona, donde, como le requiriesen con algunas pro-

6 Liga co[n]tra el Emperador.

7 El Emperador en Alemania.

puestas los herejes, entendieron de él que los había de procurar sujetar y declaráronse con guerra abierta el de Sajonia, el Lansgrave y Palatino, y pusieron en campo treinta mil infantes y diez mil caballos y cien piezas de artillería. Estábase con el mismo desamparo de ge[n]te el Emperador en Ratisbona con q[ue] entró y Diso que se guardaba cegó los herejes para q[ue] no le procurase[n] cercar o re[n]dir allí; publicó contra ellos el ba[n]do imperial q[ue] es declararlos por rebeldes y co[n]denarlos en perdimiento de vida y bienes, aplicados al q[ue] los pudiera ocupar y con esto y con ejército que le fue llegando, salió en busca del enemigo, y le fue desalojando y cobrando las ciudades y villas rebeldes, de manera que se deshizo el campo de luteranos. Rindiéronse con sus tierras el Conde Palatino y el de Vitemberga, que co[n]denó el Emperador en doscientos mil ducados; con esto se acabó el año 1546 y sucesos de él en Alemania, donde nos volverán el Duque de Sajonia y el La[n]sgrave que quedaron rebeldes, para eternizar co[n] las victorias de ellos su memoria el César.

8
Sale el Emperador co[n]tra los herejes y véncelos.

Algo quiso volver por su reputación de cristianísimo el Francés los años 1545 y siguiente, por haber en su Reino enfurecídose la herejía co[n] grandísimos daños y los herejes se apoderaron con mano armada de muchos lugares y fue necesario perseguirlos con ejercito formado y, unos quemados y otros ahorcados, y con otros castigos, se deshicieron. Con esta buena obra murió el rey Francisco en París a 30 de marzo 1546, con 50 años de edad, los 25 de guerra perpetua con el César. Hase observado en más de 600 años q[ue] ningú[n] Rey de Fra[n]cia ha llegado a 60 años, solo Luis XI pasó 15 días, sucedióle su hijo Enrico II, que veremos con espíritu igualmente odioso a las cosas del César y de España.

9
El de Francia castiga en su tierra herejes.
1545.

10
Muere Fra[n]cisco de Fra[n]cia.

Murió el muy insigne capitán Marqués del Vasto el postrero de marzo de 1546 y en 17 de febrero el monstruo y antecristo Lutero repentinamente,

11
Muere el Marqués del Vasto y Lutero.

hallado en su cama con abominable fealdad representativa de la que su alma tendría en el infierno.

1546. 12 Rebelió[n] en Nápoles.

En el mismo año 1546 al fin de él, se rebelaro[n] en Nápoles contra el virrey, por haber querido introducir la Inquisición con las leyes que en Castilla; quietóse en breve y un perdó[n] general del Emperador, co[n]cluyó este daño, exceptando pocas personas y entre ellas a César Garrafa q[ue] después fue cardenal y desde agora mostraba su ánimo inquieto que después continuó.

El Rey de Francia, Enrico, apenas heredó cuando, continuando los malos afectos de su padre, deseaba apoderarse de Génova y, desde allí, de Milán y, como lo acostumbraro[n] y les dura, buscó traidores en Génova que se la entregasen y como esto no pudiese ser sin muerte o prisió[n] de Andrea de Oria, conjuraron co[n]tra el Rey de Fra[n]cia, el Papa y Pedro Luis Farnesio, su hijo, y eligieron ejecutor al Conde de Flisco, el cual con otros conjurados tocaron arma en Génova a 2 de enero, en la noche y al ruido y apellido de Fra[n]cia, salió Juanetín de Oria, sobrino y sucesor de Andrea y luego fue muerto. El viejo, casi desnudo, se fio a una barquilla y se alejó de Génova, mas el Conde de Flisco, andando la noche de una en otra galera, cayó en el mar sin que nadie le viese y se ahogó, y, a la mañana, publicada su muerte, los imperiales se recobraron y, expelidos los conjurados, volvió Andrea de Oria y hizo algunos castigos en ellos, conque se desvaneció la pretensión de Francia. De esta ocasión la tomó Andrea de Oria para hacer matar en Plasencia a Pedro Luis Farnesio, hijo del Papa, como ya vimos, por mano del Conde de Landa, su vasallo y embajador, permitie[n]do Dios que el que buscó traidores para otros, los hallase para sí. El cardenal Farnesio, hijo del difunto Pedro Luis, quiso por mano del Marqués de la Massa, vengar su padre y matar al de Oria; pero su madre y hermano el cardenal Cibo, hay quien dice, le descubrieron, (que tan abominable es la

13 Traició[n] en Génova co[n]tra Andrea de Oria.

14 Muerte de Juanetín de Oria y fuga de Andrea.

15 Castigo de los co[n]jurados y restitució[n] del de Oria.

traición), y fue preso y degollado en Milán, co[n] que se retiró el ejército de Francia.

16 Otra traición descubierta con muerte del autor.

Capítulo LXIII
De algunas cosas particulares de Sardeña que sucedieron en estos años.

Por no mezclar y desmembrar unos de otros sucesos, nos es forzoso volver algunos años atrás para referir nuestros sucesos de Sardeña y cosas de ella. Referimos en el capítulo 62, cómo se había principado el Concilio Tridentino y que en él había concurrido, como muy particular prelado, el Arzobispo de Sácer; éralo do[n] Salvador de Alepus, excelente en virtudes y letras; presidió como decano de los prelados y como Primado de Sardeña le fue concedido lugar entre los patriarcas; oró doctísimame[n]te en dicho Concilio y hállase su oración en el último tomo de los *Co[n]cilios*, folio 400 hasta 403, volumen 5°; celebró la misa del Espíritu Santo en la sesión 4°, leyó el decreto del Concilio y presidió en él, *& quaesi vit a patribus* él *placet*, como parece de las dichas sesiones 3°, 4°, 5° y 6°; concurriero[n] así mismo de Sardeña el Arzobispo de Cáller, don Antonio Parragués de Castillejo, el Obispo de Bosa, don Salvador de Heredia; y sucedió la muda[n]za del Concilio de Trento a Bolonia en que como muy fiel al servicio del Emperador, el Arzobispo de Sácer contradijo y protestó con singular valor; y, así, no firmó la sesió[n] 8° *de translatione Concilij* y después en la reasunción con la mesma dignidad obró, como veremos en el capítulo siguiente.

1 Sucesos de Sardeña.

2 Don Salvador de Alepus, arzobispo turritano en el Co[n]cilio tuvo lugar de patriarca y decano de los prelados.

3 Acciones del patriarca y arzobispo turritano en el Concilio.

4 Los prelados de Sardeña q[ue] estuvieron en el Co[n]cilio Tridentino.

5 Protestació[n] del turritano contra la mudanza del Concilio.

El año 1546, sie[n]do virrey de Sardeña don Antonio de Cardona, celebró Cortes generales, donde se decretaro[n] muchas cosas co[n]cernie[n]tes al bue[n] gobierno; y para que las co[n]firmara su Majestad, fue no[m]brado por síndico don Blasco de Alagón, que acudió co[n] mucha fineza y dili-

6 Cortes en Sardeña co[n]firmadas por el Emperador.

ge[n]ció el efecto. Ausentóse don Francisco de Sena este mismo año que era gobernador de Sácer y sucedióle don Juan Cariga, natural de aquella ciudad y muy conocido caballero, y de valor en el servicio real.

7 Don Juan Cariga, gobernador de Sácer.

Año 1547 se fundó en la ciudad de Cáller el monasterio de Santa Lucía de la misma orden; este mismo año, doña Catalina Flos Montañans, persona de muy gra[n] calidad y hacienda, la dejó para fundació[n] en Sácer de dos conventos, uno de Santa Clara y otro de monjas jerónimas; el primero se fundó y hoy permanece; el segundo, con licencia de su Santidad, se permutó en Colegio de la Compañía de Jesús, dándole para ello las casas que había dejado para convento de Jerónimas, y es la primer casa que tuvo la Compañía en Sardeña. Quien los trajo a ella para tan grande fruto, como tienen hecho, fue Alejo Fo[n]tana maestre racional de todo el Reino y natural de Sácer. Éste, como hubiera estado en Castilla y conocido el santo celo y singular estilo de vida destos padres tan en beneficio común y servicio de Dios, los procuró llevar a Sácer y lo consiguió este año, dejá[n]doles cua[n]do murió, para fundación del Colegio, toda su hacienda; tienen hoy una de las mejores casas que de[n]tro y fuera del Reino, donde se leen y enseñan todas ciencias, con grandísimo provecho de todas las personas que frecuentan sus escuelas.

8 Monasterio de Santa Lucía en Cáller.

9 Monasterio de Santa Clara en Sácer.

10 Fundación del Colegio de la Compañía de Jesús en Sácer.

11 Alejo Fo[n]tana patrón del Colegio de la Compañía de Sácer.

Este año, a 24 de abril, ganó la Majestad Cesárea la célebre batalla que llamaron de Albis, río de Alemania, por haberse dado en su orilla, con prisión del Duque de Sajonia, cabeza contraria, Ernesto de Brunsuich y muchos otros; la ganancia fue mucha, el despojo riquísimo y el valor de los españoles que la ganaro[n] crecidísimo. Gobernó solo aq[ue]l día el César, mostrando en su prudencia que fue el más excelente capitán de su siglo, y hay quien afirme con fundamentos bastantes que se detuvo el día y estuvo parado el sol, como al mandato de Josué, para que acabara con su luz de vencer el

12 Batalla de Albis que vence el Emperador y prende al de Sajonia.

13 Diestrísimo y prude[n]te capitán el Emperador.

César; condenó a muerte al de Sajonia y en privación del honor de elector, y en co[n]fiscación de bienes; pero, rendida la justicia del César a su clemencia con ruegos de muchos, le perdonó la vida. La otra cabeza de la liga, el Lansgrave, se echó a los pies del César, donde mereció la vida que por sentencia tenía perdida y esperanza de libertad; pagó ciento y cincuenta mil florines, y tomáronsele doscientas piezas de artillería, las cuales y de Sajonia fue repartie[n]do el Emperador en todos sus reinos para memoria de sus victorias. Fue sabidor de ellas el pontífice Paulo y despachóle embajadores con el parabién y un breve apostólico *motu proprio*, en que le llama Carlos Máximo, Augusto, César invictísimo, Germánico fortísimo y verdaderamente católico; tanto más de estimar cuanto la concesión fue de persona que movida de la virtud del César, se compelió a hacerla, teniendo la voluntad muy contraria y sentida por la muerte de su hijo, sucedida este mesmo año.

14
Paróse el sol el día de la batalla.

15
Lansgrave preso.

16
Título de Máximo y otros que el Po[n]tífice da al Emperador.

Juntó dieta general y juraro[n] todos los señores y ciudades de estar a lo que determinara el Concilio, que no cumplieron, como dolorosamente experimentamos.

17
Dieta de Alemania.

Murió el mal aventurado Enrico VIII de Ingalaterra, reconocie[n]do sus errores y desea[n]do un confesor que los absolviese, no se halló por haberlos él desterrado y muerto o sus privados se le negaron, para que él conociese como lo dijo que permitía Dios su condenación, diciendo echado está el dado.

18
Muere E[n]rico VIII.

Tuvo Cortes en Zaragoza, a la Corona de Aragón, el príncipe don Felipe, este mismo año 1547, y dio lugar el ocio de las paces que gozaba el Emperador tras tantas victorias, para tratar del casamiento de su hija mayor doña María con Maximiliano, Archiduque de Austria, hijo del Rey de romanos; para esto determinó que viniese a España en las galeras de Andrea de Oria y, efectuado el casamiento, quedasen él y su mujer gobernadores de

19
Cortes en Aragón.
1547.

20
Casamie[n]to de la emperatriz María.

España y el príncipe don Felipe pasase a Fla[n]des. Llegó felizmente a España el Archiduque y en Valladolid se efectuó su casamie[n]to, y se entregó del gobierno; y don Felipe salió a 2 de octubre del año 1548 y en I de novie[m]bre se embarcó en Rosas, puerto de Cataluña, y acompañado de la mayor nobleza de los reinos de España, navegó a las Pomas de Marsella, a Villafranca de Niza, a Génova y por tierra desde Génova a Milán; de allí a Mantua y desde ella a Tre[n]to, donde se le hicieron y en todos los lugares dichos notables recibimientos de que hay historia particular; entró en Bruselas, donde le esperaba el Emperador co[n] María, Reina de Hungría, y Leonor, viuda de Francia, sus tías; fue jurado Duque de Brabante, Gueldres y Fusia, Conde de Flandes y de Holanda y Gelanda, y convocada dieta general para Augusta, ciudad de Alemania, le dio a entender el Emperador a don Felipe le renu[n]ciaría allí el imperio; y el que goberna[n]do como rey fue tan severo en guardar secreto y castigó riguroso a quien no le guardó, agora dispensador de su natural con el alegría lo reveló; y, quejoso, ya sabidor el Rey de romanos don Fernando de manera apretó al César, que revocó el intento, y con poderes generales le despachó a España, para donde salió en 25 de mayo 1551. Llegó a Barcelona a primeros de agosto y, sabidor, el archiduque Maximiliano dejó su mujer que estaba preñada y pasó en las galeras, que dejó el Príncipe a ser jurado, como lo fue, Rey de Hungría, y después volvió por su mujer q[ue] había ya parido en la villa de Cigales a doña Ana, que fue mujer de Felipe y madre del Tercero. También concedió el Emperador este año 1551 el Ducado de Milán y su investidura al príncipe don Felipe para él y sus sucesores, en quienes Dios le ha conservado. La segunda hermana de nuestro Príncipe, hija del Emperador, infanta doña Juana, casó este año con el príncipe don Juan de Portugal, que murió en las mesmas fiestas del matrimonio,

21
Don Felipe pasa a Fla[n]des.

22
Llega don Felipe a Fla[n]des y es jurado allí.

1551.

23
Don Felipe vuelve a España.

24
Maximiliano, Rey de Hungría.

25
Nacimie[n]to de la reina doña Ana.

26
Milán da el Emperador a Felipe.

27
Princesa doña Juana casa co[n] el Príncipe de Portugal.

dejando preñada la Infanta, de quien nació el que fue Rey, don Sebastián, valeroso y malogrado. Murió el Sumo Pontífice, Paulo, a 10 de noviembre 1549, y el último achaque fue de pesadumbre que le dio su nieto Octavio Farnesio, sie[n]do a quie[n] más importaba su vida, pero reconoció muy bien en la hora de su muerte el Pontífice q[ue] Dios le castigaba con cuchillo de su Casa, por cuya exhaltación había empeñado tanto su dignidad.

28
Muere el Pontífice.

Entre las obras más insignes que este Po[n]tífice tuvo una fue la fundación en su tiempo de la santísima religión de la Compañía de Jesús, que empezó el año 1538, y la fue co[n]firmando con diversas bulas hasta el año 1549. Decir yo sus aumentos y servicios gra[n]dísimos a la Iglesia fuera proceder en infinito y cargarme de obligación superior a mis fuerzas, pero lo que no se podrá negar es que ninguna de las religiones hasta hoy fundadas ha tenido en tan breves años mayores aumentos en número de casas, de sa[n]tos, mártires, de religiosos insignes en virtud, letras y sangre, de maestros y doctores, de quienes no es numerable la cantidad de libros q[ue] en todas cie[n]cias y artes han escrito co[n] ta[n]to aprovechamiento de la cristiandad donde quiera q[ue] se hallan, que, sin duda, están reconocidos por muy eficaces remedios co[n]tra todos vicios y padres para la introducción de todas virtudes.

29
Fundación de la Compañía de Jesús.

30
Aume[n]tos de la Co[m]pañía.

A 10 de febrero del año 1550 salió electo en Pontífice, después de muy larga competencia, el Cardenal de Mo[n]te, legado que fue en el Concilio de Tre[n]to y quiso llamarse Julio III. Era devotísimo del César y, así, a su contemplación, reasumió el Concilio de Trento el año 1552.

1550.
31
Elecció[n} de Julio III.

32
Reasunción del Co[n]cilio.
1552.

Había muerto Barbarroja y sucedídole en el atrevimiento y ventura de co[r]sario Dragut, que, apoderado de la antiga Afrodisio, llamada África, inquietaba y robaba las costas de España, islas de Sardeña, Sicilia y Malta. Mandó el Emperador a

Juan de Vega, virrey de Sicilia, le desalojase de aquella cueva de ladrones, y salió en las galeras del Príncipe de Oria; cercó, tomó y desmanteló la ciudad que hasta agora no ha[n] restaurado los moros.

33 Conquista de la ciudad de África y su destruición.

Cercó el Turco con su armada a Malta sin efecto; procuró E[n]rico de Francia vencer a Octavio Farnesio, Duque de Plasencia y Parma, a su facción, de manera que admitió en sus estados guarda de fra[n]ceses.

34 Cerco de Malta sin efecto.

Sintió el César la ingratitud de su yerno, y cercóle en Parma; pero la señora madama Margarita, su hija, aplacó estos disgustos y le redujo en su gracia.

35 Muere el Rey de Ingalaterra. Súcédele su hermana María; casa con ella do[n] Felipe.

Murió Estuardo, Rey de Ingalaterra en muy corta edad; sucedióle María, su hermana, hija de la cristianísima doña Catalina, y el Emperador trató de casar al príncipe don Felipe con ella, y se efectuó; y habiendo de pasar a Ingalaterra, para ello pareció q[ue] quedase gobernando a España la princesa doña Juana, viuda del príncipe don Juan de Portugal, y así se hizo y se efectuó el casamie[n]to de Felipe en Ingalaterra, reducie[n]do aquella isla a la obediencia de la Iglesia, con no poco regocijo de toda ella.

36 Princesa doña Juana gobernadora de España.

Antes que el Príncipe saliese de España, recibió por embajador de la ciudad de Sácer, doctor Francisco Lacono, hombre de muchas letras y experiencia de negocios; su mayor intento fue informar al Príncipe las conveniencias grandes que había en la fábrica de las torres de la Asinara, y del Trabucado, dos islas cercanas a Sácer, donde los enemigos se acogían y estorbaba[n] la pesca de corales.

37 El doctor don Francisco Lacono, embajador de Sácer.

38 Torres de la Asinara y Trabucado.

Cometió la ejecución al virrey que lo era don Antonio de Cardona, pero, embarcá[n]dose éste para España, no lo pudo cumplir. Quedó el gobierno del Reino a cargo de don Jerónimo de Aragall, caballero de muchas partes, a quien sucedió don Lorenzo Fernández de Heredia, que desembarcó en el Alguer y pasó a Sácer, donde residió todo el tiempo que fue Obispo de Bosa don Baltasar de Heredia, su hijo, y como éste fuese promovido a Cáller en arzobispo por muerte de don Antonio Castillejo se par-

39 Don Jerónimo de Aragall gobernador.

40 Don Lore[n]zo Fernández de Heredia virrey.

tieron a aquella ciudad y en ella pareciéndole al virrey corto el palacio y casa que les está señalada, la procuró alargar, toma[n]do parte de las casas del arzobispo, por lo cual le paga un censo perpetuo el patrimonio real hasta hoy.

41
Casas del virrey se alargan en Cáller.

Hubo fama que Dragut venía sobre Castel Aragonés y el virrey escribió a Sácer la carta siguiente:

Amats de sa Magestat los Co[n]sellers de la ciutat de Sacer. Lo Llochtinent General.

42
Carta del virrey a la ciudad de Sácer sobre el socorro de Castel Aragonés.
1550.

Magnifichs Consellers de la ciutat de Sacer, amats de sa Magestat, a be que siam certs y per experiencia havem vist, quant sou devots y affects al servei de sa Magestat y tingam noticia de quant be y affectuosamẽt vos sou sempre aportats en lo servei de sa Magestat, y en totes les coses necessaries y convenients per la bona custodia y defensa de aqueix cap de Logudor; y particularment de las ciutats y llochs q[ue] necessitan de defensio, no res menys perque en semblant temps requerir major advertẽcia y mirament; perço confiats de vostra innata fidelitat havem deliberat fervos les presents, per tenor de les quals vos diem, encarregam y manam, que per lo q[ue] cumple al dit servei de sa Magestat y bona directio de les coses de guerra, que no deixeu de tenir tota bona correspondencia y mirament en totes les coses que per lo noble Governador de aquex cap se eren dites, ordenades y manades, y mirant en cuidar, servir y asso venir aqueix y especialment per la defensa de Castell Aragones y trendreu recort y advertencia que aquell castell es la defensa de Sácer, y en los perills que aquell esta per les noves que concorren de la presa de Bonifacio per la armada Turquesca y Frãcesa segons los avisos que tenim, y vosaltres sabeu quant honrats restareu los Consellers y gent de aqueixa Ciutat lo any del assedij dels Francesos per esserse encerrats y posats en dit castell a la defensa de aquell y ara no es be dexeu de fer lo mateix y cuidar que se cumpla tot lo que per nos se escriu y mana al dit Governador, com se cõfia de vosaltres, per la experiencia haveu sempre donat en totes les coses del servei de sa Magestat. Dat. Caller als 15 de

43
Pondera el virrey cuá[n]to ha cuidado Sácer de la guarda y defensa de aquel Cabo.

44
Hace memoria el virrey de cuá[n] gloriosos quedaro[n] los de Sácer en la defensa contra fra[n]ceses de Castel Aragonés.

Setembre 1550.
Don Lorenço de Heredia.
Ut. Montañes Rñs.

1551.
45
Arzobispo turritano preside en el Co[n]cilio Tridentino.

En el año 1551, por mayo, fue la primera sesión después de la reasunción del Concilio, donde el arzobispo turritano, como parece de ella, usando de su dignidad, como la tuvo en el principio, fue el que propuso el *Placet* a los padres del Co[n]cilio y parece de sus actos folio 429 en la sesió[n] 11 y fue el primero de los arzobispos que firmó el salvo conducto a los protestantes. Estando las cosas del Concilio en tan buen estado que se prometía su conclusión feliz y destruición de los herejes de Alemania, el duque Mauricio de Sajonia y otros herejes se confederaron co[n] Enrico II de Francia que los solicitaba y ofrecía cien mil ducados cada mes mie[n]tras la sustentaban en Alemania, y él se ofrecía a ayudarles con sesenta mil infantes y ocho mil caballos. El primer efecto desta malvada liga fue desbaratar el Concilio, que desampararon de miedo los legados y prelados; pero nuestro turritano arzobispo solo en esta facción, a quien siguieron once obispos que nombra Illescas en su pontifical en la vida de Julio III, § 2, resistió la suspe[n]sión y la protestó, aunque co[n] poco efecto. Mauricio se reco[n]cilió con el Emperador y se deshizo aquella liga, aunque el de Francia, pertinaz, siguió la guerra, solicitando al Gran Turco, Solimán, contra el Emperador y revolvie[n]do co[n] traiciones a Italia. Guardóse mucho nuestra Sardeña, porque la armada francesa discurría por sus mares y el año 1554 ganó *mossiur* de Termes a Córcega, que era gobernada de Génova. Murió Julio III a 23 de marzo 1555; sucedióle Marcelo II, llamado antes Cervino, que murió con 22 días de pontificado y en 11 de abril la reina doña Juana, madre del emperador Carlos V; y a 22 de mayo fue electo en Pontífice el cardenal Garrafa, que por lo austero de su vida, dio su nombre de Teatino a los que vivían con modestia, de que le veremos algo

46
Remuévese el Co[n]cilio.

47
Protesta el arzobispo turritano.

1554.

48
Córcega tomada del Fra[n]cia.

1555.
39
Muere Julio III y Marcelo II. Elecció[n] del cardenal Garrafa.

mudado, que del todo no podremos, por no llegar nuestra historia a correr los años que gobernó la Iglesia. Llegaron los campos de Francia y del Emperador a confrontarse sobre Rentin, deseoso el César que el suceso de aquella batalla decidiese la porfía; y no se sabe con cuál motivo se retiró el de Francia y entraro[n] de por medio terceros que efectuaron la paz, en fin de septiembre del año 1555. Perdióse Bugía el mesmo mes y fue degollado el castellano que la entregó.

50 Paces con Francia.

51 Pérdida de Bugía.

Capítulo LXIIII

Y final de esta parte en que se cuenta la renunciación del emperador Carlos V en su hermano don Ferna[n]do y en su hijo don Felipe del Imperio y reinos de España, y de su muerte.

Los sucesos no muy prósperos y los achaques q[ue] agravaba[n] fuero[n] causando tal mela[n]colía en nuestro Máximo Carlos q[ue] no parecía el que tan jovial y alegre conocieron todos, confesándole nacido al mundo para las delicias dél; pero aunque la edad era de cincue[n]ta y tres años, las enfermedades y trabajos le agravaban, como si fuera la mayor y, cansado del gobierno del mundo, se determinó a dejarle antes que le dejase; para esto llamó de Ingalaterra a su hijo don Felipe y de Alemania a su hermano don Fernando, Rey de romanos, y a sus hermanas María, Reina de Hungría, y Leonor de Portugal y Francia, ambas viudas. El día 28 de octubre 1555 celebró capítulo del Tusón y después, convocados los estados de Flandes y sus procuradores en otro capítulo, se sentó en una silla alta y en otras dos, a su lado, la reina María y don Felipe, el Duque de Saboya y el preside[n]te de Fla[n]des; allí les propuso sus trabajos y enfermedades causadas de los muchos viajes que en mar y tierra había tenido en España, Alemania, Fra[n]cia, Italia, África, Ingalaterra y que se halla-

1 Causas de la renunciació[n] del Emperador.

2 Llamamientos que hace el Emperador.

1555.

3 Razonamie[n]to del Emperador a los estados de Flandes.

ba inhábil para el gobierno y los enemigos se aprovechaban desta ocasión para molestarlos; encargóles la co[n]stancia en la fe católica con grandísimo esfuerzo y que se guardasen de los malos vecinos que tenían; pidió con lágrimas perdón a todos y fueron tantas de una y otra parte que se interrumpió la plática; cuando la pudo proseguir acabó y dio lugar a la respuesta; la de Flandes en nombre de todos fue que no los desamparase y les dijese si alguna necesidad le obligaba a aquella determinación, que ellos la redimirían co[n] su sangre, haciendas, vidas y mujeres; y admitidas las razones de una y otra parte, el Emperador hizo el acto de renunciación de los estados de Flandes con toda solemnidad y del gobierno que le estaba encomendado a la reina María y aceptado por el rey don Fernando, lo encargó al Duque de Saboya. Esto fue a 28 de octubre y a 6 de enero renunció los estados de la Corona de Castilla por ante Fra[n]cisco de Eraso, notario mayor, y los de la Corona de Aragón por ante Diego de Vargas, con los maestrazgos y los demás anejos a ellos, reservándose para alimentos doce mil ducados; ningunos de cuantos escribe[n] dejan de exagerar por la mayor de las hazañas del Emperador aquesta y ella por sí es ta[n] grande, que más la venera el silencio, que la exagera la po[n]deración; y así, sin entrar a hacerla proseguiré la historia. En consecuencia de lo dicho escribió cartas el Emperador a todas las ciudades de sus reinos, dándoles causa de la renunciación dicha y mandá[n]doles aceptasen por su Rey al que ya tenían jurado príncipe don Felipe, y con esto se exoneró de la que reputaba carga, sie[n]do para otros tan de alivio y precio, como las Coronas de Castilla y Aragón; dióle también la investidura de Sena con facultad de infeudarla y con esto a 17 de enero en el Parque de Bruselas, juntos los electores del Imperio y estados de él; renu[n]ció el Imperio, pidiéndoles q[ue] aceptasen a su hermano don Ferna[n]do, como si vaca-

4 Respuesta de Flandes.

5 Renu[n]ciació[n] del Emperador de Fla[n]des.

6 Duque de Saboya gobernador de Flandes.

7 Renu[n]cia el Emperador los Reinos de España.

8 Sena dada a don Felipe.

9 Renu[n]ciación del Imperio.

se por su muerte, y así se hizo, y con esto, dejando el mundo el Monarca de él, sin quedarse co[n] un palmo de tierra, trató de venirse a morir a España, do[n]de había elegido un nido de su residencia; despidió los embajadores de variso príncipes y, despedido de su hijo, co[n] sus dos hermanas navegó para España, donde llegó a los primeros de septiembre, muy fatigado. Vínose a Valladolid, que era la Corte y halló a su hija doña Juana, gobernadora, y a su nieto don Carlos; contentóle mucho la hija y nada el nieto, reprendiéndole severo y mandóle retirar a Tordesillas, casa fatal para príncipes de mal humor. No le aprovechó este remedio y necesitó de otro más áspero, que no entra en el tiempo de mi historia; no quiso cerca de sí a las reinas, sus hermanas, y así las mandó vivir en Guadalajara, y él se pasó al monasterio de los santos Justo y Pastor de la Orden de san Jerónimo, do[n]de se había hecho antes fabricar un cuarto cómodo para celda, pequeño para tan gran Monarca; el sitio es amenísimo, de saludable cielo y suelo abundante de aguas y pastos en la Vera de Plasencia; púsose en camino ya con mejor salud y, llegando a Jarandilla, lugar del Conde de Oropesa, esperó treinta mil ducados necesarios para despedir algunos criados, y hiciéro[n]selos esperar más de treinta días; y deste y otros sucesos glosaro[n] algunos, que aunque en el corazó[n] anchuroso del César nu[n]ca cupo arrepentimiento de la absoluta desnudez con que se quedó, si cupo corrección de no haberse reservado algo a su disposición de que poder usar sin otra dependencia; pero como Dios le labraba por este camino el de la inmortalidad, no fue el defecto afectado, sino permitido de su divina providencia para perficcionarle del todo; pagados los criados que no le habían de seguir y despedidos todos los cortesanos, con dos médicos, dos barberos, un botiller, caballerizo y camarero y dos oficiales de cocina y cuatro pajes, entró en San Justo, donde se dio todo a la oració[n] y medita-

10 Embárcase el Emperador y llega a España.

11 Desconténtase del príncipe do[n] Carlos.

12 Retírase el Emperador a San Justo.

13 Vida austera del Emperador en San Justo.

ción, y asentó su vida ta[n] religiosa, q[ue] olvidado de cua[n]to fue, solo cuidaba de lo porvenir, ajustando su conciencia para la cuenta. Andaba en estos días muy viva la guerra entre el rey don Felipe y E[n]rique de Fra[n]cia, mezclado mucho el pontífice Paulo y así todo revuelto y co[n]fuso, despachó a él, el Emperador, su hijo a Ruy Gómez, su privanza, para que le diese cuenta de todo y llevase consigo a Fla[n]des al príncipe don Carlos, para que le jurasen y conociesen aquellos susestados. Contradíjolo el César, afirmando q[ue] no estaba para visto ni co[n]venía que tan mal doctrinado pareciese fuera de su casa; así se hizo y procuraron reformar la vida del Príncipe au[n]que tarde. Duraban las guerras co[n] varios sucesos de que no tocaré durante la vida del César, sino los que fuere[n] suyos y de Sardeña. Y así digo q[ue] el año 1557, estando apoderado de Córcega el rey Enrique so color de q[ue] Génova estaba en la protecció[n] de España, como si no fuera suya, co[n] sus auxilios la recobró el Rey para Génova; debieron los tiempos de obligar a esta prodigalidad, pues no es creíble que sin muchos y graves fundamentos se determinase un Rey tan atento, no solo a dejar de recuperar lo que es suyo, sino a ayudar a que Génova lo rete[n]ga.

El año 1558, llamado del Rey de Francia, bajó el Turco a ju[n]tarse con su armada para robar y destruir los estados del Católico; previnose muy bien nuestra Sardeña y mandó el Rey al de Florencia, a quien había embestido del Estado de Sena que la socorriese con trescie[n]tos soldados viejos, para q[ue] adestrasen los nuestros.

Murió la Reina de Ingalaterra y, hechas paces con el Pontífice, trató de q[ue] las hubiese en Fra[n]cia, y el año 1559, fatal para la vida de muchos príncipes por observancias astrológicas de sietes o nueves, verificó sus presunciones, muriendo nuestro invictísimo y Máximo do[n] Carlos, a 21 de septiembre co[n] cincuenta y ocho años de edad.

14 Guerra del Papa y Fra[n]cia contra don Felipe.

15 Co[n]sulta do[n] Felipe a su padre.

1557.

16 Recóbrase Córcega para Génova.

1558.

17 Daños que causó el Turco, llamado de Fra[n]cia.

18 Prevenció[n] en Sardeña.

1559.

19 Muere el Emperador.

Reconoció en su muerte por hijo natural a don Juan de Austria; otorgó su codicilo en San Justo a 12 de septie[m]bre; había otorgado testame[n]to en Bruselas, año 1554; depositóse su cuerpo en San Justo hasta quel el Rey lo mandase trasladar donde gustase, solo pidió q[ue] ocupasen él y su mujer un mismo sepulcro, que hasta después de la muerte fue inviolable su fe.

20 Declara hijo a do[n] Juan de Austria.

Con esto, aunque me empeñó el deseo a ofrecer al principio desta parte seguirla con los sucesos heroicos en las vidas de nuestros tres reyes y señores, Felipe Segundo, Tercero y Cuarto, cesa la pluma reconocida al peligro y tímida de tan gra[n] promesa, deja[n]do ca[m]po espacioso y hermosísimo de sucesos a los más cultivados ingenios de Sardeña, para que con afectos de su patria, se empleen describie[n]do los hechos heroicos, acertadas y prudentes resoluciones del Segu[n]do Felipe, sabio y religiosísimo Príncipe, conque fue mejor Salomón q[ue] el otro. Las del santo y pacífico gobierno del pío y amado Felipe Tercero, a quien prosperó el cielo de manera que no vieron los años de su gobierno infelicidad de ha[m]bre, peste ni guerra, y, si las tuvo por defensa de la fe, fue fuera de sus reinos, y correspondiero[n] dichosísimas victorias a su santo celo; y au[n]que misericordiosamente la Majestad divina me ha dejado llegar a gozar del santo y felice gobierno del Cuarto Felipe el Grande, ta[n]to más lucido, cua[n]to más perseguido de la incansable envidia y ambición insaciable de Fra[n]cia, q[ue] toda parece se reco[n]ce[n]tró de los pasados en el presente gobierno de Luis XIII, no por culpa suya, que así se debe creer de quien nació y debe ser cristianísimo, sino de sus consejeros y más de aquéllos q[ue] debieran co[n] la púrpura sacerdotal reco[n]ciliar las reales y no encontrarlas; pero ya esto es de otros años y de otra pluma. La mía cesa co[n] hacimiento de gracias al Autor de todo bien, Cristo, nuestra salud, que, misericordioso, se ha dignado conce-

21 Fin de la historia.

derme la vida, para ver el fin desta parte de historia, donde mi fin ha sido su mayor servicio y beneficio de mi patria y Reino, sin afectación ni otro interés q[ue] describir co[n] la relación verdadera de los sucesos los de aq[ue]l Reino, redimié[n]dole de lo que o por siniestras o desaficionadas relaciones estaba ofendido; todo lo sujeto a la corrección de nuestra santa Madre Iglesia Católica Romana, de quien es mi intención y ha sido no apartarme en cosa alguna y así lo protesto; y si la fragilidad humana sujeta a error, me hubiere hecho incurrir en alguno, que no conozco, desde luego le abrogo, revoco y condeno.

Fin de la quinta parte

INDICE

Quinta parte de la
historia general de la Isla y Reyno de Sardeña pag. 1